

281

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número

20

Año 200

4

R. Gral. n.º

132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 220 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

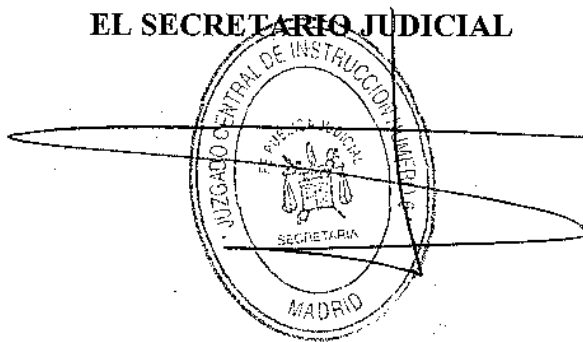
En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil seis.

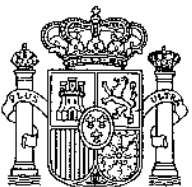
Visto el volumen alcanzado por el tomo 220 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 221 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 221 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID (ESPAÑA)**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO Nº 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL URGENTE

**A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ITALIA,
PROCURA DELLA REPUBBLICA presso il Tribunale di Milano
(Dott. Mauricio Romanelli y Cons. Armando Spataro)**



D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID, atentamente saludo y participo:

Exposición sucinta de los Hechos que justifican esta Comisión Rogatoria Internacional urgente:

En este Juzgado se sigue Sumario nº 20/2004 por los atentados terroristas sucedidos en Madrid (España) el 11 de marzo de 2004, realizados mediante la colocación de 13 artefactos explosivos en cuatro trenes, estallando dichos artefactos explosivos y causando 191 muertos y 1.755 heridos, hechos atribuidos indiciariamente a grupo/s terrorista/s islamista/s, y en el que estaría implicado **Rabei Osman El Sayed**, ciudadano egipcio, en la actualidad privado de libertad en Milán (Italia).

Por resolución judicial de 10 de abril de 2006 se ha acordado el procesamiento contra 29 personas, entre ellas el citado **Rabei Osman El Sayed Ahmed**.

En concreto **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** ha sido procesado por:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal, en relación con:
 - 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

En el trámite procesal español es obligado la notificación personal del denominado auto de procesamiento a quien resulta procesado, para que conozca las razones de su imputación formal.

Es por ello necesario que dicha resolución judicial sea notificada formalmente al procesado **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, mediante entrega material, literal y completa, de copia de dicha resolución (sin perjuicio de que, al tratarse de una resolución que comprende el procesamiento de otras muy diversas personas y por actividades distintas a la que ha motivado la imputación formal de **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, y a fin de facilitar el adecuado conocimiento de los indicios contra él

82.003

85.126

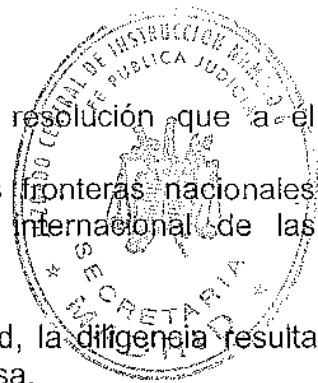
RECIBI
ORIGINAL



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

existentes, se hayan traducido al árabe las partes de la resolución que a él conciernen, para su completo conocimiento).

Por lo que encontrándose el procesado fuera de las fronteras nacionales españolas, es pertinente interesar la cooperación judicial internacional de las Autoridades Competentes Italianas.



Tratándose de causa con personas privadas de libertad, la diligencia resulta urgente y obligada para la eficaz tramitación de la presente causa.

En atención a lo expuesto, solicito a V.E. la práctica de la diligencia que a continuación se detalla, pues haciéndolo así me tendrá a la recíproca para todo cuanto redunde en beneficio de la Justicia.

DILIGENCIAS INTERESADAS:

A.- Solicitar de las Autoridades Judiciales Italianas notificación formal de la resolución que se acompaña (auto de procesamiento literal y completo, en idioma español, de fecha 10 de abril de 2006, así como la traducción al idioma árabe de los apartados o extremos de dicha resolución que afectan directamente al procesado RABEI OSMAN EL SAYED AHMED), al procesado RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, con indicación que dicha resolución jurisdiccional no es firme, y que contra ella cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 que ha dictado dicha resolución.

B.- Solicitar a las Autoridades Judiciales Italianas autorización para la práctica de la declaración indagatoria sobre el procesamiento dictado contra RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, bien con entrega temporal limitada a la práctica de dicha diligencia en España (en periodo temporal que no perjudique u obstaculice el desarrollo del Juicio en Italia contra el citado Rabei Osman), bien a través de videoconferencia (con las exigencias fijadas en los Convenios Internacionales y Leyes Internas de aplicación); declaración indagatoria que se tendría que realizar en el procedimiento español entre el 16 y el 31 de mayo de 2006.

Se interesa expresamente que la Diligencia A se efectúe con la máxima urgencia, e inmediatamente que se practique, sea comunicada su práctica a este Juzgado Central de Instrucción mediante fax, para su constancia documental (al objeto de verificar los plazos procesales).

Se procede a la remisión de la presente Comisión Rogatoria Internacional, previa traducción a la lengua italiana, sobre la base de las evidentes razones de urgencia puestas de manifiesto, a través de INTERPOL por razón de urgencia.

Atentamente reitero mis saludos y agradezco su colaboración.

En Madrid, a 18 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Pdo. Juan del Olmo Gálvez





MINISTERIO
DE JUSTICIA

TRIBUNALE CENTRALE D'ISTRUZIONE N. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID (SPAGNA)

PROCEDIMENTO: FASCICOLO 20/2004



COMMISSIONE ROGATORIA INTERNAZIONALE URGENTE

**ALLE AUTORITÀ GIUDIZIARIE ITALIANE DI COMPETENZA - PROCURA
DELLA REPUBBLICA presso il Tribunale di Milano (Dr. Maurizio Romanelli e
Cons. Armando Spataro)**

**S.E. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, GIUDICE MAGISTRATO DEL TRIBUNALE
CENTRALE DI ISTRUZIONE NUMERO SEI DI MADRID, saluta attentamente
e porta a conoscenza quanto di seguito esposto.**

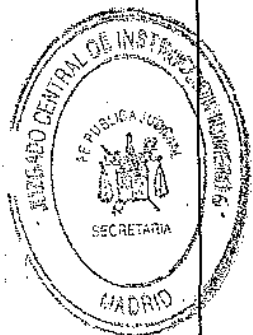
**Relazione succinta dei Fatti che giustificano la presente Commissione Rogatoria
Internazionale a carattere urgente.**

Presso codesto Tribunale è in corso il procedimento n. 20/2004 relativo agli attentati terroristici avvenuti a Madrid (Spagna), l'11 marzo 2004, effettuati tramite la collocazione su quattro treni di 13 congegni esplosivi che, all'esplosione, hanno causato la morte di 191 persone e 1.755 feriti. In tali fatti, attribuiti secondo gli indizi a un gruppo e/o a gruppi terroristi islamisti, verrebbe implicato **Rabei Osman El Sayed**, di nazionalità egiziana, che è attualmente in carcere a Milano.

In virtù della risoluzione giudiziaria emessa il 10 aprile 2006, si è decretato il giudizio di 29 persone, fra cui il suddetto **Rabei Osman El Sayed Ahmed**.

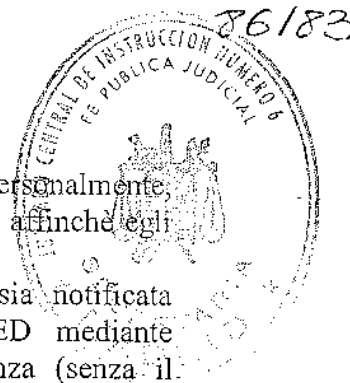
In concreto, **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** è chiamato a giudizio per:

- supposto reato di integrazione ed appartenenza ad organizzazione terrorista, secondo l'art. 516-2°, in concomitanza con l'art. 515-2° del Codice Penale;
- supposto reato di cospirazione a reato di terrorismo secondo l'art. 579 del Codice Penale, relativo a
 - . 191 assassinati terroristici in grado di consumazione, secondo l'art. 572-1-1° del Codice Penale, in concomitanza con l'art. 139 dello stesso testo legale (per gli attentati dell'11 marzo 2004).
 - . 1.755 assassinati terroristici in grado di tentativa, secondo l'art. 572-1-1°, in concomitanza agli art. 139, 16 e 62 del Codice Penale (attentati dell'11 marzo 2004).
 - . 4 reati relativi a strage terrorista, secondo l'art. 571, in concomitanza all'art. 346 del Codice Penale (per gli attentati dell'11 marzo 2004).





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



La procedura spagnola prevede di notificare, obbligatoriamente e personalmente, l'ordinanza che dispone il giudizio a colui che è chiamato a giudizio affinché egli conosca le ragioni della sua formale imputazione.

A tale scopo, è necessario che detta risoluzione giudiziaria sia notificata formalmente all'imputato RABEI OSMAN EL SAYED AHMED mediante consegna materiale, letterale e completa della copia della sentenza (senza il pregiudizio di che, trattandosi di una sentenza che dispone il giudizio di tante altre persone diverse e attività distinte da quelle che hanno motivato l'imputazione formale di RABEI OSMAN EL SAYED AHMED e, onde facilitare la conoscenza adeguata degli indizi esistenti nei suoi confronti, siano stati tradotti in lingua araba soltanto quelle parti della sentenza a lui attinenti per sua completa conoscenza).

Per quanto sopra e considerando che la persona chiamata a giudizio si trova al di fuori dei confini nazionali spagnoli, si ritiene pertinente la richiesta di cooperazione giudiziaria internazionale da parte delle autorità italiane di competenza.

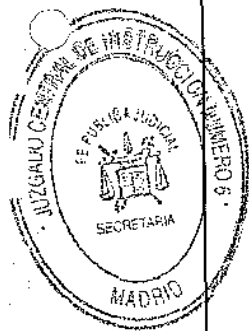
Trattandosi di una causa in cui la persona imputata si trova in carcere, le azioni da espletare risultano urgenti ed obbligatorie onde garantirne il suo efficace tramite.

Per quanto sopra esposto, richiedo alle Signorie Vostre di espletare le azioni di seguito dettagliate, restando a vostra reciproca disposizione per quanto sia a beneficio di giustizia.

ATTI RICHIESTI

- A. – Richiedere alle autorità giudiziarie italiane di notificare formalmente la risoluzione in allegato (atti del giudizio letterali e completi, in lingua spagnola, datati 10 aprile 2006 con la traduzione in lingua araba dei paragrafi o incisi di detta risoluzione riguardanti direttamente la persona in giudizio, ovvero RABEI OSMAN EL SAYED AHMED), a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, informandolo che detta risoluzione giurisdizionale non è irrevocabile, e che contro la quale è ammessa impugnazione, nel termine di tre giorni, da presentarsi a codesto Tribunale Centrale di Istruzione n. 6 che ha emesso tale sentenza.
- B. – Richiedere alle autorità giudiziarie italiane autorizzazione onde effettuare l'interrogatorio a titolo indagatorio circa il giudizio disposto nei confronti di RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, esso sia mediante consegna temporanea ed esclusiva per espletare tale azione in Spagna (per un periodo temporaneo che non ostacoli né pregiudichi lo svolgimento del giudizio in Italia contro Rabei Osman, oppure tramite video-conferenza (secondo quanto fissato dalle Convenzioni Internazionali e dalle Leggi interne di applicazione). In relazione al procedimento spagnolo, tale interrogatorio dovrebbe aver luogo tra il 16 e 31 maggio 2006.

Si richiede espressamente che quanto richiesto al punto A venga espletato con la massima urgenza e in quanto effettuato, se ne dia comunicazione via fax a codesto Tribunale Centrale di Istruzione affinché consti negli atti documentali (per la verifica delle scadenze processuali).





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

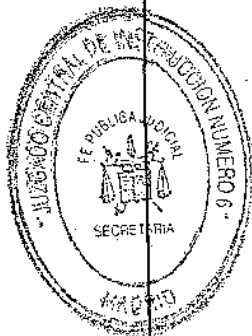
Si inoltra le presente Commissione Rogatoria Internazionale, previa traduzione in lingua italiana, sottolineandone gli evidenti motivi di urgenza, tramite il servizio INTERPOL.

Rivolgo i miei più attenti saluti e ringrazio per la collaborazione prestatami.

Madrid, 18 aprile 2006.

IL GIUDICE MAGISTRATO

Firma: Juan del Olmo Galvéz





كما كذلك وصلت إلى هذه المصلحة لإبطال
فعالية المتفجرات و NBQ بعض صور المتفجرات
تحتل وتحت عليهما ما بين الأدوات الإعلامية
إلى ربيع عثمان السيد أحمد (محمد المصري)
من طرف السلطات الإيطالية ومقدم من طرف هذه
إلى المحكمة المركزية للتحقيق رقم 6 داخل
القضية رقم 2004/20.

يتعلق الأمر بـ 12 صورة أين 2 متفجرات،

صدرية - قنبلة وحقيبة - قنابل (حامل أوراق)،

كلما كانت قد أُنشِرت من إعلانات Internet

مع العنوان الإلكتروني: <http://www.osg/article/12092002b.htm>

عند زيارة هذه الصفحة تظهر هذه 12 صورة دون

شرح كبير ما عدى التمهيد، بالإنجليزية، في التي

يمكن قراءة: الحماية الوطنية: صدرية - قنابل

وحقيبة - قنابل للتعليم.

هذه الصور مهمة لأنها تظهر سهولة إخفاء
المتفجرات كما يظهر وجود مسامير وبراشي
زيادة على المتفجرات كما الماتف النقال داخل
الحقيبة، هذه المتفجرات تستعمل حاليا من طرف
الإرهابيين المتحاربين في إسرائيل،

فيما يتبع مجموعة صور من أعضاء مكافحة الإرهاب
في إسرائيل في المحاضرة الدولية لـ شارلستون، كارولينا
الجنوبية، وفيها تظهر حقيقة كيفية استعمالها
من طرف الإرهابيين ضد إسرائيل وفي كل الشرق
الأوسط.

ثمانية من 12 صورة تمثل هدوية - قنبلة
والتي مباشرة متر للتحليل (100)

حتى ولو يوجد تشابه بين المتفجرات التي تظهر في
الفيديو والأسبق موصوف، لتعلق الأمر بمتفجرات
من نفس النوع، كذلك الاختلافات واضحة؛

معدات إعلامية حول متفجرات، إيطالي	مادة ممتلئة فيديو المطابق



صدرية صناعية «ad hoc»	صدرية و زئار	السند
يُجَهَل	خرطوش، يظهر أنه ديناميت	المتفجر
موجودة بكثرة	غائبة أو غير ظاهرة	شظايا
22 آلة مصنعة	1 أو 2 في كل حالة	آلات مصنعة
نعم	غائب أو غير متطور	تأمين النقل
زر أسطوانتي	زر أسطوانتي	طريقة التنشيط

4. الخلاصة

هذا القرار خضع إلى تحليل، مع المعلومات التي هي في الأرشيف، التشابه أو هوية تحضير هذه الآلات المتفجرة التي تبدو في الفيديو المتحصل عليه في ليغانيس Leganes يوم 03 - أبريل 2004، بعد الانفجار في شارع كازم مارتين فاييتي مع أي نمط في تحضير آلات متفجرة وسوابق في إسبانيا أو في الخارج، مع الحصول على النتائج الآتية:

- نوعية صورة الفيديو موضوع الدراسة، كما أن فعل الأبطال له يظهرون دائما مظهرين الزاوية

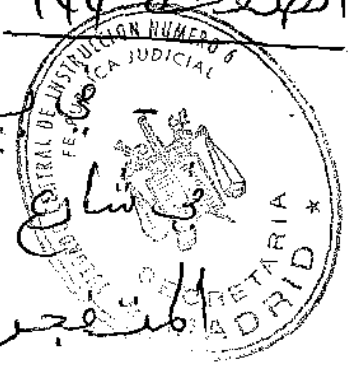


(مقابل) بالسبب في المشاهدة، لا يسمح التأكد
ببشك في الآلة (المادة) المتفجرة،

- المواد التي تبقى ظاهرة هي نفسها المتفجرة
المعروفة بصدرية - قنبلة، في حالة من الحالات،
وحزام قنبلة في حالات أخرى،

- هذه الأنواع من الآلات (المواد) هي عادة مستعملة
من طرف جماعات إرهابية لها علاقة مع الإرهاب
الإسلامي،

- صور المواد المتفجرة المعثور عليها بين العتاد
الإعلامي لـ ربيع عثمان السيد أحمد (محمد
المصري) من طرف السلطات الإيطالية وقدّمها
بتدورها إلى هذه المحكمة المركزية للتحقيق
رقم 6، داخل القضية 20/2004، تبين صدرية
تظهر في صفحة إنتارنات مع تشابه بينها، حتى
أنه يتعلّق بـ مادتين متفجرتين من نفس النوع،
لكن ليس ممكّن وضع علاقة الهوية،



في يوم 3 أبريل 2004، بعد الانفجار الذي وقع
في شارع كارميت مارتين قاييتي في Leganés، جزء من
المتفجرات وُجِدَت في كيس من بلاستيك، من
نفس نوع المادة المصنّعة للمدرّبة أو لحزام
القنابل، لكن تُجْهَل طريقة تنشيطه وربطه
بحِسم الإرهابيين.

○
- ليس هناك علاقة هوية بين أي مادة مُصنّعة
متفجرة أخرى، حسب المعلومات التي هي في أرشيف
هذه الوحدة،
- في إسبانيا وقعت عدّة حالات تشبه هذا النوع
من المواد،

- في إسبانيا أُسْتُعْمِلَتْ تقنية تحضير المتفجرات
تحوّل جذع وخمير إرهابي، على الأقل مرّة واحدة،
كي يخفي المتفجرة ويُدْخَلها داخل عمارة؟



ب) ربيع عثمان السيد أحمد ،

قرار حبة 2005/06/17 ، مصادقة الوثائق - فوج

خاصة المصادقة التقنية الشرطة ، الوحدة المركزية

للإجراء ، المفوضية العامة للشرطة العلمية ،

بتاريخ 26 أوت 2005 ، مع تسجيل خروج رقم

16,786 بتاريخ 1 سبتمبر 2005 (مُسَجَّل في هذه المحكمة

للتحقيق رقم 6 يوم 12 سبتمبر 2005) ؛ تُرْسَل

وثائق من النيابة القضائية الدولية المرسلة من

السلطات الإيطالية ، فيما يتعلق بـ ربيع عثمان السيد

أحمد ، لتحديد بعض النصوص التي كُتِبَتْ من طرف

هذا الأخير (حروف عربية ولا تينية) ، نتج أنه

ربيع عثمان السيد أحمد هو كاتب لبعض الكلمات

بخط يده بالحروف اللاتينية في أجاوند / هاتفية

(3 صفحة) ، كما هو كذلك كاتب لبعض الكلمات

بخط يده باللغة العربية على ورقة رقم 000013 .

288
ص

86191

369



	قرار 2005D0617 05-VIII - 26 دفتر هاتفي إف داي إي إي كتابان لائحية 30 صفحة باللغة العربية في الصفحة رقم 000013				ربيع عثمان السيد

الصفحة 459

التحضير إلى الجهاد

أهمية التدريب العسكري

للمسلمين : (...)



3. من هم الأشخاص المفروض عليهم الجهاد؟

العلم أن قداما الحنبلي يقول: (زعيم ديني في
مذهب إسلامي يستعمل ككَلْبٍ اعتراف واحترام)

على الأشخاص أن يتقذوا ما يلي:

1. أن يكونوا مسلمين. (١)

2. طلب إذن في حالة الدين. (في هذه الحالة يجب

تقدير الإشارات الموجودة في العهد للاعتراف
بالديون والتكليف بالدفع، أو الدلائل المكتوبة

أو الشفهية، موجّهة لكفالة الديون وأن

هذه تكون مدفوعة من طرف الأهل، أو في

حالة أخرى، "السبب أو العذر" يُعطى كي

لا يستجاب إلى النداء الديني - ربيع عثمان

السيد أحمد، لأنّ له دين مع زوجته السابقة،

حيث لم يُسدّها.)

قرار حول أبو بنان ومجموعة

Global Islamic Media

إسلامية متوسطة



- بعد إجراء أبحاث في أرشيف هذه المفوضية

العامّة، لا توجد مصادر ولا أي علاقة

حول - GLOBAL ISLAMIC MEDIA -

ولا حول أبو بنان ABU BANAN

في شهر ماي 2004 ، صفحاتها WEBS كانت هُجِمَتْ من
 طرف "hAKKers" الأمريكية ، التي وُضِعَتْ في الداخل ،
 كغزو ، علم شمال أمريكا وترس مع سلاسل . في
 هذه الفترة هذه الصفحة WEB كانت تُظهر
 ذبح المقاتل المتعاهد الأمريكي Nick Berg ، على
 يد أبو محمد الزرقاوي ، وكذا الرسالة التي
 وجهها هذا باللغة العربية ، الـ hAKKers قاصوا
 بالترجمة إلى الإنكليزية و وضعوها في الشبكة
 وفي صفحات WEBS ، أبو إسحاق ، زيادة على التحدير
 بأنهم سيبلغوه إلى السلطات ، (هذا ما يُوضَّح استعمال
 إنترنت Internet كطريق للإستعلام فقط وإنما
 هي طريق لنقل الاتصالات و لتتشر العقيدة
 التبشيرية ، ونشير إلى أنّ تسجيلات عملية الذبح
 للأمريكان هي مُسَجَّلَةٌ في التسجيلات التي قامت
 بها الشرطة الإيطالية مع إذن قضاة للمواطن

المصري ربيع عثمان السيد أحمد، في البيت
الذي كان فيه بميلاتو، في هذه التسجيلات
المسموعة بتبذو الفرح الذي شعر به
ربيع عثمان السيد أحمد للوضعية، والتعاليق
التي وجهها فيما يخص هذا الأمر.

الصفحة 1144

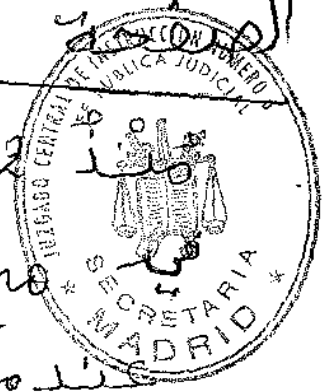


كتمت أدي مع الرقم 650231809 رشيد أولاد عكشا
 يتصل بالرقم 658622198 (باسل غليون)؛

الصفحة 1145

اليوم	الساعة	المدة
03/11/2019	10 : 41 : 11	42 : 00

هذا الرقم 658622198 يظهر في أجندة Agenda
هاتف رقم 65326320 الذي صاحبه هو ربيع عثمان
السيد أحمد، حسب المعلومة المقدمة من طرف
السلطات الإيطالية.



12 مارس 2003 تترك السكت في المحل الموجود

Virgen del coro

عندما سكنوا مع بعض ومدّة سكناه في مسكن

سكان التونسي، وعندما سكن في شارع فيرنان

دال كور، زوجها مهند عتفا بعدّة أصدقاء له.

من بين هؤلاء الأصدقاء كان محمد المصري (متزوج

مع مواطنة تونسية اسمها رفيقة، ومع التيلا

يتفاهم معها مهند؛ ذهب إلى بيتها ثلاث مرات.

في ذلك التاريخ شعر محمد كان طويلاً، ليس كما

الآن. كما شاهد ثم مقافي مسجد م 30؛ حيث كان

يقضي وقتاً طويلاً في مكتبة المسجد. كان صديق

حميم لمهند؛ يصرّح عليها أنّ تعتبر محمد

المصري إرهابياً لأنّه كان إنساناً ضاملاً، له عدّة

مشاكل مع الزوجة التي لم يكن يراقبها، سيرته بعيدة

على صورة الإرهابي. هو شخص ذكي ومهند قال أنّ

شخص يُحبّ الدراسة.

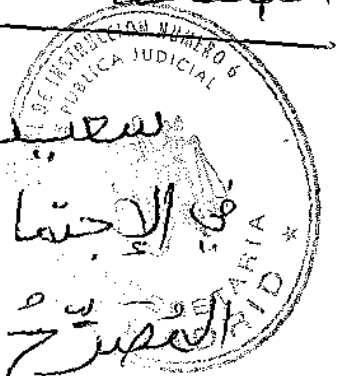
الصفحة 1224

ب) خصوصية الشاهد المّضي 11.304.

الشاهد المّضي 11.304 (17 ديسمبر 2004)



محمد العربي بن سلام كان يناديه رسول محمد
المصري .



سعيد بدخ ينتهي إلى الجماعة وكان يحضر

في الاجتماعات حتى ولو لم تكن يحضر دائما .
المصريح ذهب إلى مسجد إشريشو وهناك رأى

المصري وتكلم معه ، ورأى كذلك سعيد

بدخ ، والمصريح كان عندما يريد أن يرى

المصري كان يذهب إلى مسجد إشريشو لأن هذا

الأخير كان دائما هناك . أت سعيد كان يشتغل

رسول بالدراجة النارية . يقول أنه لا يتذكر

متى رأى المصري آخر مرة لكن كانت قبل رمضان

عام 2003 عندما رآه في مسجد إشريشو ورأى

سعيد بدخ وآخرين لا يعرف اسمهم .

ربيع عثمان ، محمد المصري لا يذكر متى رآه أول

مرة ، أت محمد المصري لم يحضر أبدا في الاجتماعات

لأنه يخشى أنه مراقب . كانت له علاقة مع محمد

العربي بن سلام ومع سعيد بدخ ، مع التونسي فيصل

الذي هو مصري ومع محمد بولكحار .

تصريح يوم 21 أكتوبر 2004



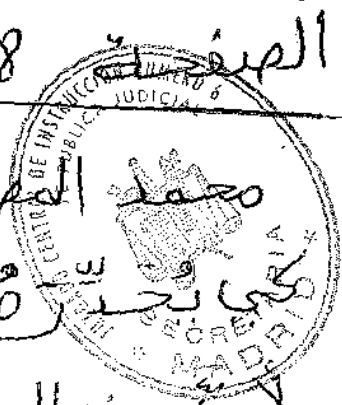
سُئِلَ إذا يعرف شخصًا مُلقبًا محمد المهري وما علاقته
مع الجماعة التي أشار إليها البارحة في تصريحه،
أجاب أنه بدون أن يُحدّد بالهبط التاريخ، في
حوالي فصل الربيع 2002، محمد العربي قال له أن
له صديق يريد أن يعرفه به وأنه يترك له
أشرطة فيديو وسماعية، بعد أيام والتقا المصريح
مع محمد العربي في مسجد إشريشو، الأول
عرّفه بشخص سَمَاهُ محمد، في اللقاء كان الكلام
حول مواضيع عامة. يتذكر أنه إلتهم به هاتفيًا
بعض المَزَانِ وذهب إلى بيته مرتين لأن محمد قال
له أن زوجته كانت مسكونة بِجِنٍّ، طَالِبًا مساعدة
من المصريح.

سُئِلَ إذا هذا الشخص قدّم نفسه بِاسْمِهِ الحقيقي أو
بِاسْمٍ أُخَرٍ؟ أجاب أنه قدّم نفسه بِاسْمِ ~~محمد~~
مُفْهِمًا أنه مهري حسب اللهجة. هذا الشخص

الصفحة 1227



لم يشارك في الاجتماعات التي أُنشأت إليها في
التفويض السابق مع مصلحتي ميموني، لكن
رأه معهم بعض المزارعين.



محمد المصري تكلم معه على الجهاد في مناسبة ،
كحيي جدير على أن لا يتكلم في مسجد إستر يشو ؟

لأن من الممكن أن يكونوا قد يعملون ضد الإخوة ،
سئل إذا كان له علاقة أخرى مع «المصري» ، أجاب
أنه طلب منه أشرطة أبو قتادة وهو بدوره قدّم
له أشرطة أسامة بن لادن ، أيمن الزواهري وعبدالله
عزام ، لكن في الأخير قدّم له إلا أشرطة الأخير
في فرص أخرى تكلم معه ، حيث قال له أن الناس الذين
يذهبون إلى مسجد إستر يشو كفار وأنه كان يعيد
الصلاة بعد الصلاة ،

سئل إذا قال هذه المعلومات إلى الشرطة ، قال
نعم وأكثر من ذلك ،

إذا محمد المصري كان يحضر عملية إرهابية حسب
الشرطة ، أجاب بلا ، رغم أنه تعلم بأنه كان
يسافر كثيرًا وأنه كان يقول أنه يذهب

1228



ليترى الإخوة الموجودين في الشمال وفي مناسبة
 في مال مدينة "Valladolid".

سُئِلَ كي يشرح ما المقصود بـ: "يذهب محمد ليرى
 الإخوة في السُّؤال"، أم جاب أنه من الممكن أنه يقصد
 جماعة، لكن ليس لديه معلومات أكثر.
 ○ سُئِلَ عن تاريخ هذه الأسفار، أم جاب في بداية
 صيف 2002.

سُئِلَ عن متى عَرَفَ أنَّ محمد هو ربيع عثمان
 السيد أحمد والذي تعرَّف على صورته رقم 47، أم جاب:
 بعد 11 مارس عندما سأله الشرطة، أضاف ثانياً
 ○ أنه تَخَيَّرَ بالمطابقة مع الصورة 47.
 سُئِلَ ماذا هذا الشخص شارك في أحداث 11 مارس؟
 أم جاب بأنه لا يعرف، لكن من الممكن بما أنه كان
 ينتمي إلى الجماعة التي ذكرها من قبل.

بعد أيام اتَّهَل به شخصه وقال له أَنَّهُ إِنَّمَا
به علاقة مع شريط الفيديو التي تركها له محمد العربي،
ويستحق محمد المصري وأَنَّهُ يريد أن يراه في

المسجد.

(...) محمد المصري، (...) قال له أَنَّهُ سَيَدْعُوهُ إِلَى بَيْتِهِ
لِيَأْخُذَ لَهُ شَرِيطَ الْفِيدْيُو أَوْ السَّمْعِي الَّذِي يَهْمُهُ وَهُوَ
حَوْلَ مَوْضُوعِ الْجِهَادِ، بِمَا أَنَّهُ يَمْلِكُ الْكَثِيرَ، كَمَا أَنَّهُ
سَيَتَكَلَّمُ عَلَى مَا إِذَا يَرِيدُ تَوْسِيعَ مَدْلُومَاتِهِ حَوْلَهَا، بِمَا
أَنَّ لَهُ إِتِّهَاتَاتٍ كَثِيرَةً يُرْسِلُهُ مَبْعُوثَاتًا إِلَى أَبِيهِ يُكْمِلُ
التَّكْوِينَ الدِّينِي وَيُكَوِّنُوهُ فِي مَيَادِينِ التَّدْرِيبِ
لِلْجِهَادِ، سَيَتَهَل بِهِ فِي وَقْتٍ آخَرَ لِيُعْطِيَهُ أَسْرَاطَ
أُخْرَى.

محمد المصري تَسْتَعْمِلُ الْمَاتَرِيَالَاتِ الذِّقَالِ رَقْمُ 653263295
وَمُحَمَّدُ الْعَرَبِيُّ بْنُ سَلَامٍ يَسْتَعْمِلُ الرَّقْمَ 646035746.



الأخوة يوم 20 الماضي، محمد العربي، ظهر في
المسجد وأعطاه شريط سمعي من طرف محمد المصري،
هذا الشريط يحتوي على خطاب أبو قتادة بالخطيب
في العيد الأخير، قائلاً له أن الله كان عارفاً أنه
شارك في الاجتماع ليوم السبت وكان مهمّاً جداً، كان
يعلم لأنّ واحداً من الحاضرين بالخطيب سرحان
(سرحان بن عبد المجيد فكهة) التونسي، هو صديق

له، سأله على ما يظن حول هذا (...).

محمد العربي أجابه بأنّ رجّة نظره مفيدة، وإذا
في يوم ما الجماعة التي يجتمع معها تقع في تلك الأخطاء
يمكنه أن يعتمد عليه لتكوين جماعة أخرى، ليس
في أشخاص أصناف ثقّة، وعند الإفتراق ناداه باسم
محمد المصري، لأنّه أعجبه بتفسيره الديني وطريقة
فهمه في الحياة اليومية. (...)

محمد الوزاني يستعمل الهاتف رقم 600360443.

فيما يخص سرحان (سرحان بن عبد المجيد فكهة).

التونسي، عضو في الجماعة، يعرف أنه صديق لشاب مغربي محمد العربي بن سلام، الشخص الذي استعمله

محمد المصري للاتصال به ولتقديم له الأشرطة السمعية

وأشرطة الفيديو، كي يعطيه رأيه فيما بعد، (١١)

فيما يخص محمد العربي بن سلام، رجل ثقة لـ

محمد المصري، رآه أخيرا في مسجد -30م- بعد

الصلاة دعاه إلى شرب الشاي في بيته، أين بقيا

يتكلمان إلى غاية الفجر، العربي حذر من جديد

من أخطار المشاركة في الاجتماعات، تقريبا نفس الأيا

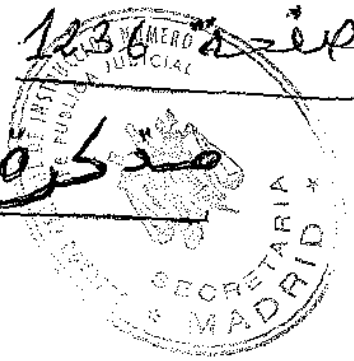
وفي نفس المكان والتي يحضر فيها الكثير من الناس،

تمنحه أن تكون هذه الاجتماعات في أماكن عادية

ولا تكون بطريقة رسمية،

مذكرة إخبارية رقم خمسة

مدرسي في 4 ديسمبر 2002



في يوم الجمعة 22/11/2002 اتصل به عبد المازن
مهبطي (الأول مرة)، من هاتف عمومي وقال له أنه

ينتظره في دكان هاتف في Villavieja Baja، عندما

وصل، كانوا ينتظرونه مهبطي؟ سرحان (سرحان

التونسي)؛ فيصل و MED (محمد) الوزاني، بجانب

شابين، واحد كان قد عرفه في مسجد إشتريشو

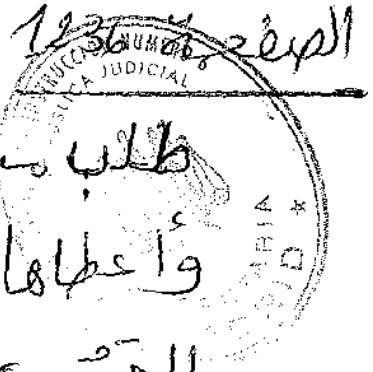
وأخرج يد، كانوا يشاهدون في Internet صفحة

حول الجهاد، ولكن أتهما تسمى RADDADI. (...)

○ (استعمال Internet عن طريق دكان هاتف

كإجراء ان أمنيّة، لأخذ معلومات والاتصالات)

يوم الثلاثاء 19/11/2002 جاء أبو أحمد الفلسطيني



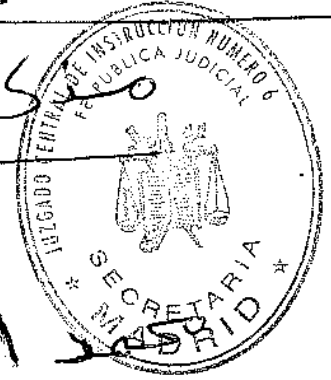
طلب منه ترخيص لتقديم خطبة في المسجد
وأعطاهما له؛ كان موضوعهما حول الجهاد ضد
العدو، ولتحرير كل الأراضي العربية وليس
الفلسطينية فقط.

الأربعاء ٢٠ ذهب إلى مسجد إيشريشو والتقى
مع 5 شباب قاضمين بالإعتكاف، البقاء في
المسجد العشر أيام أخيرة من رمضان،
محمد العربي بن سلام (MED) ذهب إلى المغرب
ليبقى هناك مدة أسبوع، هذا جاء بشريطين
سمعيين، قائلاً أنهما في MED المصري (محمد المصري)،
هي في أبو وليد الأنصاري، (١٠٠)

الصفحة 1237

مذكرة إخبارية رقم ثمانية

صدر في 25 فبراير 2003



محمد العربي بن سلام، مبعوث محمد المصري،
طلب منه 30 شريطًا بمختلف العناوين وهو أعطاهم
إلياه.

مذكرة إخبارية رقم تسعة

صدر في 09 جوان 2003

محمد العربي بن سلام (MED)، مبعوث محمد
المصري، ذهب بصفتة نهائية إلى المغرب، فكريه
عندما وقع العمل الإرهابي بالدار البيضاء، حيث
تذكر أن سلام كان يقول أن الجهاد ليس
إلا في أقطانستان وإنما في المغرب نفسه، وقال
أنه ليس هناك أمن ولا إذا كان فهو قليل.



ربيع عثمان السيد أحمد (إنابات قضاية
من إيطاليا وبلجيكا).

1- في إنابة قضاية من السلطات الإيطالية
و من محكمة الاستئناف بميلانو في
فبراير ٢٠٠٥ جاء ما يلي :

يحتي (رحيا) مواد محمد راجد ، الذي
شرح (١٥ فبراير ٢٠٠٥) : نعم أعرف ربيع عثمان
السيد أحمد ، المعروف بـ محمد المهري ،
عن طريق أخي محمد الذي يعيش في فرنسا ربما
في باريس .

تجدد صولي إلى ميلانو حوالي شهر ما ي
تكلمت مع ربيع عبر الهاتف ، على الرقم
الذي أعطاني إياه أخي .

كنت دائما أتصل هاتفيا بربيع . الآن لا أذكر رقم هاتفه. يمكن فقط القول أن رقم هاتف ربيع كان لدي .

طلبت من ربيع أن يشرح ويفسر لي القرآن؛ بالضبط طلبت منه أن يعلمني القراءة الصحيحة للقرآن ، ولكن ألا يفسر لي معنى بعض الآيات أو السور. لم أتكلم أبدا مع ربيع عن الجهاد العالمي.

أوضح: يجب أن أميز بين الجهاد العادي، والذي يفهم منه أن يراعي الإنسان نفسه والفروض القرآنية ، وعن هذا - بكل تأكيد - تحدثت مع ربيع ؛ أما عن الجهاد العالمي أو الإسلامي ، فلا أعرف شيئا ، ولذلك لم أتحدث أبدا عن هذا مع ربيع. (إنه مهم بشكل خاص هذا التفريق الذي أضافه ، وكذلك التدقيق بشأن الجهاد العالمي)

أجابني ربيع بأنه كان يعيش في اسبانيا وأنه قد جاء إلى إيطاليا بسبب مشاكل عائلية كانت لديه مع زوجته. عندما كنت في مسكن ربيع لم أر أبدا أي شخص يتصل بالإنترنت.

لم أشاهد أبدا صورا لإعدام رهائن أمريكيين . ربيع لم يتحدث أبدا معي عن أشخاص آخرين قد عرفهم في اسبانيا. لا أعرف إن كان ربيع عنده حاسوب أو حتى يستخدمه. لم أضع أبدا خطط عمليات لتنفيذها مع ربيع . لا، لم يقترح أبدا ربيع علي أن يعرض تسجيلات لعمليات هجومية. لا ، لم يكلمني أبدا ربيع عن الشيخ العودة. لم أسمع أبدا ربيع يتكلم عن عملية مدريد الهجومية، ولم يوجه إليّ العبارات التي قرنت عليّ ، المتضمنة في السؤال رقم 36 من الإنابة القضائية . لا أعرف الأصوات التي في الشريط الذي أسمعتومني إياه . كملخص للمحادثة (التي قد أشير إليها) أستطيع أن أقول أنها بشأن شخص يتحدث عن الدعوة الإسلامية.



من الواضح أنه يتوجه بالخطاب إلى شخص ما .

أنا لا أعرف أن أدلي برأيي عما قد سمعته .

لم يعلمني أبدا ربيع استخدام الهاتف أو الحاسوب .

عندما اعتقلوني وضعوني مع ربيع في غرفة الحجز بإدارة الشرطة. لا أذكر بالضبط الفترة الزمنية التي قضيتها معا في غرفة الحجز ، من المحتمل ، ليلة بأكملها. وفي تلك الليلة كان ظهري يؤلمني ، والشيء الوحيد الذي فعلته كان النوم ، فلم أتكلم مع ربيع عما وقع . الشيء الوحيد الذي أتذكره عن تلك الليلة أن ربيعا قال لي ، فيما يخص بوضعي ، أنني سأخرج في خلال يومين ، وأن أتحصل له على محام للدفاع عنه ، وأنه عندما سيطلق سراحه سيذهب إلى مصر. ولم يقل لي أبدا ربيع أنه يحتفظ بسر عن شيء ما.

في تلك الليلة ، كل ما فعلته كان النوم ، وتكلمت قليلا جدا مع ربيع ، دون التطرق إلى بيانات من الإنترنت.

حينما كنت أتكلم مع ربيع ، كنا نعدّ الشهور حسب التقويم الشمسي المستخدم في العالم الغربي. ولا أتذكر إن كان ربيع قال في إحدى المرات أنه كان في اسبانيا "... الشهر ثلاثة وذهبت وعدت ... خرجت يوم ثلاثة".

استكمالا لهذه الأقوال ، ثمة إشارة إلى أقوال أحد أعضاء D.I.G.O.S. بميلانو ، مفتش الشرطة فرانكو بيردا Piredda ، الذي أدلي (في 11 فبراير 2005) بما يلي:

نظام تسجيل المحادثات يعمل تلقائيا دون الحاجة إلى أن يقوم أحد بتشغيله. كما يعمل تلقائيا المذياع المتصنت بمجرد صدور أقل صوت. لا حاجة إلى مشغل ، وهذا يحدث في الحوار المراقب ، سواء الخلفي أو الهاتفي ، لأن النظام يشتغل تلقائيا في كلتا الحالتين .



المترجمون هم الذين يعملون مباشرة على الحاسوبات التي تحتفظ بالبيانات المسجلة ، وعندما توجد محادثات تهمهم ، تحلل بطريقة مختلفة ، حتى أنه قد يشارك في هذه المهمة إلى جانب المترجم أكثر من مترجم وأحد أفراد الشرطة. وفي هذا المكتب يوجد مترجمون كثيرون ، وفي حالة البحث الخاصة بربيع كانت مهمة الاستماع تتم تقريبا بشكل مباشر ، فالمترجم كان حاضرا على مدى 24 ساعة في اليوم في صالة الاستماع. وبعد ذلك، لتفريغ كتابة حوار خلفي مراقب بأكمله ، فإن الأمر يحتاج لوقت طويل ، حتى أنه أحيانا يحتاج لأكثر من يوم .

وطبقا للقاعدة الإيطالية المعمول بها ، تستلزم المراقبات الخاصة بالحوار الخلفي كما بالمحادثات الهاتفية صدور إذن بها من السلطات القضائية. وللحوارات المراقبة في شقة الكائنة في شارع كادوري ، رقم 33 بميلانو ، استخدمت ثلاثة ميكروفونات تصنت ، واحد رقمي ، واثنان قياسيان. الرقمي كان موضوعا في الصالون ، وواحد قياسي في المطبخ ، قريبا جدا من الغرفة التي بها الحاسوب ، والميكروفون الآخر القياسي كان موضوعا في الغرفة. ووضع في المسكن الكائن بشارع كياسريني ، رقم 16 ، بميلانو ، ميكروفونان تصنت ، واحد رقمي ، والآخر قياسي ، الرقمي وضع في الممر ، والعادي في الصالون ذي مطبخ أمريكي.

في شقة كادوري ، بالإضافة إلى ميكروفونات التصنت ، وضعت كاميرا صغيرة كانت مهمتها ضبط وتسجيل الأشخاص الداخلين إلى الشقة . وكانت الصور الملتقطة تسجل على قرص صلب ، وبعد ذلك تحمض في المكتب . كل هذه التسجيلات تمت بإذن من السلطات القضائية وموجودة في ملف الإجراءات الجنائية . وأيضا كان في شقة كياسريني نظام كاميرات كان يسمح بضبط الداخلين إلى هذا المبنى .

كعمل تعريزي لما سبق قوله ، تمت مراقبة ربيع عثمان منذ أوائل شهر أبريل سنة 2004 حتى ساعة اعتقاله في 7 يونيو 2004. ومن 26 مايو حتى يوم اعتقاله أصبحت مراقبته تتم دون انقطاع ، بشكل متواصل ، نهارا وليلا. الأشخاص المراقبون كانوا يتحدثون باللغة العربية المصرية.



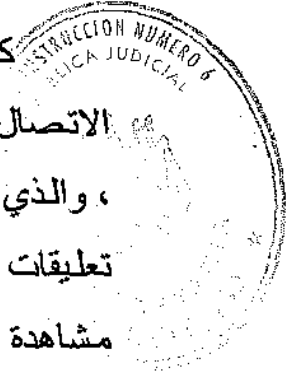
بالتأكيد ، نوعية الحوارات الخلفية المراقبة جيدة ، وعلى ما أرى ، لم يجد المترجم صعوبة في فهمها . والمترجم الذي قام بترجمة الحوارات الخلفية يعمل معنا منذ عشر سنوات ، وفي خلال هذه المدة قام بشكل دقيق بتطوير هذا العمل ، أي استماع الحوارات الخلفية.

لم يضمن المترجم في المحضر تفسيره للحوار الذي سمعه ، ولكن فقط الترجمة الحرفية للكلمات المنطوقة.

في شقة شارع كادوري كان يسكن أربعة أشخاص ، ثلاثة مصريين بالإضافة إلى ربيع عثمان؛ وكل الحوارات التي تمت مراقبتها ، فيما عدا التي كانت بين يحيى وربيع ، لا تفيد البحث ، فربيع كان يتكلم في موضوعات محددة فقط مع يحيى ، وهذا حدث أيضا في شقة كياسريني. بالتحديد ، في هذه الشقة حدث نقاش بين ربيع ومحمود خليفة ، مستأجر آخر لا يشاركه في أفكاره الدينية . ويمكن القول بما لا يدع مجالا للشك أن ربيعا كان يتكلم مع يحيى بهذا الشكل لأن هذا الأخير أخ لمحمد راجح الموجود في فرنسا ؛ وهذا الرباط العائلي كان وراء تورط ربيع في كلمات له في بعض المحادثات معه . أعلم الآن أن هذا الشخص ، محمد راجح ، معتقل منذ أوائل سبتمبر 2004 في مصر بسبب جرائم إرهابية ، وإن كنت لا أعرف أن أقول بالضبط بسبب أي جريمة على وجه التحديد . هذا الشخص كان قد سافر إلى مصر للاحتفال بشهر رمضان.

صفحة 1270

في شقة شارع كادوري صودر على الأخص حاسوب طاولة ووثائق ورقية . وتظهر بصفة خاصة أهمية ما كان يحتويه الحاسوب ، إذ وجدت قائمة من الملفات توجد الآن في المكتب لتحليلها . توجد أفلام خاصة بإعدام رهائن وشرائط فيديو خاصة بالدعاية المتطرفة.



كذلك كان المكتب لديه مراقبة تلفزيونية مفتوحة على حاسوب ربيع ، وتاريخ الاتصال بالإنترنت الذي كان فيه ربيع ويحيى يشاهدان فيلم إعدام الرهينة الأمريكية ، والذي يتفق مع ما هو مسجل في الحوار الخلفي المراقب في شقة شارع كادوري . تعليقات ربيع على إعدام الرهينة أقل ما فيها أنها حماسية. في هذه اللحظة ، خلال مشاهدة الفيلم كان متواجدا بالشقة ربيع ويحيى فقط . ويتحدد أكثر ، كان متواجدا أيضا بالشقة الأردني حسام ، ولكنه كان في الحمام . في هذا الظرف يسأل يحيى ربيعا إن لم يكن هذا إثما ، فيرد عليه ربيع بشكل حماسي قائلا له ألا يهتم لأن بالنسبة لهم لا يوجد إثم في سبيل الله.

وبالنسبة للحاسوب أريد أن أحدد أن عنوان البريد الإلكتروني KishkMohamed@yahoo كان يستخدم فقط من قبل ربيع وليس من قبل باقي مستأجري الشقة ، لأن خلال الاتصالات بهذا العنوان كان متواجدا وحده في البيت . أيضا على هذا العنوان كان يستقبل رسائل خاصة بالدعاية الإسلامية المتطرفة ، من بينها وصايا الشهداء وبيانات من المنظمة المسماة "التوحيد والجهاد" التابعة لأبي مصعب الزرقاوي.

وكذلك أخذت أقوال أحد المترجمين كشاهد ، وهو من يعترف به بصفته شاهد / خبير متمتع بحماية قانونية S 20-04-T-51 ، الذي يدلي (في 11 فبراير 2005) بما يلي:

أنا معتاد على ترجمة حوارات خلفية مراقبة ، هذا هو تخصصي . تسجل الحوارات المراقبة في الجهاز وأنا أسمعها من خلال مسجل ملف . أسمع بعضها مباشرة ، وليس كلها لأنه غير ممكن . وبعد ذلك أسمعها مرة أخرى ، وأختار أكثرها أهمية ، والتي أفضل أن أسمعها من جديد في الليل ، لأنه يوجد هدوء أكثر مما في المكتب ونوعية الاستماع تكون أفضل . نستخدم جهاز تصفية يعمل على قطع الترددات ويحذف بالتالي التشويش ، وهذا يحسن نوعية الصوت . واستمعت

المحادثات يحيى وربيع ، ولديهما صوتان مميزان أتعرف عليهما بسهولة. كانت التسجيلات عالية الجودة وسهلة الفهم بالنسبة لي.

عند معالجة حوار بين شخصين كان سهلا عليّ تحديد كل من هويتي يحيى وربيع. فهذا كان كثيرا ما يتكلم عن موضوعات دينية ، حتى عندما كان يتكلم عن أشياء أخرى فإنه كان يضيف في محادثاته تعبيرات دينية.

(د) 2- في الإنابة القضائية الدولية المنجزة للسلطات القضائية البلجيكية تثبت الأقوال التالية:

مراد جبارو (3 نوفمبر 2005)، ولد في سنة 1980 بصافي (المغرب) ، مغربي الجنسية.

أعترف بأنني استخدمت هاتين الهويتين. عمر سعيد.

وهوية محمد راجي استخدمتها في اسبانيا.

ليس لدي عنوان إلكتروني ، ولم أستخدم أبدا هذا العنوان . والمرة الوحيدة التي أردت أن أستخدم فيها الإنترنت للاتصال كان تقريبا قبل أسبوعين

صفحة 1271

من اعتقالي. كنت مع عمر في مكتب اتصالات / مقهى إنترنت ، اتصلت بالهاتف مع ربيع في إيطاليا لكي يعطيني عنوانه على الإنترنت لأستطيع الاتصال به عن طريق الايميل.

أعرف عبد القادر حكيمي بهذا الاسم وباسم سعيد .

أعرف مصطفى لوناني ، فهو الذي سمح لي بالعمل في الكافتيريا .

هل يمكن أن تشير إلى من يكون الشخص الذي يظهر في أجندتك باسم نادوفل

اسبغني Nadufel Espagne ، والذي يستخدم رقم الهاتف 645527732 ؟ لا

أذكر هذا الرقم . أعرف أنني كتبت بيدي اسم نادوفل ، ولكن لا أذكر الآن لمن يكون .



ذهبت إلى اسبانيا في يوليو 2001 . بقيت هناك ثلاثة أشهر ، قضيت منهم في السجن شهرين ويومين .

حيث أن منطقة أراغون قريبة من طرسونة Tarazona ، لذلك ذهبت بالفعل إلى هناك في مايو 2002 . أي خلال سفرتي الثانية إلى اسبانيا . عدت إلى بلجيكا في أكتوبر 2001 ، وبقيت هناك حوالي ثمانية أشهر ، وبعد ذلك علمت مرة أخرى بأنه توجد حملة تصحيح قانوني لأوضاع المهاجرين في اسبانيا وفقا لشروط أخرى ، فعدت مرة أخرى إلى هذه الدولة .

عندما خرجت من السجن في 2001 تعرفت على شخص اسمه كامل وكان في نفس الوضع الذي كنت فيه . كامل حصل على تصحيح وضعه فيما بعد . وفي سفرتي الثانية إلى اسبانيا ذهبت إلى بيت هذا الشخص . كامل كان يقيم في طرسونة ، بالإضافة إلى ذلك ، بفضل علمت بالموعة الثانية لتصحيح أوضاع المهاجرين . وفي طرسونة عملت قليلا في جمع التفاح ، وفي مجال إصلاحات المباني مع كامل .

قضيت في مدريد من 20 إلى 23 يوما في مدريد بعد خروجي من السجن . لم أكن أتحرك هناك كثيرا . كنت أتردد على ميدان كاستيا الذي يوجد على بعد عشر دقائق سيرا على الأقدام من حي أستريثيو Astricio [؟] ، على الأرجح استريثيو] ، الذي كنت أتردد أيضا عليه . في هذه الأماكن كنت وجدت أشخاصا لديهم نفس الوضع الذي لديّ.

خلال التحقيق القضائي علمت أن محمد المصري يسمى ربيع عثمان السيد أحمد . التقيت بمحمد بعد الخروج من السجن بالقرب من مسجد في مدريد بحي أستريثيو . هو كان في نفس وضعي ، أي لم تكن لديه أوراق . رقم هاتف محمد في أجنديتي ، وقد شرحت لحضرتك ما حدث مع بريده الإلكتروني . يجب أن أقول لحضرتك أن الرقم الذي يوجد في أجنديتي رقم إيطالي . ولم أحصل أبدا على رقم هاتف محمد عندما كان في اسبانيا .

الصفحة 1272



بِسْمِ اللَّهِ عِيتِ الْمَعَّةُ الَّتِي بَقِيَ فِيهَا فِي فَرَنْسَا، مُحَمَّد
 لِي أَنَّهُ طَرِدَ وَأَنَّه كَانَ تَارِي الذَّهَابِ إِلَى
 إِيْطَالِيَا، بَعْدَ هَذَا كَانَ الْإِتِّصَالُ بَيْنَنَا حَتَّى
 شَهْرَيْنِ أَوْ ثَلَاثَةً قَبْلَ أَنْ يَلْقُوا الْقَبْضَ عَلَيْنَا،
 اتَّصَلَ بِي مِنْ إِيْطَالِيَا،

بِالْفِعْلِ هَذِهِ الْمَكَالِمَةُ مَوْجُودَةٌ، فِي الْحَقِيقَةِ مَا
 أَرَادَ أَنْ يُفَهِّمَنِي هُوَ أَنَّه كَانَ بِإِمْكَانِي السَّفَرَ إِلَى
 بَرِيطَانِيَا بِأَوْرَاقٍ مَزُورَةٍ وَأَنْتِي أَعْرِفُ النَّاسَ الَّذِينَ
 يَعْرِفُونَ الطَّرِيقَ الْغَيْرَ شَرْعِيَّةً لِلْعُبُورِ وَخِلَافَةَ

«الْبِرْنَامَج» وَهُوَ «هُوَ» بِقَصْدِنِي أَنَا،
 - يَعْتَرَفُ بِوُجُودِ وَثَائِقٍ مَزُورَةٍ لِلتَّنْقُلِ مِنْ بِلَدٍ
 إِلَى آخَرٍ وَبِالشَّبَكَةِ الَّتِي تُعِيدُهَا.

في الحقيقة، كان عليّ أن أقدم إلى محمد المهري
معلومات حول الناس الذين يترقون الوثائق وهذا
لم يكن ممكناً أن أقوله في الهاتف. رفضت
الذهاب إلى باريس لأن الوثائق التي كانت عندي مدّة
صلاحيتهما كانت في طريق الانتهاء.

أنا على علم أنّه كانت مكالمات هاتفية بين محمد
برشلونة معي أنا، لكن أنا قلت لهذا الشخص
أنني لا أعرفه.

أعرف محمد الطانجاوي، أعرف أنني كتبت اسمه
ورقم هاتفه في دفتر، لكن لا أتذكره.
لا أعرف إذا هؤلاء الأشخاص لهم علاقات بينهم،
على كل حال لم أشاهده معاً أبداً.

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب

في يوم 26 مايو 2004 في الساعة 10 في مكاتب (ديجوس) في ميلانو، المفتش العام فراتكو برده مرافق بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع و ترجمة المكالمات المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04-17597 و الرقم 20-2004 رقم المحكمة الإسبانية في مدريد. تكتب فيما يلي محتويات المكالمات الموجودة على رقم الهاتف الحمال رقم 3391492264 الذي كان يستعمله ربيع عثمان السيد أحمد المولود في 22.07.1977 (أو 1971) في الغربية (مصر).
مكالمة رقم 47، 12 أبريل 2004، الساعة 14.36
12 aprile 2004, ore 14.36, progressivo 47.

1272
ص

47

ألو السلام عليكم

ألو السلام عليكم و رحمة اله و بركاته كيف حالك يا الشيخ محمد؟

ر. كيف حالك؟

م. أنا بخير انني بخير يا محمد و اتصلت بك عدة مرات بهذا الرقم و لكن لا تجاوب!

ر. أيوى أيوى يا مراد

ر. نعم نعم انا لم يكن عندي رقم في هذه الأيام جلست من غير هاتف

م. فهمت فهمت انا إتصلت بك لكي أعلمك بلأنني بدلت المدينة لأن بعقلي قلقت انك صارت لك

حاجة الحمد لله

ر. لا لا أنا ما عندي هاتف فقط، لأن الهاتف كان معاي هناك هزت و بعث لأخوية و قطعت

حوالي شهر و نصف من غير هاتف

م. لهذا إتصلت غتصلت لكن ما واحد بيرد و من بعد إتصلت بالإخ سخر و هو من بعد إتصل بي

و هو علمني بالله إن محمد كله بخير و كله تمام

ر. الأخ إتصل بك من فرنسا؟

م. نعم نعم من فرنسا انت في فرنسا؟

ر. لا لا محمد لإتصل بك من فرنسا؟

م. نعم نعم إتصل من فرنسا

ر. كل تمام؟

م. نعم نعم إتصل بي من فرنسا كلهم بخير البرنامج يسير تمام و هو حاضر بيذهب للمكان

المعين

ر. اهاها.. شوف مراد!

م. نعم

ر. شاف أنا ناوي انزل بباريز و أريد ان اعمل جولة هناك لكن في هذه الأيام محروسة جدا في

هذه الأيام

م. عارف عارف

ر. وانت حذاري حذاري خذ بالك و حذاري و أريد ان اقول لك أسامة رحلوه إلى مصر !

م. ألو! رحلوه!!!!

ر. نعم نعم رحلوه أسامة!

م. كيف رحلوه؟ عرفوه؟ ماذا جرى؟

ر. لا لا لأنه نزل إلى هولندا بش يجيب ورق لأن هولندا فتح ورق و هو قدم كل الأوراق وفات الحدود

و أخذ فيزا بستة أشهر و اعطوه موعد بعد شهر و أخذ معاد بعد شهر و من بعد راح مع جماعة المصريين و

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

ה'תשנ"א

1274



في اليوم 27 من أيار من عام 2004 الساعة 10-30 في مكتب ديجوس في ميلانو
الموقع أثناء المقتب فراتكو بيردة التابع للمكتب المذكور أعلاه بمساعدة المترجم اللغة العربية المعين من قبل
النيابة العامة للجمهورية بمحكمة ميلانو من خلال إجراء جنائي رقم 17596/04 مفوضة لإجراء عملية التصنت
والسجّل الحوادث في داخل منزل : ربيعي عثمان السيد أحمد المولود في تاريخ 22. 7. 1977 . (و 1971)
بلدة الغريبة . بمصر . الساكن حاليا في شارع (كادور رقم 33) في ميلانو .
الاستماع للحوار تم باللغة العربية في اليوم 26 . 6 . أيار سنة 2004 ما بين الساعة 19. 41. 44 . والساعة
20 . 09. 01 .

ملاحظة : هنا المترجم يدل على أسم ربيعي بحرف (ر) و على أسم يحي بحرف (ي)
ربيعي = عثمان السيد أحمد

يحي = في هذا الوقت غير متأكد الأسم الصحيح:
في بداية المحادثة الأثنان يستمعون إلى شريط مسجل . التي تدعو إلى الإستشهاد والجهاد .
ر : أترى هذا الخيط كيف مصنوع ؟

ي : نعم :

ر : من بعد ما تعمل على الرقم 94 . 95 هكذا ترى البرنامج بشكل . أنظر كيف صانعين الرقم 1 . 2 . عملية
تشغيلهم يحتاج فقط الرقم 94 . 95 . الرقم 33 يعمل كله على الكهرباء . الحوار يدور حول تشغيل الكمبيوتر ،
من بعد الحديث ينقلب حول عمل الصباغة التي يعملها ربيع .

ر : إذا الله راد أنا أعرفك على الشيخ أبو عوض .

ي : لا أرى الساعة . متى ؟

ر : هذا لأعلم لأنني لم أشاهده .

ي : هو يدرس ؟

ر : هو يعمل كل شيء . هو يذهب إلى (بنكوك ، باماكو)

ي : أنه واحد من رجال الأعمال ؟

ر : هو كل شيء كل شيء

ي : أنت أشتغلت له ؟

ر : نعم أشتغلت معه في أسبانية ، كنت مسرور جداً معه ، كنت أحصل على ألفين يورو في الشهر ، بعض الأيام
كنت أحصل على ألف يورو في اليوم ، في أسبانية كنت مسرور كنت أدخل وأخرج من الحدود الفرنسية .
ي : لماذا ما أبقيت هناك ؟

ر : للأسف أصدقائي المغاربة خرجوني من البيت "

ي : هناك كنت لوحده ؟ في الدقيقة (11 . 09)

ر : لا .. أحياناً كنت أخرج مع صديقي مصطفى . وأحياناً مع الآخر عادل . ولكن كنت أذهب إلى أصدقائي

المغاربة في مدريد . ولكن أشعرت بأن المنطقة مطوقة بالشرطة .

ي : أين ؟ في مدريد ؟

ر : نعم . خارج المنطقة كلها كانت مطوقة من الشرطة . كانوا قاتلين أحد من الضباط الشرطة الكبار في المنطقة

أجبرت أن أذهب إلى فرنسا وكان معي حقيبة من ثم وقفوني

ي : أوقفوك ؟

ر : لا .. أوقفوا الشب الذي كان معي

ي : ماذا كان يوجد في الحقيبة ؟

ر : كان يوجد فيها بعض من الكتب

ي : أصبح مثل الجزائر

ر : لا .. الجزائر لا يخوف هناك لا يوجد الخوف عندما تمشي . للحسن الحظ معه أخذت حظري . للحسن الحظ

ذهبت إلى هناك مرات قليلاً . أنا ذهبت من أجل أن أتفق مع هؤلاء . من بعد ما وضعت رجلي هناك حتى الشهر

أذار (مارس) وألا كانت أيدي في الحلقة (يقصد بالسجن) .

ي : هو ساكن هناك ؟

ر : هو من ثمانية أشهر ساكن هناك في أسبا يتابع فقرة غير مسموع بشكل جيد نتيجة الأزعجات . في 01-10 رجع السمع إلى الحالة الطبيعية .

ي : بالحق ؟

ر : عندما تذهب إلى أخيك محمد أسله عن السلعة . هناك يوجد كل شيء التي تريده . من الثقافة . من الكتب . نعم

ر : أطلب من محمد أن يعرفك على الثقافة . يعلمك كل شيء . في المكتب يوجد كل ما تريده أنت . إذا بالفعل يخصك امر الجهاد . ممكن أن ترى أفلام مصورة عن العمليات (الأنفجارات) ناقص فقط عملية أسبانية . ي : كلهم ؟

ر : الكل .. الكل .. ترى أفلام عن الشيشان عن أفغانستان ... عن الجزائر آلاف ... آلاف ... الأشياء . ي : بمن يأتي كل هذا ؟

ر : من بعد الحادي العاشر من ستمبر أصبحت من الصعب التحرك ما بين فرنسا و أسبانيا . لأن في أسبانيا يوجد تحركات كثيرة للمخابرات . في البداية بدأت بالشغلات الصغيرة . في النهاية بالشغلات ذات الأهمية الكبيرة . ي : حسناً

ر : أنظر . أنت أرى وأبدأ من بعد بدراسة حول الجهاد . و الإستشهاد

ي : يوجد أيضاً بعض المواد من أجل الإستماع إليه بما يخص هذا ؟

ر : يوجد كل شيء . أعتقد أنه من الأفضل لك أن تدرس ، هكذا كل صفحة تدرسه يدخل في قلبك وتفهم المعاني . يوجد ألفين صفحة يفسر لك معنى الجهاد . من بعد تستطيع أن تسمع ، أنظر أنا دائماً أسمع إلى شريط المسجلة التي يخص بالإستشهاد .

ي : يوجد معك هنا ؟

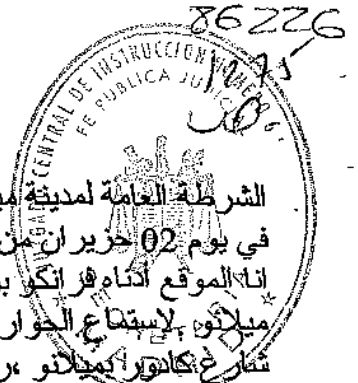
ر : نعم ... نعم ... معي الآن (قوة الشهداء) عندي غيرهم التي تتحدث عن الشهيد ، ولكن أسمعني عليك أن ترى أيضاً أفلام الفيديو . يوجد ثلاثة آلاف شريط مسجل بما يخص المجاهدين في شيشان ... الجزائر . كشمير .. أفغانستان .. للبلدان آخرين . أنهم شرائط ذات أهمية كبيرة . تتعلم أشياء كثيرة . شرائط من النوع الخاص ، ي : ممكن أن أستمع إلى هذا الشريط ؟ هكذا أبدأ أسجله في ذاكرتي .

ر : تفضل ، في الدقيقة 34-13 يبدأ تشغيل المسجلة يسمع شريط مسجلة ولكن الصوت مزعج .

ر : أذهب إلى محمد سنتعلم ،

من الدقيقة 50-18 حتى النهاية يسمعون إلا شريط مسجل يدعي إلى الجهاد و الإستشهاد ،

777 776



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب .

في يوم 02 حزيران من عام 2004 .

إنه الموقع أثناءه أنكو برده المفتش العام من قبل محكمة ميلانو مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو ، لاستماع الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن . ربيع عثمان السيد أحمد ، القيم حاليا في شارع كانو ، ميلانو ، رقم 33 ،

المولود في غرابية بمصر سنة 1971-07-22 .

تم الحوار بيوم 26 أيار 2004 ما بين الساعة 20-26-13 ، ثم احوار ما بين ربيع عثمان السيد أحمد .

ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : في هذا الوقت ما تم التأكيد عن هويته

ربيع كل هؤلاء المجاهدين الأساسيين حتى الذين كانوا في النمسا أنهزموا ، حتى العلماء لا يوجد ، لأحد يهتم بالأمة الإسلامية ، عندما يأتيهم الدولة يموتون من الخوف ، هم ليسوا بالعلماء ، أنهم جهلاء ، فقط يوجد واحد منهم ينفذ ، هو (شعراوي)

يحيى : نعم ، شعراوي ، نشيط لديه ثقافة إسلامية كثيرة بالرغم كل العيون عليه لا يخاف ،

يتبع بعض الآيات القرآنية لأعرف هؤلاء ماذا يريدون أن يقول للجماعة الإسلامية

دائما مرتبطون مع الوزير ،

ربيع : لأنهم يريدون أن يسمعونا تلك التي لا تريد أن نسمعها .

الحوار يتابع على الشيخ شرف ،

ربيع : تعرف بأنه كان شئ ممتاز الشيخ شعراوي كان الكل ، كان كاتب كان من العلماء الإسلام .

كان يتكلم الحقيقة ، هؤلاء ليس لديهم الاستطاعة حتى أن يفسرو القرآن .

مارقم هذه الصورة القرآنية ؟

يحي : 114

ربيع : جميل جدا عندما الإنسان يقرأ القرآن ، يحاول أن يفهمه جهز نفسك ، جهز نفسك ،

عندك إمكانية إذا تحب أن تذهب نحو سوريا

يحي : بالنسبة للفيضة ؟

ربيع : أية فيضة يوجد طريقة أخرى

يحي : بجوازي أنا ؟

ربيع : بأي شئ ممكن لأن يوجد هناك من ينتظرك ، هناك نحن موجودين في وسط العرب ،

يحي : بجواز سفر عادي ؟

ربيع : نعم عادي عندما تصل إلى سوريا يوجد ناس كثيرون بانتظارك ، نحن عندما

عائلة هناك هم الذين ينتظرونك بالنسبة لي المرة الثانية أصل إلى هناك

على طريقي ... هذا الذي اخترته ولكن أنا تعقدت الأمور معي ،

بالرغم أنني محضر تماما .. للأسف في العربية السعودية قالوا لي يوجد عدة عواقب ،

قالوا لي بأن موقفك واضح ، ولكن عليك تقوي إيمانك ، مهما كان ، سيأتي يومك ،

لأن يوجد مشاكل في الجماعات في العربية السعودية ، وفي أماكن أخرى ،

أنا كنت مصمم ، ولكن هم قالوا لي أن أقوي إيماني ، من بعد أستطيع أن الحق في طريق

سبيل الله ، تعلم أخي يحي لقد حلمتك في المنام ، وأنا مسرور كثير لهذا

يحي : أتمنى أن أكون أيضا مسرور معك ،

ربيع : يكفي أن لاتأخذها بشكل عادة (غير مفهوم) يتبع الحديث على المواطنين المغاربة ،

ولكن الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم

في نهاية الحوار الأثنين يسعدون للصلاة ،

نهاية الحوار .



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
في يوم 28 أيار في الساعة 13-30 عام 2004
أنا الموقع أدناه الشرطي جرمانو كاتيل لدى الشرطة العامة في ديغوس بميلانو
موافق بالترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم
17596-04 تكتب فيه محتويات الحوار في سكن ربيع عثمان السيد أحمد المولود في عام
1977-07-22 في غرابية بمصر. المقيم في ميلانو شارع كادور رقم 33. تم
التسجيل باللغة العربية في يوم 26 أيار 2004. مابين الساعة 21-03-42 و 21-05-40 ،
الأشخاص الموجودين هم :

ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : لم يتم التأكيد من هويته في هذا الوقت .

في بداية الحوار ينتطرق إلى أمور عامة .

ربيع : هذه التسجيلات الصوتية من النوع الفريد تسجيلات خاصة يخص بالإستشهاد

هذا يسهل لك كل شيء، عندما تسمع تدخل إلى جسمك ، ولكن يجب تسمعها بتكرار

أنا أسمعها بشكل دائم ، حتى وأنا أعمل، عندما يوجد عندي وقت للأسترحة .

أنا أستعمل الأثنين (ديسك سي دي و الشرائط العادية)

بالنسبة لك أفضل أن تستعمل الشرائط العادية في البداية من بعد (سي دي)

يحي : جيد .

ربيع : هذا شريط (كاسيت) شيء خاص لديها صوت حنون يدخل في عروق الإنسان

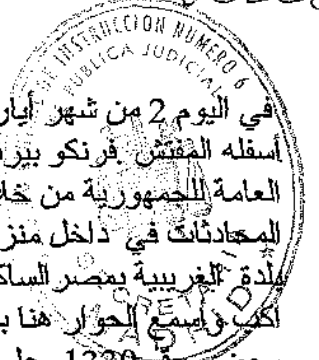
هذا في إسبانية حفظوها على ظهر القلب ، يشعرك بالأمان يبعد عنك الخوف

يحي : أعطني واحدة لي حتى أتعلم .

ربيع : نعم ولكن يجب أن تحفظها على ظهر القلب .

يحي : لا ، لا ، أنا أحفظها على ظهر القلب .

نهاية الحوار .



في اليوم 2 من شهر أيار (مايو) من عام 2004 في الساعة 20.00- في مكتب ديجوس بميلانو . أنا اممضي أسفله المقتش فرنكو بيرزة التابع للمكتب المذكور أعلاه . بمساعدة المترجم اللغة العربية المعين من قبل النيابة العامة الجمهورية من خلال إجراء جنائي رقم 04-17596- مفوضة لإجراء عملية التصنت والتسجيل المحادثات في داخل منزل ربيعي عثمان السيد أحمد من مواليد 22-07-1977-أو (من عام 1971-)مولود في بلدة الغريبة بمصر الساكن في شارع (كادور في ميلانو رقم 33-)
أكتب وأسمع الحوار هنا باللغة العربية .تم التسجيل و الإستماع في اليوم 26 أيار ما بين الساعة 10-42-21- محضر رقم 1330- على خط رقم (2)

ربيعي : = عثمان السيد أحمد

يحي : = في الوقت الحالي غير معروف من هويته

ملاحظة : ملحق للمحضر التابع لليوم 27 من أيار 2004- نفس المحضر الذي تم إنقطاعه في الدقيقة 29-00-

ربيعي : هل تعلم بأننا نحن مهاجرين الله ، نحن للجهاد (يقرأ من بعض الأناشيد التي تدعو إلى الجهاد و الإستشهاد) نحن نؤمن بالله ورسوله محمد صلى الله عليه وسلم . لأن وعد بكل شيء ، حتى الزواج من النساء النصرانيات ، لأن الوراق من الواجبات الضرورية، الأوراق النظامية (يعني إقامة البلد الذي يقيم فيه) من الواجبات الضرورية علينا أن نتواجد في كل الأماكن ، في ألمانية ..في هولندا ..في لندن ..، نحن نسيطر على أوروبا بوجودنا . نحن بحاجة للنساء من أجل الحصول على الأوراق النظامية ، لأننا نحن من أجل قضية الله ، مع مرور الزمن نتعلم أشياء كثيرة ، كم من الساعة الآن ؟

يحي : الساعة الآن التاسعة والنصف ،

ربيعي : الآن سأذهب إلى أن أصلي العصر . أخطر من الهاتف لتتكلّم شيء ، بالأخص مع هؤلاء من فرنسا
لانتقل شيء ... لاشيئ ...،

يحي : محمد ؟

ربيعي : أسمع ، أذهب الله يكون معاك ، لاتبالي بهموم محمد ، لاتأكل همه . محمد أنه شخص قوي .
نهاية المحادثة : .



Progressivo 1339 del 26 maggio 2004

ر: ربيع
ي: يحيى

ر: الجهاد من أحلى و أجمل حاجة و مفروض على كل مسلم أن يقوم بالجهاد.
ي: علمني علمني...
ر: (يسمع آية من القرآن تتكلم عن الجهاد) بتعجبني يا يحيى...نتمنا من الله ان يعطيك القوة و إن نويت الجهاد الله يرزقك.
ي: الله و أكبر
ر: (يسمع آية من القرآن تتكلم عن الجهاد)...المهم واحد ينوي بقلب صافي و نيته صافية, يرتاح مع الله (آية قرآنية)
ي: آمين. المهم نحن نتمنى طريق الجهاد...إنا اتمناه من كل قلبي...الله يطهر قلوبنا...
ر: المهم نحن ناويين ان نموت في سبيل الله...الآن نيتنا مع الله كويسة...حتى مع الأسف الشديد ليس معنا أوراق لنذهب إلى بلاد الجهاد...من يريد أن يموت في سبيل الله, أرض الله واسعة و الله بشوف و بيعرف...
لا عبد له عدة...لا بد من الجهاد و لا بد أن تكون أمة اسلامية...و لا بد على كل مسلم ان يتبرع بإسم الجهاد حتى ماديا...يكون عامل شغال شهريا, بيعطي 50 اورو بالشهر...
ي: يعطي زكاة في العام 300 او 400 اورو...
ر: من خرج في سبيل الله الله معاه...من اختار الإستشهاد في سبيل الله من أحلى حاجة لا لها تفسيرات...لا تستطيع تصوير لحظة الإستشهاد...
الجهاد له عدة اقسام: جهاد علمية و جهاد حربية...يتمنى الواحد يضحي نفسه في سبيل الله و يكون جاهز في الوقت المعين...و الله عيب يا يحيى, نحن شباب نكون الأولين في الضحية في سبيل الله...
لا بد الدخول في صفوف القاعدة...هذا هو الحل...لأن ابواب القاعدة مفتوحة...نحن منام هنا...الواجب علينا أول حاجة هي الجهاد...نكون مع القاعدين...نحن الشباب لا بد ان نكون في الصفوف الأولى مثل محمد...مع الأسف الشديد نحن اتينا إلى بلاد اعداء الله...غلطنا...لكن ما يوجد وقت لتصلح الماضي, الجهد و التعب يلي عملناه لنا في إلى اوروبا مثل اتنا ذهينا إلى ششنيا و الكشمير . نحن نرى الموت كل يوم.
ي: نتمنى من الله ان يعطينا الشجاعة و الصحة تنفوذ على اعداء الله.
ر: نحن مهاجرين في سبيل الله (يسمع آية قرآنية). نحن نختار طريق سبيل الله لأن في بلاد الكفار يمسكوك و ينسوك داخل السجن...لماذا واحد ما يعمل تاك تاك تاك و يموت في سبيل الله؟ و هكذا ان اخترنا الله... (آية قرآنية) الله ما طهر قلوبنا...
ي: آمين, آمين يا شيخ خليك بجنبي هكذا تشوف كيف منقوم بقوة الله...إنا ناوي
ر: ان الله راض ضربة و امشي...نمنا كثير...هم الآن غفلة اعداء الله...ضربة و امشي...شوف يلي يجري مع اخواننا في السجن في العراق...ما تخاف ما تخاف يا يحيى . شو مخمنين الأمركان, يخوفونا بالسجن؟ يوجد عدة طرق و هكذا يكون فوز المسلمين...نعمل لهم خطة, مندرسلهم برنامج...مع الأسف إخواننا في السجن في العراق يبيعولهم نساء ليذلوهم...يخلصوا الحساب بأقرب وقت...
بتتذكر الإمراة التي تكلمت عليها؟
ي: من؟
ر: إمراة اسمها عطف.
ي: نعم.
ر: للأسف كشفوها...في هذه الأيام اكتشفت...جهزها الشيخ معطف...الشيخ معطف رحمه الله جهزها...جهزها بمواد طبية لو نجحت العملية بحاجة صغيرة زي الكبريت حي امريكي لا يوجد...لكن ليس هذه الأولى والأخيرة يوجد عدة أخوات يريدون الإستشهاد بتوجد فتحة توجد آمال يوجد فلسطين شيشينية أفغنستان أندونيسيا, كشمير, الباكستان ماليزية . بمكالمة هاتيفية كلهم مستعدون . آمال وحنان أنهم جاهزون مع الأسف الشديد هذه العملية ما



تم النجاح الآن عندنا آمال مستعدة . اسمعني جيدا يا يحيى . أنا لا أخفي عليك . اسمعني جيدا أنا عندي كثير من الأصدقاء أستشهدو في سبيل الله . منهم من ذهبوا إلى أفغانستان للجهاد منهم الآن مقبوضين عليهم في السجن . اسمعني يا يحيى . احظر أن تتكلم . **عملية المدريد كلها من عندي أنا . ومن أعز الأصدقاء** أستشهدوا رحمهم الله .

يحيى : آه ،

ربيبي : الخيط للعملية المدريد . من عندي أنا . هل فهمت ؟ القطارات .

يحيى : آه ،

ربيبي : جماعتي كلهم . بالواقع أنا لست كنت معهم في يوم العملية . لكن يوم 4 كنت على الاتصال معهم وكان على علمي كل شيء . احظر أن تتكلم . هم يتحركون كلم مع البعض أنا أتحرك لوحدي .

يحيى : كلهم ماتو ؟

ربيبي : لا . لا . 5 . أستشهدو رحمهم الله و 8 تم القبض عليهم في السجن . أنهم من أعز الأصدقاء ، بديت التجهيز يوم 4 . البرنامج كان من الدرجة العلية . حتى أنا كنت جاهز للإستشهاد ولكن بعض الظروف معني . وكل بيد الله لو نجحت العملية بشكل ممتاز . ما كان أحد يستطيع أن ينسأه لأن المواد كانت جاهزة ولكن مشكلة الشحن . هذا العملية احاجت إلى دروس كثيرة ، والصبر . أستغرقت سنتين ونصف . أنتبه .. أنتبه أن تتكلم حتى لو با لأشارة ، لا تتكلم مع جليل . احظر من الهاتف .

يحيى : سأستعمل (الكرت)

ربيبي : احظر ولا تستعمل حتى شيء . أنسى كل هذه المعلومات .

يحيى : حتى من محطة القطار الموجود في ميلانو (ستاتسيون جنترالة)

ربيبي : ولا شيء أبدا أبدا ولا من أية مكان لا تتكلم مع أحد ، أخوك محمد يعرف عن كل شيء . أنتبه لا تتكلم . ان أريد من عدة أيام أن أقول لك بأن لا تتكلم على الهاتف ، وخاصة على هذا البرنامج . الخطر . أصحابي كلهم ذهبوا . منهم من أستشهدوا في أفغانستان ومنهم من يوجد في السجن . ولأن أنا أعرف كثير من الأصدقاء جاهزين للإستشهاد يوجد جماعتين مستعدين للإستشهاد . الجماعة الأولى تسافر ما بين 20 و 25 من الشهر القادم عن طريق سوريا الجماعة الأولى مكونة من أربعة أشخاص مستعدين للإستشهاد . احظر أن تتكلم لأخوك محمد ، حتى لو يعرف كل الشيء ، وهو يعرف كل الذين سيغادرون يوم العشرين . أعمل نفسك كأنك لاتعلم شيء ، تمام ؟ (أوكي) ؟

يحيى : تمام ، (أوكي) ، بالنسبة لأحمد ؟

ربيبي : نعم موجود ،

يحيى : بالنسبة للجوازات السفر ؟

ربيبي : كل شيء جاهز بالنسبة للجوازات ليس هناك مشكلة ، موجودين ،

يحيى : هن جوازات مصرية ؟

ربيبي : الجوازات المصرية لاينفع ، قد تم شرائهم من إسبانية بسعر ما بين 200 / 300 أورو ، يعود إلى لون الجواز ، في السوق يوجد جوازات (فرنسية مغربية سورية إنكليزية باكستانية) ليس هناك مشكلة ، أسمع ، أخوك محمد يعرف كل شيء ، ولكن أعيد لك ، أنتبه ، هذا أمل درس أنا أعطيك ، من زمن طويل كنت أريد أن أقول لك هذا ، على الهاتف ولا شيء ،

يحيى : حتى من كمال سينتر ؟

ربيبي : ولا شيء . ولشيء . عندما يأتي الوقت ، أنت لاتستعمل شيء أبدا ، هذا أول الدرس ، إذا عندك بطاقة الهاتف ، أرميها ،

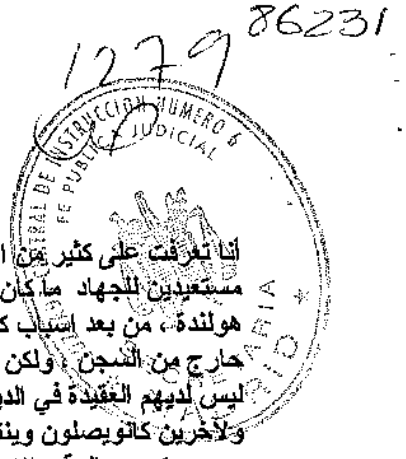
يحيى : جواز سفري لا ينفع شيء ؟

ربيبي : لا ، لا يستحسن الجواز المصري

يحيى : أنا مستعد للتضحية ،

ربيبي : حسنا يا يحيى : أنت لديك نية حسنة ، ولكن تحلى بالصبر ، سيكون مكانك في الجنة حسن النية الموجود لديك . بأنك مستعد بتضحية نفسك ، يتبع قراءة بعض الآيات القرآنية

ربيبي : عليك أن تعلم بأن الجهاد له أنواع وعدة أجهزة ، يوجد جهاد المخابرات وجهاد العلم ، قللي لماذا أنت لاتدخل في أجهزة المخابرات الذين يراقبون السفارات ، وموظفين العاملين في سلك القنصليات ، في أوروبا ، لأن الأخوة هم دائما يدخلون ويخرجون ، لماذا لاتحمل هذا المهمة لجلب المعلومات من القنصليات الأوروبية ، يا ربي



أنا تعرفت على كثير من الأخواة المجاهدين جزاهم الله خيرا ، ماكان لديهم لا الأوراق الثبوتية ، والمال كانوا مستعدين للجهاد ما كان لديهم شيء :. يا ربي ... يا ربي هل تعرف بأن هناك مجموعة مستعدة للجهاد في هولندا ، من بعد اسباب كثيرة ابتعدوا من البعض ولكن يوجد منهم واحد هو مستعد للإستشهاد ، ليس له كثير خارج من السجن ، ولكن كل شيء في وقته جميل ، تعرف؟ يأتي تعرفت على بعض الأخوة كانوا في البداية ناس ليس لديهم العقيدة في الدين ، ولكن قليلا قليلا اعتنقوا الدين . وعندما أتى وقت الجهاد منهم من ذهب إلى أفغانستان والآخرين كانوا يصلون وينتظرون ،

يحيى : كم من الوقت الان ؟

ربيع : الوقت الساعة 21/ 30

يحيى : لقد تأخرت كثيرا

ربيع : هل تريد أن يشرن الشاي ؟

يحيى : لا لا أنا متأخر .

ربيع : احذر من الهاتف، مابيني وبينك عهد ،

يحيى : لا لا اطمئن .

ربيع : عندما تخرج من البيت انس كتل شيء .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
في يوم 02 حزيران عام 2004 الساعة 16:01 . (ديجوس) في ميلانو.....

أنا الموقع أدناه المفتش العام فرنكو برده مرافق بالمترجم اللغة العربية المكلف من قبل محكمة ميلانو
لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04/17596 بتكتب فيه
محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن السيد ربيع عثمان السيد المولود في
عام 07-22-1977 أو (1971) في غرابية بمصر المقيم في ميلانو في شارع كادور رقم (33) الحوار ما بين
ربيع عثمان السيد احمد و السيد يحيى معوض محمود المعوض . تم الحوار في يوم 28 أيار 2400 في الساعة
42-48-18 ،

الأشخاص الموجودين هم :

ربيع - عثمان السيد أحمد .

يحيى - ما زال ما تم التأكيد عن هويته

ي : لماذا محمد ماذهب إلى ألمانيا ؟

ر : أحظر (ربيع في حالة الغضب) أحظر ، حاول أن تفهم ، لاتأتي بسيرته ، أليس من دمك ؟

ي : أنا لأريد أن أخلق المشاكل ، ليس من طبيعتي ، أنت فهمت مني بالخطأ ،

ر : اسمعني أسمعني إتركه والأ سيقبضو عليه ، لاكتشف كل شيء ، لاتنزع ، والأ سينكشفو ،

لنتكلم لأنك لست محضرا ، أنت مازلت بعيد عن هذه الأشياء ،

أنا أعاهدك بأننا سنتكلم معه سويا نشتري هاتف ، أو يوجد الهاتف الآخر ،نشتري

شاحن جديد ونتكلم ، لايجوز التكلم على الهاتف لأنك لاتعرف الكوارث ، أنتبه منك أن تتكلم على الهاتف .

لأنهم يكشفونا ويكشفو الآخرين الذين يحضرون ، تمام ؟ أعاهدك بأننا سنتكلم معه سويا ،

دعك من الهاتف أقسم لك سنكون في الكارثة ، فهمت ؟ الان أذهب مطمئن ، ولانتكلم بشيء ،

لانريد أن نقع في كمينهم ، تمام ؟

يحيى : أريد فقط أن أتعلم منك ، علمني مزيد من الأشياء ، اريد أن أتعلم ، هل فهمت مني ؟

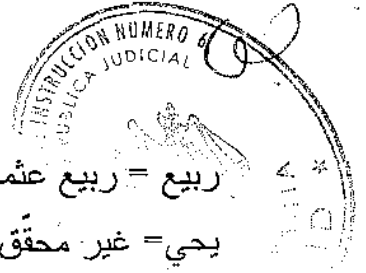
ر : أفهم عليك ، أفهم عليك .

ي : أريد أن أذهب إلى عند ربي .

ر : كل شيء في وقته ، اطمئن ، أنت معي . الآن اذهب ، أذهب .

الأثنين يودعون ويسلمون على البعض .ربيع يبدأ بقيام الصلاة .

ينتهي المحادثة ،



ربيع = ربيع عثمان السيد أحمد

يحي = غير محقق الهوية في حينه

حسام = غير محقق الهوية في حينه (لربما جنسيته أردنية)

بدأت المحادثة في الساعة ١٢،٥٠ بعد الظهر

حسام: " ربيع"، متى ستحضّر لي الأوراق؟

ربيع: أبدأ أولاً بالاتصال (أي عبر الإنترنت)، هل عندك الورقة؟

يحي: هذا هو الرقم؟

ربيع: نعم بواسطة هذا الرقم يمكنك الاتصال في كافة أنحاء العالم، يمكنك

الاتصال بإسبانيا، بأميركا، هنا، بألمانيا، يكفي أن توصله بالمحمول (أي يكفي

أن توصل المحمول بالكمبيوتر لكي تحصل على الاتصال بالإنترنت).

يحي: هل استعمل هذا المحمول؟

ربيع: نعم.

(في الساعة ٢،١٨ بعد الظهر، يسمع صوت ملامس الكمبيوتر).

يحي: أين توجد هذه الشركة؟

ربيع: في أميركا،

حسام: لا، هي بالقرب من أميركا

ربيع: اتبع الإجراءات المكتوبة (أي حسب الإرشادات التي يبيّنها الكمبيوتر

عند الدخول إلى الموقع المتوخى).

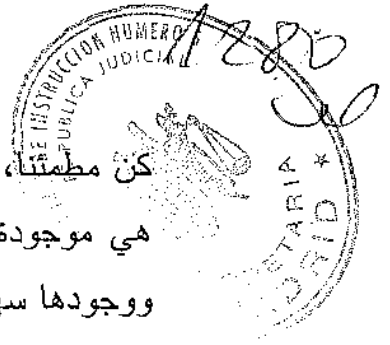
حسام: هل نستعمل الهاتفين أم هاتف واحد فقط؟

ربيع: استعمل الأول لمدة ربع ساعة ومن ثم نستعمل الآخر

يحي: إيه، آلو، آلو، الشيخ أبو مصعب الزرقاوي؟ (لهجة سخرية)

ربيع: لا نتحدّث في أمور لا نعرفها، هي أمور أكبر منك، حاول أولاً أن

تصل إلى مستواه ومن ثمّ اسمح لنفسك أن تلفظ اسمه، غير طريقك صديقي،



كن مطمئناً، سوف أشتري لك المستندات (يوجّه كلامه إلى حسام)، الأوراق هي موجودة ولكن يجب أن يكون الإنسان حذراً جداً، الأوراق هي صالحة ووجودها سهل، ولكن يكمن الخطر في عدم معرفة الشخص الذي استعملها من قبل، بحيث أنه لو كان هذا الشخص الذي استعملها ملاحقاً، فهذا يعني أنك جنيت على نفسك بالخراب، كما ويجب فحص نوعية هذه الأوراق، فهناك مستندات يكفي تسخينها، مثل هذه، تسخن ومن ثم تبذل الصورة وكل شيء يصبح تماماً، حتى ولو كان هناك الختم على الناشف، المهم أن لا يكون الاسم محروقاً (أي أن يكون الاسم الموجود على المستند متعلقاً بشخص كان ملاحقاً من الشرطة سابقاً).

حسام: خبرتك واسعة في هذا المجال

ربيع: هذا المجال هو مدرسة

يحي: انتبه

ربيع: انتبهوا أنتم، ولا أي كلمة حول جوازات السفر أو الأوراق أو رخص الإقامة، وبالأخص عدم الحديث بالموضوع إطلاقاً في المعهد (أي المعهد الثقافي الإسلامي)، الشخص الوحيد الموثوق به هناك هو محمد الذي يشتغل في المطعم.

حسام: هناك الجزائري جيد،

ربيع: لا انتبه، هو محروق، في المعهد هناك فقط محمد ومصطفى، الآخرون لا يعجبوني، انتبه كيف تتحرك.

حسام: أنا عندما أذهب إلى هناك أجلس بالقرب من النافذة.

ربيع: عندما تذهب إلى هناك، اذهب عند محمد، إني أنبّهك، هنا ليس مثل هولندا، هناك (أي في المعهد) قد سجنوهم كلهم، لا تتردد كثيراً إلى المعهد، عندما تذهب هناك، اذهب فقط إلى محمد وقل له بأني أرسلك إليه شخصياً.

(انهم يكتبوا على الكومبيوتر)



حسام: هل أوصل هذا المحمول؟

ربيع: لا استعمل النوكيا nokia

حسام: ماذا تعلمني؟

ربيع: ألسنت أعلمك شيئا جميلا؟ السفر دون أي حاجز أو حدود؟ وليس هناك أحد يعكّر مزاجك!

حسام: أنا مهاجر، فلماذا يجب علي أن أتعلم مصالحة؟

ربيع: كل المصالح هي متشابهة، أنا اشتغلت في كل شيء، كنت حتى قد ذهبت إلى بلدك، أعرف كل الأمكنة، ذهبت إلى سوريا والأردن وما زلت أنكر كل الشوارع، والشوارع والحدود قد تعلمتها كلها عبر الكمبيوتر

حسام: هل ذهبت إلى الأردن؟

ربيع: نعم كنت قد ذهبت منذ وقت طويل إلى الأردن وسوريا، كنت مسئولا عن حركة الجهادية في الحدود وكنت أهتم أيضا بالسيارات الضخمة مثل المرسيدس، كانوا الأخوة يرسلوها لي من مصر وبدوري كنت أوصلها إلى حماه والقنطرة والعقبة،

حسام: آه في الأردن؟

ربيع: نعم عندكم، وكنت أهتم أيضا بتدريب الشبان على المصالحة، كنت أحضر السيارات وكان الشبان يدخلونها ليلا إلى العراق، وذهبت أيضا إلى رام الله (في الضفة) ودرت ودرت

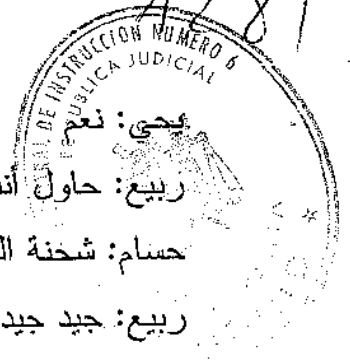
حسام: يعني أنك مهاجر منذ كنت شابا صغيرا

ربيع: نعم اكتسبت خبرة طويلة، إيه! جيد، الآن أمنا الاتصال (أي بالإنترنت عبر الكمبيوتر) (الساعة ٨،٤٨ مساء)، يحي اضغط على الملامس الآن!

(يسمح صوت الكبس على المحمول)

ربيع: Wondon 1 ، واصل الضغط على الملامس، جيد، فتح البرنامج،

لنأخذ مثلا، هذا هو رقم خليل، اكتب خليل، هل وصل؟



ربيع: حاول أنت الآن

حسام: شحنة البطارية قد فرغت، الضوء يشير إلى أنها قد فرغت.

ربيع: جيد جيد، أي لغة عندك الآن؟ الإنكليزية؟

حسام: الإنكليزية غير شاغلة،

ربيع: لا، هناك رقم، يجب أن تلمسه وترد الترجمة تلقائياً، إنني أكره

الإريكسون Ericsson

حسام: أي نوع محمول تفضل؟

ربيع: Nokia أنظر، أنا أكتب Ash ، انظر إذا وصلت إليك الكتابة؟ لندن،

ال Ericsson هو غير جيد، هذا من إنتاج سعودي، ثمنه ٣٠ يورو، لا

يصلح، لا يصلح.

يتبع حديث عام عن أنواع المحمول التي يعتبرها ربيع من النوعية الغير جيدة.

ربيع: لا يمكنني أن أنقل الرقم الأساسي.

نهاية المحادثة



في اليوم 3 من حزيران من عام 2004-الساعة 12-30 في مكتب ديجوس في ميلانو
* أنا الموقع أدنا فرنكو بيردة المفتش التابع للمكتب المذكور أعلاه بمساعدة المترجم اللغة العربية .
المعنيين من قبل النيابة العامة للجمهورية بمحكمة ميلانو من خلال إجراء جنائي رقم 04-17596-
مفوضة لإجراء عملية التصنت والتسجيل المحادثات في منزل ربيعي عثمان أحمد المولود في تاريخ 07-22-
1977...أو (1971-) بمدينة الغربية بمصر السكن في ميلانو شارع . (كادور) رقم المنزل (33)
أكتب : وأسمع الحوار باللغة العربية ، تم الإستماع للحوار في اليوم 28 من شهر أيار الساعة 19-18-44-رقم
امحضر رقم 1039- الوقت المستغرق للمحادثة 02-30- دقيقة . ملاحظة هذه المترجم يدل على أسم ربيعي .
بحرف (ر) وعلى أسم يحي بحرف (ي) وعلى أسم حسام بحرف (الحاء)
الأشخاص الموجودين هم :

1 : ربيعي عثمان السيد أحمد

2 :- يحي = في هذا الوقت غير متأكد من أسمه الحقيقي

3- : حسام ، في هذا الوقت غير متأكد من أسمه الحقيقي ، على الأغلب من الجنسية الأردنية .

في البداية الحوار يتم في أمام الكمبيوتر . ربيعي مشغول على طابعة الكمبيوتر .

ر : لآتمس النجمة ، أرى كيف يرن ؟

هنا يسمع صوت رنين هاتف لأحد يرد .

ر : بهذا فقط يشعل الضوء حسناً هذا يعمل .

ي : هذا التي عنك في الخدمة ؟

ر : لا ... ضع هنا ، هذا ليس من تركيا "

يسمع رنين هاتف أيضاً لأحد يرد ولكن نغمة الرنين يختلف عن الأول .

ر : ربيعي يترجم بنفسه ، يقل لا يهمني إذا كان في الأنكليزية الانطلاق ، ليس أنه شيء عجيب ؟ الكل
يضحكون .

ر : من بعد أن يخرج هذا ، نعملها مثالا فرنسية ، ولكن علي أن أحفظ جيداً في رأسي هذه الأرقام ،

ي : ممكن أن تمدني الرقم الآخر ؟

ر : يقل واحد

ي : أنا معي خرج هذا الرقم ؟ وهو يضحك

ر : الآن نجربهم كلهم

حسام : أين تذهب ربيع تعالى إلى هنا . كيف نسجل هذا الرقم ؟

ر : نجرب رقمي . نعمل بطريقة نعتبرها أنها تسجيل كلها بشكل متواصل . نغير الرقم ، 3297128349-
أو

أو 329712349-.... الآن أسجل ، أربعة ، أربعة عشرين ، ،

يسمع صوت رنين هاتف للمرة الثالثة لا لأحد يرد .

ر : علي أن أركز في دماغي التعليمات التي قمت بها حتى الآن ، 3339205056-....

أو (095) أن أكره هذا (تيم شركة الهواتف) . (095) الكمبيوتر لا يحول لي الخط . أجرب من جديد ،

3339205065- ، قدر هذا شركة ، تيم ، بالرغم من ذلك أنهم سراقين ، يسرقون حتى من تعبئة الهاتف ، أن

أكره هذه الشركة ، (تيم) أستعمل رقم محمد في عمان . يضحكون ،

حسام : أنت تستطيع أن تبين بأن الزرقاوي في إيطاليا (يقصد بهذا المعنى إذا باستطاعته أن يظهر على
الكمبيوتر الزقاوي) . يضحكون ،

ر : أعيد 33392 ... الآن أستعمل الدوس .

يسمع صوت هاتف رابع هذا المرة الرنين يشبه صوت رنين الرسالة أو الأستيقاظ .

ر : الآن أستعمل تحويل المكالمات ،

ح : ما العمل الذي تقوم به أنت يا ربيع ؟

ر : عليك أن تعلم بأن العالم الآن كله متواصل بخيط يكفي أن تدفع تحصل على كل شيء . هنا تكتب ترسل ، من

أجل أن تصل إليه يستعمل (دو أو فو) يستعمل هذا الرمز

ح : تهانينا ،



- ر : لا تنصروا كثيرًا أحظروا ، أنتم اليوم لديكم كثير من الشغلات المهمة ، أنتم تتعلمون دروس العمل ، اليس أنت كنت تبحث عن مدرس ؟ ليس من المناسب هكذا ، لكل يضحكون ،
- ر : هذا ليس له معنى هذا استعماله من أجل (ويند ، شركة للخطوط الهاتفية اللاسلكية) ، جيد ... جيد .. ز . الهاتف المحمول لدي يبقى دائماً (نو كيا) نسيطيع أن نمليه النقود (يقصد شحن الهاتف) فقطط الأنترنت ... الأنترنت ... دكتور صافي أثنان أثنان ، (د) ، أنتهى .
- ر : يقول (ف) الآن سأستقبل الكل ... الآن سارسل الكل ، أستعمل فقط بطاقة واحدة ، في الدقيقة (15-16) أه أستعمل هذه بطاقة (تيم) تيم أسم شركة الهواتف .
- يسمع رنين هاتف للمرة الخامسة حتى في هذا المرة يشبه بصوت رنين الرسالة أو صوت رنين المنبه
- ر : جيد ، أستعمل الرقم الآخر 333- "أكبية" 3332856- نفس الخط ، 28 ، 333275984- أعطني رقم آخر ؟ الآن سأخلط الأمور ، سأضعها مع الآخر .
- ح : 333-
- ر : 33320766984- (أريكسون . جيد "قل لي الرقم ، هكذا أحول لخط ، أنت موافق معي ؟ 33207656984- يجب أن أدخل عليه ، هذا خبرة أفغانية ، هذا الأفغانستان .
- ؛ : هذا أفغاني :
- ر : قل الرقم أعد لي الرقم ،
- ح : 333207656984- يسمع رنين نفس الهاتف قبل ،
- ر : جيد ... جيد .. الآن الآخر ،
- يسمع رنين هاتف للمرة السادسة .
- ر : ربيع يتابع بضرب الأرقام على الكمبيوتر . الآن كل شيء على مايرام ، الآن كل من لديه مفتاحه ، واحد من بعد الآخر . يسمع رنين عدة هواتف بفص اللحظة .
- ر : الآن نستطيع أن نأكل التمر ، يوجد لدي صديق مصري أستطاع أن يخرج كل الكمبيوترات في العالم من برامجها . هو موجود في هولندا . أستطاع أن يعطّل كل الخطوط الأوربية ، هو يحارب الكمبيوتر ، الآن عن البحث 333300- أش . كوتما ، حسام (هيثم) يتابع فقرة صغيرة لايسمع بشكل جيد ... تعلم ... سيتعلم .
- ر : الكمبيوتر ،
- ي : هكذا يذهب بشكل مستقيم .
- ر : أنت تحبه اليس كذلك ؟ يضحكون ،
- ر : يجب أن يدخل كلها هنا ، هكذا نقطتين "
- ي : تهانينا يا عبد الله (يدل على ربيعي)
- ر : عندما وصلت هنا من شهر أو شهرين ما أجد كلمني أنا الذي كنت أخبرهم ، هم لم يخبروني ،
- ح : أخي ربيع هذه الأشياء من أكبر الأشياء في رؤسنا ،
- ي : هذه العمليات على الكمبيوتر تعرفه فقط أنت ؟
- ر : لا مهلاً مهلاً ستتعلمون حتى أنتم دعكم ساكتين ،
- ح : أنا مسرور جداً بمعرفتك . أنت شخص ذكي جداً ،
- ر : الكمبيوتر يخدم كل شيء . من تتحرك من مكانك ممكن أن ترى جيع بلدان العالم وأنت جالس . ينتهي المحادثة .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.

في يوم 30 أيار في الساعة 14,30 في مكتب ديجوس...
المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعترضة الموجودة
على الرقم الهاتفي المراقب 025511064 الموجود داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977
او 1971 في الغريبة (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
تحتفظ قلمنا بملكي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 رقم 140

29 maggio 2004, ore 20.03 – progressivo 140

140

ر. اهلا اخونا. كيف حالك؟
م. تمام الحال.
ر. كيف حالك يا عم. ما تتصل ليش؟
م. انا ما اتصلش؟ انا معاي... محمد. فتحي ما قال لك شي؟
ر. لا فتحي ما اجاش. لي؟ هو قال لك...
م. هو سافر البارح معاي... وزمان وصل البارح بالليل.
ر. يعني وصل هنا ان شاء الله؟
م. بالليل. البارح. يعني مفروض النهار ده عندك.
ر. لا. ما شفتوش. لسا ما شفتوش... يمكن...
م. عموما اذا اتصلت على اخته حتلاقيه هناك يعني.
ر. لا. مش حاتصل. هو يجيلي ان شاء الله.
م. كيف حالك؟ شغال اما مش شغال؟
ر. انت عامل ايه؟ يا رجل وحشتنا و الله!
م. و الحمد لله!
ر. اشتقتك يا اخي محمد.
م. و نحن بالاكتر يا اخي.
ر. بتدعيلش ولا ايش؟
م. انا ادعي لنفسي.
ر. ليش؟ انا اخوك برضك.
م. اخبارك ايه؟
ر. و الله الحمد لله. فقط اشتقتك انت و الإخوة فقط.
م. صلي لي و لك.
ر. أه. انت كيف حالك؟ كيف حال الشغل معاك؟
م. و الله أيامتها ايام كذا.
ر. ليش؟ البلد عندك بلاد نائمة ولا ايه؟
م. فيش... لسا...
ر. لا و الله!
م. يعني هي بدأت تشد شويه...
ر. تشد بالشغل يعني؟
م. فيش حدن بيبطلب زيادة على حاجات ثانية...
ر. لكن الشغل بدأ يفتح يعني.
م. ما بقي يفتح. نحن مش شايفين حد يعني.
ر. و انت قادر شغال؟
م. انا شغال؟ من اسبوع.
ر. طيب الحمد لله.
م. الحمد لله.
ر. اسمع, انا حابقي اتصل فيك أعطيك رقم واحد, بس حظ الرقم صفر تاع فرنسا في التلفون, اطلع الرقم
عليه... يلني عنده 145 اورو.



ر. ممم...
ر. أعطيك الرقم, تتصل به و تأخذهم منه؟
م. و هو... هم جاهزين و لا إيه؟
ر. جاهزين من شهر 11.
م. يعني هو قال لك خذهم ولا أيش؟
ر. "توا... تشتغل معاه, تشتغل "خاردي", معاه...
م. ممم.
ر. اتصل بيك بعد مرة اعطيك الرقم, تتصل به تأخذ منه 145 اورو, تعطي للكدع, اخونا بتاع الجزائر الفلوس و تخلي الباقي معاك.
م. بشير و رحمان.
ر. خلاص؟
م. بشير و رحمان.
ر. الأخ الجزائري تديله 75 اورو...
م. يحيى عندك و لا إيه؟
ر. أه, كنت انا و إياه مغدايين مع بعض النهار ده. و انا و يحيى رح نسكن مع بعض بسكن واحد...
م. حترسكن فين؟
ر. مع يحيى في الشقة بتاعته...
م. الله يخرب عقلك...
ر. و الله... تكلمنا مع الرجل صاحب الشقة, قال لي خلاص تعالى و إن شاء الله الإثنين رايح و إياه بسكن واحد.
م. الله يخرب عقلك يا عم...
ر. مش عايز تجي تجدد نشوفك؟
م. أجدد إيه؟ انا ما معي فلوس و انتم تقولوا شغالين...
ر. تعالى...
م. ما تجوا يا إيني.
ر. الحدود صعبة يا محمد هالأيام دوه...
م. إيه؟
ر. الحدود صعبة.
م. و لا صعبة و لا حاجة يا إيني...
ر. او الله صعبة.
م. و لا صعبة و لا حاجة...
ر. دخلة فرنسا صعبة.
م. يعني إنتو حتأعدوا كذا على طول و إلا إيه؟
ر. انا مثلاً شغال 8 ايام دي الوقت... و ما نشوف... إذا الرجل يقول إن شاء الله في شغل. إذا إنفتح الشغل, رح نزل يحيى معاي و نشغل... إشتغلنا فترة و قفل الشغل و أعدنا يبقى ما فيش مصاري, أجيب يحيى و أجي.
م. يعني ما أنت شايف إيه؟
ر. انا شايف من هنا لآخر الصيف, البلد تنعاد شوية... الرجل الذي انا شغال معاه, رجل مصري و إيطالي بقولوا, اليوم قالوا, المصري قال لي إن شاء الله في شغل, فإن شاء الله إذا إنفتح الشغل و تحسنت العملية, أبقي انزل يحيى معاي و نأعد و نكمل السفر إن شاء الله... إذا نامت العملية... يوم الإثنين, الثلاثاء حتبين إذا في شغل أم ما فيش... ما كانش شغل حبيب يحيى إن شاء الله و نجيك بالقطر...
م. و الزاي إنت تسكن؟
ر. أسكن مع ناس شهر. مش مشكلة يعني مندوم الشهر نعمل إيه نحن مضطرين لأن نسيبي جاب إمراته و ما أقدرش اعد بالسكن معاهم.
م. و موضوعك إيه بالنسبة للخطوب؟
ر. والله محمد و الحمد لله ماشي الحال و الجماعة رضوا العملية و رضوا الموضوع و لكن في بعض المشاكل شوي
م. و عاطفتك إنت ما شفتش و لا تعرف... (انقطع الخط)

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.

في يوم 30 أيار 2004 في الساعة 15,30 في مكاتب الديجوس في ميلانو.

المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعترضة الموجودة على الرقم الهاتفي 025511064 المراقب داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في الغربية (مصر), مقيم في ميلانو شارع كادوره 33. تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 أيار 2004 رقم 141 في الساعة 20,08.

29 maggio 2004, ore 20.08 – progressivo 141

141

ر. تلفون البيت بايظ بيقطع لوحده, ممكن بعد 4 دقائق يقطع معاك...

م. سر يعني...

ر. الفيش المشترك بالكمبيوتر بايظة و بعد 4 دقائق ما ينقطع ثاني إن شاء الله

م. قلت لك تجنب الكلام في التلفون لأن ممكن... إحتمال يكون يعني...

ر. آه, آه فهمت.

م. لأنك إنت ما تعرفش, تولي مشاكل....

ر. نعم, نعم, المهم إنت إن شاء الله أخبار الز... أنا تلفنت لسفيان ما بردش علي. غالق التلفون.

م. و لا أنا برد علي. خلاص بأي... تقريبا ما... لسا ما إجاش يعني, بما قافل التلفون... ربنا يثبتته و خلاص...

ر. آمين يا رب... معاك قلم؟

م. آه... ليش؟

ر. لتكتب رقمي الجديد عندك, لأن الأرقام هديك غيرتهم... أكتب الرقم الجديد و أكتب رقم الجديد تاع يحيى

...غير تلفونه هو كمان...

م. آه.

ر. جبت ليحيى... شفت التلفون يلي كنت جايبه إنت من باريز, يلي هو 35 بالوان؟ جبت ليحيى واحد زيو...

م. ها ها... جبتو بكام؟

ر. جيتو بستين أورو... هو كان معاي, ديته ليحيى...

م. آه... 06

ر. بأش في 06 بأي, 06 إيه؟ أكتب, أكتب 320

م. بعد المفتاح؟

ر. 003932076599

م. 99

ر. ابوي. 84. داه يحيى...

م. هو غير و لا إيه؟

ر. الرقم يلي كان معاه يسرقه, يسرق الفلوس. جبت له كارت رخصة و حلوة...

م. ممم...

ر. يلا خذ رقمي بأي... املي؟

(تسمع انه يدق على حاجة 3 مرات)

م. إستنى... مل...

ر. 3297123349. ابقى شغلنا كذا... رن رنة كذا و رنة كذا...

(رجل بجانب محمد يقول: إسأل عن ابو خميس)

ر. نعم...

م. قلّي رقم بتاع يحيى يا عم.

ر. إكتب, 3207659984. رقمي أنا عندك صح؟

م. آه... 3297123349

ر. ابقى شغلنا رن و شغلنا كذا كذا...

م. بتعرف يا حج المواضيع نائمة خالص... هكاكة...



86242

ر. يعني ما فيش فلوس؟
م. يعني... والله... محمد، إنت عارف... المصاريف كثيرة، إنفثحت علي كثير حاجات كثيرة، صدقتي ربيع... إنت عارف...
ر. طيب... المهم، إنت أخبارك، أخبار الأصدقاء، البلد إيه...
م. والله بسلموا عليك كثير...
ر. سلمتني عليهم كلهم... على الأصدقاء يلي عندك. و إن شاء الله أنا حتلفنك مرة ثانية و أعطيك رقم الرجل داه.. هو تونسي... لي عنده 145 أورو...
م. و إنت ما إديتش حاجة ليحيى؟
ر. أنا؟ لا.. لسا... أنا شغال...
م. يعني أخذت كمان فلوس من يحيى للبرتابل تلفون؟
ر. أنا أخذت من عند يحيى فلوس و رسالة.. أخذت من عند يحيى 15 أورو.
م. كمان!! يا عمي الحج، الرجل لسا جايه.. يا عمي محمد...
ر. ما تخفش يا عمي الحج... أنا بضحك معاك... ديتلو التلفون يلي معاي و ما اخذتش منو لسا... ما تخفش...
م. خلاص... أخصمهم من الموجودين و خلاص...
ر. يا محمد... الله يبارك فيك... لا تحملش هم يحيى هنا... و أنا لو كان معي كنت بعثهم لك...
م. أنا عارف... أنا عارف...
ر. ما تخفش...
م. ماشي... و اتصتت بأبو مراد؟
ر. آه... يجيلك قريب...
م. جد و الله!!!
ر. آه...
م. طيب ما ترتب نفسك... حتسكن فين؟
ر. أنا السكن بتاعي جاهز... لا تخفش...
م. يعني هناك، بمنتراي؟
ر. آه إن شاء الله...
م. ماشي خلاص...
ر. ما تحملش هم... مالك... (انقطع الخط)



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
في يوم 30 أيار 2004, في الساعة 14,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
المفتش جرمانو كانيل مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما يتعلق
بالقضية الجنائية رقم 04 17596, مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعارضة على الرقم الهاتفي
الرقم 025511064 المركبة داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في
الغربية (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 رقم
142.

29 maggio 2004 – ore 20.14 – progressivo 142

ر. تغيرت لي كذا؟
م. تغيرت في إيه يا ابني؟
ر. بتكلم معاي كذا... الرجل لسا جايه... انا استغل و إلا إيه؟
م. لا... إنت فهمتني غلط يا محمد... يعني لو معاك أديله... انا والله كنت عاوز أجبلو حاجة مع فتحي لكن الظروف
بتاعي مش بتساعدني نهائي...
ر. ما تخفش... انا كان معي التلفون نوکيا 35 إديته له, كنت انا شاربه بالسوق بستين أورو, لسا انا ما قبضتش
من الرجل... و ما إقبضش حتى اول ما اشتغل حتى أديله... انا عارف... مني صغير تتوصيني على الرجل...
م. ماشي... الله يكرمك...
ر. مناش أطفال لسا...
م. و أنت أخبارك إيه؟
ر. الحمد لله... و بدين أعطيك رقم التونسي يلي عنده 145 أورو...
م. يا عمي الحج... إنت عارف إذا بيبقوا موجودين هنا و بقلقونا... ها ها... إنت موجود هناك و يدهملي...
ر. حاتصل بي أقول له يدهمك...
م. رينا يسهل... نحن عايزين إيه... "سكيدة"
ر. ليعطيك إن شاء الله 145 أورو... أعطي للأخ الجزائري 75 و خذ 65... 70.
م. ماشي إن شاء الله...
ر. و فتحي اتصل بيك ايمتي؟
م. فتحي كان هنا و مشي...
ر. و الله... كان عندك معاك هناك...
م. أه...
ر. أه...
م. عرفه بأي على يحيى... ماشي؟
ر. رينا يسهل إن شاء الله... طيب... المهم... إنت أخبارك إيه و أخبار البلد إيه؟
م. تمام الحمد لله...
ر. البلد عاملة إيه في الشوارع و المترويات, الكنترول و التفتيشات و الحاجات ده؟
م. تمام... تمام...
(يسمع صوت يحيى يسأل: قول له عبدو ألوش ممسوك, يستنوه, سلمان يستناه)
ر. حقول لك: عبدو ألوش ممسوك؟
م. أه... هو إنتم خليك في حاكم و مالك؟ يلي إنمسك, إنمسك... يعني ضرب بالنار, الحاجة بتجنن... الإنسان
في مكان و يدور عالناس ثاني...
(يضحكون)
ر. لا مشان خاطر الجماعة في مصر كانوا يقولوا ليحيى ما يعرف إيه...
م. ممم؟
ر. يعني كانوا عايزين يعرفوا بس... مجرد سؤال... يعني البلد هذه ما فيش حاجة يعني... و الشغل بدأ يفتح؟
م. لا تمام...
ر. يعني... طيب... على الله يا سيدي نزل إن شاء الله يلاقي شغل إن شاء الله, على الله...



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
في يوم 30 ايار 2004, في الساعة 16,30 في مكاتب ديغوس في ميلانو.....
المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596, مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات الموجودة على الرقم
الهاتفي المراقب 025511064 المركب داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971,
في الغربية (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 في الساعة
20,19 رقم 143
29 maggio 2004 ORE 20,19 -- NO. 143

ر. إكتب تلفون مراد, إكتب...
م. قول...
ر. المفتاح 0032477621256
م. ماشي...عايز حاجة إنت؟
ر. ربنا معاك, و كذا إنت رن كذا و إتصل ...
م. يا عمي الحج ما نحن قريبة, لو ما خدمتش توكل على الله...
ر. ماشي يا حج, نحن غطائين يا عم...
م. ماشي نرن على بعض يا محمد
ر. ماشي يا عم...خليك براحتك بحد ما نجيك إن شاء الله, تشوف العمليات دية إن شاء الله...
م. ماشي
ر. نجيك نريمك إن شاء الله من الدرب الثالث يلي ساكن فيه داه هو...
(يضحكون)
م. ديني يحيى
ر. خوذ...هو معاك أهو...

ي. سلام عليكم
م. أهلا يحيى.
ي. زيك يا محمد؟
م. إيه...أخبارك إيه؟ لسا ما خدمتش؟
ي. لا لسا و الله...
م. حلمي ما شافش حاجة؟
ي. و الله بدور, هو مش عارف يعني...
م. طيب, شوف مع محمد, لو ما كانش ...
ر. منسيب السكن على طول و نبقى نعرف بقى و كان كذا نبقى نمشي
م. ما تدفعش و لا أجار و لا حاجة هذا الشهر و تعال.
ي. سأنت واحد (للشغل) حيرد خلال يومين
م. الإثنين أو الثلاثاء لازم تدفع الأجار, استنى يومين أو ثلاثة, إذا ما كانش, خذ ... و تعال. فاهمني؟
ي. خلاص. ماشي. سلام
م. الله يسهل .. و إبعث التلفون معاك...

ر. إيه يا محمد؟
م. محتاج حاجة يا محمد؟
ر. لا, الله يبارك فيك, سلم على الأصدقاء و خلي بالك من نفسك, إنقي الله بدينك و بنفسك و ربنا معاك
م. آمين...
ر. تطمن على يحيى ما تخفش يحيى مع رجل ما تخفش...و آخذ بالي...

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

၁၂၆ နှစ်အတွက် အောက်ပါ အချက်များကို အခြေခံ၍

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

[illegible]

يَقُولُ يَا رَبِّ اجْعَلْ لِي قُلُوبًا فَاعِلًا

צוהר שערות הים

8/10/1948

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

॥ अथ चण्डिका स्तोत्रम् ॥

“...ଆଜି ପାଠ୍ୟ ଦିଏନା କାହିଁକି...”

...
...

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

الحمد لله الذي هدانا لهذا

[illegible]

تاریخ حیدرآباد

[illegible]

சென்னை, 21.11.2018

1990

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥
 ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

१७४॥ श्रीगणेशाय नमः ॥ श्रीगणेशाय नमः ॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

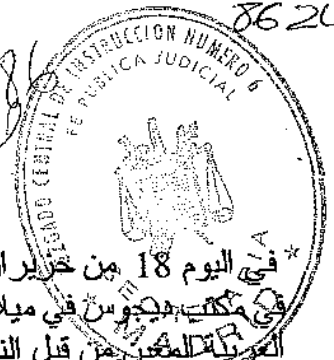
[illegible]

II. ۱۱

॥ अथान्तर्यामिनिर्वाचनम् ॥

7/11/2000

01:00 01:00:00 01:00 01:00 01:00



* في اليوم 18 من حزيران من عام 2004 في الساعة الرابعة والنصف .
في مكتب المحققين في ميلانو . الموقع أدناه المفتش فرنكو بيردة تابع للمكتب المذكور أعلاه بمساعدة المترجم اللغة العربية المحققين من قبل النيابة العامة للجمهورية بمحكمة ميلانو . من خلال إجراء جنائي رقم 17596-04 .
مفوضة لإجراء عملية التصنت والتسجيل المحادثات ما بين الأشخاص الموجودين في منزل ربيعي عثمان السيد أحمد من مواليد 1971-07 22- المولود في مدينة الغريبة بمصر . المقيم في شارع (كيسريني رقم 16 بميلانو) .

اكتب هنا مايلي من المحادثات باللغة العربية المسجلة خلال عملية التصنت المجراة في يوم .
الرابع من حزيران من عام الفين وأربعة . الساعة الخامسة و أربعة و خمسون دقيقة مساء .
الأشخاص الموجودين : هم ربيع عثمان السيد أحمد "
يحي معوض محمود رجي "

في البداية المحادثة لايسمع بشكل جيد .

في الدقيقة 7-25 .

ملاحظة : هنا المترجم يدل على أسم ربيعي بحرف (ر) وعلى أسم يحي بحرف (ي)

ر : الجهاد فرض على كل مسلم .

ي : أعرف هذا من غير أحد أن يقول لي .

ر : صدقتي أنا لاحظت من بعد نصر عملية الحادي العاشر من ستمبر هناك كثير من الأخوة اعتنقوا الجهاد كل

هذا يرجع بفضل هؤلاء الذين قامو بعملية الحادي العاشر من ستمبر .

ي : هناك حضرو كثير من المصريين .

ر : ليس من المهم أن يكون مصري أو فلسطيني أو لبناني أو أفريقي . القضية واحدة . هم الآن يتواجدون في الجنة

. هل تعلم أخي يحي إن كان الآن أو من بعد الإسلام سينتصر مثل ما يتوقعون العلماء والشيوخ الإسلام . الإسلام

في سنة الفين و خمسة سينتصر ... يكفي بأن يكون هناك تخطيط جيد . علينا أن نكون مخططين جيداً . بأن لاننام

كثيراً . وأن لاتصدق معلوماتهم وجراند هم . لأن ينهار من معنويات شباب المسلمين ، كلها دعايات كاذبة ، مثال

على ذلك في العراق في كل يوم هناك انفجارات . يموتون منهم كل يوم ما بين ألف سبعة و الفين قتيل . أنهم

كاذبين . لأن حتى الآن مقتول منهم أربعة آلاف عسكري أمريكي أنهم لايتكلمون الحقيقة ،

يوجد هناك ذنب على رؤسائنا العرب . بالأخص المزيّف (حسني مبارك) لأن هو لايعرف مع من يقف . تراه

يوم مع الأمريكيين ويوم مع اليهود . بقي فقط الشريعة الإسلامية أن يغيره . ولكن الإسلام سيدفعه الثمن . الشكر

الله . بأن الجهاد قد قذف خطوة جيدة .

ي : نشكر الله على هذا . أنا حلمي أن أذهب إلى الجنة .

ر : عندما يأتي اليوم يكون قد حان وقتك ، ليت أن يأتي هذا اليوم بسرعة قبل إنتظاك .

ي : أتمنى .

ر : معركتنا ... معركتنا ... يختلف عن كل المعارك . هم دائماً يؤمنون بأسلحتهم الفتاكة ، لهم اعتقاد بقوتهم ،

ولكن كل هذا من غير الإستفادة . لأن الأخوة يدرسون . هم لديهم أشياء كبيرة . ولكن غير فعالة ، مثل أشياء

صغيرة عندنا . مثلاً أنا رأيت عند الأخوة شيء يشبه (جفافة الشعر . شوار لتجفيف الشعر) هذا يخرج هواء فقط

. هذا الهواء ممكن أن يقتل الشخص بطريقة وحشية جداً . نحن من أشياء صغيرة ممكن أن نخترع حاجات

خطيرة . الأمريكيان يؤمنون بأسلحتهم وبواخرهم . ولكن نحن بحاجة بسيطة نخترع ألف مشكلة لهم حتى لو

يراقبون . لأن من المستحيل أن يفهمو لأي غرض يستعمل . لأن الطائرة يشاهد والباخرة يشاهد . ولكن الغرض

صغير وخطيرة جداً . لأن ليس هناك فقط الأسلحة الفتاكة ، هناك غير مواد نستعملها مع الأمريكيان سنقضي

على العرق اليهودي الخبيث ، هؤلاء علينا أن نمسح وجودهم من الأرض ، ونُدفعهم ثمن ثمين أيضاً من أجل قتل

الشيخ أحمد ياسين . غير معروف قد يجوز من بعد سنة أو سنتين ينالون ضربة قوية تدمرهم ، ليس من الشرط

أن يكون فلسطينياً أن ينتقم ،

ي : إذا الله شاء

ر : لأنهم بهائم هم أول من قدم الخراب للعالم . عليك تعلم أنهم يسيطرون على كل دول العالم . يأمرون كل

الدول بما فيها الأمريكيان . يتابع فقرة من الحوار غير مسموع بشكل جيد ...

24222

1288

86249



ر : كن مطمئن من أجل هذا ،

ي : الرغبة ... الرغبة ... أريد أن أمشي أنا مسرور مسرور عندما أتحدث معك

ر : كل شيء واضح سينتهي كل شيء بسهولة من غير ما تتوقع ، حتى تصل إلى هدفك .

ي : الجوازات هناك تشترون ؟

ر : لا أريد أن أجاب لك . عندما يأتي يومك أبلغك أرجوك أن تغير طبعك . لأن غير مناسب . أقول لك عندما

تتحركون جماعات لا تسأل شيء ، هكذا النظام . لا يجوز أن تعلم حتى جنسية الآخرين .

عليك أن تفهم هذا الآن . من الممكن أن تكون الجواز إنكليزي أو فرنسي . أنت لا تعلم .

كن شجاعاً وقوياً . عليك أن تعلم . بأن عندما تصل هناك بأنها سفر من غير عودة مباشرة إلى الهدف .

ي : لا .. لا ... أنا جاهز .

ر : أنا لم أقول لك الطريق إلى سورية ، لماذا دائماً تردد سورية . سورية ..

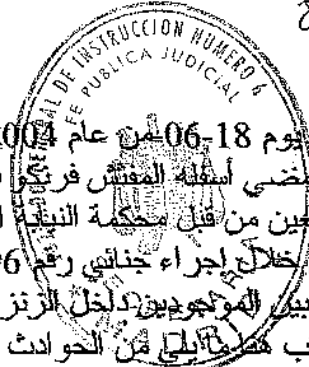
ي : أنا لأعرف لماذا دائماً عيوني متوجهة نحو سورية

ر : كن مطمئن عندما يأتي الزمن المناسب سأسلمك إلى الجماعة . أنت لا تعلم شيء .

ي : نعم ، إذا الله شاء .

ر : أفضل أن لا تكرر هذه الأشياء . من الأفضل أن تترك في داخلك بالأخص طموحاتك . أحلامك في الدقيقة :

41-42-ينتهي الحوار



في يوم 18-06 من عام 2004 الساعة 15 في مكتب ديجوس في ميلانو
الممضي أسفله المعيش فرينكو بيردة تابع للمكتب المذكور أعلاه بمساعدة المترجم اللغة العربية
المعين من قبل محكمة النيابة العامة للجمهورية بمحكمة ميلانو
من خلال إجراء جنائي رقم 04/ 17596 مفوضة لإجراء عملية التصنت والتسجيل الحوادث
ما بين الموجودين داخل الزنزانة الأمنية لدى مخفر الشرطة في ميلانو
أكتب هذا إلي من الحوادث باللغة العربية المسجلة خلال عملية التصنت المجراة يوم 7-06-2004
الساعة 45/23 :

الاشخاص الموجودين في الزنزانة هم (ربيعي عثمان السيد احمد -
وفتحي = منصور فتحي بن الأسمر)
بداية المحادثة:

فتحي : السلام عليكم ، ماذا يحدث ؟

ربيعي : لقد ذبحوني .

فتحي : لماذا ؟

ربيعي : ليس عندي حتى اية فكرة ، ولكن أنت كيف أخذوك ؟

فتحي : كنت أنتي إليك وقفوني .

ربيعي : إلى عندي ؟

فتحي : نعم ، إلى بيتك .

ربيعي : أية بيت ؟

فتحي : إلى بيتك ، بيت الجديد كنت انتي مع يحيى .

ربيعي : أين التقيت يحيى ؟

فتحي : في الجامع .

ربيعي : قبضو علي يحيى أيضا ؟

فتحي : لماذا ؟

ربيعي : هل قبضو علي يحيى أيضا ؟

فتحي : نعم لقد وقفوني أنا و يحيى .

في الدقيقة 34-6 يدخل شرطي يطلب من الاثنين أن بخلع شريط الأحذية.
من ثم :

فتحي : ولكن ماذا يحدث .

ربيعي : يمدد فكريتين في رأسي ، يوجد هناك من كان أضاعني تحت

الأنظار ، أو من المرأة الموجودة في أسبانية تحدثت علي .

فتحي : أية امرأة ؟

ربيعي : زوجتي الموجودة في الأسبانية ، دعت علي ، أو أحد من الأشخاص

تكلم علي ، ولكن لا يوجد علي شيء ، لأن المرأة في الأسبانية لقد

أنذرتني سابقا بأنها تكلمت علي ، ولكن ما عندي فكرة محددة ، لأعرف شيء

فتحي : أين تم القبض عليك وفي البيت ؟

ربيعي : لا ، كنت أرجع من العمل ، كنت أمشي قريب من الجسر ، في نقطة

ما . قبضو علي بسيارتين ، كانوا كلهم مرتدين الأقنعة ، كلن يوجد معهم أيضا

صحفي مع آلة التصوير ، صور المشهد عندما قبضو علي ، لقد كانوا شريرين

جدا ، كتفوني في السيارة ، مازلت أتذكر عندما تهاجمو علي ، مازال يؤامني رأسي

في البداية فكرت بأنهم من المخابرات المصرية ، ولكن

عندما وضعوني في السيارة تحدثوا ما بينهم باللغة الإيطالية ، أسترحت

نفسياً ، فهمت بأنهم تجسسو علي .

فتحي : من ؟

ربيعي : في الحقيقة كل وقت أمضي هنا يأتني أفكار ، أولاً . المرأة

في يوم 18-06 الساعة 15 من عام 2004 في ديجوس بيميلانو الممضي اسفله المفتش فرنكو بيردة تابع للمكتب المذكور أعلاه بمساعدة المترجم اللغة العربية المعين من قبل النيابة العامة للجمهورية بمحكمة ميلانو. من خلال إجراء جنائي رقم 04/ 17596 مفوضة لإجراء عملية التصنت والتسجيل الحوادث ما بين الموجودين في داخل الزنزانة الأمنية في ميلانو .

أكتب هنا من المحادثات باللغة العربية المسجلة من خلال عملية التصنت المجراة يوم 7-6-2004 الساعة 45-

الأشخاص الموجودين في الزنزانة هم: =ربيعي عثمان السيد أحمد = وفتحي منصور بن الأسمر =:

بداية المحادثة : ملاحظة : المترجم يقصد بحرف (ر) ربيعي و بحرف (ف) فتحي:

ف: السلام عليكم ،ماذا يحدث ؟

ر : لقد ذبحوني .

ف : لماذا؟

ر : ليس عندي أية فكرة ،ولكن أنت كيف أخذوك؟

ف : كنت أنتمي إليك وقفوني .

ر : إلى عندي ؟

ف : نعم إلى بيتك .

ر : أية بيت ؟

ف : إلى بيتك الجديد كنت أنتمي مع يحي .

ر : أين ألتقيت بيحي ؟

ف : في الجامع .

ر : قبضو حتى على يحي ؟

ف : ماذا؟

ر : قبضو حتى على يحيى ؟

ف : نعم لقد وقفوني أنا و يحي .

في الدقيقة 6-34 يدخل شرطي يأمر بخلع رباط الأحذية من ثم :

ف : ولكن ماذا يحدث ؟

ر : يوجد فكرتين في رأسي ،يوجد هناك من وضعني تحت الأنظار ، أو من المرأة الموجودة في أسبانية هي

التي تكلمت علي ،

ف : أية امرأة ؟

ر : زوجتي الموجودة في الأسبانية أشكتك علي ، أو أحد من الأشخاص تكلم علي ، ولكن لا يوجد عندي فكرة

محددة ،لأعرف شيئ ،

ف : أين تم القبض عليك في البيت ؟

ر : لا ...كنت أرجع من العمل ، كنت أمشي قريب من الجسر في نقطة ما قبضو علي كانوا بسيارتين ،كانو كلهم

مرتدين الأقنعة ،كان يوجد معهم صحفي ومعه آلة التصوير ، أنهم شريرون جداً كتفوني في السيارة ،ما زلت

أتذكر الموقف ،ما زال رأسي يؤلمني . في البداية فكرت بأنهم من المخابرات السرية المصرية ، من بعد عندما

تكلمو مع بعضهم باللغة الإيطالية أسترحت نفسياً ،فهمت بأنهم تجسسوا علي ،

ف : من :

ر : في الحقيقة كل مايمضي علي الوقت يأتييني أفكار ،أولاً المرأة الأسبانية . ثانياً . صديقي الذي تم القبض عليه

ف : من هو؟

ر : لا ...صديق مصري موجود الآن في السجن ،

ف : فبي السجن هنا ؟

ر : لا ...لا ...ليس هنا تم القبض عليه الآن هو موجود في سجون مصر ،بالتأكيد هو الذي تكلم علي و أعطى

لهم المعلومات عني ،لأن أخيراً ذهبو المخابرات المصرية إلى عندنا البيت أكثر من مرة وسألو عني ،وتحققو مع

أخي أحمد .

ف : لا أعتقد .

ر : نعم... نعم... في هذا الوقت عليك أن لاتعطي الأمان لأحد ، أخيراً لاحظت بأن أحمد قد تغير معاملته ، عندي خبر صغير عليه قد يجوز أخذه كمخبر لدى المخابرات في الخارج ، لأن المخابرات المصرية تحب هكذا ،
ف : أنت تتكلم على أحمد الذي تعرفت عليه أنا؟
ر : نعم أنت تتذكر عندما التقيت به في (دومو)

ف : لا... لا اعتقد أنه شخص جيد ،
ر : لقد تغير كلياً من الأفضل أن لاتثق بأحد ، أيضاً عندي شك بالذي كان ساكن معنا ، لايعجبني كثيراً ولكن لايعلم شيئاً ، فقط سمع بعض من أقوالي ، لأن أكثر من مرة التقينا ولكن لايعجبني أنه من النوع الذي لأحبه.
ف : قل لي بتأكيد أين تم القبض عليك ؟

ر : بقرب من البيت على مسافة مئتين متر من البيت ، بالقرب من الجسر ، تحت الجسر .
ف : بالرأي أنا أنت كنت مراقب لأن قبضوا علي عندك في الدار .

ر : في داخل الدار ؟

ف : لا.. تحت الدار ،

ر : هل دخلو إلى الدار ؟

ف : نعم لقد فتنسو البيت بحثو عن كل شيء ،

ر : أخذوك من خارج البيت أم من داخل البيت ؟

ف : نعم وقفوني أنا ويحي امام الباب الكبير من ثم دخلو إلى البيت .

ر : هذا يعني بأننا كنا مراقبين ، لأن هناك عدة نقاط غير مفهومة ، بالتأكيد الذي يسكن معنا في البيت ، لا أستحي أحمد لأن الآن كلهم يعملون مع المخابرات ، المخابرات تعمل مع الحكومة الإيطالية ، يكفيني بأن لايسلموني لهم
ف : في هذه الحالة لأفهم شيئ منك أنت يوجد عليك شيء ؟

ر : لا ... لم يجدوا شيئ ، أنت كن مطمئن أنت سيعملو معك بعض التحقيقات . أنت و يحي لا يوجد عليكم شيء ، أنا ... أنا أنتم تخرجون من بعض التحقيقات ، ولمن عندما تخرج بلغ الأخوة بأن يعينوا لي محامي مسلم ، هل فهمت ؟ أريد محامي .

ف : لا تفكر هكذا إذا لا يوجد شيء .

ر : لا .. لا .. أنا ساقى في السجن بلغ الأخوة بأن يأخذوا لي محامي ، أنتم ستخرجون . أنا ساقى في السجن ، أنا متأكد . أنا أشعر بذلك ، أنا بحاجة فقط إلى محامي ،
ف : لا تقل هكذا .

ر : هكذا بحثو عني في مصر . من بعض هذا التوقيف لأخرج ، مباشرة إلى السجن أو تسليمي إلى بلدي ،

ف : قل لي بتأكيد أين المشكلة ؟ قل لي ماذا يحدث ؟

ر : الأسبانية الأسبانية (يقصد بكلمة الأسبانية المرأة الأسبانية)

في الدقيقة 05-15 ينتهي الحوار الساعة 23-45 ،

ر : الكلاب أو لاد الكلاب قطعوا حتى الماء

ف : كيف لا يوجد الماء ؟

ر : لا ... لا كل شيء مقطوع هنا . عندي أفكار في رأسي ، أفكار كثيرة .

ف : ماذا أقول لك الله يحميك .

ر : أشياء غريبة... أشياء غريبة لأفهم ،

ف : لماذا تعذب نفسك هكذا ؟ أترك كل شيء بيد الله .

ر : إذا كنت مراقب ، فأصبح كنت مراقب من قبل الإيطاليين .

ف : لأفهم شيئ منك ؟

ر : شكوا بي في هذا الصباح . في هذا اليوم شكوا فيني . أولاد الكلب ،

ف : ولكن هم كيف عرفوا مكان سكنك ؟ ومن الذي أخبر . كيف يعرفون أين أنت ساكن .

ر : ماذا ؟

ف : الذي أخبر عليك كيف يعلم عنوانك الجديد .

ر : لهذا السبب عندي شك على أحمد . لأن كان موجود أحمد و الآخر الذي كان ساكن معنا ليس هناك أحد آخر .

ف : حقيقة أنا لأفهم شيئ حتى الآن أنت تقول ما علي شيء . لماذا كل هذا المشاق عندك .

ف : لا .. لبسوني شئى على رأسي وىذوبى إلى هنا .
ر : أبأ الذي أخذت أكثر ، كان يوجد صحفي يصور .
ف : كيف ؟

ر : كان يوجد معهم صحفي يصور .
ف : غريب .

ر : لا .. مثل ما أقول لك . انتم كيف تم القبض عليكم ؟

ف : لاشئى . كنا ندخل من ثم حصرونا من الأمام ومن الخلف تهاجمو على يحي اثنين من الأمام و اثنين من الخلف .

ر : أدعي معي نرجو من الله أن يساعدنا . بأن يسهل لنا ، الله سبحانه حتى يبعث مصيبة ، في النهاية سيكون الخير .
لأنه تجربة للإيمان . الله يمتحن في المواقف الصعبة . في النهاية لقد خلقنا من التراب سنرجع إلى التراب .

ر : أنا متأكد أنت و يحي سوف تخرجون ، لأن لا يوجد لديهم شئى عليكم أنتم ، عاهدني فقط بأنك لا تتساني عندما تخرج . لا تتسوني .. أنا محسوب عليكم . تكلم مع الأخوة هناك ومع الجامع هنا ، على الأقل أن يعينوا لي محامي أن يدافع عني من أجل أن لاسلموني إلى مصر ، لا أريد أن أذهب إلى مصر .

ف : هل يوجد هنا محامين مسلمين ؟

ر : موجودين ... موجودين أفضل أن أكون ميتاً من أن يسلموني إلى مصر ، إذا يسلموني هناك ، أريد أن أذهب ميتاً .

ف : على أية حال أنا اكلم مع محمد . انت لا تقبل له شئى ، قل بأنك تعمل .

ر : يتكلمون علي .. يتكلمون علي أولاد الكلب

ف : هناك الله ... هناك الله

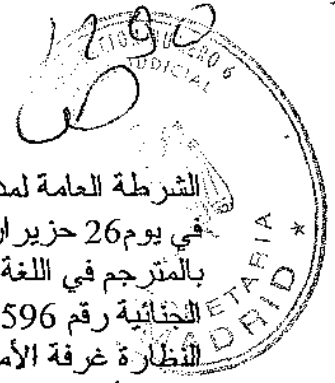
ر : ما تعلم اين أخذو يحي ؟

ف : لا ... لا اعلم .

ر : صدقني والله العظيم صار عندي هذا الأحساس من قبل أن اسمع كلام الله .. أنا أفقد الوعي أنا أفقد الوعي ، أرجو منك ياربي أن ترزقني الجنة من بعد كل هذا . لا أريد أن أقسم الذي راقبني . شخص مصري . أو أحد سأل المعلومات من أحمد من بعض أحمد أعطى له عنواني الجديد .

ف : ولكن أنت تقول مالدريك شئى .

ر : لا ... لا .. ما عندي شئى . عندي القرآن ، أخذوا مني حتى القرآن تعالى أن نصلي ،
في الدقيقة 05-15 ينتهي المحادثة .



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
في يوم 26 حزيران عام 2004 الساعة 15.00 في مكتب (ديجوس) في ميلانو ، المفتش العام فرانكو برودة مرافق
بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية
الخنائية رقم 04 / 17596 تكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المراقب مابين الأشخاص الموجودين في غرفة
النظارة غرفة الأمان الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو أسجل هنا محتوى المحادثة مابين الأشخاص
المدلى أدناه؛ باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران عام 2004 الساعة 01.30 . 00
الأشخاص الحاضرين في غرفة النظارة هم :

ربيبي : ربيع عثمان السيد أحمد

يحيى : يحيى معوض محمود راجح

ربيبي : لا تقول شيئ ولا تتكلم كثيرا (بصوت منخفض)

يحيى : كيف ؟

ربيبي : لتتكلم كثيرا ولا تقول شيئ. هناك من كان يراقبني ، أنا مريض أنا مريض ، ضربوني كل جسمي يؤلمني

إذا ما كان محمود هو القائم بالأخبار . عندي شك في أحمد. أنت لا تتكلم قبضو علي بشكل سريع (على
الطائر) تهجموا علي . كل جسدي يؤلمني . هناك الله . هناك الله . الله كبير . ضربوني أنا مريض يتابع فقرة من
الحوار غير مسموع بشكل جيد حتى 1، 28

يحيى : أنهم كسرو البيت (فتشو البيت)

ربيبي : لا !

يحيى : أقسم لك . البيت تفتش !

ربيبي : كل البيت ؟

يحيى : كل البيت !! بإعتقادي هم يعرفو شيئ .

ربيبي : لا ، هم لا يعرفو شيئ ،

يحيى : أصبح كانوا يتابعو فينا ،

ربيبي : انت تم القبض عليك مع (فتحي) ؟

يحيى : نعم مع فتحي ! أنا بالنسبة لي هم يعرفو شيئ ، لأنهم كانوا بالانتظار هناك ، كانوا يعرفو أين كنا ، نحن
شاهدناهم كانوا ينتظرون هناك ، يتابع فقرة من الحوار غير مسموع بشك جيد حتى الدقيقة "2" من بعد :

قبضو علينا الاثنين كان معه طفل (يقصد كان مع فتحي طفل)

ربيبي : هل اطلقو صراحه ؟

يحيى : تركوه . هو اسمه محمد .

ربيبي : هل تركوه ؟

يحيى : نعم ، لقد أخذو فتحي ! (يقصد بأنهم أخذو إلى مكان آخر)

ربيبي : هو كان معي الآن .

يحيى : هل كان معك ؟

ربيبي : نعم كان معي قبل أن تصل !

يحيى : أين هو الآن ؟

ربيبي : لقد أتو أخذوه . لأعرف إلى أين أخذوه . هل فتشو البيت ؟

يحيى : نعم لقد فتشو كل شيئ ، كل الأماكن ، لقد قلبو كل شيئ على البعض .

ربيبي : هل أخذو الحاجات ؟ (يقصد الأوراق .. الثبوتيات)

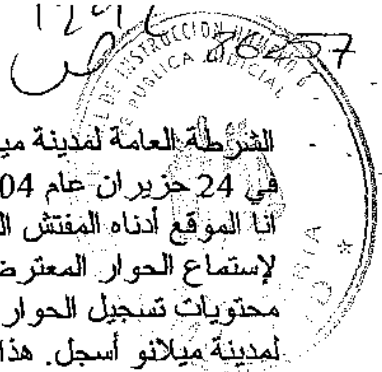
يحيى : كل شيئ .

ربيبي : حتى الحقيقية ؟

يحيى : نعم .

ربيبي : أصبح أشبهو فينا من الأعلى قد يجوز من ذلك صديقي المقبوض عليه . أو من أحمد أنا عندي

شك بأحد من الاثنين . أنا متأكد الذي أخبر علي يعرفني .



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
في 24 حزيران عام 2004 الساعة 17.00 في (ديجوس) في ميلانو
أنا الموقع أدناه المفتش العام فرنكو برده مرافق بالمرجم اللغة العربية المكلف من قبل محكمة ميلانو
لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04/17596. تتكتب فيه
محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان لدى الشرطة العامة
لمدينة ميلانو أسجل. هذا محتوى الحوار ما بين الأشخاص ، 133/
المدلى أدناه باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران من العام 2004 الساعة 02، 30
الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان :هم:
ربيعي - ربيعي عثمان السيد احمد.

يحيى - يحيى معوض (المعوض) محمد راجح.
ربيعي : أهذا يا يحيى أنت ستخرج ليس لديهم شيء أنت غير معروف ، لا تنسى فقط أن عندما تخرج أن تخبر
الأخوة هناك قل لهم أن يبذلوا كل الجهود من أن يأتوا لي بمحامي ، قل لي لمحمدان يعلم الشباب أكون متأكد.
أكون متأكد ، بالتأكد يوجد الله ، إذا الله راد سيأتي يوم إسهادك ، أنا كنت أقول لك كنت تفضل الموت على هذا
اليوم ، في هذه الحالة أندم بأنني ماسمعت وما ألحقت بالشباب ، في الإستشهادة ، ... يتابع فقرة غير مفهوم ... من
بعد أنا فؤاد و أبو بديع ، لا تنسى كن على الاتصال مع الشباب ... كن على الاتصال مع هؤلاء
الذين هناك قلهم أن يعملوا المستحيل من أجل المحامي ، على الأقل المحامي يستطيع أن يمنعمهم من لايسافروني .
إلى مصر ، أنت تعرف بأن في مصر يوجد التعذيب هم أولاد الكلب ، لا أريد أن يسافروني إلى مصر ،
يحتاج إلى محامي قدير يستطيع أن يوقف تسليمي إلى مصر .
ربيعي : لا أتصور بأن يرسلوك إلى مصر ،
ربيعي : أصدقائي في أفغانستان أرسلو إلى مصر . لأن طلبهم المخابرات ،
يحيى : من أفغانستان ؟
ربيغي : نعم ، ذهبوا إلى القتال ، هناك واققوهم ، ومن بعد سلموهم ، الآن هم موجودين في السجون في مصر ،
أنا بحاجة إلى محامي . أنت وفتحي أطمئنتوا بانكم ستخرجون ، لا تتركوني ... لا تنسوني ،،،،
يتبع إستراحة قصيرة .
ربيغ : أطمئن أنت ، لا يستطيعون من أن يسفروك ، لأن ما كان الجواز السفر .
يحيى : لا . لا ، شاهدو معي فقط الدفتر العسكرية .
ربيغي : لا يستطيعون أن يسفروك بالدفتر العسكرية . عندي خيرة بهذا ، لا تنسوني أقول مرة ثانية ، تكلم أيضا
للأخوة المسلمين هنا من أجل أن يخاطبهم في السجن ، ومن بعد تكلم للأخوة هناك ، أنا وضعي ،
صعب مثل كائني في الحرب . أن خوفي الوحيد من أن يسلموني إلى مصر . لأن يوجد تبادل المعلومات .
بينهم . بالكثير يسرحلوني في نهاية الصيف ،
يحيى : لقد أستولو على جميع الأرقام الهاتف التي كانوا معي ،
ربيغ : يتكلم بصوت منخفض أنا تعبان أحمد الذي أخبر ،
يحي : محمد لا يعرف ما عنده علم
ربيغ : يوجد صديقي الذي أنمسك هو في السجن . ولكن أنا لأحبه .
يحيى : محمود لا يعرف شيء ،
ربيغي : أنا تعبان أسمع عندما سيتم التحقيق معك لا تشر لهم بأنك خائف ، أهذا ،
يحيى : ولكن أنا لا أتكلم اللغة الإيطالية :
ربيغ : أنت أهذا نفسك ،
يحيى : أنا قلت لهم بأنني لا أعرف شيء أنا كنت في اليونان .
ربيغ قلت لهم هكذا ؟
يحيى : نعم قلت لهكذا ،
ربيغ أنت عملو معك التحقيق ؟
يحيى : نعم نعم .

7. 10. 1947

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय :

۱۱۱ : ۱۱۲

နော် : မဂ် နော် ဂုဏ်ဂုဏ်

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

ॐ नमः शिवाय

पञ्चमः अथ भूतलस्य चतुर्थांशस्य विवरणम् ।

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

ਦਿੱਤੀ : ਪੰਨੇ ਦਾ ਅੰਕੜਾ , ਖੋਲ੍ਹਣ ਵਾਲੇ ਦੀ ਨਾਂ ਅਤੇ ਸ਼ਾਖਾ ਦਾ ਨਾਂ ।

ਸਿੱਖ : ਬਾਗੀ ਤੇ ਸ਼ਾਂਤੀ ਪ੍ਰੇਮੀ :

॥३॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ।

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ।

(३) : श्री गणेशाय नमः । श्री गणेशाय नमः ।

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय :

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

ومن بعد حصلت على البيت ونحن نسكن سويا الآن. الشيء الذي المرشح سألوني عن الأثر بيت:

١٠٠

[illegible]

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

५३ :

॥ १ ॥

01 215





الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب في يوم 12 حزيران عام 2004 الساعة 16:30 في مكتب (ديجوس) في ميلانو، المفتش العام فرانكو برجة مرافق بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار. المعارضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 / 17596 تكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المراقب مابين الأشخاص الموجودين في غرفة النظارة الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو. أسجل هنا محتوى المحادثة مابين الأشخاص المدلى أدناه باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران من الساعة 05-20-07 عام 2004 إلى الساعة 44-43-07 حتى الساعة 00.08.00 الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان (غرفة الزنزانة) هم:

ربيع - ربيع عثمان السيد أحمد.

يحيى - يحيى معوض معوض محمود راجح.

من الساعة 05-20-07. المحادثة بصوت منخفض.

ي: يسأل ربيع كيف انتهت؟

ر: يتابعو فيني من أجل أسبانية.

ي: كيف؟ أه؟

يخص الأسبانية. أنا ما فهمت شيء.

ي: الأسبانية؟

ر: نعم. أنا تفكيري مشوش كثير. الحل بيدك. كل يعود لك. اذا منك عني. أنت لاتعرفني.

هل فهمت؟ أنتبه لتتكلم شيء أنا قلت لهم بأنك واصل من جديد إلى هذا البلد. أنا مهيم فيك.

لأنك شخص قدير قلت بأنني أبحث لك عن عمل تمام؟

ي: تمام.

ر: أنت لاتعرف عني شيء. من القصة. 43. 44. 07. يسمع الحوار بصوت منخفض.

ر: يسأل من يحيى كيف انتهت؟

ي: سألوني الأسئلة التي قلت لي أنت. كشفو محمد.

ر: كيف؟

ي: أنهم كشفو محمد وأيضاً قالو لي بأنه أخي.

ر: كيف؟ وأنت؟

ي: أنا قلت له، من؟....

ر: قالو لك هكذا؟

ي: قالو لي هكذا، بأنه أخوك، مصممين بأنه أخي.

ر: أنت قلت لهم بأنك لاتعرفه؟

ي: نعم. نعم. قلت لهم بأنه ليس أخي، لا يوجد لي أخوة،

ر: جميل هكذا،

ي: سألوني حتى عن حلمي، قلت لهم بأنني لا أعرفه بالفعل ليس لدي أخوة،

ر: من البعد؟

ي: سألوني عن اليونان،

ر: أنت ماذا قلت لهم،

ي: قلت لهم بأنني حجرت هناك،

ر: جيد جيد، سألوني عنك حتى أنا جوابتهم هكذا قلت لهم بأنك شاب ذات أخلاق جيدة،

لا يعرف أحد وأنا أريد أن أساعده بالعمل، نحن جوابنا بنفس الطريقة،

ي: سألوني عن الأسبانية أسئلة صعبة،

ر: غريب جداً غريب جداً هم أعداء الله..... أحمد..... غير واضح..... غريب أنا يوجد.

تفكيرات كثيرة في رأسي لا أستطيع أفهما بما يخص إسبانية أنا كنت في الشهر الثالث هناك

ولكن ذهبت ورجعت،

ي: هل أنت توقفت في أسبانية؟

ر: نعم. هم يسألوني عن مغاير، كنت هنا، أنا خرجت في الواحد من الشهر الثالث،

قالوا لي بأنهم راؤني في أسبانية ، غريب جدا ، يكره الإسلام يريدون أن يعذبوا الإسلام ،
ي : محمد يجب أن يذهب .

ر : كيف ؟

ي : محمد يجب أن يغادر ، (يتبع فقرة غير واضح)

ر : سألوني حتى عن الأنترنت ، قلت لهم لأعرف شيء عن الأنترنت أعمل في الدهان
لأعرف أن أستعمل الكمبيوتر ، رد معي هذا يعطيك القوة (يرددون الآيات القرآنية)
من الدقيقة . 08. 00. 00 الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم ،

ر : أنت لاتخاف لا يوجد عليك شيء ، أعتمد أقوالك بأنك كنت في اليونان ، وفي مصر
بأنك لاتعرف شيء ، يوجد الله بأنه يحميك أهدأ ما عندهم شيء ، أنت تخرج لاتخاف .
المشكلة بالنسبة لي ، أنا الذي أتحكم أقل شيء ثلاثين سنة ،

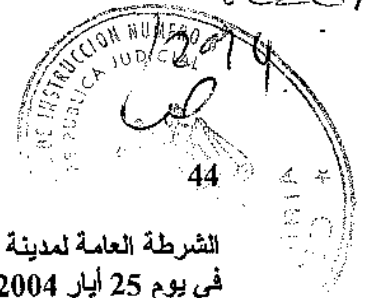
ي : كيف ؟

ر : ثلاثين سنة ،

ي : لاتقول هكذا ،

ر : ثلاثين سنة . ثلاثين سنة .

نهاية الحوار .



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
 في يوم 25 أيار 2004, في الساعة 9,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
 المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
 يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596, مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعارضة الموجودة
 على رقم الإماي 352940000903280 المركب داخل الهاتف الجمال الذي كان يستعمله ربيع عثمان السيد
 احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في الغربية (مصر), مقيم في ميلانو شارع كادوره 33.
 تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 24 ايار 2004 في الساعة
 12.20,43

24 maggio 2004 ore 12.20.43 – progressivo 44

ربيع (ربيع عثمان السيد احمد)
 مراد (رجل جزائري أو مغربي)

ر. السلام عليكم.
 م. كيفك يا شيخ محمد؟
 ر. حبيبي مراد كذاك الله خير.
 م. كيف أخبارك, كيف أحوالك؟
 ر. اشتقت لك كثيرا و الله! يا أخي شوف صدقتي, صورتك ما بتفارقنيش.
 م. صباحان الله!
 ر. أنا الآن في العمل الحمد لله على كل حال... بدأت العملية من 4 أيام (35") و صدقتي أنا جالس بسمع في
 شريط الشهاداء ده و إنت في دماغى والله...
 م. صباحان الله, كذاك الله كل خير.
 ر. أسمع و إنت في دماغى, إنت كيف أحوالك؟
 م. أنا إتصلت فيك على النمرة الأولى.
 ر. النمرة الأولى أحيانا يكون طايفها ما يشغلهاش كثير, جيت رقم جديد, هو هذا
 أنا هدرتني الأولى, جعلتني يشيب راسي, لآني فكرتك بخطر.
 ر. لا الأولى ما نافعة حاقطعها لأن حصلي ظروف كذا بالبلد, من بعد إن شاء الله... لازم شوفك مراد...
 م. إن شاء الله... أنا... شوف... أنا على أية حال قريباً على السفر من هنا, حأخرج إن شاء الله...
 ر. و الله لازم أشوفك أول قبل ما تسافر إن شاء الله...
 م. ما أقدر... ما أستطيع... إذا جنت لفرنسا ممكن إن شاء الله... إذا كنت بإيطاليا ما أقدر, ما أستطيع...
 ر. إنت تنزل فرنسا إن شاء الله قريب؟
 م. لا, أنا حروح بالمرّة...
 ر. طيب.
 م. حأدخل البلد يلي قلتك قبل...
 ر. أيوى, أيوى...
 م. بتعرف؟ و إن شاء الله فيها خير... سمعت عنا في بشرة إن شاء الله...
 ر. و الله؟
 م. ممم.
 ر. إتصلت بالشيخ سلمان العوضّة سألته على موضوع الدين يلي علي دي المرأة ناع إسبانيا دية...
 م. أها...
 ر. قال ما تقدرش تسافر إلا ما تسد الدين أول...
 م. أه...
 ر. قال إن نحن في مرحلة لا بد أن نسد الدين فيها...
 م. نعم, سد الدين فيها... أفضل...

1677

السلامة.

السلامة.

في يوم الاثنين الموافق 18/3/83، و الساعة 8,30 مساءً، في محل اجتماع الجماعة الإسلامية في مدينة...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...

...الله ان شاء الله...



86263
96
...الله ان شاء الله...

3. مراد شبارو Mourad-chabarou

جواب السلطات القضائية البلجيكية على طلب
الإنابة القضائية الدولية لهذه المحكمة المركزية
للتحقيق رقم 6 في إطار القضية 04/20 يحتوي
على مختلف الوثائق المعنية بالشخص المتعرّف في
عليه كما مراد شبارو @ راي محمد @ مراد متور
في نشاطات الخلية المنحلة في 19 مارس 2004 في
بلجيكا، كما كذلك ربيع عثمان السيد أحمد
@ محمد المصري .

بناءً على دراسة الوثائق المعثور عليها بعد حلّ خلية
G.I.C.M في بلجيكا وبعد تحليل المكالمة المتبادلة
بين ربيع وعمر، السلطات القضائية البلجيكية
أصدرت أمر بإلقاء القبض بتاريخ 08 جوان 2004
حوّل مراد شبارو @ راي محمد @ مراد

لا يترافد أن هذا الشخص ليس فقط عضو حشاش
 وهما في هذه المنظمة المجرمة بل كذلك
 في جماعة إرهابية * الجماعة الإسلامية المقاتلة
 المغربية "، والتي أعضاؤها من الممكن أنهم
 متورطون في العمليات الإرهابية كما صاير 2003
 بالدار البيضاء (المغرب) أو في شبكة لها علاقة
 مع هذه الجماعة.



لا أعرف أي شخص من هؤلاء الأشخاص . فقط اسم فؤاد يذكرني بشيء .
التقيت بفؤاد عندما ذهبت في المرة الأولى إلى اسبانيا . وجدته في داخل المسجد ،
وكان يوزع علينا الملابس .

ببساطة علمت من خلال محادثة هاتفية بأن لديه مشاكل في زواجه (ربيع
عثمان) ، أي مع زوجته ، ولكن لا أعرف التفاصيل بهذا الخصوص .

عندما كنت حضرتك في بلجيكا ، هل اتصلت بربيع؟ بعد عودتي من سفرتي
الأولى إلى اسبانيا لم يكن لدي اتصال بمحمد . وفي المرة الثانية التي ذهبت فيها إلى
اسبانيا لم ألتق بمحمد . بعد عودتي من سفرتي الثانية إلى اسبانيا بقيت في بلجيكا ،
وبعد ذلك ، وبسبب ظروف غير المستقرة ذهبت إلى فرنسا بمبادرة مني ، وهذا كان
حوالي عام أو عام ونصف قبل اعتقالي . والتقيت صدفة بمحمد المصري في فرنسا ،
في باريس . هو كان يعمل في شركة نقاشة يديرها مصري ، وعملت أنا في نفس
الشركة عن طريق مغربي أو مصري ، ولا أعرف شيئا أكثر، ولكن ليس له علاقة
في أي الأحوال بمحمد . بقيت في فرنسا شهرين ، وبعد ذلك عدت إلى بلجيكا
واتصلت بمحمد هاتفيا لـ

صفحة 1321

2-3-3- اتصالات مع ربيع عثمان السيد أحمد @ MOHAMED EL EGIPCIO .

على ما يثبت في الإجراء القضائي البلجيكي أن مراد جبارو ، المستخدم
لبطاقة سابقة الدفع رقم 0032477621256 كان على اتصال هاتفيا مع ربيع عثمان
السيد أحمد @ MOHAMED EL EGIPCIO ، المولود في مصر في 22
يوليو 1977 ، وفي هذا الاتصال سيتم الحديث عن إعدادات لعمليات هجومية قادمة .
في هذا السياق كان يوجد هاتفان ثابتان في حالة اتصال مع ربيع ، رقمهما :
003222152818 و 003222423753 وهما يخصان مكتب الاتصالات الكائن
في Schaerbeek ، شارع Pavillon ، رقم 99 ، بالقرب من المسكن الكائن في

شارع Van Schoor ، رقم 45 ، محل إقامة مراد . بالإضافة إلى أن تحديد مكان
الهواتفات GMS تظهر وجود الهاتف الخليوي رقم 477621256 المستخدم من قبل
مراد جبارو المقيم بالقرب من رقم 45 بشارع Van Schoor .

صفحة 1322

بعد أن تم تحليل المحادثات الهاتفية التي حدثت بين مراد وربيع (هذا التحليل
يأتي في الملفين رقمي 04/112533 و 4/110790)، تستخلص أجهزة الشرطة
البلجيكية النتائج التالية :

- ☐ المعنيان تجمعهما علاقة صداقة قوية ، يقال أنهما أكثر من أخوين .
- ☐ هما مهووسان بتدابير الحذر التي يجب أن يتخذانهما حينما يستخدمان الهاتف
لإعطاء معلومة حساسة.
- ☐ يحاولان عدم التحدث كثيرا بالهاتف ، وتبادلا العنوان الإلكتروني لكل منهما
لاستخدام الشبكة من أجل مزيد من الأمن ، والعنوانان هما كما يلي:

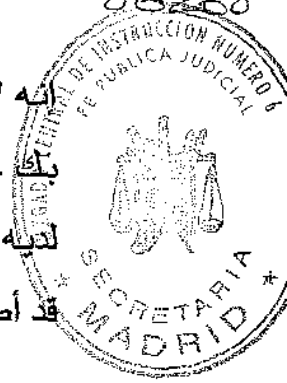
ربيع: kishkmohamed@yahoo.com

مراد: dvalymmour@maktoob.com

- ☐ من السهل ، طبقا لما يقولان في الجزء الأعظم من الوقت الذي يتحدثان فيه
باقتضاب ، التحديد بأنهما مواليان نشيطان للقضية الإسلامية المتطرفة ، وأن
لديهما مشروعات على قدر من الأهمية ، ومنظمان ، كما أنهما على عزم ملحوظ
بالنسبة لهذه القضية .

- ☐ من خلال محادثات محددة يلاحظ أن المعنيين يعرفان بعض الفاعلين لعمليات
الاعتداء بمدرّيد ، وبقدر أكثر تحديدا يتحدثان عن سرحان (سرحان بن عبد
المجيد فاخت @ Sarhane el TUNECINO) وفؤاد (فؤاد المرابط
أمغار).

- ☐ من اللافت للنظر أنه ، وإن لم توجد بيانات محددة خاصة بعملية انتحارية
محتملة ، فإنه في إحدى المحادثات بين ربيع ومراد ، يتحدث الأول للثاني قائلا



أنه "كان يستمع إلى شريط الشهداء وجئت على بالي لدرجة أنني أردت أن أتصل بك ، وقلت لنفسى إن لم يتصل ، لعل ... "؛ هذه المحادثة قد تعني أن ربيعاً كان لديه فكرة بأن مراد يريد أن يصبح شهيداً ، وأنه إن لم يتكلم معه ، فقد يمكن أنه قد أصبح ما أراده.

ومن جهة أخرى ، في تفتيش مسكن مراد جبارو ، الواقع في شارع Van Schoor ، رقم 45 ، بـ Schaerbeek (بلجيكا) ، حُيز من بين أغراض أخرى كتابان مطبوعان باللغة العربية مع كتابة بخط اليد بنفس اللغة في الصفحة الأولى ، وهما :

1- الكتاب الأول (يوجد ملخص له في محضر التفتيش رقم 04/212643 ، وثيقة 211 و212) بعنوان "تبليس إبليس" للإمام أبي الفرج عبد الرحمن ابن الجوزي .

ومعنى المكتوب بخط اليد باللغة العربية ، حسب ترجمة حرة لها منجزة من قبل البوليس البلجيكي ، ما يلي : "هدية إلى الأخ العزيز مراد من أخيك محمد المصري" ، 26 رجب 1423 هـ / 3 أكتوبر 2002.

2- الكتاب الثاني (يوجد ملخص له في محضر التفتيش رقم 04/212643 ، وثيقة 214 و215) بعنوان "النفس الأخير".

ومعنى المكتوب بخط اليد باللغة العربية ، حسب ترجمة حرة لها منجزة من قبل البوليس البلجيكي ، ما يلي : "بسم الله الرحمن الرحيم . هدية من الأخ محمد المصري إلى الأخ في الإسلام مراد. أخوه في الإسلام محمد المصري . مدريد ، الجمعة 12 ربيع الأول (هجري) 2002-5-24".

معناه أن محمد المصري ومحمد عبد الهادي فايت هويتان استخدمهما ربيع

عثمان السيد أحمد @ MOHAMED EL EGIPCIO .

العثور على هذين الكتابين ، بعد التأكد من معنى الإهداءين ، ينم على العلاقة القوية الموجودة بين ربيع ومراد ، خاصة فيما يتصل بالدين وبالله ، وهو ما يوحي به اتجاه موضوعات الكتابين.

صفحة 1323

وفيما يتصل بالأقوال التي أدلى بها مراد ، وبالتحديد عن ربيع عثمان السيد ، صرح بأنه لا يعرفه بهذا الاسم ولا باسم الشهرة محمد الاخيثيو ، ولكن باسم محمد المصري ، والذي تعرف عليه في فرنسا ، ومن هناك اتجه إلى إيطاليا. كما صرح بأنه حينما كان في اسبانيا وتعرف على فؤاد المرابط أمغار كان موجودا أيضا محمد المصري . ومع أنه صرح بأنه لا يعرف استخدام البريد الإلكتروني ، فإنه تبادل هو وربيع عنوانيهما الإلكترونيين .

3- تبادل الإنابة القضائية الدولية بين السلطة القضائية الإيطالية والقضاء المركزي للتحقيق رقم ستة بالمحكمة الوطنية بشأن ربيع عثمان السيد أحمد @

. MOHAMED EL EGIPCIO

عند تحليل مجموعة الوثائق المحجوزة من فؤاد المرابط أمغار بعد القبض عليه بسبب تورطه في عمليات الاعتداء الواقعة بمدرية في الحادي عشر من مارس ، تم العثور على هذا الرقم الخاص بهاتف خلوي إيطالي: 3391492264 ، وصرح المعتقل أن الرقم المذكور مستخدم من قبل شخص مصري اسمه ربيع . تم نقل هذه المعلومة إلى أجهزة الأمن الإيطالية ، فحددت هوية المستخدم للهاتف المذكور بأنه ربيع عثمان السيد أحمد.

فيما بعد بدأت أجهزة الأمن الإيطالية التحري ، على أساس قرائن عثرت عليها هذا الأجهزة، عن وجود المواطن المصري ربيع عثمان السيد أحمد ، ومعروف أيضا باسم محمد المصري في إيطاليا ، متطرق إسلامي على علاقة بالفاعلين لاعتداءات 11 مارس بمدرية .

أصدرت السلطات القضائية الإيطالية أمرا باعتقال ربيع عثمان السيد أحمد @ MOHAMED EL EGIPCIO ويحيى معوض محمد راجح ، مواطن

مصري كان يقيم في نفس المسكن الذي كان يقيم فيه المذكور الأول . وبخصوص هذا الشخص، ربيع ، فإنه يقوم بغرس عقائد دينية معينة لكي يصبح الفرد شهيدا.

صفحة 1324

1-3- العلاقة سنة 2001 بين ربيع عثمان السيد أحمد وعناصر متطرفة متورطة في اعتداءات 11 مارس.

في سنة 2001 تحررت هذه الوحدة عن محمد المصري في إطار التحريات عن الإرهاب العالمي ، وتبين أنه كان على علاقة لصيقة بعدد من الأشخاص الذين ظهروا بعد ثلاث سنوات بين المسؤولين عن اعتداءات مدريد ، وبشكل أكثر تحديدا :

□ **سرحان بن عبد المجيد فاخث @ SARHANE EL TUNECINO ،**

مات في انفجار شقة ليجنيس Leganés في 3 أبريل 2004 .

□ **فؤاد المرابط أمغار ،** معتقل بسبب تورطه في اعتداءات مدريد .

□ **باسل غليون ،** معتقل بسبب تورطه في اعتداءات مدريد .

□ **خالد زعيمى باردو ،** معتقل بسبب تورطه في اعتداءات مدريد .

2-3- التحريات في إيطاليا عن ربيع عثمان السيد أحمد :

بدأت التحريات في إيطاليا في مارس 2004 بمراقبة رقم الهاتف

391492264 الذي كان يستخدمه ربيع . كذلك اعتمدت هذه التحريات على مراقبة

الكثير من المحادثات الهاتفية ، بالإضافة إلى دولية وخلفية وعن بعد ، وكذلك على

الأنشطة المتواصلة الخاصة بالملاحظة والمراقبة والمتابعة .

هذه التحريات الإيطالية قامت بها وحدة D.I.G.O.S. ، قسم مكافحة الإرهاب

التابع لمركز شرطة ميلانو ، والتي قامت في 8 مارس 2005 بعمل تقرير نهائي ،

والذي منه تستخلص البيانات التي سيتم عرضها فيما يلي والخاصة بتورط ربيع

عثمان في اعتداءات 11 مارس في مدريد .

1-2-3- محادثات هاتفية وحوارات خلفية.

في 21 مايو 2004 أضيف إلى المحادثات الهاتفية المتصنت عليها التصنت على المحاورات الخلفية التي تتم في داخل الشقة الكائنة في شارع كادوري رقم 33 المسكن الذي كان يقيم فيه ربيع) ، وفيما بعد، بداية من 2 يوليو 2004 في داخل الشقة الكائنة في شارع كياسريني ، رقم 16 (المسكن الذي انتقل إليه ربيع) ، وكلتا الشقتين تقعان في ميلانو .



إمكانية وجود ربيع عثمان في اسبانيا قبل اعتداءات 11 مارس 2004 .

في 12 أبريل 2004، الساعة 14:36، تم اعتراض مكالمة هاتفية على رقم 3391492264 ، وهو رقم الهاتف المستخدم من قبل ربيع عثمان ، بين هذا المذكور ومراد جبارو ، والتي يتبين منها أن ربيعا ظل خلال مدة زمنية دون هاتف .
" ... ربيع: ليس لدي الهاتف . هل تفهم يا مراد؟ خلال تلك الفترة لم يكن لدي هاتف

.....

" ... ربيع: لسوء الحظ في تلك الفترة لم يكن لدي هاتف. الهاتف الذي كان لدي هناك أرسلته إلى أخي ، وخلال شهر ونصف الشهر بقيت دون هاتف
" ... ربيع: اسمع يا أخي. توقف هنا ولا أريد أن يضبطوننا على الهاتف، وأنت على علم بما حدث ، وخاصة هذه الأيام ، هل تفهمني؟

" ... ربيع: إن لم تنزل إلى باريس وبقيت في بلجيكا ، نتصل معا عن طريق رنة واحدة ، تترك الهاتف يرن مرة واحدة ، فأنا أفهم أنك في بلجيكا، هل تفهم؟
تأكدت السلطات الإيطالية أنه بالفعل الهاتف (رقم 339149224) المستخدم من قبل ربيع كان مرفوعا من الساعة 18:59 يوم 10 من يناير 2004 حتى الساعة 07:54 يوم 5 فبراير من نفس العام .

صفحة 1325

بالنسبة إلى هذه الفترة التي خلالها كان الهاتف الإيطالي الخاص بربيع مرفوعا ، تجدر الإشارة إلى أن في وقت القبض على ربيع كان يحمل بطاقة ممغنطة

814 اسبانية من شركة AMENA برقم اتصال 653263295. هذه البطاقة استقبلت في 1 فبراير 2004 رسالة ترحيب إلى إيطاليا .

من جهة أخرى ، وفيما يتصل بالأقوال القانونية التي أدلى بها باسل غليون ، فإنه يوجد فيما بينها تناقض بشأن آخر مرة رأى فيها في اسبانيا ربيع عثمان السيد أحمد : MOHAMED EL EGIPCIO @ ؛ فهكذا يثبت ما يلي :

- تظهر الأقوال القانونية بتاريخ 29 مارس 2004 المأخوذة من باسل غليون أن "محمدا المصري كان أيضا صديقا لسرحان ، وعدنان ، وفيصل ، وفؤاد ، وآه آخر مرة في فبراير من هذا العام في منطقة استريتشو Estrecho " .
- تبين بوضوح الأقوال القانونية بتاريخ 18 أبريل 2004 التي أدلى بها باسل غليون المحادثة الهاتفية في يوم 26 مايو 2004 بين ربيع عثمان ومراد جبارو ، ويصرح "... أن المرة الأخيرة التي تكلم فيها مع محمد المصري كانت في سنة 2003 ، وأن المصري اتصل بالمصرح من فرنسا" (...)
(ب) محادثات تتصل باعتداءات 11 مارس.

انطلاقا من التحليل التي تقوم به السلطات الإيطالية لرقم الهاتف المستخدم من قبل ربيع عثمان يتضح أنه منذ 8 مارس حتى 13 مارس 2004 ، وبينهما واقعا يوم الاعتداء في 11 مارس ، لا يوجد أي بيان عن حركة اتصالات هاتفية ، الهاتف الخلوي كان متوقفا تماما .

بالنسبة لهجمات 11 مارس في مدريد توجد ثلاث محادثات هاتفية يتحدث فيها ربيع عن المسألة ، وهي ما يلي:

المحادثة الهاتفية الأولى التي تعرض ، بين مراد وربيع ، كانت مسبقة بتبادل رنات جرس الهاتف ، وهي إشارة متفق عليها بين الاثنين كما يمكن أن يلاحظ في المحادثة المذكورة في الفقرة السابقة .

□ محادثة هاتفية رقم 44 وتم اعتراضها يوم 16 مايو سنة 2004 من الهاتف رقم 352940000903280 المستخدم من قبل ربيع عثمان السيد أحمد ومتوجهة إلى الهاتف رقم 003322252818 .



والمحادثة كانت بين ربيع ومراد جبارو ، ومنها تؤخذ الفقرات التالية : (...)
 - إحالة إلى الترجمة التي قام بها مترجمون قانونيون ومأخوذة سابقا -
 حوار خلفي رقم 1339 ، تم اعتراضه في الشقة الكائنة بشارع كادوري رقم
 33 بميلانو في يوم 26 مايو 2004 فيما بين الساعة 21:11:05 والساعة
 21:42:10 .

الحوار بين الحاضرين ربيع ويحيى معوض محمد راجح @ Yahia . (...)
 - إحالة إلى الترجمة التي قام بها مترجمون قانونيون ومأخوذة سابقا -
 حوار خلفي رقم 22 تم اعتراضه في الشقة الكائنة بشارع كياسريني رقم
 16 بميلانو في يوم 5 يونيو 2004 الساعة 9:10 .

الحاضرون في هذا الحوار : ربيع ويحيى معوض محمد راجح @ Yahia
 وخليفة محمود على عبد @ Mahmoud ، ويؤخذ من هذا الحوار الفقرات
 التالية:

"... ربيع: ... الذنب ذنب برلسكوني لأنه دكتاتور كبير ، وفي رأيي أن كل
 البلاد التي تؤيد الولايات المتحدة ستنتهي مثل أثنار ، وصدقوني يا أخواني ،
 أقسم لكم ، ولا

صفحة 1326

أقول كذبا ، لقد عشت هناك وأعرف تماما أن بعد الأحداث الواقعة في محطة
 أتوتشا ، خرج الجميع ، العرب والأسبان ، إلى الشارع وكانوا يهتفون
 بشعارات واصفة أثنارا بالقاتل أنا سعيد للغاية بأن حكومة الكلب أثنار قد
 سقطت ، ولكن يا أخواني ... من يؤيد الكلب سيكون لديه فقط زلزال ،
 ومريد هي الدليل ... ولكن لنشكر الله ، لقد قضينا على أثنار ، لنشكر الله .
 مريد درس لأوروبا ، التي يجب أن تفهم أن تباعد عن الأمريكيين كذلك
 الكلب قد كان ضيف شرف ، وهذا ليس إلا إهانة للإسلام ، وأود أن ينتهي

مثل أثنار. ثباتيرو ، الذي جاء الآن ، قد كان ماكرا لأنه قد فهم في الحال قيمة
 العرب ، فلم يكذب يتولى الحكومة حتى فتح حوارا مع المغاربة والعرب".
 ويخبرنا 17 أبريل 2004 (الساعة 17:29) حاول ربيع من هاتفه
 الخلوي الإيطالي رقم 3391492264 الاتصال بالهاتف الخلوي الإسباني
 رقم 0034627060657 ، ولكن لم ينجح في ذلك . والمستخدم لرقم الهاتف
 الإسباني هذا هو فؤاد المرابط أمغار ، وكان مستخدما في بعض المرات من
 قبل باسل غليون .



(ج) حوارات خلفية مراقبة في داخل زنازين الأمن بمركز شرطة
 ميلانو.

قامت السلطات الإيطالية ، بغرض أخذ عناصر تحري إضافية وبأمر
 قضائي ، بمراقبة تصنيف صوتية داخل زنزانة الأمن بمركز شرطة ميلانو ،
 والتي كان معتقلا فيها في البداية ربيع عثمان رفقة منصور فتحي بن لأسمر ،
 وفيما بعد رفقة يحيى.

بموجب هذه المحادثات المسموعة يستنتج أن منصور فتحي كان بعيدا
 عن الخطط الإجرامية ذات الصبغة الإرهابية لربيع عثمان ومواطنه يحيى.

بعد ذلك ، وضعت السلطات الإيطالية منصورا تحت تصرف مكتب
 شؤون الأجانب ، فأخرجته من الزنزانة ووضعت في نفس الزنزانة يحيى.
 بداية من هنا فإن الحوارات المعارضة مختلفة تماما ، وواحد من أسباب ذلك
 أن ربيعا بداهة كان على وعي بأسباب اعتقاله ، فيحاول أن يهدئ من روع
 يحيى قائلا له "ستخرج" سريعا ، بينما هو مستسلما يتوقع "ثلاثين سنة"
 حبسا. (...)



"أبو الزبير" ، وبفصل علوش (ك "محمد باربا").

3-2-4- وثائق ذات محتوى أيديولوجي متطرف ، صودرت في عمليات التفتيش. حملة المادة التي تم فحصها (وثائق كما بيانات محملة من شبكة المعلومات الإلكترونية وملفات صوتية وملفات فيديو) والمتعلقة بربيع عثمان السيد أحمد تمثل وثائق ذات صبغة دينية فحسب ؛ دروس لشيوخ متطرفين ، من بينهم أسامة بن لادن الذي يحض على الجهاد والحرب على الأمريكان وحلفائهم واليهود ؛ تحريض متواصل على الشهادة ؛ دعوات للمسلمين للانضمام إلى الجماعات التي تحارب في العراق ؛ وصايا الشهداء الذين فجروا أنفسهم من أجل القضية ؛ تهديدات لحكام البلدان العربية المعتدلين ، والمتهمين بمساعدة

صفحة 1331

وحماية الصليبيين في تحالف ضد المؤمنين المسلمين ؛ قصص عن عمليات إرهابية قامت بها في العراق منظمات أنصار الإسلام ، وأنصار السنة ، والتوحيد والجهاد ، وكذلك عن عمليات إرهابية في المغرب والعربية السعودية وبلدان أخرى.

من بين كل مجموعة الوثائق التي عثر عليها ، فيما يخص اعتداءات 11 مارس ، يجدر بالتوضيح إلى أنه في شقة شارع كادوري بميلانو تمت مصادرة ورقة مدون فيها بخط اليد باللغة العربية (أعطتها السلطات الإيطالية رقم 43) ما يلي:

04/03/11

شهيد

عسل

التاريخ المذكور يتفق مع تاريخ اعتداءات الحادي عشر من مارس في مدريد ، و "mártir" (بالإسبانية) تعني حقيقة كلمة "شهيد" ، بينما "عسل" من المرجح أنها ، وطبقا للسلطات الإيطالية ، المصطلح الأكثر شهرة في عمليات القاعدة للإشارة إلى التفجير.

صفحة 1426

سابعاً:

بداية يجب أن نشير إلى مفهوم أساسي في التحقيق المقدم : الإرهاب الإسلامي ، ففي المقام الأول نتناوله في إطار أكثر عمومية ضمن التصور الإرهابي ، ثم نتعمق فيما بعد في سماته المحددة .

النشاط الإرهابي الإسلامي لا يُرد إلى كونه مجرد عمل عنيف وتلقائي ، محدد ومرتجل ، ولكن إلى عمل مخطط واستراتيجية متكيفة مع الإطار الاجتماعي الإقليمي التشريعي حيثما يمارس ؛ وبشكل قطعي ، فإنه يعطي قيمة للعمل العنيف داخل استراتيجية إرهابية ، لا تأخذ فقط في الاعتبار القوة المؤذية المحتملة لأعمال العنف ضد المصالح الشرعية الجديرة بالحماية وأصدائها الاجتماعية المباشرة السريعة ، ولكن تأخذ في الحسبان ، على وجه الخصوص ، تأثيرها الاجتماعي السياسي ، واستخدامها للحصول على مطالب محددة .

في تلك "الاستراتيجية الإرهابية" ، أي في الممارسات التي تكون في إطار أنشطة منظمة إرهابية تسعى لتأكيد القرار الصائب والطريق الأمثل في كل لحظة ، وموجهة لتحقيق أهدافها وأغراضها (الآنية ، وعلى المدى المتوسط ، والنهائية) ، بأقل تكلفة ومخاطرة (في هذا المعنى ، هذا التأكيد يجب أن يكون معتبرا ، ليس من وجهة نظر من "يحمي"

صفحة 1427

أعضائه ، ولكن من وجهة نظر من لا يراعي العامل الشخصي بالبقاء على الحياة كقيمة عليا ، ويتعالى بالفعل البشري إلى مستوى خارق للطبيعة ، ويعتبر من يموت في عملية إرهابية مختارا من الله ، وبالتالي بين ذلك وأكبر قدر من الفعالية ، لا للمخاطرة بالقوة الإجرامية ، ونعم لتوطيد القدرة المنجية للجريمة والنفوذ ، في هذه الممارسات لا يجب غض الطرف عن عدة مسائل أساسية : من يحدد الاستراتيجية المتبعة ، من يديرها ويضبطها ، ومن ينفذها؟ وينتزع من هذا كله : كيف يتم ربط الاتصال أو العلاقة بين كل أشكال النشاط الإرهابي؟

حقيقة الإرهاب الإسلامي أنه هيكل مستقر وتركيبى ، ومع ذلك ، فهو متحرك ولا مركزي ، موجه إلى تحقيق عدة أهداف ، ومن أجل نيلها يضع الأشخاص اللازمين (أشخاص منتظمون في ترتيب هيكلية ، يتقاسمون أيديولوجية مشتركة ، وخاضعون لنظام داخلي ، وهو نظام ليس فقط يحترمه الأعضاء ، ولكنه



مفروضا من خلال وسائط قسرية ، ليس من الضروري أن تكون مادية) ، مع توظيف للوسائل المادية اللازمة ، وخطة زمنية واسعة ، ولذلك ينفذ أنشطة إجرامية مختلفة ، ويحاول أن يحدث تأثيرا في المجتمع الذي يمارس فيه نشاطه .

ومن بين الوسائل المستخدمة من قبل هذه المنظمة / الحركة الإرهابية الإسلامية لتحقيق أهدافها يشكل العنف أداة جوهرية للممارسة ؛ وبين أهدافها أو أغراضها ، باستخدام وسيلة العنف لتحقيقها، يوجد عامل إثارة القيم الاعتقادية ، سواء في شكل البنية السياسية المعترف بها اجتماعيا وقاعديا ، كما في شكلها الهادي أو السلام العام - وهو مجال للممارسة العادية في المجتمع - ، بالإضافة إلى عامل تعديل وضع مسبق لبنية السلطة الموطدة .

عوامل يجب أخذها في الحسبان لاعتبار أن "منظمة أو مجموعة إرهابية تشكل جزءا من "منظمة أخرى إرهابية أصلية أو ذات مرجعية" (شبكة القاعدة) ، أو تكون داخلية أو متصلة بالهيكل الذي أنشأها:

- المرووسية أو التبعية: عضوية

: وظائفية

- قرار تكوين منظمة إرهابية جديدة من قبل منظمة إرهابية أم أو ذات مرجعية.
- قرار منظمة إرهابية أم أو ذات مرجعية بالسيطرة على منظمة إرهابية جديدة أو على مجموعة إرهابية أو ربطها بشبكاتها أو تبني مسؤولية عملياتها الإرهابية.
- الصلة بين المنظمات:

تكوينية

شخصية

وظيفية

اقتصادية / مالية

استراتيجية

تكتيكية / عملياتية

فنية

646095746 ظهر مدونا في أجندة الهاتفين الخليين الخاصين بباسل غليون (ك) "الزبير" ، وبفصل علوش (ك "محمد باريا").

4-2-3- وثائق ذات محتوى أيديولوجي متطرف ، صودرت في عمليات التفتيش.

جملة المادة التي تم فحصها (وثائق كما بيانات محملة من شبكة المعلومات الإلكترونية وملفات صوتية وملفات فيديو) والمتعلقة بربيع عثمان السيد أحمد تمثل وثائق ذات صبغة دينية فحسب ؛ دروس لشيوخ متطرفين ، من بينهم أسامة بن لادن الذي يحض على الجهاد والحرب على الأمريكان وحلفائهم واليهود ؛ تحريض متواصل على الشهادة ؛ دعوات للمسلمين للانضمام إلى الجماعات التي تحارب في العراق ؛ وصايا الشهداء الذين فجروا أنفسهم من أجل القضية ؛ تهديدات لحكام البلدان العربية المعتدلين ، والمتهمين بمساعدة

صفحة 1331

وحماية الصليبيين في تحالف ضد المؤمنين المسلمين ؛ قصص عن عمليات إرهابية قامت بها في العراق منظمات أنصار الإسلام ، وأنصار السنة ، والتوحيد والجهاد ، وكذلك عن عمليات إرهابية في المغرب والعربية السعودية وبلدان أخرى.

من بين كل مجموعة الوثائق التي عثر عليها ، فيما يخص اعتداءات 11 مارس ، يجدر بالتوضيح إلى أنه في شقة شارع كادوري بميلانو تمت مصادرة ورقة مدون فيها بخط اليد باللغة العربية (أعطتها السلطات الإيطالية رقم 43) ما يلي:

04/03/11

شهيد

عسل

التاريخ المذكور يتفق مع تاريخ اعتداءات الحادي عشر من مارس في مدريد ، و "mártir" (بالإسبانية) تعني حقيقة كلمة "شهيد" ، بينما "عسل" من المرجح أنها ، وطبقا للسلطات الإيطالية ، المصطلح الأكثر شهرة في عمليات القاعدة للإشارة إلى التفجير.

من جهة أخرى، المروب نحو بلجيكا، يوجّه
 الاستحكام إلى الشبكات لنقل أعضاء مفترضة
 للمنظمات الإرهابية الإسلامية (الإخوان بلحاج
 يمكن أن يكونوا تعبيراً على ذلك، لكن ليس
 فقط)، والعلاقة المباشرة في هذا النشاط مراد
 شبازو (بتور) متوسط كما ذكر، مع ربيع
 عثمان السيد أحمد، ومع متورجين مفترضة
 آخرين في أعمال موضوع هذه القضية، هاريون
 - محمد أفلاح - أو في خدمة السلطات القضائية
 فؤاد المرابط أمغار - يبقى مؤكداً،

في دفتر ربيع عثمان السيد أحمد (محمد المصري)

المعتور عليه عند اللقاء القبض عليه في إيطاليا ،

هناك مكتوب بخط اليد : "Haled Ti jara" الهاتف

676079539 هذا الرقم ظهر كذلك مكتوبًا في مذكرة

هاتف باسل غليون كما يلي KHALED-TNG ، في مذكرة

هاتف فيصل علوش كـ KHALED ، في نقطة مكتوبة

عُثِرَ عليهما في بيت خالد زيمي بارثو ، في نقطة

مكتوبة وجدت في تفقيش البيت في شارع فيرخت

دال كورف رقم 11 كـ KHALED TNG ، وأخيرًا أعطيتي رقم

للاتصال خالد زيمي بارثو يوم 02-12-02 عندما

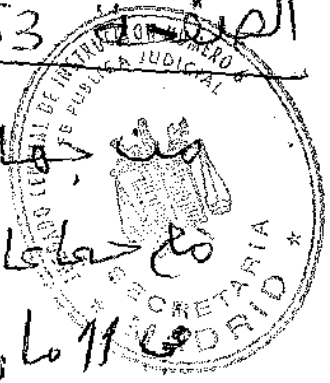
قدم شكايته في مركز الشرطة بـتطوان في موريطانيا

لكل هذا نستنتج أن هذا الهاتف استعمل من طرف

خالد زيمي بارثو في عام 2002 .

1353

المجلد 1353



من جهة أخرى يمكن ملاحظة العلاقة لهذه الجماعة
مع جماعات أخرى التي كذلك شاركت في أحداث مدريد
في 11 مارس 2004، لهذا يتعين أن عدة أعضاء المجموعة

(سرحان بن عبد المجيد فكهه، خالد زبيبي بارو
وباسل غلبون) اتصلوا بجماعة Leganes، كذلك
معروفة بجماعة Villavende، مكملة بآخرين مثل
مهرطفي ميهوني، دريس شيلي، محمد أفلاح
(محمد ليفاناس Leganes).

تحليل الشرطة وصلت إلى النتائج الآتية حول
محمد المهري (ربيع عثمان السيد أحمد) مع مراد (راي
محمد، مراد شبارو)؛

1 محمد المهري يقوم بنشاطات تبشيرية في
شخص مراد وفي محيطه، مؤسسا إيديولوجيته
الجزيرية فيما يخص الجهاد.

المرفقة 1353

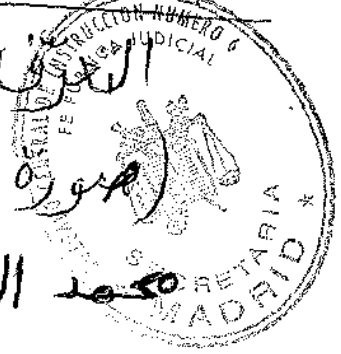
2 مراد عنده ، في هذا النشاط التبشيري ،
 1 كجواب اتجاء محمد المصيري .

3 كان بحوزة مراد ، علم الأقل ، دمايات
 تركها له محمد المصيري .

4 محمد المصيري كان على علاقة مع فيصل
 التونسي ، صهره ، وفي بيت هذا (مشارع بونثانو)
 كذلك كان يسكن محمد العربي بن سلام .



المرفقة 1371



العرف عن طريق المهور: عبد الغاني شادي
(صورة رقم 6) بيده خلعة مع جماعة "Lavapiés" !

محمد العربي بن سالم (صورة رقم 8) - محمد طائجا

يعرف في مسجد إشتريشو، يعرفه كبائع خنزير
وفواكه وقال له أنته يساعده محمد Leganés في

البناء .. محمد مرقصاف (صورة 36) - محمد الطانجاوي

داخل مجموعة شباب "Lavapiés" بائع ملابس .. سعيد

براخ (الصورة 41) سعيد (الرسول الساعي) ..

عبد النبي كوثجة (الصورة 43) رآه في المسجد ..

ربيع عثمان السيد أحمد (الصورة 47) - محمد المهري

من المسجد في إشتريشو، ذهب إلى بيته عدة

مرات وهو كذلك إلى بيته، يعرف أنه موجود في

فرنسا منذ سنة ونصف ويعمل في البناء

وأنه يعمل بالمصريح مرتين، آخر مرة منذ 7 أشهر

حيث تكلمنا حول العائلة، كان معروفًا من سرحان

الصفحة 1371



وكان تفكيره جهادي .. رفعة أفتور

أسريح (الصورة 66) كان يعيش مع باسل

وكان صديقاً لمهندس Tony Rader صوق 65

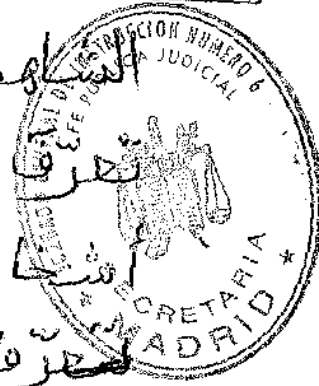
- آنس التركي، صديق لـ سرخان وعاش معه

وأخيراً كان يشتغل في Doner Kebab ، شخص

مدينا كثيراً وتفكيره جهادي .. محمد أفلاح

(الصورة 68) محمد Leganés .-

المشاهد A.H.A (17 جاني 2005)

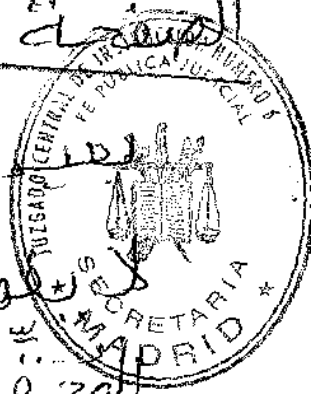


تعرف على سرحان، كان يراه في مسجد M30 مع
أشخاص غير عاديين، والذي يعتبرهم مجرمين؛
تعرف على محمد المصري، من مسجد إستریشو،
تذكر أنه رآه مع سرحان في هذا المسجد ويظن
أن محمد المصري شخص منحرف وجذري، تعرف
على محمد كفاؤمر.

عندما قال أن سرحان وجماعته أشخاص مجرمين
يقصد بذلك أشخاص منحرفين عن الإسلام، لأنهم
لا يفهمون القرآن والسنة جيداً، ومجرمين
لأنهم ارتكبوا عمليات إرهابية، المصريح يعتبرهم
منحرفين.

رأى محمد المصري مع سرحان في مسجد إستریشو
المصريح عندما كان يلقي الدروس في المسجد كان
يراهما مع أشخاص آخرين في المسجد لكن

الصفحة 1378



يت على الناس لهذا يعتبرهم منحرفين لأنهم
 لا يفهمون الإسلام مثل المصريح؛ يقصد مثلا كما ذكر
 المصنف، السعوديين ينادون "الإرهابيين" بالذالون
 "AL-DALUN" (منحرفين أو مخطئين) لكن المشكلة في
 ترجمة الكلمة من العربية إلى الإسبانية حيث
 يتغير المعنى على ما جاء في الإسلام، أهل القاعة ينادون
 إلى العائلة الملكية السعودية بـ "كافرين" لأنهم لا
 يمشوا مع "الشريعة".

(يجب أن يُذكر أن المعنى الحقيقي للكلمة

بعد الترجمة يتغير نوعاً ما. مثلاً "طريق الله"،

"طريق الدين"، "منحرفين"، "كفار"، "مرتدين"،

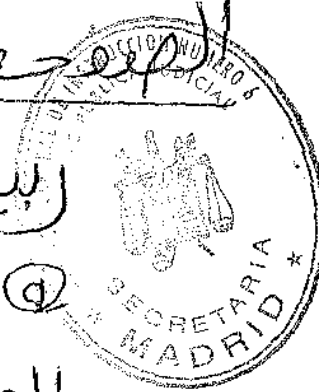
كلها توظف القيمة الدينية وشرعيتها أم عديمها
 في التصرفات، في حالة أخرى يكون غير مقبول
 خاصة من طرف السلفيين الجهاديين).

الصفحة 1409

ملاحظة عشر: تثبت هوية المتهمين



الصفحة 1411



ربيع عثمان السيد (ربيع عثمان السيد أحمد

④ محمد المهري) ، مولود في 22-07-71 في

الغزيرة - مسعود (مهر) ، ابن عثمان السيد

أحمد و زينب والي ، صاحب جواز سفر مهري
رقم 0439061.

- حَسَّس مؤقت منذ 07 ديسمبر 2004
- (مُسَلَّم مؤقت من إيطاليا منذ 07 ديسمبر 2004)
- منذ (18 أبريل 2005 موجود في إيطاليا).



بداية يجب أن نشير إلى مفهوم أساسي في التحقيق المقدم : الإرهاب الإسلامي ، ففي المقام الأول نتناوله في إطار أكثر عمومية ضمن التصور الإرهابي ، ثم نتعمق فيما بعد في سماته المحددة .

النشاط الإرهابي الإسلامي لا يُرد إلى كونه مجرد عمل عنيف وتلقائي ، محدد ومرتل ، ولكن إلى عمل مخطط واستراتيجية متكيفة مع الإطار الاجتماعي الإقليمي التشريعي حيثما يمارس ؛ وبشكل قطعي ، فإنه يعطي قيمة للعمل العنيف داخل استراتيجية إرهابية ، لا تأخذ فقط في الاعتبار القوة المؤذية المحتملة لأعمال العنف ضد المصالح الشرعية الجديرة بالحماية وأصدائها الاجتماعية المباشرة السريعة ، ولكن تأخذ في الحسبان ، على وجه الخصوص ، تأثيرها الاجتماعي السياسي ، واستخدامها للحصول على مطالب محددة .

في تلك "الاستراتيجية الإرهابية" ، أي في الممارسات التي تكون في إطار أنشطة منظمة إرهابية تسعى لتأكيد القرار الصائب والطريق الأمثل في كل لحظة ، وموجهة لتحقيق أهدافها وأغراضها (الأنية ، وعلى المدى المتوسط ، والنهائية) ، بأقل تكلفة ومخاطرة (في هذا المعنى ، هذا التأكيد يجب أن يكون معتبرا ، ليس من وجهة نظر من "يحمي"

صفحة 1427

أعضاءه ، ولكن من وجهة نظر من لا يراعي العامل الشخصي بالبقاء على الحياة كقيمة عليا ، ويتعالى بالفعل البشري إلى مستوى خارق للطبيعة ، ويعتبر من يموت في عملية إرهابية مختارا من الله ، وبالتأليف بين ذلك وأكبر قدر من الفعالية ، لا للمخاطرة بالقوة الإجرامية ، ونعم لتوطيد القدرة المنجبة للجريمة والنقوذ ، في هذه الممارسات لا يجب غض الطرف عن عدة مسائل أساسية : من يحدد الاستراتيجية المتبعة ، من يديرها ويضبطها ، ومن ينفذها؟ ويتفرع من هذا كله : كيف يتم ربط الاتصال أو العلاقة بين كل أشكال النشاط الإرهابي؟

حقيقة الإرهاب الإسلامي أنه هيكل مستقر وتركيبى ، ومع ذلك ، فهو متحرك ولا مركزي ، موجه إلى تحقيق عدة أهداف ، ومن أجل نيلها يضع الأشخاص اللازمين (أشخاص منتظمون في ترتيب هيكلي ، يتقاسمون أيديولوجية مشتركة ، وخاضعون لنظام داخلي ، وهو نظام ليس فقط يحترمه الأعضاء ، ولكنه



مفروضاً من خلال وسائل قسرية ، ليس من الضروري أن تكون مادية) ، مع توظيف للوسائل المادية اللازمة ، وخطة زمنية واسعة ، ولذلك ينفذ أنشطة إجرامية مختلفة، ويحاول أن يحدث تأثيراً في المجتمع الذي يمارس فيه نشاطه .

ومن بين الوسائل المستخدمة من قبل هذه المنظمة / الحركة الإرهابية الإسلامية لتحقيق أهدافها يشكل العنف أداة جوهرية للممارسة ؛ وبين أهدافها أو أغراضها ، باستخدام وسيلة العنف لتحقيقها، يوجد عامل إثارة القيم الاعتقادية ، سواء في شكل البنية السياسية المعترف بها اجتماعياً وقاعدياً ، كما في شكلها الهادئ أو السلام العام - وهو مجال للممارسة العادية في المجتمع - ، بالإضافة إلى عامل تعديل وضع مسبق لبنية السلطة الموطدة .

عوامل يجب أخذها في الحسبان لاعتبار أن "منظمة أو مجموعة إرهابية تشكل جزءاً من "منظمة أخرى إرهابية أصلية أو ذات مرجعية" (شبكة القاعدة) ، أو تكون داخلية أو متصلة بالهيكل الذي أنشأها:

- المرووسية أو التبعية: عضوية

: وظائفية

- قرار تكوين منظمة إرهابية جديدة من قبل منظمة إرهابية أمّ أو ذات مرجعية.
- قرار منظمة إرهابية أمّ أو ذات مرجعية بالسيطرة على منظمة إرهابية جديدة أو على مجموعة إرهابية أو ربطها بشبكاتها أو تبني مسؤولية عملياتها الإرهابية.
- الصلة بين المنظمات:

تكوينية

شخصية

وظيفية

اقتصادية / مالية

استراتيجية

تكتيكية / عملياتية

فنية

عملية التجنيد / غرس العقيدة / الإعداد
شبكات معاونة



لا نجد أنفسنا حيال ظاهرة إجرامية مزدوجة ، لكن أمام جمع من متطلبات قانونية
وفقهية مطلوبة

صفحة 1428

لفهم وجود منظمة إجرامية (منظمة إجرامية متعددة الجنسية وعالمية) ، وبالإضافة
إلى ذلك منظمة إرهابية أو عصابة مسلحة .

ثامنا:

ما سيأتي لاحقا هو تأليف من تقارير مختلفة منجزة في عدد من الإجراءات
(تحليلية ، وشرطية ، واستخباراتية ، وأخرى خاصة بتقييم التهديد الإرهابي) ،
وملخصات لتحليلات الذين قاموا بالتعمق في ظاهرة الإرهاب الدولي (والتي تتجسد
بشكل أساسي في منشورات المعهد الملكي Elcano) ، ومعززة بالبيانات والوثائق
والمعلومات الأخرى المجموعة في القضية المقدمة .

في هذا الاتجاه ، يُعرض فحسب في هذا التحليل العقلي ذلك الذي ، من أجل
تسهيل فهم ما تبنيه نتيجة التحقيق ، ينعكس في القضية ، وإن استخدمت في عدة
مرات لذلك تعبيرات لمؤلفين تحمل لغتهم وقدرتهم الوصفية جرعات ضرورية من
الصرامة والدقة في التفكير ، والتي لم يجد "القاضي" بدا من استخدامها.

1- الإرهاب الدولي الجهادي:

الإرهاب ، من أجل تحقيق ملاحقة جنائية ملائمة له ، يجب أن يكون مفهوما في
جميع مظاهره وأطواره أبعد من الانتباه المقتصر فقط على ما يجعل ملموسا ماديا
بالتعبير العنيف وعلى الاعتقاد بأنه عبارة عن نشاط مطرد التطور (وجوه مختلفة



النتائج) ومخطط (يلبي استراتيجية معينة).

يعدّ توظيف العنف الإرهاب بديلاً لعمليات حربية لا يمكن القيام بها بسبب خلل الموارد أمام "العدو" المقترض ؛ ولا يوجد حداً لاستخدام العنف. الإرهاب الدولي هو ذلك الذي لا يرتبط بصراع محلي معين ، ولكن يبدو أنه مستوحى من دافع كوني ومستعد للهجوم في أي بلد وفي أي مجتمع . يعبر الحدود الدولية لأن الذين ينفذونه لديهم بنى تنظيمية ويطورون أنشطة عنف في أكثر من بلد ، سواء كان بغرض تحريك الموارد اللازمة للحفاظ على البنى السرية ، أو بغرض التخطيط وتنفيذ عمليات هجومية ، أو بغرض الاعتماد على المساعدات الفنية أو شكل آخر منها .

فهم الإرهاب الحالي الدولي ذي التوجه الإسلامي يتطلب تحليلاً يمكن تفقيره على النحو التالي :

المبادئ الأيديولوجية / الدينية : الأيديولوجية الجهادية.

الظروف التي تسهل انتشاره.

البنى التنظيمية: الشبكة الإرهابية الدولية الإسلامية للجهاد.

أغراض وأهداف.

استراتيجيات وتكتيكات.

1) المبادئ الأيديولوجية / الدينية : الأيديولوجية الجهادية : السلفية

الجديدة الجهادية:

يقوم الجهاد الإرهابي العالمي على أساس قراءة سلفية للإسلام .

بمناسبة حرب الخليج ظهرت نظرة جديدة للسلفية ، معادية للحكام السعوديين ،

وحركها على وجه الخصوص المحاربون القدماء في الحرب ضد السوفيت في

أفغانستان (نشأت السلفية الجديدة على يد مجموعة من علماء الدين أرادوا أن يردوا

على حضور العساكر الأمريكان



في المملكة العربية السعودية).

التأليف العقائدي الذي حركه هؤلاء عُرف بـ "السلفية الجهادية"، أي التعهد بالجهاد، وهذا يؤخذ في مفهومه المتطرف باعتباره حرباً ضد الكافر. بوضعهم كسلفيين، أتباع لاستعادة العصر الذهبي الذي كان تسود فيه القيم والرغبة الحربية لـ "السلف الصالح" في عهد محمد، يسعون إلى إتباع حرفياً تعاليم النبي ونماذج السلوك المتضمنة في النصوص المقدسة. لذلك فإن الاستشهادات القرآنية والحديثية ليست مجرد قطع من طقس ديني، ولكنها عناصر موجهة لتصوير تقليد فعال للسلوكيات التي أدت إلى انتشار الإسلام.

السلفية حتى في شكلها الجهادي، كونها غير مرتبطة بتقليد ثقافي محدد لأي بلد، فإنها تمثل عامل جذب لهؤلاء الشباب المسلمين الذين اجتثوا من ثقافات بلدانهم الأصلية بسبب الهجرة، والتي تقدم لهم السلفية الجهادية اندماجاً في "قيمة" عليا، وهي الجماعة الإسلامية العالمية (أمة).

تعتمد هذه الجاذبية على بساطتها، فيبدو أنها تقدم إجابة خاطئة لكن المعضلات الأخلاقية التي تطرحها الحياة. تعالج إيماناً بسيطاً تكون الدعاية له من خلال الدعاة وأيضاً من خلال أشرطة سمعية مصورة ومواقع رقمية إلكترونية تسمح للشباب المجتث اجتماعياً وثقافياً من الاندماج في جماعة مفترضة من المؤمنين. ولكونها أسست على قراءة حرفية مفترضة للنصوص الأساسية، فإنها تهتم خاصة بالتكوين التعليمي الخاص لمجموعات صغيرة تعيد اكتشاف الإسلام على هامش القنوات الدينية الرسمية.

عودة المسلمين هذه إلى أصولهم يمكن تحقيقها عن طريقين، الدعوة – تبشيرية –، والجهاد – عنف / إرهاب، وهذا الأخير يمكن توجيهه ضد "العدو القريب" والمسلمين المنافقين و"العدو البعيد"، الكفار.

اشتراط المنظرون المصريون الأوائل للسلفية الجهادية بشكل أساسي لزوم قتال "العدو القريب"، يعنى الدول المسلمة التي يفترض أنها كافرة بالرسالة القرآنية

(هكذا أشار محمد عبد السلام فرج ، المرشد الأيديولوجي للجماعة التي اغتالت الرئيس المصري السادات ، "محاربة العدو القريب أكثر أهمية من قتال العدو البعيد") . وكان فشل هذه الاستراتيجية ، في مصر نفسها وفي بلدان أخرى ، السبب الذي أدّى إلى أن تفرض نظرية القاعدة (قادة القاعدة ، مثل بن لادن والظواهري ، أعطوا أولوية إلى قتال "العدو البعيد") ، تقديم القتال ضد ذلك "العدو" يعنى الغربيين واليهود.

الاعتداءات الإرهابية الجهادية تكون دائما أدوات موظفة ، ومن حيث الكم ليست فقط موجهة ضد الحضارة الغربية (إضعاف "العدو البعيد" كونه كافرا ومؤيدا للنظم المسلمة المرتدة) ، ولكن أيضا ضد أهداف مسلمة - "عدو قريب" - (الأراضي المسلمة هي التي تعاني أكثر من الاعتداءات الإرهابية الجهادية). تفهم عقيدة السلفية الجديدة مفهوم الجهاد في معناه الحربي الأكثر وضوحا، الدفاع مثل الهجوم (ومن هنا يأتي الحديث عن الجهادية).

في مؤلفه "مبادئ الإسلام" يوضح أبو الأعلى المودودي أن "الجهاد يشكل جزءا من حماية الإسلام ؛ إنه يعني المكافحة حتى آخر حدود قوتنا . إن شخصا يفعل كل ما هو ممكن ، ماديا أو أخلاقيا ، أو يستخدم أمواله في سبيل الله ، يكون بالفعل ملتزما بالجهاد . ولكن في لغة الشريعة ، هذه الكلمة تستخدم أكثر للتعبير بوجه خاص عن القتال المعلن فقط باسم الله ضد الظالمين و

صفحة 1430

وأعداء الإسلام . هذه التضحية العليا بالحياة تقع على عاتق كل المسلمين . ومع ذلك، فإن توجهت تطوعا مجموعة من المسلمين إلى الجهاد ، فإن الأمة بأجمعها تكون معفية من مسؤوليتها . ولكن إن لم يوجد أي متطوع ، فالجميع يكون مذنباً . هذا الإعفاء يسقط عن مواطني دولة إسلامية حينما تكون هذه الدولة معتدى عليها من قبل قوة غير مسلمة . في هذه الحالة ، يجب أن يتطوع الجميع للجهاد . وإن كان البلد المعتدى عليه ليس بالقوة الكافية للرد على الاعتداء ، حينئذ يكون فرضا دينيا على

البلدان المجاورة تقديم المساعدة إليه ، وإن أصبح هؤلاء أيضا مهزومين ، فحينئذ يجب على المسلمين في كل العالم أن يقاتلوا العدو المشترك . وفي كل الحالات ، الجهاد واجب أولي للمسلمين مفروض عليهم مثل الصلاة اليومية أو الصوم ؛ ومن يسقطه ، فهو مذنب و يصبح إيمانه المعلن بالإسلام في محل شك ، ولا يكون أكثر من منافق ، لا يتجاوز اختبار الصدق ، وكل عباداته وصلواته ليست أكثر من خداع وفتنة باطلة عن العبادة".

عقيدة السلفية الجديدة الجهادية هذه أنتجت الطبقة التحتية الملائمة لتوسع الإرهاب الإسلامي ، الذي لديه حماس ديني واضح ، ونشأ من الأصولية الدينية التي تحول العنف الممارس من أعضائها إلى واجب مقدس ، وهو ما يبعد الإرهاب عن تقييمات عديدة يمكن أنها تفهم حدود ممارسة الإرهاب دون تمييز (سواء أخلاقية أو سياسية أو إنسانية ، أو ذات طبيعة أخرى).

الإرهاب الإسلامي لديه الاقتناع المطلق بأنه الوحيد الذي يمتلك حقيقة الإيمان الإسلامي ، ويؤسس صلة عميقة بين شرعية العنف ومبادئه الاعتقادية .

(2) الظروف التي تسهل انتشاره:

ثمة إحساس منتشر بشكل واسع في وسائل الإعلام العربية (التلفزة عن طريق القمر الصناعي والإنترنت) بأن الإسلام مضطهد وبأن المسلمين ملاحقون من أعدائهم.

سيكون السجن مصدر تجنيد مهم - كما سنوضح فيما بعد - حيث يعاد اكتشاف الإسلام ، ومن خلال هذا سينشأ طريق لإيجاد هوية للذين يفتقرون إليها ، وسينتهي بهم الحال أن يتحولوا إلى الإرهاب.

قد نجحت الدافعية المتطرفة للجهاديين السلفيين في أوروبا ، من خلال عملية تكوين لهوية عقائدية ، أن تحقق في الشتات ، أي في خارج أرض الإسلام المقدسة (دار الإسلام) ، شيئا يجعل من عملية الإعداد أكثر إغراء وتطرف ، وأن تتحرر من الشروط القومية أو المحلية (ليس جزائريا ، أو باكستانيا ، أو مغربيا ، ولكن عضو

في "الامة" ومقاتل أعلى للإسلام). بهذا الشكل يتحررون أيضا مما يعتبرونه خرافات وضلالات (عقيدة التقوى ، الإسلام الشعبي ، الصوفية ، الإسلام الرصين أو المحاور مع ديانات أهل الكتاب ، إلى آخره).

يشكل الأفراد المسؤولون عن التجنيد محور الهيكل الإرهابي في أوروبا . ومثلما يتولون مهمة جذب العناصر المائلة ، فإنهم يقومون أيضا بدور همزة الوصل بين مختلف أشكال الخلايا ، بين بلدان مختلفة وأفغانستان ، ومشكلين فيما بينهم شبكة كثيفة . يقومون بأعمالهم الخاصة بالتجنيد في تلك الأماكن التي يوجد بها عدد كبير من المسلمين ، كالمساجد والمعاهد الإسلامية ، وغيرها من أماكن . يعملون على غرس مسبق للعقائد في الفرد الذي سيستقطب بواسطة عرض لأفلام فيديو ، قراءة لمجلات متطرفة ، دروس ، إلى آخره ، إما في مكان ما مخصص لذلك ، وإما في مسكنه الخاص.

صفحة 1431

يتوفر في الأشخاص المستقطبين مجموعة من العوامل المشتركة : ظروف شخصية صعبة ، مصائب متراكمة ، حماس وتشجيع من الوسط الاجتماعي وأسباب نفسية ؛ كل هذه العوامل مضافة إلى افتقار المستقطب للنضج (بحكم شبابه) تجعل الشخص المسؤول عن الاستقطاب يعرف الاستفادة من نقطة الضعف أو من حالات الاحتياج عند الأفراد الذين سيجندون .

(3) البنى التنظيمية: الشبكة الإرهابية الدولية الإسلامية للجهاد:

عمليات الإعدادات الإرهابية للجهاد الدولي يمكن أن تكون منفذة من قبل:

عناصر مسلحة مرسلة مباشرة من الإدارة المركزية للقاعدة.

مجموعات إرهابية مستقلة عن تلك ولكن متصلة بها .

بؤر أو خلايا محلية متفرقة تبنت بشكل ذاتي الأيديولوجية الجهادية - وفي وقت

معين اتصلت بالشبكة الكونية التي تعد القاعدة نواتها المركزية .

عناصر إسلاموية متطرفة تشاركها أيديولوجيتها .



يمكن أن يمارس الإرهاب من قبل ثلاثة أنواع من الإرهابيين:
خلايا القاعدة (منظمة أسامة بن لادن) . هي خلايا إرهابية ذات قدرة تنفيذية عالية ،
 ويمكنها أن تنشط لارتكاب اعتداءات ذات حجم ضخم ضد أهداف محددة .

خلايا منتسبة للإرهاب . هي منتسبة إلى جماعات أخرى إرهابية ، خاصة من القادمين
 من شمال أفريقيا ، ورغم أنها لا تشكل جزءا عضويا من بنية القاعدة ، فإنها تستطيع
 أن تقوم بعمليات إما بمساعدة الخلايا الأولى ، وإما مدفوعة إلى ذلك بإعلان الجهاد
 ضد أهداف غربية.

إرهابيون طوعيون . هم أولئك الذين وإن كانوا غير مندمجين في أي منظمة إرهابية ،
 فإنهم يشعرون بأن من الواجب عليهم أن يمارسوا عملا ضد أي هدف محدد بالوسائل
 التي لديهم . عمليات هذه الجماعة الأخيرة يمكن أن تكون الأكثر في عدم التوقع ،
 وإن كان عليها أن تختار أهدافا سهلة الولوج.

ومن جهة أخرى ، يمكن تحديد هوية أربعة مجموعات أو شبكات داخل الشبكة العامة الإرهابية الدولية للجهاد.

البنية المركزية للقاعدة.

الشبكة العربية بالشرق الأوسط.

الشبكة المغربية أو شبكة شمال أفريقيا.

شبكة جنوب شرق آسيا.

يجب لفت النظر إلى أن هذه الشبكات لم يتم تحديدها على أساس الأصل الجغرافي
 لأعضائها ، ولكن على أساس قوة العلاقة فيما بينها ، لذلك كمثال ليس كل أعضاء
 الشبكة المسماة الشبكة المغربية من أصل مغربي .

إننا ، على الجملة ، أمام شبكة من شبكات ، مرنة وغير مركزية ، تسمح بمبادرات
 محلية ، مرتبطة بدورها بأيدولوجية مشتركة (السلفية الجديدة الجهادية).

القاعدة ، وكياناتها المنتسبة إليها في المجال المحلي أو الإقليمي ، وكذلك الخلايا
 المتعددة ذات التكوين المستقل أو الجماعات المحلية – ولكن منحازة إلى تلك البنية -
 ، تشكل نسيج الإرهاب الدولي الحالي ؛ إنه هيكل معقد متعدد الجنسيات والإثنيات



ينتشر في عشرات البلدان ، ومثلما هو في العالم الإسلامي يكون أيضا في نفس
حوض المجتمعات الغربية.

في وقت محدد كانت المجموعات الناشئة محليا تدخل في اتصال مع الشبكة العامة ، وهذا ما كان يستلزم دائما حتى عام 2001 تنظيم دورة تدريب في مراكز التدريب التابعة للقاعدة (ناجمة بهذا الشكل ، أيضا ، علاقات شخصية بين المترددين على هذه المعسكرات أو المراكز). حاليا حلت الشبكة الافتراضية ، الإنترنت ، بقدر كبير محل قناة الاتصال الشخصي ، وكذلك محل التأهيل ، وتعليم تكتيك العمليات ، والحصول على المعلومات ، ونقل البيانات ، إلى آخره.

منظمة القاعدة بحالها هذا ليس لديها بنية تعليمية بمعنى مؤسسة ينخرط فيها الأعضاء وفق نظام محدد ويؤدون مهام محددة .

يعد التركيب الشبكي واحدا من الأسس القوية للمنظمة. أعضاؤها يعرفون بعضهم البعض ويتعاونون فيما بينهم . يجمع الكثير منهم قاسم مشترك ، وهو وجودهم في وقت ما في أفغانستان (أو باكستان) لتلقي تدريب. والعلاقات الشخصية التي ترجع إلى تلك الأوقات تشكل قاعدة الشبكة العالمية.

كثير من الذين مروا بمعسكرات التدريب عادوا إلى بلدانهم الأصلية حيث أصبحوا أعضاء أو موالين للمنظمات المتطرفة الأصولية ، المحلية أو الإقليمية . هكذا تتكون الاتصالات بين نواة الشبكة ، القاعدة ، ومجموعات أخرى إرهابية ، بعضها جيدة .

وإن كانت القدرة التنفيذية للقاعدة حاليا أقل مما كانت عليه من عدة سنوات ، فإنه لا يتبين دعم منخفض لأنشطتها ، فلا تزال مستمرة الخطط الفورية لعمليات هجومية مختلفة ذات أهمية أكثر أو أقل ، ولأعمال أخرى بالإنابة .

بالنسبة للتهديد ، فقد حازت لشبكات الإقليمية والمجموعات المحلية أهمية كبرى بهذا الخصوص.



أدى ضياع قاعدتها في أفغانستان إلى زيادة اللامركزية في الصراع الذي تقوم به القاعدة وإلى اللجوء إلى الإنابة في مسؤولية القيام بعملياتها إلى الشبكات الإقليمية.

وكذلك حازت المجموعات الإقليمية أهمية كبيرة فيما يخص الدعوة والتوفر على أماكن للتدريب والإعداد والاختباء.

ومن جهة أخرى ، يلاحظ انخفاض في حضور الشبكة الإرهابية القاعدة في أفغانستان وزيادة في عملياتها في العراق ، الذي يعد ميدانا أكثر من مثالي لقتال الأمريكيين .

لا يمكن فهم القاعدة لا كمجموعة وحيدة (منظمة منعزلة) ولا كتحالف من جماعات مختلفة ، فهي مبنية على أساس نواة مركزية وخلايا تابعة موزعة في كل العالم ، وعلى تجمع من منظمات إسلاموية ، في غالبيتها مستقلة ، وتعتمد عليها في القيام بعمليات محددة.

وقد تستخدم بنيات منظمة في شبكة ، وهذه بدورها تستخدم استراتيجيات وتقنيات خاصة بعصر المعلومات ، ولكن دون إهمال المصادر التقليدية مثل البريد البشري ، أي استخدام الأفراد لتوصيل رسائل.

الشبكة الإرهابية في الحقيقة هي بمثابة مشروع على المدى البعيد ، ونجاحه يعتمد على عدد الأشخاص المستعدين للخضوع إليه ، حتى على حساب التضحيات العالية . ولذلك فهي ليست منظمة بقدر ما هي أيديولوجية وحركة.

ولا تزال قوية الفلسفة التي تعتمد عليها القاعدة داخل الجماعات المنضوية إليها وفي هذه الجماعات التي تحتفظ بالقدر على إعداد العمليات الإرهابية المهمة . يتمثل الخطر الآن في عنف منتشر يشارك في تنفيذه

صفحة 1433

مركز اتخاذ القرار في القاعدة ، وكياناتها العديدة التابعة في بلدان مختلفة أو في مناطق مختلفة في العالم ، حتى الخلايا المحلية ذاتية التكوين وإن كانت تعمل منعزلة في الأهداف والوسائل لتلك المنظمة الأم . وفي بيان نشره أسامة بن لادن ، زعيم القاعدة نو الحضور القوي ، في منتصف التسعينيات أوضح أن مجال العنف الجهادي لا يقتصر بأي شكل على منطقة بعينها من العالم ، وهي الفكرة التي أصر عليها فيما بعد قادة آخرون من نفس المنظمة . وأضاف أن "الأمر بقتل الأمريكيين وحلفائهم ، منبئين وعسكريين ،



فرض عين على كل مسلم حقيقي ، والذي يستطيع أن يقوم به في أي بلد حيث يكون ممكناً".
ليست القاعدة هي العدو الأكثر خطراً بقدر ما تكون الأيديولوجية المتعصبة
التي تطرح حرباً كونياً ضد كل الأعداء المفترضين للإسلام ، والمنتشرة في كل
العالم الإسلامي عن طريق مختلف الوسائل ، من الخطب الدينية حتى الإنترنت .

(4) أغراض وأهداف:

ما يجعل الإرهاب الذي تمارسه القاعدة ذا صبغة عالمية حقيقية هو الهدف
النهائي المعلن ، ألا وهو تحريك تلك الجماعة المتخيلة التي يعرفها كأمة مسلمة سعياً
للتوحيد السياسي للإسلام ، أو بلغته الخاصة ، إعادة تأسيس خلافة تمتد من أقصى
غرب حوض البحر المتوسط حتى تخوم جنوب شرق آسيا ، ويوفر لعقيدته الدينية أن
تتمكن في الأرض. إنه هدف يتعايش مع المجموعات القائمة ، وينتشر بواسطة
المجموعات المحلية في أقاليمها المقابلة .

يدافع البرنامج الأيديولوجي الموسع للقاعدة عن الوحدة الإسلامية وليس عن
الوحدة العربية ، وهذا ما يقتضي زوال التقسيمات الإقليمية أو المصطنعة ، مكملًا
ومنسقا هكذا مجموعات من كل العالم ؛ وذلك يحدد أن عملياتها الإرهابية ليست فقط
ضد الولايات المتحدة الأمريكية أو الغرب ، ولكن أيضا ضد أي نظام أو حكومة
ترتبط أو على علاقة بالغرب (الفليبين ، إسرائيل ، مصر ، المغرب ، تونس ،
أفغانستان ، العراق ، وغيرهم).

الطنتنة ضد الغرب في البلدان المسلمة تتغذى على الموضوعات التالية :
يفرض الغرب سيادته على العالم الإسلامي حتى باستخدام التدخل العسكري (فلسطين
، أفغانستان ، العراق).

يرغب الغرب أن يظل العالم الإسلامي مقسماً.
رغم دفاعه المفترض عن حقوق الإنسان ، فإن الغرب يظهر لا مبالاة حيال قمع
المسلمين سواء في فلسطين ، في الشيشان ، في البوسنة ، في كشمير ، في العراق ،

...



يمارس الغرب سياسة أخلاقية مزدوجة في علاقته بإسرائيل .
يقصد الغرب المسلمين من خلال وسائل الإعلام الجماهيرية والسياحة والشركات
الكبيرة متعددة الجنسية .
يؤيد الغرب الأنظمة الديكتاتورية في البلدان المسلمة .

من بين اقتناعات الإسلامويين يجدر التنبيه إلى ما يلي:
الولايات المتحدة الأمريكية قوة ملحدة تسعى لاستغلال أمم أخرى.
الأمم المتحدة منظمة ملحدة في خدمة القوى الملحدة .
شعارات مثل حقوق الإنسان ، السلام العالمي ، الحرية ،

صفحة 1434

المساواة والإخاء ليست أكثر من كلمات جوفاء لخداع المؤمنين.
يمثل الإسلام طريق النجاة الوحيدة لخلاص الأمم المظلومة.
يسيطر اليهود من أجل أهدافهم الخاصة على مراكز صنع القرار العالمية.
تمثل الرأسمالية العالمية شكلا مقنعا للسيطرة على الأمم ، وموجهة إلى حرمانها من
عقائدها واستغلال مواردها .

داخل هذه الدينامية يقوم الإرهابيون الإسلاميون بما يلي :
يقدمون وصفا لصورة عالمية ، عامة وشاملة ، حيث يموت فيها المسلمون أو يعانون
يؤكدون على أن الأكثر خطورة في هذه الاعتداءات هو احتلال أرض الأماكن
المقدسة من قبل جيوش الصليبيين واليهود.
يشكون من وضع تلك البلدان المسلمة التي فقدت شرعيتها بإدخالها تشريعات بشرية
على هامش الشريعة (استخدام قانون بشري بدلا من الإلهي يعد واحدا من الأسباب
التي يفقد بسببها شخص ما وضعه كمسلم ويصبح كافرا).



يشرحون أنه نظرا لعدم توازن القوة الحالي فإنه لا يمكن الدخول في حرب تقليدية ،
ولذلك فمن اللازم اللجوء إلى حرب العصابات (لا تقليدية أو لا متماثلة؛ وقطعية مع
"الجهات العسكرية" ، وعدم احترام المعاهدات الدولية، إلى آخره).

يذكرون كل أنواع الثواب التي سيجزي بها الله الشباب الشهداء الذين يموتون في
الصراع ضد الكافر. وبسبب الأهمية التي تكون للهجمات الانتحارية في استراتيجية
القاعدة يجب التأكيد على هذا المظهر الذي يلفت الانتباه بسبب السمة المحددة للغاية
للثواب المقدم للذين يموتون وهم يقتلون أمريكيين ويهودا وكفارا وصلبيين ومرتدين

بالنسبة للجهاديين يعتبر الغرب عدوهم لسبب مزدوج ، من جهة ، لقدرته الاقتصادية
والعسكرية ، والتي تمنحه نفوذا كبيرا على العالم الإسلامي ، ومن جهة أخرى ،
لنفوذ الغرب الثقافي الذي يفهمونه كمصدر للفساد ، خاصة في مجال الانعتاق
النسوي وحرية العادات.

وتعتبر القاعدة الولايات المتحدة الأمريكية العدو الأكبر ، لأنها ، بالإضافة
إلى السببين سابقين الذكر ، تؤيد إسرائيل ، وكذلك بسبب نفوذها على حكومات البلدان
المسلمة .

وطبقا للقاعدة ، هذا الهدف ممكن تحقيقه إن تركزت الهجمات على الولايات
المتحدة الأمريكية ، أو بإنهاكها من خلال تقليل عون "حلفائها" .

أوروبا تنقسم نفس الحضارة ، وحليفة للولايات المتحدة الأمريكية ، كما أن
أوروبا تعاونت في التدخل في أفغانستان وفي الصراع في العراق ، كما أن لديها
مواقف مخالفة للعادات المسلمة (فرنسا : "قانون الحجاب") ، وكذلك أوروبا في
غالبيتها كافرة أو ملحدة ، وتساعد الحكومات المسلمة المرتدة ، وتنتهج سياسة شديدة
في مواجهة الشبكات الإرهابية الإسلامية ، إلى غير ذلك.

مثال على ذلك ، الاتهام الذي أشار إليه أيمن الظواهري في تسجيل صوتي
أذيع في أوائل سنة 2004 من قناة العربية ، بشأن القانون المعروف بـ "قانون
الحجاب" في فرنسا.



صفحة 1435

تحولت العراق إلى نقطة مرجعية جوهرية في الأيديولوجية الجهادية .
من جهة ، كعامل تحفيز لانتقال المجاهدين القادمين من الخارج إلى البلد المذكور
للانضمام إلى المجموعات المسلحة السنية المتصلة بالقاعدة . ومن جهة أخرى ،
كمشروع / واقع لإطلاق حرب طائفية في العراق .

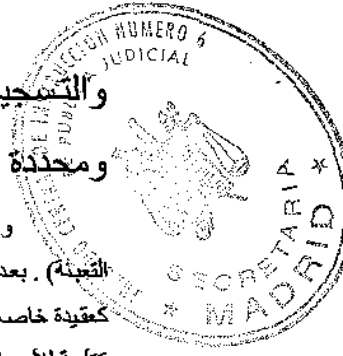
من أوروبا (فرنسا ، اسبانيا ، إيطاليا ، وأماكن أخرى) حيث يتم تحفيز التجنيد ونقل
الجهاديين إلى العراق ، وذلك من خلال شبكات منظمة متصلة بمجموعات إرهابية
متواجدة في هذه الأراضي . وفي بلدان محددة من أوروبا الغربية ، مثلما هو الحال
في بلجيكا واسبانيا ، يتم استقطاب أفراد ويرسلون إلى العراق ليتورطوا في أنشطة
العنف الإرهابية بما فيها أعمال عنف انتحارية . وستؤدي ظنا العودة المحتملة لأولئك
الأفراد إلى بلدانهم أو إلى جماعاتهم القادمة من الخارج إلى زيادة التهديد الذي
يطرحه الإرهاب الدولي على المجتمعات الأوروبية بسبب مستواه العقائدي والإعداد
التقني في الأنشطة الإرهابية .

يشكل الوضع في العراق واحدا من الصراعات الأساسية التي تؤثر على الشعوب
المسلمة ، فيعطي الظروف الملائمة لعمليات التطرف والاستقطاب الإرهابي التي تتم
من قبل الكيانات التي تشكل الحركة الدولية للسلفية الجديدة الجهادية .

(5) استراتيجيات وتكتيكات:

بالنسبة لمعلمي مبادئ الجهاد العالمي السلفي الجديد ، الذي يقوم عليه الإرهاب
العالمي الحالي ، يعتمد نجاح حركتهم بدرجة كبيرة على قدرتها على جذب أتباع جدد
في نفس مواضعهم . ومن هنا تأتي الأهمية التي يولونها إلى غرس العقائد وإلى
الدعاية .

تتم عملية الاستقطاب وغرس العقائد على مستوى شخصي من خلال معلمين
عقائديين معدين بشكل خاص وداخلين في الشبكة الإرهابية ، وبمساعدة الإنترنت



والتسجيلات الصوتية أو تسجيلات الفيديو والحرف المطبوع (كتيبات ، كتب مختارة ومحددة جدا ، رسائل ، إعلانات).

والمقصود إحداث تطرف لأفراد ذكور ، نسيبا شباب ، قابلين إلى أن يكونوا مجندين في شبكات الإرهاب العالمي (كمون التعبئة) . بعد القيام بالعمل الملائم للتجنيد ، وبعد أن يصبحوا مستغرقين في عملية التحويل إلى التطرف ، ينتهون إلى اعتناق الجهادية كعقيدة خاصة بهم ، ويبدون في نهاية الأمر موافقتهم على المشاركة في أعمال إرهابية يفهمونها ، في تعريفهم الخاص الوهمي للواقع ، كنادية للأمر الديني بالجهاد.

التجنيد يمكن تحقيقه بواسطة عدة أطوار: الوسائط المطبوعة والوسائط السمعية البصرية ذات الصبغة الإسلامية ؛ إذاعة للعقيدة ولخطب قادتهم في الفيديو والشرائط ، سواء في المراكز الدينية أو من يد إلى يد ، توزيع للمجلات والنشرات الإسلامية في دوائر المرشحين للتجنيد والموالين ؛ استقطاب مباشر للفرد الأكثر ملائمة في المساجد ، تقديم دراسة مسبقة لهم ، إثارة حساسيتهم وخلق فيهم تقدير محدد للإسلام وللوسط الذي يحيط بهم ؛ تعميق الاستقطاب من خلال اجتماعات مغلقة في المساكن الخاصة ، مناقشة المعضلة الإسلامية وتوجيه المرشح للاستقطاب إلى قبول النظرية السياسية الدينية التي يحاولون غرسها ؛ نقل المتعلمين إلى مراكز التعليم العقائدي ؛ استخدام السفر إلى مكة ، تأدية للفرص الإسلامي ، ليتصلوا بالإسلاميين ؛ استخدام المنظمات الخيرية الإسلامية للتكوين الأيديولوجي الديني ، وكذلك للتغطية على الانتقالات إلى معسكرات

صفحة 1436

التدريب والإرشاد، من وجهة النظر الدينية كما من وجهة الأسلحة - المتفجرات - تكتيك حرب العصابات ، وغير ذلك.

في مراكز أو معسكرات التدريب: يتم تكوينهم على استخدام السلاح والمتفجرات كما على القتال المخرب والسري (تكتيكات حرب العصابات ، إجراءات التأمين العملياتي في كل الميادين)، وكذلك تدريبهم من وجهة النظر الدينية.

هم في العادة يصلون إلى المعسكرات من خلال طرق آمنة ، ويستخدمون أوراق ثبوتية مزورة ، ويتخفون وراء سفرات تحمي خروجهم من الموضع الذي يقيمون فيه (بالانتقال إلى بلدان وسيطة ؛ على هذا النحو ، ينتقلون إلى العراق من خلال



تركيا أو سوريا، على سبيل المثال).

شدد أبمن الظواهري في مرات عديدة على الجهاد ، مقدما إرشادات عملية تحض

على مواصلة التنفيذ الفعلي لأعمال الجهاد:

"تكبيد الخصم أقصى عدد من الضحايا".

"التركيز على طريقة العمليات الاستشهادية باعتبارها الوسيلة الأكثر نجاحا في

إحداث ضررا للخصم والأقل تكلفة للمجاهدين".

اختيار الأهداف والأسلحة (الوسائل) التي تحدث الصدمة المأمولة "في بنية العدو".

في مدريد ولندن تم الجمع بين الأدوات المميّزة التقليدية الإرهابية (متفجرات) ضد

وسائل النقل المدني (قطارات وحافلات عامة) ، وبين الغرض المتمثل في إحداث

عدد هائل من الموتى ، ودون تمييز ، في السكان المدنيين ، وفي نشر الرعب.

ولكي تعزى عملية اعتداء إلى القاعدة ، أو إلى شبكة القاعدة ، ليس من الضروري

أن أعضاء من النواة المركزية قد شاركوا فيها ، ولكن يجب تحديد صلات محددة

للإرهابيين مع شبكة القاعدة : تأسيس الصلات يكون مهما للغاية من وجهة النظر

العملياتية (صلة عضوية أو وظيفية) ، ولكن أيضا يجب تقييم المجموعات أو الخلايا

المشاركة ، التوجه الاستراتيجي ، التكتيكات المستخدمة ، معيار تخيل العمل

الإرهابي ، بيانات إعلان المسؤولية عن العملية ، نصوص سابقة تشير إلى حالات

حادثة فيما بعد (اعتبار معقولة واحتمالية وثيقة تلبي هذين العاملين ومدرسة مع

تحليل لنوع النص ، لغته ، بياناته ، والتحليل الذي يجري عليها ، ...) إلى آخر ذلك .

الشكل المعقد الذي يتبناه حاليا الإرهاب الجهادي لا يتيح دائما تحديد بوضوح هوية

الكيانات التي تخطط أو تنفذ العمليات الهجومية . حتى أن تلك الكيانات ذات التكوين

التنظيمي أفضل تحديدا تستخدم في حالات معينة تسميات متغيرة متداولة فيما بينها ،

أحيانا لنقل أعمال عنف منفذة من قبل خلايا صغيرة محلية ذاتية التأسيس ومستقلة

نسبيا ، والتي تكون علاقتها ضعيفة بمركز القرار في القاعدة أو بكوادر بعض

مجموعاتها الأعضاء .

كسمات خاصة تجتمع عادة في عمليات القاعدة الإرهابية ، والتي تحولت فرضيا إلى

علامات مشتركة للشبكة الإرهابية ، يمكن إيجاز ما يلي :

استخدام متفجرات .

استعمال خلايا متكونة من قوميين مستقلين على اتصال بالخارج .

هجمات في وقت واحد .

أعمال انتحارية .

أهداف غربية و ، أو ، يهودية .

صفحة 1437

يقتضي اختيار تاريخ العملية الإرهابية مستلزمات استراتيجية عميقة ، كما إنه يحدد شكل عمل الإرهابيين ، وإن كان تاريخ العملية يمكن بداهة أن يكون عرضة لتغيرات مدروسة . دائما يحاول أن تحدث العملية الإرهابية في وقت يتصادف مع وقوع حدث كبير ليستخدم كفرقة صوتية وترفع إلى أقصى حد الضغط لنيل المؤثرات السياسية المرغوب فيها .

عملية هجومية لا يحسن بها تعد عملية فاشلة .

الهدف الأولي هو نشر الرعب لأقصى درجة ممكنة من الشدة والتكثيف ، وذلك يتطلب دعاية ، وكلما كانت أكثر كلما كان أفضل . ووسائل الاتصال وسائط لا يستغنى عنها .

والدعاية القصوى لا يقدمها فقط حجم العملية بمقياس ما تحدثه من تدمير مادي وخسائر في الأرواح ، ولكن أيضا الوقت والمكان المختارين بشكل ملائم .

شكل آخر يجب أخذه في الاعتبار وهو تعددية الأهداف . الالتفاف يعد دائما أمرا تكتيكيا . كثيرة هي الظروف الحسنة التي أمكن فيها إفشال عملية جيدة التخطيط . فتعددية الأهداف المحددة تعد طريقة لضمان النجاح ، وهي أيضا رسالة تنم على القدرة والفعالية . وصدمة الإحصاء الجنائزي الأخير لعدد الضحايا تكون أكبر إن كانت العملية مقسمة إلى عمليات فرعية . الرسالة الضمنية التهديدية لذلك تتمثل في



أنه بنفس الوسائل يمكن الحصول في أي وقت على نتائج مميتة أكثر. يتبدو أن القاعدة تحدد هدف عملياتها في وسائل النقل . وهو أمر أولي لأي مسؤول استراتيجي. فوسائل النقل منتشرة على كل وجه الأرض ، واستخدامها يؤثر على سائر مواطني كوكب الأرض. لذلك ، فهي بدرجة عالية قابلة للإعطاب ، ووقوع حصار لها يمكن أن يحدث اضطرابات كبيرة في المجتمع الحالي المتداخل التبعية لأقصى حد ، ويكون تأثيرها النفسي في مجموع المواطنين تأثيرا مطلقا .

واختيار وسائل النقل كهدف يؤكد رغبة الإرهابيين في إحداث مستويات عالية مميتة ؛ وبالإضافة إلى ذلك ، يتم هذا الاختيار بغرض التأثير بشكل معتبر في حياة المواطنين ، وعلى هذا النحو ، يتضاعف حجم الصدمة الناتج عن فعلهم ، كما دلت على ذلك هجمات 11 مارس 2004 في مدريد وهجمات 7 يوليو 2005 في لندن .

هذا النوع من الأعمال الإرهابية يمثل في الوقت نفسه طريقة بسيطة لإنتاج إحساس عميق بالذعر والفرع وعدم الأمان بين السكان ، الضحية المباشرة للعنف ، وكذلك بين أولئك الحاضرين الذين يتألمون المأساة التي سببها الإرهاب . على هذا النحو يكتسب أيضا العنف المادي بعدا نفسيا بما ينتجه من ردود أفعال انفعالية كخمود النفس والاضطراب والخوف ، وهي كلها عوامل تعلق بسلوكيات الذين يشهدون الفعل الإرهابي .

يوجد هدف حاضر في كل الأعمال الإرهابية وهو أن يُظهر الإرهاب أنه ما زال موجودا وأن لديه القدرة على ارتكاب عمليات إرهابية . وهذا أمر حيوي ليظل محتفظا بالقدرة على التجنيد وبالصيت بين عامة الجماعة الإسلامية المتطرفة . يأتي نشر العمليات الهجومية الكبيرة من قبل وسائل الاتصال الاجتماعية الأساسية . ولكن البيانات العامة ، والتسجيلات الصوتية ، وتسجيلات الفيديو التصويرية لقادة القاعدة يأتي نشرها من قبل وسائل واسعة الانتشار بين تجمعات سكانية قريبة على نحو قوي من أطروحات المنظمة



صفحة 1438

نذكر كمثال على ذلك قناة الجزيرة - .

من جانب آخر، تعيد مواقع الويب نشر حالات الإعدام (عمليات قتل تتم بشكل بارز)، دون أن تفقد فاعلية اتصالية، كي تتيح فقط لأقلية الولوج المباشر إلى المظاهر ذات المسؤولية الأكثر صعوبة من العمل الإرهابي. في هذا الاتجاه، الولوج إلى الإنترنت ومشاهدة هذا النوع من الويب أصبح مؤكدا في هذه القضية (بلجيكا، إيطاليا).

فيما يتصل بالاتصالات: يستخدمون كل الوسائل الممكنة مع اتخاذ أقصى إجراءات الأمان كونهم مدربين على ذلك في معسكرات التدريب؛ فاتصالاتهم تكون في العادة مختصرة، ويستخدمون شفرات؛ وكذلك يستعملون الهاتف الخليوي، وغالبا بواسطة بطاقات سابقة الدفع؛ وفي حالة الهواتف الخلوية العادية يقوم شخص ثالث غير المستخدم بإجراء عقد الهاتف، أو يزورون هوية أحد المتعاقدين؛ ويقتنون هواتف مستخدمة من قبل آخرين، وفي بعض الحالات يستخدمون اتصالا هاتفيا عبر القمر الصناعي؛ وأيضا يستفيدون من الإنترنت والبريد الإلكتروني ويشيرون الاتصالات؛ يجرون مكالمات هاتفية من كبائن عمومية ومكاتب اتصالات تتغير أماكنها بشكل مستمر.

2- الحضور في أوروبا، الأنشطة التي كانوا يقومون بها، الحركات والمجموعات: مع العمليات الهجومية في أوروبا (مدريد ولندن) انقطعت الممارسة المعتادة للمجموعات الإرهابية التقليدية، التي كانت تسعى إلى تجنب القيام بأعمال مميتة هناك حيث كانوا ينتظمون ويلجأون، وقطعيا، حيث كان لديهم قاعدة للعمليات والتجنيد والإعداد.

ففي مرحلة أولى استخدمت الأراضي الأوروبية من قبل الإسلاميين كمكان أو مركز لـ:



الاجراء (استراحة ومناوبة الخلايا المقاتلة).

تزوير الوثائق (التي تقدم لأعضاء آخرين لتسهيل انتقالهم).

جمع وإرسال الأموال (التي تم الحصول على جزء منها عن طريق التحايل في

استخدام بطاقات الائتمان - بشكل متكرر يستكمل أعضاء القاعدة مواردهم بواسطة

العمل الإجرامي ، وأيضا بالتعاون مع مجموعات إجرامية عادية -).

اقتناء وإرسال الأسلحة بشكل سري ، وكذلك العتاد اللوجستي.

تجنيد المتطوعين أو المجاهدين .

للنشر والدعاية (جهاز الدعاية).

مساعدة المنظمات الإسلامية المسلحة .

أظهرت ضربات مدريد ولندن أنها أنتجت في الاستراتيجية الإرهابية الإسلامية

عنصر الهجمات من داخل أوروبا، تلك التي صدرت عن جماعات مسلمة مقيمة في

الأراضي الأوروبية عندما أثمر مستوى الدعاية الداخلية .

وفي أوروبا توجد ثلاث مساحات تتصل بعمليات التحول ، تتراوح من

التطرف حتى التجنيد النشط : الأوساط المتطرفة للمساجد ومجموعات الدراسات

الخاصة ؛ السجون ؛ والمساحات الإلكترونية الخاصة بنشر أيديولوجية القاعدة

وتوظيفها كأداة للتجنيد.

صفحة 1439

في الأوساط المتطرفة للمساجد ، كان الذين يقومون بالتجنيد يحددون هوية

مرشحين محتملين ، يتقربون منهم ويدعونهم للمشاركة في مجموعات دراسية خاصة

. في هذه الاجتماعات التي كانت مغلقة ، كان المجندون المحتملون يخضعون لعملية

غرس عقائدي خاصة بضرورة الدفاع عن إخوانهم المسلمين الذين يتعرضون

للمضايقة في مناطق الصراع ، من الشيشان وكشمير إلى الجزائر والعراق .

وتعرض عليهم أشرطة فيديو عنيفة عن ميادين الصراع تلك لإثارة حمية المستقطبين



ويستجوعونهم على التحول إلى المختارين الذين يقودون نهضة الإسلام في العالم .
وتمثل السجون المساحة الثانية لتجنيد الجهاديين في أوروبا . فكثير من
المساجين يلتحقون بهم للتكفير عن الذنوب الماضية ، فيقدم لهم الإسلاميون إحساس
بالانتماء والاضطلاع بمهمة معينة .

والطريقة الثالثة للتجنيد تتمثل في المساحات الإلكترونية ، في صالات
الردشة الجهادية المتطرفة وفي مواقع الويب المرتبطة بالقاعدة .

كذلك أدى انتشار المساحة الإلكترونية إلى أن أصبحت وسيلة للدعاية ، وحتى
إلى أداة للتجنيد ، وأدت أيضا إلى التفاعل الاجتماعي بين الوسط الجهادي المحلي
والعالمي .

ويفتح هذا البعد الإلكتروني الجديد طرقا لا تحصى لنقل الإرشادات بشكل
داخلي بين الأعضاء العاملين والموالين وداخل هاتين المجموعتين .

مواقع الويب الجهادية المتطرفة هذه ، التي تنشر إرشادات وتفسيرات ، تشكل
مصدر تحميس لجيل جديد من القيادات قادر على أن يكيفها على الظروف المحلية .
غرس القاعدة في أوروبا ربما كانت قد ساعدت فيه شبكتنا منظمتي "التكفير
والهجرة" و "الجماعة السلفية للدعوة والقتال" .

التكفير والهجرة هو الاسم الذي أطلق على مجموعة ظهرت في سبعينيات
القرن العشرين ، والذي اسمها الحقيقي هو "جماعة المسلمين" . ونجد أصولها
المباشرة في المذهب العقائدي الذي شكله زعيم الجناح المتطرف للإخوان المسلمين
ذي الحضور القوي سيد قطب ، في عقد الستينيات ، والذي عرف باسم "الجاهلية" .
تحت هذا المصطلح أدان قطب بالضلال كل العالم في عصره ، بما فيه من البلدان
المسلمة . ويرى أن من الواجب هدمها ، بنفس الطريقة التي هدم بها النبي الجاهلية
الأولى ، وذلك لتبني على أنقاضها الدولة الإسلامية . وطبقا لهذا المذهب ، قد ارتدت
المجتمعات الإسلامية عن الإسلام ، وهو ما استحق بالتالي أن يوصم مجموع
المسلمين بالكفر فيما عدا أتباع هذا المذهب .

في العقود التالية أخذ مذهب التكفير في الانتشار في بلدان أخرى ، بما فيها

بلداني شمال أفريقيا ، بل وحتى بين بعض الأوروبيين ، وإن كان ليس من السهولة كشفهم . نظرا للحذر البالغ الذي يتوخونه ويجعلهم يتظاهرون بممارسة عادات ليست إسلامية ، يصل حتى إلى إخفاء دينهم .



3- الحضور في اسبانيا:

خطوط عامة.

يمكن تطبيق الخطوط العامة لتطور الإرهاب الإسلامي في جملة أوروبا على الحالة الخاصة لإسبانيا .

يوجد وصف تام للأنشطة الإسلامية التي حدثت في اسبانيا قبل عام 2002 في الحكم الصادر عن الدائرة الجنائية

صفحة 1440

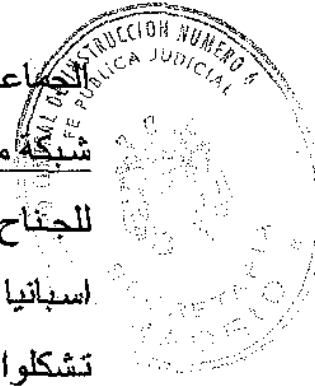
بالمحكمة الوطنية في 26 سبتمبر 2005.

انطلاقا من رؤية شاملة تتسم بالعمومية يمكن التمييز بين ثلاث مراحل كبيرة في تاريخ الجهادية في اسبانيا.

المرحلة الأولى ، وهي مرحلة غرس عقيدة الجهادية في أوائل عقد التسعينيات ؛ والمرحلة الثانية ، وهي الخاصة بالانتشار ، والاتصال بالشبكات الجهادية ، واستقطاب أعضاء جدد من بين جماعة المهاجرين ؛ والمرحلة الثالثة ، والتي تبدأ من أحداث واشنطن ونيويورك حينما أخذت أنشطة المرحلة الثانية تهب مع عداء متزايد للشبكات تجاه أهداف إسبانية .

شبكات قد نشطت في اسبانيا:

شبكات جزائرية . وقد استقرت في اسبانيا بعد ابتداء العنف الداخلي في الجزائر ، حيث اكتشفت بعض الخلايا الأولى من الجماعة الإسلامية المسلحة في منطقة القوس الإسباني المتوسط . وكنتيجة للانقسامات الداخلية التي أحدثتها الجهادية الجزائرية في النصف الثاني من التسعينيات انضم بعض الناشطين الحاضرين في اسبانيا إلى



الجماعة السلفية للدعوة والقتال ، وهذه الجماعة أكثر اتصالا بالقاعدة .
شبكة من أصل سوري . وأولية هذه الشبكة تمثلت في مجموعة من الموالين القدامى
 للجناح المتطرف من جماعة "الإخوان المسلمين" السورية ، الذين وصلوا إلى
 إسبانيا في عقد الثمانينيات هربا من الملاحقة في بلدهم . وفي منتصف التسعينيات
 تشكلوا في مجموعة مساعدة للجهاد العالمي ، حتى أن بعضهم ذهب متطوعا إلى
 القتال في البوسنة . وجذبوا إلى دعوتهم مسلمين آخرين من جنسيات مختلفة مقيمين
 في مدريد ، وغالبيتهم من أصل مغربي .

أعضاء منعزلون من شبكات أخرى . وهم عبارة عن أفراد منتسبين إلى شبكات محلية
 في الخارج ، ولكن يقيمون في إسبانيا لأسباب شخصية (الدراسة ، اللجوء ، العمل) .
 وفي حالات أخرى ، عبارة عن أشخاص يتعاطفون مع جماعات متطرفة أو إرهابية
 ولكن ليس لديهم صلة عملية مع هذه الجماعات .

سمات مميزة للشبكات المذكورة:

غالبية أعضائها كانوا يمارسون السلفية المتطرفة . وفي خلال الأطوار الأولى كانت
 الشبكات تؤسس الاتصال فيما بينها عن طريق أشخاص كانوا منتسبين لهذه العقيدة
 قبل الوصول إلى إسبانيا . وفيما بعد ، يصبح النجاح الدعوي لفرد أو لجماعة هو
 الذي يتيح اتساع تلك المجموعات الصغيرة بدخول أعضاء جدد في عملية دعاية /
 جذب / غرس عقائدي / تجنيد .

ما كان في البداية يحصر حضور الجهاديين القادمين من بلدان ذات جماعات ضئيلة
 التمثيل في إسبانيا ، تغير ابتداء من منتصف التسعينيات ، وهي الفترة التي كانت فيها
 الشبكات الجهادية توجه دعايتها وعملية التجنيد إلى جماعة المسلمين المهاجرين
 المتنامية (بشكل أساسي مغربيين ، جزائريين ، باكستانيين ، وغيرهم) . مثل هذا
 الظرف كان يزيد من عدد المرشحين المحتملين بين المهاجرين الذين يصلون أصلا
 متطرفين إلى إسبانيا ، أو بين أولئك الذين وصلوا إليها ويقربون من مركز الجذب
 الجهادي.



كانت الأنشطة التي يقومون بها ذات صفة لوجستية . واحدة من الوظائف الأساسية تمثلت في نشر الدعاية بغرض كسب متعاطفين ومتطوعين وموارد مالية ، وهذه الأخيرة كانت في حالات كثيرة تصب في قنوات خارج اسبانيا . وكذلك كانوا يتخصصون في الحصول على أموال من خلال التبرعات ، وعلى وجه الخصوص بواسطة جرائم صغيرة ، وكذلك في الحصول على مساعدة لجوء ، وعلى معلومات ، رابط ، ووثائق مزورة لجهاديين آخرين في الخارج.

صفحة 1441

أنشطة هذه المجموعات وشبكة اتصالاتهم الشخصية كانت في البداية على اتصال كبير بأقاليهم أو بلدانهم الأصلي ، ولكن فيما بعد أخذت تتضاءل حتى انتهت باتصالات أيديولوجية وعملية مع الجهادية العالمية . كانت الشبكات الجزائرية بداية خلايا لوجستية معاونة للصراع في الجزائر ، ولكن في أواخر التسعينيات أسست بشكل متصاعد علاقة مع شبكات أخرى ليست مكونة فقط من جزائريين ، والتي كانت تعد لهجمات في أوروبا ، وبدأت أيضا في المساعدة في القتال في الشيشان (المسماة "الشبكات الشيشانية" في أوروبا).

في اسبانيا ، وبعد تفكيك المسماة شبكة أبو الدحداح (سورية) ، انتقل دور القيام بعملية الجذب والغرس العقائدي ، وبشكل متصاعد ، إلى ما يمكن تسميتها بـ "الشبكات المغربية" أو الشمال أفريقية ، التي تمثل الآن الفاعل الجهادي الأساس في بلدنا . وهي مكونة في غالبيتها من جزائريين ومغاربة ، بالإضافة إلى أفراد آخرين من جنسيات ذات أقلية في اسبانيا.

وهذا تغيير بارز جدا ، فحتى وقت قريب نسبيا كانت الشبكات الجزائرية متجانسة من حيث الجنسية ، كما كانت العلاقة ضئيلة فيما بين الجهاديين المغاربة والجزائريين.

ولتحليل الدافعية الجهادية يجب ترجيح عناصر أخرى غير العوامل ذات طبيعة



اجتماعية اقتصادية (اندماج أو لا اندماج في المجتمع) ، وهذه العناصر الأخرى المرتبطة بالإحساس بالانتماء إلى الجماعة والبحث عن الهوية الخاصة . وتلعب روابط الثقة والصداقة والنسب العائلي دورا مفصليا حين الانضمام إلى واحدة من الشبكات أو من المجموعات الجهادية . وفي كثير من الحالات تأتي أولا العلاقة الشخصية ، وفيما بعد ، الأيديولوجية المتطرفة .

تتأسس الشبكات الجهادية في أوروبا على هوية المقاومة الجهادية للظالم (القيم الغربية المخالفة للإسلام ، المعاناة والتخريب المحدث من قبل الغرب للإخوان في الدين - جماعة المسلمين العالمية أو الأمة -) .

الداخلون في هذه المجموعات لا يشعرون بأنهم أعضاء في المجتمع الإسباني ، ولكن بالنسبة لهم جماعتهم التي إليها ينتسبون هي جماعة المجاهدين .

ومن هنا تأتي أهمية اقتناء الإنترنت لهذه الشبكات باعتبارها وسيلة لنقل الأخبار والخطب والصور . وتسجيلات الفيديو مع مشاهد من المواجهات المسلحة والتدريبات تبعث بسهولة أكثر المشاعر القوية ، وتجعل الأفراد الذين يشاهدونها في إسبانيا يشعرون بأن القضية الجهادية تُبعث فيهم وأنهم يتقاسمون مع الآلاف في أماكن شتى من العالم . وهكذا يصلون إلى الاقتناع بأن من خلال كفاحهم في بلدنا يمكنهم أن يساهموا في صراع "الإخوان" الآخرين في مختلف جبهات الجهاد العالمي .

وكذلك بعثت الإجراءات الشرطية والقضائية في الشبكات الجهادية رغبات الانتقام (محاولات الاعتداء على مقرات للأجهزة القضائية) .

وظهور بؤر للسلفية المتطرفة في سجون وأماكن أخرى يمكن أن يعدّ الميدان للنشاط التجنيد لمصلحة الجهاد العالمي . وهذه البؤر يمكن أن تصبح خطرة جدا مثل نفس الشبكات الجهادية .

الحالة مباشرة قبيل الحادي عشر من مارس.

يؤخذ في الاعتبار إلى حد كبير ما يلي :

(أ) في إسبانيا تم تفكيك خلية مرتبطة بالقاعدة ،

وكانت قد ظهرت مشاركة نشيطة لاسبانيا في المكافحة العالمية للإرهاب الإسلامي مع اعتقالات فعلية منذ عام 1997.

(ب) في شهر مايو 2003 كان قد وقع هجوم على هدف مدني اسباني في الدار البيضاء.

(ت) اسبانيا ، بلد غربي ، كانت تشكل جزءا من التحالف الدولي الذي يحتفظ بقوات عسكرية في العراق وكانت تعدها الولايات المتحدة الأمريكية حليفا أساسيا في المسألة العراقية .

وثائق تحليلية مختلفة بشأن تقييم التهديد الإرهابي الإسلامي العالمي فيما بين عامي 2000 و2002 تشير إلى ما يلي :

التورط في صراعات عالمية يمكن أن يحول بلادنا إلى هدف مهم لمجموعات إرهابية أجنبية معينة .

الصراعات الدولية وموقف اسبانيا منها ، والسياسة الدولية التي تنتهجها بلادنا ، ستظل تحدد المؤشرات لكي تكون معتبرة كهدف محتمل للأعمال الإرهابية التي تشنها مجموعات أجنبية .

انتساب اسبانيا إلى منظمات عالمية غربية مختلفة ، مدنية وعسكرية ، (الاتحاد الأوروبي ، حلف شمال الأطلسي ، وغير ذلك) ، والتحامها السياسي الذي أظهرته مع القرارات التي اتخذتها هذه المنظمات ، يجعلها عرضة لأخطار معينة . وتحولت صورة بلادنا في عيون أمم معينة ومجموعات متطرفة ، من كيان خاص إلى "طاغ غربي" . وبالنسبة لهذه المجموعات المتطرفة فإن "قتال الغرب" يعني ضرب المصالح الأمريكية كما المصالح الإسبانية . ولذلك ، فإن تورط المنظمات العالمية ، التي تشكل اسبانيا جزءا منها ، في الصراعات العالمية يمكن أن يحول بلادنا إلى



هدف مفصلي لمجموعات إرهابية أجنبية معينة .
كدولة عضو في الاتحاد الأوروبي وداخلة بشكل تام في الكتلة الغربية ، يمكن أن تجد
اسبانيا نفسها محصورة في خطر كبير .

ومن جهة أخرى ، يجب أن يوجه اهتمام خاص إلى تنامي الخطر ، على كل
الأصعدة ، الذي يأتي أيضا من اختلاف درجة التورط الذي انتهجته بلادنا على مدى
مختلف عمليات مكافحة الإرهاب التي أطلقتها الولايات المتحدة الأمريكية على إثر
ضربات نيويورك وواشنطن في الحادي عشر من سبتمبر سنة 2001.

من التهديدات الصادرة عن أخطار التطرف الإسلامي تكون تلك المستقرنة في
شمال أفريقيا ، خاصة في الجزائر ، والتي بوجه عام تمثل خطرا كبيرا محتملا .
ليس فقط لأنه لا يتوقع على المدى القصير حل لأزمة الأمن التي تعيشها الجزائر
حيث توجد مجموعات مختلفة تقوم بأعمال إرهابية فعلية ممثلة أساسا في مجموعتي
"الجماعة الإسلامية المسلحة" و"المجموعة السلفية للدعوة والقتال".

كذلك بدأ يثير القلق ، خاصة بالنسبة للأمن الداخلي في اسبانيا ، التطور المتنامي
للحركة الإسلامية المتشددة في المغرب ، التي تصدرها الجماعة السرية "العدل
والإحسان" ، حيث تم كشف مناورات للتلاعب والتسلل من جهة هذه الجماعة إلى
عدد من الجمعيات والتجمعات الإسلامية في الدولة الإسبانية ، وبقدر كبير ، في
مدينتي سبته ومليلة .

موقف الولايات المتحدة المتطرف بالنسبة للسياسة العالمية يفتح ثغرات في الكتلة
التي تجمعها والاتحاد الأوروبي ، والأمر لا يعدو حتى الآن أكثر من ثغرات . ومع
ذلك ، فإنه ، في عيون أمم بعينها ومجموعات متطرفة معينة ، لا يحول دون اعتبار
كل أعضاء

صفحة 1443

المنظمات العالمية ، مثل حلف شمال الأطلسي ، ك "طغاة غربيين" ، وعلى هذا
النحو لا يزالون مستمرين داخل الأهداف المهمة لمجموعات إرهابية أجنبية محددة .

من الضروري الأخذ في الاعتبار أن مجموعة الأهداف قد تضاعفت : إلى جانب الأهداف التقليدية (الأمريكيين والإسرائيليين) ، فإن مصالح أية دولة أخرى قد شاركت في العمل المسلح ضد القاعدة وطالبان ستكون هدفا "مشروعا" لها.

في وثيقة للمخابرات سنة 2002 يأتي ما يلي : الأهداف التالية للإرهاب العالمي ستكون دول التحالف الأكثر التصاقا بالولايات المتحدة الأمريكية في تجمع التحالف الدولي ضد الإرهاب وفي الحملة العسكرية بأفغانستان ، أعضاء حلف شمال الأطلسي والبلدان التي قامت بعمليات مهمة ضد المنظمات والشبكات الإرهابية الإسلامية ، خاصة في الدول الأعضاء بالاتحاد الأوروبي ، حيث توجد مجموعات إسلاموية متطرفة عديدة ذات قدرة على التخطيط والتنفيذ لعمليات إرهابية . وأنه كان يحب الأخذ في الاعتبار بوجود هجمات إرهابية ، وهي تتطلب إعدادا على مدى طويل ، وأنه من الممكن أن يكون مخططا لها ومعدّة من قبل القاعدة أو منظمات / مجموعات مرتبطة بها . وفي هذا السياق يجب لفت النظر إلى كل التحذيرات المرسلة من الجماعة السلفية للدعوة والقتال .

وفي وثيقة بتاريخ 24 فبراير 2003 كانت تفصح عما يأتي:

بعد أن تم في الأراضي المغربية اعتقال عدد من المشتبه فيهم بالإعداد لضربات هجومية ضد سفن حربية تعبر مضيق جبل طارق ، والضربات السابقة المماثلة في اليمن ، وكذلك المعلومات التي توفرت لدى عدد من أجهزة الاستخبارات السرية ، بات محققا أن إمكانية حدوث ضربة في المضيق يبدو أمرا وشيكا .

القاعدة يمكن أن تحاول ضرب المصالح الأمريكية في اسبانيا ، مثل قاعدة روتا Rota للاستخدام المشترك ، أو السفارة الأمريكية في مدريد ، أو المبنى الخاص بإحدى الشركات الأمريكية المعروفة ، أو مراكز عامة ذات دلالة خاصة . كما إن اسبانيا برز دورها في مكافحة الإرهاب في المنتديات العالمية ، وقامت بملاحقة البؤر الإسلامية ، وفيها تتمثل بوضوح القيم الغربية المرفوضة من قبل الإسلاميين ، وهذا كله يجعل منها هدفا جليا لضريبتهم .

كذلك أستدل على إشارات متواصلة حدثت في الأيام الأخيرة من الأزمة العراقية ،



وهي كانت تتصل بتحذيرات ذكرت في عدة منتديات باتجاه المساعدات التي تقدمها إسبانيا إلى الحرب على العراق ، بمعنى وجود إحساس بين العرب في العالم بالعداء تجاه الإسبان ، بل حتى وجود إمكانية امتداد للإرهاب قد يطول أمن وحياة الإسبانيين

وهكذا ، تردد على نحو مؤكد في قطاعات مختلفة من "الإخوان المسلمين" أنه لا يستبعد أن ثمة أهدافا إسبانية ستعرض للهجوم من قبل مجموعات إرهابية بسبب دعمها للولايات المتحدة الأمريكية في الحرب على العراق.

وفي وثائق تحليلية أخرى ، بعد عملية الدار البيضاء في مايو 2003 ، ثبت ما يلي:
إن الهجوم على Casa de España بالدار البيضاء (المغرب) ، بالإضافة إلى تصريحات الرجل الثاني في شبكة القاعدة ، أيمن الظواهري ، والتي فيها يدعو المسلمين إلى تكثيف "الجهاد" ، يؤكدان النظرية بأن إسبانيا ، مثل أي عضو آخر من الجماعة الأوروبية ، هدف لمثل هذا النوع من الإرهاب . وتعدّ عملية هجوم الدار البيضاء

صفحة 1444

بمثابة قمة عملية النمو المتزايد للحركة الإسلامية المتطرفة في المغرب . وبتحليل شكل تنفيذها يلاحظ أنها عملية مخطط لها بعناية حتى في أدق تفاصيلها ، حيث يُوظّف عدد كبير من الأفراد ، ويضمن مستوى الإعداد العالي ، وحيث يُرى بوضوح الغرض من إحداث أكبر قدر ممكن من الفزع . ولعل اختيار هذا المكان كهدف يرجع إلى الأصداء العالية وحالة الذعر الاجتماعي التي تحدثها ببساطة التسمية "دار إسبانيا" في المجتمعين المغربي والإسباني .

في وثيقتين للاستخبارات ، سابقتين على هجمات الحادي عشر من مارس 2004 ، فيما يختص بتقييم الإرهاب الإسلامي المتطرف عن الفترة من 11 يوليو 2003 إلى 11 يناير 2004 ، تمت الإشارة إلى ما يلي:

المصالح الأوروبية خارج الاتحاد الأوروبي لا تزال تعتبر أهدافا .



كانت توجد تشكيلة من الأهداف المحتملة لارتكاب هجمات ، خاصة تلك التي كان محتملا أن تبعث أقصى تأثير لتعبئة قضية التطرف الإسلامي : عمليات ضد الطائرات (وسائل النقل) . وحددتنا موضع وثيقة مقلقة بوجه خاص تتضمن إرشادات عن طريقة اختراق تدابير الأمن في المطارات لإحداث تفجير مرتجل على ظهر طائرة .

وذكرت إحداها تواجد حشد بشري بسبب الاحتفال بأحداث رياضية كبيرة في سنة 2004 ، مثل البطولة الأوروبية لكرة القدم ودورة الألعاب الأولمبية في أثينا . وأشارت إلى أن شكل هذه الأحداث ، من حيث اجتماع ممثلين لكثير من الأهداف التقليدية للقاعدة في مكان واحد ، يجعل منها فرصة مغرية للمتطرفين . ولاحظت أن قادة القاعدة أذاعوا تصريحات أكثر منذ نشر التقرير الأخير للتهديد . وذكرت بالتحديد التصريحات التالية :

3 أغسطس 2003: تسجيل صوتي لأيمن الظواهري يتصل بأسرى القاعدة ؛
18 أكتوبر 2003: تسجيل صوتي لأسامة بن لادن يهدد فيه البلدان التي تساعد التحالف؛

30 أكتوبر 2003: بريد إلكتروني لأيمن الظواهري يهدد فيه بارتكاب هجمات ؛

19 ديسمبر 2003: تسجيل صوتي لأيمن الظواهري يحتفل فيه بالذكرى الثانية لمعركة تورابورا؛

26 ديسمبر 2003: بريد إلكتروني لأبي محمد الأبلج يتحدث فيه عن ظهور أسامة بن لادن في شريط فيديو بعد "الحدث الكبير".

تجلت في تصريحات قادة القاعدة النية لتحقيق ضربات ، وحثت المسلمين على ضرب أهداف غربية ويهودية ، وأشارت تلك التصريحات إلى عدة بلدان كأهداف شرعية ، بما فيها الإشارة إلى بلدان عربية ساعدت التحالف في العراق . وفي شريط مسجل مزعوم لإحدى خطبه ، مذاع خلال شهر أكتوبر 2003 ، أشار بن لادن إلى تلك البلدان التي تساعد التحالف في الحرب على العراق كأهداف شرعية ، وعلى وجه الخصوص: إيطاليا ، إسبانيا ، بولندا ، المملكة المتحدة . وبالرغم من أنه لم تؤسس علاقة بين هذه الخطبة والهجمات التي وقعت فيما بعد ،



فإنه يجب ملاحظة أن 20 ضابطا إيطاليا ، و 8 إسبانيين ، وبولنديين قد قتلوا في ثلاث هجمات مختلفة في العراق ،

بينما ضربت المصالح البريطانية في استنبول ، وكذلك الجماعة اليهودية بها .
بهذه التصريحات ، التي لها وقع كبير ، يتبين أن قادة القاعدة لديهم وسيلة
دعاية قوية .

فيما بين يناير 2002 وديسمبر 2003 أذاع أسامة بن لادن ستة شرائط فيديو؛
وكلها ، فيما عدا شريطين ، سبقت ضربات القاعدة في مدة تتراوح بين يوم و 43
يوما . ويبدو أن نشر الرسائل الصوتية لبين لادن يعد مؤشرا مهما على وقوع هجمات
على المدى القصير ؛ والأحدث نشرًا كان ما أذيع في "الجزيرة" في يناير 2004.
وبالنسبة لتحليل الاستخبارات للتسجيل الذي أذاعته قناة "الجزيرة" في 20
أكتوبر الماضي ، هدد زعيم القاعدة بن لادن الولايات المتحدة بضربات جديدة ، كما
حذر من أنه سيضع عقوبات على البلدان التي تشارك في الحرب على العراق ، ومن
بين هذه البلدان ذكر إسبانيا : "سنحتفظ بحق الرد في الوقت والمكان الملائمين على
كل البلدان التي تشارك في هذه الحرب ، وعلى وجه الخصوص المملكة المتحدة ،
واسبانيا ، والنمسا ، وبولندا ، واليابان ، وإيطاليا"
من البلدان المذكورة في التهديد ، حسبما أشارت الوثيقة ، وقعت ضربات ضد
المصالح الإيطالية في العراق ، وضد المصالح البريطانية في تركيا ، ولذلك ليس من
المستبعد أن تقع ضربات جديدة ضد الباقي من البلدان المذكورة .

تاسعا : يتأسس الحكم باللائمة الجنائية ، الذي تقتضيه المادة 348 من قانون المرافعة
الجنائية ، بشأن الافتراض المقدم ، على مجموع إجراءات البحث الشرطية
والقضائية التي تمت حتى الآن في تحقيق القضية ، التي بين أوراق الدعوى (التي يتم
تحديد الإحالة عليها) والتي أخذت شكلا منحاذا في القرار المقدم إلى النتائج بكفاية

الدافع المادي .



تأتي في هذا الاتجاه ، وبسبب تعقيد موضوع التحقيق ، الإحالة صراحة إلى جميع وكل واحدة من القرائن التي انعكست في بنود الوقائع من قرار الاتهام هذا .
تؤخذ بدقة ، فيما يتصل بالمتهمين ، تلك الإجراءات المحددة في التحقيق التي تسمح بتحديد بين شخصي للقرائن المأخوذة ضدهم ، ولكن في كل الأحوال ، تكون القراءة للمعرب عنه في بند الوقائع هو ما يعطى مضمونا للإجراءات المحددة التي عليها يتأسس الحكم الوقتي بالاتهام الجنائي الذي فيه يتضمن الاتهام .
الوصف التشريعي الذي يلائم تطبيقه على السلوكيات الإجرامية المفترضة هو ما يلي :

191 جريمة قتل إرهابية بدرجة الإهلاك ، المادة 572، 1، 1 من القانون الجنائي بشأن المادة 139 من نفس النص القانوني (بسبب هجمات الحادي عشر من مارس 2004).

1 جريمة قتل إرهابية بدرجة الإهلاك ، المادة 572، 1، 1 من القانون الجنائي بشأن المادة 139 من نفس النص القانوني (بسبب هجمات الحادي عشر من مارس 2004).

1755 جريمة قتل إرهابية بدرجة المحاولة ، المادة 572، 1، 1 بشأن المواد 139 ، 16، 62 من القانون الجنائي (هجمات الحادي عشر من مارس 2004).
18 جريمة قتل إرهابية بدرجة المحاولة ، المادة 572، 1، 1 ، 2 بشأن المواد 139 ، 16، 62 من القانون الجنائي (هجوم الثالث من أبريل 2004).

صفحة 1446

4 جرائم تخريب إرهابية ، المواد 571 بشأن المادة 346 من القانون الجنائي (بسبب هجمات الحادي عشر من مارس 2004).

1 جريمة تخريب إرهابية ، المواد 571 بشأن المادة 346 من القانون الجنائي (بسبب هجوم الثالث من أبريل 2004).

جريمة واحدة مفترضة خاصة بالاندماج في منظمة إرهابية إسلاموية ، المادة 516،
1 بشأن المادة 515، 2 من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بالاندماج أو الانتماء إلى منظمة إرهابية ، المادة 516
، 2 بشأن المادة 515، 2 من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بالتعاون مع منظمة إرهابية إسلاموية ، المادة 576
من القانون الجنائي.

جريمة واحدة مفترضة خاصة باتجار وحيازة وإمداد وتخزين مواد متفجرة ، المادة
573 من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة باتجار ونقل وإمداد مواد متفجرة ، المادة 568
من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بسرقة مركبة ذات محرك بقصد الاستعمال، المادة
244 من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بتزييف وثيقة رسمية ، المادة 392 بشأن المادتين
390 و 26 من القانون الجنائي (تزييف لوحة معدنية خاصة برقم سيارة ووثيقة مقدمة
للحصول على وثائق نقل ملكية) .

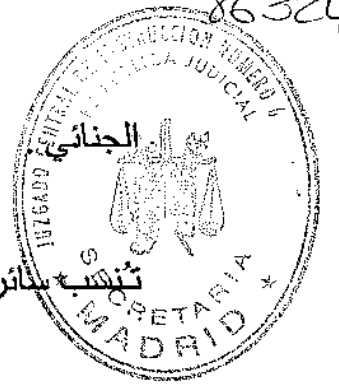
جريمة واحدة مفترضة خاصة بالتزوير في وثيقة رسمية ، تابع للمادة 392 بشأن
المادة 390 من القانون الجنائي والمادة 74 من نفس النص القانوني .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بفعل ضد الصحة العامة ، المادة 368 (مخدر لا
يسبب ضررا خطيرا على الصحة) من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بفعل ضد الصحة العامة ، المادة 368 (مخدر يسبب
ضررا خطيرا على الصحة) من القانون الجنائي والمادة 369، 3 من نفس النص
القانوني.

جريمة واحدة مفترضة خاصة بالتآمر من أجل ارتكاب جريمة إرهابية ، المادة 579
من القانون الجنائي .

جريمة واحدة مفترضة خاصة بالحض على الانتحار، مادة 143، 1 من القانون



تنسب سائر الجرائم إلى المتهمين التاليين ، وكان مشروعا إعلانهم مدعى عليهم :

الصفحة 1449

ربيع عثمان السيد أحمد:



جريمة مفترضة في الانتدماج والاندماج
 منظمة إرهابية في المادة 516 م مع العلاقة
 بالمادة 515 م من قانون الجنائيات.
 - جريمة مفترضة في مؤامرة الإجرام الإرهابي
 في المادة 579 م من قانون الجنائيات (العقوبات).

علاقة مع:

191 اغتيال إرهابي منفذ، المادة 1.1.572
 من قانون العقوبات علاقة مع المادة 139 م
 نفس القانون الشرعي (للأعمال الإرهابية)
 11 مارس 2004.

1.755- جريمة في حالة محاولة، المادة 1.572
 بالعلاقة مع المواد 139، 16 و 62 من قانون
 العقوبات (أعمال إرهابية 11 مارس 2004).
 - 4 جرائم في الخراب الإرهابي: في المواد 571 م
 العلاقة إلى 346 م من قانون العقوبات (11 مارس 2004)
 الأعمال الإرهابية).

1454



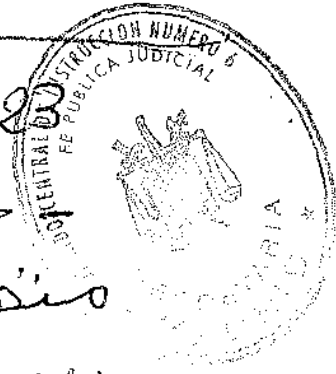
الطرف الجاهز والمحور

نص : اعلان متهمين في هذه القضية
بسبب الجرائم الى :

الصفحة 1456

23. ربيع عثمان السيد أحمد :

جريمة مفترضة في الإندماج والاندماج إلى
منظمة إرهابية في المادة 516. 2. علاقة مع
المادة 5/5 من قانون العقوبات (الجناحي).



الصفحة 1457

- جريمة مفترضة في مؤامرة للإجرام الإرهابي
حسب المادة 579 من قانون الجنائي.

علاقة مع :

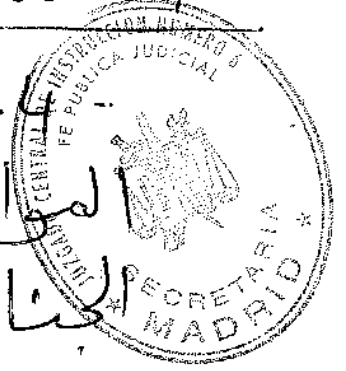
191. إغتيال إرهابي في حالة منفردة حسب

المادة 572. 1. 1 من القانون الجنائي بالعلاقة
مع المادة 139 من نفس النص التشريعي للأعمال
الإرهابية (11 مارس 2004).

- 1755 جريمة في حالة المحاولة : المادة 572. 1
علاقة مع المواد 139، 16 و 62 من القانون الجنائي للأعمال
الإرهابية (11 مارس 2004).

الصفحة 1457

جرائم في التخريب الإرهابي حسب
المواد 571 علاقة مع إلى 346 من القانون
الجنائي (للأعمال الإرهابية في 11 مارس 2004)



الصفحة 1458

الإصرار على وضعية السجن المؤقت بغير
مشروط ومُعلنة للمتهمين :
ربيع عثمان السيد أحمد



الصفحة 1459



فيما يخص المتهم ربيع عثمان السيد أحمد
 لهم تنفيذ وتطبيق الإجراءات في إيطاليا،
 راجد السلطات المؤقتة.

الصفحة 1460



هذا القرار يجوز الاستئناف في مدة
ثلاثة أيام، أمام هذه المحكمة المركزية
للتحقيق.

هذا القرار يتبلغ شخصياً لكل
المتهمين.

هكذا، لهذا القرار لي، أوافق عليه،
أرسله وأوقعته، خوان دال أولمو قالقاز

Juan del Olmo Gálvez

قاض التحقيق للمحكمة المركزية

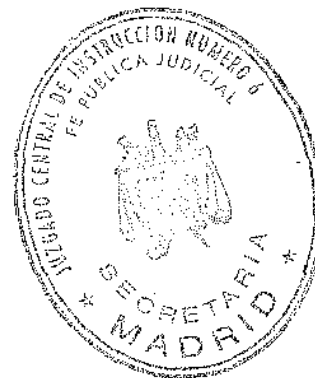
للتحقيق رقم 6.

86332

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4184
TELEFONO CONEXION	00390254258719
ID CONEXION	PROCURA MI DR R0
HORA COM	21/04 13:15
TP USADO	02'03
PAG.	5
RESULTADO	OK



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
 AUDIENCIA NACIONAL
 MADRID (ESPAÑA)**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO Nº 20/2004

COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL URGENTE

**A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ITALIA,
 PROCURA DELLA REPUBBLICA presso il Tribunale di Milano
 (Dott. Maurizio Romanelli y Cons. Armando Spataro)**

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID, atentamente saludo y participo:

Exposición sucinta de los Hechos que justifican esta Comisión Rogatoria Internacional urgente:

En este Juzgado se sigue Sumario nº 20/2004 por los atentados terroristas sucedidos en Madrid (España) el 11 de marzo de 2004, realizados mediante la colocación de 13 artefactos explosivos en cuatro trenes, estallando dichos artefactos explosivos y causando 191 muertos y 1.755 heridos, hechos atribuidos indiciariamente a grupo/s terrorista/s islamista/s, y en el que estaría implicado **Rabei Osman El Sayed**, ciudadano egipcio, en la actualidad privado de libertad en Milán (Italia).

Por resolución judicial de 10 de abril de 2006 se ha acordado el procesamiento contra 29 personas, entre ellas el citado **Rabei Osman El Sayed Ahmed**.

En concreto **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** ha sido procesado por:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal, en relación con:
 - 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

86333

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4193	
TELEFONO CONEXION		915822980
ID CONEXION		
HORA COM	24/04 11:21	
TP USADO	02'21	
PAG.	5	
RESULTADO	OK	



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6
 AUDIENCIA NACIONAL
 MADRID (ESPAÑA)**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO N° 20/2004

COMISION ROGATORIA INTERNACIONAL URGENTE

**A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE DE ITALIA,
 PROCURA DELLA REPUBBLICA presso il Tribunale di Milano
 (Dott. Mauricio Romanelli y Cons. Armando Spataro)**

D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID, atentamente saludo y participo:

Exposición sucinta de los Hechos que justifican esta Comisión Rogatoria Internacional urgente:

En este Juzgado se sigue Sumario n° 20/2004 por los atentados terroristas sucedidos en Madrid (España) el 11 de marzo de 2004, realizados mediante la colocación de 13 artefactos explosivos en cuatro trenes, estallando dichos artefactos explosivos y causando 191 muertos y 1.755 heridos, hechos atribuidos indiciariamente a grupo/s terrorista/s islamista/s, y en el que estaría implicado **Rabei Osman El Sayed**, ciudadano egipcio, en la actualidad privado de libertad en Milán (Italia).

Por resolución judicial de 10 de abril de 2006 se ha acordado el procesamiento contra 29 personas, entre ellas el citado **Rabei Osman El Sayed Ahmed**.

En concreto **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** ha sido procesado por:

- Un presunto delito de Integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2° con relación al artículo 515 2° del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal, en relación con:
 - 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1° del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1° con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
 - 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

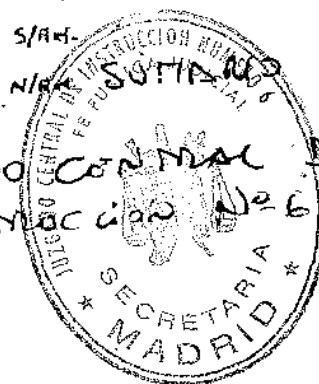
SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 31. ABRIL 06

S/AH-

N/AH SUTIA 20/04

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION No 6



Indiquen su número de FAX:

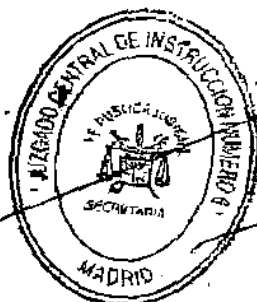
Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUTIA		Causa número: 20/04
Primer apellido: MOUSSATEN		
Segundo apellido:		
Nombre: MOHAMED	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: ALLAL		
Nombre de la madre: SARIA		
Naturaliza (Localidad y provincia): KHABABA - MADRUEZOS		
Fecha nacimiento: 15/12/1984	D.N.I. NIE: X-02768349V	Nacionalidad: MARRUJUT
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO



Pro. el JUEZ.

86335



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REPARTO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

URGENTE

Fecha 11 Abril 06

S/AH.

N/RH. SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

N° de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION



PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: BELHASS		
Segundo apellido:		
Nombre: YOUSSEF	Sexo: J	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: AHMED		
Nombre de la madre: AICHA		
Naturaleza (Localidad y provincia): B - TOUZINE - MARROCOS		
Fecha nacimiento: 24/05/1976	D.N.I.: P.A.S.P. L-197371	Nacionalidad: MARRQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Fdo. EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha: 11 Abril 2004

S/Act.

N/R.A.



JUZGADO CONSTITUCIONAL DE
INSTRUCCION DE MADRID

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMANOS		Causa número: 20/04
Primer apellido: LARBI		NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Segundo apellido: BEN SELLAN		
Nombre: MOHAMED	Sexo: V	
Nombre del padre: ABDESSEM		
Nombre de la madre: ATCHA		
Naturaleza (Localidad y provincia): TANGER - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 10/06/1977	D.N.I.: NIE X-4125285M	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

86337



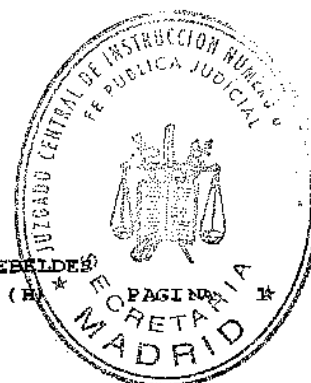
MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CENTRAL DE
PENADOS Y REBELDES

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

TERM C120BFF REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
DIA: 18-04-2006

EL FUNCIONARIO ABAJO FIRMANTE CERTIFICA QUE:



APELLIDOS Y NOMBRES: BOUCHAR , ABDELMAJID

HIJO DE: ABDESLAM Y DE MENNA

PAIS NACIM MARRUECOS

NATURAL DE: AIT LAHCEN OUTALLA

PROVINCIA: -

NACIDO EL: 09.01.1983

DNI: NO CONSTA

NACIONALIDAD: MARRUECOS

OBSERVACIONES:

AUTO DE REBELDIA

DE FECHA 17.05.2004 FIRME: SIN FECHA EN LA CAUSA 000020/2004

SEGUIDA POR JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N. 6

DICTADA POR

EN SUMARIO

EJEC: 000000/0000

*** DECLARADO REBELDE ***

OBSERVACIONES:

POR 0001 COLABORACION BANDA ARMADA

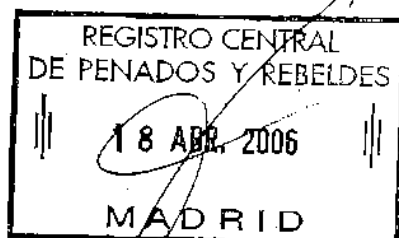
PARTICIPACION:

GRADO:

ESTA CERTIFICACION SE SOLICITA PARA INFORME JUDICIAL

Y SOLO ES UTILIZABLE CON ESE OBJETO, CADUCANDO SU VALIDEZ A LOS TRES MESES DE
SU FECHA (RR.OO. DE 1 DE ABRIL DE 1896 REGLA 3 Y DE 9 DE ENERO DE 1914).

Y PARA QUE CONSTE SE EXPIDE EL PRESENTE A 18-04-2006



JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION 6

MADRID



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11 April 06

S/Ad.

N/R. SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO

INSTR.



PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: OSMAN		NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Segundo apellido: EL SAYED AHMED		
Nombre: RABEI	Sexo: V	
Nombre del padre: OTHMANE AL SEID AHMED		
Nombre de la madre: ZINEB WALI		
Naturaleza (Localidad y provincia): ALAZIZYA - SANNOUN - EGIPTO.		
Fecha nacimiento: 22/07/1971	D.N.I. PASAP. 0439061	Nacionalidad: EGIPTO
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO



Fdo.: EL JUEZ.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA
NACIONAL

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11/04/06

S/RM-

N/RM-



JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUNAMO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL HASKI		
Segundo apellido:		
Nombre: HASSAN	Sexo: J	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: MAMAD		
Nombre de la madre: MHISIBA		
Naturaleza (Localidad y provincia): GEVELMIN - MARROCOS		
Fecha nacimiento: 05/08/1963	D.N.I.: X-03319452-T	Nacionalidad: MAROQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

86340



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha: 11

S/AJL

N/AJL



JUZGADO Central de Instrucción

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SOMANO		Causa número: 20/04
Primer apellido: MOUSSATEN		
Segundo apellido:		
Nombre: BRAHIM	Sexo: U	
Nombre del padre: ALLAL		
Nombre de la madre: SARIA		
Naturaleza (Localidad y provincia): ST KHABABA TAZA - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 12/11/1983	O.N.I. NIE: X 0242 8076 N	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES

18 ABR 2006

REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO

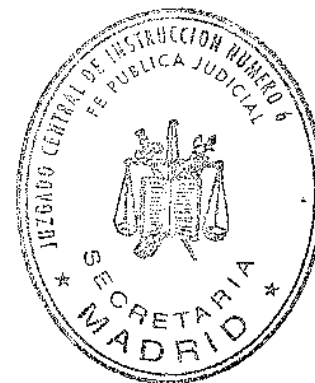


Fdo. EL JUEZ.

86341



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CENTRAL DE
PENADOS Y REBELDES

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

TERM C120BFF REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES

DIA: 18-04-2006

(H)

PAGINA: 1

EL FUNCIONARIO ABAJO FIRMANTE CERTIFICA QUE:

APELLIDOS Y NOMBRES: BOUSBAA , NASREDDINE

HIJO DE: CONSTANTINO Y DE ALGERIENNE

PAIS NACIM: ARGELIA

NATURAL DE: -

PROVINCIA: -

NACIDO EL: 19.05.1961

DNI:

NACIONALIDAD: ESPAÑA

OBSERVACIONES:

CONOCIDO POR

APELLIDOS Y NOMBRES: BAUSEBA , NASREDDINE

HIJO DE: SALAH Y DE ALGIA

PAIS NACIM: ARGELIA

NATURAL DE: CONSTANTINE

PROVINCIA: -

NACIDO EL: 19.05.1961

DNI: NO

CONSTA

NACIONALIDAD:

OBSERVACIONES:

FUE CONDENADO EN SENTENCIA

DE FECHA 20.07.1995 FIRME: 09.10.1995 EN LA CAUSA 000148/1995

SEGUIDA POR JDO. INSTRUCCION DE MADRID N. 14

DICTADA POR JDO. DE LO PENAL DE MADRID N. 20

EN CAUSA DICTADA POR JUZGADO

EJEC: 000295/1995

*** CAUSA CANCELADA ***

OBSERVACIONES: JO-MICR.44504201-C

POR 0001 DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

PARTICIPACION:

GRADO:

A LA PENA DE:

0000100000 PTS. DE MULTA

FUE CONDENADO EN SENTENCIA

DE FECHA 24.09.1990 FIRME: 11.10.1990 EN LA CAUSA 000009/1990

SEGUIDA POR JDO. INSTRUCCION DE MADRID N. 25

DICTADA POR AUD. PROV. DE MADRID

EN CAUSA DICTADA POR AUDIENCIA

EJEC:

*** CAUSA CANCELADA ***

OBSERVACIONES:

POR 0001 DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE

PARTICIPACION:

GRADO:

A LA PENA DE: PRISION MAYOR

08 AÑOS 00 MESES Y 01 DIAS

A LA PENA DE:

0101000000 PTS. DE MULTA

POR 0001 INFRACCION DE CONTRABANDO

PARTICIPACION:

GRADO:

A LA PENA DE: PRISION MENOR

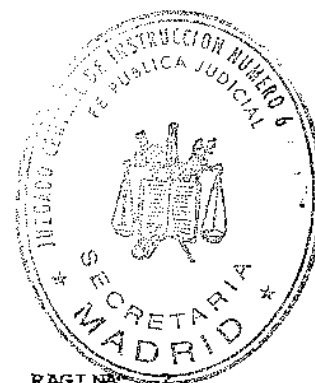
00 AÑOS 06 MESES Y 01 DIAS

(CONTINUA)

86342



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CENTRAL DE
PENADOS Y REBELDES

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

TERM C120BFF REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
DIA 18-04-2006 (H) PAGINABOUSBAA , NASREDDINE
(CONTINUACION)

A LA PENA DE:

0004000000 PTS. DE MULTA

ESTA CERTIFICACION SE SOLICITA PARA INFORME JUDICIAL
Y SOLO ES UTILIZABLE CON ESE OBJETO, CADUCANDO SU VALIDEZ A LOS TRES MESES DE
SU FECHA (RR.OO. DE 1 DE ABRIL DE 1896 REGLA 3 Y DE 9 DE ENERO DE 1914).

Y PARA QUE CONSTE SE EXPIDE EL PRESENTE A 18-04-2006



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6

MADRID

86343



URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha

S/AH.

N/AH.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMANIS		Causa número: 20/04
Primer apellido: SLIMANE		
Segundo apellido: AOUN		
Nombre: MAHMOUD	Sexo: J	
Nombre del padre: SLIMANE AOUN		
Nombre de la madre: SICNA		
Naturaleza (Localidad y provincia): BEIRUT - LIBANO		
Fecha nacimiento: 1960	D.N.I.:	Nacionalidad: LIBANES
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR. 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



Firma del Juez.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha:

S/Ac:

N/Rd:



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N° 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

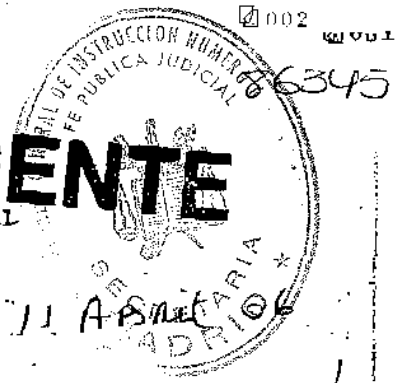
Clase de procedimiento: <u>SUMARIO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>ÁLVAREZ</u>		
Segundo apellido: <u>SÁNCHEZ</u>		
Nombre: <u>SERGIO</u>	Sexo: <u>V</u>	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES <u>18 ABR. 2006</u> REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: <u>JOSE MANUEL</u>		
Nombre de la madre: <u>ELIECER MARIA</u>		
Naturaliza (Localidad y provincia): <u>AVILES - ASTURIAS</u>		
Fecha nacimiento: <u>09/05/1981</u>	D.N.I.: <u>11.426.9106</u>	Nacionalidad: <u>ESPAÑOL</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

Eno.: EL JUEZ.



URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11 ABRIL 2006
S/AE.
N/AE. SUMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N° 6

Indiquen su número de FAX:
N° de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <u>SUMARIO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>REIS</u>		
Segundo apellido: <u>PALICO</u>		
Nombre: <u>ANTONIO IVAN</u>	Sexo: <u>V</u>	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: <u>ANTONIO JOAQUIN</u>		
Nombre de la madre: <u>MARIA DEL PILAR</u>		
Naturaliza (Localidad y provincia): <u>OVIEDO - ASTURIAS</u>		
Fecha nacimiento: <u>23/08/1982</u>	D.N.I.: <u>71.655.060D</u>	Nacionalidad: <u>ESPAÑOL</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO**

Fecha

S/Aef-

M/R/G.

INSTRUCCION NUMERO 8
JULICA JUDICIAL
AGENTE
SECRETARIA
MADRID
20

Indiquen su número de FAX:

Nº do FAX 91, 310 5581

JUZGADO CONTABLE DEL
INSTRUCCION N° 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento:		Causa número:	
Sonando		20/04	
Primer apellido:		NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES	
LLANO			
Segundo apellido:			
ALVAROZ			
Nombre:			
EMILIO		Sonando	
Nombre del padre:			
AUELINO			
Nombre de la madre:			
OLUIDO			
Naturaleza (Localidad y provincia)			
CANGAS DEL NARCA - ASTUAS.			
Fecha nacimiento:	D.N.I.	Nacionalidad:	
15/12/1960	71.628.553K	ESPAÑOL	
¿Constan antecedentes desfavorables?:			

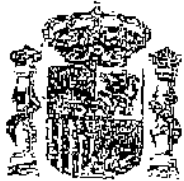
OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

URGENTE

86347



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA
SECRETARIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha

11 ABRIL 06

S/Ant.

N/Rta. SUMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N° 6

Indiquen su número de FAX:

N° de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUTIANO		Causa número: 20/04	
Primer apellido: GONZALEZ			
Segundo apellido: PALAZ			
Nombre: RAUL		Sexo: V	
Nombre del padre: JOSE			
Nombre de la madre: MARIA TORRESA			
Naturaliza (Localidad y provincial) OVIEDO ASTURIAS			
Fecha nacimiento: 01/08/1978	D.N.I.: 9.444.0000	Nacionalidad: ESPAÑOL	
¿Constan antecedentes desfavorables?:			

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR. 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

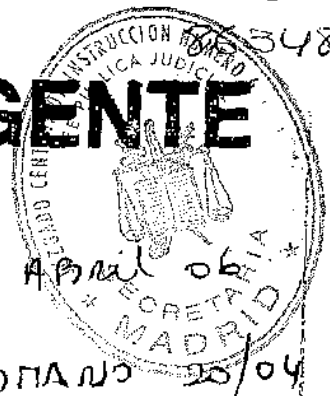


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha: 11 April 06
S/A:
N/A: SONANDO 20/04



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N:6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SONANDO		Causa número: 20/04
Primer apellido: GONZALEZ		
Segundo apellido: DAZ		
Nombre: JAVIER	Sexo: V	
Nombre del padre: SILVERIO		
Nombre de la madre: HERMINIA		
Naturaliza (Localidad y provincia): CARDEÑO - ASTURIAS		
Fecha nacimiento: 14/09/1952	D.N.I.: 11.368.095	Nacionalidad: ESPAÑOL
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR. 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO



Fdo.: EL JUEZ.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

86349
URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

FECHA 11 ABRIL 06
S/A.
N/R. SUMARIO 20/04



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO Central de
INSTRUCCIÓN Nº 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SOMANO		Causa número: 20/04
Primer apellido: GRANADOS		
Segundo apellido: PENA		
Nombre: IVAN	Sexo: ✓	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: MANUEL		
Nombre de la madre: VICTORIA		
Naturaliza (Localidad y provincia): AVILES - ASTURIAS		
Fecha nacimiento: 23/08/1982	D.N.I.: 71.888.594-R	Nacionalidad: ESPAÑOL
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



NO. EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha:

S/A.

N/A.

18 Abril 06

20/04



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N° 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <u>SUMANEO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>TORO</u>		
Segundo apellido: <u>CASTRO</u>		
Nombre: <u>CARMEN MARIA</u>	Sexo: <u>M</u>	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES <u>18 ABR. 2006</u> REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre: <u>VICTORIANO</u>		
Nombre de la madre: <u>CARMEN</u>		
Naturalidad (Localidad y provincia): <u>AVILES - ASTURIAS</u>		
Fecha nacimiento: <u>17 02 1981</u>	D.N.I.: <u>41.385.605-W</u>	Nacionalidad: <u>ESPAÑOLA</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO

76351



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

50555555

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

FECHA

S/Acd.

N/Rd.

71 ABRIL 06

SECRETARIA

SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 5581

JUZGADO Central 36
INSTRUCCION Nº 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL HARRAK		
Segundo apellido:		
Nombre: SACD	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaliza (Localidad y provincia): BENI GUERFET - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 10-04-1973	O. N. I.: X 216 33 75-C	Nacionalidad: MARRUECOS
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO



Fdo.: EL JUEZ.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11 Abril 06

S/Ref.

N/Ref.

SOMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN Nº 6

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 / 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SOMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellidos: BOUHARRAT		NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Segundo apellido:		
Nombre: MOHAMED	Sexo: ✓	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): TANGER - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 11 05 1979	D.N.I.: NIE 1764993-L	Nacionalidad: MARRAQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Fno.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA
MADRID

SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

URGENTE

Fecha: 11 ABRIL 06

S/Ref.

N/Ref. SUMARIO 20/04

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N.º 6

Indiquen su número de FAX:

N.º de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: RACHID		
Segundo apellido:		
Nombre: AGLIF	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaliza (Localidad y provincia): KHOURIBGA - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 19/11/1979	D.N.I.: NIE X 01999615N	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11 Abril 06

S/AH.

N/RM. SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN Nº 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL FADOUAL		
Segundo apellido: EL AKIL		
Nombre: ABDELILAH	Sexo: ☒	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): TETUAN - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 26/10/1969	D.N.I.: NIE X-02517952 E	Nacionalidad: MARRQUEUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



Exp.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

FECHA

S/AH.

N/R.



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N°6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMANO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL GNAOUI		
Segundo apellido:		
Nombre: OTMAN	Sexo: ✓	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturalaza (Localidad y provincia): TETUAN - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 25/04/1976	P.N.I.: 915105581	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CENTRAL DE
PENADOS Y REBELDES

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

TERM C120BFF REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES

DIA: 18-04-2006

(H)

PAGINA: 1

EL FUNCIONARIO ABAJO FIRMANTE CERTIFICA QUE:

APELLIDOS Y NOMBRES: TORO CASTRO, ANTONIO

HIJO DE: VICTORIANO Y DE MARIA DEL CARMEN PAIS NACIM

NATURAL DE: AVILES

PROVINCIA: ASTURIAS

NACIDO EL: 13.06.1977

DNI: 0071877778

NACIONALIDAD: ESPAÑA

OBSERVACIONES:

FUE CONDENADO EN SENTENCIA

DE FECHA 08.10.2004 FIRME: 20.07.2005 EN LA CAUSA 000002/2004

SEGUIDA POR JDO. 1A INST. / INSTR. DE AVILES N 5

DICTADA POR AUD. PROV. DE OVIEDO SEC. 3A

EN CAUSA DICTADA POR JUZGADO

EJEC: 000049/2005

OBSERVACIONES: PROCED. ABREVIADO

FECHA COMISION DELITO 1

13.06.2003

OBSER:

POR 0001 CONTRA LA SALUD PUBLICA

PARTICIPACION AUTOR

GRADO: CONSUMADO

A LA PENA DE: PRISION

06 AÑOS 00 MESES Y 00 DIAS

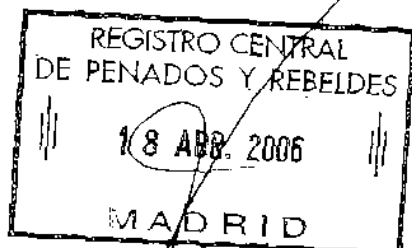
A LA PENA DE: INHABILITACION ESPECIAL PARA DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO

06 AÑOS 00 MESES Y 00 DIAS

ESTA CERTIFICACION SE SOLICITA PARA INFORME JUDICIAL

Y SOLO ES UTILIZABLE CON ESE OBJETO, CADUCANDO SU VALIDEZ A LOS TRES MESES DE SU FECHA (PR. CO. DE 1 DE ABRIL DE 1896 REGLA 3 Y DE 9 DE ENERO DE 1914).

Y PARA QUE CONSTE SE EXPIDE EL PRESENTE A 18-04-2006



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6

MADRID



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 21 ABRIL 06

S/Acl.

Nº de INSTRUCCION NUMERO

Nº 807400 20/04

JUZGADO Central de Instrucción N 6



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SOMADO		Causa número: 20/04
Primer apellido: AHMIDAN		
Segundo apellido:		
Nombre: HAMID	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaliza (Localidad y provincia): TETUAN - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 20/11/1977	D.N.I.: PASAPORTE L-450393	Nacionalidad: MARRUECOS
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR. 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

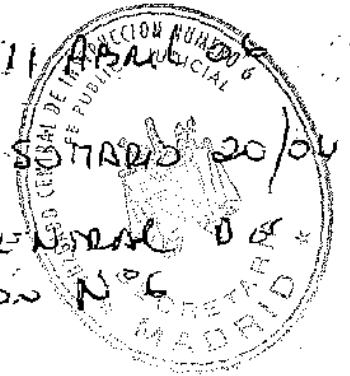
URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACION JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11

S/Rel.

N/R.



JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCION N 6

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: <u>SUMARIO</u>		Causa número: <u>20/04</u>
Primer apellido: <u>ALMALLAH</u>		
Segundo apellido: <u>DABAS</u>		
Nombre: <u>MOUHANNAS</u>	Sexo: <u>V</u>	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): <u>DAMASCO - SIRIA</u>		
Fecha nacimiento: <u>25/02/1964</u>	D.N.I.: <u>NIE X-1652354-B</u>	Nacionalidad: <u>SIRIA</u>
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR. 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



Fdo.: EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

URGENTE

Fecha: 18 ABRIL 06
S/Ad.
N/Rd.: SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N° 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: GHALYOUN		
Segundo apellido:		
Nombre: BASEL	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaliza (Localidad y provincia): HONS - SIRIA		
Fecha nacimiento: 25/02/1980	D.N.I.: NIE Y-3643027-B	Nacionalidad: Sirio
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



do. : EL JUEZ.

SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA
FEB 2006

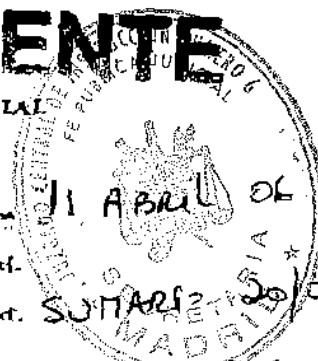
URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha:

S/Acl.

N/Rd.



11 ABRIL 06

SUMARIO

20/04

JUZGADO COMARCA DE
INSTRUCCIÓN N 6

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5581

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMANARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: EL MORABIT AMGHAR		
Segundo apellido:		
Nombre: FOUAD	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): NADOR - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 03/09/1973	O.N.U. MEX-2954047L	Nacionalidad: MARRUECOS
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 ABR 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

18/04/06

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11. April 06

S/A.

N/A. SUMARIO 20/04



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91, 310 5581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N.º 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: ZOUHIER		
Segundo apellido:		
Nombre: RAFA	Sexo: V	
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincia): CASABLANCA - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 15/06/1979	D.N.I.: X-2053914-Z	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Conocen antecedentes desfavorables?:		

NO CONSTAN
ANTECEDENTES PENALES
18 APR 2006
REGISTRO CENTRAL
DE PENADOS Y REBELDES

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

100. - EL JUEZ



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

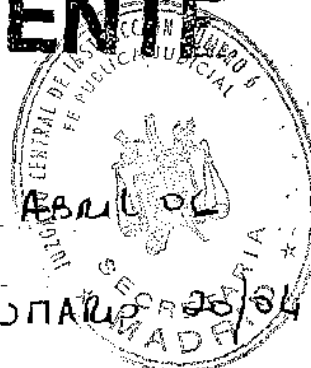
URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL VIA FAX Y/O CORREO

Fecha 11 ABRIL 06

S/Rd.

N/Rd. SUMARIO 20/04



Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 310 5531

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN N=6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: SUÁREZ		
Segundo apellido: TRASHORRAS		
Nombre: JOSE EMILIO	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18 ABR. 2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaliza (Localidad y provincia): AVILÉS - ASTURIAS		
Fecha nacimiento: 10/12/1976	D.N.I.: 11434514	Nacionalidad: ESPAÑOL
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:



SELLO DEL JUZGADO

Fdo. del JUEZ

URGENTE

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUDICIAL
VIA FAX Y/O CORREO

Fecha

11 MAR 06

S/Rd.

N/Rd.

SUMARIO 20/04

Indiquen su número de FAX:

Nº de FAX 91 3105581

JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN Nº 6

PETICION DE ANTECEDENTES del Registro Central de Penados y Rebeldes:

Clase de procedimiento: SUMARIO		Causa número: 20/04
Primer apellido: ZOUEAM		
Segundo apellido:		
Nombre: JAMAL	Sexo: V	NO CONSTAN ANTECEDENTES PENALES 18-ABR-2006 REGISTRO CENTRAL DE PENADOS Y REBELDES
Nombre del padre:		
Nombre de la madre:		
Naturaleza (Localidad y provincial): TANGOR - MARRUECOS		
Fecha nacimiento: 5/10/1973	D.N.I.: NIE X-242451-F	Nacionalidad: MARRUQUÍ
¿Constan antecedentes desfavorables?:		

OTRAS OBSERVACIONES:

SELLO DEL JUZGADO



Firma: EL JUEZ.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil seis.

Se comisiona a funcionarios de la Comisaría General de Información para entregar a la Fiscalía de Milán, a través de su recepción por miembros de la D.I.G.O.S. en el aeropuerto de Milán (Italia), la Comisión Rogatoria librada a la Autoridad Judicial competente de Italia, por lo que deberán ponerse en contacto con la referida D.I.G.O.S. de Milán (Brugo Megales) a fin de acordar la entrega y recepción en el aeropuerto de MALPENSA para su posterior entrega a la Fiscalía de Milán.

Únanse las comunicaciones remitidas por el Registro Central de Penados y Rebeldes sobre los procesados dando traslado de copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerdo y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

86365

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 4186
TELEFONO CONEXION 915822281
ID CONEXION
HORA COM 21/04 13:45
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

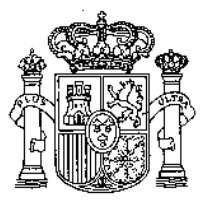
Adjunto remito Comisión Rogatoria librada a la Autoridad Judicial Competente de Italia, Procura Della Repubblica presso il Tribunale di Milano (Dott Maurizio Romanelli y Cons. Armando Spataro), toda vez que se ha acordado comisionar a funcionarios de esa Comisaría General de Información para su entrega a la Fiscalía de Milán a través de su recepción por miembros de la D.I.G.O.S. en el aeropuerto de Milán, a cuyo fin se solicita se pongan en contacto con la referida D.I.G.O.S. de Milán (Bruno Megale) a fin de acordar la entrega y recepción en el aeropuerto de MALPENSA para su posterior entrega a la Fiscalía de Milán.

En Madrid, a 18 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



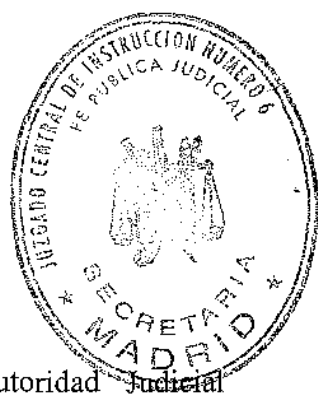
Edo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Adjunto remito Comisión Rogatoria librada a la Autoridad Judicial Competente de Italia, Procura Della Repubblica presso il Tribunale di Milano (Dott Mauricio Romanelli y Cons. Armando Spataro), toda vez que se ha acordado comisionar a funcionarios de esa Comisaría General de Información para su entrega a la Fiscalía de Milán a través de su recepción por miembros de la D.I.G.O.S. en el aeropuerto de Milán, a cuyo fin se solicita se pongan en contacto con la referida D.I.G.O.S. de Milán (Bruno Megale) a fin de acordar la entrega y recepción en el aeropuerto de MALPENSA para su posterior entrega a la Fiscalía de Milán.

En Madrid, a 18 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



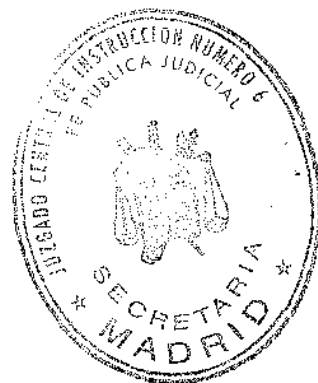
Edo. Juan del Olmo Gálvez

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



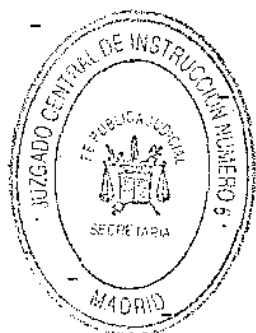
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



D°. LUIS MARIA VELASCO MARTIN, SECRETARIO DEL JZUGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL (MADRID)

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se siguen DILIGENCIAS procedentes del Juzgado de Instrucción nº 33 3426/04-P, por hechos que pudieran estar relacionadas con los atentados de 11 de marzo de 2004, en el que aparecen los particulares cuyo tenor literal es el siguiente:



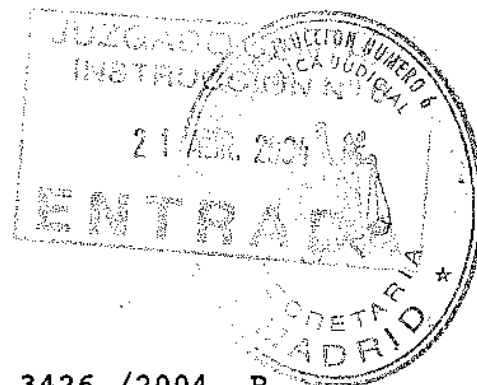
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 33
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1-7ª PLANTA

78600

Número de Identificación Único: 28079 2 0756113 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 3426 /2004 P

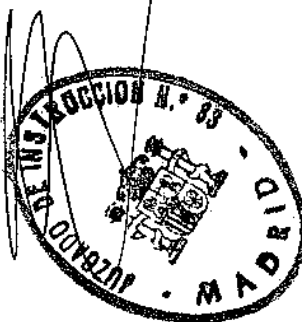


En MADRID , a 19 de Abril de 2004 .

Adjunto remito a V.I. denuncia formulada por SANDRA TEJELO DIAZ, en la comisaría de Policía de Alcorcon con número de atestado 7179 de fecha 15 de Abril de 2004, en virtud de auto de inhibición dictado en fecha 28 de Marzo pasado en las diligencias Previas arriba referenciadas y cuya copia se acompaña.



EL MAGISTRADO-JUEZ



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° SEIS DE MADRID.
SUMARIO 20/2004**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 33**MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1-7ª PLANTA

43350

Número de Identificación Único: 28079 2 0756113 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 3426 /2004 P

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

**AUTO**

En MADRID a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro .

HECHOS

UNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, y se han practicado las diligencias de investigación que constan.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- De las diligencias de investigación hasta ahora practicadas se infiere que la conducta denunciada pudiera ser constitutiva de un presunto delito de LESIONES, cuyo conocimiento está atribuido, a la Sala de Penal de la Audiencia Nacional o, en su caso, a los Juzgados Centrales de lo Penal, por lo que procede acordar la inhibición del conocimiento de esta causa a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción por ser los competentes para la instrucción de estas actuaciones, según dispone el art. 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

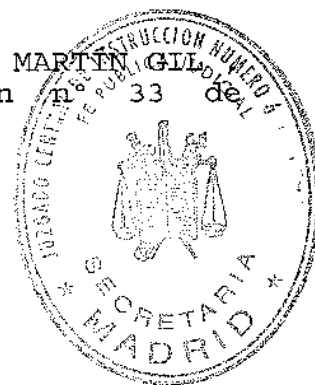
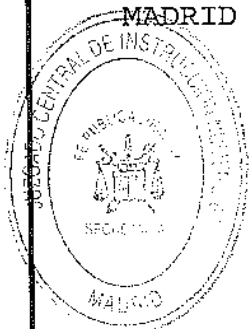
SE ACUERDA LA INHIBICIÓN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS, SUMARIO 20/2004, al que se remitirán estas actuaciones y, en su caso, el dinero y los efectos ocupados, una vez sea firme esta resolución, que servirá de atento oficio remisorio.

Notifique esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas advirtiéndole que contra la misma puede interponerse **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACION** dentro de los **TRES DIAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** dentro de los **CINCO DIAS** siguientes a su notificación.



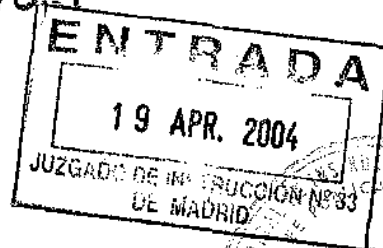
Administración
de Justicia

Así lo acuerda, manda y firma D. TOMÁS MARTÍN GIL
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 33 de
MADRID y su partido.- Doy fe.



Madrid

DP- 3426/04



Instructor: 72727

Atestado nº: 7179

Secretario: ---

-- En ALCORCON, siendo las 12 horas 6 minutos del día 15 de Abril del año 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.-----

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien mediante DNI nº 8033518, acredita ser SANDRA TEJELO DIAZ, país de nacionalidad ESPAÑA, mujer, nacida en BILBAO (VIZCAYA), el día 02/01/1972, hija de MANUEL Y ANGELES, con domicilio en CALLE VILLAVERDE, 1, quinto letra B, escalera derecha, de ALCORCON (MADRID), teléfono 91.611.5046:-----

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos entre las 16:00 horas y las 16:30 horas, del día 07/04/2004, en VIA PUBLICA URBANA, de (MADRID).-----

--- Que compareció en esta Comisaría de Policía el pasado día veintinueve de Marzo del año en curso, en relación a las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 3426/2004 seguidas por el Juzgado de Instrucción Número 33 de los de Madrid, con ocasión a un parte de lesiones, como consecuencia del Atentado Terrorista del pasado día 11-03-2004 en la Estación de Atocha, al encontrarse en el interior del vagón del tren que enlaza Atocha con Alcobendas.-----

--- Que el pasado día siete de los corrientes entre las dieciséis horas aproximadamente, cuando circulaba en el Autobús en dirección a Madrid, recibió una llamada telefónica en su teléfono móvil con número de abonado 639.70.05.72, la que quedaba reflejada con número oculto, durando unos treinta segundos aproximadamente, en la que una persona, varón, suponiendo que joven por la voz, y quien en idioma árabe, se puso habla, desconociendo la dicente su procedencia, que durante este tiempo le dijo que hablase en castellano, continuando la misma persona hablando en árabe, por lo que cortó la comunicación la declarante.-----

--- Que no tiene ninguna persona conocida de raza árabe que pudiera llamarle por teléfono y que su número de teléfono móvil no lo ha facilitado a persona alguna, que no sea de su ámbito familiar.-----

--- Que teme que dicha llamada pueda estar relacionada con el atentado, anteriormente reseñado, aunque lo desconoce ya que dicha conversación siempre fue en el idioma árabe, idioma totalmente desconocido para ella.-----

--- Que quiere hacer constar que la compareciente piensa que pudiera tratarse de una grabación, ya que cuando ella le decía que hablase en castellano, en ningún momento lo hicieron ni siquiera interrumpió la conversación.-----

-- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.-----

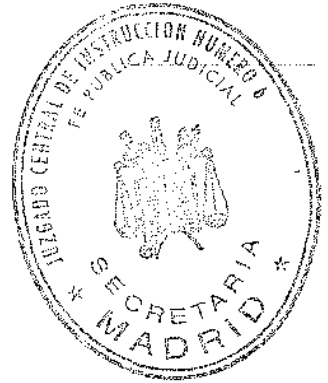


Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía
Comisaría de ALCORCON

Instructor: 72727

Secretario: ---

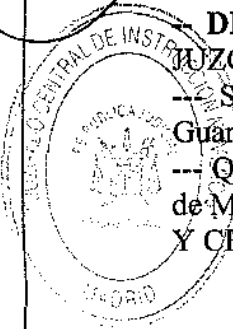
Atestado nº: 7179



DILIGENCIA DE REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y TRES DE MADRID. .-

--- Se remite copia de lo actuado al Juzgado de Instrucción en funciones de Guardia de Alcorcón.-----

--- Que de estos hechos entiende el Juzgado de Instrucción Número Treinta y Tres de Madrid, en Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 3426/2004. CONSTE Y CERTIFICO.-----





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ**



En MADRID a veintisiete de Julio de dos mil cuatro

Vista la denuncia presentada por D^a Sandra Tejelo Diaz, y previo a aceptar la competencia y la acumulación al sumario 20/04, librese oficio a la Unidad de la Policía Judicial de la Audiencia Nacional a fin de que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la averiguación de si tales hechos tienen conexión con el atentado terrorista del 11 de Marzo de 2004.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

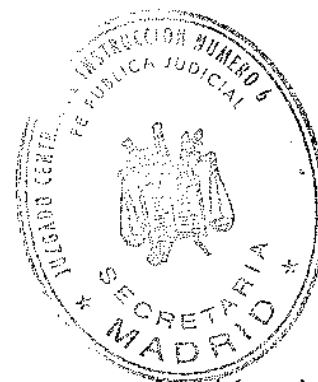


ADMINISTRACIÓN
- DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 006
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004
Nt.



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado libro a V.E. el presente a fin de que procedan a la practica de las diligencias necesarias para averiguar si los hechos relatados en la denuncia, de la que se adjunta copia, tienen relación con los atentados terroristas del 11 de Marzo.

En MADRID, a 27 de Julio de 2004.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Copia

UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL.- AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID

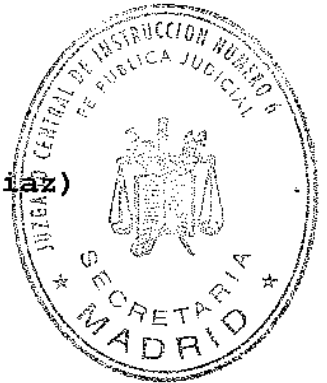
NIG: 28079 27 2 2004 0001013
01000 NOTIFICACION AL FISCAL

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

RESOLUCION: providencia 27.07.04,F(Sandra Tejelo Diaz)
Nt.

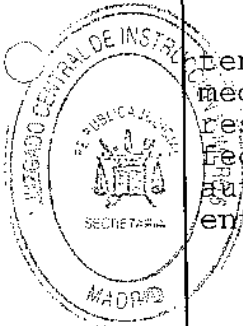
DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-

13 AGO. 2004



En la ciudad de MADRID, a veintisiete de Julio de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que teniendo a mi presencia al MINISTERIO FISCAL, le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado de fecha veintisiete de Julio de dos mil cuatro, debidamente autorizada y con expresión del asunto a que se refiere, y, enterado, firma conmigo. Doy fe.



[Handwritten signature]



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004
(Denuncia de Sandra Tejelo Díaz en Comisaria Alcorcón remitida
por Juzgado Instrucción nº33 Madrid)

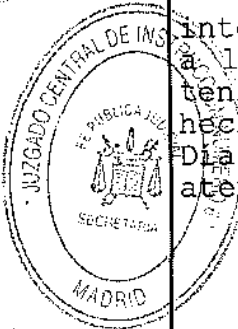


**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a veintisiete de Mayo de dos mil cinco.

Dada cuenta; recuérdese el urgente cumplimiento de lo interesado en el oficio librado en fecha 27 de julio de 2004, a la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional, que tenía por objeto se procediera a la averiguación de si los hechos relatados en la denuncia presentada por Sandra Tejelo Díaz que por copia se acompañaba, tenían relación con los atentados terroristas del 11 de marzo 2.004.

Lo manda y firma S.S^a, doy fé



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

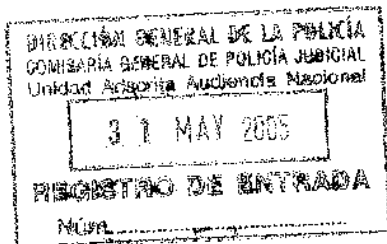
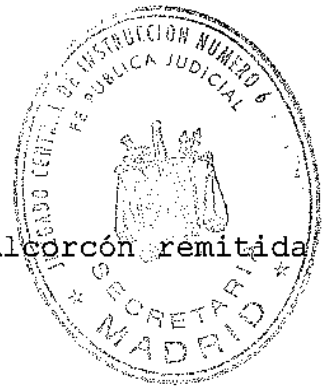


ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004
(Denuncia de Sandra Tejelo Díaz en Comisaria Alcorcón remitida
por Juzgado Instrucción n°33 Madrid)



ILTIMO. SR.



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a VCI. el presente a fin de **recordar el cumplimiento** urgente de lo interesado en el oficio librado en fecha 27 de julio de 2004, a esa Unidad, que tenía por objeto se procediera a la averiguación de si los hechos relatados en la denuncia presentada por Sandra Tejelo Díaz que por copia se acompaña, tenían relación con los atentados terroristas del 11 de marzo 2.004.

En MADRID, a 27 de Mayo de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

Copia

UNIDAD POLICIA JUDICIAL AUDIENCIA NACIONAL.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004
(Denuncia de Sandra Tejelo Díaz en Comisaria Alcorcón remitida*
por Juzgado Instrucción n°33 Madrid)



**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a siete de Marzo de dos mil seis.

Dada cuenta; no habiéndose recibido contestación al oficio librado en fecha 27 de julio de 2004 y recordado con fecha 27 de mayo de 2005, a la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional, recuérdese el urgente cumplimiento de lo interesado en el mismo.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

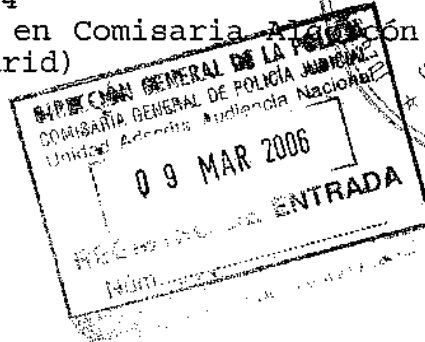


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78600

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

(Denuncia de Sandra Tejelo Díaz en Comisaria Alameda con remitienda por Juzgado Instrucción n°33 Madrid)



ILTIMO. SR.



En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba señalado, que se sigue en este Juzgado, libro a V.I. el presente a fin de recordarle el urgente cumplimiento de lo interesado en el oficio de fecha 27 de julio de 2004 y recordado el 27 de mayo de 2005, que tenía por objeto se procediera a la averiguación de si los hechos relatados en la denuncia presentada por Sandra Tejelo Díaz que por copia se acompañaba, tenían relación con los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004.

En MADRID, a 7 de Marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Come

UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL AUDIENCIA NACIONAL SALIDA NUM.: 895 FECHA.:



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA JUDICIAL

UNIDAD ADSCRITA DE
POLICÍA JUDICIAL DE LA
AUDIENCIA NACIONAL



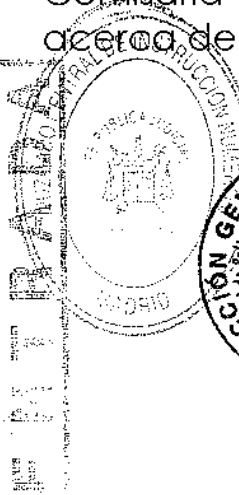
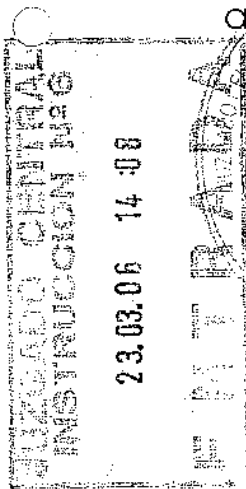
Sumario (Procedimiento Ordinario) 20/04

En relación con sus escritos solicitando averiguación de los hechos relatados en la denuncia presentada por SANDRA TEJELO DIAZ, adjunto se remite fax procedente de la Comisaría General de Información en el que se informa acerca de lo solicitado.

Madrid a 23 de Marzo de 2.006

JEFE DE LA UNIDAD

PA



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpi.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22
28004 - MADRID
TEL.- 91 310 27 11
FAX.- 91 319 22 78



MINISTERIO
DEL INTERIOR

R/S 742 AP



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

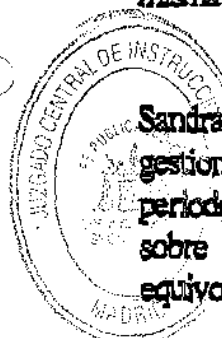
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional

23 MAR 2006

REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1538-F



En relación al escrito precedente de esa Secretaría General en relación con fax recibido de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la Audiencia Nacional sobre denuncia efectuada por la ciudadana Sandra TEJELO DIAZ en la Comisaría de Alcorcón el pasado quince de abril de dos mil cuatro se participa que de los datos aportados en la misma no se puede deducir relación con el atentado del 11-M.



Significar que el escrito tuvo entrada en esta CGI pasados tres meses desde que Sandra TEJELO DIAZ recibiera en su móvil la llamada en cuestión, por lo que las gestiones para obtener datos del tráfico de su teléfono eran ya irrelevantes. Desde ese periodo hasta el día de hoy, no constan nuevas denuncias de Sandra TEJELO DIAZ sobre llamadas semejantes, lo que hace pensar que podría tratarse de alguna equivocación.

En cuanto al número del móvil de Sandra TEJELO, el 639.700.572 tampoco aparece en el tráfico de llamadas de los números investigados en el marco de los atentados del 11-M, por lo que el teléfono que la llamara el 07 de abril de 2.004 sería desconocido en relación a los investigados desde el 11 de marzo del mismo año.

EL JEFE DE SECCION

Inspector Jefe
C.F. 18.403

CORREO ELECTRONICO

egi.uci@asp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADO/ WN
28043MADRID
TEL: 915 822069
FAX: 915 822070



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

AUTO

En Madrid, a 18 de abril de 2006.

HECHOS

PRIMERO.- Por el Juzgado de Instrucción nº 33 de Madrid se incoaron diligencias previas bajo el número 3426/04 en virtud de parte de lesiones aportado por Doña Sandra Téjelo Díaz, por supuestas lesiones padecidas en los trenes que explotaron en Madrid el día 11 de marzo de 2004, dictándose auto de inhibición a favor de este Juzgado Central de Instrucción al conocer de la causa que dio lugar las explosiones ocurridas en Madrid el día 11 de Marzo de 2004.

En fecha 21 de Abril de 2004, se recibe en este Juzgado oficio con copia del auto de inhibición al que se adjunta denuncia interpuesta por Sandra Téjelo Díaz, ante la Comisaría de Alcorcón el día 15 de abril del mismo año, por una supuesta actividad delictiva, realizándose, por este Juzgado, las diligencias necesarias en caminadas para el esclarecimiento de los hechos

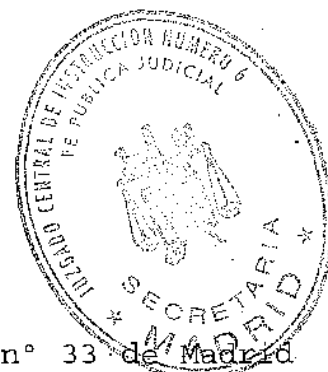
SEGUNDO.- Por este Juzgado se aceptó la competencia en relación a las lesiones padecidas por la perjudicada Sandra Téjelo Díaz, al viajar en uno de los trenes que sufrieron los atentados del 11 de Marzo de 2004.

En fecha 27 de julio de 2004 se ofició a la Unidad de la Policía Judicial de la Audiencia Nacional a fin de que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la averiguación de si tales hechos tienen conexión con el atentado terrorista, con el resultado que obra en las diligencias previas.

En fecha 23 de Marzo de 2006 se contestó por la Unidad de Policía Judicial en el sentido de que no guarda relación la llamada telefónica con los atentados de 11 de Marzo de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Atendiendo al contenido de la instrucción judicial abierta, y que la denuncia recibida de Alcorcón se remite por el Juzgado de Instrucción nº 33 en base a que se había aceptado competencia por este Juzgado de sus diligencias previas 3426/04, y a la imposibilidad de admitir que por las





meras suposiciones o sospechas, no fundadas en elemento objetivo alguno, se pueda considerar que cualquier alegación o mención que se haga a los atentados de 11 de Marzo de 2004 determine razón jurídica y justificación fáctica para la acumulación al Sumario 20/04 de este Juzgado Central de Instrucción nº 6, procede devolver el oficio del Juzgado de Instrucción nº 33, la copia de auto de inhibición así como la denuncia recibida de la Comisaría de Alcorcón al Juzgado de Instrucción nº 33 de Madrid y devolver las actuaciones a dicho Juzgado a los efectos oportunos.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO

SE ACUERDA DEVOLVER el oficio del Juzgado de Instrucción nº 33, la copia de auto de inhibición así como la denuncia recibida de la Comisaría de Alcorcón al referido Juzgado a los efectos oportunos, al no observarse que guarde relación alguna con los hechos que se investigan en la causa Sumario 20/04 seguida en este Juzgado por asesinatos y estragos terroristas ocurridos el 11 de Marzo de 2004 en Madrid, a los efectos oportunos.

Llévese testimonio de todo lo actuado y de esta resolución a la causa para su constancia, a los efectos oportunos.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES DÍAS.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

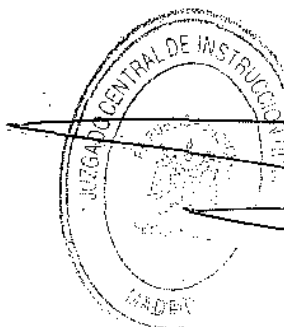


ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Madrid, a 18 de abril de 2006.

EL SECRETARIO





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



DILIGENCIA.- En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer que se proceda a unir al Sumario 20/2004 el testimonio deducido de la documentación remitida por el Juzgado de Instrucción nº 33 de los de Madrid y de la resolución resolviendo sobre la misma. DOY FE.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

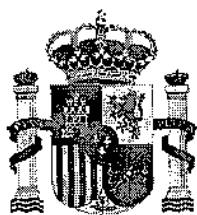
COMPARECENCIA.- En Madrid a 19 de abril de 2006, ante S.S^a Don Juan del Olmo Gálvez, con mi asistencia, comparece Acraf Ouahabi, con tarjeta de permiso de conducir del reino de España, X.4209728-S que exhibe y retira, quien lo hace al objeto de que le sea devuelto el pasaporte que consta unido a las actuaciones y que fue retirado por el Juzgado el día en que vino a prestar declaración como testigo.

Por S.S^a en este acto se acuerda la devolución del citado pasaporte, que consta al folio 72181 de la actuaciones, dejando copia del mismo en su lugar, haciéndose entrega del mismo al compareciente Acraf Ouahabi.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente después de S.S^a de lo que Doy fe.



[Firma manuscrita]



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22

Teléfono: 913973314

Fax: 913105581



COMPARECENCIA.- En Madrid a 19 de abril de 2006, ante mí el Secretario comparece Don Francisco Bermúdez Santos, con D.N.I. nº 51.901.985-R que exhibe y retira y MANIFIESTA que en providencia dictada en el Procedimiento Sumario 20/04, con fecha 3 de Marzo de 2006, por la que se le tiene por personado en este procedimiento como perjudicado por los atentados de 11 de Marzo de 2004, hay un error en cuanto a su nombre ya que aparece como FUENCISLA BERMUDEZ SANTOS, cuando debía aparecer FRANCISCO BERMUDEZ SANTOS, conforme él mismo escribió en su certificación realizada ante la Asociación de 11-M, cuya presidenta es la Sra. Manjón.

Comprobado el escrito por el que la Procuradora de los Tribunales Dolores Maroto Gómez, al que adjunta la certificación a la que se refiere el compareciente, de fecha 24 de febrero de 2006 y que consta en las actuaciones, se puede comprobar que consta FRANCISCO BERMUDEZ SANTOS, habiéndose cometido un error mecanográfico en la providencia de 3 de Marzo de 2004.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente después de mí de lo que Doy fe.

cc
Do Bermúdez

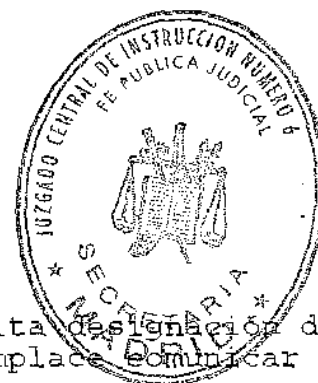
[Firma manuscrita]



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE MADRID

Madrid, 12 de Abril del 2006

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
GARCIA GUTIERREZ, I
28004-MADRID
MADRID



Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 1758
D/D^a. ARANZAZU SANCHEZ CARRIEDO
SACRAMENTO, 7, 3º E
28005-MADRID
TELF: 916368017

para representar a:

D/D^a. BRAHIM MOUSSATEN

00000

contra:

en la causa: **SUMARIO**

con el número de asunto: 20/04

y cuya defensa la asume el Letrado:

Nº: 45431
D/D^a. EDUARDO EZEQUIEL GARCIA PEÑA
TELF: 913994271

EL DECANO-PRESIDENTE

Nota: Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
24.03.06 09:40
RECEBIDA

SUMARIO 20/04

Ref. procurador: 23.547



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6

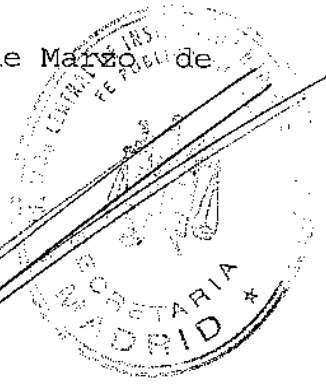
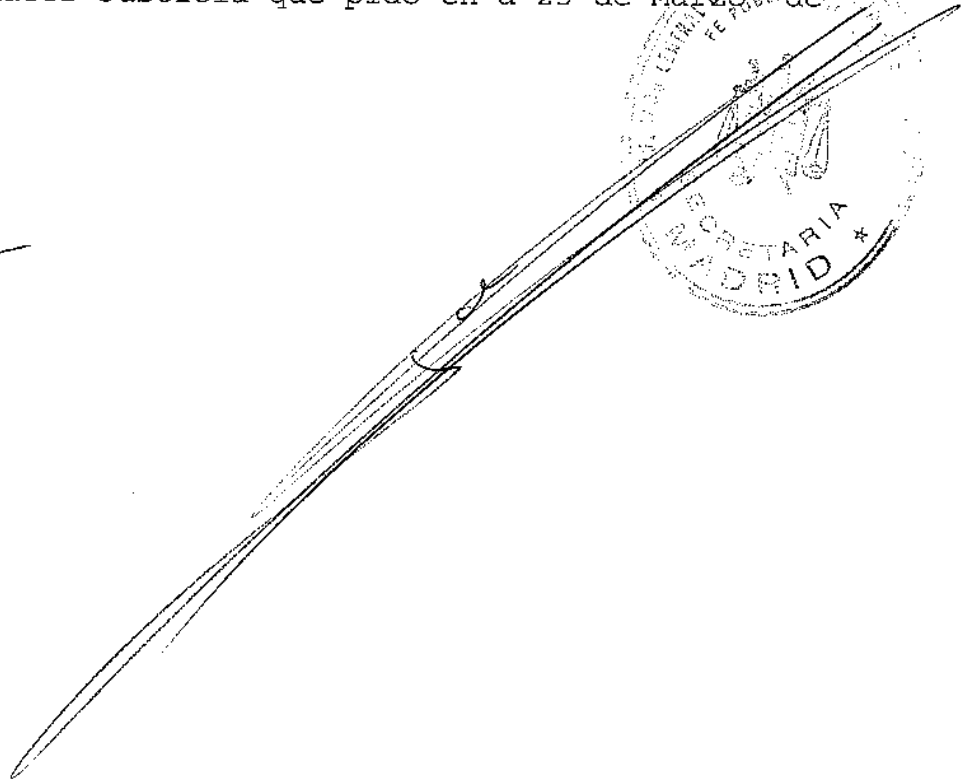
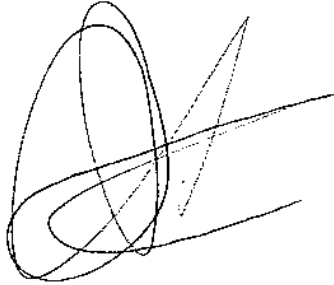
DON JOSE PEDRO VILA RODRIGUEZ, Procurador de los Tribunales con n° de colegiado 231 y de CAVELANO ABAD ESCOLAR, MARIA EUGENIA LOPEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER GISMERO GONZALEZ, RITA MARIA FERNANDEZ CANOVAS, LORIN CIUHAT, MATILDE SAIZ GOMEZ y ALMUDENA CABALLERO SILVEIRA, representación que tengo acreditada en autos de referencia, seguidos con, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, instruida esta parte de anterior proveido de fecha 21 de marzo, notificado en el dia de hoy, adjunto acompaño comunicacion por fax recibido de mi mandante, en donde expresa su voluntad de renunciar a nuestros servicios profesionales..

Y, en su Virtud.,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legales oportunos.

Es de hacer Justicia que pido en a 23 de Marzo de
2.006.



M^a EUGENIA LÓPEZ GARCÍA (Víctima 11-M)

NIF: 52.345.207-J

DIRECCIÓN: Avda. de la Constitución n° 71 - 3º6- Coslada (Madrid) 28820

TFNO: 91-669 01 73 / 636-95 62 69



D. EMILIO MURCIA QUINTANA (Abogado)

C / Lagasca n° 68 , 1º Derecha

28001 Madrid

Tfno.: 91-576 07 40 / 4235

Fax: 91-576 82 69

Madrid, 14 de Marzo de 2.006

Estimado D. Emilio,

El motivo de la presente carta es únicamente comunicarle, en relación a la acusación particular que en su momento tramitamos con usted; que finalmente he decidido continuar con este asunto de la mano de los Abogados y Procuradores de la Asociación 11 M, para que a todos los afectados en bloque, nos ayuden con este asunto.

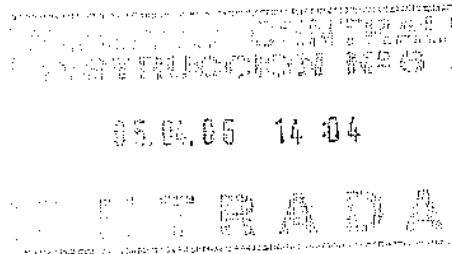
De manera que por este motivo, le presento mi renuncia a los servicios que tan amablemente me brindó sobre este tema, tanto a usted en calidad de Abogado, como a los servicios brindados por su Procurador, el Sr. J. Pedro Vila Rodríguez.

Por otro lado, aprovecho para agradecerle el afectuoso trato recibido y pedirle disculpas por las posibles molestias ocasionadas con este asunto.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un muy cordial saludo, tanto para usted, como para el Sr. J. Pedro Vila.

Atentamente,

M^a Eugenia López García



SUMARIO 20/2004

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6



DOÑA ALICIA ALVAREZ PLAZA, Procuradora de los Tribunales de Madrid, Colegiada 1297 en nombre y representación de **DOÑA JAMILA BEN SALAH**, según consta acreditado, ante el Juzgado como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que mediante el presente escrito vengo a presentar mi renuncia a la representación procesal que vengo ostentando, solicitando se requiera a mi mandante en su domicilio personalmente para que designe nuevo Procurador que le represente.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y por realizadas las manifestaciones que se contienen, acordando de conformidad.

Es justicia que solicito en Madrid a 3 de abril de 2006.

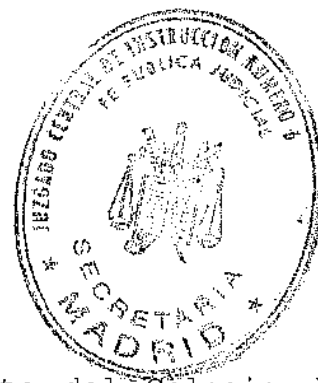


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ



En Madrid a 19 de abril de 2006.

DADA CUENTA: Por recibido, procedente del Colegio de Procuradores de Madrid, la anterior comunicación por la que se procede a la designación DE Procurador para la representación de Brahim Moussaten, al haber causado baja el anterior profesional que ostentaba la representación, únase a la causa, teniéndose por designado al Procurador de los Tribunales **DOÑA ARANZAZU SÁNCHEZ CARRIEDO**, para la representación procesal de **BRAHIM MOUSSATEN**, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Por recibido el anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales Don José Pedro Vila Rodriguez, en la representación que ostenta de Cayetano Abad Escolar y otros, únase al procedimiento, teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene, así como apartado de la representación procesal que ostenta en el presente procedimiento de María Eugenia López García.

El escrito presentado por la Procuradora de los Tribunales, Doña Alicia Alvarez Plaza, en la representación que ostenta de Jamila Ben Salah, únase al procedimiento, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y luego que por la referida Procuradora se acredite haber puesto el hecho en conocimiento de su poderdante, conforme dispone el artículo 30.01 - 2º de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, se acordará sobre la renuncia que formula, no pudiendo abandonar la representación que viene ostentando hasta que se le tenga por renunciante.

Procédase al traslado de los internos en el centro penitenciario de MADRID V, ANTONIO TORO CASTRO Y HASSAN EL HASKI, a la sede de este Juzgado Central de Instrucción nº



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

6, sito en la Calle Génova nº 22, el próximo día **VEINTIUNO**
DE ABRIL DE DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, con
el objeto de notificarle el auto de Procesamiento dictado
en el presente procedimiento el día 10 de Abril de 1996

Lo manda y firma S.Sª doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy
fe.

86395

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4145	
TELEFONO CONEXION		918447792
ID CONEXION	MADRID V	
HORA COM	20/04 11:17	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

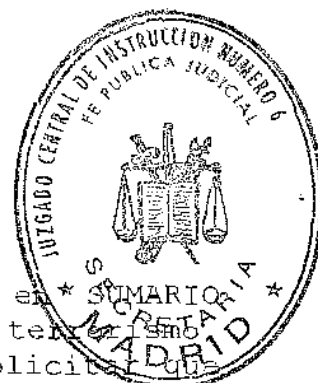
Procedimiento: SUMARIO 20/04

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

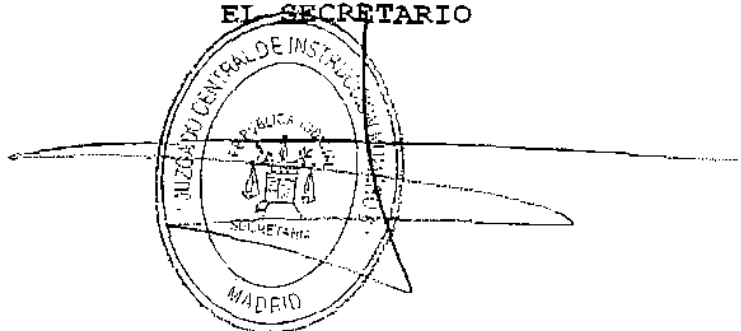
Sr.:

En virtud de lo acordado en **SUMARIO**
20/04 seguido por un delito de terrorismo
dirijo a Vd. el presente a fin de solicitar que
se realicen las gestiones oportunas para el
traslado de los internos, en ese Centro
Penitenciario, **ANTONIO TORO CASTRO Y HASSAN EL
HASKI**, a la sede de este Juzgado Central de
Instrucción el próximo día **VEINTIUNO DE ABRIL DE
DOS MIL SEIS** a las **DIEZ HORAS DE SU MAÑANA**, con
el objeto de notificarle el auto de
Procesamiento de fecha 10 de Abril de 2006.



En Madrid, a 19 de abril de 2006

EL SECRETARIO

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V
COTO DEL REAT



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

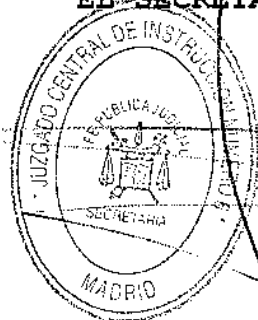
**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de ~~delincuencia~~ ^{delincuencia} dirijo a Vd. el presente a fin de solicitar que se realicen las gestiones oportunas para el traslado de los internos, en ese Centro Penitenciario, **ANTONIO TORO CASTRO Y HASSAN EL HASKI**, a la sede de este Juzgado Central de Instrucción el próximo día **VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS** a las **DIEZ HORAS DE SU MAÑANA**, con el objeto de notificarle el auto de Procesamiento de fecha 10 de Abril de 2006.

En Madrid, a 19 de abril de 2006

EL SECRETARIO



SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MADRID V
SOTO DEL REAL



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

441/06

ILTMO. SR.:

20.04.06 13:48

Adjunto remito a V.I., traducción efectuada por la interprete del idioma francés, adscrita a esta Audiencia Nacional, de **TERESA OLASAGASTI**, conforme se interesaba en su oficio de fecha 18/04/06, cuya copia se acompaña. Sumario 26/2004

Madrid, a 20 de abril de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Guillermo Fernández-Vivanco.-



ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6.-



MINISTERIO
DEL INTERIOR



86398
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE
INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

S/REF: SUMARIO 20/04

19.04.06 12:30

N/REF: COMISARIO GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 18 de abril de 2006

ASUNTO: RDO. ORIGINAL Y COPIA DE ALBUM FOTOGRAFICO

DESTINO: JUZGADPO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 200600009355

18-04-06 11:58:11

Para conocimiento, constancia y efectos, se adjunta original y copia de álbum fotográfico elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de esta Comisaría General, relativo a BELHADJ Youssef y otros.

EL COMISARIO GENERAL



CORREO ELECTRÓNICO:

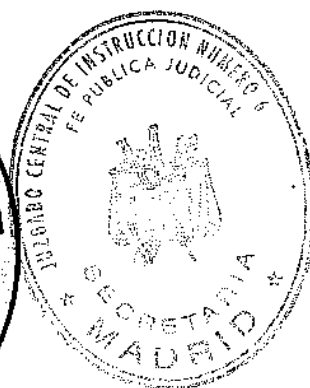
of.cgi.clfra@oficial.dgp.mir.es

C/Julian González Segador s/n
28043 - MADRID
TEL.- 91 582 21 33
FAX.- 91 582 22 81



Comisaría General de Información

Unidad Central de Inteligencia



ALBUM FOTOGRAFICO J.C.I. N° SEIS

COMISIÓN ROGATORIA

Madrid, 18 de abril de 2.006



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

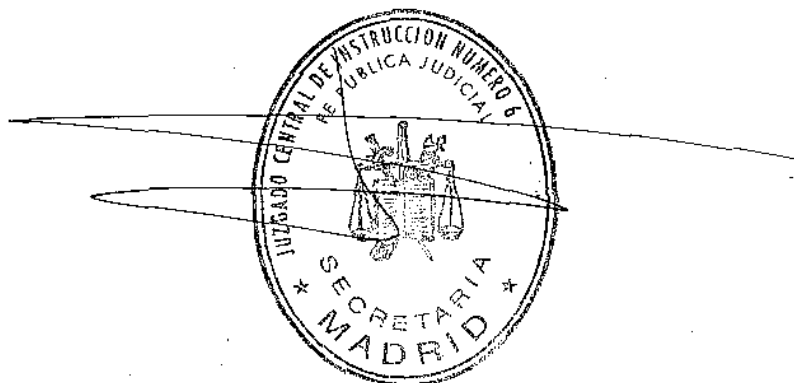
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Procédase a dar trámite a la Comisión Rogatoria Internacional urgente librada a la Autoridad Judicial competente de Francia, uniendo la traducción de la misma remitida por la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Nacional y el original del álbum fotográfico aportado por la Unidad Central de Inteligencia. Por razones formales, quede una copia de la traducción referida tras la copia de la Comisión Rogatoria que obra en las actuaciones junto con la copia del álbum fotográfico referido.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.





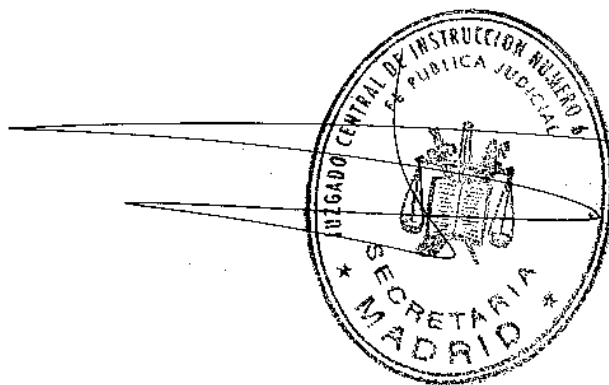
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer que por la Comisaría General de Policía Científica, Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, se recibe llamada telefónica solicitando se remita nuevamente vía fax el oficio de 31 de marzo de 2006 por el que se interesa que por dos peritos se emitan informes periciales lofoscópicos en relación con huellas identificadas, por lo que seguidamente se procede a su nueva remisión. DOY FE.



86402

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4155
TELEFONO CONEXION 913003521
ID CONEXION
HORA COM 20/04 14:20
TP USADO 01'07
PAG. 3
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a ese Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas a fin de interesar se emitan, por dos peritos, informes periciales lofoscópicos en relación con:

ASUNTO 116-IT-04 (desescombros de Leganés):

- Abdennabi Kounjaa: libro número 1
libro número 3
libro número 8
libro número 12
libro número 13
libro número 20
- Mohamed Bouharrat: libro número 7
- Mohamed AFALAH: libro número 12
una hoja suelta del libro número 5
- Asrih Rifaat Anouar: libro número 9
libro número 14
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet: libro número 5
libro número 18
- Jamal Ahmidan: una hoja suelta de libro número 2
una hoja suelta de libro número 3
- Mohamed Ouazzani: libro número 15



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

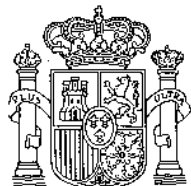
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado, dirijo el presente a ese Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas a fin de interesar se emitan, por dos peritos informes periciales lofoscópicos en relación con:

ASUNTO 116-IT-04 (desescombros de Leganés):

- Abdennabi Kounjaa: libro número 1
libro número 3
libro número 8
libro número 12
libro número 13
libro número 20
- Mohamed Bouharrat: libro número 7
- Mohamed AFALAH: libro número 12
una hoja suelta del libro número 5
- Asrih Rifaat Anouar: libro número 9
libro número 14
- Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth: libro número 5
libro número 18
- Jamal Ahmidan: una hoja suelta de libro número 2
una hoja suelta de libro número 3
- Mohamed Ouazzani: libro número 15
- Mohamed Larbi Ben Bellam: libro número 17
- Abdelmajid Bouchar: libro número 16
- Allekema Lamari: libro número-2
libro número 13



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

CON RELACIÓN A MOHAMED AFALAH:

- Volskswagen Golf 0710 BNH: dedo pulgar derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella en la página 41 de un ejemplar de la revista "Segunda Mano" de fecha 1 de abril de 2004, (asunto **132-IT-04**).
- Renault 19 matrícula M-0136-OV de color blanco: dedo índice derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella (testigo nº 7 que asienta en "hoja blanca Gestoría Partes") (asunto **154-IT-04**).
- Vivienda que explotó en la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganes, (asunto **116-IT-04**): en el libro con caracteres árabes **número 12** y una huella en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes.
- Finca de Chinchón (asunto **100-IT-04**): reloj-despertador
- Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, (asunto **86-IT-04**): dos huellas en un folio encontrado en dentro de una carpeta azul.

INFORME TÉCNICO POLICIAL CON REFERENCIA **103-IT-04** Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **Opel Astra**, azul, matrícula **M-4518-OZ**.

Huellas identificadas de Hicham AHMIDAN (Nabil JOSSEF)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
1	8	M11 – Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
2	6	
5	6	
26	6	M11 – Anverso del recibo de Correduría de Seguros Idea-Segur a nombre de Moustafa BIAD.

Huellas identificadas de Jamal AHMIDAN (Ahmed AJON)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
21	7	M11 – Reverso del justificante de pago en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.
33	1	M11 – Fotocopia del permiso de residencia a nombre de Mailoud DAIAN.

Huellas identificadas de Abdenbi KOUNJAA		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
7	3	M11 – Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
20	6	M11- Anverso de la factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737.
57	4	M1 – En la cara exterior de la base de la caja metálica redonda (que contenía un reloj marca Titanium).
58	8	
59	8	

INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 93-IT-04 (Vehículo Renault Megane M-2075-UV):

- * Testigos métricos nº 4 y 7 como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**
- Testigos métricos nº 5 producida por el dedo **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**
- Testigos métricos nº 6 dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** de:
- Testigos métricos nº 13, 32, 48, 74 y 87 producidas por el dedo **PULGAR DERECHO**
- Testigos métricos nº 12, 50, 51, 75, 82 Y 84 producidas por el dedo **INDICE DERECHO**
- Testigos métricos nº 28 y 52 producidas por el dedo **MEDIO DERECHO**
- Testigo métrico nº 53 producida por el dedo **ANULAR DERECHO**
- Testigo métrico nº 55 producida por el dedo **AURICULAR DERECHO**
- Testigos métricos nº 14 y 56 producidas por el dedo **PULGAR IZQUIERDO**
- Testigos métricos nº 15 y 11 producidas por el dedo **INDICE IZQUIERDO**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Testigo métrico nº 26 producida por el dedo MEDIO IZQUIERDO
Testigo métrico nº 25 producida por el dedo ANULAR IZQUIERDO
Testigo métrico nº 24 producida por el dedo AURICULAR IZQUIERDO, de:
Hamid AHMIDAN, nacido el 20-11-1977 en Tetuán (MARRUECOS) hijo de Fadel y Mfalda, con nº Ordinal
1810826466, y del que obran antecedentes por pertenencia a Banda Armada con fecha 23-03-04.

* Testigo nº 23 producida por el dedo PULGAR DERECHO de **Hicham AHMIDAN**, alias Nabr
JOSSEF, nacido el 17-06-76 en Argel, (Argelia), hijo de Kassem y Mallita, con nº de Ordinal Informático PERPOL: 1801938504

CON RELACIÓN A LA INSPECCIÓN OCULAR DE ALBOLOTE: INFORME
PERICIAL DE HUELLAS DE ASRIH RIFAAT y DE JAMAL AHMIDAN

ABDENNABI KOUNJAA: ASUNTO Nº 176-IT/04

En Madrid, a 31 de marzo de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS,
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
FAX: 913003521



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial teniendo a mi presencia al procesado **RAUL GONZÁLEZ PELÁEZ, D.N.I. 09444000-Q, con domicilio en Lugar Piedralonga, Tineo, Asturias, teléfono 985.800.868 y 697.97.27.49,** le notifique la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

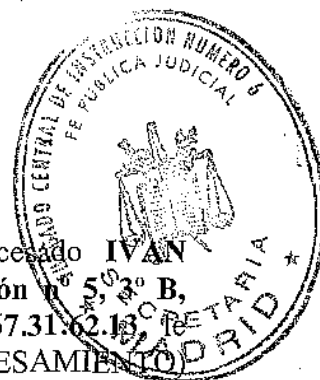
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial, teniendo a mi presencia al procesado **IVAN GRANADOS PEÑA, D.N.I. 71.888.594-R**, y domicilio en Avda. Gijón nº 5, 3º B, escalera Izquierda, de Avilés, Asturias, teléfono 985.54.20.29 y 667.31.62.13, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial, teniendo a mi presencia al procesado **MOHAMED MOUSSATEN, NIE X2768849-V y domicilio en calle San Pablo nº 18, 3º A de Leganés, Madrid, teléfono 666.800.221 y 628.912.218**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial, teniendo a mi presencia al procesado **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, con DNI 11.426.910-G, y domicilio en C/ Juan de Grijalba nº 4, 1º D, Avilés, Asturias, tel. 985.93.12.44 y 662.42.79.97 le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial, teniendo a mi presencia al procesado **ABRAHAM MOUSSATEN**, con N.I.E. X2428076-N, y domicilio en calle San Pablo nº 18, 3º A de Leganés, Madrid, tel. 699256322 y 666800221 le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario teniendo a mi presencia al procesado **JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ**, D.N.I. 11368095-T, con domicilio en calle La Arabulla de Arriba nº 10, bajo Derecha, de Avilés, Asturias, tel. 675805480, y 615945578, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Valdemoro, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **HAMID AHMIDAN**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Valdemoro, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **ABDELMAHID BOUCHAR**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO

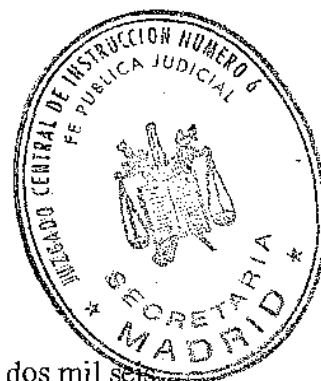




ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Valdemoro, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **JAMAL ZOUGAM**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Valdemoro, a veinte de abril de dos mil seis.

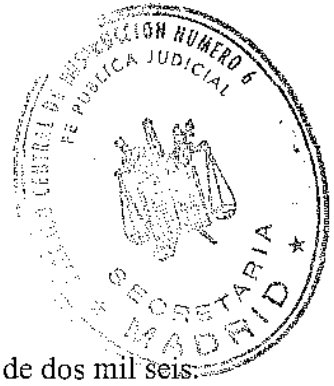
Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **RACHID AGLIF**, le notifico la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo.
CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Valdemoro, a veinte de abril de dos mil seis:

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO

AB



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Aranjuez, a veinte de abril de dos mil seis.

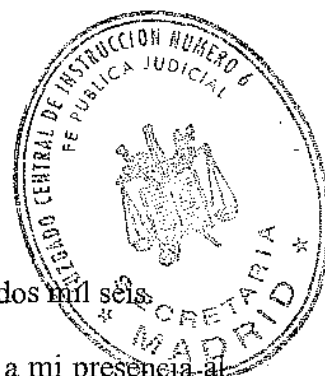
Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Aranjuez, a veinte de abril de dos mil seis

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **YOUSSEF BELHADJ**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Aranjuez, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **BASEL GHALYOUN**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Aranjuez, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Aranjuez, a veinte de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial teniendo a mi presencia al procesado **ANTONIO TORO CASTRO**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Yo el Secretario Judicial teniendo a mi presencia al procesado **HASSAN EL HASKI**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. DOY FE.



[Firma manuscrita]



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Alcalá de Henares, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **OTMAN EL GNAOUI**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Alcalá de Henares, a veintiuno de abril de dos mil seis.

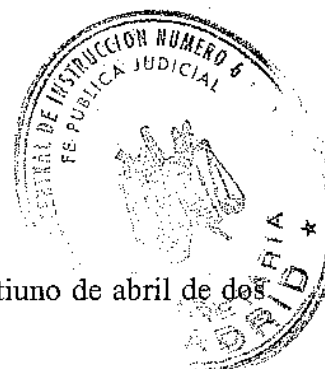
Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **MOHAMED BOUHARRAT**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Alcalá de Henares, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABI EID SEMANA)**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



NOTIFICACIÓN:

En el Centro Penitenciario de Alcalá de Henares, a veintiuno de abril de dos mil seis.

Yo el Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial teniendo a mi presencia al procesado **SAED EL HARRAK**, le notifiqué la resolución de fecha 10 de abril de 2006 (AUTO DE PROCESAMIENTO) mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, asimismo le hago entrega de cédula de citación por la que se le cita para que comparezca el próximo día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, y en prueba de quedar enterado y citado y recibir la copia firma conmigo. CERTIFICO

86428

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4168	
TELEFONO CONEXION		918893075
ID CONEXION	MADRID II	
HORA COM	21/04 10:05	
TP USADO	00'37	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

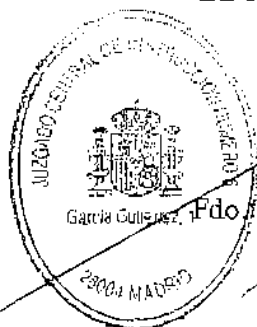
- JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS
- MOHAMED BOUHARRAT
- SAED EL HARRAK
- MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA)

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- OTMAN EL GNAOUI

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



García Gálvez

Fdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS
- MOHAMED BOUHARRAT
- SAED EL HARRAK
- MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA)

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- OTMAN EL GNAOUI

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



García Cuadros, Fdo. Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID II (ALCALÁ)

86430

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX 4171
TELEFONO CONEXION 918113523
ID CONEXION MADRID IV
HORA COM 21/04 10:08
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



MINISTERIO
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- RAFA ZOUIHIER

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

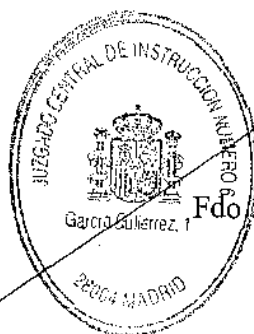
Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- RAFA ZOUHIER

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID IV
(NAVALCARNERO)**

86432

*** REPORTE DE TX ***

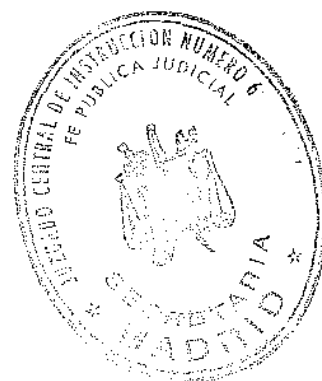
TRANSMISION OK

Nº TX/RX 4172
TELEFONO CONEXION 918447792
ID CONEXION MADRID V
HORA COM 21/04 10:09
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- ANTONIO TORO CASTRO
- HASSAN EL HASKI

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- ANTONIO TORO CASTRO
- HASSAN EL HASKI

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Pdo.: Juan del Olmo Gálvez



**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID V (SOTO DEL
REAL)**

86434

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4173	
TELEFONO CONEXION		918099047
ID CONEXION	MADRID VI	
HORA COM	21/04 10:11	
TP USADO	00'26	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- BASEL GHALYOUN

Día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas

- MOUHANNAD ALMALLAH DABAS
- YOUSSEF BELHADJ
- MOHAMED LARBI BEN SELLAM

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

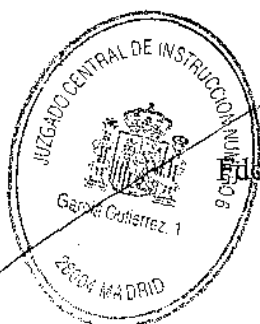
- FOUAD EL MORABIT AMGHAR
- BASEL GHALYOUN

Día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas

- MOUHANNAD ALMALLAH DABAS
- YOUSSEF BELHADJ
- MOHAMED LARBI BEN SELLAM

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo.: Juan del Olmo Gálvez

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID VI
(ARANJUEZ)**

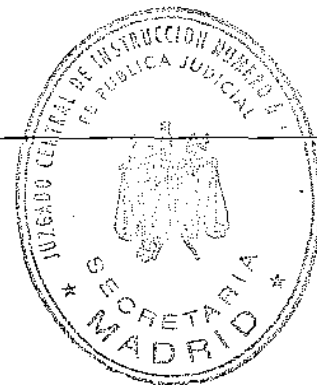


86436

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 4170
TELEFONO CONEXION 916924060
ID CONEXION MADRID III
HORA COM 21/04 10:13
TP USADO 00'27
PAG. 1
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- JAMAL ZOUGAM

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL

- RACHID AGLIF

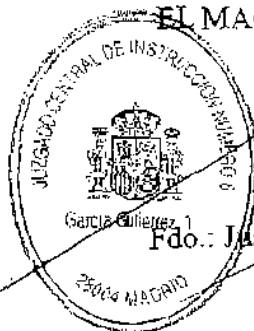
Día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas

- HAMID AHMIDAN

- ABDELMAJID BOUCHAR

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Remito el presente a ese Centro Penitenciario a fin de que a los internos que a continuación se relacionan hasta este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria en las fechas que se indican:

Día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- JAMAL ZOUGAM

Día 17 de mayo de 2006, a las 10:00 horas:

- ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL

- RACHID AGLIF

Día 18 de mayo de 2006, a las 10:00 horas

- HAMID AHMIDAN

- ABDELMAJID BOUCHAR

En Madrid, a 21 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

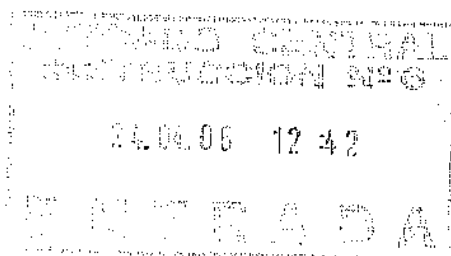


Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO MADRID III
(VALDEMORO)**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



INFORME PERICIAL

ORGANO JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción Nº 6
PROCEDIMIENTO: **Sumario 20/2004**

En Madrid, a veinticuatro de abril de 2006

Antonio Gómez Castro y Elena Prieto Prieto comparecen en calidad de PERITOS JUDICIALES de la Audiencia Nacional, y enterados del cargo para el que han sido designados, aceptan y prometen desempeñarlo bien y fielmente, según su leal saber y entender.

MANIFIESTAN: Que examinadas las facturas aportadas por D. José Garzón Gómez, relativas a los daños ocasionados al vehículo de su propiedad marca RENAULT, modelo Kangoo, matrícula 0576-BRX, como consecuencia de la sustracción del mismo, las consideran correctas ascendiendo el importe de los daños ocasionados a la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (1.208,67)

En lo informado se afirman, ratifican y firman después de S.Sª. Doy fe.

Mª Elena Prieto

Y.L.

[Firma]



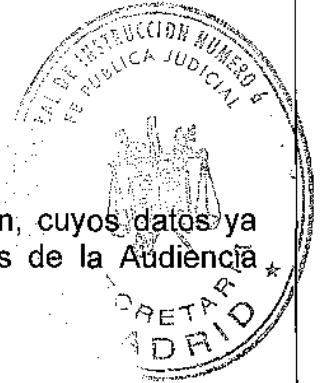
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
24.04.06 13:21

ENTRADA INFORME PERICIAL

En Madrid, a 24 de abril de 2006

M^a Elena Prieto Prieto y Guillermo Sanz Martín, cuyos datos ya me constan, comparecen en calidad de Peritos Judiciales de la Audiencia Nacional.



MANIFIESTAN: Que enterados del cargo para el que han sido designados, aceptan y prometen desempeñarlo bien y fielmente.

RELACIONAN: Que han sido requeridos por el Juzgado Central de Instrucción número 6 para la causa **Sumario 20/2004**, para que procedan a la emisión de un informe pericial relativo a la valoración de un detonador y un kilo de Goma 2 ECO, de los presuntamente sustraídos de Caolines de Merillés.

Que según su leal saber y entender, y en base a cuantas consultas técnicas realizadas se han estimado necesarias al objeto de su misión, valoran:

DETONADOR ELECTRICO DE ALUMINIO.....0,93 €/UNIDAD

GOMA 2 ECO.....3,29 €/KILO

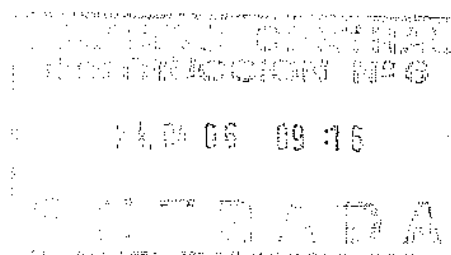
CONCLUYEN: Que no teniendo nada más que añadir, dan por terminada la pericia que leída y hallada conforme ratifican y firman después de S.S^a. Doy fe.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*



AUDIENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO



N. 435/06

Adjunto remito a V.S. traducción efectuada por la intérprete del idioma árabe **D. MOHAMED DJILLALI-CHETTOUF**, conforme se interesaba en su oficio de fecha 17/04/06, cuya copia se acompaña. Sumario 20/04.

Madrid a 24 de abril de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo.: Guillermo Fernández-Vivanco.

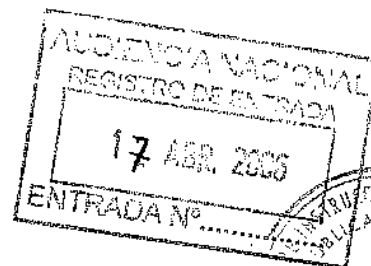
SR. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6



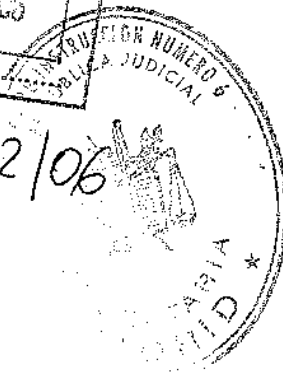
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID



432/06

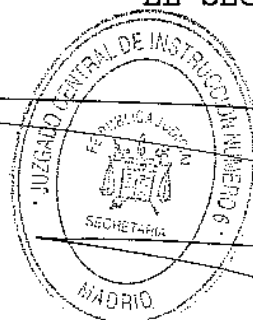


Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la traducción al Árabe de la documentación que se le hace entrega, que consta de 212 folios correspondientes al Auto de Procesamiento dictado en la causa del que el presente dimana, para su unión a la Comisión Rogatorio Internacional que se remitirá a Italia para notificación de la referida resolución al procesado Rabei Osman El Sayed Ahmed.

En Madrid, a 17 de abril de 2006

EL SECRETARIO



ILTMO. SR. SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA
NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO: ATENTADOS TERRORISTAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.

El día 11 de marzo de 2004, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 36 minutos y las 7 horas 40 minutos aproximadamente, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y de Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos y 1.755 heridos (en número todavía provisional), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

Las relaciones de personas fallecidas y heridas se reflejarán a continuación.

Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- **tren nº 21431**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- **tren nº 17305**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- **tren nº 21435**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos —este tren tenía doble altura en sus vagones—.
- **tren nº 21713**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

En escrito remitido por **RENFE** el 27 de julio de 2005 (registrado en este Juzgado el 27.07.05), se adjuntaba documentación relativa a la situación de trenes el día 11 de Marzo de 2004 en las estaciones que sufrieron los atentados.

Según la afectación de la catenaria al momento de las explosiones, la situación de los trenes el día 11 de marzo de 2004, sería la siguiente:

MADRID ATOCHA (7,36)

(ORIGEN->DESTINO)

21431 ESTACIONADO EN VÍA 2

(ALCALÁ H.-ALCOBENDAS)

MADRID ATOCHA (7,39) -C/. Téllez-

(ORIGEN->DESTINO)



17305 DETENIDO ANTE SEÑAL EG	(ALCALÁ H.-CHAMARTIN)
EL POZO (7,38) (ORIGEN->DESTINO)	
21435 ESTACIONADO EN EL POZO	(GUADALAJARA-ALCOBENDAS)
SANTA EUGENIA (7,38) (ORIGEN->DESTINO)	
21713 ESTACIONADO EN SANTA EUGENIA	(ALCALÁ H.-CHAMARTIN-MADRID P. PIO)

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares -> Madrid).

- En la **Estación de Atocha (tren nº 21431)**, según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión –originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a la posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 –el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (sobre el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, cabecera de tren, y que no estalló inicialmente, se realizaron maniobras para su desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del Cuerpo Nacional de Policía, explosionando a las 9 horas 59 minutos 18 segundos –según la cinta de vídeo del sistema de seguridad; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P. a realizar maniobras de desactivación sobre lo que consideraron un artefacto explosivo -que no resultó tal- en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren).
- A unos 800 metros de la Estación de Atocha (**tren nº 17305**), **paralela la línea férrea a la Calle Téllez**, sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba desplazándose a escasa velocidad, por la línea ferroviaria.
- En la **Estación de El Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435)**, sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro/negra, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, a la altura del tercer vagón; sobre dicho artefacto se efectuaron maniobras de desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P., explosionando finalmente el referido artefacto).
En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.
- En la **Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713)**, sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

que contribuyen a la ocultación de los mismos, elementos metálicos añadidos que actuarían como proyectiles en el momento de la explosión aumentando considerablemente el número de víctimas, interruptores de seguridad que facilitan el traslado y evitan la posibilidad de una explosión fortuita en el momento no deseado, etc. Ninguno de estos elementos es observable en el video".

Y continuaba dicho Informe:

"Según la información que obra en nuestros archivos, este tipo de artefactos explosivos ha sido empleado con relativa frecuencia en Israel desde 1993 por grupos terroristas palestinos.

Desde entonces su uso se ha extendido a otros puntos de la geografía mundial, pero siempre relacionado con el terrorismo radical islámico.

El pasado día 3 de Abril de 2004, en la explosión de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés, al parecer, se utilizó este sistema u otro similar, sin que se pueda determinar con exactitud si existe identidad ni hasta qué punto son similares a los sistemas que aparecen en el video, ya que sólo se recuperaron parte de los artefactos, y no consta cual fue el sistema exacto de iniciación ni el modo de sujeción al torso o cintura de los terroristas. No obstante en este caso el explosivo había sido extraído de su encartuchado original y amasado, a diferencia de lo que se observa en el video.

Asimismo, recientemente ha tenido entrada en esta Unidad de Desactivación de Explosivos y NBQ unas fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** (a) MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis dentro del procedimiento 20/2004.

Se trata de un total de 12 fotografías pertenecientes a dos artefactos explosivos, un chaleco-bomba y un maletín-bomba (portafolios), todas ellas extraídas del sitio de Internet con dirección electrónica <http://www.sftt.org/article12092002b.html>.

Visitada dicha página se observa que se presentan las 12 fotografías sin mayor explicación que una breve introducción, en inglés, en la que puede leerse:

Protección Nacional: Chaleco-bomba y maletín-bomba de enseñanza.

Estas fotografías resultan muy interesantes porque muestran lo fácil que es ocultar los explosivos. Nótese también la presencia de clavos y tuercas añadidos a los artefactos explosivos, así como el teléfono móvil dentro del maletín. Estos artefactos explosivos están siendo utilizados en la actualidad por terroristas suicidas en Israel.

A continuación figuran una serie de fotografías facilitadas por miembros de la lucha contraterrorista de Israel en la Conferencia Mundial de Charleston, Carolina del Sur. En ellas se muestra lo que de verdad están utilizando los terroristas contra Israel y en todo Oriente Medio.

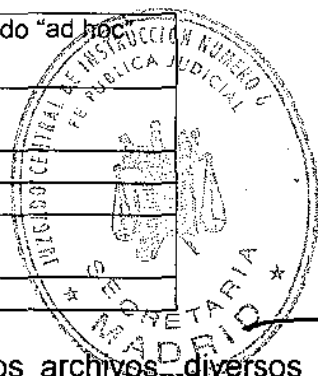
Ocho de las doce fotografías en cuestión representan un chaleco-bomba que seguidamente se pasa a analizar. (...)

Aunque existe similitud entre los artefactos explosivos que aparecen en el video y el anteriormente descrito, por tratarse de artefactos explosivos del mismo tipo, también son notables las diferencias:

ARTEFACTO VIDEO
REIVINDICATIVO

MATERIAL INFORMÁTICO
SOBRE ARTEFACTO, ITALIA

SOPORTE	Chaleco estándar y fajas	Chaleco manufacturado "ad hoc"
EXPLOSIVO	Cartuchos de, al parecer, dinamita	Se ignora
METRALLA	Ausente o no observable	Abundantísima
DETONADORES	1 o 2 en cada caso	22 detonadores
SEGURO DE TRANSPORTE	Ausente o no observable	Si
MODO ACTIVACIÓN	Pulsador cilíndrico	Pulsador cilíndrico



En España se han producido, según datos de nuestros archivos, diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos:

- Melilla, 26 de noviembre de 1994, un individuo intenta acceder al interior del buque "Santa Cruz de la Palma", en el momento de ser identificado por agentes policiales, abre su chaqueta y muestra un artefacto explosivo adosado a su cuerpo. Tras ser detenido se determina que se trataba de un artefacto explosivo simulado.
- Córdoba, 18 de septiembre de 2002, se detiene a un individuo de origen magrebí, en el interior de las instalaciones de ferrocarril AVE, portando en el interior de su mochila un artefacto simulado preparado para ser adosado al dorso de una persona.
- Ceuta, 10 de marzo de 2003, aparece en la televisión ceutí un individuo vistiendo un cinturón bomba. Tras investigaciones se localiza a dicho individuo y se comprueba que se trata de un artefacto simulado.

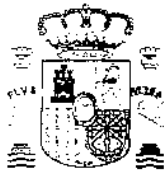
El 4 de Marzo de 2002, ETA utiliza la técnica del chaleco para introducir un artefacto explosivo en el edificio de la Bolsa de Bilbao. El artefacto fue desactivado por efectivos de la Ertzaintza. No se pueden establecer similitudes fehacientes con los anteriores.

Por otra parte, ETA viene utilizando desde antiguo un interruptor pulsador semejante a los que aparecen en el vídeo.

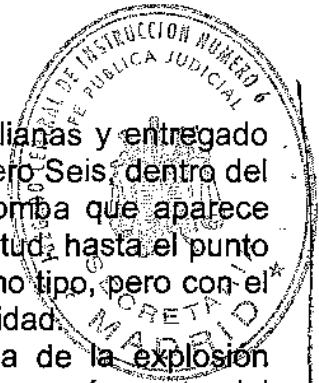
4.- CONCLUSIONES

El presente informe somete a análisis, con los datos que obran en archivo, las semejanzas o identidad de preparación de los artefactos explosivos que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos y antecedentes, tanto en España como en el extranjero, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La calidad de la imagen del vídeo objeto de estudio, así como el hecho de que los protagonistas del mismo aparecen siempre mostrando el mismo ángulo (de frente) respecto del espectador, no permite establecer con exactitud la composición exacta del supuesto artefacto explosivo.
- Los elementos que quedan a la vista son los propios de los artefactos explosivos conocidos como chaleco bomba, en uno de los casos, y cinturones bomba, en los otros dos casos.
- Dichos tipos de artefactos son de uso relativamente frecuente por parte de grupos terroristas relacionados con el terrorismo integrista islámico.
- Las fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a)**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis, dentro del procedimiento 20/2004, muestran un chaleco bomba que aparece en una página de Internet con el que existe similitud, hasta el punto de tratarse de dos artefactos explosivos del mismo tipo, pero con el que no se puede establecer una relación de identidad.

- El día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaité de Leganés parte del explosivo se encontró, dentro de bolsas de plástico, en disposición indicativa de haberse utilizado artefactos del tipo chaleco o cinturón bomba, si bien se desconoce el modo exacto de activación y de sujeción al cuerpo de los terroristas.
- No existe relación de identidad fehaciente con ningún otro artefacto explosivo, en base a los datos que obran en los archivos de esta Unidad.
- En España se han producido diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos.
- En España se ha empleado la técnica de disposición del explosivo alrededor del torso y cintura del terrorista, al menos en una ocasión, para ocultar el explosivo e introducirlo dentro de un edificio".

SÉPTIMO: FURGONETA RENAULT KANGOO 0576 BRX.

A) Localización de furgoneta Renault Kangoo en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, denuncia por sustracción anterior de la misma, y primeras actuaciones policiales.

El mismo día de los atentados, 11 de marzo de 2004, fue descubierta una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares, en la Calle Infantado.

Dicha furgoneta había sido previamente sustraída, según consta en denuncia presentada por su propietario, D. José Garzón Gómez, en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004 de la Comisaría de Tetuán/Madrid. En declaración prestada por el titular, éste señala que su furgoneta la estacionó en la Calle Aranjuez nº 15 de Madrid el 27 de febrero de 2004, viernes, sobre las 13 horas, y su hermano le manifestó que sobre las 23 horas de ese mismo día, al salir del domicilio de un familiar, vio la furgoneta allí aparcada, por lo que la sustracción debió producirse entre las 23 horas del 27 de febrero y la 1 hora del día 28 de febrero, sábado, cuando él advierte que la furgoneta había desaparecido. En abril/mayo del año 2003 le habían quitado uno de los juegos de llaves que tenía de la furgoneta, teniendo que solicitar una copia, dado que no cambió el bombín de la cerradura debido a su coste.

La furgoneta Renault Kangoo matrícula 0576 BRX ha sido tasada en 7.905 euros a la fecha de su sustracción (28 de febrero de 2004), y tasada tras su recuperación y devolución a su propietario en 5.880 euros; tasándose los efectos sustraídos y no recuperados en 342 euros.

Testigos presenciales manifestaron que junto a la referida furgoneta o en sus inmediaciones habían visto, la misma mañana del día 11 de marzo de 2004, sobre



MINISTERIO
DE JUSTICIA

----- y legítima, ... por Dios el todopoderoso-----

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso
Comunicado

Sepan que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción.

Las **brigadas de la muerte** de Ansar al- Qaida han decidido seguir en el bendito camino del yihad contra el criminal Bush y sus seguidores en Europa. Asimismo, la Brigada de al-Andalus ha decidido permanecer en tierras de al- Andalus hasta la retirada inmediata e incondicional de la **España** de las cruzadas de la tierra de los musulmanes. Si no lo hace en el plazo de cinco días, continuaremos nuestro yihad hasta que nos convirtamos en mártires en la tierra de Tareq bin Ziad (**el jefe militar musulmán que invadió España**). Habéis de saber que no conoceréis la paz. ¿Cómo vais a estar en paz cuando nosotros la perdimos en nuestras tierras? Más, os mataremos en cualquier lugar y a cualquier hora sin distinguir entre militar o civil. Nuestros inocentes se mueren por miles en Irak. ¿Acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra? Os golpearemos en vuestra propia casa. Trasladaremos la guerra a vuestras tierras y os quitaremos el sueño. No vais a atemorizarnos con vuestra injusticia como dijo el Sheykh del Islam (**Sheykh: imán, maestro**), que Dios le tenga en su bendición: ¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos...? (*hace referencia a Ibn Taimiyya- murió encarcelado en 1328-, uno de los maestros del Islam, considerado por los salafistas como Guía espiritual*)

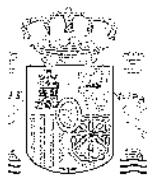
Más, reprobad a vuestra política. Nosotros nos regimos por el Libro de Dios, ensalzado sea su nombre, que dice "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera." Aquí enviamos una palabra a todos aquellos que fueron detenidos por falsas e injustas acusaciones de participar en la operación del 11 M diciéndoles: vosotros habéis incumplido el Dicho del profeta cuando declinó toda responsabilidad sobre los musulmanes residentes entre incrédulos, por tanto, estáis pagando el precio. Asimismo, conocéis el odio que guarda la **España** de las cruzadas hacia los musulmanes y la historia de al- Andalus no está lejos, tampoco la de la Inquisición. Vuestros abusos no nos apartarán del camino de nuestra lucha (yihad), seguiremos en el camino del yihad con la voluntad de Dios y quien teme el desvío pues tendrá que marcharse antes del final de la tregua que son cinco días.

La paz esté con quien sigue el recto camino y las oraciones sobre nuestro señor Mahoma, sobre la gente de su casa, sus compañeros y todos los que le siguen hasta el día del juicio final.

Enviamos una palabra al "príncipe de los delincuentes" (*se refiere al Emir de los Creyentes, el rey de Marruecos*) en el amado Marruecos-----

B) RABEI OSMAN EL SAYED AHMED.

INFORME PERICIAL 2005D0617, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 26 de agosto de 2005, con registro de salida nº 16.786 de fecha 1 de septiembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 12 de septiembre de 2005): Se remiten documentos dubitados, procedentes de la C.R.I. remitida por las Autoridades Italianas, con relación a **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, al objeto de determinar si alguno de los textos ha sido escrito por éste (caracteres arábigos y latinos), resultando que se señala como conclusiones que Rabei Osman El Sayed Ahmed es



MINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en una agenda telefónica analizada (página 30), así como también es autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos contenidas en una agenda telefónica foliada con número 000013.

C) MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

INFORME PERICIAL 2004D0341I, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de noviembre de 2005, con registro de salida nº 21331 de fecha 10 de noviembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción nº 6 el 16 de noviembre de 2005): Se procede a analizar textos manuscritos en caracteres arábigos intervenidos en el desescombros de la Calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, que se encontraban en cuatro cintas de casete y en un trozo de cinta de casete (Documento 1- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y reverso, y expresiones numéricas en el anverso, iniciándose "15.12.1995". Documento 2- Una cinta de casete, marca "SONY" con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "51". Documento 3- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "15 16, 6, 95". Documento 4. Una cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres arábigos en su anverso y expresión numérica "17, 9, 1999". Documento 5. Trozo de cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres arábigos y expresión numérica "15"), llegándose a la siguiente conclusión pericial: **"PRIMERA.- Mouhannad Almallah Dabas es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el presente informe pericial, con excepción de las expresiones recogidas en el anverso del Documento reseñado con número 2. SEGUNDA.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del texto contenido en el anverso del documento número 2".**

D) RACHID OULAD AKCHA.

D).1.- INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS, realizado por el **GRUPO ESPECIAL DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPÍA DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA**, fechado el 30 de agosto de 2004 (**INFORME PERICIAL 2004D0341E**, OBRANTE A LOS FOLIOS 1.790 Y SS. DE LA PIEZA DE LEGANÉS):

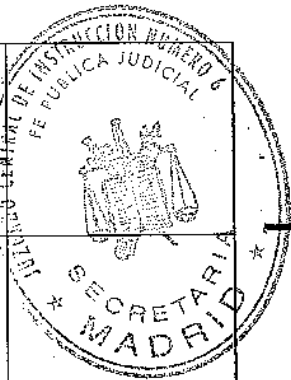
"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaité de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al análisis comparativo entre la escritura de procedencia cierta de **Rachid Oulad AKCHA**, y los **documentos dubitados** a continuación relacionados:

- 1) Un folio recogiendo anotaciones manuscritas en caracteres latinos, iniciándose "Hoyo de Manzanares" y finalizando "Municipio de Alcobendas".
- 2) Folio conteniendo diversas anotaciones escritas en caracteres arábigos y latinos, comenzando "www.Templos Relegiosos".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

				poder determinar si ha existido manipulación en la foto del mismo. (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)	
RABEI OSMAN EL SAYED				INFORME 2005D0617 de 26-VIII-2005: agenda telefónica C.R.I. Italiana: algunas anotaciones en caracteres latinos (página 30), y algunas anotaciones en caracteres árabes en una hoja foliada con número 000013.	
RACHID OULAD AKCHA	PERFIL 83 (Informe 04-A35 a A37 - 0539 de fecha 12/08/04) (Informe 04-A39-0539 de fecha 11/08/04) PERFIL I (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Restos biológicos. Efectos personales de Rachid OULAD de su puesto de trabajo "Tabiques Muñoz".- En guante de trabajo.		C/ Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés (Madrid).- Es identificado como el autor de las anotaciones manuscritas de "Hoyo de Manzanares a 35 km de Madrid "Masada" Finca de recreo (domingo festivos) Reyes Católicos 22 Ávila" y "www. Templos Religiosos Senaghogas". (Informe 2004D0341E de fecha 30/08/04) C/ Litos nº 13 de Madrid. Es identificado como autor de las anotaciones de una hoja manuscrita con el sello del Juzgado de vigilancia Penitenciaria. (Nota Informativa de fecha 30/04/04) Identificada su letra en contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Hornillos nº 2 de Albolote (Granada). (Informe	





MINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

de todo musulmán, salvo para aquel que no pueda hacerlo. "Así que los Musulmanes reclutan a los Musulmanes en un ejército por el bien de todos". Según la traducción disponible, señalan las siguientes razones para dicha lucha militar: el Islam, "el logro", el "cerebro", la libertad, la masculinidad, la "inocuidad del daño" (refiriéndose al premio de Alá a los que mueren combatiendo por la fe) y la existencia de un costo. Establece las excepciones a dicho deber, así como los deberes de terceros, en relación con dicha obligación.

LA PREPARACIÓN PARA EL YIHAD

1. LA IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LOS MUSULMANES: (...)

Realmente la única salida a la situación actual, tan humillante, es el regresar a la religión y llevar el Yihad a la práctica tal como está mencionado en el Sagrado Corán y lo pide Dios Altísimo: (...) (SE MENCIONA EL SENTIMIENTO DE HUMILLACIÓN QUE SOPORTA EN LA ACTUALIDAD EL MUSULMÁN, Y SEÑALA LA VÍA DE SUPERACIÓN: REGRESAR A LA RELIGIÓN, LLEVAR A LA PRÁCTICA EL YIHAD, Y REALIZARLO ATENDIENDO A LA EXIGENCIA DIVINA Y SIGUIENDO LOS DESIGNIOS FIJADOS EN EL CORÁN -LEGITIMACIÓN DEL YIHAD-)

Nos contesta el Imán IBN TAYMIYA: (REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)

La preparación para el Yihad se consigue por medio de la preparación de la fuerza. La preparación para el Yihad consiste en dos partes:

1. La preparación espiritual e intelectual: (PREPARACIÓN RELIGIOSA: LECTURA DEL CORÁN Y DE LIBROS Y TEXTOS RELIGIOSOS, CON EL REFERENTE DE UNA PERSONA DE PRESTIGIO Y DE AUTORIDAD A LA QUE SEGUIR EN SUS ENSEÑANZAS Y CRITERIOS)

En el Sagrado Corán Dios Altísimo dice:

"Él es quién ha hecho surgir para los iletrados un mensajero que es uno de ellos y que les recita sus signos, los purifica y les enseña el libro y la sabiduría, cuando antes estaban en un claro extravío".

2. La preparación material: (OBTENCIÓN DE LA APTITUD FÍSICA ADECUADA PARA LUCHAR, DE LA PREPARACIÓN DEBIDA EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR, Y LA CONSECUCCIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL YIHAD, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN O SOSTENIMIENTO ECONÓMICO)

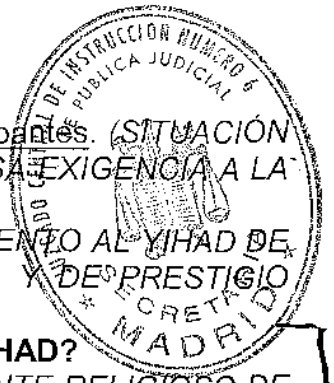
Consiste en la preparación de la fuerza, el entrenamiento militar y la preparación de los fondos necesarios. (...)

2. EL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA TODOS LOS MUSULMANES Y EL YIHAD SON DOS ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS MUSULMANES CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLOS A LA PRÁCTICA:

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALI comenta en su libro ALMUGNI: (REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)

Las tres situaciones obligatorias para el Yihad son: (EL YIHAD COMO OBLIGACIÓN DE TODO BUEN MUSULMÁN)

1. El encuentro entre los dos grupos: (...) (ENFRENTAMIENTO DIRECTO)



2. Al entrar los incrédulos en la tierra del Islam como ocupantes. (SITUACIÓN DE INVASIÓN DEL TERRITORIO SAGRADO -TRASLADAR ESA EXIGENCIA A LA REALIDAD PRESENTE-)

3. La llamada al Yihad de parte del Imán: (...) (LLAMAMIENTO AL YIHAD DE QUIEN TIENE UNA POSICIÓN DE AUTORIDAD RELIGIOSA Y DE PRESTIGIO RECONOCIDO -FATWAS-)

3. ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS OBLIGADAS AL YIHAD?

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALI nos dice: (REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)

Las personas deben cumplir lo siguiente:

1. Ser musulmán. (...)

9. Pedir permiso al estar endeudado. (EN ESTE SENTIDO HAY QUE CONSIDERAR LAS MENCIONES QUE SE VIERTEN EN LOS TESTAMENTOS PARA RECONOCER LAS DEUDAS Y ENCOMENDAR SU PAGO, O LAS INDICACIONES, ESCRITAS O VERBALES, DIRIGIDAS A ASUMIR DEUDAS Y QUE LAS MISMAS SEAN SATISFECHAS POR FAMILIARES; O, EN OTRO CASO, LA "RAZÓN O EXCUSA" QUE SE DA PARA NO ACUDIR AL LLAMAMIENTO DE LA RELIGIÓN - RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, POR TENER DEUDAS PENDIENTES CON SU ANTERIOR ESPOSA, QUE NO HA SATISFECHO-)

Sin embargo la mayor parte de los jurisperitos afirman que el Yihad es obligatorio a todo el mundo ante la ocupación de un terreno, sin condiciones. (...)

La comunidad musulmana es una comunidad luchadora y el mensaje del Islam es un mensaje universal. (...) (MENSAJE DE CONTENIDO UNIVERSAL A LA COMUNIDAD MUSULMANA Y DE EXIGENCIA A TODO MUSULMÁN, CON SUPERACIÓN DE BARRERAS NACIONALES)

Si el musulmán no pone interés para entrenarse y preparar lo necesario para el Yihad, se considera como un hipócrita. Dios en el Sagrado Corán dice:

"Si hubieran querido salir se habrían preparado para ello. Pero a Allah le desagradó enviarlos y les detuvo; y se les dijo: ¡permaneced con los que se quedan!"

El musulmán tiene que recordar siempre lo que dice Dios: **"Preparad contra ellos todas las fuerzas que podáis."** (JUICIOS DE REPROCHE, EN BOCA DE DIOS, CONTRA QUIEN NO CUMPLA EL LLAMAMIENTO AL YIHAD)

Todos los musulmanes tienen que colaborar entre ellos, ayudar a los luchadores para llegar a los campos de entrenamiento y el Yihad, y financiar todo lo que necesitan los muyahidines y sus familias. (FIJACIÓN DE OBLIGACIONES PARA TODO MUSULMÁN: COMPROMISO DE AYUDA Y DE ASISTENCIA ENTRE ELLOS, PERO DIRIGIDO A QUE TODO "LUCHADOR" CONSIGA SU PROPÓSITO Y QUE LAS FAMILIAS DE ÉSTOS NO SE VEAN DESASISTIDAS)

El profeta comenta diciendo: Cada cual que ayuda a un muyahed y a la familia de él materialmente, realmente está considerado como un muyahed. (JUICIO DE EQUIPARACIÓN ENTRE EL "LUCHADOR" Y QUIEN LE AYUDA, CON REFUERZO DE UNA MENCIÓN AL PROFETA -SIEMPRE BUSCANDO UNA LEGITIMIDAD RELIGIOSA-)

Y dice el Profeta referente al mismo tema también:

"El que no participa en el Yihad y no intenta ayudar a la familia del muyahed, le espera gran castigo de Allah antes del Juicio final." (JUICIO DE



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

13.21 horas, otro de la misma fecha a las 8.50 horas de fecha 26/1/2004 a las 13.23 horas.

Parte del contenido de esta memoria ha sido analizada en las **Diligencias Policiales de UCI 35.110.**

Y el análisis de los ficheros de interés es coincidente, por lo que procede remitirse a ese análisis, a fin de evitar reiteraciones.



FICHERO: showthread.htm. Es una página con diferentes enlaces automatizados y su contenido trata sobre teléfonos móviles, sus peligros y como eludirlos. De abril del 2003, parece la página de un foro, con todos los caracteres en árabe, menos uno de ellos, que además de los caracteres en árabes se puede leer en caracteres occidentales Naftie. Al pie de la página, aunque está en árabe, se ha podido obtener la dirección de correo electrónico del autor de la página, cuya dirección es **SAKR_785432@HOTMAIL** **SAKR 785432@HOTMAIL** y su código informático, extraído con el procedimiento anteriormente descrito es: **mailto:SAKR_785432@HOTMAIL.-** En determinado lugar del documento se establece una hora: las 04:45 am precedido de una signación en árabe que sometida a la traducción automática dice: **La hora en Arabia saudita es: .- (...)**

Se significa que habiendo procedido a intentar enlazar con las diferentes direcciones de Internet que aparecen en los documentos referidos, todos los referidos a **ABU BANAN** y **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**, aparecen como páginas canceladas, en cambio, el correo **SAKR 785432@HOTMAIL**, por lo apreciado, parece activo. (...)

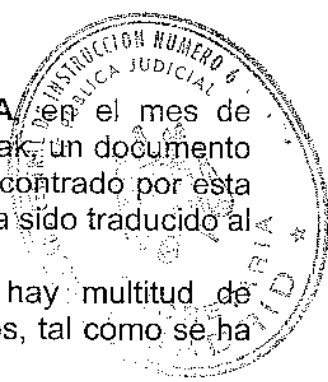
En su conjunto puede afirmarse que a través de una **LISTA DE CORREOS**, alguien del grupo de terroristas que atentaron el 11 de marzo en Madrid, desde el mes de febrero del 2003, comenzó a recibir información reservada a través de Internet, recepcionada en un correo electrónico no determinado, y mediante la cual podía acceder a foros, también privados, donde poder consultar y recibir información complementaria u otras indicaciones. Que la persona que lo envió era un tal **ABU BANAN**, como responsable, y la organización emisora de los documentos informativos **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**. Que el número de miembros de la red de corresponsales era de 333 personas la mayor parte de las veces y en algunas 300).- En cuanto al fichero **FICHERO: showthread.htm**, figura que el número de corresponsales es 700.

En las mismas diligencias se recogía la siguiente diligencia de informe:

DILIGENCIA DE INFORME SOBRE ABU BANAN Y GLOBAL ISLAMIC MEDIA.

Se extiende para hacer constar que habiendo consultado diversos archivos de esta Comisaría General, no se ha encontrado referencia ni a la organización **GLOBAL ISLAMIC MEDIA** ni a **ABU BANAN**.

Consultadas las páginas de Internet, aparecen abundantes referencias tanto al personaje como a la organización, así en la Web del organismo noruego que recogió el documento sobre la **Jihad en Irak**, fue extraído de una web de **GLOBAL ISLAMIC MEDIA**. Dicho documento ha sido publicado en España por el **Real Instituto ELCANO**, en el que se hacían amenazas sobre España, después de realizar un detenido estudio de la situación de nuestro país, así como de otros, todos ellos pertenecientes a la coalición internacional que participó en la invasión de Irak, y que ha sido aportado al Sumario 20/04, por esta Unidad Central de Inteligencia en escrito anterior, traducido por el Centro Nacional de Inteligencia.



Igualmente parece que publicó **GLOBAL ISLAMIC MEDIA** en el mes de diciembre del 2003, tras los atentados a los miembros del **CNI** en Irak, un documento denominado "**MENSAJE AL PUEBLO ESPAÑOL**", que ha sido encontrado por esta Unidad Central de Inteligencia, en Internet, en idioma árabe y que ha sido traducido al español por intérpretes de esta Comisaría General. (...)

Sobre **ABU BANAN** y sus foros jihadistas en Internet hay multitud de documentos, debiendo haberlos tenido tanto abiertos como cerrados, tal como se ha señalado en la anterior **DILIGENCIA DE INFORME**. (...)

- Está considerado como el órgano de difusión de la **Resistencia** de **AL QAEDA** en Irak en la red, lo que confirma el contenido de los documentos referidos en la Diligencia anterior.
- A través de sus webs, se han reivindicado los degollamientos de rehenes en Irak, así como se distribuyeron las fotos de las personas torturadas en prisiones iraquíes por soldados americanos y británicos.
- En el mes de mayo del presente año (2004), sus webs y foros fueron atacados por "hakkers" americanos, que colocaron dentro de las mismas, como una conquista, banderas norteamericanas y escudos con cadenas. En dicho periodo, la referida web estaba difundiendo el degollamiento de un contratista americano Nick Berg, a manos del propio **Abu Mus'ad Al Zarqawi**, así como el mensaje que este dirigía en árabe. Los hakkers hicieron la traducción al inglés y la colgaron en la red y en las propias webs de **ABU BANAN**, además de advertir que lo iban a comunicar a las autoridades. (LO REFERIDO PONE DE EVIDENCIA EL USO DE INTERNET COMO VÍA NO SÓLO DE INFORMACIÓN Y DE ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, SINO DE TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES, Y DE DIFUSIÓN DE DOCTRINAS Y DE PROSELITISMO.

NO PUEDE DEJAR DE MENCIONARSE QUE DEL DEGOLLAMIENTO DEL CIUDADANO NORTE-AMERICANO QUEDÓ CONSTANCIA SONORA EN UNA DE LAS GRABACIONES MEDIO-AMBIENTALES REALIZADAS POR LA POLICÍA ITALIANA, CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL, DEL CIUDADANO EGIPCIO RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, EN LA VIVIENDA DONDE MORABA EN MILÁN. EN ESA GRABACIÓN SONORA SE APRECIA EL SENTIMIENTO DE ALEGRÍA QUE LE INSPIRABA A RABEI OSMAN TAL ACTUACIÓN, Y LOS COMENTARIOS QUE EFECTUÓ AL RESPECTO)

- (...)
- Todos los sitios de Internet de **ABU BANAN** y de **GLOBAL ISLAMIC MEDIA** han sido retirados del servidor **YAHOO**, al ser acusados por los norteamericanos de pertenecer de **AL QAEDA**.
- En el mes de Septiembre de 2004, ha reaparecido como **tawhidjihad.q6.net**, de nuevo, al parecer con yahoo. Se significa que el grupo de **Abu Mus'ad Al Zarqawi** en Irak se denomina **TAWHID AL JIHAD**. (...)

En las mismas diligencias también se recogía la siguiente diligencia de informe:

DILIGENCIA DE INFORME SOBRE EL FICHERO 8 HTM, LOS ATENTADOS DE CASABLANCA Y OTROS. Se extiende para hacer constar lo siguiente:

Que el fichero 8 HTM, que contiene fórmulas para la elaboración de explosivos, fue recepcionado en fecha 22 de Abril del año 2003.



En consecuencia, queda precisado que al menos desde septiembre de 2003 **Jamal Ahmidan** mantenía contactos con **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**, que dichas relaciones tenían un matiz de confianza (hasta el extremo de acudir juntos a la Mezquita de la M-30, y después marchar a reuniones a una zona de campo), y en esas relaciones de confianza intervenía Mouhannad Almallah Dabas. A esas reuniones acudían varias personas, y entre ellas existía un respeto hacia la persona de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth** (lo que también ha señalado la testigo protegido TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22 en alguna de sus manifestaciones, al señalar la actitud y tono de voz, amén de lenguaje, que empleaba **Jamal Ahmidan** cuando hablaba por teléfono con Sarhane).

A ello procede añadir que fue en el mes de octubre de 2003 cuando se realizaron actividades dirigidas a la falsificación de placas de matrícula en Madrid (tal y como se refleja en otro apartado de este auto), del que es pertinente entresacar los siguientes datos, obtenidos de dos testificales y de documentación:

Las matrículas fueron confeccionadas en la tienda "INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID, S.L." sita en la calle Galiana nº 6 de Madrid, y eran: **4809 CFM, M-7679-ZU** (esta matrícula es la que aparece en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M-2841-WU, localizado cerca de la C/. Litos el 23 de marzo de 2004: denunciándose la sustracción del vehículo el 28 de septiembre de 2003), y **9761 BZK**, siendo encargadas por un tal FERNANDO BELLAS BELASCO y según albarán fueron vendidas el **21 de octubre de 2003**, así como "aleta delantera izquierda vw golf 1" "aleta delantera derecha vw golf 199" (esa persona encargó dos aletas para un Volkswagen Golf, serie 3, GTI). Que la persona que acudió a recoger las aletas del Golf llegó a su tienda, y él vio estacionado en la calle un **Volkswagen Golf, serie 3, GTI, color rojo**; que a esta persona la identifica como **Mohamed Oulad Akcha** fotográficamente. (EL VEHÍCULO DE IBRAHIM AFALAH, EL 0710 BNH, UTILIZADO POR SU HERMANO MOHAMED AFALAH, ES UN VOLKSWAGEN GOLF, de color rojo, Serie 3 CL).

Fue **Hicham Ahmidan** (al identificarlo fotográficamente), quien le encarga las tres placas de matrícula **4809 CFM, M-7679-ZU** y **9761 BZK**, y las dos aletas, le abona la totalidad del encargo, y espera a llevarse las tres placas de matrícula; es días después que **Mohamed Oulad Akcha** (a quien identifica fotográficamente), pasa a recoger las aletas del Golf.

En consecuencia, a los ya mencionados, cabría añadir **HICHAM AHMIDAN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** y presumiblemente **MOHAMED AFALAH**.

D) NOVIEMBRE DE 2003.

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHETH figura como receptor con el número 635243590, recibiendo llamadas del 650231809 (**RACHID OULAD AKCHA**):

DIA	HORA	DURACIÓN
08/11/03	19:44:11	00:32

Como llamante con el número 650231809 **RACHID OULAD AKCHA** efectúa llamada al 658622198 (**BASEL GHALYOUN**):

DIA	HORA	DURACIÓN



DIA	HORA	DURACIÓN
24/11/03	11:41:10	00:42

Dicho número **658622198** figura en la agenda del móvil número **653263295** perteneciente a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, según la información aportada por las autoridades italianas.



No puede olvidarse en este mes de noviembre de 2003 las manifestaciones, ya reflejadas en otros apartados de este auto, relativas al interés mostrado por **Jamal Ahmidan** de localizar una finca/vivienda fuera de Madrid, y que llevaron a fijar en este mes el uso inicial de la Finca de Chinchón (considerando los testimonios de la testigo protegido S 20-04-R-22, de su madre, y de vecinos de la zona).

E) OTROS SUPUESTOS.

Del análisis de la documentación telefónica remitida por la C.G.I. se detectan otros contactos en dichos periodos temporales.

A título de ejemplo,

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918716119** (**KHALID ZEIMI PARDO**):

DIA	HORA	DURACIÓN
07/08/03	11:58:03	01:13
31/10/03	11:45:17	01:08
31/10/03	19:21:37	00:35
04/11/03	10:38:01	01:22
05/11/03	14:12:55	00:36
09/11/03	13:13:39	00:39
14/11/03	18:31:20	02:19
19/11/03	19:46:42	01:27
21/11/03	14:25:27	01:01
24/11/03	19:58:49	00:44

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918718069** (**KHALID ZEIMI PARDO**):

DIA	HORA	DURACIÓN
26/10/03	22:57:51	02:28

Cierto resulta que esos contactos se han producido, y que Khalid Zeimi Pardo fue imputado en el presente procedimiento, pero la mera existencia de contactos telefónicos, sin otro elemento incriminatorio que dote de contenido y perfile un presunto comportamiento delictivo vinculado con esta instrucción judicial (los atentados terroristas del 11 de marzo y 3 de abril de 2004, y delitos conexos directamente vinculados a ellos), no genera razonablemente desde el punto de vista judicial la atribución sostenida de un presunto delito.

En todo caso, la información telefónica (salvo que se trate del contenido de intervenciones telefónicas suficientemente expresivas), es un elemento esencial en la investigación, pero debe ir acompañado de otros indicios complementarios, que doten

Declaración testigo nº 20-04-W-18



junto con Sarhane. Ha mostrado a la policía el lugar donde la dejaron, esperando a Mustapha y a Sarhane.

Desde el 12 de marzo de 2003 deja de residir en el local de Virgen del Coro.

Tanto en el periodo en que convivieron juntos, como durante el periodo en que residió en el domicilio de Sarhane EL TUNECINO, y cuando residió en el local de la calle Virgen del Coro, su esposo Mouhannad le presentó a muchos amigos suyos. Entre los amigos a los que conoció se encontraba Mohamed de Egipto (casado con una ciudadana tunecina, llamada Rafika, con la que no se llevaba bien según Mouhannad; fue a su casa en tres ocasiones. Por aquellas fechas Mohamed llevaba el pelo muy largo, no como ahora. También les ha visto muchas veces juntos en la Mezquita de la M-30, ya que pasaba muchas horas en la biblioteca de la Mezquita. Era muy íntimo de Mouhannad; a ella le cuesta trabajo considerar a Mohamed el Egipcio como terrorista, porque era una persona callada, que tenía muchos problemas con la mujer, a la que no podía controlar, conducta muy alejada de la imagen de un terrorista. Es una persona muy lista y Mouhannad decía que siempre quería estar estudiando).

También era muy amigo de un individuo llamado Abdelhad, quien, según la contaba Mouhannad, le compraba cosas robadas a Sarhane, que luego vendía en Marruecos. Quiere señalar que era conocida la actividad habitual de Sarhane de comprar cámaras fotográficas y ordenadores robados, que luego daba salida a través del referido Abdelhad y otros. Esta persona, que vive en la Avenida de Badajoz, tras los atentados del 11 de marzo, mandó a toda su familia a Marruecos y parece que tiene mucho miedo, justificando este por el temor a ser detenido por su amistad con Sarhane. **(ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET)**

AMER AZIZI, la deponente no le ha visto nunca, pero sabe que está en Afganistán en la actualidad. Según le contó la mujer de Mustapha MAYMOUNI, dicha persona se escapó de España, cuando iba a ser detenido y se marchó a Afganistán; antes de salir de España, estuvo cuatro meses escondido aquí. Salió de España, delante de la Policía, vestido de mujer, con el pasaporte de Mouhannad ALMALLAH, con un cambio de fotografía; marchó a Londres y desde allí a Afganistán. Sabe que se encuentra casado con una mujer española, de la que ignora el nombre castellano, y la deponente conoce por el nombre musulmán: Anani. Tras la huida de España de su marido, esta mujer se marchó a Marruecos, usando el pasaporte de la mujer de Maymouni, a Alcazarkibir, donde reside la familia de Maymouni. Según la ha contado Najat, esta mujer alquiló un piso en Alcazarquivir, pero la deponente tiene la sospecha que estuvo viviendo con la familia de Leyla, la mujer de Ashraf. También la contó Najat que vino una persona de Holanda y la dio a ella dos millones de pesetas para pagar los gastos de estancia y manutención de Anani; posteriormente fueron a Marruecos Najat y Mustapha y Najat llevó el dinero en su bolso, porque así no la cacheaban. En Marruecos gestionaron la salida de Anani de Marruecos, en un contenedor, en un barco del puerto de Saoura, de donde salió camino de Londres y desde allí se marchó a Afganistán. Esto se lo contó cuando convivían en la casa de Sarhane.

Amer Azizi, durante el tiempo que ella residía con ellos, tenía contactos frecuentes con Mouhannad y con Sarhane, ignorando el procedimiento que utilizaban para dichos contactos, pero sospecha que pudiera ser mediante los ordenadores. Su certeza sobre esos contactos deriva de las conversaciones que ella ha oído a ambos tener sobre los mismos. Mouhannad en una ocasión exaltó la figura de Amer Azizi,



por haberse fugado y haberse marchado a Afganistán, a combatir, como una acción digna de un héroe.

Sarhane siempre llevaba un ordenador portátil, que se lo cargaba un individuo que estaba en el locutorio próximo a la Mezquita de la M-30, quien en la actualidad se encuentra en la Meca, aunque su padre se esfuerza en explicar que no es por el problema de los atentados del 11 de marzo, sino por haber comprado productos robados. Este chico se llama Osama.

La primera vez que la declarante vio a Sarhane y **Jamal Ahmidan** alias EL CHINO fue en el mes de octubre del año 2003, en la calle Virgen de Lourdes, e iban acompañados por Mouhannad. Esta calle está muy próxima a la calle Virgen del Coro. Dicho encuentro se produjo de forma casual, y los vio andando por la calle. La declarante había conocido al referido **Jamal Ahmidan** en la terraza de la Mezquita de la M-30, donde estaba con frecuencia y le habían hablado de él como persona muy buena. Que allí iba acompañado con los dos hermanos de Casablanca a los que había visto en la reunión del local de la calle Virgen del Coro, con Sarhane y Mouhannad y por las frecuentes visitas que hacían a este local. Los dos hermanos de Casablanca también eran muy amigos de Mouhannad y también se relacionaban en la Mezquita de la M-30.

Desde octubre del 2003 hasta la fiesta del Ramadán, en que ella se marcha a Marruecos, sabe que todas las tardes, desde las 17:00 hasta las 21:30, se reunían en dicha terraza de la Mezquita de la M-30 Sarhane Ben Abdelmajid y Mouhannad Almallah y algunas veces el propio **Jamal AHMIDAN**, y otras muchas personas a las que la deponente no conoce. Los dos hermanos de Casablanca se reunían con ellos los viernes. En alguna ocasión Mouhannad ha estado hasta cinco horas en estas reuniones. Que antes de octubre, estas reuniones también se celebraban, pero duraban una hora u hora y media.

Reconoce fotográficamente a (y expresa las circunstancias en que las ha visto y las noticias que de ellas tiene):

- a **Mouhannad ALMALLAH DABAS**.
- a Moutaz ALMALLAH DABAS.
- a Sarhane ABDELMAJID FACKET, alias EL TUNECINO.
- a Basel (Basel Ghalyoun), un ciudadano sirio, del que le ha oído hablar a Mouhannad y a Sarhane antes de conocerle. Que luego le ha visto en multitud de ocasiones con Sarhane y otro individuo de origen italiano. Que la declarante no ha visto nunca a Basel en la Mezquita.
- uno de los individuos que residían en el local de la calle Virgen del Coro, después de residir en el mismo la deponente (Samir Suleyman). Que la deponente ha sido seguida en multitud de ocasiones por dicho individuo, posteriormente a su salida del referido local, seguramente por encargo de Mouhannad. Sabe que se llama Shamir y también que tiene un hermano, aunque a este no le conoce físicamente.
- al Seij Hicham Tensamani Jad, pero la deponente no le conoce personalmente, aunque ha visto una foto del mismo con Moutaz, Mouhannad y otras personas, en una reunión junto a un río, donde juegan al fútbol. Que la deponente sabe que Mouhannad llevó a ver a dicha persona a Toledo, a su hermano; a veces Mouhannad iba solo a hablar con él y en alguna ocasión la propuso que fueran ambos para hablar con él sobre su situación personal, negándose ella.
- a los llamados HERMANOS DE CASABLANCA, a los que ha hecho referencia anteriormente. (Abdenbi Lebchina y Abdelkrim Lebchina). Hacían arreglos de

albañilería en el local de la calle Virgen del Coro; asistieron a una reunión para visionar un video de la yihad y los ha visto en la Mezquita de la M-30 con Sarhane, Mouhannad y con **Jamal AHMIDAN**. Que dichos individuos sólo iban a la Mezquita los viernes, a la oración del mediodía, y durante el Ramadán, por la tarde.

- La Foto 721, corresponde a Osama Wesham El Tawel y es la persona que realizaba las operaciones de carga de programas a Sarhane, en el locutorio próximo a la Agencia de Viajes del anterior. Que también le ha visto con Basel y Sarhane. Según su padre, está ahora en La Meca, según le ha contado Fátima, pero la madre del tal Osama la ha dicho a la declarante que está estudiando en Medina.
- un individuo (**Jamal Zougam**) al que la deponente vio en Marruecos con Mouhannad, después de casarse y antes de venir ella a España; en el mes de Agosto del 2002, contactaron telefónicamente y se citaron en una cafetería, en Tánger. Es la única vez que le ha visto.
- cree que es un italiano, Mohamed Tiazounie (Mohammad Tailounie), que llegó a España unos días antes de salir la deponente del local o unos días después. Que dicha persona la ha visto la deponente con Sarhane y con Mouhannad, pero con un aspecto diferente al que aparece en dicha foto.
- Mustapha MAYMOUNI.
- cree que pertenece a Amer AZIZI, por fotografías de la televisión y se ha fijado por tener noticias previas del mismo.
- a Mohamed EL EGIPCIO, pero cuando estaba en España tenía el pelo largo y llevaba una especie de bonete en la cabeza, con barba y chilaba.
- **Jamal AHMIDAN** alias EL CHINO.
- (**Daoud Ouhmane**), corresponde a un individuo al que ha visto varias veces con Mouhannad, en el coche Opel. Que según la ha dicho Shamira, este individuo es el único del grupo que no está detenido.
- corresponde a un individuo (Mouad Benkhalafa) al que la deponente ha visto con cierta frecuencia con Mouhannad y con Osama.
- a ABU BILAL (Abdelkarim Abdurrahim Awleya) Dicha persona se encuentra enfadado con la dirección de la Mezquita de la M-30 e iba a la de Estrecho. Este individuo da dinero a Asma, que es la mujer de Osama DARRA, preso en la DATIL. Este hecho lo ha presenciado directamente la deponente, en la casa de la referida Asma, ignorando la que habla de donde procede dicho dinero, sólo que es de ayuda. Que este individuo tiene un amigo que trabajaba de seguridad en la Mezquita, y tras los atentados del 11 M, se marchó a Argelia y no ha vuelto. El individuo que se marchó a Argelia se llama Kamal.

Que todos estos individuos se llamaban entre sí EKWAN MOUSLIMIN, o hermanos musulmanes y sobre las mujeres usan la misma palabra. Entre ellos se llaman EKWAN y cuando se trata de una mujer OUJOT.

Las conversaciones con Moutaz, que siempre estaba con los problemas de los hermanos musulmanes en el mundo, lo que le parecía la conversación de un terrorista. Que nunca los ha oído hablar de atentados concretos.

Que en relación con la finca de Morata, en la que estuvo viviendo Mustapha Maymouni, con anterioridad estuvo viviendo allí Moutaz con sus hijos, no pudiendo precisar ni el tiempo ni las fechas. Que dicha finca es propiedad de un individuo sirio, casado con una mujer de Ceuta, llamada Nayat, con la que la deponente ha hablado varias veces, pero siempre por teléfono, por lo que no conoce su cara.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

86459
INSTRUMENTO NÚMERO 4
JURISDICCION JUDICIAL

De todo este grupo, Moutaz siempre era el Jefe y cuando no estaba Moutaz, cree que el Jefe era Sarhane.

Mustapha tenía gran respeto a Moutaz. Que con Sarhane, en una ocasión, la deponente vio como Mustapha le gritaba, perdiéndole el respeto y Sarhane se callaba. Esto ocurrió una vez que iban en un coche.

En las reuniones, el que hablaba era Sarhane, cuando no estaba Moutaz. Mustapha normalmente no hablaba. En una ocasión la deponente oyó a Moutaz hablar con Mouhannad, en el local, y refiriéndose a Mustapha le designó como EL MENSAJERO, diciendo que no llevara ningún teléfono de Mustapha, porque como éste viajaba mucho, en un registro en un aeropuerto, u otro lugar similar, le podían coger el número y ello representaría un peligro para Mustapha.

Respecto a los "veintitantos" días que estuvo en el domicilio de Sarhane, que fueron en diciembre del 2002. Y es en ese mes cuando la mujer de Maymouni advierte a su marido que ha visto a un policía y es cuando ellos se van a vivir a un chalet. No sabe la dirección del chalet porque ella, la mujer de Maymouni tampoco la sabía; a ella le dijeron que se iban ellos dos a vivir a un chalet y la mujer de Mustapha Maymouni, Nayat, y los hijos de ellos. Le dijeron que Mustapha Maymouni y Sarhane también tenían alquilada una buhardilla en Lavapiés.

La declarante después se va a vivir a la c/ Virgen del Coro, y fue Moutaz quien decide que iba a vivir a la c/ Virgen del Coro y el que le recogió las cosas para llevarla. Ella vivía en el primer piso, y en una ocasión bajó al sótano y vio unas cajas, alguna estaba abierta y vio su contenido; había cajas pequeñas y cajas grandes, le dijeron que estas cosas eran de Moutaz, había cajas abiertas y otras cerradas, y una de esas cajas tenía libros de Bin Laden, que ella vio en la portada foto de Bin Laden y con letras en árabe. La declarante no leyó el contenido del libro y no recuerda tampoco el título de los mismos. Que en el sótano no había luz y ella se fue pronto porque le daba miedo. Que había casetes, ropa, cosas de cocina, cámaras de foto y de video; no vio armas.

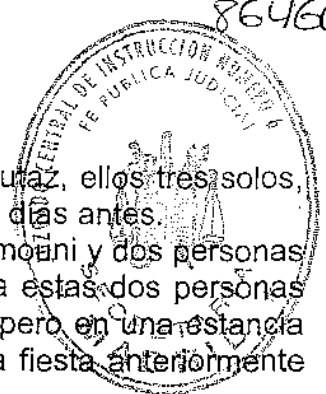
En la casa de Sarhane estuvo viviendo 27 días, y en Coslada estuvo un mes y unos días, que recuerda que ella estaba enferma y que recuerda que unos días del Ramadán estuvo en el local de Virgen del Coro, allí estuvo tres meses.

La declarante le dijo a Moutaz por teléfono, ya que éste estaba fuera de España, que había visto los libros, y Moutaz le cortó el teléfono, cuando después vino a España le dijo que no debía hablar de esas cosas por teléfono. Luego cuando viene Moutaz se sientan los tres a hablar, su marido, Moutaz y la dicente y es su marido quien le dice que los teléfonos estaban intervenidos por la Policía. La declarante tenía en su teléfono el teléfono de Maymouni, porque hablaba con su mujer, y su cuñado Moutaz le llamó la atención por tener dicho teléfono, ya que era muy peligroso tenerlo y que les comprometía a ellos.

Mouhannad hablaba desde el teléfono público, no hablaba por teléfono desde la casa por su móvil ni desde el fijo del local.

Había reuniones en la c/ Virgen del Coro. Que ella no estuvo presente ni vio reuniones en otros lugares; ella fue a una casa, donde se reunían, pero se quedaba en el coche (no sabe donde está esa casa, pero que no es en Lavapiés). Que en Virgen del Coro la declarante vio una reunión en el Ramadán, y unas cuatro o cinco veces más. Que no iban siempre las mismas personas, cambiaban.

A la primera reunión fueron Mustapha Maymouni, Sarhane y Mouhannad, Moutaz y dos chicos que no sabe sus nombre y que eran hermanos, que son los que ha identificado en las fotografías 681 y 682 policiales (hermanos Lebchina), ésta fue en el Ramadán del 2002, que es noviembre y diciembre.



A la segunda reunión fueron Mouhannad, Sarhane y Moutaz, ellos tres solos, que esto fue justo antes de la fiesta del final del Ramadán, 2 o 3 días antes.

En la tercera reunión estuvo Mouhannad, Mustapha Maymouni y dos personas más, llegando cada uno por separado, y no puede identificar a estas dos personas últimas por las voces, dado que ella se encontraba en el local pero en una estancia separada; esto fue una semana o dos semanas después de la fiesta anteriormente mencionada.

A la cuarta reunión fueron Mustapha Maymouni, Mouhannad, Basel, Sarhane y los dos hermanos que ha referido de las fotografías 681 y 682 del reconocimiento policial (hermanos Lebchina).

Cuando se cerraba la puerta donde hacían las reuniones no se oye nada, y que mientras estaban hablando ponen una cinta de canciones religiosas para que no se oiga lo que están hablando. Ella estuvo para prepararles un te, pero no pudo enterarse de lo que decían.

Su marido (**Mouhannad Almallah Dabas**) siempre le decía que hablaban de cometer algún atentado, y llegó a decirle que un día iba a cometer un atentado con su coche en las torres de Plaza Castilla.

El día 12 de febrero de 2003 la declarante acudió a una Comisaría de Policía, para denunciar a su marido por malos tratos y al mismo tiempo contarles lo que le había dicho del atentado. No sabe a que comisaría fue porque la llevaba una chica española.

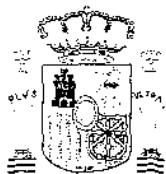
En la primera reunión, Mouhannad confiaba un poco en la declarante y la dejaba escuchar, y no cerraban la puerta; ella escuchó que hablaban de la Yihad y de los países que están atacando a Palestina. Que cuando se querían referir a Bin Laden no le llamaban por su nombre, sino que le llamaban "El Emir", que cuando sale en la televisión por ejemplo, no decían Bin Laden, decían "El Emir".

Moutaz se marcha a Londres a finales del mes de septiembre o primeros de octubre del año 2002, y después volvió repetidas veces a España. La primera vez que vino asistió a una de esas reuniones; el segundo viaje que hizo a España estaba Moutaz con Basel y le llamaron por teléfono y se fue al local, pero no sabe quien le llamó. Que una vez a Moutaz le llamó un tal Abdallah y le dijo que tenía que "ir al río", pero la declarante piensa que cada vez que querían hacer una reunión decían "vamos al río". La declarante se dio cuenta de ese tema porque una vez era de noche y dijeron que iban al río, y esto le llamó la atención. **(UTILIZACIÓN DE LENGUAJE ENCRIPTADO EN SUS COMUNICACIONES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD)**

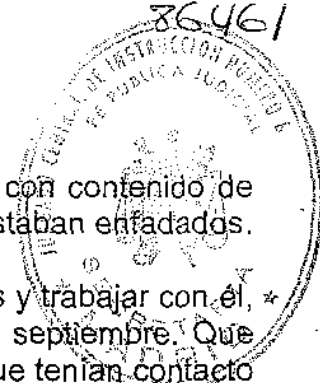
Que vio a Moutaz tres veces desde que se fue a Londres. Que cuando venía los iba a visitar, pero desde la última vez que le vio no volvió a España. Que la última vez que vino a España fue en septiembre de 2003. Que estuvo en España todo el mes de agosto de 2003 y 15 días del mes de septiembre y la mayoría del tiempo con Sarhane y con Basel, en esa fecha la declarante ya vivía sola con su bebé, y sin Mouhannad.

Al hermano de la declarante, Sarhane y Mouhannad iban detrás de él para llevarle a sitios que ella no sabe. Su hermano un día fue con Sarhane y Mouhannad a una Mezquita a Toledo donde está el Iman Hicham Tensamani, y su hermano le contó que habían estado allí toda la noche y que apagaron todos sus teléfonos, cosa que no le gustó a su hermano, que esto fue en septiembre de 2002, porque acababa de llegar la declarante a España.

Mouhannad fue a Marruecos en junio de 2002 a conocer a la familia de la declarante, en julio de 2002 se casó con él.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Mouhannad le pidió que hiciera copias de cintas de casete con contenido de Yihad, pero la declarante no se las hizo, porque en ese momento estaban enfadados. Que eran casetes que tenían cánticos sobre la Yihad.

Abu Qutada llamó a Moutaz para que fuese a vivir a Londres y trabajar con él, que esto pasó en agosto de 2002, y Moutaz se fue a finales de septiembre. Que respecto a la relación entre Mouhannad y Abu Qutada manifiesta que tenían contacto y cuando ella preguntó a Mouhannad porqué iba a verle le contestó que iba a verle para preguntarle sobre los problemas que tenía con la declarante. Mouhannad estando casado con ella no viajó a Londres, pero cuando se separaron iba mucho a Londres. La declarante se separó de Mouhannad en marzo de 2003, que ella se fue de la casa el día 7 de marzo de 2003. Que Moutaz tiene 8 hijos y Mouhannad tiene 5 hijos, 4 con Turia y uno con la declarante, que los hermanos Almallah dicen que quieren tener muchos hijos para que hagan la Yihad, y para que sean predicadores. **(ÉSTOS SERÍAN LOS DOS ELEMENTOS ESENCIALES: EL YIHAD Y LA PREDICACIÓN/PROSELITISMO -"dawa"- EN LA LABOR DE EXPANSIÓN Y DEFENSA DEL ISLAM)**

Mouhannad siempre tiene problemas en los trabajos y no sabe cómo hacer para tener dinero. Una vez volvió Mouhannad de la Mezquita de Estrecho y trajo con él mucho dinero, 2.000 o 3.000 euros, y no le dijo la procedencia de ese dinero. Que cuando le conoció en Marruecos él le dijo que cobraba 120 euros al día y que arreglaba lavadoras. Mouhannad arregla lavadoras, pero siempre la persona a la que se la ha arreglado después llama quejándose, porque lo ha hecho mal. Ella nunca preguntaba de donde sacaba el dinero, por miedo, que a él no le gustaba que le hiciese preguntas; él tenía un carácter muy variable.

Moutaz no trabaja, no sabe de donde saca el dinero.

La relación que tenía Mouhannad y Moutaz con Abu Qutada era frecuente, y que ellos siempre tenían videos de Abu Qutada en casa. Mouhannad le dijo que ese señor estaba detenido, pero nunca le dijo que iban a verle a prisión, y ella no sabe si cuando iban a Londres iban a verlo.

No conoce a Amer Azizi, pero según le contaron esta persona se escapó de España; antes de irse estuvo escondido, pero no sabe donde se escondió, que sabe que se vistió de mujer para escapar.

La declarante ha escuchado conversaciones entre Mouhannad y Sarhane hablando de Amer Azizi, y ellos tenían contacto con Amer Azizi. Que hablaban con él también sobre la mujer de Amer Azizi, que ha estado 4 meses en Marruecos. Todo esto lo hablaban a través del ordenador, por correo electrónico. Un día a la 1 y media de la madrugada estaban en el chalet de Coslada y Amer Azizi mandó un correo electrónico a Moutaz, y éste llamó a Mouhannad para que viese el mensaje; el ordenador estaba encima de la mesa en el salón, ella estaba sentada con la mujer de Moutaz viendo un programa de televisión, y la declarante no llegó a ver el contenido del correo. Mouhannad estaba durmiendo en la parte de arriba y bajó para ver el mensaje. La declarante llevaba 5 días en España cuando ocurrió esto. Ella nunca ha visto a Mouhannad utilizando el ordenador.

Sarhane si que iba a todos lados con el ordenador.

Que ella vio por la calle Virgen de Lourdes a Sarhane, a Mouhannad y a Jamal El Chino, aunque a este último no lo sabe seguro, pero que lo vio dos meses más tarde en la Mezquita y llevaba la misma ropa, por lo que cree que era el mismo. Que Sarhane era el más alto de los tres e iba en el centro, que en un lateral iba Mouhannad que mide 1'75, y que la otra persona era la más baja y que además llevaba gafas. Que la segunda vez que lo vio estaba en el patio de la Mezquita y

también con Sarhane. Que la primera vez que lo vio no le dio tanta importancia pero la segunda vez, en la Mezquita, le llamó la atención porque llevaba la misma camisa y la misma chaqueta. Que cree que la vez que los vio en la C. Virgen del Lourdes fue en octubre (de 2003).

Que lo que manifestó ante la Policía y lo que está ahora manifestando no está motivado por un deseo de venganza, o por miedo a que se lleven al niño.

La declarante vio en Marruecos a Mouhannad con **Jamal Zougam**, en agosto de 2002 en una cafetería; al ver a Jamal en la tele lo recordó. Cuando lo vio en Marruecos no tenía el pelo tan largo como en las fotos. Mouhannad tenía el número de teléfono de **Jamal Zougam** en Marruecos, le llamó y le dio el número de la declarante de Marruecos; luego Jamal llamó a ese número para quedar con Mouhannad en la cafetería (estuvieron hablando aproximadamente unos 45 minutos ellos dos). Cuando ella le preguntó por Jamal a Mouhannad, éste le dijo que iba hablar con él para ver si montaban algún locutorio en Marruecos.

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO 11.304.

Testigo protegido 11.304. (17 de diciembre de 2004)

Se manifiesta que con relación a los extremos relativos a los atentados del 11-M él ya ha prestado declaración muy extensa y amplia en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, que él ya realizó un esfuerzo muy importante para prestar diversas declaraciones ante el referido Juzgado; la primera de ellas fue muy importante de muchas horas sobre el grupo que participó en los atentados del 11 de marzo y que en otras posteriores declaraciones ha referido o ha sido preguntado sobre algún extremo puntual.

Solicita por lo tanto si es factible que el Juzgado solicite al Juzgado Central nº 5 copia de esa declaración porque consta en ella todo lo que él sabe.

Reconoce a:

Driss Chebli; acudía a las reuniones con el Tunecino con Mustapha Maymouni efectuándose esas reuniones en San Cristóbal de los Ángeles y en Villaverde Bajo, la de San Cristóbal la casa era de Abdelkarim El Ouazzani y en Villaverde en la casa de Faissal Allouch.

Jamal Zougam; que no asistía nunca a las reuniones pero tenía contactos con El Egipcio, Sarhane, Maymouni y con Faissal Allouch.

Mohamed Larbi Ben Sellam le llamaba mensajero de Mohamed el Egipcio.
Faissal Allouch.

Abu DahDah.

Sarhane el Tunecino (Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet), el que lideraba las reuniones junto a Mustapha Maymouni.

Rachid Aglif, se dedicaba al tráfico de drogas, heroína, hachis, y al tráfico de coches, estaba relacionado con Jamal el Chino y no era nada religioso.

Hicham Tamsamani Jad, es amigo de Samir Ben Abdallah el que han detenido en Cataluña.

Mustapha Maymouni era el que organizaba las reuniones junto con Sarhane y en el grupo se les veían a los dos como líderes.

JAMAL AHMIDAN, que el declarante siempre le conoció como traficante pero desde hace mucho tiempo antes de empezar a colaborar hace unos tres años con la policía. Que le ha sorprendido cuando vio que estaba en el grupo, ya que no tenía referencias de él, salvo por lo de traficante.

Khalid Zeimi Pardo que pertenecía al grupo. Fue el segundo testigo en la boda de Sarhane con la hermana de Maymouni. Tenía buena relación con Sarhane, que no hubo enfado entre ellos, por que el declarante les ha visto hablando con mucho cuidado por ejemplo cuando estaba con ellos se alejaban para hablar, tomaban precauciones para hablar ellos. La última vez que le vio pudo ser a finales de verano del 2003.

Foto nº 37 como Abderrazzak, que estaba en el grupo pero sospechaban de él un poco como si pudiese ser colaborador con algún servicio posiblemente Marroquí, y estuvo en Afganistán.

➤ **Said Berraj**, pertenecía al grupo y asistía a las reuniones aunque no con frecuencia. El declarante fue a la mezquita de Estrecho y allí vio al Egipcio y habló con él, y también vio a **Said Berraj**, que cuando el declarante quería ver al Egipcio iba a la Mezquita de Estrecho porque el Egipcio siempre estaba allí. Que Said trabajaba de mensajero en un ciclomotor. Manifiesta que no puede recordar con precisión cuando vio por última vez al Egipcio pero que fue antes del Ramadán del 2003 cuando vio al Egipcio en la Mezquita de Estrecho y también vio a **Said Berraj** y a otros que no sabe como se llaman. ➤

➤ **Rabei Osman**, Mohamed el Egipcio, que no se acuerda de la fecha en que le vio por primera vez, que Mohamed el Egipcio no iba nunca a las reuniones porque refería estar muy controlado. Tenía mucha relación con **Mohamed Larbi Ben Sellam** y con **Said Berraj**, con un tunecino llamado Faissal que es su cuñado y con Mohamed Boulakjar. ➤

Se le muestra un juego de 108 fotografías compuesto de 18 anexos, y con la expresa mención de que no va a identificar a los que ya estén identificados en el anterior juego, e identifica:

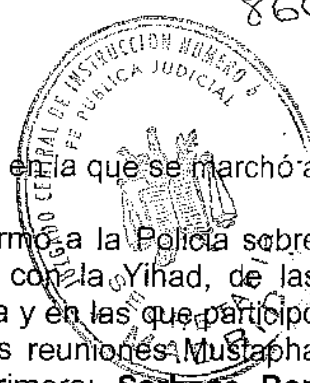
Foto nº 103 como Abdelkarim Ouazzani, que era el propietario del piso de San Cristóbal de Los Ángeles donde se reunían, él sabía de que iban las reuniones y luego con el tiempo se enfadó con Sarhane y con Maymouni porque compró su casa con interés bancario lo cual es un pecado en el Islam, incluso ellos dos llegaron a vivir en su casa y luego les echó.

Foto nº 106 como Said, compartía el piso con el 103 pero nunca asistió a reuniones incluso muchas veces que estaban reunidos el se iba de ellas a la cocina y pasaba de ellos, que era un chico normal.

Mohamed Ouazzani primo del 103, vino de Marruecos de forma ilegal y era un chino normal incluso no lo veían como musulman y de repente paso a ser el niño preferido de Maymouni y de Sarhane e incluso le contaba que le habían prometido que lo iban a llevar a Afganistán, y se transformó rápidamente dejando incluso el cabello largo al estilo del profeta, subiéndose el bajo del pantalón.

DECLARACIONES ANTE EL J.C.I. Nº 5 (Exhorto dimanante de las actuaciones de dicho Juzgado: registrado su cumplimiento el 21 de octubre de 2005):

Declaración del 20 de octubre de 2004: Que por ello le dijo a la Policía que hay grupos con ideología de mujahidin que querían hacer la Yihad. Que el declarante pensaba que en reuniones que tenían estas personas a tal fin, lo era para captar a personas y llevarlas a Afganistán u otros lugares del mundo. En algunos momentos algunas de estas personas le llegaron a decir que no era preciso ir a Afganistán o Chechenia para hacer la Yihad, sino que lo podías hacer en el país en el que estabas. La colaboración con la Policía comenzó posiblemente entre octubre y noviembre de 2001, coincidiendo con el inicio de su participación en la mezquita de Villaverde Alto y



se extendió hasta los meses de enero o febrero de 2003, fecha en la que se marchó a otra ciudad de España, en concreto Granada.

En la primera época en la que estuvo en Madrid, informó a la Policía sobre personas que se dedicaban a las actividades relacionadas con la Yihad, de las reuniones que mantenía, algunas hasta horas de la madrugada y en las que participó en algún caso. Entre las personas que participaban en estas reuniones Mustapha Maymouni que dirigía las reuniones, y que hablaba el primero; **Sarhane Ben Abdelmajid**, alias el "Tunecino", que era el segundo; **Mohamed El Ouazzani**, que era primo del propietario del piso donde se hacían las reuniones, conocido como Abdelkarim El Ouazzani, sito en San Cristóbal de los Ángeles. Que asistían otras personas como por ejemplo Mustapha El Riffi, **Said Berraj**, conocido como el "Mensajero"; **Faissal**, que vivía en Villaverde Bajo y tenía una tienda de rótulos; Samir, que era Imán de la mezquita de Alcorcón.

Manifiesta que **Mustapha Maymouni**, era el que cantaba los versos del Yihad (canciones que cantadas con determinada tonalidad exaltan la necesidad de practicar la Yihad y animan a practicarla), mientras que los demás repetían una de las frases indicada por el que dirige la reunión, para que la aprendan y demostrar que han participado. Mustapha Maymouni, determinó que fuera Mohamed El Ouazzani, quien memorizara los versos.

En segundo lugar hablaba **Sarhane**, quien lo hacía con mucha seriedad y transmitía la emoción y el entusiasmo, hasta el punto de que podía hacerte llorar de emoción. Solía hablar de las mujeres que en los tiempos del profeta habían hecho Yihad, y les incitaba en el sentido de decirles que si esto lo habían hecho mujeres, qué tipo de hombres se consideraban, si no hacían al menos lo mismo. Seguidamente hablaba con mucha rabia y fuerza (Argelia, Túnez y Marruecos, que estaban gobernados por gobernantes incrédulos) y que no había diferencia entre éstos y los incrédulos cristianos y judíos y que incluso podían ser peores, ya que decían ser musulmanes y sin embargo no lo eran.

Faissal Allouch, les incitaba a que tenían que robar todo lo que no fuera de los no musulmanes, para equiparar la balanza. Por su parte **Said**, prácticamente no habló en ninguna de las ocasiones.

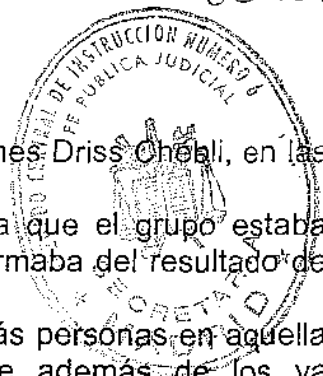
Las reuniones se hacían con una cadencia semanal, y en principio fueron los sábados, aunque Mustapha Maymouni y el Tunecino, decidían de improviso el lugar y la fecha. **(FIJACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD)**

Aunque no asistía a las reuniones había otra persona que estaba al tanto de todo lo que sucedía y hablaba con todos lo que lo hacían, dicha persona se llamaba **Mohamed Larbi Ben Sellam**, quién le dijo que el Yihad no hacía falta hacerlo en Afganistán o Chechenia, sino en el país donde vivías. Mohamed Larbi le llevó en una ocasión una cinta con sermones de Abu Qutada, pidiéndole que los viera y después lo discutirían, comenzando así su relación, diciéndole al declarante que no quería tener relación con incrédulos, por lo que se iría a hacer la Yihad a Marruecos.

Preguntado si delante del declarante hablaron de realizar alguna acción concreta, manifiesta que delante de él, no y que incluso al final llegaron a sospechar de él. Y el detonante fue **Jamal Zougam**, a quién Mustapha Maymouni y Sarhane fueron a visitarle, como miembros del grupo, para informarle de que había un hermano nuevo, refiriéndose al declarante, advirtiéndoles Zougam que tuvieran cuidado con él, porque le habían visto junto al que era Presidente de la Asociación de Fraternidad hispano marroquí y conocido colaborador de los Servicios Secretos, por lo que presumía que el declarante también pudiera serlo.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



También formaba parte del grupo y asistía a las reuniones Driss Chebli, en las que había preguntas a los líderes del mismo.

Preguntado si en algún momento informó a la Policía que el grupo estaba preparando alguna acción, manifiesta que no, aunque sí informaba del resultado de las reuniones.

Preguntado si ha participado en alguna reunión con más personas en aquella época y que hablaran del Yihad, manifiesta que sí, que además de los ya mencionados, participaron dos hermanos argelinos, de los que recuerda que se llamaban Nassreddine y Azddine.

Preguntado por el Sr. Fiscal, para que diga el contexto a que se refiere cuando ha declarado la idea de ser mujaidines y hacer el Yihad por parte del grupo de Madrid; manifiesta que siempre se hacía referencia a que los musulmanes eran perseguidos por los incrédulos, principalmente por Inglaterra, EE.UU y España, que se había olvidado de cuando los musulmanes tenían poder, y que tenían que hacer daños a los incrédulos a través del Yihad, es decir, robar al incrédulo, estallar bombas, hacerle daño de cualquier manera, en cualquier punto de la Tierra.

Preguntado por el Sr. Fiscal, para que diga qué significa Mujaidin; manifiesta que serían los soldados de Alá, que realizaban el Yihad, robando, matando, inmolándose, aunque no causaran víctimas y sí sólo miedo, por Alá.

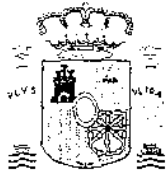
Preguntado para que diga si este grupo se relacionaba con otros grupos en España o fuera de España, manifiesta que sabe que Mustapha Maymouni y Driss Chebli, tenían contactos en Marruecos.

Preguntado para que diga si utilizaban la informática, e internet para comunicarse o cualquier otra labor, manifiesta que sí, que especialmente lo hacían "El Tunecino" y Mustapha Maymouni y que enseñaba a su vez a Mohamed El Ouazzani. (USO DE INTERNET EN LAS COMUNICACIONES)

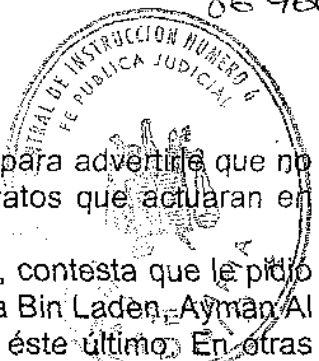
Preguntado para que diga si se leían las conocidas como Fatwas de la Muerte en las que por los imanes más radicales se exalta e incita al Yihad, y a ejecutar acciones violentas contra judíos y cristianos; manifiesta que no las leían sino que las recitaban de memoria y además manifestaban que había que acabar, dándoles muerte con los sabios actuales de los gobiernos infieles y que había que ir a las enseñanzas de los nuevos sabios especialmente Osama Bin Laden y Ayman Al Zawahiri y Abdallah Azam.

(Declaración del 21 de octubre de 2004: Preguntado si conoce a una persona apodado **Mohamed El Egipto** y que relación tenía con el grupo al que en su declaración de ayer hacía referencia, contesta que, sin poder precisar la fecha, aproximadamente en la primavera de 2002, **Mohamed Larbi** le dijo que tenía un amigo al que quería que conociera y que le entregaría unas cintas de vídeo y audio, días después con ocasión de encontrarse el declarante y Larbi en la Mezquita de Estrecho; el primero le presentó a una persona que identificó como Mohamed, limitándose el encuentro al hablar de cosas generales sobre su procedencia y lugar de residencia y quedando para una ocasión posterior. Que recuerda que le llamó por teléfono en algunas ocasiones y dos veces fue a su domicilio porque Mohamed le dijo que su mujer estaba poseída por el diablo, pidiéndole ayuda al declarante.)

(Preguntado si esta persona se identificó con sus datos personales, o le dijo de donde era, contesta que sólo se identificó como Mohamed, deduciendo el declarante que era egipcio por la forma de hablar. Esta persona no participó en las reuniones a las que ha hecho referencia en su anterior declaración junto con Mustapha Maymouni, aunque en algunas ocasiones le vio con ellos.)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



(Mohamed el Egipcio le habló de Yihad en una ocasión, para advertirle que no hablara en la mezquita de Estrecho, porque podía haber chivatos que actuaran en contra de los hermanos.

Preguntado si tuvo alguna relación más con "El Egipcio", contesta que le pidió unas cintas de Abu Qutada y a su vez le ofreció otras de Osama Bin Laden, Ayman Al Zawahiri y Abdallah Azam, trayéndole finalmente sólo las de éste último. En otras ocasiones que habló con él, le comentaba que las personas que iban a la Mezquita de Estrecho eran infieles y que él siempre rezaba repitiendo la oración después de que había terminado la celebración.

Preguntado si estos datos se los pasó a la policía tal y como está relatando en esta declaración, manifiesta que sí y que posiblemente más detalladamente.

Si en alguna ocasión le dijo a la Policía que Mohamed "El Egipcio", estaba preparando algún atentado; manifiesta que no, aunque sí le consta que viajaba mucho y le decía que iba a ver a los "hermanos" del norte y en una ocasión le nombró la ciudad de Valladolid. >

(Preguntado para que diga y explique ampliamente el significado de que Mohamed "iba a visitar a los hermanos del norte" y si se refería a algún grupo organizado, manifiesta que probablemente era así, pero que no tiene más datos.

Preguntado si puede recordar cuando se produjeron estos comentarios y viajes; manifiesta que debió ser al principio de verano de 2002. >

Preguntado si tuvo conocimiento de que de la zona nordeste de España hubo unas detenciones de islamistas; manifiesta que efectivamente conoció dichas detenciones porque se lo comentaron los del grupo de Villaverde, principalmente Faissal, aunque también estaba Mustapha Maymouni, a los cuáles nombraron como "hermanos en la práctica del Yihad" y como Mujahidines, en el sentido que ha relatado en su declaración anterior.

(Preguntado para que manifiesta cuándo supo que Mohamed, era **Rabei Osman El Sayed Ahmed** y que identifica en la foto nº 47; manifiesta que supo que era él con posterioridad al 11-M cuando la Policía le preguntó si conocía a alguna de las personas que le enseñaron. Añade que cuando él le conoció no tenía el aspecto que tiene en la foto nº 47 que acaba de identificar. >

(Preguntado si sabe si esta persona había participado en los atentados del 11-M; manifiesta que no lo sabe, pero es posible que así lo hiciera; ya que formaba parte del grupo a que ha hecho referencia en esta declaración y en la anterior. >

Reconoce a Driss Chebli; **Jamal Zougam**, al que se ha referido en sus declaraciones; **Mohamed Larbi Ben Sellan**; Faissal Allouch; Abu Dahdah, aunque éste no formaba parte del grupo; **Rachid Aglif**, relacionado con temas de drogas; **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel**; Mustapha Maymouni; Hicham Temsamany Jad, manifiesta que esta persona también era mujahidín y dispuesto a hacer el Yihad y amigo de Samir, que sí formaba parte del grupo; Abdelouahid Berrak Soussane; **Jamal Ahmidan**, alias "El Chino", de temas relacionados con droga y robos; Abderrazzak Azzi, que también formaba parte del grupo, participó en algunas reuniones e incluso convocó alguna en su domicilio, que era por tanto mujahidín y participante del Yihad, aunque el resto no se acaban de fiar de él, porque sospechaban que informaba a los Servicios Secretos marroquíes. Manifiesta que afirmó en alguna ocasión que había estado en Afganistán haciendo el Yihad y que a la vuelta había tenido problemas en Marruecos; **Said Berraj**, que es miembro del grupo conocido como "El mensajero", y que no hablaba nunca; **Mohamed Afalah** que participaba en las reuniones y que estaba en el grupo, habiendo asistido a las mismas, incluso en su casa; por tanto mujahidín y miembro del Yihad; Abdelkarim

Ouazzani; Said Rehou, que vivía en casa del anterior, manifiesta que éste no tenía intención de participar en el grupo, aunque asistió a algunas reuniones, que se trataba de una persona normal que manifestó no querer participar en la Yihad. Samir Ben Abdallah, Imán de Alcorcón que pertenecía también al grupo, asistía a las reuniones y defendía la Yihad.

Continuación declaración del 21 de octubre de 2004: señala que a partir de un momento que Mohamed Achraf tomó más confianza, comenzaron a hablar de los atentados del 11-M, y de los errores cometidos por los "hermanos" al ejecutar esos hechos. Y siguió comentando que mientras que en el 11-S el castigo había venido desde el cielo, y cuando todos estaban fijos en el mismo, les vino el golpe desde abajo (los trenes en Madrid), y ahora ellos harían algo diferente para sorprender a la gente.

Diligencia de reconocimiento en rueda de Samir Ben Abdallah el 26 de noviembre de 2004: le reconoce como el Imán de Alcorcón.

Declaración del 26 de noviembre de 2004: Preguntado acerca del papel que desarrolla Samir Ben Abdallah en las reuniones que el grupo de Madrid celebraba para el desarrollo de la Yihad y a las que ya se ha referido en declaraciones anteriores, contesta que Samir, Imán de Alcorcón en aquella época, participó activamente en al menos cinco reuniones y previsiblemente en otras más a las que el declarante no asistió. Dichas reuniones tuvieron lugar dos en casa de Abdelkarim el Ouazzani, una en el propio domicilio del declarante y dos más en la calle sobre la 1 de la madrugada y en las proximidades del domicilio de Faissal Allouch. En todas estas reuniones se trataba del mismo tipo de cuestiones de las que ya se ha referido en otras declaraciones, es decir, el desarrollo de la Yihad en cualquier parte del mundo.

Manifiesta también que las personas relacionadas con el 11-M visitaban a este Imán, y era amigo de Hicham Tamsanmani.

En las reuniones se sentaba junto a Maymouni y Sarhane, los tres hacían como un pequeño apartado al que no se acercaban los demás por respeto hacia los líderes del grupo. (MANIFESTACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPETO A UNOS DETERMINADOS MIEMBROS DEL GRUPO, LOS MÁS RELEVANTES O REPRESENTATIVOS)

Declaración del 29 de septiembre de 2005: se ratifica en las anteriores declaraciones, señalando que lo dicho es cierto. Por Sª se le pregunta que ha declarado con anterioridad sobre los hechos que han dado lugar a los sumarios 26/04 y 6/05, contesta que sí, en fecha 20 de octubre, 21 de octubre de 2004 en dos ocasiones, el 26 de noviembre de 2004, contesta que es cierto.

Preguntado por la primera declaración en base principalmente a que es musulmán conoció a distintas personas, contesta que sí, que los conoció en la Mezquita Villaverde Alto y que las personas que conoció allí hablaban de la necesidad de hacer la Yihad como utilización de la violencia contra el infiel, que la Yihad de estas personas es hacer daño y matar a los infieles que hacían mal a los musulmanes. (ENTENDIMIENTO DE LA IDEA DEL YIHAD DESDE EL PUNTO DE VISTA ISLAMISTA)

Que puso en conocimiento de la policía el nombre de las personas que iban a las reuniones, que estos eran Mustapha Maymouni, "Sarhane" el tunecino (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakheth**), y que las reuniones que hacían en casa de Abdelkarim el Ouazzani, primo de Mohamed el Ouazzani, y que la casa estaba en San Cristóbal de los Ángeles.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Que en aquellas reuniones acudía Samir Ben Abdellah (Imán de la mezquita de Alcorcón), Mustapha el Rifgi, **Said Berraj**, Faissal Allouch.

Preguntado por la ocupación de Faissal Allouch, del mismo grupo y se dedicaba a la estafa y robar a los infieles, con el fin de financiar el grupo islamista.

Preguntado quien era el líder, contesta que Mustapha Maymouni y el Tunecino (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**).

En las reuniones se hacían cantos y proclamas sobre la Yihad, del tipo que se hacen en Afganistán y en Chechenia, en donde se dice que la Yihad es el que le ha dejado el profeta y que hay que matar a todos los que invadan nuestras tierras y matan a nuestros hermanos. (**ENTENDIMIENTO DEL YIHAD**)

Preguntado si se hacían crítica a los gobiernos árabes, contesta que sí, que sobre todo Marruecos, Túnez, Egipto, Libia y Arabia Saudí. (**PLANTEAMIENTO DE LOS ISLAMISTAS SOBRE EL CONCEPTO DE ENEMIGO CERCANO Y LOS GOBIERNOS APÓSTATAS**)

La frecuencia de las reuniones era semanal, que se hacía los sábados y que era hasta la madrugada, y que se realizaban en la casa de San Cristóbal de los Ángeles. Que se completaban con otras esporádicas, incluso en su casa, y en diferentes lugares. Una se celebró en un restaurante árabe que regentaba un marroquí del que no recuerda el nombre y era frecuentada por Mustapha Maymouni, Driss Chebli y otros en el año 2001.

Preguntado que una persona que no solía ir a las reuniones pero que estaba al tanto de las reuniones, era **Mohamed Larbi Ben Sellam**, contesta que sí, que aunque no iba a las reuniones, tenía contactos y entregaba cintas donde se proclamaba la Yihad y que hacía entrega de estas cintas al declarante en la mezquita (cintas de Abu Qutada).

Manifiesta que delante de él no se hablaba de un atentado terrorista, pero que alguna vez los que se reunían sospechaban de él. Que conocía a **Jamal Zougam**, pero por motivos de seguridad no acudía a las reuniones éste último, porque había sido detenido por el 11-S, pero iba a Lavapiés, y tenía relación con Mohamed Ouazzani, con Maymouni, con el "**Tunecino**".

Preguntado por la "célula de Madrid" de qué vivían, contesta que: Faissal Allouch, tenía una tienda de rótulos, y que llegó a ofrecer trabajo a Mohamed El Ouazzani.

Said Berraj, trabajaba como mensajero.

Sarhane el Tunecino, en una inmobiliaria.

Mustapha Maymouni, no sabe exactamente

Driss Chebli, no sabe de qué vivía.

Preguntado si sabía que Maymouni se fue a Marruecos, contesta que sí que se lo comunicó Abdelkarim el Ouazzani, que le dijo que fue detenido en Marruecos.

Preguntado si alguien sustituye a Maymouni como líder refiere que **Sarhane el Tunecino**, quien ya era líder del grupo, aunque Maymouni era un coordinador técnico.

Preguntado por la Célula de Madrid, si estaban adoctrinados si en alguna ocasión fueran mártires para un futuro atentado, contesta que sí, que espiritualmente si estaban preparados para cometer un atentado, aunque económicamente no estaban preparados.

Preguntado si posteriormente conoce que parte de los del Grupo de Madrid, estaban imputados en el sumario 20/04 del JCI nº 6 en los atentados del 11-M contesta que sí.

Preguntado si se afirma y ratifica en todas sus declaraciones anteriores contesta que sí, en todas tanto policiales y judiciales.

Preguntado si la Célula de Madrid quería atentar en Madrid, contesta que actos concretos, contesta que no, que hablaban en general de España, Marruecos y otros países. Que el declarante ha estado en muchos grupos y sabe lo que piensan, pero que el grupo de Mustapha Maymouni, no era como los otros, que este era peligroso. Que en las reuniones enseñan como se hace la Yihad, que se saltan la parte de aprender la oración, porque la sabían perfectamente y que han llegado a un punto máximo de la Yihad, porque antes de llegar hasta ese punto, tienen que ser conocedores de otros "pilares". Y que el grupo de Maymouni consideraba la Yihad como lucha armada.

Preguntado por los cánticos de Afganistán y Chechenia que tenían en las reuniones, contesta que eran de tipo militar para promover la Yihad, que una persona cuando escucha esas canciones se motiva más hacia la muerte, se habla de montañas, ángeles y paraísos. Y que una persona normal puede ser motivada por este tipo de oraciones y canciones.

Preguntado si el grupo de Maymouni desconocía al grupo de Achraf, contesta que es cierto. Preguntado si la definición del grupo o "Célula", si es una expresión propia o lo que vio fue simplemente un grupo de personas radicales. Contesta que quiso decir "Célula" porque había dos líderes, uno espiritual y otro organizativo, uno Maymouni y otro "El Tunecino", era un grupo organizado, y la gente que acudía, era gente captada y convencida.

Preguntado si puede concretar más sobre las fechas de las reuniones, contesta que las reuniones largas empezaron en la época del Ramadán desde la puesta del sol hasta el amanecer, y que posteriormente se organizaron reuniones por las noches reuniones de 3 o 4 horas.

Preguntado si centra el Ramadán en estas reuniones más largas, contesta que sí, que las centra en el Ramadán del año 2001, y luego son ya las de 3 o 4 horas.

Preguntado cuando el asistía a estas reuniones, quien le invitó. Contesta que como era imán de la mezquita, le invitaron una vez, y que las demás fueron el mismo día y la misma hora. Que la primera vez fue invitado por Abdelkarim y Mohamed el Ouazzani, quien le visitaron junto con **Sarhane El Tunecino** y Maymouni, en la que Mezquita en la que él era Imán.

Preguntado si en esas fechas ya era confidente de la policía, contesta que sí pero de otras materias no relacionadas con el terrorismo. Preguntado si cobraba 50.000 pesetas al mes por estas informaciones, contesta que no cobraba nada y que sabe que lo han publicado en la prensa.

Preguntado si recibe instrucciones de la policía, contesta que no recibía ninguna instrucción de la policía, sino que el entregaba sus informes sobre las reuniones.

Preguntado si Mohamed Ouazzani estaba en las reuniones, o simplemente en la casa, contesta que siempre estaba al lado de Mustapha Maymouni que le hacía memorizar las canciones y que eran los únicos que las sabían de memoria, que también asistió a las de su casa y a las de Villaverde Bajo.

Preguntado si las canciones que se sabían de memoria constan en el Corán, contesta que no vienen en el Corán ni en la sunna, ni es palabra del profeta, que son canciones con origen en Afganistán y muy rítmicas.

Preguntado si Maymouni, estuvo presente en todas las reuniones, contesta que en todas.

Preguntado cuando el declarante manifiesta que estaban preparados espiritualmente para la Yihad, esto significaba que podía hacer un acto militar, contesta que había un líder espiritual que era Sarhane "El Tunecino" y que nunca en



las reuniones se hablaban de los pilares del Islam, sino de la verganza de Palestina, del sufrimiento del pueblo, y eran radicales.

Preguntado si lo que le preocupa era su radicalidad de las oraciones, contesta que en las oraciones nunca hay radicalidad, sino que eran canciones echas para Yihadistas, que cualquier musulmán no las conoce, y que si las conociera no las compartiría como por ejemplo su padre.

Por el Letrado se pregunta sobre las reuniones del año 2001, si podría asistir cualquier persona invitada o presentada por los integrantes del grupo, contesta que no, que eran reuniones cerradas, solo para personas que comparten la misma ideología, y que incluso cuando se capta a uno nuevo, se cambiaba el ritmo de las charlas, hasta verle convencido. **(TIPO DE REUNIÓN YIHADISTA Y MÉTODO DE ADOCTRINAMIENTO/CAPTACIÓN)**

Preguntado si sabe si a estas personas las llevó alguna otra persona anteriormente a las reuniones, contesta que ellos llevaban casi toda la vida con esa ideología y que al llegar a España coincidieron con Maymouni, al existir códigos entre ellos que les identifica como Yihadistas.

Preguntado por el número de reuniones que acudió el declarante, contesta que en San Cristóbal de los Ángeles a todas, en Villaverde 3 o 4 y en su casa en 2.

Preguntado si puede concretar las de San Cristóbal de los Ángeles, contesta que todos los días del mes de Ramadán, y posteriormente con carácter semanal como a expuesto no pudiendo concretar el número, pero muchas hasta que abandonó Madrid.

Con relación a este testigo protegido fue solicitado por el Juzgado determinada información documentada, remitiéndose así, por la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (con registro de Salida N° 20050003451, fechado el 1 de diciembre de 2005, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 2 de diciembre de 2005), la siguiente:

NOTA INFORMATIVA NOTA N°: UNO Madrid, 15 Octubre 2002

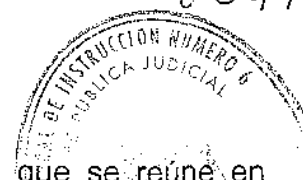
"(...), lo que a su criterio cree que nos puede interesar más es la organización marroquí **"Al Haraka Salafiya Al Yihadia"** (Movimiento Salafista de la Yihad, Salafiya Combatiente), organización cuyos miembros en Madrid se le acercaron en la mezquita Takouma solicitándole que asistiese a sus reuniones en Madrid.

Dicha organización funciona de forma clandestina, sus encuentros no tienen ni periodicidad, ni lugar prefijado, sino que las citas y los lugares se transmiten oralmente y sin cita previa, sin embargo suelen ser los viernes.

Del grupo que existe en Madrid, puede facilitar los datos de sus miembros, los cuales son unos tres o cuatro marroquíes, un tunecino y un argelino, los lugares de encuentro, los temas tratados, así como los documentos o boletines sobre los que se trabajan, en ocasiones se han visionado vídeos con discursos de emires conocidos y con escenas de la yihad, sin embargo estos siempre son recogidos por ellos y en ninguna ocasión se han prestado, ya que se consideran peligrosos por su contenido en caso de tener problemas con la policía".

(EXPRESIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN ISLAMISTA, FORMA DE ACTUAR, CAUTELAS, PLURALIDAD NACIONAL, UTILIZACIÓN DE MEDIOS PARA ADOCTRINAR)

NOTA INFORMATIVA NOTA N°: DOS Madrid, 22 Octubre 2002



"En cuanto al grupo de la Al Haraka Salafiya Al Yihadia, que se reúne en Madrid, el mismo está dirigido por un marroquí que se hace llamar Mustapha, persona muy cauta, actualmente no posee domicilio fijo, no ejerce actividad laboral alguna y mantiene su número de teléfono, utiliza un terminal móvil, en un círculo muy estrecho de personas de su confianza, su aspecto personal nada tiene que ver con la idea que se tiene de los mujahedines, no tiene barba, viste en ocasiones pantalones vaqueros, etc. *(FORMAS EXTERNAS PARA PASAR DESAPERCIBIDOS)*

La forma que tiene hasta el momento actual de contactar con Mustapha, o la que utiliza este para contactar con él, es a través de otro marroquí del cual sabe que se hace llamar Mohamed, que es familiar del inquilino del inmueble donde se llevan a cabo las reuniones. *(CAUTELAS PARA CONTACTAR Y FILTROS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS)*

El pasado viernes, día 18, mientras estaba dando el sermón de la última oración en su mezquita, observó como entraban un grupo de jóvenes entre los que se hallaban alguno de los asistentes a las reuniones de Al Haraka Salafiya Al Yihadi, los cuales tras terminar los rezos se dirigieron a él invitándole a cenar, a lo que accedió pero ofreciéndoles él la cena en la mezquita, a lo que asintieron.

Durante la misma, le comentaron que les había gustado mucho el sermón y que les encantaría que el sábado 19 a las 20,00 horas asistiera a una reunión del grupo donde siempre, que a la misma asistiría Mustapha y que este les había encargado el ir a verle, a lo que él acepto gustoso.

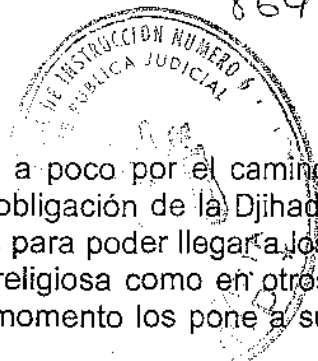
La reunión empezó a las 20,30 horas, se encontraban entre los asistentes Mustapha, El Tunecino, Mohamed el marroquí, el primo de éste que es el inquilino del piso, aún faltando el argelino, del cual ha averiguado que vive fuera de la provincia de Madrid, el número de asistentes contando con él había aumentado hasta unas once personas, la gran mayoría marroquíes y todos ellos muy jóvenes.

Como en anteriores ocasiones la reunión la empezó Mustapha quién tras hablar de temas religiosos terminó hablando sobre la Djihaad, de la que tras decir que es un deber de todo musulmán, que la campaña actual se está enfocando hacia los centros de diversión nocturnos frecuentados por los no creyentes en suelo musulmán, lo que dio lugar a una larga discusión sobre la obligación de todo musulmán de llevar a cabo la Djihaad, aspecto en el que existía una casi unanimidad entre los asistentes de que es un deber del musulmán, momento en el que Mustapha le pidió su opinión como religioso experto, a lo que contestó que el Djihaad es un deber tal como la oración y el ayuno, que como dicen las escrituras a un creyente se le debe dedicar todo el tiempo que sea necesario para encaminarle por el buen camino, pero que basta con una sola vez que se intente con los infieles basta y que ello justificaría su eliminación durante la Djihaad.

Posteriormente Mustapha le preguntó si en el momento actual existen motivos para la Djihaad, a lo que contesto refiriéndose de nuevo a las escrituras, ya que en las mismas se dice que con tan solo un palmo de terreno musulmán invadido por los infieles existe la obligación de llevar a cabo la Djihaad para su liberación. *(MOTIVOS PARA EL YIHAD, AMPARO O LEGITIMACIÓN RELIGIOSA, DIFERENCIACIÓN ENTRE CREYENTES E INFIELES)*

Alrededor de las dos de la madrugada del Domingo 20 se terminó la reunión cantando los presentes canciones ensalzando la Djihaad, canciones que conocían perfectamente todos los presentes.

En el momento de abandonar el lugar de la reunión, Mustapha hizo un aparte con él, ya en la calle, para decirle que le había gustado mucho su intervención, pero que por favor tuviera en cuenta que la mayoría de los asistentes son gente con poca



preparación religiosa, que había que ir encauzándoles poco a poco por el camino recto ya que se podrían asustar ante asuntos tales como la obligación de la Djihad, que llegado el momento el conocía a las personas necesarias para poder llegar a los sitios oportunos para recibir la preparación necesaria, tanto religiosa como en otros campos, para participar en la Djihad, contactos que en ese momento los pone a su disposición. (...)

Ha podido averiguar que el marroquí amigo de Mustapha se llama Mohamed El Ouazzani y que su primo, el inquilino del piso donde se celebran las reuniones se llama Abdelkrim El Ouazzani. (...)

Considera de mucho interés su relación con un joven marroquí llamado **Mohamed Larbi Ben Sellam**, esta persona contactó con él por primera vez llamándole por teléfono y diciéndole que les gustaban mucho sus sermones, que estaba interesado en conocerle, tras lo cual se citaron en la mezquita.

En dicho encuentro le dijo que compartía plenamente con él su forma de entender las obligaciones de todo buen musulmán, que asistía a cuantos sermones daba y que le gustaría que viese una cinta de vídeo que le había llegado, a lo que él acepto despidiéndose a continuación, el contenido de la cinta de vídeo eran tres horas de diferentes sermones de Abu Kutada.

✓ Pasados unos días le llamó otra persona la cual le dijo que le llamaba en relación con la cinta de vídeo que le había facilitado Mohamed Larbi, que se llamaba **Mohamed el Egipcio** y que estaba interesado en verle, citándose en la mezquita.

(...) **Mohamed el Egipcio**, (...) le dijo que en un futuro próximo le invitaría a su casa para que pudiera llevarse la cinta de vídeo o audio que le interesaba sobre el tema de Djihad, ya que posee bastantes de las mismas, que también hablaría sobre si estaba interesado en ampliar sus conocimientos sobre la misma, ya que posee los contactos necesarios para enviarle recomendado a los lugares donde le terminaría de formar religiosamente y también le formarían en otros campos relacionados con la Djihad, volvería a contactar con él y le haría llegar nuevas cintas, (...).

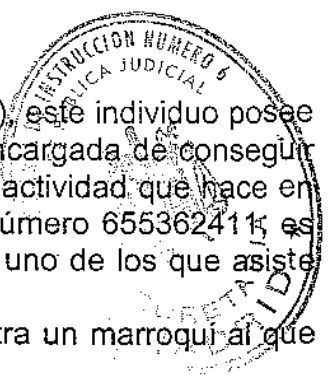
Mohamed El Egipcio usa el terminal móvil número 653263295 y **Mohamed Larbi Ben Sellam** el terminal móvil número 646095746. ✓

✓ El pasado Domingo 20, apareció por la mezquita Mohamed Larbi, quién le entregó una cinta de audio de parte de Mohamed el Egipcio, dicha cinta contiene sermones de Abu Kutada concretamente durante la última fiesta de Laid, y diciéndole que sabía que el Sábado había participado en una reunión muy interesante, que lo sabía porque uno de los asistentes, concretamente Serham (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**) el Tunecino, es amigo suyo, preguntándole su opinión sobre las mismas. (...) ✓

✓ Mohamed Larbi le contestó que su punto de vista era muy interesante, que si en algún momento veía que el grupo con el que se reúne en estos momentos, cae en dichos defectos, que cuente con él y con la ayuda de su gente para formar un nuevo grupo, al cual podría añadir 3 personas, pero que estas fuesen de su máxima confianza, al despedirse le comento que pronto le volvería a llamar Mohamed el Egipcio, ya que le había causado una agradable impresión su preparación religiosa y su forma de entender como se debe plasmar la misma en la vida diaria. (...) ✓

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: TRES Madrid, 13 Noviembre 2002

En cuanto al grupo de la Al Haraka Salafiya Al Yihadia, que se reúne en Madrid, el cual está dirigido por un marroquí que se hace llamar Mustapha, ha conocido a nuevos integrantes del mismo aparte de los ya mencionados, siendo estos:



Un marroquí, al que todos llaman Faisal (Faissal Allouch), este individuo posee un negocio de rótulos sito en Villaverde Bajo, es la persona encargada de conseguir fondos para el grupo mediante la falsificación de documentos, actividad que hace en su establecimiento, actualmente utiliza el terminal móvil con número 655362411; es uno de los que más frecuenta su mezquita Takoua, así como uno de los que asiste siempre a las reuniones del grupo.

Tras Mustapha, motor y dirigente del grupo, se encuentra un marroquí al que conocen como Idriss. (...)

En cuanto al piso donde se celebran las reuniones, el cual es la vivienda de Abdelkrim El Ouazzani, si bien el motivo de hacer en él las reuniones es a propuesta del primo de este Mohamed El Ouazzani, persona perteneciente al círculo más próximo a Mustapha, está sito en Madrid calle Moncada número 116 piso 5º D.

Estas reuniones duran entre seis a ocho horas, en ella se visionan cintas de vídeo con sermones y en ocasiones escenas de la Yihad y se comentan el contenido de libros, folletos, etc tras su lectura, estos generalmente los lleva Mustapha al igual que las cintas de vídeo, todo lo cual se lo vuelve a llevar no prestándolo en ninguna ocasión ya que dice que no es bueno que lo tengan en su poder, ya que les podría causar problemas.

Mohamed El OUAZZANI usa el terminal móvil con número 600360443.

En cuanto a Serham (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel**) El Tunecino, miembro del grupo, sabe que es amigo de el joven marroquí **Mohamed Larbi Ben Sellam**, persona que es utilizada por Mohamed El Egipcio para contactar con él o hacerle llegar las cintas de audio y vídeo que desea que oiga y visiona para después darle su opinión. (...)

Anteriormente Mustapha ha vivido con Mohamed Ouazzani y un argelino en la zona de la La Latina, hasta el pasado mes de Mayo, y hasta su último traslado, en otro piso con Serham (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhel**) El Tunecino. (...)

En cuanto a **Mohamed LARBI Ben Sellam**, persona de confianza de Mohamed El Egipcio, le vio recientemente en la mezquita de la M-30, tras la oración le invitó a tomar el té en su casa, donde estuvieron hablando hasta la madrugada, Larbi le volvió a prevenir de los peligros de participar en reuniones que se celebran en lugares fijos, casi siempre los mismos días y a la que asisten mucha gente. Le recomendó que estas fuesen sin rutina alguna, que se realizaran como mucho con tres personas y que lo mejor es hacerlas en establecimientos públicos o dando un paseo.

Todo esto se lo recomienda porque a él le molestaría mucho ser detenido sin haber hecho nada, que si lo detienen tras cumplir con su obligación no le importaría porque sería el destino marcado. (ASUNCIÓN DE UN DESTINO Y DE UN COMETIDO)

Luego le comentó que no entiende porque la mayoría tienen la obsesión de ir a países como Afganistán para hacer la Yihad, ya que estas operaciones son posibles en otros países, como Marruecos y España. (...)

(FIJACIÓN DE ESPAÑA Y MARRUECOS COMO OBJETIVO DEL YIHAD POR PARTE DE MOHAMED LARBI BEN SELLAM)

En cuanto a la ideología de los componentes del mencionado grupo, sin descartar que sus componentes de nacionalidad marroquí tengan una estrecha relación con el grupo radical **Al Haraka Salafiya Al Yihadia**, el contenido de sus discursos, su preocupación por temas de carácter internacional, que inciden más en la nación islámica que en determinados países, tales como la Yihad en el mundo, y

por el carácter multinacional de sus componentes, le hace pensar cada vez con más fuerza que sus actividades se podrían encuadrar en el movimiento **Takfir Wal Hijra**.
(COMPONENTE IDEOLÓGICO, Y PRESENCIA DE UNA VISIÓN INTERNACIONAL QUE TRASCIENDE LA NACIONALIDAD)

En esta segunda caja se encontró cintas de audio, de vídeo y libros. De las cintas de vídeo, unas 117 corresponden a discursos de Abu Kutada y 70 de Taham, sabio de Arabia Saudí, partidario de la Yihad mundial. (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: CUATRO Madrid, 27 Noviembre 2002

El día 21 a las 21:30 IDRIS y cuatro jóvenes fueron a verle a la mezquita, llegaron en un Ford Orion, de color blanco, matrícula CU-9763-F y le llevaron a Villaverde, donde les estaban esperando: MUSTAFA; MED EL OUZZANI; SARHAN (Sarhane El Tunecino) y (...).

La reunión se celebró en la calle, pasando frío, con el objeto de hablar de un "chivato" el cual había ido con el cuento, a los dirigentes de la mezquita de Villaverde Bajo, de que los jóvenes "takfirieen" quieren bombardearla. (...)

Ha averiguado que el "sabio" que ha venido a la mezquita de Estrecho se llama AHMED ALI ABDELLAH y no es de QATAR si no de YEMEN, puede tener unos 42 años, siempre está rodeado de "takfirieen" quienes hablan bien de él.

El 23 le visita MED EL ARBI (Mohamed Larbi Ben Sellam) BEN SALLAM, se intercambiaron cintas de vídeo, lleva en el grupo dos años. (...)

En relación al establecimiento de Lavapiés denominado "JAWAL" (significa móvil), se trata de un locutorio donde además se vende, repara y libera móviles. Dentro se encuentran siempre tres jóvenes, ninguno de ellos es religioso, visten a la europea y no tiene aspecto de árabes. (...)

Entrega una cinta de vídeo: Entrenamiento en Chechenia y charla de OBL que se encontraba entre las enviadas por Mohamed el de Francia.

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: CINCO Madrid, 4 Diciembre 2002

El viernes día 22/11/02 le llamó MUSTAFA (por primera vez), desde un locutorio, y le dijo que le esperaba en un locutorio en Villaverde Bajo. Cuando llegó le estaban esperando MUSTAFA; SARHAN (Sarhane El Tunecino); FAISAL Y MED (MOHAMED) EL OUZZANI, junto a dos jóvenes, uno que ya había conocido en la mezquita de Estrecho y otro nuevo. Estaban mirando en Internet una página de la Jihad, que cree que se llama RADDADI. (...)

(UTILIZACIÓN DE INTERNET A TRAVÉS DE LOCUTORIOS COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, PARA OBTENER INFORMACIÓN Y RELACIONARSE)

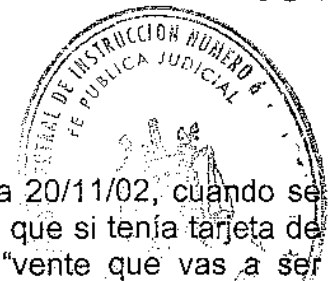
El martes día 19/11/02 vino ABU AHMED el palestino le pidió una autorización para dar una charla en la mezquita y se la dio, ésta giró en torno a la Jihad contra el enemigo, no sólo para liberar los territorios palestinos, sino todos los territorios árabes.

El miércoles día 20 fue a la mezquita de Estrecho y se ha encontrado con muchos jóvenes (5 en concreto) haciendo la IITIKAF; quedarse dentro de la mezquita encerrados los últimos diez días del Ramadán.

MED LARBI BEN SALLAM (MOHAMED LARBI BEN SELLAM) se ha ido de viaje a Marruecos, donde se va a quedar una semana, éste le trajo dos cintas de audio, diciendo que son de MED el Egipcio (Mohamed El Egipcio), son de ABOU QUALID AL ANSARI. (...)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Lo más importante para él ha sido que el miércoles día 20/11/02, cuando se encontraba en la mezquita de Estrecho MUSTAFA le ha dicho que si tenía tarjeta de residencia, contestándole afirmativamente, a lo que le dijo "vente que vas a ser testigo de la boda de mi hermana". Ésta, llamada HANAN MAIMOUNI o AL MAIMOUNI, se casó con SARHAN IBN (hijo) ABDELMAJID el tunecino (**SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**), a la boda asistió Mustafa EL MAIMOUNI, la hermano estuvo acompañada de su padre por ser menor, el padre puede que se llame LEHSSEN O LEHCEN?, hubo un segundo testigo llamado KHALID ZIIMA O ZIAIMA de nacionalidad marroquí. (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: SIETE Madrid, 17 FEBRERO 2003

Comenta que al igual que el resto de la comunidad musulmana en España, el grupo liderado por el marroquí Mustapha, se encuentra desde hace un mes aproximadamente sin actividad alguna, dejando incluso de llevar a cabo los encuentros de los viernes, a causa de la sensación de poder estar bajo el control policial a raíz de las numerosas operaciones policiales que se están efectuando en Europa, sintiéndose en estos momentos aún más obligados a adoptar medidas de autoprotección tras las últimas detenciones del pasado mes de Enero en Cataluña.

Dicho grupo solo coinciden en el rezo de última hora de la mañana de los viernes en la Mezquita sita en la calle Alonso Cano de Madrid, ya que la consideran la forma más segura de reunirse y poder intercambiar opiniones sobre la situación actual, aprovechando las actividades religiosas normales en una mezquita.

Ha confirmado que en los mencionados rezos del viernes también asisten a esa mezquita dos individuos, marroquíes, que trabajan ambos en la tienda que tiene en Lavapiés, el también marroquí Mohamed CHAOUI, en ese momento se le muestran varias fotografías en las que reconoce a ambos individuos, que ambos el pasado lunes coincidieron con el en la fiesta del cordero, que llegaron en un vehículo marca Mitsubishi, 0720 BLX, a dicho vehículo le figura como titular **Jamal ZOUGAM** NIE 0842451-F, n/05/10/1973 en Tánger (Marruecos).

En relación con la mezquita de Alonso Cano, donde acuden, tanto los del Grupo de Lavapiés, como los miembros del Grupo de Mustapha, (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: OCHO Madrid, 25 FEBRERO 2003

Mohamed Larbi BEN SALLAM, el emisario de Mohamed el Egipcio, le pidió 30 cintas de diferentes títulos y él se las ha dado.

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: NUEVE Madrid, 9 junio 2003

En cuanto a los últimos acontecimientos acaecidos en Marruecos, concretamente los atentados suicidas de Casablanca, no descarta la relación con los mismos del Takfir Wal Hijra, tawfik significa incrédulo, referido a los musulmanes, por lo que el Islam ordena su muerte, al contrario que AL Qaeda cuyo primer objetivo es el mundo occidental para la corriente Tawfik es el musulmán incrédulo. Los takfirieen odian que en Marruecos existan bares, hoteles y mujeres vestidas al estilo occidental, por eso cree que detrás del atentado de Casablanca están los jóvenes "takfirieen".

(PLANTEAMIENTO DE LOS TAKFIRES)

Med LARBI BEN SALLAM (**Mohamed Larbi Ben Sellam**), el mensajero del egipcio, se ha ido definitivamente a Marruecos, pensó en él cuando se produjo el

atentado de Casablanca, ya que recordó que SALLAM solía decir que la lucha no estaba sólo en Afganistán, sino en su propio país Marruecos, donde aseguraba no había seguridad o había escasa.)

Luego le comentó que no entiende porque la mayoría tienen la obsesión de ir a países como Afganistán para hacer la Yihad, ya que estas operaciones son posibles en otros países, como Marruecos y España. (...).

De Mustafa MAIMOUNI dice que estuvo a punto de ir a Afganistán y no fue por algún motivo de seguridad, él decía que la lucha está en todos los sitios, por lo que hay que llenarse los bolsillos de piedras, como lastre, sentarse y esperar, sin embargo no piensa que tenga una relación directa con los atentados de Casablanca.

Dentro del grupo cree que Mustafa no es el líder, Mustafa sigue a los hermanos argelinos Nasereddine y Azeddin, se inclina a pensar que el líder es SARHAM el Tunecino (Sarhane El Tunecino), casado con una hermana de Mustafa MAIMOUNI a cuya boda Abdou asistió como testigo, es una persona muy culta, licenciado por una universidad española, cree que en física, tiene mucha fe, llegando a ser un fanático, se mueve mucho.

(YA EN JUNIO DE 2003 SEÑALABA LA RELEVANCIA DE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET EN EL GRUPO)

NOTA INFORMATIVA

NOTA Nº: ONCE

Madrid, 28 julio 2003

(...)

Mohamed LARBI BEN SALLAM ha decidido quedarse en Marruecos definitivamente, ya que ha abierto un pequeño negocio. Ha estado en Madrid tres días para renovar su permiso, ya que piensa tener la residencia como un seguro, dice que ha estado vigilado en España, pero que ahora en Marruecos se siente aún más vigilado. Se ha casado en Marruecos y celebrará la boda en Septiembre (...).

C) DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 A SOLICITUD DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

En este apartado procede hacer mención a algunas declaraciones o manifestaciones que permiten ponderar, no tanto la razón de conocimiento respecto a los concretos atentados del 11 de marzo de 2004 y sus partícipes, sino la comprensión del planteamiento que podría guiar a sus autores, así como el terrorismo islamista.

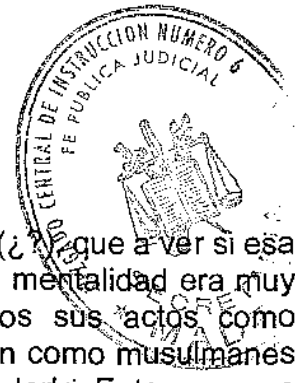
La fuente de información sigue siendo la remisión de documentación testimoniada procedente del Juzgado Central de Instrucción Nº 5, a instancia de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

a) Declaración de **IMAD EDIN BARAKAT YARKAS (ABU DAHDAH)**: 18 de marzo de 2004:

I.E.B.Y.: No sé absolutamente nada del 11 de marzo. (...)

Juez: Lo que entendía yo, según había expuesto su letrado, es que usted conocía datos sobre determinados grupos que podrían haber estado relacionados con esos hechos.

I.E.B.Y.: No, relacionados no. (...) yo lo que estuve explicando a mi abogado, digo a ver si estas personas han llegado a una mentalidad la que tenían después de la época del profeta Mohamed Sahala (fonético), salió un grupo que se llama Aljuarech, o Altakfeir Wa Al Hijra.



Juez: ¿Cómo?

I.E.B.Y.: Altakfeir Wa Al Hijra. (...)

Juez: Wa Al Hijra. Altakfeir Wa Al Hijra

I.E.B.Y.: Entonces, yo lo que estuve explicando a Jacobo (¿?) que a ver si esa mentalidad. Eso es lo que yo decía. Si esa mentalidad..., y esa mentalidad era muy peligrosa, e incluso los sabios musulmanes niegan aceptarlos sus actos como musulmanes. Y estas..., no digo sectas, porque ellos se conocen como musulmanes y practicantes y entienden el Islam al máximo que puedan entenderlo. Entonces, esa gente ha desaparecido casi; salen grupos y grupos en zonas, y como son rechazados de la nación, normalmente, por ejemplo, cuando salió esto, justamente esta mentalidad de lo que dicen de la..., cuando llegó los últimos pensamientos de la Hijra (fonético), esta mentalidad, cuando dicen la época de..., lo último que salió, este Altaksawari (fonético), esa gente. Entonces, dicen que la misma mentalidad, esto para ellos, matar a cualquier persona, es válido. Eso es lo que estoy diciendo a Jacobo (¿?), a ver si esa gente llegó hasta esta profecía o este pensamiento y ha vuelto a nacer de nuevo. Eso es lo que yo quería decirle a usted. Porque yo le digo, don Baltasar, claramente, y yo juro por Dios y más grande que existe en esta tierra, estos hechos no los acepto ni yo ni ningún ser humano, ni ningún musulmán practicante. No lo aceptamos. (...)

Por eso yo el otro día estuve explicando a mi abogado, digo: o no son musulmanes, no puede ser que sean musulmanes, jamás puede ser que un musulmán haya hecho, o si lo ha hecho, unos bárbaros ya han perdido la cabeza. Después de la guerra de Irak salieron algunos grupos pensando esos pensamientos y a decir esas tonterías, esas locuras que no las dice ningún ser humano. Nada más.

Está señalando la doctrina "takfir" a la que se menciona por el testigo protegido 1.304 antes del 11 de marzo de 2004, como la que pudo amparar los atentados, y tal asunción es referida por Imad Edin Barakat Yarkas con anterioridad a la fijación de esa "línea de investigación" por parte de la U.C.I.E. en documentación remitida a este Juzgado con las primeras detenciones.

En todo caso, procede recordar que en las unidades de almacenamiento externas USB recuperadas en el desescombro de Leganés, así como en el resto de los soportes informáticos recuperados, existen archivos de diversos tipos: documentos de texto, archivos HTML, archivos audiovisuales (vídeos, grabaciones sonoras), archivos PDF, archivos de imagen, etc.. Los contenidos de dichos archivos/documentos son variados. Existen textos doctrinales salafistas, textos ensalzando el yihad, textos de contenido operativo y militar, referencias a Irak y a la situación en otros países musulmanes, entre otros.

Se encuentran numerosas obras de Ibn Taymiya y Sayed Qutb, además de otros teóricos del salafismo, tanto históricos como contemporáneos. También existen varios textos de la corriente "takfiri".

Cabe mencionar también:

EXHORTO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5, REMITIENDO PARTE DE UNA COMISIÓN ROGATORIA CUMPLIMENTADA EN UN PROCEDIMIENTO, EN MARRUECOS (se recibe en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 21 de octubre de 2005):

Toma de declaración de **Salaheddin Beniaish** (aunque no refiere nada relativo a los atentados del 11-M, ni al grupo que pudo cometer los atentados, señala un resumen perfecto del yihadismo, al preguntársele ¿cuáles son las organizaciones



islamistas tanto en Marruecos como en el extranjero que tú conoces?): "Desconozco cualquier organización islamista, ya sea en Marruecos o fuera; en realidad, en lo que yo creo solamente es en el nombre de Ansar Al Arab "Los simpatizantes de los árabes", que es el nombre que se les da a los muyaidines árabes que fueron a Afganistán cuando fue invadido por la URSS. Ahí, y según los faquies, los sabios del Islam, la yihad es un deber de cada musulmán, cuando se ocupa su tierra. El nombre de Ansar El Islam se adjudicó a todos los árabes que practican la yihad en los países islámicos ocupados, como Irak, Chechenia, Bosnia, ... En este último país combatí bajo el citado nombre. Ahí perdí mi ojo derecho por un tiro. No creo en las denominaciones que se atribuyen a los grupos islámicos, tales como los salafistas, yihadistas, Al Sirat Al Mustaquim (Senda Recta), Al Gaama Al Islamiah yihadista marroquí, etc., por considerar todo esto como un método para dividir a los musulmanes. La umma musulmana (la comunidad musulmana), lucha unida bajo la bandera del profeta Mahoma. El objetivo de la yihad es combatir el ateísmo en cualquier lugar del mundo, incluida Al Andalus, Palestina, Irak, ... y construir un régimen islámico".

(SE TRATARÍA DE UNA VERSIÓN RESUMIDA DEL PLANTEAMIENTO TERRORISTA ISLAMISTA INTERNACIONAL)

Y en la declaración de **ABDELLATIF MURAFIQ** se reflejaría el nivel de relación internacional e intergrupal del terrorismo internacional:

Como les dije, mi nombre es Abdellatif Murafiq, alias "Malik al Andaluzi". Este apodo lo llevo desde que estuve en Afganistán, debido a la proximidad de Marruecos con Andalucía (Al Andalus). En cuanto a Malik es por referencia al campo de entrenamiento en Afganistán.

Con fecha del 30 de mayo de 2000 fui a Afganistán a través de Túnez, Turquía e Irán, por instrucciones de Alhaj Ibrahim, de nacionalidad libia, perteneciente a los grupos combatientes libios. Me alojé en Kabul capital como huésped de Alyamaa Al Libiah (Grupo Combatiente Libio). Permanecí allí un año y medio hasta que comenzó la guerra de EE.UU contra Afganistán a finales de 2001.

Durante mi estancia en Afganistán coincidí con el llamado Alzubrir Al Magrebí y Masaab Al Magrebí (éste último se encuentra en la cárcel). Así también con el llamado Rabii Ayat Ozo, alias Abu Alfida, el llamado Abdelrahman Alziwani y el llamado Saleh Zarly. Todos ellos fueron entrenados además por los hermanos libios.

Conocí a Amer Azizi durante mi estancia con los combatientes libios; no tengo relación estrecha con él.

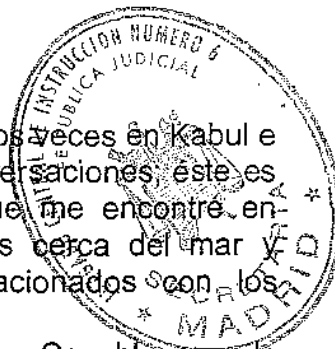
No coincidí con el llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni), pero una vez le telefoneé sobre el tema de la mujer del llamado Amer Azizi.

Al llamado Amer Azizi se le conocía con el apodo de "Otman".

Di mi dirección electrónica al llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) para que tenga acceso a las informaciones de Amer Azizi e informar a su vez a la mujer de éste último (Asia)

En cuanto al correo electrónico Davidsanchez@yahoo.es, pertenece al llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) y en cuanto al correo electrónico Savertier20@yahoo.es es posible que también sea de Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni).

En cuanto al correo electrónico Yassir2002@yahoo.com es mío; lo utilicé para comunicarme con Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) a fin de informar a la llamada Asia sobre las noticias de su marido Amer Azizi.



En cuanto a Abu Masaab Al Zargawi, me encontré con él dos veces en Kabul e Hirat. Nos intercambiamos los saludos pero no mantuvimos conversaciones, este es jordano. Lo mismo con respecto al llamado Abu Ashraf al que me encontré en Estambul - Turquía el año 2003. Me telefoneó y nos citamos cerca del mar y conversamos muy superficialmente. No tocamos temas relacionados con los hermanos en Afganistán:

Conozco a Karim Almajati, alias "Abu Ilias". Lo conocí en Casablanca y lo encontré en Afganistán. Nos separamos después del bombardeo norteamericano sobre este país. Él se quedó en Pakistán y yo fui a Irán.

En este sentido también procede mencionar el exhorto remitido por el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, registrado en este Juzgado el 11 de noviembre de 2005, sobre la declaración prestada por Noureddine Nafia, el 8 de agosto de 2003 en Marruecos, en el Sumario 9/2003 de dicho Juzgado, en la que expone, no sólo la pertenencia a una corriente (Salafia Yihadia), sino su adscripción a un grupo terrorista islamista (el Grupo Islámico Combatiente Marroquí); la forma en que se adscribió a dicha corriente (yihadismo), el proceso de captación, adoctrinamiento y formación; las relaciones y contactos internacionales (personales y de grupo); el nivel de relación con Al Qaeda; la estructura interna del G.I.C.M. y las personas que en su época formaban las distintas comisiones o consejos; la implantación de células del G.I.C.M. en Bélgica, Francia, Italia, etc..

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: COMISIONES ROGATORIAS INTERNACIONALES.

A) BÉLGICA: C.R.I. ACTIVA.

En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Belgas, constan las siguientes declaraciones:

LOUNANI Mostafa (27 de octubre de 2005) nacido en Taourit (Marruecos) el año 1963, de nacionalidad marroquí.

Sólo dormí dos veces en esta dirección y además no consecutivamente. Llegué a esta dirección por medio de Belhadj Mimoun a quien conocí en las mezquitas, más concretamente en la mezquita Alkhakuk, creo. En realidad, yo llegaba de haber pasado cuatro meses en Francia y buscaba un alojamiento, y entonces hablé de esto en mi entorno. Es así como Mimoun, que era el arrendatario del apartamento avisó a su hermano **Youssef** de que era posible que yo viniera a alojarme en la plaza Duchese du Brabant. Como Mimoun se fue, **Youssef** fue el que me telefoneó para encontrarnos, y de esta manera llegué a esta dirección. Vi por primera vez a **Youssef** al lado de la mezquita Alkalik y desde allí fuimos a la dirección.

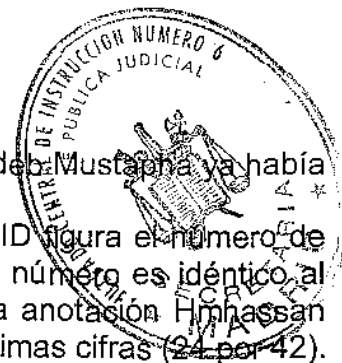
Nosotros los musulmanes siempre tenemos nuestro testamento porque no sabemos cuando vamos a morir. Por otra parte, otras religiones funcionan igual. Incluso personas sin religión pueden hacer un testamento.

En la agenda de su teléfono móvil figura el número 0494795924 asociado a la anotación "Hmhassan". ¿A quién corresponde ese número de teléfono?

Como ya tuve la ocasión de decirle en la instrucción en Bélgica, no sé a quién corresponde ese número de teléfono. También debo decirle que se han encontrado en mi teléfono móvil algunos otros números que yo no conozco. Como ya he



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



declarado también, cuando compré ese teléfono móvil Mouadde Mustapha ya había números que no han sido borrados.

J.I. En la agenda del teléfono móvil de Abdenasser MOUMID figura el número de teléfono 0494795942 con la anotación **Hassan Haski**, ese número es idéntico al que está en la memoria de su teléfono móvil asociado a la anotación Hamza (HAMZA Hassan), excepto por la permutación de las dos últimas cifras (24 por 42). En la agenda del teléfono móvil de Khalid BOULOUDO figura el número de teléfono 0494795442 con la anotación Hamza, número idéntico a los dos anteriores excepto por la variación de las tres últimas cifras (442 por 942 y 924). ¿Cual es el número de teléfono correcto que corresponde al de **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA**? ¿No se trata de métodos para ocultar los números de teléfono?

Si se trata del número que yo pienso, lo que habría que verificar en el sumario, es posible que sea el señor Hakimi (Abdelkader Hakimi) quien me ha dado ese número para que yo pudiese contactar con él. En realidad, el señor Hakimi que no tenía teléfono móvil me había dicho al darme ese número que lo podía localizar ese día por medio de la persona a la que pertenecía ese número de teléfono. A su pregunta, ese número estaba en efecto codificado. Lo hice yo para evitar que las personas a las que les prestaba el teléfono pudieran llamar a esos números. A su pregunta, el señor Hakimi no me ha dado el número codificado y no me pidió que lo codificara. Tengo que añadir que entre los números codificados de mi teléfono móvil también está el de mi hermana.

J.I. ¿Desde cuándo conoce usted a Mimoun BELHADJ?

Como ya le he dicho, contacté con él en las mezquitas, nunca conviví con él, pero dormí dos veces en su apartamento con su hermano **Youssef**. Nunca hice nada con él. Ya no me acuerdo de su número de teléfono.

Antes de entrar en la cárcel sólo conocía tres o cuatro Suras del Corán para hacer la oración. Desde que estoy en la cárcel he estudiado otras Suras, ahora conozco una decena, pero no conozco su clasificación. Añado que es aquí en la cárcel donde aprendí la verdadera oración así como otras cosas en relación con el Islam.

Utilizo de vez en cuando Internet para informarme. Es decir, "navego". No tengo dirección de e-mail. Voy a los cibercafés para conectarme, pero es bastante raro.

B) MARRUECOS: C.R.I. PASIVAS.

B).1.- En Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 23/2005, a instancia del las Autoridades Judiciales del Reino de Marruecos, cuya copia testimoniada obra en la causa, se hace constar lo siguiente: (...)

Mimoun BELHADJ, declara haber viajado a inicios del año 2001 a Leganés (Madrid) con sus hermanos **Youssef** y Mohamed. Durante su estancia conoce en la mezquita de la ciudad al llamado por mediación de su cuñado, asimismo al denominado Moussaten Allal y a sus hijos Ibrahim y Mohamed, con quien trataba temas de la Jihad. Asimismo conoce al denominado **Mohamed AFALAH**, residente en España, y con quien comparte las mismas ideas de la Jihad. Estas citas se llevaban a cabo con la mediación de su hermano **Youssef BELHADJ**, y declararon querer viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los mujahidines.

El interesado, asimismo, declara que cuando estuvo en Bélgica durante el mes de Ramadán del año 2003, vino a visitarle quedándose diez días. Todo se llevo a

cabo en presencia de su hermano **Youssef**. Llegando a conocer, durante este periodo, a un grupo de personas.

Fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana por el llamado **Mohamed Afalah**, que fue huésped en su casa, estando acompañado de su hermano **Youssef Belhadj**, y trataron la idea de ir a Irak para combatir a las fuerzas americanas.

Tarjeta del teléfono móvil de Mimoun Belhadj cuyo número es el 0485917621 apareciendo el nombre "Abou Dajana", inscrito en su interior bajo el nº 0485189552.

Reconoció que la tarjeta magnética -SIM- del número telefónico arriba mencionado le pertenece, habiendo sido descubierta por las Autoridades de Seguridad Belgas durante la inspección que tuvo lugar en el momento de la detención de su hermano **Youssef** y el nominado Mustafa LOUNANI y que tuvo lugar en su casa situada en Place de la Duchesse nº 4 -1080- Mooleenbeek -Bruselas (Bélgica) y es la tarjeta de la empresa belga -Belge Base- y que el nombre de "Abou Dajana" inscrito pertenece al denominado Said Erraoui a quien conoció en Bélgica.

Extremado odio hacia América y sus aliados que ocuparon Irak y la relación recíproca con los denominados **Mohamed Afalah** y porque todos tenía la intención de dirigirse a Irak para hacer la Jihad.

ATESTADO

Interrogatorio del denominado: **Mimoun BELHADJ**, Alias "Mustafa" (27 de enero de 2005). Residente en Bélgica en Place Duchesse nº 4 Molenbek, Bruselas.

Durante el periodo de mi estancia en este país, me he comprometido religiosamente. Empecé a hacer mis oraciones regularmente, a llevar continuamente la túnica y he dejado de afeitarse la barba.

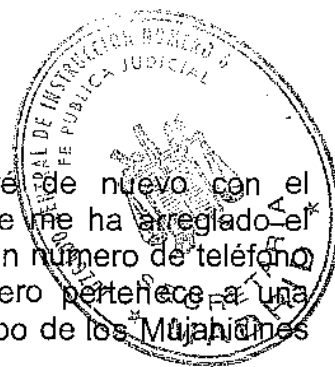
En el transcurso del año 1997 entré a formar parte del Grupo de "Jamaâ Tabligh Wa Daâwa Ilallah".

En el transcurso del año 1998, empecé a ir frecuentemente a la mezquita "Attawhid" situada cerca del barrio de mi residencia en Bélgica. Asistí regularmente a los cursos religiosos dados por un jeque de origen marroquí llamado "Abdeslam Al Kharraz", cursos que se orientaban sobre El Figh (doctrina), la Sunna (tradición del Profeta) y Jihad por la causa de Allah.

El jeque precitado informaba a los orantes que era adepto de la tendencia de "Ahl Sunna Wa Al Jamaâ" y que dicha metodología es la correcta según el derecho musulmán. Por consiguiente, me he influido por la corriente de "Ahl Sunna Wa Al Jamaâ".

En el transcurso del año 2004, acudí con frecuencia a la mezquita "Atawhid", y asistí en una ocasión a uno de los cursos religiosos dados en la mezquita, cuyo tema giraba alrededor del Figh (la doctrina). El jeque incitaba siempre a los asistentes a emprender el "Jihad" por la causa de Allah al lado del pueblo iraquí, así como la colecta de donaciones para los Mujahidínes en Irak, y la lucha contra las fuerzas americanas. Encontré ahí a una persona, de nombre de Mustafa, de nacionalidad argelina. Tras una discusión sobre ciertos temas religiosos y la guerra contra el pueblo iraquí, esta persona me habló de la obligación de Al Jihad por la causa de Allah explicándome también los principios de Al Jihad que es el deber de todo musulmán.

Estando convencido del principio de Al Jihad al lado del pueblo iraquí, confesé al denominado Mustafa mi voluntad de ir a Irak para Al Jihad ahí, y morir en martirio por la causa de Allah, pidiéndole el camino que debo seguir para afiliarme a los Mujahidínes. Me prometió ayuda en este asunto.



Al cabo de un mes aproximadamente, me encontré de nuevo con el denominado Mustafa en la mezquita Attawhid me informó que me ha arreglado el asunto de ir a Irak. Me dio una hoja en la cual estaba escrito un número de teléfono del cual no me acuerdo ahora, informándome que tal número pertenece a una persona que puede ayudarme para mi incorporación en el grupo de los Mujahidines en Irak.

El denominado Mustafa falsificó, a petición mía, un permiso de residencia en Bélgica a favor de mi hermano **Youssef BELHADJ**, a cambio de una cantidad de 400 euros. Mi hermano no tenía los documentos legales para residir en aquel país, y efectivamente el llamado Mustafa falsificó este documento.

En el transcurso del mes de febrero de 2004, después de deshacerme de mi pasaporte metiéndole en un recipiente de agua, me presenté ante los servicios del Consulado Marroquí en Bruselas en Bélgica para obtener otro pasaporte, temiendo que me descubran los servicios de seguridad sobre todo que mi primer pasaporte llevaba una foto mía con barba.

Abandoné Bruselas con fecha de 05/03/2004 por tren hacia Holanda y de ahí Siria por avión, precisamente a la ciudad de Damasco.

Al día siguiente llamé a la persona del número de teléfono. Diez días después, me encontré con la persona del número de teléfono, quien me llevó a un apartamento situado en un campamento, encontré a dos personas de nacionalidad marroquí.

Solíamos hacer la oración en el apartamento antes citado y no salimos nunca por miedo a que nos detengan las autoridades sirias. Pasé la mayoría del tiempo escuchando los discos compactos que incluyen canciones religiosas exaltadoras sobre Al Jihad y los apasionados del martirio.

Además discutimos e intercambiamos informaciones sobre asuntos de Al Jihad y la necesidad de prepararse psíquica y corporalmente para efectuar operaciones suicidas. El denominado Muhsin Khaibar (**Mouhsin Jaiber**) nos dio muchos consejos, que entran en el marco de lo que ha cualificado de precauciones, entre las cuales la no revelación de nuestro verdadero nombre y el simple uso de los apodos, evitando hablar con nadie por medio a que nos descubran.

Durante mi estancia en el apartamento del denominado Muhsin Khaibar (**Mouhsin Jaiber**), este último me informó que recibiré cursillos de formación sobre la fabricación de explosivos y el uso de armas de fuego, al incorporarse con los Mujahidines en Irak, sin embargo las autoridades sirias me detuvieron en compañía de las dos últimas personas lo que me ha impedido llegar a Irak para Al Jihad.

Nunca asistí a un curso religioso dado en casa de una persona en Bélgica. Pero asistí a los cursos religiosos dados por el jeque Abdeslam AL KHARRAZ en la mezquita Attawhid, que nos incitaba continuamente a emprender el camino de Al Jihad contra las fuerzas americanas, apoyando al pueblo iraquí musulmán, precisándonos que Al Jihad es un deber legítimo.

El denominado Abdeslam AL KHARRAZ colectaba las donaciones en metálico de los orantes de la mezquita Attawhid en beneficio de los Mujahidines de Irak, y las daba a una persona de nacionalidad iraquí cuyo nombre ignoro, que venía de vez en cuando para recaudarlos.

Le confirmo que mi objetivo al dirigirme a Siria era entrar clandestinamente en Irak para incorporarme al grupo de los Mujahidines, que estoy convencido por las ideas que incitan a Al Jihad contra las fuerzas americanas y totalmente convencido por el principio de destruir los intereses americanos mediante operaciones suicidas cada vez que se me presenta la ocasión, ya que las fuerzas americanas matan a



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



muchos inocentes del pueblo iraquí musulmán. Tengo la plena convicción de que Al Jihad es el deber de todo musulmán.

ATESTADO

ATESTADO DE DECLARACIÓN DE **Mimoun BELHADJ**, ALIAS: **MUSTAFA** (2 de febrero de 2005)

Sobre **ABDELMAJID BOUCHAR** que reside en España lo conocí en 2000 o 2001 cuando viajé de Bélgica a España con mis hermanos **YOUSSEF** y **MOHAMED** y exactamente en el barrio de Leganés en los alrededores de Madrid.

Conocía a **ABDELMAJID BOUCHAR** a través de mi cuñado el marido de mi hermana que se llama Sofia y que él se llama **MOUSSATEN ALLAL** y sus hijos Ibrahim y Mohamed, donde coincidimos todos en la mezquita para la oración de la noche, a partir de ese día me lo encontré varias veces en la mezquita, hablábamos de la JIHAD y me di cuenta que cuando hablábamos de la JIHAD se emocionaba, hablaba de la tragedia de Chechenia y de Afganistán y decía que era necesaria la JIHAD por la causa de Dios.

ABDELMAJID BOUCHAR me presentó a un amigo suyo se llama **MOHAMED AFALAH** que reside también en España y tiene las mismas ideologías sobre la JIHAD, me di cuenta de esto de las conversaciones que teníamos, él, yo, **ABDELMAJID BOUCHAR** y mi hermano **Youssef**. Tanto Abdelmajid (*Abdelmajid Bouchar*) como Mohamed (*Mohamed Afalah*) me informaron que estaban dispuestos para viajar a Afganistán para estar con los Mujahidines y me preguntaron la manera de llegar allí pero les he dicho que no les puedo ayudar.

Y antes de salir de España para ir a Bélgica, intercambié los números de teléfono con **ABDELMAJID BOUCHAR** y **Mohamed Afalah** para estar en contacto.

Volví a Bélgica y en Ramadán del año 2003 que era en noviembre del 2003 los últimos días de Ramadán ha venido **ABDELMAJID BOUCHAR**, pasó conmigo los diez últimos días del mes de Ramadán en la mezquita EL AZIZ y en la mezquita EL JALIL en Molenbek, practicando los 10 últimos días de Ramadán en los cuales (ceremonia religiosa especial) hablábamos de varios temas de religión como hablamos también de la situación de Irak y de la necesidad de la JIHAD legítima para echar al enemigo de ese país, mi hermano **YOUSSEF** estaba presente con nosotros, durante la estancia de este señor conmigo en las mezquitas, asistimos a muchos sermones religiosos y que **ABDELMAJID BOUCHAR** conoció a varias personas marroquíes residentes en Bélgica y que tienen las mismas ideologías Jihadistas, y son:

--FOUAD ENNOUKAOUI (es de la ciudad de Berkane) nacionalizado belga y reside en Molenbek.

--MOHAMED y KARIM AKCHAR, son de Nador y residen en Molenbek en Bruselas.

--SAID ERRAOUI, es de Nador, conductor de autobús en Bruselas.

--SAID JALIDOU, es de Nador y lleva la nacionalidad belga, tiene una pizzería en el barrio de Charbek y reside en Molenbek en Bruselas.

--Mi cuñado AHMED JAGHOU, marido de mi hermana Mimouna Belhadj él es de Nador.

El día de la fiesta de LAID (el día después del fin de Ramadán), del año 2003, **ABDELMAJID BOUCHAR** se fue de mi casa a la casa de uno de sus tíos que reside en Bruselas y de allí volvió a España donde reside.

Unos días después de haber albergado a **ABDELMAJID BOUCHAR** en mi casa durante 10 días se presentó en mi casa **MOHAMED AFALAH** y ha estado conmigo cuatro (4) días. Durante estos cuatro días que ha estado en mi casa, hemos

hablado de temas sobre la JIHAD con la presencia de mi hermano **YOUSSEF**, como visitamos las mezquitas de Bruselas, **MOHAMED AFALAH** me pidió ayudarlo para que pueda ir a Irak para luchar contra los americanos y sus aliados, le prometí y le dije que si consigo contactar con alguna de las personas que reclutan a Mujahidines para Irak se lo diría y que les pondría en contacto entre ellos, luego **MOHAMED AFALAH** ha vuelto a España donde reside.

En lo que concierne a **ABDELMAJID BOUCHAR** mi último contacto telefónico con él fue un mes y medio antes de que me fuera a Siria y desconozco su paradero actualmente.

Sobre mi relación con mi hermano **YOUSSEF** cuando volví a Marruecos en 1999 de Bélgica le decía que sea recto en el tema de la religión y que dejara de fumar y de beber alcohol, efectivamente, al poco tiempo se convirtió al buen camino de la religión.

Cuando Estados Unidos invadieron IRAK, veía a través de los canales de la antena parabólica los destrozos y las barbaridades de muertes que recibían los iraquíes, se formó en mí la convicción de ir a Irak para la JIHAD contra los americanos, efectivamente, empecé a buscar la manera para ir a IRAK, de hecho a principios del año 2004 conocí a MUSTAFA LOUNANI, quien me lo había presentado el tal Mustafa el argelino, me había hecho antes el permiso de residencia falsificado para mi hermano **Youssef**, me dijo que Mustafa Lounani es marroquí y que me podía ayudar para entrar a Irak y me dio el número de teléfono de otro chico que se llama Abderrahim (resultó al final que su verdadero nombre es **Mouhsin Jaiber**, es marroquí y su labor era recibir a los pretendientes que deseaban entrar a Irak para hacer la Jihad) y así le contactaría cuando llegaría a Siria y me enseñaría cómo entrar a Irak. *(LA ACTIVIDAD DE MUSTAFA LOUNANI ES MÁS RELEVANTE QUE LA QUE EL REFERIDO LOUNANI QUIERE HACER VER EN SU DECLARACIÓN)*

Mustafa Lounani me había presentado también a un tal Abdelkader EL HAKIMI, era en un restaurante en el barrio de Charbek en Bruselas, ese también tenía ideas de la Jihad.

Comenté a mi hermano **Youssef** mis intenciones de viajar a Irak para la Jihad, le gustó la idea y me dijo que él también querrá ir pero le dije que esperara hasta que yo fuera y que me instalara y luego le llamaría para decirle la manera y el camino que tiene que seguir para alcanzar, y así le convencí.

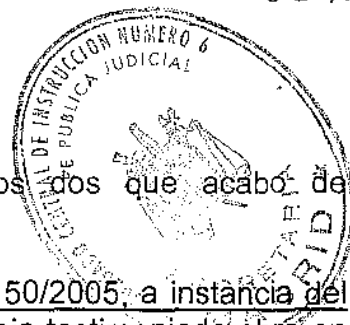
En el mes de marzo del 2004 me fui a Siria desde Holanda y la compañía aérea holandesa, contacté con MOUHSIN JAIBER que tiene otro nombre que es Abderrahim quien se ocupó de mi alojamiento en un piso en Damasco durante un mes más o menos, dedicamos mucho tiempo viendo cintas de vídeo sobre la Jihad hasta que me detuvieron las autoridades sirias.

Les aseguro que nunca he pertenecido a ninguna célula terrorista que pretendía cometer alguna **operación negra** en Marruecos o en otro país, lo que hay es que tenía ganas de alcanzar los rangos de los Mujahidin en Irak pero eso no se ha realizado porque me detuvieron las autoridades sirias y no llegué a satisfacer mi deseo.

Sobre mi relación con **Abdelmajid Bouchar** y **Mohamed Afalah**, les he dicho antes que les conocí cuando viajé a España para visitar a mi hermana enferma, y eso fue a través de mi cuñado ALLAL MOUSSATEN y sus hijos Ibrahim y Mohamed porque eran vecinos del barrio, había una relación entre nosotros y hablábamos de temas como la Jihad y que estábamos dispuestos a sacrificarnos por la causa del pueblo iraquí.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Efectivamente mi hermano Youssef conocía a los dos que acabo de mencionar

B).2.- En Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 50/2005, a instancia del las Autoridades Judiciales del Reino de Marruecos, cuya copia testimoniada obra en la causa, se hace constar lo siguiente: (...)

“RESUMEN DE LOS HECHOS:

De la lectura del procedimiento elaborado por la Brigada Nacional de la Policía Judicial con el nº 217/BNPJ de 24/12/2005 se desprende que el llamado Khalid Aziq, marroquí, nacido el 19/08/1981 en Agadir, conjuntamente con otras 17 personas han sido llevados ante los tribunales por cometer actos terroristas en Marruecos.

Resulta de la instrucción de este asunto terrorista que los llamados Khalid Aziq y Mohamed R'ha (naturalizado belga) fueron encargados por miembros de la organización de Al Qaeda de reclutar nuevos miembros en Marruecos para su integración en la organización con el fin de crear una organización llamada “Tandime Al Qaeda Fi Bila al Maghreb Al Arabi” a semejanza de Al Qaeda Fi Bilad A Rafidaine en Irak.

En el mes de Agosto de 2002 y tras haber adoptado los ideales Salafistas Jihadistas, Khalid Aziq conocido en Agadir a El Khiame por medio del marroquí Afgani Hamid Salibi y del llamado **Hassan El Haski** alias “Abou Hamza” residente en España, casado con una siria y natural de la ciudad de Agadir. Este último animó a Khalid Aziq a volver a Siria con el fin de que continuara sus estudios de teología islámica en Damasco.

A su llegada, fue recibido por el llamado El Medi el Haski, hermano del anterior y compartió su apartamento con el llamado Aissa El Gabouzi, hijo de Mohamed El Gerbouzi, miembro fundador del Grupo islámico de los combatientes marroquíes – GICM- (instalado actualmente en Inglaterra).

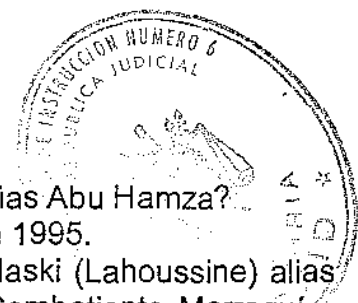
Cuatro meses después de instalado Khalid Aziq en Damasco, **Hassan el Haski** volvió a Siria procedente de las Palmas en España. En una reunión en presencia de unos miembros de su grupo, en este caso concreto de: Ayoub Essaim, Hasmid Salibi, Abdehak El Kouani y Hassan Alouane, **Hassan el Haski** les animó a profundizar sus estudios de teología islamista y dijo que el motivo de su presencia en Siria era el de entrar en la directiva del Jihad.

En el mes de Ramadan de 2002, hubo un enfrentamiento entre **Hassan El Haski** y el llamado Mohssin Khaibar (buscado por su implicación en los atentados ocurridos en Casablanca el 16/05/2003), sobre el Emarat (leader) del grupo: Por esta razón, un emisario (SAP), conocido de Mohaoine Khaibar, fue enviado a Damasco desde Inglaterra para solucionar este enfrentamiento, pero fue en vano. Mohcine Khaibar se ha separado del grupo y es **Hassan El Haski** quien se ha proclamado Emir...”.

*Sobre esta Comisión Rogatoria el imputado **HASSAN EL HASKI** prestó declaración, con las garantías que como imputado tiene según la legislación española, tal y como también obra mediante testimonio en este Sumario.*

C) FRANCIA: C.R.I. ACTIVAS.

C).1.- En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Francesas, constan las siguientes declaraciones:



Bachir Ghoumid (16 de noviembre de 2005):

El Juez: ¿Cuándo conoció usted a **Hassan El Haski**, alias Abu Hamza?

Bachir Ghoumid: Creo que fue en Siria la primera vez, fue en 1995.

El Juez: ¿Conoció usted a su hermano Ouassine El Haski (Lahoussine) alias Jaber (miembro del Consejo Religioso del Grupo Islámico Combatiente Marroquí - GICM) y en caso afirmativo por qué?

Bachir Ghoumid: él también estaba en 1995 en Siria, le vi allí, él también estudiaba en Siria.

Bachir Ghoumid: Hay cosas que dije ante la policía que no confirmo. Confirmo mis declaraciones ante el juez pero no las que hice durante la detención preventiva.

El Juez: ¿Es cierto que en el mes de marzo de 2004 alojó usted a **Hassan el Haski** en su casa durante dos días?

Bachir Ghoumid: Sí. (...) Recuerdo haberle alojado una vez durante dos días

El Juez: ¿Por qué dio usted alojamiento en su casa a **Hassan el Haski**?

Bachir Ghoumid: Llegó a mi casa, yo no le había pedido nada. Llamó a mi puerta y le ofrecí mi hospitalidad.

El Juez: ¿Le advirtió alguien de la presencia en Francia de **Hassan el Haski** y de que se iba a presentar en su domicilio?

Bachir Ghoumid: no

El Juez: ¿Cuándo vio usted por última vez a **Hassan el Haski**, antes de volver a verle en Francia en marzo de 2004?

Bachir Ghoumid: no le volví a ver desde Siria

El Juez: ¿Cómo, sin haber vuelto a ver a **Hassan el Haski** desde el año 1995 en Siria, se dirigió a su domicilio nueve años más tarde, es decir, en marzo de 2004?

Bachir Ghoumid: Cuando estaba en Siria él sabía perfectamente que yo vivía en Mantes-la-Jolie, luego encontró donde vivía y pasó a verme para saludarme.

El Juez: ¿Sabe usted por qué **Hassan el Haski** abandonó Bélgica?

Bachir Ghoumid: no, ni siquiera sabía que estuviera en Bélgica.

En realidad **Hassan el Haski** no me dijo de donde venía.

El Juez: ¿le pidió a usted dinero?

Bachir Ghoumid: no.

(ESTA DECLARACIÓN HAY QUE PONERLA EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE LOS HERMANOS YOUSSEF Y AHMED M'SAAD)

Attila TURK (16 de noviembre de 2005):

El Juez: ¿Cuándo conoció usted a **Hassan el Haski**, alias Abu Hamza?

Attila Turk: creo que fue antes o después de marzo de 2004, en cualquier caso en ese periodo.

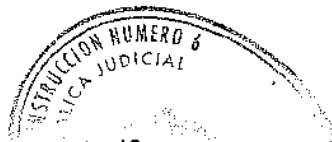
El Juez: ¿Dónde le conoció?

Attila Turk: creo que fue en Mantes-la-Jolie.

El Juez: ¿Cómo se enteró usted de que era miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) y que desempeñaba un papel importante dentro de esa organización?

Attila Turk: me enteré cuando la policía me detuvo.

El Juez: ha reconocido usted ante las autoridades francesas su pertenencia al GICM. Por eso le preguntamos si se acuerda usted de una reunión en el mes de noviembre de 2003 en Maaseik (Bélgica) a la que asistieron, tras una llamada de Abdelkader Hakimi, alias "Said" (líder de la célula belga), los representantes del GICM en Francia, a saber Mustafa Baouchi alias "**Youssef el francés**" (líder de la célula francesa), Bachir Ghoumid, Fouad Charouali y usted?



Attila Turk: No me acuerdo.

El Juez: ¿Si dijo eso ante las autoridades francesas, lo confirma usted?

Attila Turk: hay muchas cosas para mí que han caducado. La instrucción se ha enfocado con relación a lo que la policía quería que yo dijese. Las declaraciones ante la policía eran largas y se repetían y no me acuerdo de todo lo que dije allí.

El Juez: ¿Ratificó usted ante el juez lo que había dicho a la policía sobre aquella reunión de noviembre de 2003 en Maaseik?

Attila Turk: de lo que me acuerdo es de que nos fuimos allí a comer Fouad Charaouli, Bachir Ghoumid, Mustapha Baouchi y yo. Estábamos invitados a comer. No pasó nada de lo que ustedes insinúan. Además, hablaban árabe entre ellos, un idioma que no entiendo.

El Juez: ¿Quién les había invitado?

Attila Turk: Fouad y Bachir me llamaron para que les acompañara porque ellos no tenían coche. Yo no sabía quien les había invitado.

El Juez: ¿Puede usted concretar la fecha exacta o al menos el día de la semana en que se efectuó el viaje?

Attila Turk: No, hace demasiado tiempo, sólo me acuerdo de que era a finales de 2003.

El Juez: ¿Fue en esa ocasión cuando conoció a Abdelkader Hakimi?

Attila Turk: Sí, le reconozco, le vi en Bélgica durante aquel viaje.

El Juez: Le volvemos a mostrar la foto número 6 en la que usted ha reconocido a **Hassan el Haski**. ¿Se encontraba esa persona en Bélgica en ese viaje al que acabamos de referirnos?

Attila Turk: no, no recuerdo que estuviera allí.

El Juez: Recuerda usted asimismo que tras haber recogido a Hakimi en Maaseik, se trasladaron ustedes a Genk cerca de frontera belga con Holanda donde se reunieron con el **Hassan el Haski**, Khaled Bouloudo, un tal Soufiane y cuatro o cinco miembros más?

Attila Turk: Ya le he contestado antes.

El Juez: ¿Es cierto que en esa reunión decidieron definir una estrategia común bajo la dirección de Hakimi y que se planteó la gestión de la sucesión de Nafia Nourredine alias "Abdallah" como emir del GICM y que convenía elegir con ese fin entre Hakimi y **Hassan el Haski**?

Attila Turk: Por una parte no entendí lo que hablaban entre ellos en árabe. Después, me contaron que ya no había Oumma (Umma), es decir, comunidad, que se había disuelto.

El Juez: ¿Quién es esa persona que entendía el árabe, que participó en la conversación y que le dijo eso?

Attila Turk: La pregunta es maliciosa. No se lo diré.

Hago constar que el Señor del Olmo observa que el testigo ha declarado que tenía la conciencia tranquila.

Attila Turk: Qué se puede decir más.

El Juez: ¿Participó usted en otra reunión que tuvo lugar en enero de 2004 a la que asistieron entre otras personas **Hassan El Haski**, Lahoussine El Haski, Fouad Charouali y Mustapha Baouchi?

Attila Turk: no.

El Juez: ¿Cuándo se enteró usted de que **Hassan el Haski** había huido de España?

Attila Turk: no huyó. Se fue de España a Francia.

El Juez: ¿En qué fecha?



Attila Turk: fue antes de marzo de 2004.

El Juez: ¿Fue en esa fecha cuando le vio en Mantes-la-Jolie?

Attila Turk: si.

El Juez: ¿Días antes de los atentados del 11 de marzo en Madrid, vio usted a **Hassan el Haski** muy nervioso en el domicilio de Fouad Charaoui y buscando un sitio para esconderse?

Attila Turk: estaba preocupado porque no tenía alojamiento. No buscaba un sitio para esconderse.

El hecho de que pudiera mencionar en los atentados de Francia que el Sr. El Haski estaba nervioso, no es más que una interpretación errónea de mis palabras por parte de la policía francesa. Hay que decir que estaba muy cansado, que presté declaración durante cinco días sin cesar.

El Juez: en su declaración ante las autoridades francesas usted declaró "**Hassan el Haski** huyó de España antes de los atentados porque creo que sabía lo que iba a pasar..." ¿Como sabía usted todo eso?

Attila Turk: ni siquiera sé si esa es mi frase o si la policía la puso así.

El Juez: aparte de la declaración ante la policía francesa, si usted hubiera ratificado ante las autoridades judiciales francesas, en presencia de su abogado, elementos de esta causa y concretamente esa frase, ratifica usted ahora esa frase?

Attila Turk: lo que les puedo decir es que ratifico que el Sr. El Haski estaba preocupado pero era con respecto a su alojamiento. Yo no dije la frase que me acaban de recordar.

El Juez: ¿dónde alojó usted a **Hassan el Haski** y quien le pidió que lo hiciera?

Attila Turk: El Haski durmió cuatro horas en mi casa una noche. No tenía donde dormir y lo llevé a mi casa. **(ES PROCEDENTE RELACIONAR ESTA DECLARACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE LOS HERMANOS YOUSSEF Y AHMED M'SAAD)**

El Juez: ¿Alguien le propuso que lo llevara usted a su casa o se lo propuso usted?

Attila Turk: como vi que no tenía piso se lo propuse yo.

El Juez: ¿Fue usted y Fouad Charaoui quienes alquilaron un piso para que **Hassan el Haski** se escondiera allí? ¿Ocurrió esto en el mes de abril de 2004 aproximadamente?

Attila Turk: Fui yo quien encontró el piso. Efectivamente, fue en el mes de abril de 2004.

El Juez: ¿Qué tipo de comportamiento tuvo **Hassan el Haski** durante esos días en los que usted dice que se mostraba especialmente preocupado y hasta cuando se mantuvo esa actitud?

Attila Turk: En cuanto tuvo el apartamento ya no se preocupó.

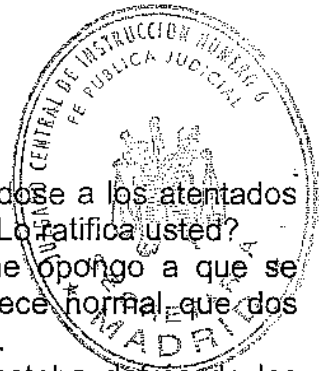
El Juez: ¿Qué comportamiento tenía **Hassan el Haski** tras los atentados de Madrid?

Attila Turk: El Sr. El Haski estaba consternado por la confusión, porque al principio supusieron que era ETA antes de decir que la responsabilidad había sido de Al Qaeda y él decía con respecto a eso que eran falsedades.

El Juez: ¿Por qué dijo usted haber oído a **Hassan el Haski**, decir, dos o tres días antes (sic) de los atentados, que era su Jamaa, su grupo quien había hecho eso? **(EVIDENTEMENTE ERA DESPUÉS DE LOS ATENTADOS)**

Attila Turk: esas palabras no son mías

El Juez: las autoridades españolas nos piden que le señalemos que es una declaración que no sólo hizo usted ante la policía sino que también ratificó ante las autoridades judiciales francesas. ¿Qué tiene usted que decir?



Attila Turk: ya he contestado

El Juez: usted dijo. "para mí la Djihad no es eso" refiriéndose a los atentados de Madrid, ya que "combatimos a los militares no a los civiles". ¿Lo ratifica usted?

Attila Turk: no, rechazo esas palabras. Para ser exactos, me opongo a que se pongan bombas que provoquen víctimas civiles, pero me parece normal que dos ejércitos distintos se enfrenten. Por lo tanto, sí que dije esa frase.

El Juez: ¿Por qué llegó usted a pensar que el GICM estaba detrás de los atentados de Madrid?

Attila Turk: me lo dijeron primero en la DST.

Hago constar que las siglas DST corresponden a la Dirección de Vigilancia del Territorio, servicio francés de información interior e investigaciones judiciales.

El Juez: ¿Es cierto que **Hassan el Haski** tenía cierta confianza en usted y le dijo que conocía a Jamal Zougam y que éste había participado en los atentados del mes de marzo de 2004 en Madrid?

Attila Turk: no recuerdo haber dicho eso.

El Juez: ¿Es cierto que usted permitió a **Hassan el Haski** que durmiera en su coche bajo la protección de Fouad Charouali?

Attila Turk: no se trataba de protección, Fouad Charouali conocía a **Hassan el Haski**, era amigo suyo. Fouad Charouali me pidió las llaves de mi coche, no sé si **Hassan el Haski** durmió en mi coche.

C).2.- En documentación remitida por las Autoridades Judiciales Francesas a raíz de una previa Comisión Rogatoria Remitida por este Juzgado a FRANCIA, se hacen constar las siguientes declaraciones:

Declaraciones de **Ahmed M'SAAD** y **Youssef M'SAAD**.

2º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 13 de junio de 2005:

Sí, un tal **Hassan EL HASKI**. En realidad, **Youssef** lo conoció en Siria, pero el primero en conocerlo fue mi otro hermano Abderrahim. Se conocieron en "El Fath". Pienso que **Hassan** y **Youssef** simpatizaron, en 2003, fue en esta ocasión cuando **Hassan EL HASKI** le preguntó a mi madre si podía adoptar a su hija Loubaba. Mi madre y **Youssef** se alojaron en casa de **Hassan EL HASKI**.

¿Cómo conoció al tal **Hassan EL HASKI**?

Fue el año pasado, pero no recuerdo la fecha ni el mes. Un día fui a mi casa, (...). **Youssef** me dijo: "Es **Hassan EL HASKI**, (...) Sé que durmió dos o tres veces en nuestra casa, también durmió en casa de **Youssef**, pero a veces desaparecía varios días, se debía de hospedar en otro sitio.

Estaría por aquí tres semanas. La última vez que lo vi nos dijo a mí, a mis padres y a **Youssef** que se marchaba a España, a las Islas Canarias para trabajar. Nunca dijo en qué trabajaba.

Pregunta: ¿Llevaba **Hassan** dinero encima?

No, mi hermano le debía de echar una mano, yo creo.

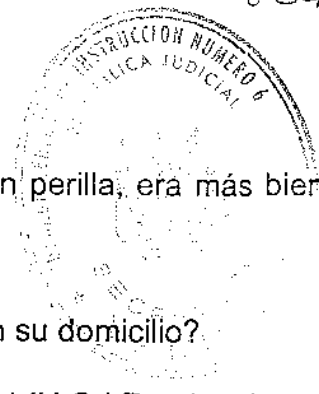
Pregunta: ¿Tenía **Hassan** un teléfono móvil?

No, nunca lo vi con un móvil.

Pregunta: ¿Cómo viajó **Hassan** a España?

En avión. Lo llevó mi hermano. Sé que utilizaba un pasaporte marroquí con su foto.

Un sábado, lo dejé en Mantes la Jolie, fue **Youssef** el que me lo pidió, a mi no me apetecía porque **Hassan** se había traído a un amigo con él. (...) No he vuelto a ver



nunca al amigo de Hassan. Era alto delgado, un argelino, con perilla, era más bien lacónico.

3º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 14 de junio de 2005:

Hassan EL HASKI en Francia. ¿Cuántas veces se hospedó en su domicilio?

Varias veces, cuatro o cinco veces. No recuerdo las fechas.

¿Estuvo presente Hassan en abril 2004 en el congreso de L'U.O.I.F., situado en Bourget -95?

Sí. Recuerdo que en esa fecha, se hospedaba en nuestra casa. Se quedaba en casa de mis padres unos días y después se iba a casa de mi hermano **Youssef** y salía para ir a casa de conocidos.

Una vez, lo vi llegar hasta aquí en un coche marca Citroën, modelo Xantia o Xsara, de color gris, con matrículas belgas. No era el conductor sino el pasajero. **Youssef** bajó a recogerlo. Hassan subió con el conductor a nuestro domicilio. Vi al conductor, era tipo argelino, grande, delgado, piel blanca con el pelo estirado hacia atrás.

Esto ocurría unos días después, en el mes de noviembre de 2003. **Youssef** me pidió, sin darme explicación alguna sobre el motivo, que dejase a Hassan y a su amigo en Mantes la Jolie.

Nunca salía por la noche, solo durante el día. Se paseaba únicamente por los alrededores y alrededor de la mezquita nunca lo vi con dinero o con una tarjeta de crédito en las manos.

4º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 14 de junio de 2005:

Se alojó en nuestra casa en dos ocasiones y varios días de cada vez.

Se hospedó en nuestra casa en octubre/noviembre 2003 durante dos tres días, alternando entre nuestro domicilio y el de mi hermano. Esa vez, se quedó aproximadamente quince días en Goussainville, y en marzo 2004.

Primero durmió en casa de mis padres durante dos tres días y después en casa de mi hermano y luego volvió a nuestra casa.

Sabíamos que había venido para esconderse de la policía y es por ese motivo por el que no dormía más de tres días en el mismo lugar.

Volvió al comienzo del año 2004 y fue durante esa estancia en nuestro domicilio, que no duró mucho tiempo, cuando nos dijo que tenía intención de marcharse a España para trabajar. También iba y venía entre nuestro domicilio y el de mi hermano.

Hassan EL HASKI era "duro" en religión, no hablaba en presencia de mujeres. Cuando veía la televisión, decía que los medios de comunicación nos manipulaban, sobre todo referente a la guerra de Irak. Aprobaba la resistencia iraquí. Le chocaban algunas imágenes. Hacía discursos sobre la religión bastantes extremos. Tenía una forma de interpretar el Corán bastante estricta. A veces cogía unos libros en nuestra casa, y leía unos pasajes del Corán explicándoles detenidamente.

Han albergado al individuo que llevé a Mantes la Jolie con Hassan.

Pregunta: Su hermano ha declarado que se trataba de un tal Younes. ¿Este nombre significa algo para usted?

No, no recuerdo este nombre.

Era un argelino, se lo había preguntado y me lo había dicho. Estaba "a fondo" en la religión como Hassan. Me habló de Siria. Además, Hassan y él hablaban de esto juntos. Me dijo "¿eres el hermano de Abderrahim?, te pareces a él".

Pregunta: ¿Younes también venía de Bélgica?

Sí. Incluso lo vi una vez en un coche belga.

No lo sé. Seguramente para evitar ser controlado.



Pregunta: Cuando Hassan se quedaba en su domicilio, ¿Tenía equipaje?
No.

Pregunta: ¿Y Younes?

Sí, tenía un bolso

No. Solamente habló de su deseo de ir a España, nada más.

5º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 14 de junio de 2005:

En realidad, nos dimos cuenta de que era simplemente un clandestino, nada más. Por eso se permitía el salir a la calle y se hacía ver.

Sí. Me preguntó si en Francia se podía encontrar trabajo fácilmente, le dije que sí, nada más. Pero eran artimañas, no realizó realmente ningún trámite. Solamente hubiese podido trabajar clandestinamente.

7º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 15 de junio de 2005:

La primera vez que vino a nuestra casa, debió de ser al final del año 2003. Se quedó 15 días aproximadamente, fraccionados en varios periodos. La segunda vez, vino a finales de febrero/principio de marzo del año 2004. Sé que se encontraba también en nuestra casa en abril de 2004, durante el congreso de Bourget.

Solíamos ver este canal muy rara vez. Efectivamente, Hassan la veía todos los días. Parecía deleitarse con las imágenes que representaban los atentados en directo contra los americanos. En estas imágenes, se veía al kamikaze cargar su vehículo con explosivos y lanzarse contra los vehículos americanos, Hassan estaba satisfecho con estas imágenes.

Youssef no parecía estar alegre viendo los atentados. Más bien al contrario. En realidad, **Youssef** parecía estar como sometido a Hassan, como si le debiese algo. Estaba condicionado por Hassan.

Younes llegó a nuestro domicilio hacia finales del mes de febrero de 2004, en compañía de Hassan. Llegaron con un tercer individuo que conducía un vehículo con matrícula belga. No se lo puedo describir porque apenas lo vi. Yo llegaba del trabajo y vi este vehículo estacionado delante del domicilio de mis padres. Al lado del vehículo con matrícula belga, se encontraban los tres hombres. Los saludé. Hassan preguntó donde se encontraba **Youssef**. En mi opinión, no quería subirse sin que **Youssef** estuviese presente. No puedo explicar este comportamiento extraño. Mi hermano **Youssef** llegó poco después. Yo no lo llamé. Sin duda, tenía cita con Hassan. Younes casi nunca hablaba, estaba preocupado y parecía reflexionar sin cesar. No lo he vuelto a ver desde que lo dejé con Hassan en Mantes la Jolie.

Hassan no tenía pero Younes tenía un bolso de deporte.

Era más bien introvertido y parecía ser un buen ejecutante. En todo caso, no dejaba a Hassan. Hassan nunca se extendió sobre la personalidad de Younes y sobre el motivo de su presencia en Francia.

Pregunta: ¿Has visto a Hassan manejar o tener dinero?

No.

8º interrogatorio de Ahmed M'SAAD: 15 de junio de 2005:

Youssef estaba a la escucha de Hassan. Cuando éste le pedía algo, se lo hacía. Cuando dije eso en mi séptima declaración, quería decir que actuaba como una persona que le debe algo a otra, pero no pienso que tuviese "una deuda" con él.

Youssef no admiraba a Hassan pero estaba a su disposición. En lo que se refiere a la religión, no estaba influenciado de forma particular por Hassan. No obstante, escuchaba hablar del Corán y de su interpretación, como si fuese un sabio.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Sí, y también porque lo respetaba como "jeque" espiritual.

2º Interrogatorio de Youssef M'SAAD: 13 de junio de 2005



Conocí a **Hassan EL HASKI** en Damasco, durante el mes de julio de 2003, (...)

Hassan me había dicho que conocía la región de París, sobre todo Mantes la Jolie, Bélgica y Holanda donde decía que tenía familia. Las Islas Canarias donde decía que tenía una tarjeta de residente. Me decía que tenía intención de venir a Francia para instalarse y curar a su hija Loubaba. (...)

Hassan se ocupaba de los extranjeros de origen marroquí que estudiaban en Siria en el Instituto EL FATH. (...)

Hassan era muy discreto sobre todo lo que atañía a la religión. Hassan me había dicho que no le gustaba Marruecos. Sé que navegaba mucho en Internet en páginas que hablaban de religión.

Creo que debía pensar que el régimen dirigido por el Rey era descreído pero nunca dijo eso delante de mí.

Unos días antes de mi partida, **Hassan EL HASKI** que se hacía llamar también "JEQUE HASSAN" me había dicho que iba a venir a Francia para buscar trabajo e intentar curar a su hija. Le dejé mis datos.

Hacia el mes de noviembre o de diciembre de 2003, cuando me encontraba en mi domicilio, **Hassan EL HASKI** me llamó al móvil diciéndome que se encontraba en Bélgica, en Bruselas. Estaba en casa de un amigo, un hermano marroquí del que no me dio el nombre. Me pidió que fuese a buscarle y lo trajese a Francia. Le propuse pagarle el tren, me pidió que fuese a buscarle ya que su situación administrativa estaba en proceso de regularización y que temía que lo pillaran, (...) me dijo que estaba en Bélgica desde hacía poco, (...). Me trasladé a Bélgica a finales del 2003, conduciendo mi vehículo. En Bruselas, nos dimos cita en la Estación del Norte, donde nos encontramos. Estaba acompañado por un amigo marroquí, de nombre YOUNES, que residía en Bélgica. (...).

Lo sitúo a finales del mes de noviembre de 2003.

Hassan conocía a gente en Mantes la Jolie pero parecía que no tenía posibilidad de alojamiento a su llegada. Entonces, le propuse que viniese a casa con YOUNES, y estuvieron unos quince días en mi domicilio. Hassan se metía a menudo en Internet desde un cibercafé situado cerca de la estación de Goussainville. Uno de sus amigos de Mantes la Jolie vino a buscarlo con un Clio blanco, matrícula del 75. Volví a ver a Hassan en abril de 2004 en el Congreso de Bourget, y más tarde, se hospedó en mi domicilio durante un mes.

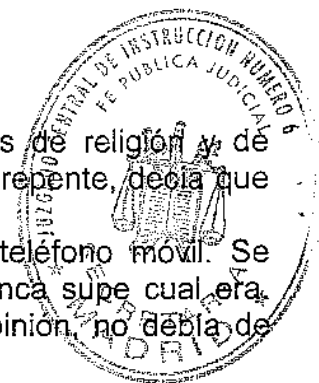
3er interrogatorio de Youssef M'SAAD: 13 de junio de 2005:

YOUNES se trata de un hombre de aproximadamente 25 años, alto, delgado, pelo castaño, piel clara, ojos marrones. Hablaba con acento flamenco. Tenía una nariz de boxeador. Era del tipo "buen chaval", bien afeitado. Vestía de forma clásica, un vaquero, camisa, zapatos. (...)

Hassan EL HASKI me dijo que llevaba aproximadamente un mes en Bélgica. No había trabajado allí. Ahora que estamos hablando de ello, quiero volver sobre lo que declaré anteriormente, no fue en noviembre de 2003, sino a principio de octubre de 2003 cuando fui a Bélgica para recogerle. Me acuerdo, ya que una vez que estábamos en Francia con Hassan, le dije que iba a retomar mi trabajo. (...)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Nunca hablábamos de política. Sin embargo, hablábamos de religión y de teología. Era muy discreto. De vez en cuando, hablábamos, y de repente, decía que tenía que ir al cibercafé para meterse en Internet. (...)

Cuando llegó a Francia, observé que Hassan tenía un teléfono móvil. Se trataba de un chip SFR. No le puedo dar el número, porque nunca supe cual era. Recibía llamadas en esa línea pero no hacía ninguna. En mi opinión, no debía de poder hacer llamadas. (...)

Nunca le he dejado dinero, porque llevaba él. Vi que tenía algunos billetes y suelto. Nunca me pidió que le dejase dinero.

Ocurrió después de que Hassan fuese a Mantes la Jolie. Primero, la persona del Clio, Mohamed vino a recogerles. Hassan y Younes se fueron una semana más o menos a Mantes la Jolie. En ese momento, estaríamos en la tercera semana de octubre. Después, Hassan volvió solo, alguien lo dejó en mi casa. Dos días después de la llegada de Hassan, regresó YOUNES de la misma manera, solo. Dijo que había ido a Mantes la Jolie, y a continuación a Cliché-Sous-Bois. Ninguno de los dos me dijo exactamente donde se habían hospedado, pero creí entender que se habían alojado en casa del llamado Mohamed, el del Clio blanco. Hassan se quedó en mi casa cerca de 5 días, y YOUNES dos/tres días. Pero me dijeron que querían marchar otra vez. Entonces, le pedí a Ahmed que los acompañara. Eso fue lo que hizo. No sé donde lo dejó. En ese momento, estaríamos a comienzos del mes de noviembre de 2003.

Tenía una dirección en Internet, en YAHOO, como yo lo acompañaba, lo puede ver. Mientras estuvo en mi casa, se conectaba todos los días en Internet durante una hora, pero no necesariamente a la misma hora. A priori, contestaba a sus mensajes, pero no chateaba en directo. (...)

Después de los atentados de Madrid, en marzo de 2004, alrededor del 15 de marzo 2004 más exactamente, Hassan me volvió a llamar a mi móvil desde Bélgica para pedirme de nuevo que fuese a recogerle. (...)

Dijo que no pasaba nada, ya que gente de Bélgica iba a venir a Francia. Después, pasó un tiempo. Y luego al cabo de tres semanas aproximadamente, hacia principios o mediados del mes de abril de 2004, me volvió a llamar, diciéndome que se encontraba en le Bourget, en el salón UOIF, y me pidió que fuese a por él. Fui a recogerle ese mismo día.

Utilizaba el móvil de alguien, pero no vi a esa persona. (...)

Nunca he dejado mi móvil, ni he servido de intermediario para que alguien entre en contacto con Hassan.

4º Interrogatorio a Youssef M'SAAD: 14 de junio de 2005:

Volví a saber de Hassan hacia mediados de noviembre 2003, justo antes de que volviese a Bélgica, acompañado de Younes. Quería que le llevase a Bélgica. Y es lo que hice. Younes se fue con él. Cogimos directamente la autopista en dirección a Bélgica. Creo que se trataba de una vuelta precipitada porque Hassan parecía tener prisa por irse de Francia. Me dijo que alguien le esperaba en Bruselas. No puedo decirles de quien se trataba. Llegado a Bruselas, fuimos al mismo restaurante griego que en octubre 2003. Allí Hassan me dijo que no merecía la pena esperar porque iban a venir a buscarles. (...)

Me dijo que se iba a Bélgica para volver a hacer una petición de papeles, y que también iba a ir a España. También me dijo que estaba harto y que quería volverse a Siria.

Para ir a las Palmas de Gran Canaria para reunirse con un amigo.

Sé que volvió a Siria a principios de enero del 2004, porque un día me llamó desde el aeropuerto de Amsterdam para decirme que se volvía a Siria. Me dijo que era porque no había encontrado trabajo, y que estaba harto. Pero esta vuelta era en principio provisional.

Preguntado: ¿se quedó en Siria?

Quizás tres meses.

Preguntado: ¿qué hizo en Siria?

No trabajaba. Pero no sé lo que hacía allí.

Preguntado: ¿Cuándo se fue a Holanda y después a Siria, sabe si Younes le acompañaba?

No, estaba solo porque cuando se reunió conmigo desde Amsterdam le pregunté por Younes, y ahí fue cuando me dijo que se había quedado en Amsterdam.
(...)

Hassan a mí me parece que de todas formas no podía darme nada porque no tenía dinero.

No. Para mí que no era un currante. Eso se veía en su forma de ser.

Pregunta: ¿Supone usted entonces que ha vivido a sus expensas y a expensas de otros que hayan podido albergarle?

Si, eso es.

Siempre llevaba dinero líquido encima.

Pregunta: ¿Sabe dónde se encontraba Hassan en ese momento?

Creo que se encontraba en Bélgica porque es desde allí de donde me llamó unos días después.

Lo único que puedo decir de Hassan es que le encontré mucho más relajado durante esa llamada que la primera vez que me llamó de Bélgica en octubre del 2003.

Pregunta: Después de la conferencia de UOIF en Bourget.

Respuesta: Si, se quedó durante aproximadamente unas dos o tres semanas después de la exposición de Bourget. Sólo tenía una mochila grande de viaje. Fue hacia finales de abril, principios de mayo 2004, cuando se fue a casa de mis padres. Se fue a casa de mis padres unos días, quizás una semana.

Siempre llevaba el móvil y la tarjeta SFR. Seguía recibiendo llamadas a ese número, pero él nunca llamaba. (...)

Vi a Hassan por última vez a principios de mayo 2004 cuando cogió su billete de avión para las Canarias. Fui yo quién le acompañó al aeropuerto el día de su vuelta.

Pregunta: El registro de su teléfono y el que se supone que utilizaba Hassan EL HASKI demuestra que éste último ya estaba en Francia a principios de marzo 2004 y que ya se habían puesto en contacto en ese momento puesto que activaban los mismos teléfonos en tiempos muy cercanos.

Es a principios de diciembre 2003 cuando Hassan me llamó para decirme que estaba a punto de irse a Siria. Me acuerdo porque quería hacer el ramadán con su familia. Se quedó hasta el 15 de febrero más o menos y en esa fecha me llamó desde Bélgica para decirme que le fuese a buscar a Bélgica, a lo que me negué. Después bajó a Francia a finales de febrero 2004 porque me llamó para decirme que estaba en Mantes-la-Jolie. No sé en casa de quien estaba. A principios de marzo, vino a casa de mis padres y les pidió que me llamasen. Después de la llamada fui a buscarle. Y le alojé en mi casa. (CONSIDERAR QUE LA MEMORIA, EN CUANTO A FECHAS O PERIODOS DE TIEMPO, PUEDE INDUCIR A CONFUSIÓN, DE FORMA



CONSCIENTE O NO, PERO LAS DECLARACIONES, EN COMBINACIÓN CON OTRAS MANIFESTACIONES DE TERCEROS, PASAPORTES —prevención— pueden utilizarse falsos o duplicados, apareciendo sellos de entrada o de salida y no los que justificarían éstos-, Y TIPO DE DATOS QUE SE APORTAN. **SÍ PERMITIRIAN CIFRAR UN PERFIL DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD QUE PODRÍA EXPLICAR CIERTAS ACTUACIONES, ACLARAR CUESTIONES DUDOSAS, EXPLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y HÁBITOS, RELACIONES CON TERCEROS, ETC.)**

Sí. Estaba (**Hassan El Haski**) en Francia antes de los atentados de Madrid. Pero sin embargo no estaba todavía en mi casa cuando los atentados del 11 de marzo. Estaba todavía en Mantes-La-Jolie.

Pregunta: ¿Cómo explica entonces que el teléfono 0621997559 habiendo sido utilizado por **Hassan EL HASKI** haya podido activarlo el 4 y el 8 de marzo 2004 en el nº 3 de la plaza Descartes en Goussinville, en el mismo sitio que usted?

Reconozco que esas fechas estaba con **Hassan EL HASKI**. Pero soy categórico en cuanto a que el día de los atentados él estaba en Mantes-la-Jolie. Lo digo porque ese día estaba solo en casa.

(LO QUE JUSTIFICARÍA QUE HASSAN EL HASKI ESTABA EN PARÍS EN EL MOMENTO DE LOS ATENTADOS DE MADRID)

Pregunta: ¿Cómo estaba Hassan el día antes y el día después de los atentados de Madrid?

Siempre el mismo, desconfiado.

He ido a Clichy sous Bois con Hassan; fue durante octubre 2003. Fui con Hassan y Younes. Fuimos a un restaurante griego que está cerca del centro comercial.

Hassan conocía al cocinero HAMZA.

Se trata de una persona que tiene un Clio blanco, el llamado Mohamed. Esta persona estaba también en Clichy sous Bois cuando fuimos allí. (...) He visto a esa persona tres veces: la primera vez fue cuando vino a buscar a Hassan y a Younes en octubre del 2003, la segunda vez, fue cuando Hassan estaba en mi casa solo después del 14 de marzo, y la tercera vez, fue en el restaurante de Clichy sous Bois después del 14 de marzo.

Pregunta: Le informamos que la persona se llama Fouad CHAROUALI. Fue detenida el 5 de abril 2004, y que es uno de los miembros importantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

Conocía a esa persona sólo bajo la identidad de Mohamed.

Sí, es HAMZA el cocinero del restaurante griego.

Pregunta: Le informamos que la persona se llama Attila TURK. Detenida el 5 de abril del 2004, y que es también uno de los miembros importantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

Yo conocía a esa persona únicamente bajo la identidad de HAMZA. He visto a esa persona dos veces. La primera en octubre del 2003 con Younes y Hassan y la segunda vez en marzo del 2004 con Hassan.

5º interrogatorio a Youssef M'SAAD: 14 de junio de 2005:

Sólo quiero rectificar una cosa. Ahora me acuerdo que unos días después de la Exposición de Bourget, es decir hacia mediados de abril, fui con Hassan a una agencia de viaje de Goussainville. Hassan sacó su pasaporte marroquí y su tarjeta de residente española y dio un anticipo para un billete Orly-Las Palmas. Hassan se fue a las Canarias hacia mediados del abril 2004. Estoy seguro porque fui yo quien le llevó al aeropuerto, y era antes de mi vuelta al trabajo el 29 de abril 2004. Tenía mucha prisa para irse a España. Yo no sabía que sus amigos de Mantes-la-Jolie habían sido detenidos.

Yo, personalmente nunca le he dado dinero. Yo veía que Hassan iba casi todos los días al restaurante griego de Clichy donde tenía costumbre, y a veces volvía con fajos de billetes de 100 euros, que siempre guardaba encima, en su chaqueta de cuero. Me di cuenta tres veces que Hassan volvía con fajos en la mano. Era después del 11 de abril. Antes, quiero decir en el mes de marzo del 2004, también frecuentaba a menudo el restaurante griego de Clichy sous Bois (93) y volvía siempre con dinero. Aprovechaba para navegar por Internet y hacer muchas llamadas, en un cibercafé que pertenecía al mismo propietario del que no conozco el nombre.

(SE JUSTIFICA ASÍ LA DISPOSICIÓN DE DINERO POR PARTE DE HASSAN EL HASKI SIN TRABAJO NI ORIGEN JUSTIFICADO O RAZONABLE, MOSTRÁNDOSE DICHO DINEERO TRAS ACUDIR A SITIOS DONDE SE ENCONTRABAN ELEMENTOS PERTENECIENTES PRESUNTAMENTE AL GICM; Y SE EVIDENCIAN CONTACTOS A TRAVÉS DE INTERNET)

Me dijo que los *hermanos* de Clichy sous Bois con los que se veía durante sus visitas al restaurante griego habían reunido su dinero para darle una parte. Hassan me había explicado que no necesitaba pedirles dinero porque los *hermanos* de Clichy sous Bois le respetaban porque él había hecho sus estudios en Siria y porque estaba necesitado. Hassan me había dicho que los *jóvenes* que frecuentaba como HAMZA (Attila TURK) o Younes o el que se hacía pasar por Mohamed (identificado como Fouad CHAROUALI) le querían.

(UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE CON UNA SIGNIFICACIÓN MÁS ALLÁ DE SU LITERALIDAD: los hermanos, los jóvenes, respeto, IMPLICANDO VINCÚLOS MÁS ALLÁ DE LAS MERAS COSTUMBRES MUSULMANAS DE HOSPITALIDAD, AYUDA, ASISTENCIA, ETC., CENTRÁNDOLOS EN GRUPOS CON ESPECÍFICOS VALORES ASUMIDOS POR ELLOS Y NO POR OTROS DE SU MISMA RELIGIÓN, NACIONALIDAD O RAZA)

Creo que Hassan pensaba que no me habían "fichado" y que estaría tranquilo en mi casa.

(SE TRATARÍA DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD: HOSPEDARSE EN DIVERSOS LUGARES, DE FORMA TEMPORAL, CAMBIANDO DE LUGAR, Y EN LO POSIBLE UTILIZANDO "PERSONAS-LUGARES" SIN RIESGO, PERO COMPROMETIDOS CON ALGÚN ELEMENTO DE RELACIÓN, EN ESTE CASO, EL HERMANO DEL DECLARANTE DE ENCONTRABA EN SIRIA, EN DAMASCO, ESTUDIANDO EN EL INSTITUTO ISLÁMICO EL FATH)

No sé quién trajo a Hassan a finales de febrero a Francia. Hassan me había dicho que unos *hermanos* de Bélgica iban a llevarle a Mantes-la-Jolie. Me dio a entender que iban a venir en coche. Quiero precisar que contrariamente a lo que declaré antes Hassan ya estaba en Mantes-la-Jolie a finales de febrero del 2004. Yo creo que debió llegar a Francia hacia el 20 de febrero porque el 27 de febrero del 2004 mi cuñado Mohamed BEN SAID se casó en Sarcelles y me acuerdo que ese día Hassan estaba en mi casa en Goussainville. Como le dije, Hassan fue a casa de mis

padres sin avisar y luego mis padres me llamaron y fui a buscarle. Le acogí hacia el 20 de febrero hasta el 8 de marzo del 2004.

Hassan me había pedido que le llevase a la estación de RER (cercanías) de Mantes-la-Jolie (78) para ir a ver a unos amigos. Uno de sus amigos le había llamado y tenían que verse. No me había dicho cuanto tiempo pensaba quedarse, había dejado sus cosas en mi casa. Volvió hacia el 14 de marzo del 2004 a mi casa. Estaba nervioso.

Sé que había habido unos días antes atentado en Madrid. Hassan me dijo que no había conseguido dormir desde hacía dos días. Hablamos. Le dije que estaba impresionado por el racismo que ello podía dar lugar por parte de los españoles. Hassan me escuchaba pero no hablaba. Parecía muy cansado.

La primera vez que Hassan se quedó en mi casa en octubre del 2003 cuando veíamos la televisión de Al Jazira y sobre todo las noticias sobre la guerra de Irak, tuvimos varias veces debates sobre el hecho de saber si el cometer atentados suicidas estaba permitido por el Islam o no. El decía que el hecho de suicidarse por el Islam era un acto de valentía, de convertirse en mártir y de ganarse el paraíso. Cuando le dije que no estaba de acuerdo con él, dejaba el debate y cambiaba de tema.

(ASUNCIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS SUICIDAS COMO "MARTIRIO" Y ACTO DE VALENTÍA A FAVOR DEL ISLAM).

6º Interrogatorio a Youssef M'SAAD: 14 de junio de 2005:

Sé que Hassan tenía una dirección de Internet en Yahoo pero no presté mucha atención a lo que hacía. Sé que consultaba páginas religiosas en árabe, que consultaba su correo y enviaba y recibía emails. No sé a quién estaban destinados. Un día le pregunté y me dijo simplemente que se trataba de "amigos", sin precisar más.

Él sí que intentó contactarle el 21 de abril del 2004, enviándole desde un cibercafé de Goussainville el mensaje siguiente "ATAKI ALAH" ¿Qué puede decirnos al respecto?

Eso significa que tengo que temer a Dios. Supongo que debió enviarme eso cuando le pedí que se fuese de mi casa por la discordia que su presencia creaba en nuestra casa y en mi matrimonio. Es un mensaje que ciertas personas extremistas emplean, por ejemplo, para alguien que ven con una chica en la calle. Lo tomo como una advertencia.

(EJEMPLO DEL EMPLEO DE REFERENCIAS RELIGIOSAS DE ADVERTENCIA O ADMONICIÓN, CON UN MATIZ EXTREMISTA)

Temía los sitios como Mantes la Jolie y Clichy sous Bois porque allí había gente que conocía y que le conocían bien, que habían viajado a Siria y que habrían podido denunciar su forma de pensar y sus propósitos extremistas. Prefería quedarse en Goussainville donde sólo me conocía a mí y a mi familia y pasaba más desapercibido.

(ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PASAR LO MÁS DESAPERCIBIDO POSIBLE)

A Ahmed no le gustaba la visión que tenía Hassan del Islam. Ahmed decía que Hassan tenía ideas extremistas.

Desde mi punto de vista Hassan EL HASKI, era un "salafista yihadista" es decir una persona que proclama el yihad para volcar el gobierno y convertirlo en un estado islámico. Hassan decía por ejemplo que era necesario que se cometiesen

atentados suicidas en Irak porque la tierra había sido atacado por los infieles. Cada vez que miraba este tipo de noticia decía que era eso el verdadero Islam.

Nunca habló delante de mí de la situación en Marruecos. Solo me dijo que estaba mejor en Siria que en Marruecos, que se había ido de viaje a Agadir en Marruecos, pero que no le había gustado la vida allí, que la gente no era tan educada y practicante como en Siria. Añadió que encontraba que las escuelas eran demasiado laicas en Marruecos. Echaba de menos que las chicas ya no fuesen obligadas a llevar el velo durante sus estudios en Marruecos. Hassan me dio a entender varias veces que para él todos los estados no islamistas eran estados no creyentes.

Pregunta: ¿Por qué entonces, sabiendo su visión del Islam que usted dice no compartir, toma la decisión de acogerle en su casa después de haber ido él a casa de sus padres a finales de febrero 2004?

Porque para mí se trataba de hospitalidad. Tenía que hacer el favor. No pensé que se quedaría tanto tiempo. Le devolvía el favor por la dignidad de mi hermano..., y por el hecho su posición de **CHEIKH**, como él. No podía negarme. Para mí era como un profesor respetado, no podía decirle que no.

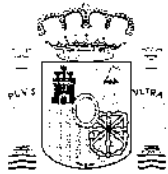
(TEMA DE LA HOSPITALIDAD MUSULMANA, DE LOS COMPROMISOS FAMILIARES DE RECIPROCIDAD, DEL RESPETO POR LA "AUTORIDAD" QUE SUPUESTAMENTE SE REPRESENTA O SE LE OTORGA)

Abderrahim me dijo desde el principio que Hassan era conocido por la Policía en Siria porque tenía responsabilidades en la acogida de los marroquíes que iban a estudiar a ese país. Además había viajado mucho. Es una de las razones por las que me dijo que había que ser prudente. Hay que añadir que tenía problemas con sus papeles. En fin, sus discursos "extremos", por ejemplo en relación a los atentados suicidas, podían haber llamado la atención de servicios como el de usted. Es por eso que me pidió que le acogiese en mi casa. Cuando mi hermano declaró que no dormía más de tres días en el mismo sitio sólo quiere decir que Hassan cambiaba a menudo de casa; se quedaba un poco en mi casa, y luego otros pocos días en Mantes la Jolie como entre el 8 y 14 de marzo y volvía a mi casa. Estos cambios seguidos de casa no estaban generalmente programados. Hassan decía simplemente en el último momento que le tenía que llevar a Mantes la Jolie. De todas formas quiero precisar que no pensé que le estuviesen buscando por un asunto de terrorismo. (...)

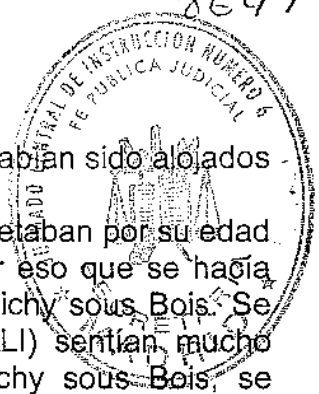
Sabía desde finales del 2003, fecha en la que recibí a Hassan en mi casa, que Hassan organizaba reuniones en Siria con jóvenes marroquíes de Francia. El mismo me lo dijo. Me dijo que hablaban de religión y política. Hassan me dijo que tenía costumbre de recibir jóvenes franceses de origen marroquí en su casa de Siria y que estos jóvenes cuya mayoría era de Mantes la Jolie le devolvían la hospitalidad cuando venía a Francia. Precisó también que organizaba este tipo de reuniones con estos jóvenes en Francia cuando venía. Me di cuenta que estos jóvenes marroquíes le llamaban "CHEIKH" lo que demuestra el respeto que le tenían. Por ejemplo: **YOUNES, HAMZA (Attila TURK)** y Mohamed (identificado como **Fouad CHAROUALI**) le llamaban CHEIKH. Durante estas reuniones en las que participaban varios jóvenes compartían su visión del Islam. Hassan me decía que aconsejaba a estos jóvenes en lo respectivo a la religión, y el respetar los principios a rajatabla.

Pregunta: ¿Se puede decir que los jóvenes que se reunían con Hassan EL HASKI formaban un grupo?

Creo que sí porque me decía que estas reuniones atraían siempre la misma gente. Nunca me dio nombre aunque supongo que HAMZA (Attila TURK) y Mohamed (Fouad CHAROUALI)...



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Hassan me dijo que algunos jóvenes de Francia y Bélgica habían sido alojados en su casa de Siria pero no me dio nombres.

Se que los jóvenes pedían consejos a Hassan y que le respetaban por su edad y sus conocimientos religiosos y su antigüedad en Siria. Era por eso que se hacía llamar "CHEIKH", no conozco otros en Mantes la Jolie, ni en Clichy sous Bois. Se que HAMZA y Mohamed (identificado como Fouad CHAROUALI) sentían mucho respeto por él. Como prueba de ello cuando estaban en Clichy sous Bois, se encargaba de él el que llaman ustedes Fouad CHAROUALI y sobretodo, no pagaba jamás, ni las comidas, ni las telecomunicaciones. Se que en sus viajes entre Mantes la Jolie y mi casa en una época que sitúo a finales del mes de marzo 2004 Hassan EL HASKI había dormido en el restaurante griego de Clichy sous Bois, en un cuarto situado encima del restaurante. Fue cuando volvió el 11 de abril cuando me dijo que dormía de vez en cuando en el restaurante. Hassan me dio a entender que conocía bien al dueño del sitio y que podía dormir allí cuando quisiese. De hecho, había dormido ya allí a finales del 2003 con Younes cuando fui a buscarles a Francia. Supongo que temía que le detuviesen en ese sitio y prefería dormir en otro lugar para estar mas seguro. Me dijo también que un imán de Evreux le había acogido durante 10 días justo antes de la exposición de Bourget y que era esa persona la que le había llevado al Congreso cuando nos encontramos.

8º Interrogatorio de Youssef M'SAAD: 15 de junio de 2005:

Hassan EL HASKI. Un día mirando la cadena Al Jazira en la televisión me dijo, sin que estuviese YOUNES presente, que quería enviar a este último a Irak, como combatiente, para que este último formase parte de la resistencia contra los americanos. Además, me acuerdo que un día, cuando alojé a Hassan en marzo del 2004, tras los atentados de Madrid, Hassan estaba en mi casa y recibió una llamada al móvil. No oí la conversación, pero la única cosa que oí fue a Younes decir "estoy donde tu estuviste".

(LABOR DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO PARA ENVIAR A GENTE COMO MUAYIDIN A IRAK)

Hassan decía que tenía un amigo allí, en Turquía que serviría de contacto para pasar la frontera. Esta persona se encuentra entre Turquía y Siria. No conozco la identidad del contacto. Hassan comunicaba por Internet por Yahoo con esta persona. Fue él quién me lo dijo.

(VÍA PARA FACILITAR EL TRASLADO HASTA LA ZONA DE IRAK)

A principios del 2004 buscaba a Hassan. Me lo encontré en Clichy sous Bois, en una tienda de teléfonos. Estaba comprándose un teléfono. Se lo compró.

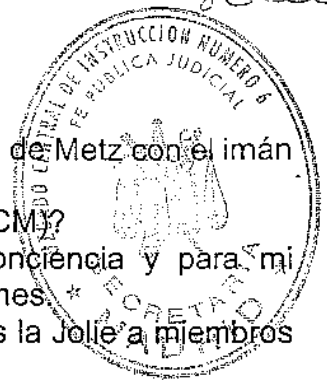
Me ha ocurrido que le haya dado dinero cuando no tenía nada porque en un momento dado no tenía ya ropa. Fue alrededor de marzo, abril 2004. Antes de esta fecha, cuando tenía dinero, lo enviaba a Siria, a su mujer, a través de Western Union. Otra vez me acuerdo que envió una suma de mil euros que le dio un hermano de Bélgica para un hermano de Siria.

Pregunta: ¿Cuándo se fue a Canarias, llevaba mucho dinero?

Si.

Yo le hablé de un negocio que consistía en comprar vestidos en Siria y revenderlos en Francia. Pero a él eso no le interesó. Pero a mi sus negocios tampoco me interesaban.

Cuando vi a Hassan en abril del 2004 en la exposición de UOIF, cuando le pregunté este me dijo que había vuelto a Francia desde Bélgica en febrero del 2004



en furgoneta, y que ese día (el día de la exposición) había venido de Metz con el imán de Evreux en furgoneta.

Pregunta: ¿Del Grupo Islámico de Combatientes Marroquíes (GICM)?

Pienso que son unos fanáticos. Para mi no tienen conciencia y para mi desgraciadamente son los más débiles los que ejecutan las órdenes.

Pregunta: ¿Ha oído usted hablar de la ola de arrestos en Mantes la Jolie a miembros de GICM el cinco de abril del 2004?

Fue Hassan el que me habló de ello cuando fui a buscarle el 11 de abril de 2004 a Bourget. Me dijo que Hamza y Mohamed habían sido detenidos. Pero en ningún momento me habló del GICM.

Pregunta: ¿Después de la ola de detenciones del 5/4/2004 en Mantes la Jolie como estaba Hassan?

Estaba pálido, y vino hacia mi porque en Mantes la Jolie, Hamza (Attila TURK) y Mohamed (Fouad CHAROUALI) habían sido arrestados. A partir del 11 de abril del 2004, estaba en casa de mis padres y no quería salir de casa de mis padres. Tenía miedo. Salió un día para ir a buscar un billete de avión para las Islas Canarias. Antes, miramos varias agencias porque se quería ir lo más rápido posible.

(TRAS CONOCER LAS DETENCIONES SE REALIZAN GESTIONES INMEDIATAS PARA PREPARAR LA HUIDA)

9º Interrogatorio a Youssef M'SAAD: 15 de junio de 2005:

Hassan me contó esto a finales de febrero 2004. Me dijo que la persona que servía de pase era turca. No se como se habían conocido. No se si Hassan conocía otras personas que querían ir a combatir a Irak.

Sé que eran los hermanos de Mantes la Jolie (Hamza y Mohammed) y de Clichy sous Bois (los hermanos del restaurante griego) que le daban ese dinero cuando le veían. Me acuerdo haberle visto con fajos de varios billetes verdes de 100 euros.

La primera vez que vi a Hassan con un sobre de dinero era a finales del 2003 cuando volvió de Mantes la Jolie, tenía cinco billetes verdes de 100 euros. Cuando le pregunté de dónde salía ese dinero, Hassan me dijo que era un hermano de Bélgica que se lo había dado sin precisar más.

La segunda vez fue a principios de febrero 2004 cuando fue a buscar su móvil a la tienda de teléfonos de Clichy sous Bois, que está en frente del restaurante griego y que pertenece al mismo propietario, me fijé que también cogió un gran sobre marrón de formato A5 (la mitad de una hoja de papel normal) que contenía billetes de banco. No puedo decirle quién le dio el sobre, pero me habló de una colecta que habían hecho sus amigos que trabajaban en el establecimiento de Clichy sous Bois, precisándome que era muy apreciado por la gente que trabajaba allí. El sobre estaba bien lleno y era de unos 2 cm de ancho. Se que contenía sólo billetes de 100 y 50 euros porque pude ver los billetes. Estos billetes parecían nuevos aunque estaban enrollados ya que Hassan había doblado el sobre para ponerlo en su bolsillo interno. Dos veces, días después de haber recibido el sobre, Hassan me pidió que le acompañase a correos de Goussainville para efectuar unos giros de dinero a Siria. Hassan me enseñó en esas ocasiones el sobre marrón que llevaba siempre con él. Cada vez pagó con billetes de 100 y 50 euros que cogía del sobre. Me acuerdo que realizó dos giros por Western Unión de 300 euros para su mujer en Siria y 400 euros



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



para Abdelkabir BEN BARKA, el estudiante de Damasco que conocíamos. Tras estos dos giros creo que debían quedar unos 800 euros en el sobre.

La tercera vez que vi a Hassan con un sobre fue después del 11 de abril del 2004 y tras nuestro encuentro en el Bourget cuando Hassan volvió a mi casa. Me di cuenta que no tenía ropa de recambio y que estaba "sin blanca". Me fui entonces con él a comprar ropa al Carrefour de Aulnay sous Bois. Le compré dos polos y una maquinilla de pelo. No sé donde estaba el resto de su ropa. Algunos días más tarde, cuando Hassan fue a enviar dinero a Siria desde correos de Goussainville, algunos días después del 11 de abril del 2004, me di cuenta que Hassan tenía otro sobre de color blanco esta vez de talla normal. Este sobre contenía también billetes de 100 euros y de 50 euros. Hassan envió 1000 euros que sacó del sobre. No sé a quién estaba destinada esa suma.

(SINTOMÁTICO QUE EL DECLARANTE NUNCA SEÑALE QUE EL DINERO PROCEDÍA DE LA SUPUESTA ACTIVIDAD COMERCIAL O LABORAL QUE PUDIERA REALIZAR HASSAN EL HASKI)

Debe de tratarse de la misma operación porque sólo he ido tres veces a correos de Goussainville con Hassan para hacer giros. Cada vez he estado con Hassan cuando realizaba giros postales.

Pregunta: ¿De dónde salía este dinero que se encontraba en el tercer sobre?

Este dinero provenía del comercio griego de Clichy sous Bois, pero es posible que una parte de este dinero fuese un resto del segundo sobre. Hassan no me dijo de donde venía este tercer sobre. Con este dinero pagó los billetes para Canarias. Al finalizar esta operación creo que quedarían unos 800 euros en el sobre.

Me dijo que hay amigos que le cuidan. Lo encuentro normal. Como Hassan es un CHEIKH es respetado y es normal que la gente le haga favores.

Pregunta: ¿Hasta dónde pueden llegar esos favores, según usted?

Estos favores se quedan en el dar dinero, comida, ayuda para desplazarse o alojamiento nada más.

(DIFERENCIAR LA HOSPITALIDAD MUSULMANA, DE LO QUE CONSTITUIRÍA UNA ACTIVIDAD DE SOSTENIMIENTO ECONÓMICO, COBERTURA, ALOJAMIENTO Y PROTECCIÓN, CON ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, A QUIEN SE CONSIDERA "HERMANO" -CON UNA IMPLICACIÓN ESPECIAL-, Y DENTRO DE ESA "HERMANDAD", A QUIEN SE CONSIDERA UN CHEIKH O JEQUE -AUTORIDAD QUE REPRESENTA-, TODO ELLO DENTRO DE UN ENTRAMADO DE ORGANIZACIÓN TERRORISTA ISLAMISTA)

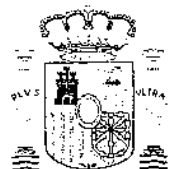
10º interrogatorio de Youssef M'SAAD: 15 de junio de 2005:

Pregunta: ¿Le dice algo la palabra Salafia Djihdia?

Se trata de salafistas que predicán la yihad. A parte de Hassan EL HASKI, y sus amigos HAMZA y Mohamed (llamado Fouad CHAROUALI), no conozco ninguna otra persona adepta a este movimiento.

(EL PROPIO DECLARANTE CONSIDERA A HASSAN EL HASKI SALAFISTA YIHADISTA)

(PROCEDE PONER DE RELIEVE QUE LOS SERVICIOS POLICIALES FRANCESES, ASÍ COMO LOS BELGAS, ESTÁN VALORANDO LOS MISMOS GRUPOS, MOVIMIENTOS, PERSONAS, ESTRUCTURAS, FUNCIONES, ETC., EN LO QUE SERÍA UN ENTRAMADO TERRORISTA ISLAMISTA, LO QUE ES EXPRESIVO DE UNA FUENTE COMÚN CONTRASTADA -DE CONOCIMIENTO Y



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

DE EXPERIENCIA-, AMÉN DE PROBLEMA COMÚN PLANTEADO A NIVEL QUE
SUPERA LAS FRONTERAS NACIONALES -TERRORISMO INTERNACIONAL-



11º Interrogatorio de Youssef M'SAAD: 15 de junio de 2005:

Nunca había oído hablar del término GICM antes de la detención de Hassan en diciembre 2004. En ese momento, oí hablar de su pertenencia a ese grupo, pero no sabía a que se refería. Igualmente jamás oí a Hassan o a los otros hablar de su grupo empleando algún término en particular. Para mí, su organización no tenía nombre.

(ES IMPORTANTE ESTA PRECISIÓN, POR CUANTO LA DENOMINACIÓN PUEDE TENER MÁS UTILIDAD POLICIAL Y DE INVESTIGACIÓN, PERO YA SEÑALABAN ALGUNOS DETENIDOS EN MARRUECOS, EN MANIFESTACIONES PLASMADAS EN COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL DEL J.C.I. Nº 5 REMITIDA A ESTE JUZGADO MEDIANTE TESTIMONIO, QUE LAS DENOMINACIONES O ADSCRIPCIONES DE GRUPO LAS CONSIDERABAN INADMISIBLES, AL PERTENECER ELLOS A LA COMUNIDAD MUSULMANA O NACIÓN MUSULMANA, ÚNICA RAZÓN VÁLIDA DE SU ACTUAR)

No había jerarquía entre ellos. Hassan tomó el papel del "padrino". Cuando hablaba todo el mundo se callaba y le escuchaba. Nadie le contradecía, salvo yo. (...) Para Hassan todas las personas de Occidente son infieles.

(LA POSTURA ADOPTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO CON RELACIÓN A LAS INTERVENCIONES DE HASSAN EL HASKI, ES UN ESQUEMA DE COMPORTAMIENTO IDÉNTICO AL QUE SE MANTENÍA EN EL GRUPO DE MAYMOUNI-CHEBLI-SARHANE, Y PUESTO DE MANIFIESTO EN LAS DECLARACIONES DEL TESTIGO PROTEGIDO 11.304)

Pregunta: ¿Nunca intento hacerle cambiar de idea, ya que sus formas de pensar eran totalmente contrapuestas?

No, nunca, ya que él sabía que yo era padre de familia y que nunca haría eso.

Pregunta: ¿Qué usted haría qué?

Seguirle, y tener conversaciones extremistas y garantizar kamikaces. (...)

(LA DOCTRINA DEFENDIDA POR HASSAN EL HASKI)

Hassan me dijo acerca de los atentados de Madrid, que estaba orgulloso de lo que había pasado.

(MENCIÓN EXPRESA A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Acerca de los atentados de Casablanca, nunca me ha dicho nada. Nunca me ha hablado de Marruecos.

(LLAMATIVO EL DISTINTO TRATAMIENTO DE DOS ATENTADOS, ESPECIALMENTE CUANDO AFECTA A SU PAÍS, MARRUECOS, LO QUE SUPONE UNA VALORACIÓN DEL INFIEL, DEL OCCIDENTAL, COMO OBJETIVO JUSTIFICADO DE YIHAD, DENTRO DE LA PERSPECTIVA DE AL QAEDA, DEL ENEMIGO LEJANO. SIN PERJUICIO QUE NO HUBIERA RAZÓN PARA COMENTAR UN ATENTADO COMO EL DE CASABLANCA, OCURRIDO MESES ANTES)

Hassan EL HASSKI y Djamel BOUHASFI. Pude constatar, durante el inicio de la guerra de Irak, que tenía una manera de pensar muy extremista, y que su visión del Islam había cambiado. Para mí, se había convertido en un yihadista. Por ejemplo, con respecto a los Kamikaces, al igual que Hassan decía que era un acto de valentía, pensaba que la resistencia contra los americanos en Irak estaba justificada. Específico que en Siria estuvo con Hassan EL HASKI. A su vuelta, Djamel



BOUHASFI me dijo que había estado en Siria con un "CHEIKH", amigo de mi hermano Abderrahim. Más adelante, durante mi viaje a Siria, identifiqué a esta persona como **Hassan EL HASKI**. Además, me di cuenta que Hassan y Djamel se conocían cuando, en octubre del 2003, durante su primer viaje a mi casa, Hassan me preguntó cómo estaba Djamel.

(SE JUSTIFICARÍA ASÍ QUE HASSAN EL HASKI ENTRABA EN CONTACTO CON JÓVENES DE ORIGEN MARROQUÍ, EN ESTE CASO ARGELINO, DE PROCEDENCIA EUROPEA, QUE ACUDÍAN A SIRIA, CON UNA VISIÓN YIHADISTA, RECONOCIÉNDOLE AL REFERIDO HASSAN EL HASKI UNA POSICIÓN DE AUTORIDAD)

Hassan no habló de Casablanca, y con respecto a Madrid, simplemente estaba contento de lo que había pasado.

(MENCIÓN A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Interrogatorio nº 12: Youssef M'SAAD: 16 de junio de 2005:

Diría que se parece mucho a Younes el que acompañaba a Hassan cuando fui a buscarle a Bélgica en octubre 2003.

Pregunta: Se trata de Khalid OUSSAÏH, que pertenece a la célula belga del GICM.

No conozco esta identidad. La persona que figura en la foto número 173 se parece mucho a Younes, y solo la conocí con el nombre de **Younes**.

Parece más joven en la foto que cuando le vi. Pero se le parece mucho.

Reconozco que el 2 de marzo 2004, estaba ya en compañía de Hassan. Reconozco que fui al centro comercial Carrefour con él.

Pregunta: Usted hizo una transferencia de dinero en correos de Goussainville vía la Western Union, el 28/10/2004 a las 17 horas. ¿Qué tiene que decir de esto?

Hassan me llamó desde las Islas Canarias para ver si podía enviar dinero a Siria a su mujer y a sus hijos, diciéndome que me lo devolvería. Nunca me lo devolvió. Cuando dejé el dinero, pensé en su mujer y en sus hijos, pero no en él.

13º interrogatorio de Youssef M'SAAD: 16 de junio de 2005:

Pregunta: Ha señalado usted con respecto a los atentados de Madrid, que **Hassan EL HASKI**, estaba "orgulloso de los que había pasado", ¿Puede detallarnos su propósito?

Me dijo que era una buena acción, que esa gente había realizado un acto de valentía y que iban a ir al paraíso.

(MENCIÓN A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Pregunta: ¿Hassan le dijo que conocía a gente en España?

Me dijo, simplemente, que conocía a gente en las Islas Canarias, y que esa gente le esperaba. Nunca dijo que conocía a gente implicada de cerca o de lejos en los atentados del 11 de Marzo del 2004 en Madrid.

Mi hermano Abderrahim me dijo que a ciertas personas en Siria le habían robado pasaportes y dinero. (...) Ahora creo que esos pasaportes robados estaban seguramente destinados a *hermanos* que querían viajar, pero Abderrahim nunca me lo dijo directamente, simplemente me habló de robos.

Pregunta: **Younes** junto a **Hassan EL HASKI**. Esta persona que usted formalmente identificó en la fotografía como el llamado **Khalid OUSSAIH**, es miembro de la célula belga del Grupo Islámico Combatiente Marroquí. No se trataba de un hombre que trabajaba en una fábrica automovilística y que venía de vacaciones a Francia, como usted mencionó en un principio, sino más bien de un operacional; cuya visita a la región parisina con los amigos de Hassan de Mantes la Jolie, no era con un propósito turístico. ¿Qué más nos puede decir concerniente a este individuo que usted fue a buscar a Bélgica, hospedó en su casa, y llevó de vuelta a Bélgica?

Debo añadir que **Younes** (**Khalid OUSSAIH**) era la sombra de Hassan, es decir, le seguía a todos los sitios. Estaban siempre juntos. **Younes** entendía el francés pero hablaba el dialecto marroquí con Hassan, el cual le presentó a todos sus amigos de Mantes la Jolie y de Clichy sous Bois.

A principios de marzo del 2004, **Younes** llamó a Hassan a su móvil. Le dijo "estoy donde tú estabas". Pude oír estas palabras porque estaba cerca del auricular y porque **Younes** hablaba alto. Deduje de esto que se encontraba en Siria. Hassan parecía muy contento. No hablaron mucho tiempo por teléfono.

Pregunta: ¿Cómo obtuvo **Younes** las nuevas señas de Hassan?
No lo sé. Seguramente a través de Internet.

Cuando les hospedé en mi domicilio a finales del 2003, y que vimos Al Jazira junto con Hassan, éste último me dijo que **Younes** era voluntario para irse a combatir a Irak. Estaba extrañado y me costaba creerlo. Hassan me dijo que conocía a un pasador en Turquía.

Pregunta: Usted declaró no conocer al llamado Rachid IBA. Sin embargo, le informamos que este individuo, miembro del grupo de Masseik, estuvo en Turquía en diciembre del 2003 con su amigo **Younes** que se llama en realidad **Khalid OUSSAIH**. Estos dos individuos denunciaron la pérdida de sus pasaportes a la embajada marroquí en Ankara el 28/12/2003. La investigación ha permitido hacer constancia de que dos individuos han aprovechado estos dos pasaportes para entrar en Europa con identidades falsas. Estos dos individuos en seguida se han beneficiado el apoyo logístico de los miembros del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, tanto en Francia como en Bélgica. Uno de estos individuos ha sido identificado como el llamado Lahoucine EL HASKI, el hermano de su amigo Hassan. ¿Qué tiene que decir con respecto a esto?

En la misma documentación remitida por las Autoridades Judiciales Francesas, referida a las declaraciones de **Youssef M'SAAD** y **Ahmed M'SAAD**, se recogía una información obtenida por los investigadores franceses, relativa al llamado **Khalid OUSSAIH**, nacido el 10/09/1973 en Maaseik (Bélgica), unido al grupo de Maaseik:

"(...) **Younes** que acompañaba a Hassan cuando fui a buscarle a Bélgica en octubre del 2003, la persona de la foto número 173 se parece enormemente a **Younes**, al cuál conocí solamente con el nombre de **Younes**".

Según nuestras investigaciones, parece ser que el individuo representado en la fotografía número 173 se identifica de la manera siguiente:

Khalid OUSSAIH,

Nacido el 10/09/1973 en Maaseik (Bélgica)

De nacionalidad belga y marroquí,

Residiendo en Sionstraat 5/2-3680 Maaseik.



En nuestras bases de datos consta que **Khalid OUSSAIH** es conocido porque está unido al Grupo Maaseik, representante del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) en Bélgica, desmantelado en marzo del 2004.

El 28 de diciembre de 2003, **Khalid OUSSAIH**, acompañado del llamado **Rachid IBA**, individuo conocido en nuestros documentos por pertenecer también al grupo de Maaseik, denunciaban la pérdida de sus pasaportes en la embajada marroquí de Ankara en Turquía.

El 25 de diciembre de 2003, otros dos individuos eran denunciados por entrar en el espacio Schengen, a través de Grecia, provistos de los pasaportes de los arriba nombrados.

Seguidamente, nuestras informaciones nos permitían saber que el billete de viaje de **Khalid OUSSAIH** había sido utilizado por **Karim AOUTAH**, actualmente buscado de forma activa, y el de **Rachid IBA** había sido utilizado por **Lahoucine EL HASKI**.

El 20 de enero de 2004, **Khalid OUSSAIH** e **Rachid IBA** fueron a la embajada de Bélgica en Turquía para procurarse nuevos documentos de identidad para salir de Turquía.

Asimismo, gracias a la cooperación entre la policía, pudimos saber que **Khalid OUSSAIH** había sido detenido en Irak, al parecer en junio del 2004, donde fue detenido durante ocho meses antes de ser expulsado a Siria.

Hasta ahora, **Khalid OUSSAIH** no ha sido localizado.

Aparte de estos elementos, conviene recordar que **Fouad CHAROUALI** durante su detención preventiva, más precisamente durante su 12ª declaración que a la pregunta realizada sobre un viaje hecho a Bélgica a finales del 2003 con **Bachir GOUHMI**, **Attila Turk** y **Mustapha BAOUCHI**, declaró haber ido en coche hasta Maaseik a casa de **Abdala OUABOUR** para elegir un nuevo jefe en la dirección del GICM, reunión durante la cuál asistieron, además de los individuos previamente citados, el llamado **Younes** sin ninguna otra especificación, salvo que era joven.

Además, gracias a la cooperación de nuestros homólogos belgas, pudimos saber que durante la pesquisa efectuada el 09 de agosto del 2004 en el domicilio del llamado **IBRAHIM Hyberra** (el cuál recordaremos que hospedó al llamado **Abderrahim AKOUDAD**), el GSM de éste último fue captado.

Ahora bien, el informe de peritos del teléfono móvil ha permitido dar con un mensaje SMS en el cuál se le pregunta a Hyberra de tener contacto con un individuo llamado Mustapha (hasta hoy no ha sido formalmente identificado), y es de la parte de Younes que se encuentra en Siria y que quiere quedar con él.

D) ESPECIAL REFERENCIA A RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (COMISIONES ROGATORIAS DE ITALIA Y DE BÉLGICA).

D).1.- En Comisión Rogatoria librada a las Autoridades Judiciales Italianas, y cumplimentada por el Tribunal de Apelación de Milán en febrero de 2005, consta:

YAHYA MAWED Mohammaed Rajed, que declara (10 de febrero de 2005):

Sí, conocí a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, conocido como **MOHAMED EL EGIPCIO**, a través de mi hermano **MOHAMMED** que vive en Francia, tal vez en París.

Después de mi llegada a Milán, alrededor del mes de mayo me puse en contacto por teléfono con **RABEI**, en el número de teléfono que me había dado mi hermano.

Yo contactaba con RABEI siempre por teléfono. Ahora no recuerdo su número. Puedo decir que solamente tenía un número de teléfono de RABEI.

Pedí a RABEI que me explicara y me enseñara el Corán, preciso que le pedí que me enseñara a leer correctamente el Corán y no que me explicara el significado de ciertos versículos o suras.

No he hablado nunca con RABEI sobre la yihad internacional.

Hago una precisión, debo distinguir entre la yihad normal, entendida como el cuidado del alma propia y la observancia de los preceptos del Corán, y de ésta con toda seguridad he hablado con RABEI; mientras que de la yihad internacional o islámica no sé nada y, por tanto, no he hablado de esta última nunca con RABEI.

(ES ESPECIALMENTE INTERESANTE ESTA DISTINCIÓN QUE INTRODUCE Y LA PRECISIÓN SOBRE YIHAD INTERNACIONAL)

RABEI me respondió que vivía en España y que había venido a Italia por problemas familiares que había tenido con su mujer. Cuando estuve en casa de RABEI no vi nunca a nadie conectarse a Internet.

No he visto nunca imágenes de ejecución de rehenes estadounidenses.

RABEI no me habló nunca de otras personas que hubiera conocido en España.

No sé si RABEI tenía un ordenador ni si supiera usarlo.

No he hecho nunca planes de operaciones a llevar a cabo con RABEI.

No, RABEI nunca me propuso enseñarme grabaciones de atentados.

No, RABEI no me habló nunca del jeque AUDA.

Nunca oía a RABEI hablar del atentado de Madrid y no me ha dirigido las frases que se me han leído, incluidas en la pregunta 36 de la Comisión Rogatoria.

No reconozco las voces en la cinta que me han hecho escuchar.

Como resumen de la conversación (*que se le ha referido*) puedo decir que se trata de una persona que está hablando de propaganda islámica.

Está claro que se está dirigiendo a alguien.

Yo no sé dar mi opinión sobre lo que he oído.

RABEI no me enseñó nunca a usar el teléfono ni el ordenador.

Cuando me detuvieron, me metieron en una cámara de seguridad de la Jefatura de Policía con RABEI. No recuerdo con exactitud cuánto tiempo permanecemos juntos en la cámara de seguridad, probablemente toda una noche. Esa noche me dolía la espalda y lo único que hice fue dormir, no hablé con RABEI de lo que había sucedido. Lo único que recuerdo de esa noche es que RABEI me dijo que, en lo que se refería a mi situación, yo iba a salir libre en cuestión de un par de días, y que le consiguiera un abogado para su defensa y que, cuando él estuviera libre, se iría a Egipto. RABEI no me dijo nunca que mantuviera el secreto sobre algo.

Esa noche lo único que hice fue dormir y hablé muy poco con RABEI, sin hacer referencias a datos de Internet.

Cuando hablaba con RABEI, contábamos los meses de acuerdo con el calendario solar que se usa en el mundo occidental. No recuerdo si RABEI dijo alguna vez que hubiera estado en España "... el mes tres y fui y volví... salí el día tres...".

Complemento a dicha declaración, referir la del miembro de la D.I.G.O.S. de Milán, Inspector Franco Piredda, que declara (11 de Febrero de 2005):

El sistema de grabación de conversaciones salta automáticamente sin necesidad de que alguien lo active. El micrófono espía se activa automáticamente con el más mínimo ruido. No es necesaria la presencia del operador, y esto vale tanto para las intervenciones ambientales como para las telefónicas, porque el sistema se activa automáticamente en ambos casos.

Son los intérpretes del idioma los que trabajan directamente en los ordenadores en los que están guardados los datos grabados; cuando hay conversaciones que interesan, se analizan éstas de manera distinta, incluso con la ayuda de más de un intérprete y de un agente de Policía al lado del intérprete. En esta Oficina hay muchos intérpretes y, como en el caso de la investigación de RABEI, la escucha se hacía casi en directo, el intérprete estaba presente 24 horas al día en la sala de escuchas. Luego, para transcribir la totalidad de una conversación ambiental intervenida hace falta mucho tiempo, a veces incluso más de un día.

De acuerdo con la normativa italiana, las intervenciones tanto ambientales como telefónicas deben ser autorizadas por las autoridades judiciales. Para las intervenciones en el apartamento de la calle Cadore 33 de Milán se usaron 3 micrófonos espías, uno de ellos digital y dos analógicos. El digital estaba en el salón, uno de los analógicos en la cocina, muy cerca del cuartito en el que estaba el ordenador; el otro micrófono analógico estaba en la habitación. En la calle Chiasserini 16 de Milán se instalaron dos micrófonos espías, uno digital y uno analógico; el micrófono digital se colocó en el vestíbulo y el analógico en el salón con cocina americana.

En la calle Cadore, además de los micrófonos espías, había una microcámara que servía para controlar y grabar las entradas de personas en el apartamento. Las imágenes se grababan en un disco duro y luego se veían en esta Oficina. Todas estas grabaciones fueron autorizadas por las autoridades judiciales y están en el legajo del procedimiento penal.

También en la calle Chiasserini había un sistema de cámaras que permitía controlar las entradas a ese edificio.

Como actividad de apoyo a lo antes dicho, se siguió a RABEI Osman desde los primeros días del mes de abril 2004 hasta el momento de su detención el 7 junio 2004. Desde el 26 de mayo hasta el día en que fue detenido, el servicio de seguimiento se desarrolló de manera ininterrumpida día y noche.

Las personas intervenidas conversaban en lengua árabe egipcia.

La calidad de las conversaciones ambientales intervenidas es seguramente buena y, según yo, el intérprete no tuvo dificultades para comprenderlas. El intérprete que tradujo las conversaciones ambientales trabaja con nosotros desde hace unos diez años, y en este período de tiempo ha desarrollado precisamente este tipo de actividad, esto es, de escucha de conversaciones ambientales.

El intérprete no incluye en el acta su interpretación del diálogo que ha escuchado, sino solamente la traducción exacta de las palabras pronunciadas.

En la calle Cadore vivían cuatro personas, esto es, otros tres egipcios además de RABEI Osman; todos los diálogos que se intervinieron, excepción hecha de los mantenidos entre YAHIA y RABEI, no son de interés para la investigación; esto es, RABEI hablaba de determinados temas solamente con YAHIA, y esto sucedía también en el apartamento de la calle Chiasserini. Precisamente en este último apartamento, RABEI tuvo una discusión con MAHMOUD KHALIFA, otro inquilino, que no compartía sus ideas religiosas. Se puede decir sin lugar a dudas que RABEI hablaba de este modo con YAHIA porque éste es el hermano de MOHAMMED RAJEH que está en Francia; este vínculo familiar permitió que RABEI se comprometiera en sus palabras en algunas conversaciones con él. Sé que ahora, desde principios de septiembre de 2004, MOHAMMED RAJEH está detenido en Egipto por delitos de terrorismo, aunque no sé decir con precisión por qué delito en particular. Este hombre había viajado a Egipto para festejar el Ramadán.

Apartamento de la calle Cadore. Se decomisó en particular un ordenador de mesa y documentos en papel. Resulta particularmente interesante lo que había en el ordenador, hay una lista de los ficheros que esta Oficina está analizando. Hay filmaciones de ejecuciones de rehenes, videos de propaganda radical.

La Oficina tenía también abierta una intervención telemática en este ordenador de RABEI y la fecha de la conexión a Internet en la que RABEI y YAHIA miran la filmación de la ejecución del rehén estadounidense coincide con lo grabado en la intervención ambiental efectuada en el apartamento de la calle Cadore. Los comentarios de RABEI sobre la ejecución son, por decir poco, entusiastas. En ese momento, durante la visión de la filmación, en el apartamento solamente estaban RABEI y YAHIA. Con mayor precisión: en la casa estaba también el jordano HUSSAM, pero estaba en la ducha. En dicha circunstancia, YAHIA le pregunta a RABEI si eso no es pecado. RABEI le responde manera entusiasta diciéndole que no se preocupe porque para ellos, en el nombre de Dios, nada es pecado.

A propósito del ordenador quiero precisar que la dirección de correo electrónico KishkMohamed@yahoo era utilizado solamente por RABEI y no por los demás inquilinos del apartamento, porque durante las conexiones a esta dirección en la casa solamente estaba él.

En esta dirección recibía también mensajes de propaganda islámica radical, entre ellos testamentos de mártires y comunicados de la organización llamada Tawhid Wal Jihad de Abu Mussab Al Zarkawi.

Y también se tomó declaración como testigo a uno de los intérpretes, a quien se le reconoció la condición de testigo/perito protegido S 20-04-T-51, que declara (11 de febrero de 2005):

Estoy acostumbrado a traducir conversaciones intervenidas en un ambiente, es mi especialidad.

Las conversaciones intervenidas se graban en el servidor y yo las escucho desde un fichero. Algunas las oigo en directo, no todas porque sería imposible. Luego las escucho de nuevo y selecciono las más importantes, que prefiero escuchar nuevamente por la noche porque hay más tranquilidad en la Oficina y la calidad de la escucha es mejor. Usamos un filtro que sirve para cortar algunas frecuencias y eliminar en consecuencia varios ruidos y perturbaciones, lo que mejora la calidad del sonido. He escuchado las conversaciones de YAHIA y de RABEI, que tiene voces características que reconozco con facilidad. Las grabaciones eran de calidad alta y fácilmente comprensible para mí.

Al tratarse de un diálogo entre dos personas, me fue fácil identificar tanto a YAHIA como a RABEI. RABEI hablaba a menudo sobre temas religiosos e, incluso cuando hablaba de otras cosas, añadía siempre en sus conversaciones términos religiosos.

D).2.- En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Belgas, consta la siguiente declaración:

Mourad CHABAROU (3 de noviembre de 2005), nacido el año 1980 en SAFI (Marruecos), de nacionalidad marroquí.

Reconozco haber utilizado estas dos identidades. Omar Salid, La identidad de Mohamed Ray la utilicé en España.

No tengo dirección electrónica y no he utilizado nunca tal dirección. La única vez que quise utilizar Internet para comunicar fue más o menos dos semanas antes

de mi detención. Yo estaba en un locutorio/cibercafé con Omar. Llamé por teléfono a Rabei a Italia para que me diera su dirección de Internet para poderme comunicar con él por e-mail.

Conozco a Abdelkader Hakimi con ese nombre y con el nombre de Said.
Conozco a Mustapha Lounani, fue él quien me permitió trabajar en la cafetería.

¿Podría indicar quién es la persona que figura en su agenda como Nadufel Espagne, que usuario del número de teléfono 645527732?: No me acuerdo de ese número. Sé que escribí con mi propia mano el nombre de Nadufel, pero ya no sé a quién corresponde.

Fui a España en julio de 2001. Estuve allí durante tres meses, de los cuales dos meses y dos días en la cárcel.

Si la región de Aragón está cerca de Tarazona, entonces, efectivamente, fui allí en mayo de 2002. Es decir, durante mi segundo viaje a España. Yo regresé a Bélgica en octubre de 2001, estuve, más o menos, ocho meses en Bélgica, y después me enteré de nuevo que había una nueva campaña de regularización bajo otras condiciones en España, y entonces fui a ese país.

Cuando salí de la cárcel en 2001 conocí a una persona que se llama Kamel y que estaba en la misma situación que yo. Kamel obtuvo su regularización más tarde. Durante mi segundo viaje a España fui a casa de esta persona. Kamel vivía en Tarazona, y además es gracias a él como me enteré de la segunda ola de regularización. En Tarazona trabajé un poco en la recolección de manzanas y en la reforma de edificios con Kamel.

Estuve entre 20 y 23 días en Madrid después de salir de la cárcel. No me movía mucho. Frecuentaba la Plaza de Castilla que se encuentra a 10 minutos a pie del barrio Astricio que también frecuentaba. En estos lugares encontraba personas que estaban en la misma situación que yo.

Fue durante la instrucción judicial cuando me enteré de que Mohamed el Egipcio se llamaba **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**. Me encontré con Mohamed a la salida de la cárcel cerca de una Mezquita en Madrid en el barrio Astricio. Él estaba en la misma situación que yo, es decir, no tenía papeles.

El número de teléfono de Mohamed está en mi agenda y ya le he explicado lo que sucede con su correo electrónico. Debo decirle que el número que se encuentra en mi agenda es un número italiano. Yo nunca tuve el número de teléfono de Mohamed cuando él estaba en España.

No conozco a ninguna de estas personas. Sólo el nombre de Fouad me dice algo. Me encontré con Fouad cuando fui por primera vez a España. Lo encontré en el fondo de la mezquita y él nos distribuyó la ropa.

Simplemente me enteré a través de una conversación telefónica de que tenía problemas en su matrimonio (*Rabei Osman*), es decir, con su mujer. Pero no conozco los detalles al respecto.

¿Cuándo usted estaba en Bélgica, contactó con Rabei?: Al regreso de mi primer viaje a España no tuve más contacto con Mohamed. La segunda vez que fui a España no me encontré con Mohamed. Al regreso de mi segundo viaje a España me quedé en Bélgica y después dada mi precariedad me fui a Francia por propia iniciativa y eso un año, un año y medio, antes de mi detención. Me encontré con Mohamed el Egipcio en Francia, en París, por casualidad. Él trabajaba en una empresa de pintura dirigida por un egipcio, y yo trabajé en la misma empresa en la que yo había sido introducido por un marroquí o un egipcio, no sé nada más, pero no se trataba, en cualquier caso, de Mohamed. Me quedé en Francia dos meses. Después de esos dos meses regresé a Bélgica y telefoneé a Mohamed para

preguntarle por el tiempo que había estado en Francia. Mohamed me explicó entonces que había sido despedido y que tenía la intención de irse a Italia. Después de esto no volvimos a tener contacto hasta que dos o tres meses antes de mi detención Mohamed me telefoneó desde Italia.

Mohamed el Egipcio tiene dos números de teléfono. Un número francés y un número italiano, pero no me acuerdo de esos números.

Esta conversación existe efectivamente, en realidad lo que hay que comprender con esta frase es que yo tenía la posibilidad de viajar clandestinamente a Gran Bretaña con documentos falsos y que yo conocía a las personas que conocían los métodos de paso clandestino. En resumen, el "programa" y el "él" se refieren a mí. **(RECONOCE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN FALSA PARA TRASLADARSE DE UN PAÍS A OTRO Y DE UNA RED QUE LA PROPORCIONA)**

En realidad, yo debía dar a Mohamed el Egipcio informaciones sobre personas que falsificaban los papeles y esto no los podía dar por teléfono. Rechacé ir a París porque mis documentos falsos tenían una fecha de validez que iba a expirar.

Sé que hubo una conversación entre Mohamed de Barcelona y yo, pero le dije a esta persona que yo no la conocía.

Conozco a Mohamed el Tangerino. Sé que escribí su nombre y su número de teléfono en mi agenda, pero no me acuerdo de esa persona.

No sé si esas personas tienen relaciones. En cualquier caso, nunca los he visto juntos.

D).3.- GRABACIONES TELEFÓNICAS Y MEDIO-AMBIENTALES PROCEDENTES DE ITALIA.

Comisaría General de la Policía de Milán/Dep. Antiterrorismo. Oficinas D.I.G.O.S. en Milán. En distintas fechas, se certifica o señala, por el Inspector Franco Piredda, o por otro miembro de la D.I.G.O.S., acompañado por el intérprete de árabe designado por la Fiscalía o Juzgado de Milán que llevaba las investigaciones en Italia, el contenido de las distintas llamadas o conversaciones interceptadas, registradas y grabadas, así como la labor de escucha y traducción, con relación al proceso penal abierto en Italia.

El día 26 de mayo de 2004, a las 10:00h, en las oficinas D.I.G.O.S., en Milán; contenido de las llamadas registradas al número de móvil 3391492264 que usaba Rabei Osman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 (o 1971) en Algarbíyya, (Egipto).

Llamada n. 47, el 12 de abril de 2004, a las 14:36h.

- (...) ¿Qué tal, Sheikh Mohammed?

(...).

M- Te entiendo, te entiendo...Te he llamado para informarte de que yo ya había cambiado de ciudad...Estaba preocupado pensando que te había ocurrido algo malo, pero gracias a Dios...

R- No, no, sólo estaba sin teléfono...Tenía uno pero se lo di a mi hermano, así me quedé casi un mes y medio sin teléfono...

M- Por eso te llamaba pero no contestabas, luego, hablé con el hermano Sajr quién me comunicó que Mohammed estaba bien y que todo iba bien...

R- ¿El hermano te comunicó desde Francia?

(...)

R- ¿Todo va bien?

M- Sí, sí, me llamó desde Francia, todos están bien. El programa va bien y él está preparado y va al lugar determinado...

(...)

R- Tú, ten cuidado, presta atención y ten mucho cuidado. Te quería decir también que Usama fue repatriado a Egipto...!

(...)

M- ¿Cómo lo repatriaron?, ¿lo conocieron? ¿Qué pasó?

R- No, no, porque él se fue a Holanda a por los papeles, ya que Holanda ha abierto lo de la regularización de papeles, y él presentó todos los papeles...Cruzó las fronteras y pidió visado de 6 meses... le dieron cita para un mes más tarde. Luego, él se fue con unos egipcios...y la sorpresa fue cuando encontraron la policía esperándoles... Les esperaba la policía, así les llevaron a la comisaría de la policía en Holanda...allí les juzgaron y fueron expulsados a Egipto.

(...)

M- Hijos de perra...a pesar de todo, decimos gracias a Dios porque nos ha salvado a nosotros... esperemos encontrar un camino para volver con ellos triunfantes...

R- Amén, y que Dios nos de la victoria sobre ellos, y les vencamos, mira Murad. Yo quería llamarte...en varias ocasiones, pero la situación no está bien.

(...)

M- Te comprendo, te comprendo, Sheik Mohammed.

(...)

M- Lo sé, hermano Mohammed, te conozco muy bien. Yo te conocí muy bien, y ya sabes que eres más que un hermano para mí. Convivimos juntos... Compartimos muchas cosas...

R- Nos une el amor a Dios... mira Mirad...

M- Sí, sí, tengo los mismos sentimientos y pensamientos, nos une el amor a Dios.

R- Escúchame, no quiero que mezclemos las cosas por teléfono, ni hablar tanto, especialmente en estos días...habla normal por teléfono, ¿me entiendes, Murad?

M- Sí, sí.

R- Escucha, Murad, si Dios quiere y te vas a París llámame desde allí, desde París. Pero si no me llamas, entenderé que todavía estás en Bélgica, y entonces hazme una llamada perdida y corta, así entiendo que todavía estás en Bélgica. ¿Has entendido?

M- Sí, sí.

R- Hablar por teléfono no está bien, cuando nos veamos hablaremos mejor...hablar por teléfono no vale.

M- Sí, sí, de acuerdo, de acuerdo.

R- Si Dios quiere, yo te quiero ver, necesito hablar contigo sobre temas importantes, muy importantes.

M- Sí, sí.

R- Me gustaría encontrarme contigo, para hablar sobre cosas muy importantes. Debes saber que por teléfono no vale, hay mucho tiempo pero no hay dinero. Además, hablar por teléfono no vale.

(...)

R- (...) Los hermanos todos están bien y tienen trabajo. Nuestros amigos egipcios, todos trabajan, todos.

M- Ya lo sé, y te entiendo.



(...)

M- (...) ¿Me entiendes, Sheik Mohammed?

(...)

R- Salúdales a todos, de mi parte. (...).



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

27 de mayo del 2004, a las 10:30h, en las oficinas de la Comisaría D.I.G.O.S., en Milán; las conversaciones interceptadas en la casa de Rabei Osman El Sayyed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (o 1971) en Algarbíyya, (Egipto), residente actualmente en Vía Cadore N. 33, Milán.

Las conversaciones fueron realizadas en lengua árabe, el **26 de mayo de 2004**, entre las horas 19:41:44 y 20:09:01

OBSERVACION:

El traductor señala el nombre de Rabie con la letra R, y el nombre de Yahya con la letra Y.

Rabie: Osman al- Sayyed Ahmed

Yahyá: Aun no confirmado el nombre en aquel entonces.

Al principio de la conversación, los dos escuchan una cinta de grabadora que invita a la Yihad y el martirio.

(...)

Y- ¿Has trabajado con él?

R- Sí, trabajé con él en España... Estaba muy contento con él. Ganaba yo dos mil euros al mes. Algunos días ganaba mil euros al día. En España estuve muy contento, entraba y salía a través de las fronteras francesas.

Y- ¿Por qué no seguiste allí?

R- Lamentablemente, mis amigos marroquíes me hicieron salir de la casa...

Y- ¿Estuviste solo allí? (La hora 09:11)

R- No, a veces salía con mi amigo Mustafa, otras veces con Adel. Iba a mis amigos marroquíes en Madrid. Pero sentía que la zona fue rodeada por la policía.

Y- ¿Dónde?, ¿en Madrid?

R- Sí, fuera, la zona entera fue cercada por la policía. Habían matado a un oficial de policía de alto rango. En la zona me vi obligado a ir a Francia. Llevaba una maleta y me pararon...

Y- ¿Te pararon?

R- No... Pararon al joven que estaba conmigo...

Y- ¿Qué tenías en la maleta?

R- Había algunos libros.

Y- Igual que en Argelia...

R- No... En Argelia no da miedo... allí no sientes miedo cuando vas... Afortunadamente yo ya había tenido precaución. Afortunadamente, yo fui allí pocas veces. Yo fui para ponerme de acuerdo con estos... Nada más puse el pie, en marzo (¿?) me vi con las esposas en la mano. (en la cárcel).

Y- ¿Él vive allí?

R- Él, desde hace ocho meses, vive allí en Espa... (...)

R- Cuando vayas a ver a tu hermano Mohammed pregúntale sobre la mercancía: Allí existe todo lo que necesites, de cultura, de libros...

Y- Sí...

R- Pídele a Mohammed que te informe sobre cultura...que te enseñe todo...En la oficina hay todo lo que quieras, si de verdad te interesa el tema del Yihad... Podrás* ver películas filmadas sobre las operaciones (las explosiones), sólo falta la operación, de España.

Y- ¿Todas?

R- Todas, todas...Podrás ver películas sobre Chechenia...sobre Afganistán...Argelia...miles y miles de cosas...

Y- ¿De dónde viene todo eso?

R- Después del 11 de septiembre empezó a ser difícil para mí moverme entre Francia y España, ya que en España hay muchos movimientos de inteligencia. Al principio empecé con trabajos sencillos llegando al final a trabajos de gran importancia.

Y- Bien...

R- Mira, tú lee y empieza a estudiar sobre el tema del yihad y el martirio...

Y- ¿Existe algún material al respecto para escuchar?

R- Hay todo...Creo que lo mejor para ti es que estudies, y con cada página comprenderás los significados y así entrarán en tu corazón...Hay dos mil páginas que te explican el significado de al-Yihad...Luego, podrás escuchar...Yo siempre escucho la cinta de la grabadora relacionada con el martirio.

Y- ¿La tienes aquí?

R- Sí, sí...Tengo ahora "La fuerza de los mártires", y tengo otra que habla sobre el mártir... Pero escúchame, tienes que ver también las películas de video...Existen tres mil videos grabados sobre los muyahidines de Chechenia, Argelia, Cachemira, Afganistán...y de otros países. Son videos de gran importancia...aprenderás muchas cosas...son videos especiales...

Y- ¿Podré escuchar esta cinta?, así empiezo a memorizarla...

R- Toma... (En el minuto 13-34 empieza la cinta de la grabadora, pero se oye mal).

R- Vete a Mohammed...y ya aprenderás...

(Desde el minuto 18-50 hasta el final, escuchan a una cinta que insta al yihad y al martirio).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 2 de junio de 2004; conversaciones vigiladas entre las personas encontradas en la vivienda de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, residente actualmente en la calle Cadore, número 33 en Milán, nacido en Al Gharbiyya, Egipto, el 22.07.1971. Conversaciones que se realizaron el 26 de mayo de 2004 entre Rabei Osman Sayyid Ahmed y Yahya.

Rabí: Es Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed.

Yahya: Aún no identificado por aquel tiempo.

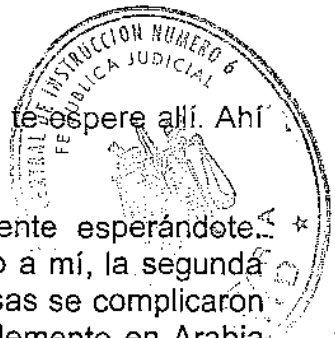
(...)

R: Es muy bonito que el hombre lea el Corán y que intente entenderlo... prepárate. Prepárate a ti mismo, es posible que te vayas a Siria si quieres...

Y: ¿en cuanto al visado?

R: ¿Qué visado? Existe otra manera.

Y: ¿Con mí pasaporte?



R: Con cualquier cosa es posible, ya que habrá alguien que te espere allí. Ahí estaremos entre los árabes.

Y: ¿Con un pasaporte normal?

R: Sí, normal. Cuando llegues a Siria, Habrá mucha gente esperándote. Nosotros tenemos una familia ahí... ellos te esperarán. En cuanto a mí, la segunda vez que yo fui ahí... en mi camino... el que yo elegí... pero las cosas se complicaron conmigo, a pesar de que estaba listo completamente... lamentablemente en Arabia Saudita me dijeron que había muchos obstáculos... me dijeron que había problemas en los grupos en Arabia Saudita y en otros sitios. Yo estaba decidido, pero ellos me pidieron que consolidara mi fe. Más tarde podré seguir el camino por Alá... ¿Sabes hermano Yahya? Soñé contigo, y estoy muy contento con eso. (...)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 28 de mayo de 2004, a las 13:30 h.; conversaciones interceptadas de la vivienda de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33. Contenido de las conversaciones en árabe, registradas el día **26 de mayo de 2004**, entre las horas 21:03,42 y 21:05,40.

Las personas presentes son:

Rabí: Uzman Al Sayyid Ahmed.

Yahya: no identificado, entonces.

Al comienzo de la conversación se habla de temas generales.

Rabí: Estas grabaciones de audio son muy especiales... Son grabaciones especiales dedicadas al martirio... esto te facilita todo... Cuando escuches te llegan al alma... pero hay que escucharlas repetidamente. Yo las escucho continuamente cuando trabajo, e incluso en el descanso... Yo uso los dos (CDs y cintas normales). Lo mejor para ti es usar cintas normales al principio y más tarde CDs...

Yahya- Bien...

R- Esta cinta (cassette) es muy especial, tiene una voz dulce que entra en las venas del hombre... ésta cinta la memorizaron en España... te hace sentir más seguro y te da tranquilidad...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 2 de junio del 2004, a las 20.00 en la oficina D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabei Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al- Garbiyya(Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadore, n. 33, Milán.

Se transcribe aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **26 de mayo de 2004**, a las 21.42.10.

Acta número 1330- en línea número 2

Rabie- Osman Al-Sayyed Ahmed

Yahya- Aun no había sido identificado.

OBSERVACIÓN:

Anexo del acta del día 27 de mayo del 2004- la misma acta que fue interrumpido en el minuto 29.00.

Rabie- ¿Sabes que nosotros somos los muhayirín de Alá (Inmigrantes de Dios), estamos para el Yihad (recita algunos cánticos que insten al Yihad y el martirio)...Nosotros creemos en Dios y en su Mensajero Mahoma- que la paz de Dios esté con él. Nos prometió todo, incluso el casarnos con las cristianas, ya que tener papeles es algo necesario...los papeles legales (quiere decir de la residencia en el país). De los deberes necesarios para nosotros/entre nuestros deberes se encuentra el estar en todas partes, en Alemania, Holanda, Londres,... Nosotros controlamos Europa con nuestra presencia. Nosotros necesitamos a las mujeres para conseguir los papeles legales, porque nosotros creemos en la causa de Dios...Con el tiempo vas a aprender muchas cosas...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Progresivo 1339 del 26 de Mayo de 2004

R: Rabí
Y: Yahya

R: El Yihad es lo más bonito y valioso, y es una obligación para todos los musulmanes.

Y- Enséñame, enséñame...

R- (Escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)... Me gustas Yahya...roguemos a Dios que te de la fuerza, y si ya tienes la intención del Yihad, pues que te conceda su gracia...

Y- Alá es grande.

R- (sigue escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)...lo más importante es que te decidas con un corazón puro y de buena intención, así encontrarás el alivio con Dios... (Cita una aleya coránica)

Y: Amén. Lo importante es que nosotros anhelemos el camino del Yihad...yo lo añoro de todo corazón... que Dios purifique nuestros corazones...

R- Lo importante es que nosotros tengamos la intención de morir por el camino de Alá... nuestra fe en Alá es buena ahora... aunque, desgraciadamente, no tenemos papeles (*documentos*) para ir a los países del Yihad...quien quiera morir por Alá, Su tierra es extensa...y Alá ve y sabe todo...

Cualquier siervo de Dios que tenga la posibilidad del Yihad tendrá que hacerlo...Debe haber una Nación Islámica...y cada musulmán tiene que donar, en el nombre del Yihad, incluso materialmente...si es un trabajador con sueldo, que done 50 euros al mes...

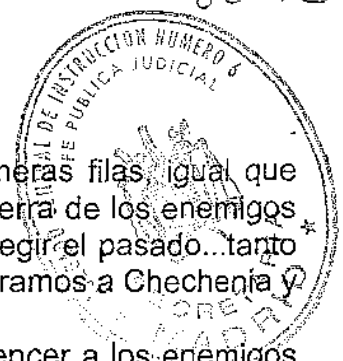
Y- Se da el Zakát (*la limosna, uno de los 5 pilares del Islam*)...300 o 400 euros al año...

R- Quien emprenda el Yihad en nombre de Alá, Alá estará con él. Quien elija ser mártir por Alá, esto será de lo mas bonito... una sensación imposible de explicar... no te puedes imaginar el momento del martirio...

El Yihad se hace de distintas formas: el Yihad del Saber y el Yihad Militar...

Uno desea sacrificarse por Alá, por eso está dispuesto a hacerlo en cualquier momento...Es una vergüenza, Yahya, siendo jóvenes. Que seamos los primeros en sacrificarnos por el camino de Alá...

Hay que entrar en las filas de Al Qaeda...ésta es la solución... ya que las puertas de Al Qaeda están abiertas...No podemos quedarnos dormidos aquí...La primera obligación es el Yihad...Estaremos con los Qaidín (*los de Al*



Qaeda)...Nosotros, los jóvenes, tenemos que estar en las primeras filas igual que Mohammed...Es una pena que nosotros hayamos venido a la tierra de los enemigos de Dios...nos hemos equivocado, pero no hay tiempo para corregir el pasado...tanto esfuerzo y trabajo que hicimos para llegar a Europa, como si fuéramos a Chechenia y Cachemira...nosotros vemos la muerte todos los días...

Y- Pedimos a Dios que nos de el valor y la salud para vencer a los enemigos de Dios...

R- Nosotros somos Muhayirin (*como los musulmanes que inmigraron desde la Meca a Medina*) en el camino de Dios (él escucha una aleya coránica)... nosotros elegimos el camino de Alá porque en la tierra de los infieles te cogen y luego se olvidan de ti en la cárcel... ¿Por qué entonces uno no hace tac tac tac (*disparando*)... y se sacrifica por Alá? Así, si nosotros optamos por Alá... (Cita una aleya coránica) Alá purificará nuestros corazones...

Y- Amén, amén... oh Shaykh, quédate a mi lado, así verás como nos levantaremos con la fuerza de Alá...Tengo la intención...

R- Alá estará satisfecho... da golpes y sigue... hemos estado durmiendo durante mucho tiempo... los enemigos de Alá están despistados ahora, da golpes y sigue tu camino... mira lo que pasa con nuestros hermanos en las cárceles en Irak...No tengas miedo Yahya... ¿qué piensan los americanos, nos intimidan con la cárcel? Existen varios caminos para la victoria de los musulmanes... les preparamos un plan y un programa bien estudiado... lamentablemente, a nuestros hermanos en las cárceles en Irak les mandan mujeres para humillarles... ¡pagarán el precio lo antes posible...!

(...) Existen otras hermanas dispuestas a convertirse en mártires. Está Fatiha, Amaal y otras, en Palestina, Chechenia, Cachemira, Afganistán, Indonesia, Pakistán, Malasia.... Con una sola llamada, están todas dispuestas... Amal y Hanan están listas, pero lamentablemente la operación no tuvo éxito... ahora tenemos a Amaal, ella está lista. Escúchame bien Yahya, no te oculto,...escúchame bien... yo tengo muchos amigos que cayeron mártires por Alá, algunos se fueron a Afganistán para el Yihad, y otros están en la cárcel. Escúchame Yahya, ten cuidado y no hables, **la operación entera de Madrid fue mía (idea mía)**...Fueron de los más queridos amigos,...cayeron mártires que Alá les tenga en su misericordia.

(...)

R- El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entiendes? Los trenes... (...)

R- Todos fueron mi grupo. En realidad, yo no estuve con ellos el día de la operación, pero el día 4 me puse en contacto con ellos, y me enteré de todos los detalles. Ten cuidado y no hables. Ellos se movían juntos mientras yo me muevo solo.

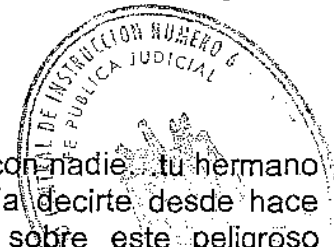
Y- ¿Todos murieron?

R- No, no. Murieron 5, que Alá les tenga en su misericordia, y 8 fueron encarcelados. Son de los mejores amigos... Empecé la preparación el día 4. El programa fue de alto nivel, incluso yo estaba preparado para ser mártir, pero ciertas circunstancias me lo impidieron. Todo está en la mano de Alá. Si la operación hubiera tenido éxito, nadie habría podido olvidarlo nunca, porque el material estaba preparado, pero el problema fue el transportarlo. Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia a lo largo de dos años y medio. Cuidado...cuidado, no hables ni con señales...no hables con Yafil...y ¡Ojo con el teléfono!

Y- Voy a usar la tarjeta.

R- Cuidado, no uses nada. Olvídate de toda esta información.

Y- ¿Tampoco desde la Estación Central de Milán (Stazione Centrale ¿?)?



R- Nada, nunca, nunca... desde ningún sitio, no hables con nadie... tu hermano **Mohammed** sabe todo. Ten cuidado y no hables. Yo quería decirte desde hace muchos días que no hablaras por teléfono, en especial sobre este peligroso programa. Todos mis amigos se fueron. Algunos cayeron mártires en Afganistán, y otros están en la cárcel. Ahora conozco a muchos de los amigos que están listos para el martirio. Hay dos grupos dispuestos a sacrificarse, el primer grupo viaja entre los días 20 y 25 del próximo mes a través de Siria... El primer grupo está formado por 4 personas dispuestas a sacrificarse. Cuidado, no digas nada a tu hermano, aunque él supiera todo... Él conoce a todos los que se marcharán el día 20... disimula, como si no supieras nada, ¿de acuerdo? ¿Ok...?

Y- De acuerdo, Ok..., y ¿en cuanto a Ahmed?

R- Sí, está...

Y- ¿Y en cuanto a los pasaportes?

R- Todo está preparado... En cuanto a los pasaportes, no hay problema, ya están...

Y- ¿Son pasaportes egipcios?

R- Los pasaportes egipcios no valen... han sido comprados en España a 200 o 300 €. Según el color del pasaporte. En el mercado hay pasaportes (franceses, marroquíes, sirios, ingleses, pakistaníes...) no hay problema... Escucha... tu hermano Mohammed sabe todo, pero vuelvo a decirte que tengas cuidado. Esta es la primera lección que te doy... Desde hace mucho tiempo quería decirte esto: por teléfono, nada...

Y- ¿Ni desde el Call Centre?

R- Nada, nada... hasta que llegue el momento, no uses nada... esta es la primera lección, Si llevas una tarjeta de teléfono, tirla.

Y- ¿Mi pasaporte, sirve?

R- No, no. El pasaporte egipcio no es recomendable.

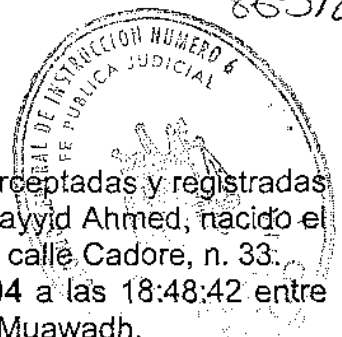
Y- Estoy dispuesto para el sacrificio.

R- Está bien. Tú tienes buena intención, pero ten paciencia, tu lugar estará en el paraíso.

Tú tienes buena intención, y estas dispuesto a sacrificarte... (Él lee algunos versículos del Corán)...

Tienes que saber que hay muchos tipos y medios para el Yihad... Está el Yihad de la Inteligencia y está el Yihad del Saber. ¿Por qué no entras en los aparatos de Inteligencia que se encargan de observar a las embajadas y a los empleados que trabajan en los consulados, en Europa? Ya que los hermanos siempre entran y salen... ¿Por qué no te encargas de esta misión para traer información de los consulados europeos? ¡Oh Dios mío, yo conocí a muchos de los hermanos Muyahidines! Que Dios les compense, no tenían ni documentación ni dinero, aun así, estaban dispuestos para el Yihad. No tenían nada. Dios mío, Dios mío... ¿sabes que, en Holanda, hay un grupo dispuesto para el Yihad, luego por muchos motivos se dispersaron?... No obstante, uno de ellos está dispuesto para el martirio, no lleva mucho tiempo fuera de la cárcel, pero todo es bonito en el momento adecuado. ¿Sabes?... conocí a unos hermanos que al principio no tenían fe en la religión, pero poco a poco la abrazaron... y cuando llegó el momento del Yihad, algunos de ellos se fueron a Afganistán, y los demás, se quedaron rezando y esperando.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



El día 2 de junio de 2004, a las 16:01; las conversaciones interceptadas y registradas de las personas encontradas en la casa de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

La conversación tuvo lugar el día **28 de mayo de 2004** a las 18:48:42 entre Rabei Osman Alsayyid Ahmad y Yahya Muawadh Mahmud Al Muawadh.

Las personas son:

R- Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Y- Yahya (aún no identificado).

Y- ¿Por qué no va Muhammed a Alemania?

R- Cuidado (Rabí enfadado)...Cuidado... procura entender... no lo menciones, ¿no es de tu sangre?

Y- Yo no quería crear problemas, ésta no es mi forma de ser... Tú me has entendido mal.

R- Escúchame...escúchame, déjale...si no, le van a arrestar, no reveles todo, no hables, porque así serán descubiertos. No digas nada, porque aún no estás preparado...tu todavía estás lejos de estas cosas...Te prometo que juntos vamos a hablar con él... compraremos un teléfono, o existe el otro móvil, compraremos un nuevo cargador y hablaremos... no se puede hablar por teléfono, tu no sabes las desgracias...Ten mucho cuidado y no hables por teléfono, si no, nos descubrirán a nosotros y a los demás que se preparan, ¿de acuerdo? Te prometo que juntos vamos a hablar con él, déjate del teléfono...te juro que si no, nos meteremos en un lío... ¿me entiendes? Ahora, vete tranquilo y no digas nada, no queremos caernos en su trampa, ¿de acuerdo?

Y- Sólo quiero aprender de ti, enséñame más cosas, quiero aprender ¿me entiendes?

R- Te entiendo, te entiendo...

Y- Quiero encontrarme con Dios...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Rabí: Rabei Osman Al Sayyid Ahmed

Yahya: No identificado entonces.

Husam; No identificado entonces, (tal vez de nacionalidad jordana).

La conversación empezó a las 12:50h.

Husam: Rabí, ¿Cuándo me vas a preparar los papeles?

Rabí: Primero empieza a conectarte (a través de Internet). ¿Llevas el papel?

Yahya: ¿Es este el número?

R: Sí. A través de este número te puedes comunicar con las distintas partes del mundo... te puedes comunicar con España, Estados Unidos, aquí, Alemania...basta con que conectes con el móvil. (es decir, es suficiente conectar el móvil con el ordenador para conseguir la conexión con Internet).

Y: ¿Uso este móvil?

R: Sí.

(A las 14:18 h., se oye el ruido del teclado).

Y: ¿Dónde se encuentra esta empresa?

R: En Estados Unidos.

H: No, está cerca de Estados Unidos.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCESSION NUMERO 66519
LA JUDICIAL

R: Sigue las instrucciones escritas (las del ordenador, a la hora de entrar en la página Web requerida).

H: ¿Usamos los dos móviles o sólo uno?

R: Usa el primero durante un cuarto de hora.

Y: Sí, hola, hola... ¿El shaykh Abu Musaab Al Zarqawi? (con un tono irónico).

R: No hables de cosas que no conoces. Son temas más grandes que tu... Primero intenta llegar a su nivel, y luego permítete pronunciar su nombre, cambia tu forma amigo...

Estate tranquilo, te compraré los certificados (dirigiendo sus palabras a Husam). Los papeles son válidos, pero uno debe ser muy cauto... los papeles son válidos y son fáciles de conseguir, pero el peligro consiste en no conocer a la persona que lo haya usado antes, de modo que si esa persona fuese perseguida, esto significaría llevarte a la ruina total... Asimismo, hay que examinar la calidad de estos papeles. Pues, existen algunos certificados que, con sólo calentarlos es suficiente, al igual que éste... se calienta y luego se cambia la foto y todo estará bien, incluso si tuviera un sello al seco (¿?) lo importante es que el nombre no esté quemado (es decir que el nombre que figura en el documento no esté asociado a una persona perseguida por la policía con anterioridad).

H: Tienes mucha experiencia en este campo.

R: Este campo es una escuela.

Y: Atención...

R: Prestad atención, ni una palabra sobre los pasaportes o papeles o permisos de residencia, en especial no hablar, en absoluto, del tema en el Instituto. (Es decir El Centro Cultural Islámico) La única persona de confianza allí es Mohammed, el que trabaja en el restaurante.

(...)

(Ellos escriben en el ordenador).

H: ¿Conecto este móvil?

R: No, usa el Nokia.

H: ¿Qué me enseñas?

R: ¿No te estoy enseñando algo bonito, viajar sin barreras ni fronteras? Sin que nadie te moleste...

H: Soy un Muhayyir (inmigrante como los primeros musulmanes), ¿Por qué tengo que aprender un oficio?

R: Todos los oficios son iguales, Yo trabajé en todo, incluso estuve en tu país, conozco todos los sitios, fui a Siria y a Jordania, y todavía me acuerdo de todas las calles. Yo había aprendido todas las calles y las fronteras a través del ordenador.

H: ¿Fuiste a Jordania?

R: Sí, Yo ya había ido desde hace mucho tiempo a Jordania y Siria, Fui responsable del movimiento (Al Yihadía) en las fronteras, y también me ocupaba de los grandes coches como los Mercedes que los hermanos me enviaban desde Egipto, y yo me encargaba de hacerlos llegar a Hama, Qantara y Aqaba.

H: Ahhh, ¿en Jordania?

R: Sí, en tu tierra. También me ocupaba de entrenar a los jóvenes sobre el trabajo, preparaba coches en los cuales entraban los jóvenes de noche a Irak. También fui a Ramalá (en Cisjordania)... di vueltas y vueltas...

H: Esto significa que tú, desde muy joven, eres un Muhayir (viajero)

R: Sí, he adquirido una larga experiencia... bueno... ahora hemos conseguido la conexión (por Internet)... (Son las 20h:47,48.)... Yahya, aprieta la tecla ahora... (Se oye el clic de las teclas del móvil).



R: 1 Wondon...sigue apretando la tecla...bien, se ha abierto el programa, tomemos por ejemplo... este es el número de Khalil, escribe Khalil... ¿se ha conectado?

Y: Sí...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 3 de junio del 2004, a las 12.30 en la oficina D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabie Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al-Garbiyya (Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadore, n. 33, Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **28 de mayo de 2004**, a las 19.18.44.

Acta número 1039- Duración de la conversación: 30-02 minutos.

OBSERVACIÓN:

R: Se refiere a Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed

Y: Yahya- Aun no había sido identificado.

H: Husam, aun no había sido identificado en aquel tiempo, quizás sea jordano.

Al principio, la conversación gira en torno al ordenador...Rabie está ocupado con el teclado del ordenador.

(...)

R: Dice (F)... Ahora voy a recibir todo...ahora voy a enviar todo...Uso una tarjeta sólo... (En el minuto (15- 16)...Oh, uso esta tarjeta TIM (nombre de compañía telefónica)...

Se oye el sonido del teléfono por quinta vez...El sonido se parece al de un mensaje o de alarma de despertador...

R: Dime el número, repítamelo...

H: - 333207656984.

Se oye el mismo sonido del teléfono anterior.

R: Bien... bien... Ahora el otro...

Se oye el sonido del teléfono por sexta vez...

R: (Rabie sigue con el ordenador tecleando los números)... Ahora todo va bien... Ahora cada uno tiene su contraseña, uno tras otro...

Se oye el sonido de varios teléfonos al mismo instante tiempo...

R: Ahora podemos comer los dátiles. Tengo un amigo egipcio que pudo sacar todos los ordenadores del mundo de sus programas... (¿?). Se encuentra en Holanda...Pudo estropear todas las líneas europeas... Él combate los ordenadores...Ahora a buscar - 333300- H. KOTMA...Husam (Haitham)...(Sigue un párrafo que se oye muy mal...)

Sabes...aprenderá...el ordenador...

(...)

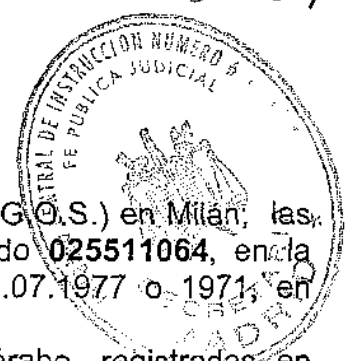
Y: Estas operaciones en el ordenador, ¿eres el único en saberlas?...

R: No...paciencia...incluso vosotros aprenderéis...Guardad silencio...

H: Estoy muy contento de haberte conocido. Eres una persona muy inteligente.

R: El ordenador sirve para todo. Sin moverte de tu sitio puedes ver todos los países del mundo, estando sentado...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



El día 30 de mayo de 2004, a las 15:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado **025511064**, en la vivienda de Rabei Osman Al Ssayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:08 número 141.

29 de mayo de 2004, a las 20:08- Progressivo 141

(...)

R- Apunta mí número... ¿te dicto?

(Se oye un clic tres veces)...

M- Espera... dime...

R- 3297123349 entonces lo hacemos así, un toque así, y otro así. (¿?)

(Un hombre al lado de Mohammed le dice: pregúntale por Abu Khamís).

R- Sí.

M- Dime el número de Yahya.

R- Apunta: 3207659984... ¿el mío lo tienes correcto?

M- Sí. 3297123349

R- Entonces, lo hacemos así, un toque de tono, y otro así, así...

M- Sabes (Ya Hajj) (*significa peregrino*), las cosas están muy estancadas...

R- ¿Quieres decir que no hay dinero?

M- Bueno Mohammed, tú sabes que son muchos gastos, como últimamente me surgieron muchas cosas... créeme Rabí... tú sabes...

R- Bueno... de todas formas, ¿qué tal tú, los amigos y el país?

M- Te mandan muchos recuerdos...

R- Salúdales de mi parte, saluda a todos los amigos allí,... si Dios quiere te llamaré en otro momento y te daré el número de ese hombre... es tunecino... me debe 145 €...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El día 30 de mayo de 2004, a las 14:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado **025511064**, en la casa de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones del día 29 de mayo de 2004, a las 20:14 número 142.

29, mayo, 2004- a las 20:14h- progresivo 142

(...)

R- Si Dios quiere...Lo importante es que tú ahora tienes sitio para el alojamiento de Yahya, ¿cierto?

M- En realidad yo no tengo, pero... ¿que podría hacer...?

R- Yahya no está preparado...tu sabes que el alojamiento en Mentís está listo (*ciudad francesa*)...

M- Mmm, que venga y duerma en cualquier sitio... ¿Qué le voy hacer?

R- Bueno, que se duerma en la calle o en cualquier sitio...

(Se ríen)

M- ¿Aún no se ha acostumbrado?

R- No, todavía no ha sufrido...

M- Entonces que sufra un poco antes de que venga...

R- De acuerdo, Mohammed, no te entretengo más para que no gastes mucho...
tu tienes los números, sólo danos un toque...

M- No hay problema...

R- Pide a Nuestro Dios que nos guíe al buen camino...

M- Si Dios quiere...

R- Me llamó Murad...él te saluda...está bien, fenomenal...te llamará pronto,
porque quiere irse a París dentro de poco...

M- ¿Llevas contigo su número de teléfono?

R- Si

M- Dame su teléfono, porque lo tengo en el móvil, y el móvil...

R- Apunta... ¿tienes teléfono ahora?

M- Sí...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El día 30 de mayo de 2004, a las 16:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número de teléfono vigilado **025511064**, en la casa de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

R- Apunta el número de teléfono de Murad...Apunta...

M- Eh...

R- El código...0032477621256

M- De acuerdo, ¿necesitas algo?

R- Que Dios te acompañe...llama, sólo dame un toque...

M- Anda tío, estamos cerca... si no trabajas, cuenta con Dios y...

R- De acuerdo, Hajj (*peregrino*)...no hemos equivocado...

M- De acuerdo, Mohammed, nos comunicaremos dándonos un toque...

R- De acuerdo tío...descansa hasta que te lleguemos, si Dios quiere...y ya veremos estas cosas, si Dios quiere...

M- De acuerdo...

R- Llegaremos y te tiraremos, si Dios quiere, desde la tercera planta, donde vives...

(Se ríen)

M- Quiero hablar con Yahya...

R- Toma, te lo paso...

Y- Que la paz esté con vosotros.

M- Hola Yahya.

Y- ¿Qué tal Mohammed?

(...)

M- Que Dios te ayude, trae el teléfono contigo...

R- ¿Qué, Mohammed?

M- ¿Necesitas algo, Mohammed?

R- No, que Dios te bendiga... Saluda a los amigos...y cuídate...Sé fiel contigo mismo y con tu religión...y que Dios te ayude...

M- Amén.

R- No te preocupes por Yahya...Él está con un hombre...le cuidaré...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 18 de junio del 2004, a las 16 horas 30 minutos. En la oficina D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones realizadas dentro de la casa de Rabei Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al- Garbiyya (Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Chiasserini, n. 16, Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **4 de junio de 2004**, a las 5 y 45 minutos de la tarde.

Las personas son:

Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed

Yahya Muawwadh Mahmud Rajeh.

OBSERVACIÓN:

Se indica el nombre de Rabie por la letra (R), y al de Yahya por la letra (Y).

Al comienzo de la conversación no se oye bien.

A partir del minuto 7-25;

R: El yihad es una obligación para todos los musulmanes.

Y: Ya lo sé sin que nadie me lo diga.

R: Créeme, yo he observado que, después de la victoria de la operación del 11 de septiembre, muchos hermanos han abrazado el yihad, y todo esto fue gracias a aquellos que llevaron a cabo la operación del 11 de septiembre.

Y: Ah hay muchos egipcios...

R: No es importante ser egipcio o palestino, libanés o africano. La causa es la misma. Ellos están ahora en el Paraíso. ¿Sabes hermano Yahya?, tarde o temprano el Islam triunfará, tal y como prevén los ulemas y maestros (Shaykhs) del Islam. En 2005 el Islam triunfará... Basta con que haya buena planificación. Tenemos que ser buenos planificadores...que no durmamos mucho...y que tampoco creamos sus informaciones ni sus periódicos, ya que desmoralizan a los jóvenes musulmanes con su mentirosa propaganda...Por ejemplo, en Irak hay explosiones (*atentados*) a diario. Les mueren cada día entre 1.700 y 2.000 personas. Ellos son mentirosos... hasta ahora sólo son 4.000 soldados americanos muertos, ellos no dicen la verdad.

Nuestros presidentes árabes tienen la culpa...En especial, el falso Husni Mubarak, ya que no sabe con quién se coloca...Un día le ves con los americanos, otro con los judíos,, sólo le queda cambiar la Sharia islámica...No obstante el Islam le hará pagar el precio...damos las gracias a Dios que el yihad ha dado un buen paso...

Y: damos las gracias a Dios por eso... Mi sueño es ir al Paraíso...

R: Cuando llegue el día será tu hora...Espero que llegue este día rápido antes de (una palabra incomprensible ¿?)...

Y: Espero...

R: Nuestro combate...nuestro combate...es distinto de cualquier otro...Ellos creen siempre en sus armas letales...ellos creen en su fuerza...no obstante eso no sirve, ya que los hermanos estudian. Ellos tienen grandes cosas, pero no tienen la eficacia de las pequeñas cosas que nosotros tenemos. Por ejemplo, yo vi con los hermanos algo que se parece a un secador de pelo, algo que echa aire sólo. Este aire puede matar a uno de un modo muy salvaje. Nosotros podemos inventar objetos muy

peligrosos de cosas sencillas. Los americanos creen en sus armas * y fragatas... mientras que nosotros con algo sencillo les inventamos mil problemas, aunque estén vigilando, ya que les es imposible comprender para qué se usa este objeto. El avión es visible, así también el barco es visible, pero los objetos pequeños son muy peligrosos. No solamente existen las armas letales, existen también otros materiales que podamos usar con los americanos... vamos a acabar con la malvada raza judía... a estos les tenemos que borrar de la tierra, y les haremos pagar un alto precio por asesinar al shaykh Ahmed Yasin... Aun no se sabe, tal vez dentro de un año o dos sufran un fuerte golpe que les destruya... No es necesario que sea palestino para vengarse...

Y: Si Dios quiere...

R: Ellos son bestias, porque fueron los primeros en ofrecer la destrucción al mundo... Debes saber que ellos tienen a todos los estados del mundo bajo su dominio... mandan a todos los países de la misma forma que mandan a los americanos...

SIGUE UN PARRÁFO DE LA CONVERSACIÓN QUE NO SE OÍA BIEN...

R: Ven aquí, Yahya, acércate...

Y: ¿Qué pasa?

R: Ven... Te voy a hacer una bonita foto...

Y: ¿Por qué?

R: Quiero hacerte una foto para mandarla a los jóvenes (*se refiere a un grupo clandestino de información*).

Y: ¿Cómo la vas a mandar?

R: A través del ordenador... Así te van a conocer... No te mueves... no te muevas... También te haré una con el móvil.

Y: No olvides de mandar una copia para mi familia...

R: **Aquella te la vamos a hacer bien... Te harán la iluminación por detrás para esta cara para que parezca como los ángeles... Habrá también una tela verde por detrás, con la luna por encima... No te muevas...**

Y: Quiero que me filmen en video también...

R: Todo llegará en su momento... acércate un poco... Cambia la postura un poco... Será un día bonito, con esta luminosa cara... Tu cara brilla... da luz y no es una luz artificial sino verdadera que no se separa de tu cuerpo... ¿No ves?... Tu cara brillará... Mira cómo está con el negro... Me he acordado, tengo que mandar un teléfono a mi hermano...

Y: ¿Cuál de ellos, el menor o el mayor..?

R: No... Mi hermano mayor está casado ahora...

Y: Rabie, ¿Sabes que anoche soñé con mi hermana?... Ella me hablaba diciéndome que a mí me había visto en la cárcel... Luego en mi sueño vi delante de mí a una persona que se vestía de blanco... y me hablaba de la Sharia...

R: Es la mejor visión...

Y: Entonces me estoy acercando... Pero yo quiero acercarme lo antes posible...

R: Será cuando llegue el momento... Y que sepas que la cosa no es tan fácil... es ardua... en cinco minutos se va todo en el aire... se acaba.

Y: Te advierto sobre mis fotos... antes de mi trabajo... las fotos tienen que ser bonitas...

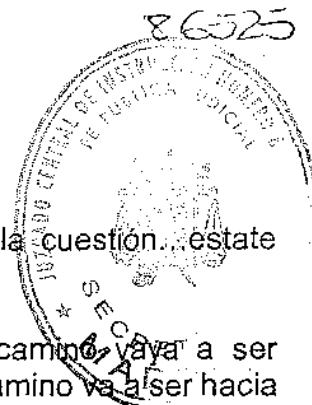
R: para hacerlo, juro que no te lo voy a hacer yo sino los otros...

Y: No olvides...

R: Tu estate preparado... será una bonita grabación (film)...



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Y: ¿Qué tal el movimiento (la actividad en Siria)?

R: Yahya, estate tranquilo...te dije que allí se realizará la cuestión...estate tranquilo...

Y: No, yo sólo quería algunas informaciones...

R: Si te van a esperar en Siria...no significa que tu camino vaya a ser forzosamente hacia Siria, ya que los programas cambian...Si tu camino va a ser hacia Siria encontrarás allí la familia esperándote...y para mayor información allí hay grupos...grupos...aunque incluso cuando estés sentado con ellos no podrás saber que es lo que van a hacer y cuál es su camino...Más, ellos mismos no deben saber lo que tu vas a hacer...Mi consejo es que no hagas muchas preguntas...sino la cosa se complicaría...

Y: ¿En Siria no hacen muchas preguntas...?

R: Allí se puede comprar cualquier cosa...Nada más llegues allí habrá quien te acoja...

Y: Pero los servicios de inteligencia...Los servicios secretos allí no se enteran del motivo de mi paso por allí...

R: Tú eres turista...y eres el único que sabe a dónde vas...

Y: Y la salida, ¿de dónde será?... ¿Desde aquí...?

R: No, no...será desde Francia...con un visado turístico...Ellos se encargarán de todo...

Y: ¿Con un visado sirio?

R: Si, con un visado sirio, sólo para hacer turismo.

Y: Y, ¿en cuanto al pasaporte...?

R: Ahora te pasas, estás enfermo...espera... (¿?)

Y: Yo sólo he preguntado por el tipo de pasaporte...

R: Estate tranquilo, en cuanto a esto...

Y: ~~es~~ el anhelo...el anhelo...me gustaría irme...estoy contento... contento al hablar contigo...

R: Todo está claro...todo acabará fácilmente, aunque no lo esperes...hasta que llegues a tu objetivo...

Y: ¿Vais a Comprar los pasaportes ahí?

R: No quiero contestarte... cuando llegue el día te informaré... por favor cambia tu forma de ser, no es aceptable... te digo algo, cuando os mováis en grupos, no hagas preguntas... así es la norma... no debes saber ni la nacionalidad de los demás... tienes que comprender esto ahora... es posible que el pasaporte sea ingles o francés... tu no sabes... se valiente y fuerte... tienes que saber que cuando llegues ahí será un viaje sin vuelta... directamente al objetivo.

Y: No, no... estoy preparado.

R: Yo no te dije que el camino va a ser hacia Siria, ¿Por qué repites siempre Siria, Siria...?

Y: No se por que tengo la vista puesta siempre hacia Siria.

R: Estate tranquilo, cuando llegue el momento adecuado te entregaré al grupo... tu no sabes nada.

Y: Sí... si Dios quiere.

R: Prefiero que no repitas estas cosas... lo mejor es que guardes dentro de ti tus ambiciones y tus sueños...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El día 18 de junio del 2004, a las 15:00h, en la oficina D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones realizadas entre los que estaban en la celda en Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **7 de junio del 2004**,

Las personas que se encontraban en la celda son:

Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed

Fathi Mansur Bin Al Asmar.

OBSERVACIÓN:

Se indica el nombre de Rabie con la letra (R), y al de Fathi con la letra (F).

(...)

F: Iba a verte y me detuvieron.

R: ¿A verme?

F: Sí, iba a tu casa.

R: ¿Qué casa?

F: A tu nueva casa, iba con Yahya.

R: Y dónde te encontraste con Yahya.

F: En la mezquita.

R: ¿Entonces detuvieron a Yahya también?

F: ¿Qué?

R: Que si detuvieron a Yahya...

F: Sí, nos detuvieron a los dos.

En el minuto 34-6 entra un policía y les manda quitar los cordones de los zapatos.

F: ¿pero qué pasa?

R: Se me ocurren dos ideas, que alguien me estuviera vigilando, o tal vez la mujer que está en España habrá hablado de mí.

F: ¿Qué mujer?

R: Mi esposa que está en España puede que me haya denunciado o alguna persona que habló de mí, pero no tengo ninguna idea en concreto... no se nada.

F: ¿Dónde te detuvieron? ¿En casa?

R: No... volvía del trabajo mientras caminaba cerca del puente me detuvieron. Iban en dos coches, encapuchados todos. Había un periodista con cámara... fueron muy malvados, me ataron en el coche, todavía me acuerdo de la situación. Me sigue doliendo la cabeza. Al principio pensaba que eran de los servicios secretos egipcios, pero luego cuando hablaron entre ellos en italiano me sentí más tranquilo y comprendí que me habían espiado.

F: ¿Quién?

R: En realidad según pasa el tiempo se me ocurren varias ideas. Primero, la mujer española, segundo mi amigo que fue detenido.

F: ¿Quién es?

R: Nada... es un amigo egipcio que ahora está en la cárcel.

F: ¿En la cárcel aquí?

R: No, no... no esta aquí. Fue detenido, y ahora esta en las cárceles de Egipto, seguro que es él quien les informó de mi... porque últimamente los servicios secretos fueron a mi casa más de una vez y preguntaron por mi, e interrogaron a mi hermano Ahmed.

F: No lo creo.

R: Sí... sí, en estos momentos no debes fiarte de nadie... últimamente he observado que Ahmed cambió su comportamiento... tengo un pequeño comentario

relacionado con él, tal vez le hayan reclutado como agente para los servicios secretos en el extranjero, ya que a la inteligencia egipcia le gusta esto.

F: ¿Estás hablando de Ahmed el que conocí?

R: Sí. ¿te acuerdas cuando lo te encontraste con él en Domo?

F: No... creo que es una buena persona.

R: Ya había cambiado totalmente, y lo mejor es que no te fíes de nadie. También tengo mis dudas respecto al que vivía con nosotros... no me gusta tanto, pero él no sabe nada... sólo escuchó algunas frases mías... más que una vez nos encontramos, pero no me gustaba. Es del tipo que a mí no me cae bien.

F: Dime exactamente ¿Dónde te detuvieron?

R: Cerca de Casa... A 200 metros de mi casa. Debajo del puente.

F: Creo que te vigilaban a ti, por eso me detuvieron en tu casa.

R: ¿Dentro mi casa?

F: No, abajo.

R: ¿Entraron en casa?

F: Sí... registraron la casa... registraron todo.

R: ¿Te llevaron desde dentro de la casa o desde fuera?

F: Sí, nos detuvieron a Yahya y a mí en frente del portal, y luego entraron en casa.

R: Esto significa que a nosotros nos vigilaban, porque hay muchos puntos incomprensibles... seguro que fue el que vivía con nosotros en casa. Tampoco descarto a Ahmed, porque actualmente todos trabajan con los servicios de inteligencia... la inteligencia trabaja con el gobierno italiano... me conformo con que no me entreguen a ellos.

F: En este caso no te comprendo... ¿hay algo contra ti?

R: No... no encontraron nada... tú estate tranquilo, te van a hacer algunas preguntas interrogatorios... no hay nada contra ti ni contra Yahya ... yo... yo... vosotros vais a salir de las investigaciones pero cuando salgas informa a los hermanos para que me designen un abogado musulmán... ¿me entiendes? Quiero un abogado.

F: No pienses así si no hay nada.

R: No... no, yo me quedaré en la cárcel. Informa a los hermanos que me traigan un abogado... vosotros vais a salir, yo me quedo en la cárcel estoy seguro... lo presiento... sólo necesito un abogado.

F: No digas esto.

R: Así me buscaron en Egipto... después de esta detención no saldré... directamente a la cárcel, o me extraditan a mi país.

F: Dime exactamente ¿dónde está el problema? Dime que es lo que está pasando?

R: La española... la Española... (se refiere a la mujer española).

En el minuto 15-05 termina la conversación a las 23-45.

(...).

R: La mujer española se fue al consulado y me denunció... el consulado me puso bajo vigilancia. Luego fueron más de una vez por mi casa en Egipto.

F: Un caso muy complicado... sólo Dios podrá alejarte de estos problemas... dime ¿cuántas personas vivíais en la casa?

R: Tres... Yahya, el otro y yo.

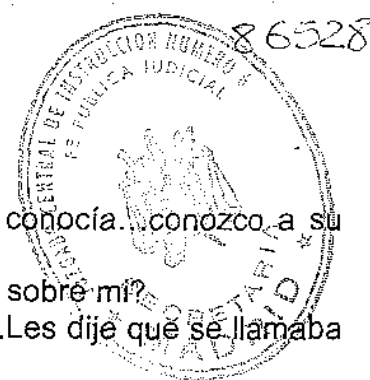
F: ¿Cuántos dormitorios había?

R: Uno y un salón.

(...)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



F: Me preguntaron sobre Yahya y les dije que no lo conocía... conozco a su hermano, y que yo estaba allí para ver a un amigo mío...

R: Sigue hablando, sigue hablando... ¿Te preguntaron sobre mí?

F: Me preguntaron, ¿cuál es el nombre de tu amigo?... Les dije que se llamaba Rabie.

R: ¿Les dijiste eso?

F: Yo no sabía nada... No olvides que a mí me cogieron con Yahya... Incluso no sabía que es lo que había en aquella casa...

R: Nada... Yo era nuevo en aquella casa, llevaba cuatro días... no molestaba a nadie... tampoco me conocía nadie. Salía temprano por la mañana y volvía por la tarde.

Sigue Rabie preguntándole a Fathi, ¿luego, que te preguntaron?

F: me preguntaron sobre mi trabajo, y les dije que trabajo en un taller.

R: Dime... dime todo... luego ¿que te preguntaron?... Por favor, Fathi, así me enteraré de lo que les dijiste...

F: Me preguntaron sobre otras cosas...

R: ¿Como qué, por ejemplo? Dime...

F: Me preguntaron sobre cómo había conocido a Rabie

R: Y, ¿Qué les dijiste?

F: Les dije que lo había conocido en Francia...

R: Dime, tu sabes las cosas... debo estar preparado...

F: Me preguntaron, ¿dónde lo habías conocido?... les dije, en la mezquita... Luego me preguntaron, ¿en una mezquita?

R: Sigue... sigue...

F: Me preguntaron, ¿en qué mezquita, en Francia? Les dije en la mezquita Sukain (¿?)

R: Normal... No deberías dar el nombre de la mezquita... hubieras podido decir en Egipto...

(...)

R: Estoy seguro de que a ti y a Yahya os van a sacar, porque no tienen nada contra vosotros... Sólo prométeme que no me vas a olvidar cuando salgas... No me olvidéis... Yo soy uno de vosotros... Habla con los hermanos allí, y con la mezquita aquí... Por lo menos que me designen un abogado que me defienda para que no me entreguen a Egipto... No quiero ir a Egipto...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 26 de junio de 2004, a las 15:00 h, en la oficina (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán. Contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el 8 de junio de 2004, a la 1:30h...

Las personas presentes en la sala de detenidos son:

Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Rabí: No digas nada y no hables mucho... (En voz baja)

(...)

Yahya: Ellos registraron la casa.

R- No..!

Y- Te lo juro, la casa fue registrada...



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



R- ¿Toda la casa?

Y- Toda la casa...creo que ellos están enterados de todo...

R- No, ellos no saben nada...

Y- Ellos nos perseguían...

(...)

R- Sí, vinieron a llevarlo, no sé a dónde... ¿registraron la casa?

Y- Pues sí, registraron todo... todos los sitios...dejándolo todo patas arriba...

R- ¿Llevaron las cosas? (quiere decir los papeles y la documentación de identidad)

Y- Todo...

R- ¿Incluso la cartera?

Y- Sí...

R- Entonces sospechaban de nosotros, desde arriba...tal vez fuera a través de mi amigo que fue cogido...o a través de Ahmed...Estoy dudando en uno de los dos...estoy seguro de que la persona que me chivateó/que dio el chivatazo me conocía muy bien...

(...)

R- Raro, raro...hay mucha ambigüedad en la historia...la mujer española no sabe mucho de mí...con seguridad, ella no sabe dónde estoy...

Y- ¿Cómo?

OBSERVACIÓN: Sigue la conversación a media voz.

R- Mira...escúchame... respira profundamente...No digas nada, no hables, no hables sobre ninguna cuestión...no hables...

Y- No soy un niño...

R- Tu has jurado...prometiste, ante mí y ante Dios...No hables de nada, no digas ni una palabra...veo que las cosas se están calentando mucho, así que no las compliques más...no me des más ideas...tu has jurado por Dios, me has dado tu palabra...me lo prometiste y yo deposité mi confianza en ti...no me traiciones...tu eres la esperanza...

Y- Nunca llevaré a un hermano al calabozo...te doy mi palabra...

R- Créeme, yo vi a muchos de los hermanos que no cumplían su juramento, y esto es un hecho real, llegaron a perder la vista, a convertirse en discapacitados, que no podían levantarse de su cama...

Y- No hace falta que me lo digas...

.....Acaba la conversación en voz baja.....

R- Estoy cansado, muy cansado...me pegaron, me hicieron polvo...estoy agotado, agotado...no digas nada que perjudique...no hables ni de las cosas de aquí ni de las de allí...no hables Yahya...cuidado Yahya no me tires a la basura...

Y- No soy un animal...tengo principios...

Del minuto 46,5 sigue la conversación en voz muy baja.....

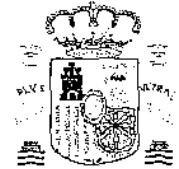
R- Cuidado, no hables de aquella...si hablas de "aquella" (¿?) es como si me hubieses degollado dos veces... No olvides que nosotros hemos compartido un mismo plato...

Y- Yo nunca hice daño a mis hermanos...

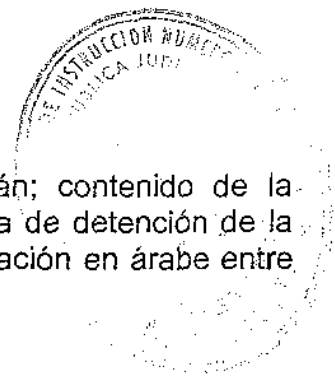
R- Ten cuidado... yo me fio de ti, por eso te di mi confianza...tu saldrás mañana por la mañana...saldrás...

Observación: Sigue un corto párrafo incomprensible y luego acaba la conversación.....

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



El 24 de junio de 2004, a las 17:00 h, en D.I.G.O.S., Milán; contenido de la conversación vigilada entre las personas encontradas en la sala de detención de la Policía General de la ciudad de Milán. Contenido de la conversación en árabe entre tales personas, el **8 de junio de 2004**, a las 02: 30h.

Las personas son:

- Rabei Osman Al Sayyid Ahmed
- Yahya Muawadh(Al-Muawadh) Mohammed Rayeh.

Rabii: Tranquilízate, Yahya, tú vas a salir, no tienen nada contra ti. Tú no eres conocido. Sólo no olvides, cuando salgas, de informar a los hermanos allí. Diles que hagan todo lo posible para que me manden un abogado. Dile a Mohammed que informe a los chicos que estoy seguro, muy seguro de que Alá existe...Si Alá quiere, llegará el día de tu seas mártir...yo te decía, hubieses preferido morir que ver este día...En este caso me arrepiento de no haber escuchado y seguido a los chicos al martirio... *(sigue una frase incomprensible)*... después... yo ... Fuád y Abu Badii... no olvides, estate en contacto con los chicos. Ponte en contacto con aquellos que están allí. Diles que hagan lo imposible por lo del abogado, por lo menos el abogado hará algo para que no me expulsen a Egipto...tú sabes que en Egipto hay tortura, son hijos de perra, no quiero que me manden a Egipto. Esto requiere un abogado hábil que pueda parar mi extradición a Egipto.

Yahya: No imagino que te entreguen a Egipto.

Rabii: Unos amigos míos en Afganistán fueron entregados a Egipto porque los reclamaron los servicios secretos.

Yahya: ¿Desde Afganistán?

Rabii: Fueron allí para combatir y los detuvieron, más tarde los entregaron. Ahora están en las cárceles de Egipto. Necesito un abogado...Tú y Fathi podéis estar tranquilos de que vais a salir, no me abandonéis... no me olvidéis.

...sigue un breve intervalo.

(...)

Rabii: No te pueden repatriar con este documento. Tengo experiencia en eso. Vuelvo a decirte que no me olvidéis. Habla también con los hermanos musulmanes aquí, para que les avisen en la cárcel. Más tarde avisa a los hermanos allí...mi situación es muy difícil, como si estuviera en guerra. Mi único miedo consiste en que me entreguen a Egipto. Ya que existe intercambio de información entre ellos...Como mucho me van a repatriar a finales de verano.

(...)

Y: Les dije que no sabía nada, y que yo estaba en Grecia.

R: ¿Les dijiste esto?

Y: Sí les dije esto.

R: ¿Te hicieron un interrogatorio?

Y: Sí, sí.

R: ¿Te preguntaron por mí?

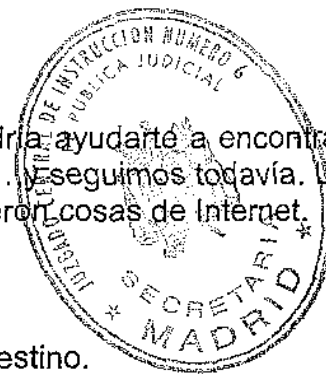
Y: ¿cómo?

R: ¿Te preguntaron por mí?

Y: Si.

R: ¿Qué les dijiste?

Y: Les dije que yo te conocía desde hacía poco...desde hacía dos semanas. Que no sabía nada...Les dije que yo te había conocido en la estación de tren. Dije



que dormías en la estación y que me preguntaste si yo podría ayudarte a encontrar un alojamiento. Más tarde conseguí la casa y vivimos juntos... seguimos todavía. Lo que me molestó fue que me preguntaron sobre Internet, y vieron cosas de Internet.

R: Y tú ¿qué les dijiste?

Y: Les dije que yo no sabía como había llegado esto.

R: Espero que Alá les tape los ojos...

Y: No entienden... En todo caso yo les dije que soy palestino.

R: ¿Dieron con el papel que yo escribí?

Y: Ellos registraron la casa.

R: Oh! Dios tápeles los ojos...

Y: Yo hice todo lo imposible para esconder las cosas... Les dije que yo no sabía a quien pertenecían esas cosas, ya que la casa fue habitada por otros antes. (...)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 12 de junio de 2004, a las 16:30 h, en la oficina (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán. Contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el **8 de junio de 2004**, desde las 07:20:05 hasta las 00:08:00 h...

Las personas presentes en la sala son:

Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Desde las 07:20:05 h, conversación en voz baja...

(...)

R- Me persiguen por una española...

Y- ¿Cómo?... Ah... la española... yo no entiendo nada... ¿la española?

R- Sí... estoy muy confuso... la solución está en tus manos... todo depende de ti... tu no me conoces, de acuerdo... ¿me entiendes?... les dije que tu acababas de llegar al país, y que yo te cuidaba porque eres una persona cualificada, y yo te buscaba un trabajo... ¿de acuerdo?

Y- De acuerdo.

R- Tú no sabes nada sobre mí...

Desde el minuto 07:44:43 se oye la conversación en voz baja...

(...)

Y- Me preguntaron las mismas cosas que me dijiste... Descubrieron a Mohammed...

R- ¿Cómo?

Y- Ellos descubrieron a Mohammed y me dijeron también que él es mi hermano...

R- ¿Cómo? Y ¿tú...?

Y- Yo les dije, ¿quién es él?

R- ¿Te dijeron eso...?

Y- Me dijeron así... él es tu hermano... insisten en que él es mi hermano...

R- ¿y tú les dijiste que no lo conocías?

Y- Sí, sí... Les dije que él no era mi hermano, y que yo no tenía hermanos...

R- Así está bien...

Y- Incluso me preguntaron sobre Hilmi... Les dije que no conocía quién era, y que efectivamente yo no tenía hermanos...



R- ¿Luego?

Y- Me preguntaron sobre Grecia...

R- Y ¿qué les dijiste?

Y- Les dije que yo ya había reservado allí...

R- Bien, bien... A mi me preguntaron también por ti, y les dije que eres buena persona y que no conocías a nadie, por eso yo quería ayudarte para conseguir empleo... hemos tenido la misma respuesta...

Y- Me dirigieron unas difíciles preguntas sobre la española...

R- Que raro, muy raro... son ellos, los enemigos de Dios... Ahmed... no está claro... muy extraño... tengo muchos pensamientos en la cabeza que no puedo aclarar, con respecto a España... yo estuve allí en el tercer mes (marzo)... fui, pero volví...

Y- ¿Pasaste por España?

R- Sí... Ellos me preguntaron por algo distinto... yo estaba aquí... salí el 1 de marzo... Me dijeron que a mí me habían visto en España... Muy extraño... ellos odian el Islam, quieren molestar al Islam.

(...)

R- Incluso me preguntaron por Internet... Les dije que yo no sabía nada de Internet, que yo trabajaba en la pintura (de brocha gorda) y no tenía idea de cómo usar el ordenador... Repite conmigo, esto te da fuerza (repitan unos versículos del Corán)...

A partir del minuto 08:00:00, hay mucha dificultad en comprender la conversación...

R-Tú no te preocupes... no hay nada contra ti... sigue con tu postura, diciéndoles que tu estuviste en Grecia, y en Egipto, tu no sabes nada. Dios te protegerá... tranquilízate... Ellos no tienen nada contra ti... tu vas a salir, no te preocupes... El problema está conmigo... me van a juzgar con una condena de 30 años, como mínimo...

Y- ¿Cómo?

R- Treinta años...

Y- No digas eso...

R- treinta años, treinta años...

Fin de conversación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 25 de mayo de 2004, a las 09:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número IMAI ¿? 352940000903280, colocado en el móvil usado por Rabei Osman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

En lo siguiente se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día **24 de mayo de 2004**, a las 12:20,43

PROGRESIVO 44

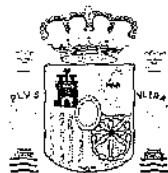
Rabí (Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed)

Murad (Un argelino o marroquí)

(...)

M: ¿Qué tal Sheykh Mohammed?

R: Querido Murad!... que Dios te bendiga.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



(...)

R- Estoy ahora en el trabajo...gracias a Dios por todo...empezó la operación desde hace 4 días ("35)...créeme, estoy sentado escuchando aquella cinta de los mártires, pensando en ti...

M- Alabado sea Alá, que Dios te bendiga.

R- Escucho y pienso en ti. ¿Qué tal tú?

M- Te llamé al primer número...

R- A veces, el primer número lo tengo apagado...no lo dejé abierto durante mucho tiempo. Ya tengo un número nuevo, es el siguiente...

M- Me preocupó el primer número mucho, casi me vuelvo loco, pensaba que estabas en peligro.

R- No, el primero no sirve. Lo voy a cortar, porque a mí me sucedieron ciertas circunstancias en el país, por lo tanto si Dios quiere...te tengo que ver Murad...

M- Si Dios quiere, yo... mira... de todos modos estoy a punto de viajar de aquí. Voy a salir, si Dios quiere...

R- Por Dios, te tengo que ver antes de que tú te marches, si Dios quiere...

M- No puedo... no puedo... si vas a Francia, será posible, si Dios quiere... pero si estuvieras en Italia no podría, no puedo...

R- ¿Vas a Francia próximamente, si Dios quiere?

M- No, ya me voy definitivamente.

(...)

R- Me comuniqué con el Shaykh Salman Al Awdha. Le pregunté por el tema de la deuda que debo a aquella mujer de España...

M- Ah, sí...

R- Dijo que yo no podía viajar sin pagar la deuda primero...

M- Ah!

R- Dijo que nosotros estamos en una fase en la que es imprescindible pagar la deuda.

M- Sí, mejor pagar la deuda.

R- Me puse en contacto con otro Shaykh en el Qatar y me dijo las mismas palabras...

M- Bueno, entonces que pagues tus deudas...

R- No sé...esta mujer...esta vez va en serio, me denunció en Egipto...

M- ¿Te denunció?

R- Sí, en serio, en serio, me denunció en la embajada y se fue a los servicios secretos... y han montado un gran lío...en serio estoy en una situación...

M- Dios te ayudará Shaykh Mohammed. Si encuentras una oportunidad de trabajo, cuenta con Dios y paga la deuda poco a poco... pero si no encuentras el trabajo no tendrás que pagarla...tendrás tu motivo...

R- Te lo juro por Alá, me causó mucha preocupación en este país... gran preocupación... me perjudicó mucho. Cuando estaba con ella me hizo mucho daño y después de haberla dejado también me perjudicó. Esta mujer me hizo llorar... no sé qué hacer...

M- Escucha Shaykh Mohammed, lo más importante es encontrar una forma de pagar la deuda. Sólo tienes que ser paciente...

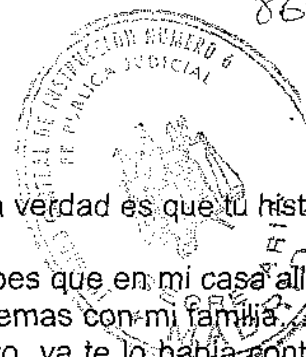
R- No sé que hacer... ¡no sé...!

M- Esta es la solución que tienes, supón que has pagado la deuda, hazlo... ¿entendido? y olvídate de ella para siempre... Ella te causó muchos problemas en tu vida y en tu religión.

R- Te lo juro por Alá, esta me desvió de mi religión...



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



M- Entiendo. Tú me has contado la historia entera...la verdad es que tu historia es muy rara para nosotros, francamente...

R- Murad, juro por Alá, ella me hizo mucho daño. Sabes que en mi casa allí en Egipto están con gran preocupación...existen muchos problemas con mi familia...hay problemas, yo había pedido la mano de una chica en Egipto, ya te lo había contado ¿no?

M- Sí, me lo contaste.

R- Tal vez se rompa el noviazgo y luego fracase todo...me desvió de mi religión, no sé que hacer con esta mujer...

M- No le hagas nada, cuenta con Dios y paga la deuda que le debes... ¿entendido? y corta definitivamente con ella.

R- Ya he cortado con ella Murad... ahora no sé como enviarle los papeles del divorcio... ¿te has enterado de las cosas que sucedieron ahí? Quiero decir, en el país...y tú conoces al grupo entero.

M- Sí.

R- El grupo (el Hust) (¿?) (podría referirse a Bosnia)

M- Sí.

R- Yo no pude nunca acercarme a la embajada...

M- ¿Qué dijeron los chicos allí? ¿Qué dijeron?

R- Murad, tú sabes las noticias ahí...todos los problemas que hay ahí...los chicos, nuestros amigos estuvieron con ella...

M- ¿Estuvieron con ella?

R- Ellos...todos los que estuvieron en (ella), Sarhan y todos los hermanos...

M- ¡Alabado sea Alá!

R- Juro por Alá,... Fuad...todos...

M- ¿Y que dijeron?

R- Ahora todos están en el Cielo...

M- ¿Se fueron...?

R- El grupo entero...

M- Alabado sea Alá.

R- ¿No lo sabías, o qué?

M- Juro por Alá que no me enteré de esta noticia.

R- Yo no puedo hablar, te dije que te quería ver, tengo mucho que contarte. Estoy cansado... cansado...

M- Y Fuad ¿Fuad también?

R- Sí...

M- Alabado sea Alá.

R- Bueno, es mejor que no hablemos mucho por teléfono...

M- Entiendo...entiendo...hablemos sólo con adivinanzas (claves)...

R- Ni adivinanzas ni nada. Tengo que verte.

M- No puedo ir a Italia. Juro por Alá que no puedo ir, en absoluto.

R- ¿Nos encontramos en Francia si Dios quiere?

M- Mira... si pudieras estar en Francia antes de 20 días, te encontraría ahí. Yo, después de 25 días estaré listo a....

R- ¿Habrá alguien que os baje todo?

M- Ya está todo.

R- Dame los números de teléfono de aquella gente.

M- ¿Qué?

R- Dame los números de teléfono de aquella gente...



M- No...La cuestión no consiste en el coche o algo parecido, vas directamente... algunas cosas... ya sabes las necesidades del viajar.

R- Sí, sí.

M- Viajas normal, como si estuvieras yendo a Italia. ¿Entiendes?

R- Sí... Bueno, tú procura viajar a Paris y encontrarte ahí con nuestro hermano Mohammed.

M- Ah!

R- Dale el plano necesario, los teléfonos y los nombres... si Dios quiere...

M- ¿Todo esto se puede hacer por teléfono?

R- No... no hables de estos temas por teléfono...

M- No... no hablo.

R- Cuando llegues a Paris, vas a ver a Mohamed en el mismo sitio donde nos veíamos.

M- Bueno. ¿Qué te parece que me envíes la dirección? O que me des un E-mail...

R- Te doy mi correo electrónico.

M- yo te contactaré por e-mail.

R- ¿Tú tienes e-mail?

M- Si, tengo...

R- Pues dame tu e-mail..., o escucha, mándamelo en un mensaje al mismo número de móvil...

M- De acuerdo.

R- -Mándamelo a este mismo número... Hoy, si Dios quiere, a las 8.30 entras conmigo... (En Internet)

M- De acuerdo, si Dios quiere...

R- ¿Ya está?

M- Ya está.

R- No quiero extenderme mucho por teléfono, hablaremos en... mira, yo tengo una cámara Web, y nos podríamos ver, también tengo auriculares. Te puedo ver y me ves tú también.

M- De acuerdo, si Dios quiere.

R- ¿Está bien?

M- Está bien.

R- No te entretengo más... reza por mí, estoy en crisis.

M- Y tú también...

R- Reza por mí, porque estoy en una crisis religiosa y de la vida... Estoy quemado mucho Murad... reza por mí, que Alá te bendiga.

M- Yo más que tú. Que Alá me otorgue el acierto a mí también...

R- Reza por mí en tus oraciones... y saluda a todos los hermanos que están ahí.

M- Lo haré, si Dios quiere.

R- No te entretengo más... si Dios quiere entra conmigo a las 8.30...oye, dame un toque al móvil antes de entrar al Chat.

Saludos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

E). ANÁLISIS DE LAS COMISIONES ROGATORIAS REALIZADOS POR LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.

La Comisaría General de Información realiza análisis específicos sobre las diversas informaciones aportadas en las Comisiones Rogatorias Internacionales, en tal sentido los informes parciales que a continuación se recogen, tanto de agosto de 2005 como de febrero de 2006, que complementan la información hasta ahora fijada.

1. Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 30/08/04 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, conteniendo el análisis de una Comisión Rogatoria Internacional tramitada entre Francia y Bélgica.

De entre toda la documentación contenida en la respuesta remitida por el Juez de Instrucción de Bruselas Sr. Fransen a la solicitud de Comisión Rogatoria, existen una serie de diligencias en las que las Autoridades Belgas realizan una explotación de las respuestas de las Comisiones Rogatorias Internacionales (Comisiones Rogatorias Internacionales de Marruecos, Francia e Italia, incorporadas todas ellas a la respuesta de la solicitud de CRI de España.) por ellos solicitadas, relacionadas con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, siendo de interés en este punto el análisis realizado de la de Francia.

1.1 Estructura de la célula del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

1.1.1 Marruecos.

En el marco de la investigación relativa a los atentados de Casablanca del 16.05.2003, las Autoridades Marroquíes llevaron a cabo una serie de detenciones de individuos relacionados con el GICM en Marruecos (Procedimiento 3695 de 13/08/03 de la Policía Judicial de Casablanca (Marruecos). De entre las declaraciones tomadas a estos detenidos, destaca especialmente por su trascendencia posterior la de **Noureddine NAFIA @ ABOU MOUAD AL MAGRIBI**, quien entre otras cosas establece los diferentes órganos de los que está compuesto el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, identificando a sus miembros:

- El emir: dada su avanzada edad, se procedió a designar a **Tayeb BENTIZI**.
- El emir adjunto: **Mohamed EL GUERBOUZI @ ABOU ISSA**
- El Consejo consultivo:
Presidente: Tayeb BENTIZI
Miembros: Mohamed EL GUERBOUZI @ ABOU ISSA, Karim AOUTAH @ SALEM, Younes CHEKOURI @ MOUHIBOULLAH, Abdulaziz EL BSARI @ MAROUANE y Noureddine NAFIA @ ABOU MOUAD AL MAGRIBI.
- Las comisiones:
Comisión militar:
Presidente: Younes CHEKOURI
Presidente adjunto: SAAD HACINI @ MUSTAFA
Miembros: Mustafa BAOUCHI @ YOUSUF EL FRANCÉS, Younes EL ALAMI @ AZZAM, Anouar JARI @ JOULAIBIB, y Bouchaib KERMADJ @ SAID.
Comisión religiosa:
Presidente: Noureddine NAFIA
Presidente adjunto: Ahmed BOUHALI @ ABOU QATADA
Miembros: Lahoucine EL HASKI @ JABER, Mohamed ALOUANE @ JAWID, Abderrahim AL BELGIKI (Abderrahim el belga) @ SOFIANE y ABOU AHMAD AL-SHANKITI.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Comisión de seguridad:

Presidente: Abdelkader HAKIMI @ IBRAHIM y Mehdi EL HASKI @ ZAHIRANI.

Presidente adjunto: Karim AOUTAH @ SALEM

Miembros: Abdelkader HAKIMI y Mehdi EL HASKI

Comisión de información:

Presidente: Karim AOUTAH @ SALEM

Presidente adjunto: Mohamed ALOUANE @ JAWID

Miembro: Abou Yahia AL MAGHRIBI.

Igualmente, **Noureddine NAFIA**, en su declaración también informó de la composición de las células del GICM en Europa y Canadá, interesando en este punto concreto los componentes de la célula francesa, siendo entre otros, los siguientes:

- **Mustapha BAOUCHI @ YOUSSEF ALFARANSSI**
- **Rachid AIT EL HADJ @ IDRIS ALFARANSSI**
- **Bachir GHOUIMID @ ABDULLAH ALFARANSSI**
- **Fouad CHAROUALI @ SOUFIANE ALFARANSSI**
- **Redouane ABERBRI @ MOURAD ALFARANSSI**

1.1.2 Francia

Una vez las Autoridades Marroquíes analizaron la información obtenida a raíz de esta operación policial, remitieron Comisiones Rogatorias Internacionales, así como determinadas órdenes de detención internacionales a los países implicados. En fecha 05.04.2004, y en ejecución de una comisión rogatoria de los jueces **BRUGUIERE y RICARD**, la DST procedió a la detención de trece personas, afiliadas todas al GICM:

- **GHOUIMID** Bachir
- **STABOU** Mena
- **BAOUCHI** Moustapha
- **BAOUCHI** Hassan
- **BAOUCHI** Fadma
- **BAOUCHI** Abdesslam
- **TURK** Attila
- **AY** Cémile
- **ABERBRI** Redouane
- **AIT EL HADJ** Rachid
- **ANSEUR** Myriam
- **CHAROUALI** Fouad
- **MEBTOUCHE** Zouhila

De todo lo traducido y analizado hasta el momento, las declaraciones integradas en el procedimiento francés, aportan información sobre la organización del GICM, implicando a varios de los detenidos en sucesivas operaciones realizadas en Europa, incluidas las efectuadas en España.

1.2 Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA

Incluido en la Respuesta de las Autoridades Judiciales Belgas a la Comisión Rogatoria Internacional solicitada por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, se halla un **análisis** (análisis recogido en la diligencia número 105585/04, de fecha 24 de mayo de 2004) realizado por las Autoridades Belgas de la **Comisión Rogatoria Internacional Francesa** mencionada en el apartado anterior, constando el mismo básicamente en la explotación de las **declaraciones** tomadas a los trece **detenidos** en Francia.

Una vez traducida esa diligencia de análisis a idioma castellano, es analizado su contenido, destacando el papel desempeñado por **Hassan EL HASKI**, nacido en Guelmim, Marruecos, el 5 de agosto de 1963, hijo de Mohammad y Mhijiba, titular del pasaporte marroquí M780241, el cual queda reflejado en los siguientes extremos:

1.2.1 Operación contra el GICM.

Las declaraciones integradas en el procedimiento francés, aportan información sobre la organización del GICM, implicando a varios de los detenidos en sucesivas operaciones realizadas en Europa, incluidas las efectuadas en España.

A.- Bachir GHOUMID (...)

B.- Mustapha BAOUCHI:

En el marco de las PIEZAS CON LAS REFERENCIAS D 853/2 A D 853/5 se pregunta al interesado sobre las relaciones entre la célula GICM francesa y las células exteriores; declara: *"Ha habido contactos muy frecuentes con el grupo belga del GICM que estaba ubicado en Bruselas y en MAASEIK"*.

"... Ha habido también contactos con el grupo italiano, con MITCHAK, con base en MILAN".

"... Por último, ha habido también relaciones con otros grupos situados en Marruecos. En cuanto a estos últimos se hacía por teléfono. Cuando quería ponerme en contacto con un hermano en Marruecos, iba a Bélgica e IBRAHIM (HAKIMI) marcaba los números, que yo no conocía. De esta forma pude hablar con Mustapha, Chafir y Tarek. Por lo que yo sé, siguen en Marruecos, huidos".

A la pregunta para saber de qué manera se efectuaban los contactos con los demás grupos citados, el interesado declara: *"Las relaciones con la célula belga eran en persona y telefónicas. Era yo quien iba a menudo a ver a BRAHIM (HAKIMI), todos los demás miembros de mi célula fueron a Bélgica también"*.

"... Los contactos con Italia eran en persona y a veces por teléfono, MITCHAK vino a verme a finales de 2003. Nos encontramos en EUROPIZZA, estaba también IBRAHIM (HAKIMI) así como Rachid (AIT EL HADJ) y Redouane (ABERBRI) ..."

A la pregunta para saber si el interesado, como miembro de la célula francesa, asistía a reuniones en las que se encontraban otros responsables de células extranjeras el interesado declara: *"Sí, en especial a una reunión con IBRAHIM (HAKIMI) en Maaseik"*.

C.- Attila TURK:

En el marco de las PIEZAS CON LAS REFERENCIAS DESDE D 699 HASTA D 699/5 el interesado declara: *"También fui varias veces a Bruselas. (...) el fin principal de mis desplazamientos era ver a gente que formaban parte de la misma "JAMAA", quiero decir del mismo grupo que yo y mis amigos"*.

A la pregunta sobre el nombre de este Grupo el interesado declara: *"Se trata del grupo responsable de los atentados de España y de Casablanca" ... Es el GICM, el grupo marroquí. (...)*

"... Yo sabía que había hermanos de nuestro grupo en Bélgica pero no se cuántos era. Lo que si sé es que SAID (HAKIMI) era el jefe".

A la pregunta para saber dónde se encuentra SAID (HAKIMI) ahora (fecha de la declaración 06.04.2004) el interesado responde: *"Fue detenido en Bélgica justo después de los atentados de Madrid"*.

D.- Rachid AIT EL HADJ: (...)
E.- Fouad CHAROUALI: (...)

1.2.2 Reunión en Maaseik (Bélgica) en noviembre de 2003.

En noviembre de 2003, se produjo una reunión en Maaseik (Bélgica) a la que acudieron convocados por **Abdelkader HAKIMI** los responsables del GICM en Francia y Bélgica, y otros miembros, entre los que se hallaba **Hassan EL HASKI**. En esta reunión se habría tratado de definir la estrategia a seguir y el liderazgo del Grupo, que posteriormente se concretó en enero de 2004, y tras la cual **Hassan EL HASKI** asume un papel dirigente al suceder a **Tayeb Bentizi** (presidente del GICM), y **Noureddine NAFIA**, disputándoselo a HAKIMI.

De los extractos más importantes de las declaraciones que a continuación se adjuntan, queda patente la participación de miembros de GICM en la reunión celebrada en Maaseik (Bélgica), así como el objeto de la misma.

A.- Bachir GHOU MID: (...)
B.- Mustapha BAOUCHI: (...)
C.- Attila TURK: (...)

A la pregunta para saber si era la primera vez que veía a **HASSAN EL HASKI** el interesado responde: "Ya le había visto antes durante una de mis estancias en Bélgica. En realidad le vi a finales del año 2003, con ocasión de un encuentro con SAID (HAKIMI) de Bélgica. Vi entonces que tenía un papel importante en el seno de nuestra organización, hubiera podido suceder a Tayeb BENTIZI y a ABDALLAH (NAFIA Nourredine), el otro emir del GICM".

D.- Rachid AIT EL HADJ: (...)
E.- Fouad CHAROUALI: (...)

En el marco de las piezas con las REFERENCIAS D 890 A D 890/4, el interesado es preguntado de nuevo sobre los llamados **EL HASKI Lahoucine** y **Hassan**, y retoma una parte de sus anteriores declaraciones y dice: "No les he dicho todo sobre Lahoucine **EL HASKI** alias **JABER** y su hermano **Hassan**. En lo que respecta a **JABER**, contrariamente a lo que les dicho hasta ahora, le volví a ver en Bélgica. En efecto, la vez que fui con mi primo a petición de **HANAS (BAOUCHI Mustapha)**, a finales de enero de 2004, no sólo vi a **ABDALLAH (OUABOUR)** y a **KAMEL (AOUTAH)**, sin también a **JABER** ... En Bélgica, en el pueblo de **JABER** en **MAASEIK**, **ABDALLAH** escondió el coche, el **AUDI** de **DJAMEL** detrás de su casa y entramos en el apartamento en donde nos recibió **KAMEL**. En el salón estaba **JABER**.

Allí **JABER** me dijo que como no había responsable puesto que **ABOU MOUAD (NAFIA)** había sido detenido, el nuevo responsable era **JABER (EL HASKI Lahoucine)** y **ABDALLAH (OUABOUR Abdallah)** su adjunto... **JABER** me pidió dinero y pasaportes ... la reunión terminó así. Sin embargo ese día, vi también a **HASSAN** quien no participó en la reunión pero que me dijo aparte en el pasillo que había que esconderse, ya que un hermano había sido detenido en Inglaterra, creo ... Volví al salón y a continuación se presentó **BRAHIM** ...".

A la pregunta para saber cuándo volvió a ver a **HASSAN**, el interesado declara: "Le volví a ver en Francia ...".

En el marco de las PIEZAS CON LAS REFERENCIAS DE D 889 A D 889/8, reseñadas anteriormente, queda constancia de la reunión celebrada en Maaseik (Bélgica).

1.2.3 Reunión en Mantes la Jolie (Francia) en marzo de 2004.

En el mismo papel directivo, **Hassan EL HASKI** habría mantenido otra reunión en los primeros días de marzo de 2004 en Mantes La Jolie (Francia) con los

también miembros del GICM **Bachir GHOU MID, Attila TURK y Fouad CHAROUALI**, en cuyo domicilio en aquella ciudad se habría hospedado los días que permaneció en Francia en los días inmediatos a los atentados terroristas del 11-03-04.

Tal como queda contemplado en las siguientes traducciones, **Hassan EL HASKI** se desplazó a Mantes la Jolie (Francia) donde estableció contacto con **Karim AOUTAH @ SALEM** desplazado también a Francia por temor a ser detenido en Bélgica.

A.- Bachir GHOU MID: (...)

A la pregunta para saber si el interesado ya había dado alojamiento a otras personas en su domicilio, este último declara: "Sí, en el mes de marzo de 2004, también di alojamiento a Hassan EL HASKI, el hermano de Oussine EL HASKI (Lahoucine), el individuo que había visto en Turquía en 1998 y que estaba en compañía de SALEM y TAYEB. Di alojamiento a Hassan EL HASKI durante dos días, después fue a casa de un amigo suyo a París, y después lo alojé de nuevo durante dos días. Hassan EL HASKI vive en Bélgica y vino a París, ya que buscaba trabajo".

En el marco de la pieza con la **REFERENCIA D 791**, el interesado es preguntado con fecha **07.04.2004** sobre el lugar en el que se esconden los llamados SALEM (AOUTAH Karim) y **Hassan EL HASKI**, el interesado declara: "Hassan debe estar alojado en casa de CHAKKOUR Mohamed. Está en su domicilio desde el 20/25 de marzo de 2004. Estaba en mi casa cuando nos enteramos de la redada de Bélgica (es decir el 19/03). SALEM llegó a mi casa a finales de febrero, principios de marzo de 2004. Vino a verme ya que yo era su contacto, tenía confianza en mí. Durante un mes vino a verme todos los días. "Navegaba" en casa de Fouad (CHAROUALI) y en casa de Attila (TURK). No sé dónde se encuentra ahora".

Dicha declaración pone de manifestación el contacto que hubo durante esos días entre **Hassan EL HASKI** y **Karim AOUTAH @ SALEM**.

B.- Fouad CHAROUALI:

En el marco de las piezas con las **REFERENCIAS D 879/2 Y D 879/3** el interesado es preguntado por un tal **HASSAN**, declara: "Sí conocí a un tal HASSAN, HASSAN ASSAKI (EL HASKI Hassan), cuando estaba en SIRIA. Era estudiante, estaba en 6º, Está casado con una siria".

A la pregunta para saber cómo explica que el llamado Attila TURK declara haberse reunido con **HASSAN** por primera vez en su casa, en Mante la Jolie ... el interesado declara: "Sí lo se, contrariamente a lo que acabo de decirles, HASSAN ya había venido a mi casa. Efectivamente hace tres semanas, recibí a Attila y a HASSAN en mi domicilio".

1.2.4 Conclusiones finales.

A) Integración de Hassan EL HASKI en el GICM.

Una pieza clave en todo el entramado de los miembros del GICM, donde se evidencia claramente el acceso a la dirección del grupo de **Hassan EL HASKI**, es la declaración de Attila TURK, detenido en 2004 en Francia.

Según Attila TURK, **Hassan EL HASKI "PODRÍA TENER UN PAPEL IMPORTANTE EN EL GICM, AL HABER PODIDO SUCEDER A TAYEB BENTIZI** (elegido presidente religioso del GICM) y Nouredine NAFIA dentro de su organización, y que esta sucesión, fue debatida en el seno de la misma estando la elección entre el propio **Hassan EL HASKI** y Abdelkader HAKIMI, que ya era el jefe europeo.

Dichas manifestaciones están reflejadas en las **PIEZAS D699 HASTA 699/5:**

A la pregunta para saber cómo conoció a HASSAN, el interesado responde: "Fue Fouad (*Fouad CHAROUALI*) quien me llamó al móvil para decirme que fuera a buscarle a su casa al día siguiente. Al día siguiente cuando llegué, sobre las 13,30 horas, estaban HASSAN, Fouad y Bachir (*Bachir GHOUIMID*) y fue en ese momento cuando entendí lo que pasaba y la gravedad de la situación ..."

A la pregunta para saber si era la primera vez que veía a esta persona (HASSAN EL HASKI) el interesado responde: "Ya le había visto antes durante una de mis estancias en Bélgica. En realidad le vi a finales del año 2003, con ocasión de un encuentro con SAID (HAKIMI) de Bélgica. Vi entonces que tenía un papel importante en el seno de nuestra organización (el G.I.C.M.), hubiera podido suceder a Tayeb BENTIZI y a ABDALLAH (NAFIA Nourredine), el otro emir del GICM".

B) Presunta implicación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

El interesado nos hace la presente precisión, en relación con la fecha en la que volvió a ver a HASSAN en la región de París: "Bueno en realidad tras mi primer encuentro en Bélgica, volví a ver a HASSAN en el domicilio de Fouad menos de diez días antes de los atentados de Madrid. Estaba muy nervioso y quería algún sitio para poder esconderse. Fue entonces cuando decidimos alquilar un apartamento para que se escondiera. Fouad hizo las gestiones pero quería que firmara yo el contrato, a lo que me negué, entonces optó por poner una identidad falsa de la que sólo me acuerdo del nombre: Mohamed y del lugar de nacimiento: EL BOEUF ...Todos sabíamos que HASSAN vivía en este apartamento y que necesitaba ocultarse. Pensaba, de hecho quiero decir que sabía que iba a ocurrir algo en los próximos días y estaba muy nervioso y atento. Ponía especial atención sobre todo en que no le localizaran. Después, tras los atentados del mes pasado (Madrid) cuando los periodistas dijeron que los responsables de los atentados eran islamistas enseguida comprendí que era mi organización la responsable, y que HASSAN sabía con anterioridad lo que iban a cometer".

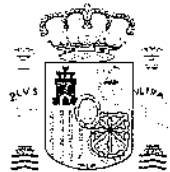
A la pregunta para saber por qué razón afirma esto, el interesado declara: "Primero porque los periodistas mencionaron una pista marroquí y yo formo parte de un grupo de combatientes marroquíes. Después porque hablando con HASSAN, que confiaba en mí, me dijo que conocía a Djamel ZOUGHAM el que hizo los atentados el mes pasado. Y por último por que si antes de los atentados estaba muy nervioso, por el contrario después de que se hubieran cometido se quedó tranquilo, como si ya no tuviera importancia lo que le pudiera pasar, y si le detenían no tenía importancia. En resumen, después le daba igual".

En el marco de las PIEZAS CON LA REFERENCIA DESDE D 702/5 HASTA D 702/10 el interesado declara:

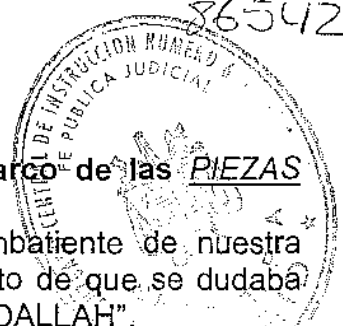
A la pregunta sobre el tercer viaje a Bélgica, viajé para tratar sobre la sucesión de ABDALLAH como emir del grupo; el interesado responde: " (...) Allí fue donde conocí a HASSAN que formaba parte del grupo"

A la pregunta para saber si HASSAN formaba parte del GICM, el interesado responde: "Sí. Me dijo que tenía una tarjeta de residente español. Pero no me habló especialmente a mí...".

Attila TURK también declaró que Hassan vivió en Siria siendo además un importante combatiente del GICM.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Dichas manifestaciones quedan recogidas en el marco de las PIEZAS CON LAS REFERENCIAS D 717/5 A D 717/8:

"... Estuvo en Afganistán, vivió en SIRIA, es un combatiente de nuestra organización y desempeña un papel importante, hasta el punto de que se dudaba entre él y SAID de Bélgica para designarle como sucesor de ABDALLAH".

A la pregunta para saber desde qué lugar venía HASSAN a su llegada a Francia, el interesado responde: "No tengo ni idea, porque no me lo dijo. Sin embargo yo creo que venía o bien de Bélgica o de España. En todo caso creo que estaba en Europa anteriormente ya que algunos meses antes le ví en Bélgica, concretamente en MAASEIK".

En posteriores declaraciones, Attila TURK habla sobre la estancia de Hassan en Francia y las conversaciones mantenidas con el mismo en relación con los atentados de Madrid.

En el marco de las PIEZAS CON REFERENCIA DESDE D702 HASTA 702/10:

A la pregunta relacionada con los atentados de Madrid y sobre HASSAN, el interesado responde: "Dijo que era su grupo de marroquíes en España quien había dado el golpe. Dijo dos o tres días después ..."

"... Dijo que era su jamaa (grupo) quien había hecho eso y yo noté su cambio de comportamiento antes y después de los atentados".

"... Para mí la jihad no es eso (habla de los atentados de Madrid). Se lucha contra militares pero no contra civiles. Los demás tuvieron la misma reacción. Cuando HASSAN (EL HASKI Hassan) dijo que su jamaa había hecho eso, comprendí su importancia, que ya había percibido en Bélgica, porque sobre todo era él y SAID (HAKIMI) los que hablaban".

A la pregunta para saber qué papel desempeñaba HASSAN, el interesado responde: "No lo sé exactamente, pero tiene cierto grado, tiene responsabilidades".

A la pregunta sobre el hecho de que HASSAN habría mencionado la posibilidad de ser detenido tras los atentados de Madrid, el interesado responde: "Sí pero decía que le daba igual ..."

Tras las detenciones realizadas en Bélgica y los atentados del 11-M, Attila TURK intenta refugiarse en Turquía; Hassan EL HASKI le propuso un encuentro con uno de sus hermanos y para ello, ingenia un método de comunicación que no deje rastro, a través de correos electrónicos de Internet.

En el marco de las PIEZAS CON REFERENCIA D703 Y D703/2 se explica dicho procedimiento:

"Quería esconderme en TURQUIA pero no cortar la relación con los miembros de mi grupo. Es la razón por la cual tenía conmigo una dirección Internet que me había comunicado HASSAN el día que me fui".

En cuanto al funcionamiento de esta dirección de Internet, el interesado declara: "HASSAN, al que protegíamos, me había indicado que su hermano pequeño (EL HASKI Lahoucine o Mehdi) se encontraba en Estambul y que también formaba parte del GICM. No me dijo si le había avisado de mi llegada pero sé que tenía que hacerlo y pedirle que se hiciera cargo de mí.

Una vez en TURQUIA tenía que consultar todos los días la dirección de Internet en cuestión e ir al menú borrador para consultar los mensajes. Este individuo me tenía que dejar un mensaje sin sentido que contendría un número para contactar".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En el marco de la PIEZA CON REFERENCIA D716 HASTA D716/7, continúa la exposición:

En relación con su viaje a TURQUÍA y su encuentro con el hermano de HASSAN en Estambul, el interesado precisa: "...HASSAN me habló de su hermano pequeño. El único medio para ponerse en contacto con él era la dirección de E-Mail Babana12002 con la contraseña Wahd11, pero sobre este asunto quiero precisar un punto. Primeramente HASSAN me dijo que esta dirección funcionaba o en Yahoo o en Hotmail. HASSAN no se acordaba en cuál de los dos. Después que esta dirección E-mail era la de HASSAN y no la de su hermano, con quien no tenía forma de contactar. Mentí porque tenía miedo de ir a la cárcel.

A través de esta dirección de E-Mail podía contactar con HASSAN en Francia para obtener información sobre lo que pasaba... Más concretamente debía conectarme con su buzón, cómo si fuera él, y dejar mis mensajes en el apartado "borrador". Él tenía que dejar sus respuestas en el apartado "grabar".

C) Detención de Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA en España.

A raíz de lo anteriormente expuesto se inició una investigación en esta Unidad relativa a la persona de **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA** y su entorno, culminando la misma con la detención de éste y tres individuos más (Abdallah MOURIB @ ABU HATIM, Ali FAHIMI y Brahim ATIA EL HAMMOUCHI) el día 17 de diciembre de 2004 en Lanzarote. (...)

Hassan EL HASKI prestó declaración como ante los Juzgados Centrales de Instrucción Nº 5 y Nº 6 tras ser detenido.

Entre ambas declaraciones existen diversas contradicciones, en especial, en lo que respecta a su presencia en Francia durante el año 2004, declarando lo siguiente en cada una de ellas:

- En la declaración prestada en el Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS, **Hassan EL HASKI**, ante la pregunta "si ha estado solamente en España y en Bélgica durante el año 2004 ¿tiene alguna explicación para que le identifiquen en Francia durante el año 2004?", manifiesta "que no sabe, que sólo cogió un avión para ir a Bélgica. Que la persona que le ha identificado miente". "Si ha estado alojado en casa de alguien en Francia", manifiesta "que no".
- Sin embargo, en la declaración prestada en el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, **Hassan EL HASKI**, ante la pregunta " si el Señor OUABOUR pudiera haber llamado al declarante en las fechas de 9 de marzo o 12 de marzo de 2004", manifiesta "... en esas fechas el declarante no está en España, estaba en Francia para vender cosas que había traído de Siria. Estuvo en Francia quince días, luego estuvo otros quince días en Bélgica". Posteriormente manifiesta "que en marzo de 2004 estuvo en Francia", "que estuvo unos días en casa de FOUAD y otros días en casa de BACHIR. Vivía con sus respectivas familias".

Igualmente, en esta declaración continúa diciendo ante la pregunta "si vio a Attila TURK en marzo de 2004" manifiesta "que le vio en París. Fue a París a por su mercancía. Se alojaba donde FOUAD. Attila TURK se alojaba cerca". (...)

D) Análisis del Pasaporte de Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA

Pasaporte marroquí con número **M-780241** a nombre de **Hassan EL HASKI**, con número de célula de identificación nacional marroquí **J205671**, nacido el **05/08/1963** en Guelmin (Marruecos). Pasaporte expedido en el Consulado General de Marruecos en Las Palmas de Gran Canaria el **13/07/2002**. Caduca el **12/07/2002** y fue renovado en las Palmas el **02/05/2002**.

De entre los sellos de entrada y salida que figuran en el mencionado pasaporte, cabe resaltar los siguientes:

- **24/09/2003:** Salida de Turquía.
- No se corresponde con sello de entrada en ningún país. Sin embargo, existe constancia de la reserva de un billete para viajar de Bélgica a Lanzarote entre el 1 y el 8/10/2003. Además en fecha **03/10/2003** le fue concedida la tarjeta de residencia en **España**, tarjeta que tuvo que recoger.
- **10/11/2003:** Entrada en Turquía (por el Aeropuerto de Estambul).

Tras observar los sellos de entrada y salida que figuran en el pasaporte de **Hassan EL HASKI** en noviembre de 2003, se puede observar que cuando entró en Lanzarote para recoger su tarjeta de residencia no le consta ningún sello de entrada, por lo que se podría pensar que utilizó un pasaporte falso, y así no dejar constancia en el suyo propio de su posible estancia en Bélgica (reunión en Maaseik en noviembre de 2003). Igualmente ocurre con el sello de salida, que tampoco le consta, y si figura el sello de entrada en Turquía el día 10 de noviembre.

2. Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 30/08/04 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 28 de octubre de 2004 las Autoridades Belgas hacen entrega de su respuesta a la solicitud de CRI remitida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, cuya petición fue precedida de una Comisión Rogatoria Internacional solicitada por las Autoridades Belgas en base a los siguientes puntos:

En fecha 19 de marzo de 2004 las fuerzas de seguridad belgas culminaron la operación bautizada como **ASPERGÉ**, la cual se saldó con la desarticulación de una célula presuntamente integrada en el grupo terrorista islámico **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ**.

Al parecer, dicha célula tendría como objetivos, de una parte, conseguir que regresen a Europa personas que han seguido entrenamientos paramilitares en campos relacionados con **AL QAEDA** en Afganistán, y de otra, sacar de Marruecos a islamistas radicales buscados en ese país proveyéndoles de documentación falsa y facilitándoles apoyo logístico.

Esta operación se desarrolló tras varios meses de vigilancias en los que se detectaron frecuentes contactos entre los distintos integrantes de la célula que fueron identificados como:

- **Abdallah OUABOR.**
- **Khalid BOULOUDO.**
- **Youssef BELHADJ.**
- **Mimoun BELHADJ.**
- **Laousine EL HASKI.**
- **Hassan EL HASKI.**
- **Rachid IBBA.**
- **Moustafa LOUNANI.**

Abdelkader HAKIMI

Durante el transcurso de la operación, fueron detenidas varias personas acusadas de pertenecer a la organización extremista (entre ellas Abdelkader HAKIMI, Abdallah OUABOUR, Moustafa LOUNANI, Youssef BELHADJ) y se practicaron dieciocho registros en los que se intervino diversa documentación, así como varios teléfonos pertenecientes a los distintos detenidos. (...)

2.1 Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA

En el marco de las detenciones efectuadas en Bélgica, concretamente en el registro practicado en el domicilio en Bélgica de **ABDELKADER HAKIMI** (Registro domiciliario recogido en la Diligencia N^a 105100/04 de la Respuesta de la Comisión Belga), habría aparecido un **pasaporte marroquí número M780241**, emitido en **Las Palmas (Canarias) el 02-05-02**. Este pasaporte corresponde a **HASSAN EL HASKI**.

A esto hay que añadir que en el registro (Registro domiciliario recogido en la diligencia 103690/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) practicado en el domicilio (el alquiler de este domicilio estaba a nombre de Mimoun BELHADJ) en Bélgica, donde fueron detenidos **Mustapha LOUNANI**, y **Youssef BELHADJ**, apareció un papel suelto con el nombre de **Abdallah MOURIB** (detenido junto con **Hassan EL HASKI** en Lanzarote por su pertenencia al GICM) y su dirección: calle Chalana, 1374 del Puerto del Carmen-Tias, Las Palmas, España. (...) En estos apartamentos coincidieron **Hassan EL HASKI** y **Abdallah MOURIB**, durante el año 2000.

Igualmente, en el registro del domicilio de **Abdelkader HAKIMI** se hallaron los siguientes documentos de identidad de interés (relación de documentos registrada en la Diligencia 105059/04 de la Respuesta de la Comisión Belga):

- **Pasaporte marroquí**, número **P482365** a nombre de **Rachid IBA**, expedido en el Consulado de Marruecos en Amberes el 17/11/03 y válido hasta el 16/11/04, expedido tras la denuncia de pérdida del pasaporte número K546815. La fotografía que figura en este pasaporte no se corresponde con Rachid IBA, sino con **Lahoucine EL HASKI @ JABER @ DJABER** (según consta en Diligencia número 105585/04 de la Respuesta de la Comisión Belga).

La **pérdida** del pasaporte número **P482365** fue denunciada en **Turquía**, en el Consulado de Ankara el **28/12/03**.

- Fotocopias del **pasaporte marroquí** número **P482356** a nombre de **Khalid OUSSAIH**, expedido en el Consulado de Marruecos en Amberes el 13/11/03 y válido hasta el 12/11/04, expedido tras la denuncia de pérdida del pasaporte número K425733.

La **pérdida** del pasaporte número **P482356** fue denunciada en **Turquía**, en el Consulado de Ankara el **28/12/03**.

- Fotocopias del **pasaporte marroquí** número **P274303** a nombre de **Ali ER RKAOUAIK**.

Las Autoridades Belgas, incluyen en su Respuesta de la Comisión Rogatoria una información relativa a los viajes realizados por las personas incluidas en su investigación, resultando que:

Hassan EL HASKI viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco**.

Rachid IBA viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco**.

Ali ER RQAOUI (murió en accidente de circulación el 20/12/2003) viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco**.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Como se ha visto en el punto anterior, **Hassan EL HASKI** reconoció en su declaración judicial en el Juzgado Central de Instrucción N° 5 que este viaje lo hicieron los tres juntos.

Este viaje se realizó en noviembre de 2003, y en diciembre de 2003, **Rachid IBA** y **Khalid OUSSAIH** (hermano de la persona que tenía alquilada la vivienda en la que residía **Hassan EL HASKI**) denunciaron la pérdida de sus pasaportes en Turquía. **Rachid IBA** entró en Turquía con su pasaporte número **P482365** el **08/12/2003** y en fecha **25/12/2003** alguien utilizó su pasaporte para entrar en Grecia, lo que demuestra que **otra persona** utilizó su **pasaporte, falsificándolo**, puesto que si lo hubiera usado él no podría haber denunciado el **28/12/2003** su pérdida en Turquía.

Igualmente, las Autoridades Judiciales Belgas en su solicitud de Comisión Rogatoria Internacional dirigida al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de fecha 20 de julio de 2004, en el apartado de *antecedentes de hecho* establecen al tratar el asunto de los pasaportes denunciados lo siguiente: "Esos pasaportes habrían sido utilizados por dos personas en un paso fronterizo entre Turquía y Grecia el 25 de diciembre de 2003"

En otro sentido y relacionado con estos viajes, **Lahoucine EL HASKI** (sobre él pesaba una Orden de Detención Internacional dictada por las Autoridades Marroquíes en el marco de los atentados cometidos en Casablanca), hermano de **Hassan EL HASKI**, fue detenido en Bélgica el 01/07/04, gracias a la petición de asilo que presentó el 16/06/04, lo que permitió localizarle. **Lahoucine** declaró a las Autoridades Belgas que había llegado a Bélgica pasando por Turquía, Grecia y Alemania, utilizando el pasaporte marroquí que un tal **Rachid** había ido a entregarle a Turquía (según **Lahoucine** fue falsificado (colocando una foto) en Estambul por un iraní a quien pagó 200 dólares).

Cabe resaltar en este punto que según la declaración (recogida en la diligencia 105585/04 de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga, en la que se analiza a su vez la respuesta francesa a la CRI que les remitió la Autoridad Judicial Belga) prestada por el detenido en Francia **Mustapha BAOUCHI**, cuando habla sobre la reunión (recogida en las piezas con referencia D 852/2 a D 852/9) que hubo en Bélgica a principios del año 2004, como consecuencia de no haber dado ningún fruto la reunión mantenida en noviembre de 2003, manifiesta: "El fin de mi visita a Bélgica era reunirme con **SALEM (Karim AOUTAH)** y **DJABER (Lahoucine EL HASKI)** que venían de Turquía" y posteriormente continúa diciendo "... **SALEM (Karim AOUTAH)** con anterioridad se encontraba en Bélgica, llegó desde Turquía con papeles falsos ...".

En base a lo anteriormente expuesto, y debido a que **DJABER** (quien habría utilizado el pasaporte de **Rachid IBA**) viajó a Bélgica desde Turquía junto con **SALEM** (según la declaración de **Mustapha BAOUCHI** arriba citada), y a que las Autoridades Judiciales Belgas afirman que los dos pasaportes denunciados habrían sido usados por dos personas en un paso fronterizo entre Turquía y Bélgica el 25 de diciembre de 2003, es más que probable que SALEM hubiera utilizado el pasaporte, previamente falsificado, de Khalid OUSSAIH, quien denunció su pérdida en Turquía junto con Rachid IBA.

En otro sentido cabe resaltar que **Mustapha LOUNANI** tenía guardado en la memoria de su teléfono móvil el número **0494795924** asociado a la anotación **Hmhassan**, posiblemente codificado, cuyo usuario sería **Hassan EL HASKI**. Igualmente **Abdenacer MOUMID** se encontraba en posesión del número de teléfono **0494795942** asociado a la anotación **Hassan HASKI** y **Khalid BOULOUDO** tenía el

494795442 asociado a la anotación **HAMZA**. Estos tres números de teléfono son muy similares, el número en posesión de **MOUMID** sólo difiere del número poseído por **LOUNANI** en el orden de las dos últimas cifras, mientras que el de **MOUMID**, difiere del poseído por **BOULOUDO** únicamente en las antepenúltima cifra, lo que estaría poniendo de manifiesto el sistema de códigos similar al descubierto a **ABDELADIM AKOUDAD** en su agenda.

2.2 Youssef y Mimoun BELHADJ.

Durante la operación llevada a cabo en Bélgica que culminó con la desarticulación de la célula del G.I.C.M de ese país, se procedió el día 19 de marzo de 2004 a la detención, entre otros, de **Youssef BELHADJ** junto con **Moutapha LOUNANI** en un piso situado en Maseeik (Bélgica), el cual estaba alquilado por **Mimoun BELHADJ** (**Mimoun BELHADJ** fue detenido en Siria por su presunta implicación en el grupo terrorista Ansar Al Islam, encargado del reclutamiento y envío de "muyahaidines" para combatir en Irak y posteriormente extraditado a Marruecos por su relación con la célula del GICM de Bélgica y actualmente en prisión en ese país), quien no fue detenido en ese momento por no encontrarse en Bélgica.

La respuesta de la Autoridad Judicial belga a la solicitud de Comisión Rogatoria Internacional remitida por ese Juzgado Central de Instrucción Seis y realizada en el marco del Sumario 20/04 contiene diversa documentación referida a los hermanos **Youssef y Mimoun BELHADJ**. Los nombres de estos individuos ya habían aparecido en el transcurso de las investigaciones al haber sido identificados como las personas con las que presuntamente pretendieron contactar **Mohamed AFALAH** y **Mohamed BELHADJ** una vez que emprendieron la huida tras la explosión del piso de Leganés.

En una declaración efectuada el día 18 de diciembre de 2004, **Ibrahim AFALAH** identificó a **Mohamed MOUSSATEN**, como la persona que le facilitó los teléfonos que le había requerido su hermano **Mohamed AFALAH**, si bien éste le había indicado que se los solicitase a quien identificó como **Brahim MOUSSATEN**, que resultó no encontrarse en el domicilio. **Mohamed MOUSSATEN** informó a **Ibrahim AFALAH** que **Youssef y Mimoun** eran familiares suyos residentes en Bélgica.

Además de esta expectativa de auxilio que **Mohamed AFALAH** percibía le podrían brindar los hermanos **Youssef y Mimoun BELHADJ**, circunstancia ya en sí misma muy significativa, han aparecido entre la documentación relativa a estos dos hermanos remitida por la Autoridad Judicial belga una serie de evidencias que hacen pensar en una implicación mucho mayor de estos sujetos en la estructura del grupo responsable de los atentados del 11 de marzo y en la planificación de estos actos.

2.2.1 Efectos intervenidos en el registro de la Plaza Duchesse du Brabant, domicilio de Mimoun BELHADJ.

La detención de **Moustapha LOUNANI** y de **Youssef BELHADJ**, así como el inventario de los efectos intervenidos en el piso 3º del nº 4 de la plaza **Duchesse de Brabant** de Molenbeek St. Jean está documentada en la diligencia 103690/04 incluida en la respuesta a la C.R.I. tramitada por el Juzgado Central de Instrucción SEIS.

Los efectos intervenidos de relevancia para las investigaciones son los siguientes:

- **GSM SAMSUNG** de color gris, modelo 500, con número de IMEI 350816/89/624202/6. Este teléfono portaba en su interior una tarjeta PROXIMUS con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado.

El análisis completo de este GSM y de la tarjeta SIM que contenía, tarjeta con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado, viene desarrollado en la diligencia 207297/04.

Sin embargo, el punto más relevante desde la perspectiva de la investigación desarrollada en España, es la aparición en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada desconocido instalada en este terminal, de una serie de nombres y teléfonos ya conocidos en las investigaciones del 11-M, tales como **Abú Dojanah** (nombre utilizado en la cinta de vídeo depositada el 13/03/04 en una papelera próxima a la mezquita de la M-30, y en la que se reivindicaban los atentados del 11-M en nombre del portavoz del ala militar de Ansar (partidarios) Al Qaeda en Europa, Abu Dojanah Al Afgani. El Fax enviado a la Redacción del diario ABC por el Grupo Ansar Al Qaeda en Europa el 3/04/04 también es firmado por el mismo sujeto), el cual es asociado al número de teléfono **+32485731886**, Noufel (alias de Abdeladim AKOUDAD, importante miembro del G.I.C.M. detenido en nuestro país el 14 de octubre de 2003) asociado al número 0472975705, Samir de Alcorcón (Samir BEN ABDELLAH, detenido en la operación NOVA, por ser integrante del grupo de Mustapha MAYMOUNI, usuario del teléfono que aparece asignado a Samiralkorkón) asociado al número 630382497, Safia BELHADJ (esposa de Allal MOUSSATEN y madre de Brahim y **Mohamed MOUSSATEN**, además de hermana de Youssef y de Mimoun Belhadj) asociado al número 699814634, o su hijo **Mohamed MOUSSATEN** asociado al número 637230813, del que aparece el número de teléfono asociado a la anotación "AYAO".

- **TARJETA SIM** de la operadora **BASE** con número **8932030060209767916**. El número de llamada asignado a esta tarjeta SIM es el **0485917621**.

En el análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la diligencia 206780/04, es reseñable la aparición de las siguientes anotaciones en la memoria de la tarjeta SIM asociada al número **0485917621**:

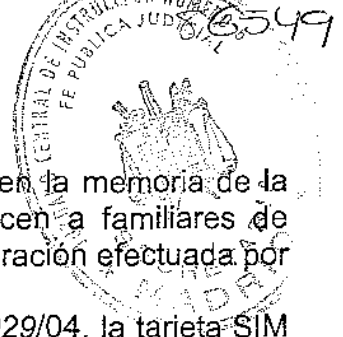
- "**ABOUDOJANAH**" asociada al número **0484261908**.
- "**AYAO**" asociado al mismo número de **Mohamed MOUSSATEN** que también aparece en la tarjeta SIM de número desconocido.
- "**NUM YOU**" asociada al número de teléfono **+32485731886** que también apareció en la tarjeta SIM de número desconocido, pero allí asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**".
- "**MAJIDSPANIA**" asociada al número **0034677166475**, perteneciente a **Abdelmajid BOUCHAR**, uno de los huidos tras la explosión del piso de Leganés.
- "**YOUSSEF**" asociado al número **0034610330026**.

Según consta en la declaración de Mohamed EL YABOUHI (Diligencia 105499/04 incluida en la respuesta a la C.R.I. remitida por el Juzgado Central de Instrucción SEIS a Bélgica), propietario del piso 3º del número 4 de la Plaza Duchesse du Brabant, vivienda que tenía alquilada a Mimoun BELHADJ, el número **0485917621** pertenecía a su inquilino **Mimoun BELHADJ**.

Asimismo, el número **0485917621** aparece grabado dos veces en la memoria de la tarjeta SIM que tiene como número de llamada el **0485731886**, asociado al nombre **Mimoun** (una vez aparece como "MAYMOUN" y otra como "MIMOUN").



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Además, una gran cantidad de números incluidos en la memoria de la tarjeta con número de llamada 0485917621 pertenecen a familiares de Youssef y Mimoun BELHADJ, según consta en la declaración efectuada por Youssef e incluida en la *diligencia* 105503/04.

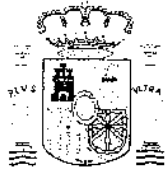
Para terminar, y según consta en la *diligencia* 115029/04, la tarjeta SIM de la operadora BASE con nº **8932030060209767916**, cuyo número de llamada asignado es el **0485917621**, fue activada desde cinco terminales distintos, siendo éstos los siguientes:

- **350150803026600**. En este GSM fue activado el 25/11/03, desde las 14:19 horas a las 14:24.
- **350019415445080**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 02:00 horas del 26/12/03.
- **350845200355920** (este número de IMEI se corresponde con el GSM que habitualmente usaba **Abdelmajid BOUCHAR** en sus comunicaciones en España). La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 19:39 horas del 27/11/03.
- **520070511312870**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 18:19 horas del 10/11/03.
- **350816896242020**. En este GSM, la tarjeta se activó desde el 30/10/03, hasta el 02/03/04. **Este es el único terminal en el que la tarjeta permanece activa**; en los otros cuatro GSMs permaneció tan sólo unos minutos.

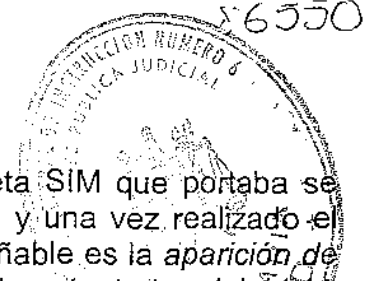
Además, este último IMEI, el 350816896242020, es el del **GSM intervenido en el dormitorio del domicilio objeto del registro** y que tenía instalado la tarjeta con número de llamada desconocido (Si bien difiere en la última cifra, esto se debe a que las operadoras telefónicas facilitan siempre como último número del IMEI el 0, careciendo de valor identificativo y siendo los 14 primeros los que individualizan el terminal. El último es desconocido para la operadora, ya que no es objeto de transmisión, por lo que no es almacenado en las bases de datos de las empresas operadoras). Así pues, la tarjeta encontrada en el salón con número de llamada **0485917621** era activada habitualmente desde el terminal aparecido en el dormitorio.

Esta circunstancia unida al hecho de que de los **69** números anotados en la memoria de la tarjeta SIM de número de llamada desconocido, **41** están contenidos también en la tarjeta supuestamente propiedad de Mimoun BELHADJ, incluyendo el número 20032773, que en la tarjeta 0485917621 está asociada a la anotación "N DOSSIER NATU" y en la tarjeta de número de llamada desconocido a la anotación "NATURALISATION", hace pensar que ambas pertenecen al mismo usuario. A tenor de todo lo observado, el **usuario de ambas tarjetas** no puede ser otro que **Mimoun BELHADJ**, tal y como declaró su casero.

- **GSM NOKIA** de color gris, modelo **6310 I**, con número de IMEI **351488203206505**. Este terminal tenía instalado la tarjeta SIM de la operadora PROXIMUS con número **8932001600110151406**, la cual tiene asignado como número de llamada el **0476312725**, reconocido por **Youssef BELHADJ** como propio, quien aportó el PIN. Además ese mismo número apareció asociado a la anotación "YOUSSEF" en el teléfono presumiblemente usado por Mimoun.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



El análisis completo de este GSM y de la tarjeta SIM que portaba se encuentra desarrollado en la *diligencia* 206874/04, y una vez realizado el estudio de la misma, lo que se considera más reseñable es la *aparición de los teléfonos de dos de los presuntos autores de los atentados del 11-M, huidos tras la explosión del piso de Leganés: Mohamed AFALAH* (su número 617814307 aparece en la memoria del GSM asociado a la anotación "AFLAH") y **Abdelmajid BOUCHAR** (su número 677166475 aparece en la memoria de la tarjeta SIM asociado a la anotación "MAJID").

También es destacable el *mensaje de SMS* recibido en esta tarjeta SIM desde el teléfono 96392877046 (teléfono Sirio) con el texto: "SALAM QUEL(LE) NOUVEL(LE)" ("SALUDOS ALGO NUEVO"). En su declaración contenida en la *diligencia* 105503/04, Youssef informa que dicho mensaje se lo remitió su hermano **Mimoun** desde **Siria**, siendo sospechoso que en esa misma declaración no quiera reconocer el teléfono de "AFLAH" ni el de su sobrino **Brahim MOUSSATEN** anotado como "AYAW IB".

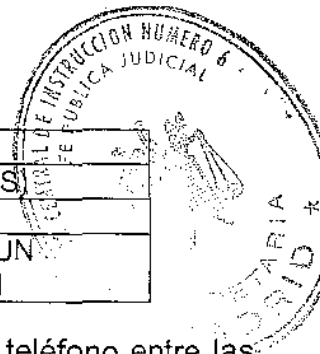
- **TARJETA SIM** de la operadora **BASE** con número **8932030060209670805**. El número de llamada asignado a esta tarjeta SIM es el **0485731886**. Este es el número asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado, y que fue hallada en el interior **GSM SAMSUNG** de color gris, modelo 500, con número de IMEI 350816896242026 encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto del registro.

El análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la *diligencia* 208067/04.

Realizado un *cotejo* entre los números de teléfono (identificados los titulares por Youssef BELHADJ en su declaración, registrada en la *diligencia* 105530/04 de la Respuesta de la CRI Belga) guardados en la memoria del **GSM** y de la tarjeta **SIM** reconocidos por Youssef BELHADJ como suyos, y los números de teléfono guardados en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada **0485731886** (de ABOUDOJANAH) existen las siguientes coincidencias:

TELEFONO	RELACION YOUSSEF BELHADJ	GSM YOUSSEF BELHADJ (32 nº memorizados)	SIM 0485731886 ABOUDOJANAH (37 nº memorizados)
696169253	Cuñado (marido de Louisa)	ABDESSALAM	ANDESSALAM
0473280224	Hermano	AHMED BEL	AHMED BEL
0478475225	Cuñado (marido Mimouna)	AHMED BXLGSM	AHMAD JAGOU
699814634	Cuñado (marido Safia)	ALAL SAFIA	ALLAL
687076291	Cuñado (marido Saida)	ALI	ALI
676308313	Cuñado (marido Saida)	AMAROIALIALI	ALI
21271788669	Hermana	FATIMA	FATIMA
667947064	Sobrino (hijo Safia)	IBRAHIM AYAO IB	IBRAHIM
677166475	Amigo (Abdelmajid BOUCH)	MAGID	MAJID
636744211	Sobrino (hija Ali)	NAIMA	NAIMA
2126917609	Amigo (Rafki ASAROUAL)	RAFKI	RAFKI

626897040	Amigo (Samir HADDAD)	SAMIR	SAMIR
477615768	Hermano Mohamed	VAN @ BAS T	VAN (BAS)
070550433	Hermana	MALIKA	MALIKA
485917621	Hermano		MAYMOUN MIMOUN



Según lo indicado en la tabla, coinciden **14** números de teléfono entre las dos tarjetas, concurriendo además que **de los 14 números 11 de ellos se corresponden con los números de familiares de Youssef BELHADJ** (hermanos, cuñados y sobrinos). Igualmente en la tarjeta con número de llamada 0485731886 (ABOU DUJANAH) figura el número de teléfono de su hermano Mimoun (en dos ocasiones MIMOUN y MAYMOUN).

Por último, en la memoria del teléfono de Mimoun BELHADJ (tarjeta SIM con número de llamada asignado 0485917621) aparece el número **0485731886** asociado a la anotación "NUM YOU".

El número **0485731886** se ha activado en siete terminales distintos:

- 351253005072040. La tarjeta SIM con número 0485731886 fue activada por primera vez en este GSM, concretamente el 19/10/03, activándose por última vez en este terminal el 29/11/03.
- 350699202672790. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM entre los días 29/11/03 y el 5/12/03.
- 350019415445080. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM desde las 19:39 hasta las 21:05 horas del día 24/12/03. En este terminal fue activada igualmente la tarjeta SIM cuyo número de llamada es el 0484261908, esto es, el número que constaba en la memoria de la tarjeta del número de Mimoun asociado a la anotación "ABOU DUJANAH".
- **3508168962422020**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 20:09 horas del día 30/12/03. Este es el GSM encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto de registro, es decir, el SAMSUNG 500 que portaba una tarjeta SIM cuyo número de llamada se desconoce.
- 350102104849380. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM desde el día 03/01/04 hasta el día 06/01/04.
- 350892108279840. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 22:22 horas del día 18/01/04.
- **351488203206500**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 23:18 horas del día 18/01/04. Este IMEI es el del GSM Nokia del que es usuario Youssef BELHADJ.

Por lo tanto, este número ha sido activado en los dos terminales aparecidos en la vivienda alquilada por Mimoun BELHADJ y en la que residía Youssef BELHADJ.

2.2.2 Posible identificación de ABOU DUJANAH.

Como resumen al punto anterior se puede concluir que:

1. Mimoun BELHADJ era el usuario del teléfono 485917621 y lo utilizaba dentro del terminal SANSUNG 624202/6.
2. Youssef BELHADJ era el usuario del teléfono 476312725 y lo utilizaba dentro del terminal NOKIA 320650/5.
3. Existen DOS teléfonos a nombre de "**ABUDOJANAH**".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



* **32485731886**, guardada en la memoria de la tarjeta, sin número de teléfono conocido, asignada al terminal SANSUNG 624202/6 utilizado por **MIMOUN BELHADJ**.

Figura también, como "**NUM YOU**", en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Es recuperada en el dormitorio de **YOUSSEF BELHADJ** en el piso de Molenbeek.

Se utilizó en el IMEI 445080 en donde también se usó la tarjeta SIM 0484261908 que figuraba como "**ABOU DOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Se utilizó también en el IMEI NOKIA 3206505 donde estaba colocada la tarjeta SIM 0476312725 reconocida como suya por **YOUSSEF BELHADJ**. En este IMEI se utilizó, en España (febrero de 2004), la tarjeta SIM 0034610330026 guardada como "**YOUSSEF**" en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

* **0484261908**, guardada en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Se utilizó en el IMEI 445080 en donde se usó también la tarjeta SIM 0485731886 guardada como "**ABU DOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM, sin número de teléfono conocido, asignada al terminal SANSUNG 6242026 utilizado por **MIMOUN BELHADJ**.

Luego podría indicarse que:

1. "**ABU DOJANAH**" es la misma persona que "**NUM YOU**" y ambos, con el mismo número de teléfono, estaban en la memoria de las tarjetas de **MIMOUN BELHADJ** y tenía guardados en su memoria los teléfonos de los familiares **BELHADJ**.
2. En la tarjeta de "**ABU DOJANAH**", la misma que "**NUM YOU**" estaba guardado el número de teléfono de **MIMOUN BELHADJ**.
3. **YOUSSEF BELHADJ** reconoció como suya la tarjeta **0476312725** y tenía en su memoria los teléfonos de **MOHAMED AFALAH (AFLAH)** y de **ABDELMAJID BOUCHAR (MAJID)**.
4. La tarjeta reconocida como suya por **YOUSSEF BELHADJ** estaba asignada al terminal NOKIA 3206505, en donde se introdujo la tarjeta **0034610330026** en España (febrero/04) que tuvo tráfico con **MOHAMED AFALAH** y con **ABDELMAJID BOUCHAR**.
5. La tarjeta **0034610330026** estaba guardada como "**YOUSSEF**" en la memoria de la tarjeta de **MIMOUN BELHADJ**.

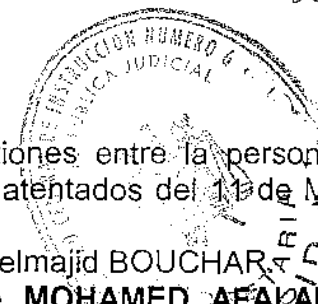
2.2.3 Conexiones entre la investigación del 11-M y el "**ABU DUJANAH**" aparecido en Bélgica.

Si bien está bastante extendida entre algunos radicales islámicos la costumbre de escoger el nombre de algún sabio, mártir o compañero del profeta como alias, lo que podría hacer pensar en la posibilidad de que existieran varios **ABU DOJANA AL AFGANI**, existe un cierto número de aspectos en la investigación del 11-M que hacen que el "**ABU DOJANAH**" belga haya de tomarse muy en consideración.

En primer lugar, el nombre de "**ABU DOJANAH**" aparece en la célula del G.I.C.M. más importante en Europa, la de Bélgica, donde radica la dirección del grupo terrorista.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



En segundo lugar, existen una serie de conexiones entre la persona de Youssef BELHADJ y varios individuos implicados en los atentados del 11 de Marzo de 2004, las cuales se exponen a continuación:

A) Tráfico telefónico de Mohamed AFALAH y Abdelmajid BOUCHAR.

Entre el tráfico telefónico de los números de **MOHAMED AFALAH** (la primera realizada el 13 de febrero y la segunda el 18 de febrero de 2004) y **ABDELMAJID BOUCHAR** (la primera realizada el 4 de febrero de 2004, y la última el 16 de febrero de 2004) figuren **llamadas realizadas desde el número de teléfono 610330026** número que aparece en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621**, propiedad de **Mimoun BELHADJ** asociado a la anotación "YOUSSEF".

Asimismo, una vez examinado el tráfico generado entre estos teléfonos, se pudo comprobar que el terminal **GSM desde el que se conectó el número 610330026** se corresponde con el GSM NOKIA de color gris modelo 6310I, y con número de **IMEI 351488203206505**, número de **IMEI del teléfono reconocido por Youssef BELHADJ como de su propiedad**. Así pues, el GSM mencionado se encontraba en España, concretamente en Leganés, en febrero de 2004, por lo que se puede deducir que **Youssef BELHADJ estaría en Madrid menos de un mes antes de los atentados (febrero de 2004)**.

En la *diligencia 105503/04* de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga, figura la declaración tomada a Youssef BELHADJ el día 14/04/2004, y en ella se incluyen las identificaciones que hace Youssef de los nombres asociados a números de teléfono memorizados en su teléfono móvil. Llama la atención que no quiera reconocer el nombre de "AFLAH" (se corresponde con el número de teléfono de **Mohamed AFALAH**) ni el de "AYAW IB" (se corresponde con el de su sobrino **Brahim MOUSSATEN**), sin embargo reconoce el nombre de "MAGID" y manifiesta que es un amigo de España, creyendo que se llama BOUCHAR (fonético).

B) Huida de Mohamed AFALAH a Bélgica en busca de ABOU DUJANAH.

El huido **Mohamed AFALAH**, presuntamente acompañado de **Mohamed BELHADJ**, tras creerse identificado por las fuerzas de seguridad españolas como uno de los autores del hecho, acudió en busca de ayuda a Bélgica y, más concretamente, acudió al domicilio de **Youssef y Mimoun BELHADJ**.

Mohamed AFALAH solicitó a su hermano Ibrahim que le consiguiera los teléfonos belgas de Youssef y Mimoun BELHADJ, y al día siguiente le volvió a llamar para obtener la información solicitada, realizando esta llamada desde Bélgica. El día cinco, Ibrahim recibe en su teléfono una llamada a las 10:02 horas, desde el número belga **003224101526**. Según la *diligencia 116731/04* contenida en la respuesta que dan los belgas a la Comisión Rogatoria Internacional, ese número de teléfono se corresponde con un teléfono cuyo titular es ACH. RAKI situado en **Plaza de Duchesse Du Brabant 8 de Molenbeek Saint Jean**, siendo esta plaza de Duchesse el domicilio de Youssef y Mimoun BELHADJ.

Por tanto, es evidente que estos dos individuos (**Mohamed AFALAH y Mohamed BELHADJ**), directamente implicados en la comisión de los atentados de Madrid, tras verse forzados a abandonar España y creyéndose buscados en toda Europa tras la explosión del piso de Leganés, buscaron refugio en el único lugar donde, como terroristas autores de 192 asesinatos, estimaban que podían hacerlo y con las personas que podían facilitarles este auxilio, que no eran otras que **Youssef BELHADJ @ ABOU DUJANAH** y su hermano **Mimoun**.



C) Datos de las tarjetas telefónicas de ABOU DUJANAH.
El análisis de los datos aportados por el comprador de las tarjetas prepago (0484261908 y 0485731886) que figuran con la anotación **ABOUDOJANAH** revelan los siguientes datos:

- El comprador de la tarjeta prepago cuyo número es el 0484261908, número aparecido en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621**, del que era usuario **Mimoun BELHADJ**, asociado a la anotación **"ABOUDOJANAH"**, facilitó los siguientes datos:

Titular: **Karim EL YAZIDI**, con fecha de nacimiento **16/05/1985**, domiciliado en la calle de Los Veterinarios nº 72, 1070 de Anderlecht.

El nombre dado como titular no se corresponde a persona alguna identificada. Además, es muy significativa la **fecha** señalada como la del **nacimiento** del supuesto comprador, toda vez que **coincide** con la **fecha** en la que se produjeron los **atentados** en la ciudad marroquí de **Casablanca**, esto es, el **16 de mayo**, mientras que el año habría sido sustituido por una **SURA** del Corán, de gran significado para los **salafistas-yihadistas**, la **SURA 85**.

Sura 85. Las Constelaciones. Extracto:

...." 4¡Malditos sean los hombres del Foso,

5 del fuego bien alimentado,

6 sentados a él,

7 dando testimonio de lo que ellos han hecho a los creyentes

8 resentidos con ellos sólo porque creyeron en Dios, el Poderosos, el Digno de Alabanza,

9 a Quien pertenece el dominio de los cielos y de la tierra. Dios es testigo de todo.

10 Quienes sometan a los creyentes y a las creyentes a una prueba y no se arrepientan luego, tendrán el castigo de la gehena, el castigo de su fuego...."

- El comprador de la tarjeta SIM con número de llamada 0485731886, número asociado a la anotación **"ABOUDOJANAH"** en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número **8932007402172377837**, de la que se desconoce el número de llamada asignado, y que fue hallada en el interior del GSM SAMSUNG de color gris, modelo 500, con número de IMEI **350816/89/624202/6** encontrado en el dormitorio de la vivienda de Molenbeek, objeto del registro, facilitó con fecha **19/10/2003** los siguientes datos (hay que tener en cuenta que el comunicado de Osama Bin Laden en el que amenaza a España es de fecha 18/10/2003):

Titular: **Catherina PAQUET**, nacida el **11/03** de **1921**, domiciliada en el nº **84** de la calle de L'Escaut en Molenbeek St. Jean.

Así pues, este otro comprador ficticio habría facilitado el **día y el mes** en el que se producirían los **atentados del 11-M**, **cinco meses antes de que se produjeran**. Igualmente, la **SURA 21**, a la que puede referirse el año de nacimiento elegido, es utilizada como profecía de lo que iba a ocurrir el **11 de marzo de 2004**.

La referida **Sura** comienza con la advertencia: **"Se acerca el momento en que los hombres deban rendir cuentas, pero ellos, despreocupados, se desvían"**. Continuando en la aleya 39 y 40 con estas amenazas: **"39 Si supieran los infieles, cuando no puedan apartar el fuego de sus rostros ni de sus espaldas, cuando no puedan ser auxiliados... 40. Pero ¡no! Les vendrá de repente y les dejará aturdidos. No podrán ni rechazarla ni retardarla"**. También



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

pueden interpretarse algunas aleyas como referencias a otras acciones terroristas: "6. **Antes de ellos, ninguna de las ciudades que destruimos creía. Y éstos ¿van a creer?**".

D) Presencia en Bélgica durante el mes de noviembre de 2003 de al menos uno de los autores directos de los atentados.

El día 27 de noviembre de 2003, la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621**, usada por **Mimoun BELHADJ** fue activada en un GSM con número de IMEI **350845200355920**.

Este número de IMEI corresponde al GSM utilizado habitualmente por **Abdelmajid BOUCHAR** en sus comunicaciones en España, a través de la línea telefónica con número 677.166.475.

Este dato de la activación de la tarjeta SIM se encuentra recogido en la diligencia 115029/04 contenida en la respuesta belga de la Comisión Rogatoria Internacional. En esa misma diligencia figura que otros dos números de teléfonos móviles belgas también se activaron desde el GSM utilizado por **BOUCHAR**, por lo que si bien se desconocen las fechas en las que estos otros números usaron el GSM de **Abdelmajid BOUCHAR**, parece que la estancia de éste (o al menos la de su teléfono) no fue momentánea en Bélgica.

E) Detención en España de la familia MOUSSATEN.

En el registro (registro domiciliario recogido en la diligencia 103690/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) practicado en el domicilio en Bélgica de **MIMOUN BELHADJ**, Plaza Duchesse de Brabant, 3. 4º de Molenbeek St. Jean, que fue el último domicilio conocido de **MUSTAPHA LOUNANI** (detenido en Bélgica como miembro del GICM y mano derecha de ABDELKADER HAKIMI), apareció un papel con el nombre **MOUSSATEN ALLAL**, calle San Pablo 18, 3º-A, 28912 Leganés, España.

Gestiones posteriores consiguieron así identificar a **MOUSSATEN ALLAL**, quien efectivamente residía en la dirección indicada. Estaba casado con **SAFIA BELHADJ**, hermana de **YOUSSEF BELHADJ** (detenido en el piso de Molenbeek de su hermano MIMOUN BELHADJ), detenido en Bélgica en la operación contra el **GICM**, y **MIMOUN BELHADJ**, huido en la misma operación, detenido posteriormente en Siria y actualmente en prisión en Marruecos tras su extradición. El matrimonio **ALLAL-BELHADJ** tenía varios hijos, entre ellos **BRAHIM MOUSSATEN** y **MOHAMED MOUSSATEN**.

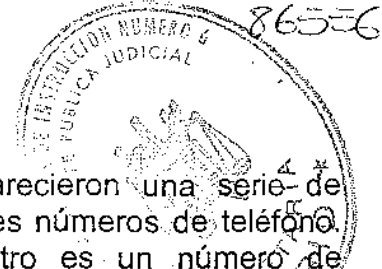
Posteriormente, y tras el estudio de la documentación aportada en la Respuesta Belga de la Comisión Rogatoria Internacional, se solicitó a ese Juzgado, la emisión de una Orden de Detención Internacional para Youssef BELHADJ, coincidiendo con las detenciones de la familia **MOUSSATEN** (Allal, Safia, Brahim y Mohamed que se llevaron a cabo en Leganés en fecha 31 de enero de 2005).

Durante el registro practicado en el domicilio de la familia MOUSSATEN, sito en la calle San Pablo, 18, 3º-A de Leganés, se hallaron entre otros, los siguientes efectos:

- ❖ Fotocopia de un pasaporte marroquí a nombre de **YOUSSEF BELHADJ**, con la foto de éste. El número del pasaporte es L199871 y está expedido el 02 de septiembre de 1998.
- ❖ Un folio individual con fecha de 05-02-04 que recoge la inscripción, a través de Internet, de BELHADJ YOUSSEF, teléfono 676308313, fecha nacimiento: 27-05-1976, en lo que puede ser una comprobación de estado de alta encargado el 03-02-04.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



- ❖ En un bloc encontrado en el salón de la casa, aparecieron una serie de anotaciones manuscritas entre las que se pueden ver tres números de teléfono. Uno es el de **ALLAL MOUSSATEN** (699814634), otro es un número de Marruecos (0021268179678) por el momento desconocido y el tercero resulta ser el número (610330026) que figura en la memoria de la tarjeta SIM (485917621) de **MIMOUN BELHADJ**, encontrada en el piso de Molenbeek y que fue el que **YOUSSEF BELHADJ** utilizó, dentro del terminal NOKIA 320650/5, cuando estuvo en España en febrero de 2004 y contactó con **MOHAMED AFALAH** y con **ABDELMAJID BOUCHAR**.

De las declaraciones tomadas a la familia MOUSSATEN, son destacables los siguientes extremos:

- **Declaración de Mohamed MOUSSATEN:** reconoció que conocía a **Mohamed AFALAH**, que lo conocía de la Mezquita y del barrio, lo que hace pensar que no guardaban relación de familia anterior. Sin embargo, dijo que al hermano de aquél, a **Ibrahim AFALAH** no lo conocía, salvo cuando fue a pedirles el teléfono de **Youssef BELHADJ** para dárselo, precisamente, a su hermano **Mohamed**. Destaca estos extremos, ya que si eran del barrio, ¿porqué conocía a **Mohamed AFALAH** y no a su hermano **Ibrahim**?, es probable que conociera a **Mohamed AFALAH** por la relación que éste había alcanzado con su tío **Youssef** y su hermano **Brahim**, por lo que destaca más aún cuando afirmaba que **Mohamed AFALAH** "supone" que conociera a su tío **Youssef**.

Dijo que **Youssef** se marchó de España una semana antes de lo ocurrido en el piso de Leganés. Daba la impresión que insinuaba que su tío se marchó de forma precipitada y que, nada más llegar a Bélgica, fue detenido. Después manifestó que su propio tío le comentó que le habían detenido "por ser miembro de un grupo terrorista". Acto seguido afirmó que "su tío Youssef pertenecía a AL QAEDA" y que se lo dijo él mismo.

Afirmó que observó como su tío **Youssef** tenía mucho dinero, y que le dijo que estaba ayudando a gente que estaba haciendo la **JIHAD** en **Afganistán**. La forma que indicó de cómo obtenía el dinero, demuestra que **Youssef**, probablemente, fuera un "depositador" de fondos para la estructura de envío de muyahidines a **Afganistán**. Aspecto que refuerza cuando afirmó que ya no trabajaba.

Comentó que su tío le dijo sí quería ir a **Afganistán** a hacer la **JIHAD** para que Dios le aceptara mejor, afirmando que si moría haciendo la **JIHAD** iría al cielo. Su tío manifestaba estas ideas en Leganés, dando detalles de alguna vez en la que lo comentó y delante de quienes lo hizo.

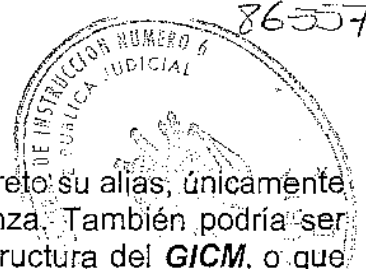
Al respecto sobre los contactos de su tío **Youssef** en Leganés, **Mohamed MOUSSATEN** dijo que con quien más se relacionaba era con **Majid BOUCHAR**, y afirmó que él fue quien le presentó a su amigo **Mohamed AFALAH**. Citó también a "**DRISS**", a quien reconoce fotográficamente como **Driss CHEBLI**, uno de los miembros del **GRUPO DE MADRID** de **MUSTAPHA MAYMOUNI**. De **DRISS** manifestó que era muy radical, afirmando como había manifestado su deseo de "matar a AZNAR".

Finalmente, declaró que su tío también entraba en páginas de Internet en donde observaba escenas de **JIHAD**, de combates y otras típicas de ejecución de grupos terroristas islámicos, como son los degollamientos.

- **Declaración de Allal MOUSSATEN:** negó conocer si sus cuñados utilizaban algún alias o apodo (ABU), lo que podría significar que,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



efectivamente, **Youssef BELHADJ** mantenía en secreto su alias, únicamente para aquellos que estaban en su círculo de confianza. También podría ser que el alias de **Youssef** se utilizara sólo para la estructura del **GICM**, o que hubiera sido utilizado sólo de cara a la comisión de atentados, resaltando así el significado histórico del mismo.

El dato de cómo y de qué conocía a **Mohamed AFALAH** y al padre de éste, era contradictorio con la versión de su hijo **Mohamed** de que lo conocían del barrio. Al continuar hablando de **Mohamed AFALAH**, describió un hecho ocurrido el día de los atentados de Madrid, en donde éste debería haber estado ayudando a su padre y sin embargo, acudió a la reunión después de haberse producido los atentados e hizo una referencia a lo ocurrido, como justificante de no haber podido ir.

Manifestó que su cuñado **Youssef BELHADJ** conocía a **Mohamed AFALAH**, y que cuando **Ibrahim AFALAH** acudió a su domicilio quería el teléfono de Youssef porque quería irse a Bélgica con él. Confirmó también que **Youssef** utilizaba un teléfono distinto en España del que usaba en Bélgica, cambiando la tarjeta cuando llegaba a nuestro país. Este hecho demostraría que **Youssef** es **ABOUDOJANAH**, ya que cuando viene a España en febrero de 2004, utiliza el mismo terminal NOKIA que usa en Bélgica, pero cambia de tarjeta y mete una distinta.

ALLAL reconoció que su cuñado se marchó una semana antes de 11-M de forma precipitada, no queriendo que nadie le acompañara.

Reconoció finalmente a **DRISS CHEBLI** como uno de los acompañantes de su cuñado **YOUSSEF** en Leganés.

- **Declaración de Brahim MOUSSATEN:** Manifestó que conocía a los mismos individuos del grupo de su tío mencionados por su padre y hermano, incluyendo a **Mohamed AFALAH**, recordando también cuando **Ibrahim AFALAH** fue a su casa a pedir los teléfonos de sus tíos en Bélgica.

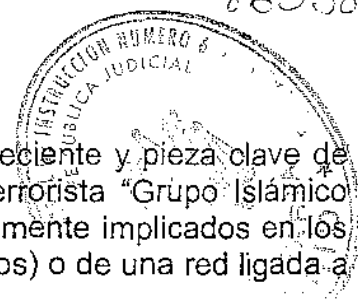
Declaró que el grupo de su tío lo formaban, sobre todo, **Mohamed AFALAH** y **Majid BOUCHAR**, reconociendo también a **Driss CHEBLI**. También conocían al Imán de la Mezquita de Alcorcón (**SAMIR BEN ABDELLAH**).

Lo más destacable de su declaración es la referencia que hizo a unas cintas de casetes que dijo que **BOUCHAR** entregó a su tío antes de que éste se marchara precipitadamente, antes de los atentados del 11-M, al parecer con versos del profeta. Llamaba la atención su preocupación sobre la existencia de una posible huella suya en dichas cintas. (...)

2.3 Mourad CHABAROU.

La respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional remitida por ese Juzgado Central de Instrucción Nº 6 y realizada en el marco del Sumario 20/04 contiene diversa documentación referida a la persona identificada como **Mourad CHABAROU @ RAY MOHAMED @ MURAD** vinculado a las actividades de la célula desarticulada el 19 de marzo de 2004 en Bélgica, así como a la persona de **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**.

En base al estudio de la documentación intervenida durante la desarticulación de la célula del G.I.C.M en Bélgica y al análisis de las llamadas intercambiadas entre **RABEI** y **MURAD**, las Autoridades Judiciales Belgas decretaron Orden de Detención en fecha 8 de junio de 2004, sobre **Mourad CHABAROU @ RAY MOHAMED @**



MURAD, por presumir que este individuo no es sólo perteneciente y pieza clave de una asociación de malhechores, sino también del grupo terrorista "Grupo Islámico Combatiente Marroquí", cuyos miembros podrían estar claramente implicados en los atentados del 16 de mayo de 2003 en Casablanca (Marruecos) o de una red ligada a dicho grupo.

2.3.1 Conexiones con la célula del G.I.C.M desarticulada en Bélgica.

En fecha 8 de junio de 2004, se llevó a cabo la Entrada y registro en el domicilio de MOURAD CHABAROU, sito en la calle Van Schoor 45 de Schaerbeek (Bélgica), interviniéndose, entre otros efectos, un **teléfono móvil**, marca Motorota, modelo MC-2, de color gris, sin tarjeta SIM. El número de **IMEI** del aparato es **449656077096130**.

Posteriormente, la Policía Belga tomó declaración a MOURAD CHABAROU, reconociendo éste que *"el móvil Nokia azul es mío, el otro, un modelo más reciente con una pantalla en color es de Taoufik. El tercero es un Ericsson o Motorola que ya no funciona."*, hecho recogido en Diligencia Nª 212653/04

Posteriormente se procedió al análisis (análisis realizado por la Policía Belga y recogido en la Diligencia Nª 113177/04 del 06/09/04) del mencionado GSM, resultando que ese aparato había sido activado con la tarjeta SIM de número de llamada **0478281584** en diecinueve ocasiones, siendo la primera de ellas el 27/02/04 y la última el 08/03/04.

El número de teléfono **0478281584** es el último número utilizado por **Abdelkader HAKIMI**. Las diecinueve ocasiones en que se activó el mencionado GSM se realizaron diecinueve llamadas, identificándose las siguientes:

- Tres llamadas al número de teléfono 32477256731, siendo su usuario **Ilham AKKAR**, mujer de **Abdelkader HAKIMI**.
- Tres llamadas al número de teléfono 33664919988, siendo su usuario **MOMO**.
- Una llamada al número de teléfono 33664855119, siendo su usuario **Nadia**.
- Una llamada al número de teléfono 32494580379, siendo su usuario **Kadija**.
- Una llamada al número de teléfono 32498639927, siendo su usuario **Samira**. Igualmente este teléfono figura en la memoria del GSM de **Khalid BOULOUDO** asociado a la anotación **HUIS**.

El hecho de que Abdelkader HAKIMI utilizase en 19 ocasiones y en diferentes días el GSM de MOURAD CHABAROU lleva a pensar que MOURAD y HAKIMI mantenían bastantes contactos.

Igualmente, en el registro (registro domiciliario recogido en la Diligencia Nª 108950/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) del domicilio de **Abdelkader HAKIMI** se intervino, entre otros, un documento (Documento reseñado con el número 99, recogido en el Anexo 3 de la Diligencia Nª 108950/04) manuscrito en el que figuraba el número de teléfono **0477621256**, cuyo usuario es **MURAD**.

En otro sentido, y en relación con otro de los detenidos de la célula belga desarticulada, durante la observación telefónica del número de teléfono **0476416371** cuyo usuario es **Mostafa LOUNANI**, se realizaron 4 contactos (contactos recogidos en el Anexo 4 de la Diligencia Nª 108950/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) con el número de teléfono **0477621256**, cuyo usuario es **MURAD**. La primera comunicación tuvo lugar el día 26-12-2003, las dos siguientes el día 28-12-2003 y la última el día 15-01-2003 (sic) **-obviamente debe ser 15-01-2004-**.

En una de las declaraciones tomadas a **Mourad CHABAROU**, concretamente en la del día 8 de septiembre de 2004 (Declaración recogida en la Diligencia Nª

114724/04 de la Respuesta de la Comisión Belga), se le mostraron fotografías de **Mostafa LOUNANI** y de **Abdelkader HAKIMI**, manifestando Mourad lo siguiente:

- Sobre **Mostafa LOUNANI**, manifestó que no le conoce con ese nombre, pero le reconoce en la fotografía como **Mustafa**, un individuo que le contrató para pintar el bar "Le Village", situado al lado de la mezquita Kouba. Conoció a Mustafa en la mezquita, rezando y que le vio haciendo reparaciones en el bar y se ofreció para pintarlo.
- Sobre **Abdelkader HAKIMI**, manifestó que no le conoce con ese nombre, pero le reconoce en la fotografía como **Said**, el individuo que estaba con Mustafa cuando le propusieron pintar el bar en Schaerbeek. Que este Said le pidió que pintara su casa y que iba todos los días al bar, limpiaba y hacía alguna reparación.

2.3.2 Conexiones con elementos integristas relacionados con el atentado del 11 de Marzo.

Entre los efectos (Documentos numerados del 0000 al 0271, inventario recogido en la Diligencia Nº 110786/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) intervenidos en el registro del domicilio del detenido **Mourad CHABAROU**, se hallaron dos documentos, reseñados respectivamente, con los números 55 y 130, ambos pertenecientes a agendas telefónicas, en los que figura el número de teléfono móvil de España **651306980** junto a la anotación **FOUAD**, correspondiéndose este número de teléfono con el utilizado por **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**.

En las declaraciones tomadas a **MURAD**, se le preguntó por **Fouad**, manifestando que *le conoció en la Mezquita de Estrecho en Madrid, que era un comerciante ilegal de la mencionada mezquita, que le ayudó durante su estancia en España, le llevaba alimento y ropa*. **MURAD** manifestó que facilitó su número de teléfono de Bélgica (0477621256) para que Fouad le llamara cuando encontrase un trabajo para él.

En otro sentido, y más concretamente en relación con los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, se ha recibido comunicación de la Policía Belga del hallazgo de las huellas de Mohamed ABDURI, en el apartamento de **Mourad CHABAROU**, durante el registro practicado en la calle Van Schoor 45 en Schaerbeek. Las huellas de **ABDURI** aparecieron en el interior del cristal del mueble de la televisión del domicilio de Mourad CHABAROU, por lo que es evidente que **Mohamed ABDURI** estuvo en ese piso, ya que el objeto en el que aparecen sus huellas no es fácilmente transportable, como por ejemplo lo sería un libro.

Mohamed ABDURI es un alias o USA utilizado por **Mohamed AFALAH**, en paradero desconocido tras la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaité de Leganés; el día 3 de abril de 2004.

2.3.3 Conexiones con Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO.

Según consta en el procedimiento judicial belga **Mourad CHABAROU** usuario de la tarjeta prepago número **0032477621256** estuvo en contacto telefónico con **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**, nacido en Egipto el 22 de julio de 1977, en la cual se hablaría de preparativos de próximos atentados.

En este orden de cosas, dos teléfonos fijos han estado en contacto con **RABEI**, siendo éstos el **003222152818** y **003222423753**, pertenecientes al locutorio situado en Schaerbeek, calle Pavillon, 99, próximo al domicilio de la calle Van Schoor, 45 residencia de Murad. Además la localización de las antenas GSM demuestra la presencia del aparato celular **477621256** utilizado por **Mourad CHABAROU** situado próximo al número 45 de la calle Van Schoor.

Los Servicios Policiales Belgas, una vez realizado el análisis de las conversaciones telefónicas mantenidas entre **MURAD** y **RABEI** (este análisis está recogido en las Diligencias Nº 112533/04 y 110790/04), extraen las siguientes conclusiones:

- Los dos interesados están muy unidos por una fuerte amistad, se dicen que son más que hermanos.
- Están obsesionados por las precauciones que tienen que tomar cuando utilizan el teléfono para darse información sensible.
- Intentan no hablar demasiado por teléfono y se intercambian su dirección de correo electrónico para utilizar la red para mayor seguridad, siendo éstas:
RABEI : kishkmohamed@yahoo.com
MURAD: dyalymmour@maktoob.com
- Según lo que dicen, la mayor parte del tiempo con medias palabras, es fácil determinar que son simpatizantes activos de la causa islámica radical y que tienen proyectos de importancia, organizados y bien determinados con relación a esta causa.
- Por ciertas conversaciones, se observa que los interesados conocen a algunos autores de los atentados de Madrid, más concretamente hablan sobre Sarhane (**Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET @ Sarhane el TUNECINO**) y Fouad (**Fouad El Morabit AMGHAR**).
- Es de resaltar que aunque no existan datos concretos relativos a un posible atentado suicida, en una conversación mantenida entre RABEI y MURAD, Rabei le dice a Murad que *"estaba escuchando la casete de los mártires y vienes a mi mente te lo juro hasta tal punto que quería llamarte, y me dije si no me llama es quizás.."*; esta conversación vendría a significar que Rabei tiene la idea de que Murad quiere ser un mártir, y que si no hablaba con él podría ser que ya lo era.

En otro sentido, en el registro del domicilio de **Mourad CHABAROU**, sito en la calle Van SCHOOR 45 de Schaerbeek (Bélgica), se intervinieron, entre otros efectos, **dos libros impresos en árabe con una inscripción manuscrita en árabe en su primera página**, siendo los mismos:

1.- El primer libro (Reseñado en la Diligencia Nº 212643/04 como Documento 211 y 212), titulado **"LAS ILUSIONES DE SATAN"**, escrito por "El Imam Abi El Faraj Abderrehmane Ibn AL JAOUZI".

La inscripción manuscrita en idioma árabe, traducción libre realizada por le Policía Belga, significa: **"Regalo al querido hermano MOURAD de parte de tu hermano MOHAMED AL MASRI". 26 RABAJ 1423 (Hégira). 3 de octubre de 2002.**

2.- El segundo libro (Reseñado en la Diligencia Nº 212643/04 como documento 214 y 215), titulado **"EL ULTIMO ALIENTO"**.

La inscripción manuscrita en idioma árabe, traducción libre realizada por la Policía Belga, significa: **"En nombre de Dios El Clemente El Misericordioso. Regalo del hermano MOHAMED AL MASRI al hermano en Islam MOURAD. Su hermano en Islam MOHAMED AL MASRI. MADRID, viernes 12 RABI 1º (Hégira) 24-5-2002"**.

Significar que Mohamed AL MASRI (El Egipcio) y Mohamed Abdul HADI FAYAT son identidades utilizadas por Rabei **OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**.

El hallazgo de estos dos libros, tras comprobar el significado de las dos dedicatorias, denotaría la intensa relación existente entre RABEI y MURAD, sobre todo, dada la tendencia temática de los libros, en lo relativo a la religión y a Dios.

En relación con las declaraciones tomadas a MURAD y más concretamente sobre **Rabei Osman EL SAYED**, manifestó que no le conoce por ese nombre, ni por el alias **MOHAMED EL EGIPCIO**, sino por el nombre de **Mohamed EL MASRI**, que le conoció en Francia y de allí se marchó a Italia. Que cuando estuvo en España y conoció a **Fouad EL MORABIT AMGHAR** también estaba **Mohamed EL MASRI**. Aunque manifestó no saber utilizar el correo electrónico, intercambiaron Rabei y él sus e-mail.

2.3.4 Testamento de Mourad CHABAROU.

Durante el registro efectuado en el domicilio de **Mourad CHABAROU**, se hallaron entre otros efectos, un testamento escrito en lengua árabe, reconociendo en su declaración **Mourad** que era de su propiedad. Los efectos intervenidos en el piso de Mourad, se encuentran registrados en la *Diligencia número 212643/04 de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga*, y concretamente el testamento aparece reseñado con el número 133.

Las Autoridades Italianas llevan a cabo una traducción del mencionado testamento, siendo este su significado:

En el nombre de Dios:

Que Dios bendiga al profeta:

*De parte de (**CHABAROU Mourad**) que va a morir a su familia, encargándole que pague mi deuda, que Dios os perdone.*

Dios es todopoderoso. Si Dios toma mi alma, mi vida se acaba, no lloréis, no os desesperéis. El profeta ha dicho que Dios maldiga a los que lloran a los muertos. Yo quiero apartarme de la gente que llora. Os pido que paguéis mis deudas, que Dios os bendiga.

- 3.000 dirham a Abdelati Buya
- 50 dirham al tío Ibrahim.

Si Dios lo permite, hacer mi funeral de acuerdo con el rito islámico, que la paz sea con vosotros.

3. Intercambio de Comisiones Rogatorias Internacionales entre la Autoridad Judicial Italiana y el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, sobre Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO.

En el análisis de la documentación intervenida a **Fouad EL MORABIT AMGHAR** tras su detención por su implicación en los atentados del 11 de Marzo, se encontró el número de teléfono móvil italiano **3391492264**, declarando el detenido que dicho teléfono era usado por un egipcio llamado **Rabei**. Trasladada esta información a los Servicios Italianos, identificaron al usuario del mencionado teléfono, resultando ser **Rabei Osman EL SAYED AHMED**.

Posteriormente, los servicios italianos comenzaron una investigación, basada en indicios encontrados por esta Unidad sobre la presencia en Italia del ciudadano egipcio **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, conocido también como **Mohamed al Masri** (el egipcio) extremista islámico relacionado con los autores de los atentados del 11 de Marzo en Madrid. (...)

Las Autoridades Judiciales Italianas emitieron Orden de Detención de **Rabei Osman El Sayed Ahmed @ Mohamed EL EGIPCIO** y de **Yahya Mawad Mohammed Rajeh** ciudadano egipcio que residía en el mismo domicilio que el primer citado. Respecto a este individuo, **Rabei** ejerce funciones de adoctrinamiento para que llegue a ser mártir.

3.1 Relación en el año 2001 de Rabei Osman El Sayed Ahmed con elementos integristas implicados en los atentados del 11 de Marzo.

Ya en el año 2001 fue investigado por esta Unidad **Mohamed EL EGIPCIO** en el ámbito del terrorismo internacional, estuvo en estrecho contacto con varios individuos que, tres años después, figuran entre los responsables de los atentados de Madrid, más concretamente:

- **Sarhane Ben Abdelamjid FAKHET @ SARHANE EL TUNECINO** muerto en la explosión del piso de Leganés el día 3 de abril de 2004.
- **Fouad El Morabit AMGHAR** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.
- **Basel GHALYOUN** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.
- **Khaled ZEIMI PARDO** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.

3.2 Investigación en Italia de Rabei Osman EL SAYED AHMED.

Las investigaciones en Italia comenzaron en marzo de 2004, inicialmente con la intervención del número de teléfono **3391492264**, utilizado por **Rabei**. Asimismo estas investigaciones contaron con el apoyo de numerosas intervenciones telefónicas, incluso internacionales, ambientales y telemáticas, así como de continuos servicios de observación, control y seguimiento.

Esta investigación italiana, la llevó a cabo la D.I.G.O.S. – Sección Antiterrorismo de la Comisaría de Milán, quién elaboró en fecha 8 de marzo de 2005 un **Informe final**, del cual se extraen todos los datos que a continuación se van a exponer sobre la implicación de **Rabei Osman** en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

3.2.1 Conversaciones telefónicas y ambientales.

El 21 de mayo de 2004 se añadieron a las escuchas telefónicas, escuchas ambientales en el interior del apartamento de la calle Cadore 33, (domicilio donde residía **Rabei**), y posteriormente, a partir del 2 de junio de 2004, en el interior del apartamento de la calle Chiasserini 16 (domicilio al que se trasladó **Rabei**), ambos de Milán.

A) Posible presencia de Rabei Osman en España antes de los atentados del 11 de Marzo de 2004.

Se interceptó el **12 de abril de 2004**, a las 14.36 horas, en el número de teléfono **3391492264** utilizado por **Rabei Osman**, una conversación, registrada con el número 47, mantenida entre **Rabei Osman** y **Mourad CHABAROU**, que pondría de manifiesto que **Rabei** estuvo un periodo de tiempo sin teléfono.

"... Rabei: No tengo el teléfono. ¿Entiendes, Mourad? Durante ese periodo no tenía teléfono....."

"... Rabei: Desafortunadamente en ese periodo no tenía un teléfono. El teléfono que tenía allá lo mandé a mi hermano, y durante casi un mes y medio me quedé sin teléfono....."

"... Rabei: Escucha hermano. Corta aquí y no quiero que nos pillen por el teléfono, y tú estás al corriente de lo que ha sucedido y sobre todo durante estos días, ¿me entiendes?...."

"... Rabei: Si no bajas a París y sigues en Bélgica, nos comunicamos mediante sonidos únicos, lo dejas sonar sólo una vez y yo entiendo que tú estás en Bélgica, ¿entiendes?...."

Las Autoridades italianas comprobaron como efectivamente el teléfono (339149224) utilizado por Rabei estuvo inactivo desde las 18:59 horas del día 10 de enero de 2004 hasta las 07:54 horas del día 5 de febrero del mismo año.

Respecto a este periodo de tiempo en el que el teléfono italiano de Rabei está inactivo, cabe resaltar que en el momento de su detención, Rabei portaba una tarjeta magnética SIM española, de la Compañía AMENA, con número de llamada **653263295**. Esta tarjeta recibió el día **1 de febrero de 2004 un mensaje de bienvenida a Italia**.

En otro sentido y respecto a las declaraciones judiciales tomadas al detenido **Basel GHALYOUN** existe una contradicción entre ambas con respecto a la última vez que vio en España a **Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**; así consta:

- Declaración judicial de fecha 29 de marzo de 2004, tomada a Basel GHALYOUN, manifiesta que *"Mohamed El Egipcio también era amigo de Sarhane, Adnan, Faissal y Fouad, le vio por última vez en enero o febrero de este año en la zona de Estrecho"*

- Declaración judicial de fecha 18 de abril de 2005, tomada a Basel GHALYOUN, se le pone de manifiesto la conversación telefónica del día 26 de mayo de 2004 mantenida entre Rabei Osman y Mourad CHABAROU, y declara *"... que le última vez que habló con Mohamed El Egipcio fue en el 2003, que el Egipcio llamó al declarante desde Francia ..."* (...)

B) Conversaciones relacionadas con los atentados del 11 de Marzo.

A partir del análisis que las Autoridades Italianas realizan del número usado por Rabei Osman resulta que **desde el 8 de marzo hasta el 13 de marzo de 2004**, a caballo del atentado del 11 de marzo, **no hay ningún dato de tráfico, el teléfono móvil está completamente inactivo**.

Respecto a los atentados del 11 de marzo en Madrid, existen tres conversaciones en las que Rabei Osman habla del asunto, siendo las siguientes:

La primera conversación que se expone, entre Mourad y Rabei, fue precedida por un intercambio de timbrazos de teléfono, señal acordada entre ambos, como se puede observar en la conversación expuesta en el apartado anterior.

- **Conversación telefónica número 44, interceptada el día 24 de mayo de 2004 en el teléfono número 352940000903280 usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed, dirigida al teléfono número 003322252818.**

Conversación mantenida entre Rabei y Mourad CHABAROU, de la que se extraen los siguientes párrafos: (...) **-PROCEDE REMITIRSE A LA TRADUCCIÓN POR INTÉRPRETES JUDICIALES RECOGIDA CON ANTERIORIDAD-**

- **Conversación ambiental número 1339, interceptada en el piso de la calle Cadore 33 de Milán, el día 26 de mayo de 2004, entre las 21.11.05 y las 21.42.10 horas.**

Están presentes en esta conversación Rabei y Yahya Mawad Mohammed Rajeh @ Yahia. (...) **-PROCEDE REMITIRSE A LA TRADUCCIÓN POR INTÉRPRETES JUDICIALES RECOGIDA CON ANTERIORIDAD-**

- **Conversación ambiental número 22, interceptada el día 5 de junio de 2004 en el piso de la calle Chiasserini 16 de Milán, a las 9.10 horas.**

Están presentes en esta conversación Rabei, Yahya Mawad Mohammed Rajeh @ Yahia y Califa Mahmoud Aly Abdel @ Mahmoud, se extraen de la misma los siguientes fragmentos:

"... Rabei: La culpa es de Berlusconi, porque Berlusconi es un gran dictador, pero en mi opinión todos los países que apoyan a Estados Unidos terminarán como Aznar, y creedme hermanos míos, os lo juro, no



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



*digo mentiras, yo he vivido allí y sé perfectamente que tras los hechos sucedidos en la estación de Atocha, todos, los árabes, los españoles, salieron a la calle y gritaban lemas llamando asesino a Aznar.... Estoy inmensamente feliz de que haya caído el gobierno del perro Aznar, pero hermanos míos.... **Quien apoye al perro tendrá solamente un terremoto, y Madrid ha sido la prueba....** Pero demos gracias a Dios, hemos eliminado a Aznar, demos gracias a Dios. **Madrid es una lección para Europa, que debe entender que debe alejarse de los estadounidenses....** Además, el perro ha sido huésped de honor y esto no es otra cosa que un ultraje al Islam y me gustaría que terminara como Aznar. Zapatero, este que ha llegado ahora, ha sido muy astuto, porque ha entendido enseguida el valor de los árabes y apenas entrar al cargo de gobierno ha abierto de inmediato un diálogo con marroquíes y árabes".*

En fecha **17 de abril de 2004** (a las 17:29), Rabei desde su teléfono móvil italiano con número **3391492264**, intentó contactar con el número de teléfono móvil español **0034627060657** sin conseguirlo. El usuario de este número de teléfono español es **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, siendo utilizado ese teléfono en algunas ocasiones por **Basel GHALYOUN**.

C) Intervenciones ambientales en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán.

Las Autoridades Italianas, con el fin de recoger elementos de investigación adicionales, y bajo la correspondiente orden judicial, llevaron a cabo una intervención ambiental en el interior de la celda de seguridad de la Comisaría de Milán, en la que estuvo detenido Rabei Osman, inicialmente en compañía de Mansour Fathi BEN LASMAR y a continuación de Yahia.

A tenor de estas escuchas, se deduce que Mansour Fathi era ajeno a los planes criminales de corte terrorista de Rabei Osman y de su compatriota Yahia.

Posteriormente, las Autoridades Italianas pasaron a Mansour a disposición de la Oficina de Extranjería, sacándolo de la celda y entró en la misma Yahia. Los diálogos interceptados a raíz de aquí son totalmente diferentes, entre otras razones porque Rabei evidentemente es consciente de los motivos que han llevado a su detención, trata de tranquilizar a Yahia diciéndole que "saldrá" pronto, mientras que él, resignado, prevé "un mínimo de treinta años" de prisión. (...)

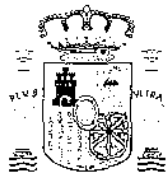
3.2.2. Correos electrónicos.

A las intervenciones telefónicas y ambientales se añadieron en fecha 21 de mayo de 2004, las intervenciones del flujo telemático originado por el ordenador usado por **Rabei Osman** en el apartamento de la calle Cadore 33 de Milán, conectado permanentemente con la red de Internet a través del servidor Fastweb, servidor que provee también servicios de telefonía fija.

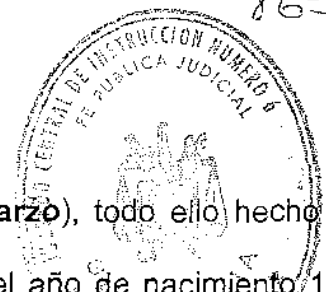
En fecha **4 de febrero de 2004**, esto es, días antes de activar su teléfono móvil italiano y tres días después de recibir en su tarjeta SIM española el mensaje de bienvenida a Italia, **Rabei Osman EL SAYED AHMED @ Mohamed EL EGIPCIO** activa en el servidor Yahoo el buzón de correo electrónico **kishkmohammed@yahoo.com**, usado por él, registrando en el formulario de datos del usuario los siguientes datos:

- fecha de nacimiento **11 de marzo de 1970**.
- Mohammed KISHK
- Centreville, Va, Estados Unidos, 20122.

Cabe resaltar estos datos de identidad facilitados por Rabei Osman al proveedor estadounidense, en particular sobre el mes y el día de nacimiento que se



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



corresponden con los del atentado en Madrid (**11 de marzo**), todo ello hecho por Rabei **un mes antes de los atentados de Madrid**.

Las Autoridades Italianas, señalan a su vez, que el año de nacimiento 1970 podría contener una referencia simbólica al precepto coránico de particular valor para los islamistas radicales; de hecho la sura 70, titulada **Los Caminos de la Ascensión**, en su verso inicial habla del castigo inmediato para el no creyente y el malvado : *"un tal ha pedido el castigo inmediato. Para los no creyentes nadie podrá impedirlo (porque proviene) de Alá, el señor de los caminos de la Ascensión..."*.

Rabei Osman negó ante las Autoridades Italianas y las Españolas que la dirección de correo fuera suya, así como que tuviera conocimientos de Internet. Sin embargo, las Autoridades Italianas concluyen en su informe que "la dirección de correo electrónico, como se observa claramente en la llamada telefónica (llamada realizada el día 24 de mayo de 2004, entre Mourad CHABAROU y Rabei Osman) con Mourad, con base en el análisis hecho en el ordenador decomisado en la calle Cadore, en la documentación obtenida en el mismo, en los horarios de navegación en la red asociados al resultado de las grabaciones en vídeo efectuadas en el domicilio de la calle Cadore de Milán y en los servicios de vigilancia contra Rabei, conduce de manera inequívoca a Rabei Osman".

De entre las actividades llevadas a cabo por **Rabei** en relación con el ordenador, cabe destacar los siguientes archivos, mensajes y páginas de Internet visitadas por él (habiéndose comprobado por parte de las Autoridades Italianas que en el momento de acceder al ordenador, Rabei siempre estaba en casa, a veces sólo y otras acompañado):

- El día 31 de marzo de 2004, a las 05:13 horas el usuario del ordenador instalado en la calle Cadore, escucha un fichero de sonido, se trata de un *llamamiento a la guerra santa contra los infieles que quieren seguir las leyes del demonio por lo que son enemigos de la comunidad islámica, porque están aliados con los estadounidenses y odian al Islam*. Posteriormente, en este fichero de sonido, habla **Osama BIN LADEN**, quien manda un mensaje al pueblo palestino.
- El día 9 de mayo de 2004, a las 14:33 horas, el usuario del ordenador escucha ficheros de sonido de la organización **Al Tawhid Wal Yihad** encabezada por el emir **Abu Mussab Al Zarqawi**.
- El día 28 de mayo de 2004, se visitó la página web www.opm-2.com, estando presentes en el piso, además de Rabei, Yahia y Hussam. A través de esta página es posible descargar el programa "Oxygen phone Manager 2", software que permite la comunicación entre un ordenador y un teléfono móvil Nokia de modo que se puedan efectuar todas las funciones del móvil a través del ordenador de modo sencillo y ágil. Este software no permite efectuar llamadas telefónicas contemporáneamente, sino una sola llamada a la vez; sin embargo si permite enviar un mensaje SMS a varios números de destinatarios previamente indicados por el usuario, y volver a llamar a ellos desde la propia memoria del teléfono. Posteriormente, los tres individuos hablan (conversación ambiental registrada entre Rabei, Yahia y Hussam. Conversación número 1036, línea 1.) sobre el uso del programa de gestión de teléfonos y efectúan algunas pruebas de transmisión con sus propios teléfonos móviles.
- A raíz del decomiso del ordenador ubicado en el apartamento de la calle Cadore, se procedió por parte de las Autoridades Italianas, a realizar un análisis del disco duro de su unidad central, y entre otros documentos se

hallaron 11 fotografías descargadas de la página web www.sfft.org, relacionadas con ficheros perdidos que llevan como hora y fecha de última modificación las 22:47 (se comprobó por las Autoridades Italianas que a esa hora y ese día, Rabei se encontraba solo en el domicilio), horas del día 14 de mayo de 2004. **Cuatro de estas fotografías** tenían relación con una carga explosiva escondida en un maletín tipo "veinticuatro horas", preparado con contenedores cilíndricos de metal destinados a la sustancia explosiva, con tornillos y clavos, y con un teléfono móvil marca Nokia preparado para dar el impulso eléctrico necesario. Las otras **siete fotografías** tenían relación con un chaleco explosivo, también potenciado con clavos y tornillos; en ellas se puede ver a unos sujetos que muestran el funcionamiento de la carga explosiva.

- El día 28 de mayo de 2004, a las 19:58 horas, Rabei mira un mensaje que ha recibido el día 13 de mayo de 2004, cuyo asunto dice: *"comunicado del emir Abu Musab, con película adjunta: Degollamiento del infiel"*. Este es el vídeo de la ejecución del ciudadano estadounidense Nick BERG. Posteriormente, Rabei muestra este vídeo a Yahia, pudiendo escucharse la voz del que lee el comunicado y los gritos desgarradores de Nicholas BERG (conversación ambiental registrada entre Rabei y Yahia. Conversación número 1043, línea 1); Rabei está entusiasmado con las escenas que ve y se burla del secuestrado.

Respecto al uso del ordenador, **Rabei** manifestó en sus declaraciones, tanto en Italia como en España, que no sabía utilizar el ordenador, ni Internet. Sin embargo, su cuñado **Belal GHAZI** manifestó en su declaración de fecha 17 de noviembre de 2004 que *"... también Rabei usaba Internet, durante mis ausencias, y también porque él estaba en casa todo el día... muchas veces me enfadé con él porque imprimía muchas cosas y me consumía tanto el papel como los cartuchos, y luego cuando yo los necesitaba, ya no quedaba nada..."*

3.2.3. Análisis de los números de teléfono anotados en la agenda y en las tarjetas SIM extranjeras e italianas, decomisadas a Rabei Osman EL SAYED AHMED.

De entre los números de teléfono aparecidos, son de interés en este Informe los relacionados con los atentados del 11-M, los cuales se exponen a continuación:

- A) Números de teléfono que aparecen en la agenda de Mohamed EL EGIPCIO.
- **RABEI 0612344416.** Aparece en la agenda del móvil que portaba **Basel GHALYOUN**.
 - **BASSEL/OSAMA 0050658622198.** Si no se tiene en cuenta las 4 primeras cifras, el resto (658622198) es una de las tarjetas usadas por **Basel GHALYOUN**.
 - **MO TAZ 9686311066.** Si no se tienen en cuenta la primera cifra, el resto (686311066) es un número que aparece anotado en la agenda del móvil que portaba **BASEL GHALYOUN** en el momento de su detención con el nombre "METEZ DAM". Asimismo apareció anotado en registros efectuados en la calle Químicos 3, bajo el nombre "MOTAZ CASA" y en Virgen del Coro 11 como "MOUTAZ ALMALLAH".
 - **MUHANNAD 34651626973.** Número usado por **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, n/ 25-02-64 en Damasco (Siria). Apareció anotado en la agenda del móvil que portaba **Basel GHALYOUN** en el momento de su detención con el nombre "MOHANED", también apareció en la agenda del móvil usado por **Toni RADEV MILENOV** bajo el nombre "HUMANAD".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



- **DOTTOR ABDEL RAHMAN AL HAJJÍ, CASA 30913864826.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("30" es el código internacional de Grecia), el resto (913864826) apareció en una anotación hallada en Virgen del Coro 11 como "DR. ABDULRAHMAN EL HAJJI (MADRID) CASA".
- **MOHAMMED BAYABARUI 59646095746.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("59" es un código internacional compartido por varios países de Suramérica) el resto (646095746) apareció anotado en las agendas de los teléfonos móviles de **Basel GHALYOUN** (como "ABU ZUBER") y de **Faissal ALLOUCH** (como "MOHAMED BARBA").
- **NASER 24660108302.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("24" es un código internacional compartido por varios países africanos), el resto (660108302) en el registro de Virgen del Coro 11, apareció una anotación manuscrita de este número como "NASER (MADRID)".
- **FUAD 91651306980.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("91" es el prefijo internacional de la India) el resto (651306980) es una tarjeta que portaba **Fouad EL MORABIT AMGHAR** en el momento de su detención.
- **SHAMEL 4906819685189.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("49" es el prefijo internacional de Alemania) el resto (6819685189) apareció anotado en el registro de Virgen del Coro 11, sin ningún nombre a su lado.
- **MOHAMMAD KANARNA 659991154.** Teléfono utilizado por **Mohamed KAFARNA**. Asimismo apareció anotado en la agenda de los móviles de **Basel GHALYOUN** (como "MUHAMAD KAF") y **Toni RADEV MILENOV** (como "MUHAMAD"). También apareció en el registro de la calle Químicos 3 con la anotación "MOHAMAD KAFARNA".
- **FAISAL 649231260.** Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **Fouad EL MORABIT AMGHAR** como "FESAL". Asimismo apareció en los registros de Virgen del Coro 11 (como "FAISAL MADRID") y Químicos 3 (como "FAISAL EL TUNECINO").
- **KHALED TIJARA 676079539.** Este número apareció en la agenda del móvil de **BASEL GHALYOUN** (como "KHALED TNG"), en la de **Faissal ALLOUCH** (como "KHALED"). Asimismo en una anotación hallada en el registro efectuado en el domicilio de **Khaled ZEIMI PARDO**, en una anotación (como "KHALED TMG") en el registro de Virgen del Coro 11. este número de teléfono fue facilitado por **Khaled ZEIMI PARDO** como suyo el día 02-12-2002 cuando formuló una denuncia en una Comisaría Española.
- **MUHANNAD 912348878 CASA.** Es el número de teléfono del domicilio de **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** (calle Químicos número 3), siendo el titular su esposa, **TURIA AHMED MOHAMED**.
- **FARID 699719745.** Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **BASEL GHALYOUN** como "FARIED". También apareció anotado en el registro de la calle Químicos 3.
- **ABD EL RAHMAN FRANCIA 16846501.** Si ha este número de teléfono le añadimos el prefijo telefónico de Francia, esto es 3316846501, apareció anotado en la agenda del móvil de **Toni RADEV MILENOV** como "ABDULRAHMAN" y en el registro de Virgen del Coro 11 como "ABDULRAHMAN PARIS".
- **ABD EL RAHMAN ALGERIA 043617832249.** Si obviamos las tres primeras, el resto (617832249) ha aparecido varias veces:
En el tráfico de llamadas de la tarjeta 654551630, usada por **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



En el registro de Virgen del Coro 11, justo debajo de la anotación "DR. ABDULRAHMAN EL HAJJI (MADRID) CASA".

En el registro de Químicos 3 bajo la anotación "PARLA CALLE ALCORCON" y también como "PARLA 6".

Se trata de DJAMEL DAHMANI (a) ABDULRAHMAN, n/ 05-05-59 en Cheraja (Argelia), vinculado a la célula de AL QAEDA detenida en España.

- **ABD EL ILAH 653174930**. Este número apareció en la agenda del móvil de **Fouad EL MORABIT AMGHAR** como "ABDILAH".
- **FUAD M 00212 56606828**. Este número apareció en la agenda del móvil de **Basel GHALYOUN** como "FOUAD MH". Se trata de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, número marroquí.

B) Números de teléfono que constan memorizados en la agenda de la tarjeta SIM española 653263295 usada por Mohamed EL EGIPCIO

- **Posición -032- "912348878 MOHANNAD??"**. Es el número de teléfono del domicilio de **Mouhannad ALMALLAH DABAS** (Calle Químicos número 3), siendo el titular su esposa, **TURIA AHMED MOHAMED**.
- **Posición -038- "686311066 MO.ATAZ"**. Este número apareció anotado en la agenda del móvil que portaba **BASEL GHALYOUN** en el momento de su detención con el nombre "METEZ DAM". Asimismo apareció anotado en registros efectuados en la calle Químicos 3, bajo el nombre "MOTAZ CASA" y en Virgen del Coro 11 como "MOUTAZ ALMALLAH".
- **Posición -043- "651306980 FOUAD"**. En las posiciones -051- y -054- sin anotación, y en la posición -109- como "FOUAD 1". Este número es una de las tarjetas que portaba **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** en el momento en que fue detenido en España.
- **Posición -047- "658622198 BASEL"**. Este número es de una de las tarjetas usadas por **BASEL GHALYOUN** y que portaba en el momento de la detención en España.
- **Posición -049- "653174930 ABDOALELAH"**. Este número apareció en la agenda del móvil de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** como "ABDILAH".
- **Posición -096- "FAICAL1 0034649231260"** (su filiación es **Faysal BEN SADOK HAMD**, n/01-04-75 en Túnez, es el cuñado de **Rabei Osman**, hermano de su esposa **Rafika**). Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** como "FESAL". Asimismo, apareció en los registros de Virgen del Coro 11 (como "FAISAL MADRID") y Químicos 3 (como "FAISAL EL TUNECINO").
- **Posición -111- "0034646095746 MOHAMED PP1"**. El número español 646095746, apareció anotado en las agendas de los teléfonos móviles de **BASEL GHALYOUN** (como "ABO ZUBER") y de **FAISSAL ALLOUCH** (como "MOHAMED BARBA").

3.2.4 Documentos con contenido ideológico marcadamente radical decomisados en los registros.

En su conjunto el material analizado (tanto documentos, como datos en soporte informático y ficheros de sonido y de vídeo) referible a **Rabei Osman EL SAYED AHMED** presenta únicamente documentos de carácter religioso; sermones de jeques radicales, entre ellos de **Osama BIN LADEN** que incitan a la yihad y a la guerra santa contra los estadounidenses, sus aliados y los judíos; continuas exaltaciones de martirio; invitaciones a los musulmanes a unirse a los grupos que combaten en Irak; testamentos de mártires que se han inmolado por la causa; amenazas a los gobernantes de los países árabes moderados, acusados de apoyar y



proteger a los cruzados en una alianza contra los fieles musulmanes, relatos de acciones terroristas de las organizaciones **Ansar Al Islam, Ansar al Sunnah y Tawhid Wal Jihad** en Irak, así como de acciones terroristas en Marruecos, Arabia Saudita y otros países.

De entre toda la documentación hallada, respecto a los atentados del 11-M, cabe destacar que en el apartamento de la calle Cadore de Milán, se decomisó un papelito manuscrito en lengua árabe (numerado por las Autoridades Italianas con el número 43), que lleva las anotaciones:

11/03/04

shahid

miel

La fecha se corresponde con los atentados del 11 de marzo en Madrid, el significado de "shahid" es ciertamente el de "mártir", mientras que "miel" es probablemente, y según las Autoridades Italianas, el término más conocido en las operaciones de Al Qaeda para indicar el explosivo.

4. Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de la Autoridad Judicial Marroquí de fecha 25/04/05 remitida al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional. (...)

Mimoun BELHADJ fue detenido en Siria en febrero de 2005, siendo posteriormente extraditado a Marruecos, quien le reclamaba por su relación con miembros de la célula belga del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, desarticulada en marzo de 2004.

En esta Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional, las Autoridades Marroquíes comunican las siguientes informaciones facilitadas por **Mimoun BELHADJ** en sus declaraciones:

En la declaración número 110 efectuada por el inculcado en fecha 07/02/2005, el interesado declara: "haber viajado a inicios del año 2001 a Leganés (Madrid) con sus hermanos Youssef y Mohamed. Durante su estancia conoce en la mezquita de la ciudad al llamado Abdelmajid BOUCHAR por mediación de su cuñado, asimismo al denominado Allal MOUSSATEN y a sus hijos Ibrahim y Mohamed, CON QUIEN TRATABA TEMAS DE LA YIHAD. Asimismo conoce al denominado Mohamed AFALAH, residente en España, y CON QUIEN COMPARTE LAS MISMAS IDEAS DE LA YIHAD. Estas citas se llevaban a cabo con la mediación de su hermano Youssef BELHADJ, y declararon querer viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los muyahidines."

Asimismo el interesado declara que "cuando estuvo en Bélgica durante el mes de ramadán del año 2003, vino a visitarle Abdelmajid BOUCHAR quedándose diez días. Todo se llevo a cabo en presencia de su hermano Youssef. Llegando a conocer Abdelmajid BOUCHAR, durante este periodo, a un grupo de personas, entre ellos: Fouad El Nikaoui, Mohamed Karim Anchar, Said Erraoui, Said Khalidou y Ahmed Yagou".

"Fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana el llamado Mohamed AFALAH, que fue huésped en su casa acompañado de su hermano Youssef, y TRATARON LA IDEA DE IR A IRAQ PARA COMBATIR A LAS FUERZAS AMERICANAS"

Durante la operación policial llevada a cabo en Bélgica, que culminó con la desarticulación de la célula del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) en ese país instaurada, se efectuaron varios registros domiciliarios. En concreto, en el piso alquilado por Mimoun BELHADJ se encontraron diversos efectos, entre ellos, una



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

tarjeta magnética SIM con número de llamada **0485917621**. *El análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la diligencia 206780/04.*

En la memoria de la mencionada tarjeta figuraba el número de teléfono **0484261908** (por error, en la Comisión Rogatoria remitida por Marruecos han asociado el número de teléfono 0485189552 al nombre "Abou Dujana"; siendo ese número de teléfono el primero de la lista, y figurando asociado al nombre "Lbachir"), asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**".

En la declaración número 535 efectuada por el inculpado en fecha 28/03/2005, el interesado declara: "*reconoce que la tarjeta magnética SIM con número de llamada 0485917621 le pertenece, habiendo sido descubierta por las Autoridades de Seguridad belgas durante la inspección que tuvo lugar en el momento de la detención de su hermano Youssef y el nominado Mustafa LOUNANI y que tuvo lugar en su casa situada en Plaza de la Duchesse nº 4 -1080- Mooleenbeek - Bruselas (Bélgica) y es la tarjeta de la empresa belga - Belge Base - y que el nombre de "ABOUDUJANAH" inscrito pertenece al denominado Said Erraoui a quien conoció en Bélgica*".

A tenor de los fragmentos de las declaraciones efectuadas por **Mimoun BELHADJ**, facilitados por las Autoridades Marroquíes se podría concluir lo siguiente:

- ❖ **Mimoun BELHADJ** corrobora en su declaración que **Abdelmajid BOUCHAR** habría estado en el año 2003 en Bélgica, en su domicilio. Este hecho ya fue mencionado en el apartado 2.2.3 D) de este informe, en el que se hacía referencia a la activación de la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621** perteneciente a **Mimoun** y reconocida como suya en su declaración, en el GSM con número de IMEI **350845200355920** utilizado habitualmente por **BOUCHAR**, en fecha 27 de noviembre de 2003.
- ❖ Al mencionar **Mimoun** en su declaración que su cuñado **Allal MOUSSATEN**, sus sobrinos **Ibrahim** y **Mohamed**, su hermano **Youssef**, **Abdelmajid BOUCHAR** y **Mohamed AFALAH** trataban temas de la Yihad, corrobora la declaración realizada por **Mohamed MOUSSATEN**, de la que ya se ha tratado en el apartado 2.2.3. E) de este informe.
- ❖ Asimismo manifiesta que "*fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana el llamado Mohamed AFALAH, que fue huésped en su casa acompañado de su hermano Youssef, y trataron la idea de ir a Irak para combatir a las fuerzas americanas*" no se puede establecer una ubicación temporal de **AFALAH** en Bélgica debido a la escasez de datos aportados, sin embargo es evidente que esta visita tuvo lugar antes de los atentados del 11-M, puesto que **Mimoun** marchó de Bélgica antes del día 19 de marzo de 2004.
- ❖ **Mimoun** manifestó que el nombre "**ABOU DUJANAH**" pertenece "*al denominado Said Erraoui a quien conoció en Bélgica*", sin aportar ningún dato más que clarifique esta afirmación.

Igualmente, las Autoridades Marroquíes en su Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional, incluyen lo siguiente: "*Considerando todas estas aportaciones anteriores, el llamado Mimoun BELHADJ está en principio implicado en los atentados de Madrid (España) que tuvieron lugar el 11 de Marzo de 2004. Lo que nos lleva a creer en su implicación es su extremado odio hacia América y sus aliados que ocuparon Irak y la relación recíproca con los denominados Mohamed AFALAH y Abdelmajid BOUCHAR porque todos tenían la intención de dirigirse a Irak para hacer la Yihad*".



Análisis de la documentación remitida en los últimos meses del año 2005, de la documentación obtenida de la Comisiones Rogatorias Internacionales cumplimentadas y que no hubiesen sido analizadas en el informe de Agosto de 2005.

1.- Respuesta de la Autoridad Judicial Francesa a las Solicitudes de Comisión Rogatoria Internacional de fechas 27/01/05 y 07/02/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 7 de abril de 2005, la Fiscalía del Tribunal de Apelación de París, remitió al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional *las piezas referentes a una ejecución parcial de la Comisión Rogatoria Internacional expedida por las autoridades judiciales españolas, siendo estas piezas una copia testimoniada de la detención preventiva de Fouad CHAROUALI y de la detención preventiva de Abdelkader HASSOUNE.*

En este apartado se va a llevar a cabo un análisis de estas piezas, resultando lo siguiente:

1.1 ABDELKADER HASSOUNE. (...)

B.- HASSAN EL HASKI

En las doce declaraciones que le toman a **HASSOUNE**, constan datos de interés sobre la estancia de **Hassan EL HASKI** en Francia en el año 2004, la relación de éste con el declarante, así como los contactos de éste con jóvenes de Mantes la Jolie. Igualmente se van a extraer los fragmentos de estas declaraciones en los que figuran estos datos, comprobándose que desde la primera mención de **Hassan EL HASKI**, hasta la última, las manifestaciones de **Abdelkader HASSOUNE** varían continuamente, cayendo en diversas contradicciones. (...)

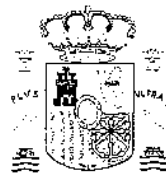
- ❖ En la cuarta declaración tomada a **Abdelkader HASSOUNE** el 2 de marzo de 2005 a las 03:00 horas, recogida en el **Acta Nº 49/2003/AH/16** de la DST, dentro de la **PIEZA DE REFERENCIA D3648** manifiesta lo siguiente: (...)

Preguntado sobre en qué otro país volvió a encontrarse con **EL HASKI**, contesta: ***"Me volví a encontrar con él en Francia, en 2004, cuando se celebraba el congreso de U.E.O.I.F., es decir, a finales de marzo a principios de abril. Este congreso tiene lugar en Le Bourget, como cada año. Me llamó al móvil unos días antes. Me preguntó en donde estaba. Le contesté que iba a ir a Paris para asistir al Congreso. Me dijo que el también estaba en la región de Paris, en Mantes la Jolie. Nos pusimos de acuerdo en ese momento para vernos. Me llamó el último día del congreso, creo que era un lunes, quizás un día antes.... no lo recuerdo. Cuando me llamó estaba cerca ya que vino muy rápidamente para reunirse conmigo"***.

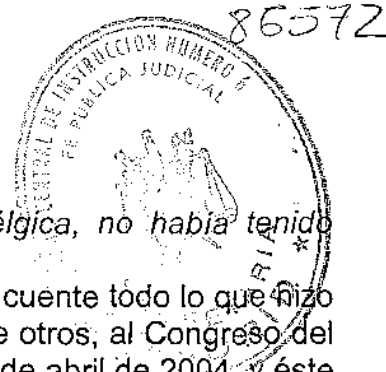
Continúan preguntándole sobre cuál fue su actitud en ese momento, y dice: ***"estaba "speed", con prisas. Me dijo que había venido en coche con una persona, y que esa persona le estaba esperando. No vi a su acompañante"***

- ❖ En la quinta declaración tomada a **Abdelkader HASSOUNE** el 2 de marzo de 2005 a las 09:15 horas, recogida en el **Acta Nº 49/2003/AH/19** de la DST, dentro de la **PIEZA DE REFERENCIA D3651** manifiesta lo siguiente: (...)

Ante la pregunta de cuando volvió a ver a **Hassan EL HASKI** posteriormente, contesta: ***"No le volvía a ver hasta seis años después, es decir a principios del mes***



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



de abril de 2004. Desde nuestro encuentro fortuito en Bélgica, no había tenido ninguna noticia suya." (...)

Tras esta pregunta se vuelve a reiterar a **HASSOUNE** que cuente todo lo que hizo durante el fin de semana en que fue a París para asistir, entre otros, al Congreso del UOIF, que efectivamente tuvo lugar en Le Bourget del 9 al 12 de abril de 2004, y éste manifiesta: "algunos días antes del congreso, sin poder concretar más, recibí una llamada de Hassan EL HASKI, creo que fue en mi móvil. Hassan me explicó que estaba en Francia, más concretamente en el término de Mantes la Jolie. Le dije que tenía la intención de ir a París unos días más tarde, para asistir, entre otros, al Congreso del UOIF. (...)

C.- CONCLUSIONES:

Del total de las declaraciones prestadas por **Abdelkader HASSOUNE** en relación con **Hassan EL HASKI**, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- Confirma (declaraciones de Bachir GHOUMID, Fouad CHAROUALI y Attila TURK recogidas en el Informe I de Comisiones Rogatorias) que en marzo de 2004 **Hassan EL HASKI** se encontraría en Francia, concretamente en Mantes la Jolie.
- **HASSOUNE** manifiesta que el día 11 de abril de 2004 fue la última vez que vio a **Hassan EL HASKI** y no estaba tranquilo.
- Niega haber alojado en su domicilio a **Hassan EL HASKI**.

1.2 FOUAD CHAROUALI

A.- CELULA DEL GICM EN FRANCIA. (...)

- ❖ En la décima declaración tomada a **Fouad CHAROUALI** el 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, recogida en el **Acta Nº 49/2003/FC/18** de la DST, dentro de la **PIEZA DE REFERENCIA D881** manifiesta:

En esta declaración **CHAROUALI** cambia totalmente su actitud de declaraciones anteriores, reconociendo su pertenencia al GICM. A partir de aquí, relata exhaustivamente todos los datos que sabe sobre el citado grupo, de entre ellas, y en relación con los atentados del 11 de marzo en Madrid ante la pregunta de si durmió en el coche de **Attila TURK** tras los atentados del 11 de Marzo en Madrid, **CHAROUALI** contesta "si, una noche, ya que tenía miedo. Cuando la tele habló del GICM tras los atentados del 11 de marzo, me figuré que la policía vendría a buscarme".

Reconoce haber estado en un campo de entrenamiento en Afganistán en febrero del año 2000, detallando los pasos que siguió para llegar allí, con que personas contactó, etc

A raíz de esta declaración y hasta la última reconoce fotográficamente a **Abdelkader HAKIMI** (miembro de la célula del GICM desarticulada en Bélgica) @ **BRAHIM @ SAID**, a **Nourredine NAFIA** (**CHAROUALI** dice que **ABOU MOUAD** es la persona situada en lo más alto en el GICM) @ **ABU MOUAD**, y a otros tantos, relatando detalladamente sus relaciones con los miembros de este grupo, sus contactos y reuniones.

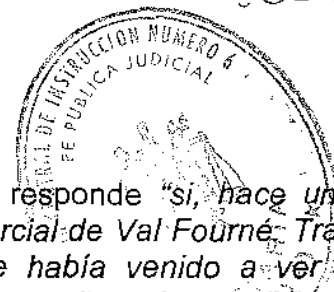
B.- HASSAN EL HASKI

- ❖ En la novena declaración tomada a **Fouad CHAROUALI** el 7 de abril de 2004 a las 02:45 horas, recogida en el **Acta Nº 49/2003/FC/21** de la DST, dentro de la **PIEZA DE REFERENCIA D879** manifiesta:

En esta declaración es la primera vez que se habla de **Hassan EL HASKI**, preguntado **CHAROUALI** si conoce a un marroquí llamado "Hassan", responde "sí, conocí a un "Hassan", **Hassan EL HASKI**, cuando estuve en Siria....."



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Preguntado si le ha visto recientemente, **CHAROUALI** responde "sí, hace una semana me encontré con él casualmente en el centro comercial de Val Fourne. Tras saludarnos, le pregunté que hacía allí, me contestó que había venido a ver a **Mohamed SHAKOOR** (Mohamed CHAKOUR), un antiguo compañero de estudios de Damasco en Siria. También recuerdo que tenía que volver a la ciudad de LAS PALMAS en España para renovar su permiso de residencia."

Preguntado si desde que se conocieron en Siria en 1998, fue el primer y único encuentro, contesta que "sí, la sola y única vez". Se le informa que **Attila TURK** ha manifestado en su 7ª declaración que se encontró por primera vez con "Hassan" en su casa, en Mantes la Jolie, junto con **Bachir GHOUMID**. Ante esto **CHAROUALI** contesta que "contrariamente a lo que acabo de decirle, **Hassan** ya había venido a mi casa. Efectivamente, hace tres semanas, recibí a **Attila** y a **Hassan** en mi domicilio."

Significar que al decir **hace tres semanas**, coincide con la semana del 17 (miércoles) de marzo de 2004, seis días después de los atentados del 11 (jueves) de marzo. **CHAROUALI** manifiesta no recordar cuanto tiempo hospedó en su casa a **Hassan EL HASKI**.

❖ En la décimo tercera declaración tomada a **Fouad CHAROUALI** el 8 de abril de 2004 a las 03:05 horas, recogida en el **Acta Nº 49/2003/FC/27** de la DST, dentro de la **PIEZA DE REFERENCIA D885** manifiesta:

Reconoce fotográficamente a **Hassan EL HASKI**. Se le pregunta nuevamente qué sabe de él, contestando **CHAROUALI** lo mismo que en anteriores declaraciones, aportando datos nuevos como que "... **Tayeb** nos llevó a los tres (**CHAROUALI**, **GHOUMID** y **MAMADOU SOUMARYE**) a comer a casa de **Hassan**...." "... en los últimos quince días le he visto cuatro veces, la primera.... en el restaurante de mi primo **Djamel OULASSEN** en compañía de uno de sus amigos que viven en Goussainville. Este amigo ha dado alojamiento a **Hassan** en su casa de Goussainville antes de estas dos últimas semanas.... la segunda fue cuando salía de la mezquita de Garennes en Mantes la Jolie en compañía de **Abdelaziz LAKHLILI**. Después de ese encuentro, invité a **Hassan** a cenar a mi casa. Vino solo. Le invité a quedarse después de la cena, pero no quería molestar y se marchó. La última vez que le volví a ver, fue el día anterior a mi detención, me crucé con él en el barrio de Radar en Mantes la Jolie, por casualidad".

Preguntado que hicieron esta última vez en ese encuentro, **CHAROUALI** contesta "estuvimos hablando, no sabía que hacer. Dudaba entre marcharse bien a Siria, bien a Las Palmas en España. La charla duró cinco minutos apenas y nos separamos".

CHAROUALI manifiesta que no puede ponerse en contacto con él (**Hassan EL HASKI**), no le ha dejado sus datos. (...)

C.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en Francia en abril de 2004, concretamente en Mantes la Jolie.
- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en una reunión del GICM en Bélgica, aunque afirma que **Hassan** no habría participado en la misma.
- Confirma que **Hassan EL HASKI** se alojó con **Kamel** (Karim AOUTAH) en Francia.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba con un individuo de Goussainville en el restaurante griego en el que trabajaba **Attila TURK**.

2.- Respuesta de la Autoridad Judicial Francesa a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 01/08/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 12 de septiembre de 2005, el Tribunal de Gran Instancia de París, remitió al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional las piezas referentes a la ejecución de la Comisión Rogatoria Internacional expedida por las autoridades judiciales españolas, siendo estas piezas una copia testimoniada de la detención preventiva de Ahmed M'SAAD y de la detención preventiva de Youssef M'SAAD.

En este apartado se va a llevar a cabo un análisis de estas piezas, resultando lo siguiente:

2.1 AHMED M'SAAD. (...)

A.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en Francia en marzo de 2004.
- Indica la satisfacción que sentía **Hassan EL HASKI** al ver las imágenes de los atentados de los camicaces en Irak.
- Confirma la relación de **Hassan EL HASKI** con su hermano **Youssef M'SAAD**.

2.1 YOUSSEF M'SAAD. (...)

A.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** y de **Younes (Khalid OUSSAIH)** en Bélgica en Noviembre de 2003. **Youssef** fue a buscarles a Bélgica a principios de octubre de 2003 y les lleva precipitadamente de vuelta a Bélgica en Noviembre de 2003.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba incómodo cuando se hablaba de los atentados del 11 de Marzo en Madrid.
- Confirma que **Hassan EL HASKI** estaba en Francia en marzo de 2004, que le alojó en su domicilio desde el 20 de febrero hasta el 8 de marzo de 2004. Después del 8 de marzo se marchó a Mantes la Jolie, donde estaba el día de los atentados de Madrid.
- Indica que **Hassan EL HASKI** es un "salafista yihadista", que consideraba necesarios los atentados suicidas en Irak.
- Indica la intención de **Hassan EL HASKI** de enviar a **Younes (Khalid OUSSAIH)** a combatir a Irak.
- Afirma que tras las detenciones de 2004 en Francia, **Hassan EL HASKI** estaba pálido y quería irse de Francia lo antes posible.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba orgulloso de los atentados del 11 de Marzo en Madrid. Que era una buena acción, que esa gente había realizado un acto de valentía y que iban a ir al paraíso.

3.- Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Ampliación de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 31/01/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En esta Ampliación de solicitud de CRI a las Autoridades Belgas, se incluyen las ampliaciones a las declaraciones tomadas a los detenidos en Bélgica **Mourad CHABAROU** y **Moustapha LOUNANI**, por su integración en la célula del GICM instaurada en ese país.

En las nuevas declaraciones tomadas a **Mourad CHABAROU** no se aportaría ningún dato nuevo relativo a los aportados en las declaraciones anteriores.

Sin embargo, en las declaraciones tomadas a **Moustapha LOUNANI** (detenido en Bélgica en el domicilio de Youssef BELHADJ y Mimoun BELHADJ), consta como dato de interés el **reconocimiento** por parte de **LOUNANI** de que el **número de teléfono de Hassan EL HASKI**, memorizado en la agenda de su teléfono móvil (el de **LOUNANI**), estaba **codificado**.

Concretamente, se pregunta a **LOUNANI** a quién corresponde el número **0494795924** asociado a la anotación "**Hmhassan**" memorizado en la agenda de su teléfono móvil, contestando éste que "*Como ya tuve la ocasión de decirle en la instrucción en Bélgica, no sé a quién corresponde ese número de teléfono...*".

Preguntado **LOUNANI** si conoce a **Hassan EL HASKI**, contesta: "*No, no lo conozco, aparte del hecho de que así parece en el sumario judicial en Bélgica*".

Seguidamente y preguntado si conoce a **Abdenasser MOUMID**, **LOUNANI** manifiesta que no le conoce.

Se le informa que en la agenda del teléfono móvil de **MOUMID** figura el número de teléfono **0494795942** asociado a la anotación "**Hassan Haski**", ese número es idéntico al que está en la memoria de su teléfono móvil asociado a la anotación "**Hmhassan**" (**HAMZA Hassan**), excepto por la permutación de las dos últimas cifras (24 por 42). En la agenda del teléfono móvil de **Khalid BOULOUDO** figura el número de teléfono **0494795442** con la anotación "**Hamza**", el número idéntico a los dos anteriores excepto por la variación de las tres últimas cifras (442 por 942 y 924). Preguntado ¿Cuál es el número de teléfono correcto que corresponde al de **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA?**, ¿No se trata de métodos para ocultar los números de teléfono?. **LOUNANI** contesta: "*Si se trata del número que yo pienso, lo que habría que verificar en el sumario, es posible que sea el señor **Hakimi** quien me ha dado ese número para que yo pudiese contactar con él. En realidad el señor **Hakimi**, que no tenía teléfono móvil me había dicho al darme ese número que lo podía localizar ese día por medio de la persona a la que pertenecía ese número de teléfono. A su pregunta, ese número estaba en efecto codificado. Lo hice yo para evitar que las personas a las que les prestaba el teléfono pudieran llamar a esos números. A su pregunta, el señor **Hakimi** no me ha dado el número codificado y no me pidió que lo codificara....*".

F) HUIDA DE MOHAMED AFALAH Y DE MOHAMED BELHADJ Y VINCULACIONES CON EL EXTRANJERO (BÉLGICA).

MOHAMED AFALAH huyó de Madrid la noche del 3 al 4 de abril de 2004, presumiblemente junto con **MOHAMED BELHADJ** dados los testimonios obrantes en las actuaciones.

El día 4 de abril de 2004 **MOHAMED BELHADJ** hizo una operación bancaria de reintegro desde una sucursal en la Plaza de Sans en Barcelona de **LA CAIXA** en una cuenta a su nombre.

El análisis de los teléfonos atribuidos a **Ibrahim Afalah** y su esposa determina la secuencia de contactos, justifica el itinerario seguido presuntamente por, al menos, el huido **Mohamed Afalah**, confirma la realidad de la información derivada de alguna de las Comisiones Rogatorias, y corrobora las vinculaciones con una red extranjera, afincada básicamente en Bélgica (tal y como la Información internacional apunta), facilitadora de la huida, cobijo y protección de personas vinculadas con organizaciones o grupos terroristas islamistas.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

La secuencia de contactos telefónicos es la siguiente: con teléfonos radicados en Francia:

Titular	Nº Origen	Nº Destino	Titular	Fecha	hora	Duración
	3325225528	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:23:16	0:04:05
	3325225523	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:53:43	0:05:58

Contactos con teléfonos radicados en Bélgica:

Titular	Nº Origen	Nº Destino	Titular	Fecha	hora	Duración
	3224101526	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	10:02:48	0:02:13

Estas llamadas se atribuyen a **Mohamed AFALAH**, por cuanto **Ibrahim** en su declaración judicial manifestaba que el lunes (5 de abril) recibió una llamada de su hermano, desde el extranjero, pidiéndole el teléfono de **Youssef y Mimoun** (familiares de los **Moussaten** que viven en Bélgica).

La llamada desde Bélgica se produce desde la Plaza Duchesse de Brabant de Molenbeek, domicilio de **YOUSSEF y MIMOUN BELHADJ**, y **MOHAMED AFALAH** le pide a su hermano que se dirija al domicilio de la familia **MOUSSATEN** en Leganés y les pida el teléfono de **YOUSSEF BELHADJ** y de **MIMOUN BELHADJ** (**MOHAMED AFALAH** no consiguió encontrar en Bélgica a los hermanos **BELHADJ**, ya que **YOUSSEF** había sido detenido en la operación de marzo de la Policía Belga, y **MIMOUN** ya se había marchado hacia Irak -siendo detenido en Siria y entregado a las autoridades Marroquíes-, a integrarse en la red de **MOHSEN KHAIBAR** -Líder de la Red de envío de mujahidines a Irak, que fue miembro de la célula de **MUSTAPHA MAYMOUNI** y vinculado al GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ-).

Es de resaltar, además, que **MOHAMED AFALAH** le indica a su hermano que el vehículo Golf que ha utilizado para trasladarse, lo ha dejado estacionado en las inmediaciones de la Estación de Sans, en Barcelona, para que pueda pasar a recogerlo.

Por otra parte, también **Ibrahim Afalah** señala haber recibido una llamada con prefijo 31, el 6 de abril de 2004, de su hermano **Mohamed Afalah**, pidiéndole que fuera a una tienda de ropa que está en la calle Caravaca, al lado de la Mezquita, en Lavapiés, propiedad de los hermanos **CHEDADI**, para que le dieran dinero (3.000 euros).

Contactos con teléfonos radicados en Holanda:

Titular	Nº Origen	Nº Destino	Titular	Fecha	hora	Duración
	3116539581 4	669958854	CHARIFA esposa de Ibrahim AFALAH	06/04/2004	13:12:39	0:00:58
	3116539581 4	669958854	CHARIFA esposa de Ibrahim AFALAH	06/04/2004	13:06:00	0:03:38
CHARIFA	669958854	3162746071 1		06/04/2004	17:52:22	00:02:45
CHARIFA	669958854	3162746071		06/04/2004	17:38:56	00:01:00



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

		1				
CHARIFA	669958854	3162746071		07/04/2004	16:39:04	00:01:09
		1				

Las siguientes llamadas probablemente, tengan como objetivo contactar con su hermano **Mohamed AFALAH**, o bien con personas que radicadas en Holanda puedan prestarle algún tipo de ayuda.

Nombre	Nº Orden	Nº Destino	Idioma	Fecha	Hora	Duración
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:52:22	0:02:45
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:56:43	0:01:00
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:38:56	0:01:00
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		07/04/2004	16:39:04	0:01:09

Por otra parte, la huida hacia Bélgica, apunta hacia un importante reducto de apoyo a las redes de traslado de presuntos miembros de organizaciones terroristas islamistas (los hermanos BELHADJ serían expresión de ello, pero no exclusivamente), y la directa relación en esa actividad de Mourad Chabarou (a su vez vinculado como se ha reseñado, con **RABEI OSMAN EL SAYED**, y con otros presuntos implicados en los hechos objeto de esta causa, bien huidos -**MOHAMED AFALAH**- o bien a disposición de la autoridad judicial -**Fouad El Morabit Amghar**-), queda de nuevo corroborado.

En el apartamento de Mourad CHABAROU, durante el registro practicado en la calle Van Schoor 45 en Schaerbeek, Bélgica, se localizaron huellas dactilares de Mohamed ABDURI (**MOHAMED AFALAH**), en el mueble de la televisión de dicho domicilio, por lo que sería evidente que Mohamed ABDURI estuvo en ese piso con anterioridad a la detención de Mourad Chabarou en junio de 2004.

Mourad Chabarou, en declaración prestada el día 26 de julio de 2005 ante la Policía Judicial Belga, manifiesta: "Preguntado si conoce o si se ha encontrado con Mohamed Afalah alias Mohamed Abduri en Bélgica o en otro lugar. Responde que no lo conoce. Nunca ha oído ese nombre. Se ha enterado que, en su expediente, hay un tal Mohamed y que se pretende que es el declarante mismo y que estaría perseguido por los españoles. No conoce a Mohamed Afalah alias Mohamed Abduri. Se le comunica que las huellas de un tal Mohamed Afalah alias Abduri han sido identificadas entre las halladas en su casa de la calle Van Schoor 45. Responde "¿qué libros?" eso quizás me ayude... Se le comunica que las huellas fueron halladas igualmente sobre el mueble de la televisión. Se le comunica que un libro se podría prestar, pero no un mueble de televisión que declaró haber encontrado in situ. Se le lee el acta 109231/05 detallando 10 huellas 109231/05 de Mohamed Afalah alias Abduri halladas en su casa de la calle Van Schoor 45. Se le concreta que las huellas fueron halladas en varios sitios, tanto en objetos (libros) como un muebles (mueble TV) lo que confirma sin ningún género de dudas que el interesado pasó por su casa. Responde que hay un pequeño problema. No desmiente las pruebas científicas".

Además, el huido **MOHAMED BELHADJ** fue identificado en Bélgica en dos ocasiones, en ambas con identidad falsa: el 13 de junio de 2004 (con la identidad de



Fouad Akouh, nacido el 5 de julio de 1983) y el 27 de abril de 2005 a las 10 horas 45 minutos, en este último caso, en el aeropuerto de Zaventem, cuando iba a marchar en vuelo de TURKISH AIRLINES hacia Estambul, utilizando el nombre de Mohamed Said, nacido en Ceuta el 15 de junio de 1978, con pasaporte español libreta nº Q534271, expedido el 7 de enero de 2003) -el billete había sido comprado en Amberes el día 26 de abril de 2005-.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



En declaración de ZAKARIA MESFIOUI de fecha 28-03-04 remitida en diligencias 8.470 hacía las siguientes manifestaciones:

"Que conocía a un par de amigos de KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) porque éste se los presentó, aunque su trato con ellos se reduce exclusivamente al saludo. Estos amigos son: un individuo del que no recuerda el nombre, que cree es marroquí, con pelo largo y que tiene un locutorio en Carabanchel Alto, el otro se llama SARHANE y es tunecino".

"Que sobre SARHANE comenta que es, al igual que KHALID, una persona muy religiosa, hasta el punto de que un día reprobó al declarante porque estaba escuchando música con un Walkman. SARHANE y KHALID son muy amigos y la última vez que vio a SARHANE fue aproximadamente hace 2 meses".

Parece pues evidente que las reuniones en el río tuvieron una parte importante en cuando a la labor de captación y proselitismo que con respecto a la causa de la "Jihad en Afganistán" se pretendía realizar por parte de determinadas personas y cuyos líderes parece que eran, en un principio IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y AMER AZIZI (a) OTHMAN AL ANDALUSI. A las reuniones en el río asistieron figuras que posteriormente participarían en los atentados del 11-M como son **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, BASEL GHALYOUN, ASRIH RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA**, y otra serie de personas a ellos vinculados con una participación incierta en los atentados del 11-M como son **MOUHANNAD ALMALLAH** o **KHALID ZEIMI PARDO**. (CON RELACIÓN A **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** SE HAN OBTENIDO UNA SERIE DE INDICIOS QUE LE ENCUADRARÍAN EN EL CONTEXTO DE LA RED DE PROSELITISMO, CAPTACIÓN, ADOCTRINAMIENTO, APOYO Y ASISTENCIA A PRESUNTOS MIEMBROS DE GRUPOS TERRORISTAS ISLAMISTAS, HABIÉNDOSE ENCONTRADO EN EL DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS CINTAS CASETE CUYA IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRA REDACTADA CON SU PROPIA MANO, LO QUE REFUERZA, NO SÓLO SU DIRECTA VINCULACIÓN CON SEIS DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS, SINO SU INFLUENCIA EN LA ACTITUD DE ÉSTOS, AL TRASLADAR LOS MISMOS AL PISO DE LEGANÉS UNAS CINTAS PROCEDENTES DE **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, RELACIONADAS CON EL CREDO ISLAMISTA, SALAFISTA YIHADISTA, INSPIRADOR DE LOS SUICIDAS)

En la agenda manuscrita intervenida a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO cuando fue detenido en Italia, aparece anotado: "HALED TIJARA teléfono 676079539". Este teléfono también apareció anotado en la agenda del móvil de BASEL GHALYOUN como KHALED TNG, en la agenda del móvil de FAISSAL ALLOUCH como KHALED, en una anotación hallada en el registro efectuado en el domicilio de KHALID ZEIMI PARDO, en una anotación en el registro efectuado en la calle Virgen del Coro nº 11 como KHALED TMG, y por último fue dado como número de contacto por KHALID ZEIMI PARDO el día 02-12-02 cuando formuló una denuncia en la Comisaría de Tetuán en Madrid. Por todo lo anterior se estima que el móvil en cuestión era el utilizado por KHALID ZEIMI PARDO en el año 2002.

ABDENNABI CHEDADI

ABDENNABI CHEDADI fue detenido por la Guardia Civil el 23-04-04 por sus posibles vinculaciones a los atentados del 11-M.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



RACHID BENDOUDA

En los primeros días de abril 2004, a raíz del suicidio colectivo que llevaron a cabo los miembros de la célula descubiertos, el marroquí **Mohamed AFALAH** huyó de España al ser identificado como uno de los integrantes de dicho comando. Una vez en paradero desconocido, Mohamed AFALAH contactó con su hermano Ibrahim, solicitando de éste que se dirigiera a la tienda de la c/ Caravaca 13 para recibir la cantidad de dinero que **Abdennabi CHEDADI** habría de entregarle.

DILIGENCIAS PREVIAS 53/02 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (OPERACIÓN PRIMAVERA).

De la observación de las comunicaciones de MOHAMED EL EGIPCIO se estimó que había una serie de personas que mantenían estrechos contactos con el mismo y que podrían formar parte de un grupo coordinado por EL EGIPCIO. SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, KHALED ZEIMI PARDO y ADNAN WAKI, entre otros sujetos, parecían formar parte de un grupo de personas que giraban alrededor de EL EGIPCIO. Este les facilitaba libros y cintas de audio y video, realizándose intercambio de este material entre los diferentes miembros del grupo. Otra de las actividades que realizaba el grupo era la facilitación de documentación a personas que no se encontraban en situación regular en España.

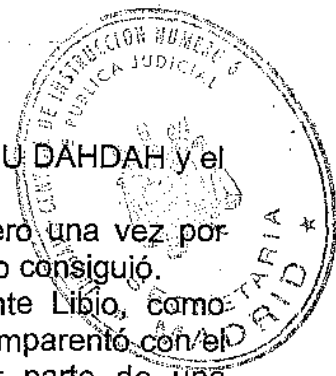
Por otro lado, se puede observar la conexión de este grupo con otros grupos que también han participado en los atentados realizados en Madrid el 11 de marzo de 2004. Así, se desprende que varios miembros del grupo (SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, KHALED ZEIMI PARDO y BASEL GHALYOUN) han realizado contactos con el Grupo de Leganés, también conocido como Grupo de Villaverde, integrado entre otros por MUSTAPHA MAYMOUNI, DRISS CHEBLI, MOHAMED AFALAH (a) MOHAMED DE LEGANÉS.

El análisis policial lleva a extraer las siguientes conclusiones de la relación de MOHAMED EL EGIPCIO (RABEI OSMAN EL SAYED AHMED) con MURAD (RAY MOHAMED (a) MOURAD CHABAROU):

- 1.- MOHAMED EL EGIPCIO realiza actividades de proselitismo en la persona de MURAD y en su entorno, expandiendo su ideología radical respecto a su concepto de JIHAD.
- 2.- MURAD tiene, por esa actividad de proselitismo, admiración y subordinación hacia MOHAMED EL EGIPCIO.
- 3.- MURAD estuvo en posesión de, al menos, material de propaganda facilitado por MOHAMED EL EGIPCIO.
- 4.- MOHAMED EL EGIPCIO estaba relacionado con FAISAL EL TUNECINO, su cuñado, y en el domicilio de éste (en la Calle Ponzano) también vivía MOHAMED LARBI BEN SELLAM.

SUMARIO 9/03 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (ASUNTO CASABLANCA, KENITRA) + SUMARIO 6/05 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (ASUNTO SAN CRISTÓBAL- Nova)

MUSTAPHA MAYMOUNI, seguidor de la corriente TABLIGH AL DAWA, fue captado hacia el radicalismo del TAKFIR WAL HIJRA por sus contactos con AMER



AZIZI, MALEK EL ANDALUSÍ (Grupo Islámico Combatiente Libio), ABU DAHDAH y el líder de dicho movimiento ABU LHAIRIZ @ MOHAMED DAMIR.

MUSTAPHA intentó en dos ocasiones irse a hacer la Jihad, pero una vez por problemas familiares y otra por estallar el conflicto de Afganistán, no lo consiguió.

Su colaboración con operativos del Grupo Islámico Combatiente Libio, como MALEK EL ANDALUSÍ, AMER AZIZI o IMAD EL LIBI, con quien se emparentó con el matrimonio de una de sus hermanas, hace que entre a formar parte de una infraestructura y decida, en un momento dado, constituir DOS CELULAS OPERATIVAS, una en KENITRA, Marruecos, y otra en Madrid, en un principio para difundir la doctrina de la Jihad. MUSTAPHA asume los planteamientos salafistas de la SALAFIA JIHADIA.

MUSTAPHA decide hacer la Jihad en Marruecos y en España a raíz de la decisión de los líderes de los Grupos Islámicos Combatientes Libio y Marroquí (GICL-GICM), que bajo la dirección ideológica de AL QAEDA (ABU MUSAB AL ZARQAWI) deciden en una reunión en Estambul (febrero 2003) llevar a cabo atentados en Marruecos.

Tras los atentados de Casablanca (mayo 2003), MUSTAPHA es detenido cuando viajaba a Marruecos para impulsar su célula de KENITRA y ejecutar una serie de atentados en la zona de Larache. Había dejado en suspenso la célula de Madrid al parecer de que esta pudiera estar infiltrada por los Servicios de Seguridad españoles.

Su detención provoca la dispersión de los miembros de Madrid y el abandono de sus actividades, al quedar el grupo sin una referencia ideológica.

Parte de los que acudían a sus reuniones aparecieron implicados en los atentados terroristas del 11-M en Madrid, si bien de la investigación realizada no parece desprenderse que MUSTAPHA hubiera decidido, tal y como lo hizo con su célula de KENITRA, hacer la Jihad en España.

Sin embargo los planteamientos salafistas jihadistas difundidos por MUSTAPHA sin duda influyeron en la convicción de aquellos que se vincularon al 11-M.

DILIGENCIAS PREVIAS 230/03 DEL J.C.I. Nº 4 de la Audiencia Nacional. (Investigación Brigada Provincial de Información de Madrid-Dilig 35110 JCI Nº 6.

Sobre la investigación realizada en estas D.P. por la BPI de Madrid (basada en vigilancias y seguimientos), esta C.G.I. realizó un informe incorporado a las Diligencias 35110 (ver volumen II) y enviadas a ese JCI Nº 6 en fecha 30-11-04.

Como síntesis se exponen las conclusiones del citado informe:

La celebración de reuniones de índole radical, donde se procedía al visionado de vídeos en los que aparecían maniobras en campos de entrenamiento y demás imágenes en las que se exaltaban los valores de la "Jihad" en los siguientes locales:

- o **Calle Virgen del Coro**, (local). En este apartado conviene referir que si bien en el registro llevado a cabo en el mencionado local en el marco de la investigación de los atentados del 11 de Marzo no se encontraron vídeos o grabaciones informáticas de la naturaleza descrita, no resulta descabellado pensar que en el periodo transcurrido entre la ejecución de los atentados y dicho registro, coetáneo a la detención de Basel GHALYOUN, alguien pudiera haber hecho limpieza deshaciéndose de posibles pruebas incriminatorias. No obstante, conviene referir como entre las ruinas del piso de Leganés fue posible recuperar material informático diverso, de cuyo contenido se han podido extraer vídeos relativos a campos de entrenamiento, de "mujahidines" y otros

contenidos de naturaleza similar a los que presumiblemente se escuchaban y visionaban en el local de la calle Virgen del Coro.

Concretamente, en una de las memorias portátiles referidas aparece un archivo de vídeo y sonido en el que el líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden, aparece aparentemente exponiendo el plan de formación de "mujahidines" en un campo de entrenamiento dependiente de la citada organización, ubicado posiblemente en Egipto, en el que se imparten instrucciones tanto relativas a actividades propias de unidades de infantería, como sobre utilización y práctica con explosivos y toma de un local, volando la puerta, todo ellos utilizando posiblemente el idioma turco.

- **Calle Francisco Remiro, (domicilio de SARHANE FAKHET)**
- **Local no determinado del barrio de Lavapiés**

• Actividad de alojamiento y acogida de personas en tránsito, tanto en el local de la calle Virgen del Coro como en la calle Químicos. Aunque dicha actividad de acogida podría considerarse en un primer momento de carácter exclusivamente caritativo-asistencial, también podría responder a la necesidad de desempeñar un papel trascendental como punto clave de la red logística necesaria para el reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país. Teniendo en cuenta estos datos, la investigación en cuestión podría poner de manifiesto como muchos jóvenes sin recursos, recientemente llegados de sus países de origen (Marruecos, Argelia y estados musulmanes), casi todos de forma ilegal, son acogidos en principio caritativamente en los mencionados locales y domicilios donde los investigados podrían ejercer sobre ellos una labor de proselitismo y captación de adeptos dispuestos a luchar a favor de la "Jihad" en sus distintos frentes abiertos, (Chechenia, Afganistán, Irak, etc...).

Un dato que podría inducir a confirmar estas sospechas sería la gran cantidad de medidas de seguridad adoptadas por los investigados en sus movimientos alrededor de estos inmuebles, así como el caro y complicado sistema de desviación de teléfonos en sus comunicaciones para evitar ser detectados.

La citada actividad de protección, alojamiento y acompañamiento de estas personas en tránsito no solo la realiza Mouhannad ALMALLAH DABAS, sino que habría sido auxiliado en dicha labor por toda una serie de personas, entre las que se encontraba Basel GHALYOUN, quien compartía el domicilio de SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET, en la calle Francisco Remiro. Asimismo y en relación con este otro domicilio, conviene referir que bien podría también haber sido utilizado al igual que los locales de c/ Virgen del Coro y Químicos para las labores de acogida y protección antes referidas dada la gran cantidad de personas censadas en el mismo.

Todos los inmuebles referidos, considerados como puntos imprescindibles de la red logística de apoyo al reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país, sería creada en el contexto de una actividad de ámbito internacional, con ramificaciones.

En lo que respecta al entramado de la referida red de apoyo en Madrid, desarrollarían labores Mouhannad ALMALLAH DABAS, SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET, Basel GHALYOUN, etc..

Este grupo de individuos perfectamente organizado, además de las actividades citadas enmarcadas en la necesidad de prestar apoyo a musulmanes en tránsito cuyo destino último sería algún país en el que se desarrolla un frente abierto a favor de la "Jihad", realizaba así mismo, tal y como se ha referido, labores de captación y proselitismo, al menos, en relación con el "MOVIMIENTO JIHADISTA MUNDIAL", en



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



cuyo contexto se circunscribiría la exhibición de vídeos sobre campos de entrenamiento de "mujahidines", charlas sobre la "Jihad" y el deber de todos los musulmanes de apoyarla.

Los actos de apoyo a musulmanes en tránsito, o necesitados, observados como actividad permanente de este Grupo, encaja en la actividad exigida a sus militantes por la HERMANDAD MUSULMANA.

Detección de SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET utilizando coches propiedad de Jamal AHMIDAN o de su entorno más cercano.

Retomando el Informe de 15 de febrero de 2006 de la Comisaría General de Información, en el mismo se señalaba:

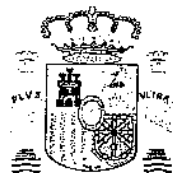
En resumen, se hace posible enumerar dichas conexiones de la siguiente manera:

Un primer grupo de implicados en el 11-M fue el llamado GRUPO DE MADRID, un término que alude al grupo de individuos que MUSTAPHA MAYMOUNI organizó en torno a él en Madrid a finales de 2002. Ese grupo fue objeto de investigación en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 (Previas 396/2002, y a raíz de los atentados de Casablanca, el 16 de mayo de 2003, en el Sumario 9/2003). En este grupo estarían inmersos, entre otros, MUSTAPHA MAYMOUNI, SARHANE EL TUNECINO, FAISSAL ALLOUCH, **MOHAMED AFALAH**, **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** y HASSAN LARBI BEN SELLAM, **SAID BERRAJ**, ABDELKRIM y MOHAMED OUAZZANI, ABDERRAZAK AZZI, NOURREDINE y AZZEDINE BELLID, SAMIR BEN ABDELLAH y DRISS CHEBLI. Su definición policial se enmarcó dentro del MOVIMIENTO SALAFIYA JIHADIA marroquí, estrechamente ligado al GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM).

Este primer grupo, y tras la detención de MAYMOUNI en Marruecos (abril de 2003) quedó desmembrado, destacando:

Por un lado **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, que se unió a las redes magrebíes en España de envío de voluntarios a Irak, que fueron fruto de las Operaciones SELLO (Sumario 20/2004 del Central Nº 6) y TIGRIS (Previas 152/2004 del Central Nº 5). Dicha red presentó importantes vinculaciones con la huida de parte de los implicados en el 11-M, caso de **MOHAMED AFALAH** y, posiblemente, **MOHAMED BELHADJ** y **DAOUD OUHNANE**. En este contexto, aparecieron nuevas líneas de investigación a raíz de la Operación CAMALEÓN (Previas 65/2005 del Central Nº 5), en enero de 2006, donde se hizo referencia a algunos de los presuntos implicados en el 11-M, como OMAR NAKHCHA, ABDELLILAH HRIZ o DAOUD OUHNANE.

En cuanto a **MOHAMED AFALAH**, además de su relación con **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, también surgió en la investigación su conexión con el argelino **ALLEKEMA LAMARI**. También se vio relacionado a MOHAMED AFALAH con **MOHAMED BELHADJ**, ABDELMAJID BOUCHAR, **YOUSSEF BELHADJ** y MIMOUN BELHADJ, los hermanos HADDAD, la familia **MOUSSATEN** y **MOHAMED BOUHARRAT**, cuyo grupo puso de manifiesto la presunta vinculación del GICM (los hermanos **BELHADJ** estaban directamente vinculados con la célula belga desarticulada en marzo de 2004 y que se atribuía al GICM. Además, diversas declaraciones de detenidos vinculados al GICM, que ese Juzgado ha obtenido en Comisiones Rogatorias, hace mención a su integración en el GICM), como estructura en España. A este grupo tuvo que unirse **HASSAN EL HASKI** y su conexión con la célula del GICM en Bélgica y Francia, fruto de lo cual se incorporó al Sumario nº 20/2004 la estructura del



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



GICM y su vinculación directa con AL QAEDA (Sumarios 26/2005 del Central Nº 5, y 20/2004 del Central Nº 6).

Por otro lado, otro grupo estrechamente ligado al de MAYMOUNI fue el de MOHAMED EL EGIPCIO (objeto de las Previas 53/2002 del Central Nº 5), vinculado a aquél a través de SARHANE EL TUNECINO. En este otro grupo estarían BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, los hermanos ALMALLAH DABAS y, en general, todos aquellos vinculados con el local de Virgen del Coro. A través de MOHAMED EL EGIPCIO y de MOURAD CHABAROU, se volvería a la relación con el GICM, ya que en su huida, MOHAMED AFALAH y, probablemente, **MOHAMED BELHADJ**, habrían estado en el domicilio de MOURAD en Bélgica (*revelación de las huellas de AFALAH en el domicilio de MOURAD -mueble de la televisión-*) y parece claro, según el procedimiento belga, que MOURAD estaba vinculado al GICM en ese país. En cuanto a la figura de los hermanos ALMALLAH DABAS y de su grupo afín a la calle Virgen del Coro, se puso de manifiesto la vinculación de éstos con la célula de ABU DAHDAH, germen de su formación en España y en donde se "curtieron" ideológicamente gran parte de los implicados en el 11-M.

A ambos grupos anteriores (MAYMOUNI y MOHAMED EL EGIPCIO), estaría también relacionado el llamado GRUPO DE LAVAPIÉS, (investigado en las Previas 396/2002 y el Sumario 9/2003 del Central Nº 5), un término que alude a aquellos individuos, liderados por **JAMAL ZOUGAM** y en donde estarían MOHAMED CHAOUI, MOHAMED BAKKALI, ABDELAZIZ BENYAICH y todos aquellos ligados a las peluquerías de ese barrio madrileño donde se hacían ceremonias de purificación con el agua bendita traída desde La Meca por los hermanos CHEDAD I y en donde se incluiría también a RACHID BENDOUDA y el resto de comerciantes del mismo barrio de Madrid. Su vinculación al 11-M parece ser más bien ideológica que operativa y, en todo caso, de apoyo y cobertura logística, sobre todo en la adquisición de material necesario de telefonía.

Como ya conoce ese Central Seis, todos estos grupos, hasta ahora mencionados, presentaban además iniciales vinculaciones con la célula de AL QAEDA en España liderada por ABU DAHDAH (Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción Nº 5), ya que la mayoría de ellos habían sido investigados en aquel procedimiento por diferentes conexiones con aquella célula. El origen general de todos ellos parecía proceder de las labores de captación o reclutamiento radical que venía del grupo de ABU DAHDAH.

Tanto el grupo de MADRID (MAYMOUNI), como el llamado de LAVAPIÉS (ZOUGAM), estuvieron dentro del Sumario 9/2003 del Central Nº 5, abierto a raíz de los atentados de Casablanca. En ese mismo Sumario se investigó inicialmente al GICM y sus conexiones en España, por lo que también estaba la célula del entorno de ABDELADIM AKOUDAD y sus conexiones con la célula de Holanda (GRUPO HOFSTAD) y de Bélgica (Célula de ABDELKADER HAKIMI). Judicialmente, este grupo de AKOUDAD, se desgajó posteriormente en las Previas 52/2004 del mismo Central Nº 5, a raíz de la propia detención de éste, dando paso después, a raíz del asesinato del cineasta THEO VAN GOHG en noviembre de 2005 en Holanda, a las Previas 20/2005, en el marco de las cuales se ha desarrollado la Operación GÉNESIS (enero de 2006) en íntima conexión con la Operación CAMALEÓN (Previas 65/2005 del Central Nº 5), ambas sobre una red de envío de voluntarios a Irak, y relacionada con las anteriormente citadas Operaciones SELLO y TIGRIS. Tanto en GÉNESIS, como en CAMALEÓN, han aparecido vínculos con individuos,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



probablemente relacionados con el 11-M, caso de OMAR NAKHCHA o ABDELILAH HRIZ o DAOUD OUHNANE.

Junto a los grupos de MAYMOUNI y de LAVAPIÉS, apareció directamente conexionado con el 11-M un grupo de delincuentes habituales liderado por **JAMAL AHMIDAN**, en donde estaban, como parte de su banda, **ABDENNABI KOUNJAA**, los hermanos **MOHAMED OULAD AKCHA** y **RACHID OULAD AKCHA**, **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**, **RACHID AGLIF**, **OTMAN EL GNAOUI**, etc. Este grupo era totalmente nuevo a efectos de investigaciones sobre radicalismo islámico, no así en cuanto a su actividad delincencial, sobre la que la UDYCO de Madrid tenía centrada una investigación con referencia en la banda de JAMAL. Parece sin embargo claro que JAMAL AHMIDAN ya vino a España decidido a buscar referentes al MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA a imagen del CHEIKH FIZAZI, lo que no resulta extraño que lo encontrara en sus relaciones con SARHANE EL TUNECINO o la gente de LAVAPIÉS. *(EN EL VERANO DEL AÑO 2003, JULIO/SEPTIEMBRE DE 2003 SE PRODUCEN TRES FENÓMENOS DE CONVERGENCIA Y RELACIÓN: POR UNA PARTE, SE CONSTATAN MANIFESTACIONES DE RADICALISMO RELIGIOSO EN ESTE GRUPO -JAMAL AHMIDAN, ASRIH RIFAAT, ABDENNABI KOUNJAA, LOS HERMANOS OULAD AKCHA-; POR OTRA, SE REFLEJAN CONTACTOS TELEFÓNICOS ENTRE LA MAYOR PARTE DE ELLOS Y CON PERSONAS COMO BASEL GHALYOUN-SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET - INCLUIDAS REUNIONES COMUNES-; Y EN TERCER LUGAR, SE COMIENZAN A REALIZAR ACTUACIONES LOGÍSTICAS QUE ADQUIEREN YA CARTA DE NATURALEZA EN EL OTOÑO DE 2003 -VEHÍCULOS, FINCA DE CHINCHÓN, CONTACTOS PARA PROVEERSE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, INCLUIDA LA EXPRESIVA EXPLOSIÓN DEL DETONADOR A PRINCIPIOS DE OCTUBRE DE 2003, ESTANDO RACHID AGLIF, JAMAL AHMIDAN Y RAFA ZOUHEIR-).*

(TAMBIÉN ES DE DESTACAR QUE SE REFLEJAN CONTACTOS ENTRE ALLEKEMA LAMARI Y MOHAMED AFALAH, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE ÉSTOS EN EL DENOMINADO GRUPO DE LEGANÉS O DE VILLASVERDE, TODO ELLO EN EL OTOÑO DEL AÑO 2003)

Por último debe hacerse mención genérica al GICM como organización terrorista islámica y su conexión con el 11-M. Aparte de las conexiones ya citadas y referidas principalmente al grupo de EL HASKI (Bélgica), referencia que debe entenderse, no como un grupo específico de personas, sino más bien como integrantes del propio GICM, la conexión aparecería a través de los hermanos BELHADJ de Bélgica (YOUSSEF y MIMOUN), integrantes de la misma célula de ABDELKADER HAKIMI con la que conexionaba ABDELADIM AKOUDAD y, curiosamente, la misma a la que pertenecía MOURAD CHABAROU. En la Operación GÉNESIS queda acreditado cómo miembros de la célula de AKOUDAD en España son detenidos en Siria junto a MIMOUN BELHADJ y el propio MOHSIN KHAYBAR (*KHAYBAR habría pertenecido a la célula de Kenitra de MAYMOUNI, y actualmente se habría convertido (OPERACIÓN TIGRIS) en el operativo de la RED ANSAR AL ISLAM en Irak*), y en CAMALEÓN queda acreditado cómo el líder de la red era ahora OMAR NAKHCHA, fotografiado junto a **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** en SELLO, y dependiente de YASSIN EL GRANDE, alias de DAOUD OUHNANE, al parecer en Siria, y a la vez ambos muy vinculados con ABDELLILAH HRIZ, detenido en Siria (y actualmente privado de libertad en Marruecos, país del que es nacional) y al que también hizo referencia directa **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** (*LARBI identificó a*

ABDELILAH como el usuario de uno de los correos que él mismo declaró y que sería quien estuviera en contacto directo con MOHAMED AFALAH).

En resumen pues, podría tratarse de determinar la existencia de dos grandes redes en la investigación del 11-M. Una que tuvo participación, más o menos directa (según los individuos) en los hechos (11-M), según quien y según a través de quien, y otra que habría intervenido en la huida de los reclamados y que aparentemente también presentaría conexiones con el entramado terrorista islámico en España, fundamentalmente con el GICM. Ambas redes presentarían conexiones comunes, por diferentes individuos o puntos de contacto, todos ellos vinculados también al GICM, entendido como máximo referente del MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA en nuestro país (el GICM figura como organización terrorista en declaraciones de NACIONES UNIDAS -cuya referencia consta en las Previas 52/2004 del Central Cinco- y se le sitúa como máximo exponente del SALAFISMO COMBATIENTE).

B) ANÁLIS Y REFERENCIA A DECLARACIONES DE LA CAUSA RELATIVAS AL CONTEXTO ISLAMISTA DE LA INVESTIGACIÓN.

Aunque es manifiesto que para la atribución de un presunto delito, en cuanto actividad concreta que una persona haya podido razonablemente cometer, no sean suficientes las investigaciones previas en que la persona se haya podido ver inmersa, tampoco las relaciones personales que dicha persona pueda mantener con terceros a los que se atribuya una directa implicación, las meras razones de conocimiento de un comportamiento ajeno o las relaciones sociales en que una persona pueda verse involucrada (desde el punto de vista religioso, cultural, o de cualquier otra índole), no por ello el análisis de las mismas es inútil.

Precisamente, ese contexto de realidad vital, personal y social, determina que no pueda alegarse desconocimiento o ignorancia ante concretas conductas que para otra persona (ajena a dichos factores) podrían pasar inadvertidas; y tampoco podrá escudarse en razones culturales (de hospitalidad) o religiosas (de asistencia, solidaridad o ayuda) las conductas que tengan por sí suficiente entidad criminal para, situándolas en su contexto, justificar el juicio de reproche penal indiciario.

A tal fin, es procedente ponderar el valor de las siguientes declaraciones de imputados y de testigos, para, al margen del factor que perfila identificaciones, tiempos, situaciones, relaciones y contactos, situar el nivel de conocimiento de determinadas realidades en su adecuado contexto.

Quien es miembro de una comunidad religiosa y cultural, no puede alegar ignorancia ante condicionantes que son manifiestos en la misma, por lo que al no poder ampararse en ellos para justificar determinadas acciones, debe afrontar las consecuencias de sus actos, si éstos tienen una proyección delictiva verificable.

Con relación a los denominados "grupos", así como a las personas que podrían componerlos, y el momento temporal en que se constata su presencia, es de interés, no sólo el conjunto de declaraciones ya recogidas en otros apartados de este Auto, sino las declaraciones siguientes:

RACHID BENDOUDA:

DECLARACIÓN POLICIAL: En el restaurante ALHAMBRA de Lavapiés se habla de dos "grupos", que existe un grupo conocido como el Grupo de Leganés o de Villaverde, entre los que estaban DRISS CHEBLI, SARHANE EL TUNECINO,

MOHAMED AFALAH, SAID EL MENSAJERO (SAID BERRAJ), y otra serie de personas de las que el detenido desconoce su nombre; y otro el Grupo de Lavapiés, en el que estaban **JAMAL ZOUGAM, MOHAMED CHAOUI, MOHAMED EL BAKKALI, ABDURRAHIM ZBAK, ABDULHAK EL CHATARRERO y MOHAMED SAFSAF.**

Que los dos "grupos" se conocían, hablaban entre ellos, pero que el llamado Grupo de Leganés o de Villaverde reservaba una mesa en la que solamente se encontraban los mismos. Que no había ningún líder entre el grupo, que iban todos juntos a las reuniones, pero que no puede destacar el papel de ninguno de ellos.

Que con las personas que integraban el Grupo de Leganés vio a **ALLEKEMA LAMARI** al menos en dos ocasiones, unos cinco o seis meses antes de los atentados del 11 M, pero sin poder precisar la fecha exacta. **ALLEKEMA LAMARI** en las dos o tres veces que le vio, iba con **Mohamed Afalah.**

Que al Grupo de Leganés pertenecía **MUSTAFA EL MAYMOUNI**, que se relacionaba con este grupo de personas, en particular con **SARHANE EL TUNECINO.**

Que con relación a las reuniones en el río de Navalcarnero, el declarante acudió a una de las reuniones invitado por **SAID CHEDADI**, entre los que se encontraban **AMER AZIZI, ABU DAHDAH, SARHANE EL TUNECINO, ABDULHAK EL CHATARRERO** y otra serie de personas de las que no recuerda el nombre. Que esta reunión fue en el año 2001, que sólo acudió en esta ocasión, si bien el resto de las personas acudían con frecuencia.

Que **JAMAL EL CHINO** acudió al locutorio de Tribulete 17 acompañado por otra persona que hasta el momento no ha podido ser identificada por los trabajadores del locutorio de **Jamal Zougam.**

Que **Bilal Chedadi** le dijo que se entrevistó con **Ibrahim Afalah**, quien preguntó por **Abdul Chedadi (Abdennabi Chedadi)** porque iba de parte de su hermano "**Mohamed el de Leganés (Mohamed Afalah)**"; pero como quiera que **Abdul Chedadi (Abdennabi Chedadi)** se encontraba de viaje, **Ibrahim Afalah** se marchó del establecimiento.

Que **JAMAL ZOUGAM** y **ABU DADDAH** se conocían muy bien, puesto que se dedicaban a actividades comerciales en el barrio de Lavapiés. Que **JAMAL ZOUGAM** y **AMER AZIZI** se conocían muy bien y eran muy buenos amigos.

A **ABDERRAHIM ZBAKH** (le conoce de que trabaja en el locutorio de **Jamal Zougam** y que según le comentaron **Mohamed Chaoui** y **Mohamed El Bakkali** fue la persona que vendió las tarjetas a **Jamal El Chino**),

DECLARACIÓN JUDICIAL:

Que conoce a los comerciantes de Lavapiés, y de Leganés conocía a un grupo de personas que iban al bar llamado **Alhambra** a tomar algo.

Que el grupo de comerciantes de Lavapiés era **Jamal Zougam**, su hermano **Mohamed Chaoui**, su socio **Mohamed Bakkali**, a **Abderrahin Zbakh**, había también un egipcio que se llamaba **Mohamed**, otro egipcio que se llama **Sobhi**, a **Belkacer** y **Nacer** que son otros dos marroquíes a otros dos hermanos de **Belkacer** que no sabe el nombre, los hermanos **Chedadi, Abdul** y **Farid**, al hermano del dueño de la **Alhambra Hassan Serouj**, a **Abdul Peluquero** y a un chico que trabajaba con él.

Que del grupo de Leganés venían **Dris Chebli**, que iba con él **Mohamed Afalah, El Tunecino**, había dos chicos que no sabe los nombre y que no salen en las fotos, que tenían el aspecto de **Mohamed Afalah**, que eran marroquíes pero debían venir de Bélgica o Holanda que no sabían hablar español. Que iban siempre juntos desde hace más de un año antes de los atentados. Que ellos le

llamaban los chicos de Villaverde no de Leganés. Que iban a tomar algo al bar y se iban. Eran gente conocida en el barrio casi todo el mundo los conocía de vista pero no porque tuviesen contacto con ellos. Que ninguno llevaba barba.

Preguntado cuando vio al grupo que refiere de Villaverde o Leganés por última vez MANIFIESTA que los vio en los primeros días del mes de enero de 2004.

Que también iba Said el Mensajero (**Said Berraj**).

Que **Allekema Lamari** como mucho fue dos o tres veces con **Mohamed Afalah**, con El Tunecino, con los chicos de Leganés al barrio. Que lo vería en Octubre o Noviembre del 2003 pero no en Enero de 2004.

Que **Jamal Ahmidan** no andaba con ninguno de los dos grupos.

Que Jamal el Chino según le comentó Mohamed Bakkali y Mohamed Chaoui compró las tarjetas a Abderrahim Zbakh, que El Chino había ido acompañado de otra persona que no saben quien es y que compró una partida de tarjetas, que **Jamal Zougam** se encontraba en el bajo arreglando aparatos y no atendió la venta. Que el chino volvió al día siguiente para cambiar una tarjeta que no tenía saldo, que estaba **Jamal Zougam** en el mostrador y le dijo que lo habían engañado porque no tenía saldo, **Jamal Zougam** fue a buscar a Abderrahim Zbakh y le dijo que se las arreglase con él, se quedaron Abderrahim Zbakh y Mohamed Bakkali para arreglarlo con el Chino. Que esto se lo contaron cuando han salido de la cárcel.

Que los hermanos Chedadi le han contado que ellos no conocen al hermano de Afalah y que un día fue a preguntar por Abdul. Que ABDENNABI no estaba en ese momento en Madrid que estaba huido, estaba el menor Bilal y ese joven fue a preguntarle por Abdulh y le contestó que no estaba.

Que **Jamal Zougam** estaba solo en la frontera y llamó a Said Chedadi y en ese momento estaban con él Abu DahDah y AMER Azizi y Said Chedadi llamó al declarante porque **Jamal Zougam** no tenía su teléfono a fin de hacerle las gestiones con la policía de Marruecos.

Que Mustapha Maymouni también iba alguna vez con el grupo de Leganés.

Que el declarante ha ido una vez a la reunión del río. Que no le gustó el clima ni la gente. Que no eran su tipo, que el declarante sale con gente más juerguista. Que fue porque Said lo invitó, para comer, que fue una vez que AMER Azizi, Said Chedadi, **Jamal Zougam**, **Sarhane el Tunecino**, **Mouhannad Almallah** y su hermano, el que vive en Inglaterra, iban con frecuencia. Que el día que estuvo en esa reunión no se habló de nada.

Que a **Sarhane** lo conocía de verlo con ese grupo de gente de Leganés que después se dedicaba a vender pisos. Que lo vio por última vez en diciembre de 2003 o Enero de 2004.

Que **Rachid Aglif** el Conejo era amigo de Jamal El Chino,

Que a Khalid Zeimi lo conoce de vista y de verlo con SARHANE el tunecino, que cree que los vio juntos en Diciembre de 2003.

Que **Mouhannad Almallah** era amigo de Abu DahDah.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Que **Mohamed Afalah** iba al barrio de Lavapiés con Driss Chebli con El Tunecino (Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet), alguna vez con El Mensajero (Said Berraj) y con Allekema Lamari.

MOHAMED OUAZZANI:

DECLARACIÓN JUDICIAL / J.C.I. Nº 5 /

SEÑOR JUEZ ¿A usted le proponen, directamente, participar en algún tipo de atentado?

Sr. Ouazzani: No porque, primero ellos te explican, no va a decirte que vamos a hacer algo, sin confiar en ti... ¿me entiendes? Primero ellos te explican... (...)

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que le querían explicar, o le explicaban que no estaba de acuerdo con que España se haya metido en esta guerra y le querían explicar que siempre hay guerra entre los cristianos y los musulmanes.

SEÑOR JUEZ: Bien. ¿Qué le decían en consecuencia?, es decir, frente a aquella situación ¿Qué es lo que proponían hacer?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, su objetivo era captar a la gente, primero...

SEÑOR JUEZ. ¿Y después?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, dice que no tenían, no le habían, no le han dicho lo que iban a hacer después, pero el primer paso era captar a la gente, lo que él sabe.

SEÑOR JUEZ: En un momento determinado Sarhane, Driss, Sarhane, ¿Quién era Sarhane?

Sr. El Ouazzani: "El Tune..."

SEÑOR JUEZ: "El Tunecino"

Sr. El Ouazzani: "El Tunecino", sí

SEÑOR JUEZ: Bien. En un momento dado, él declara aquí, usted declara que apoyaba claramente las ideas del martirio y que Sarhane, Driss y Mustafá le dijeron que ante la perspectiva del conflicto de Irak España se convertía en enemigo del Islam y que había que atacar en España. ¿No es así?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Bien, ¿Cuándo le dijeron, esto?

Sr. El Ouazzani: Pues eso no, no me acuerdo bien el tiempo fijo, pero eso pasa tiempo, no era en la época cuando vivo con ellos. (...)

SEÑOR JUEZ: Antes de Mayo, ¿Fue antes de los atentados de Casablanca o después?, tuvo que ser antes de los atentados de Casablanca porque Maymouni ya estaba en Marruecos...

Sr. El Ouazzani: Sí, fue antes, antes, mucho tiempo antes.

SEÑOR JUEZ: Por tanto, si la guerra de Irak comienza en Marzo de 2003 y en Mayo de 2003 se va Maymouni tuvo que ser en ese periodo de tiempo

Sr. El Ouazzani: Sí, pero, vamos a ver, ellos dicen...

SEÑOR JUEZ: No, digo este comentario último.

Sr. El Ouazzani: Sí, sí...

SEÑOR JUEZ: No la preparación, la preparación es anterior, ¿no?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, sí, que el objetivo, el primer objetivo era la captación, que no sabía lo que iban a hacer, pero sí que hablaban de hacer algo.

SEÑOR JUEZ: De que había que atentar en España

Sr. El Ouazzani: Pero no sabía usted, en concreto, ¿Qué iban a hacer?

Sr. El Ouazzani: Exactamente, porque ellos no confían en nadie.

SEÑOR JUEZ: Usted no sabía en concreto lo que iban a hacer. En ese grupo, que hablaban de que era necesario atentar en España, como consecuencia de la guerra de Irak, estaba ¿Faissal Allouch?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Mustafa Maymouni?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Driss Chebli?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Said Berraj?

Sr. El Ouazzani: Sí, es que son los que vinieron a donde trabajo yo...

SEÑOR JUEZ: ¿Samir, el Imán de Alcorcón?

Sr. El Ouazzani: Sí, viene de ahí también

SEÑOR JUEZ: ¿Khalid Zeimi Pardo?

Sr. El Ouazzani: Sí, a veces viene

SEÑOR JUEZ: Sarhane "El Tunecino"

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿BASEL GHALYOUN?

Sr. El Ouazzani: Sí, ha venido una vez con Sarhane, es amigo de Sarhane.

SEÑOR JUEZ: ¿Alguna persona más?

Sr. El Ouazzani: Ha venido, ¿cómo se llama este?... Un día ha venido..., Mohamed...

SEÑOR JUEZ: ¿Mohamed "El Egipcio"?

Sr. El Ouazzani: No, no...

SEÑOR JUEZ: ¿Ese no estaba ya aquí?

Sr. El Ouazzani: Mohamed... de Leganés

SEÑOR JUEZ: ¿Mohamed Afalah?

Sr. El Ouazzani: Afalah, este con un amigo de él que creo que estaba en casa de Leganés, lo vi en las noticias.

SEÑOR JUEZ: ¿Uno que vivía con él en la casa de Leganés?

Sr. El Ouazzani: Sí, creo que...dos..., uno es pequeño



SEÑOR JUEZ: ¿Rifaat?

Sr. El Ouazzani: No, no me acuerdo, sí, si puedes decirme los nombres.

SEÑOR JUEZ: ¿Ahora?

Sr. El Ouazzani: Sí, si...

SEÑOR JUEZ ¿Ahora?, mírelo en las fotos me dices quien es Mohamed el de Leganés y con el que iba.

Sr. El Ouazzani: (Busca en las fotos hasta reconocerlos). Sí, este y este

SEÑOR JUEZ: A ver, número. El número 67 ¿Quién es?

Sr. El Ouazzani: Este, el amigo de este (señalando las fotos), un día ha venido donde trabajo con Faissal.

SEÑOR JUEZ: Este es el amigo de Mohamed el de Leganés.

Sr. El Ouazzani: Sí, gran amigo.

SEÑOR JUEZ: Y este, el 68 ¿Quién es?, es Mohamed...

Sr. El Ouazzani: Sí, Mohamed el de Leganés, el amigo de Driss

SEÑOR JUEZ: **Mohamed Afalah** es el 68 y el 67 que es el amigo, según usted **Abdelmajid Bouchar**, es este, bien, estos estuvieron también, bien. Usted trabajó, comenzó a trabajar con Faissal Allouch.

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Cuánto tiempo estuvo usted trabajando con Faissal?

Sr. El Ouazzani: Cuatro meses o así, más o menos, es que...

SEÑOR JUEZ: Es por eso que usted comprueba o ve ¿Cómo y cuándo se reúnen estas personas en la tienda de Faissal?

Sr. El Ouazzani: Exactamente, vamos a ver, la tienda de Faissal es como...

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que iba mucha gente y que era un punto de encuentro y que iba mucha gente, porque lo conocía mucha gente.

SEÑOR JUEZ: Pero para hablar de esos temas, ¿Sólo estas personas?

Sr. El Ouazzani: Sí.

SEÑOR JUEZ: Bien, ¿Faissal Allouch le dijo en alguna ocasión a usted que quería ir a Afganistán o que les hubiese gustado ir a Afganistán?

Sr. El Ouazzani: Se lo habían ofrecido

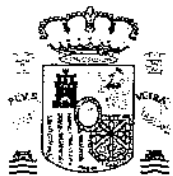
SEÑOR JUEZ: ¿Quién se lo había ofrecido?

Sr. El Ouazzani: No, no, no me lo ha dicho

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, era el que planificaba, el que tenía las ideas.

SEÑOR JUEZ: Entonces Abu Dahdah era el que financiaba y Amer Azizi el que tenía las ideas. Dentro del grupo y al margen de estas dos personas, Mustafa Maymouni, ¿Era el líder del grupo?

Sr. El Ouazzani: Sí



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



SEÑOR JUEZ: ¿Y Driss Chebli también?, ¿Estaba subordinado por Mustafa?

Sr. El Ouazzani: Sí, pero no como Mustafa

SEÑOR JUEZ: ¿En una categoría inferior?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: El emir, por tanto, del grupo, ¿Quién podía ser?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, emir, emir no, pero Mustafa era él quien dirigía.

Sr. El Ouazzani: No hace falta que lo dices, él con su, él es listo, ¿Me entiendes?, con su

SEÑOR INTÉRPRETE: Es el que sabía hablar y tenía mucha personalidad.

SEÑOR JUEZ: El que dirigía a los demás, ¿No?

Sr. El Ouazzani: Sí.

SEÑOR JUEZ: No le conoce. Dice que Samir, el Imán de Alcorcón tenía la misma mentalidad radical que todos ellos. (Asiente el Sr. El Ouazzani) ¿También participaba en estas reuniones; hablaban de la Yihad, de hacer la Yihad, de Muyaidines, etc?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Bien. ¿También de cometer atentados en España como consecuencia de la guerra de Irak?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Eso era una constante, es decir, reiteradamente lo decía.

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que cuando se veían era más o menos el tema, a comer y hablar.

SEÑOR JUEZ: Pero, ¿él alguna vez oyó que se hablara de alguno en particular, ya de algún atentado concreto que estuvieran preparando?

Sr. El Ouazzani: No

SEÑOR JUEZ ¿Driss Dribla?

SEÑOR JUEZ: Sarhane, que papel desempeña en las reuniones, tenemos el nivel de responsables máximos a los que hacían referencia que eran, Abu Dahdah y Amer Azizi, después Mustafa Maymouni y Driss Chebli

Sr. El Ouazzani: Sí, si te entiendo.

SEÑOR JUEZ: Y ¿a continuación?

Sr. El Ouazzani: A continuación

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, al principio, Sarhane escuchaba a la gente, parecía que era una persona muy educada y escuchaba a la gente, les dejaba hablar. Y nunca sabían lo que pensaba él...nunca...

SEÑOR INTÉRPRETE: Nunca manifiesta lo que quería decir

Sr. El Ouazzani: Le respetaban mucho

Sr. El Ouazzani: El grupo le respetaba mucho porque estaba muy educado

SEÑOR JUEZ: Y ¿Cuándo manifiesta así por primera vez sus ideas radicales?

SEÑOR INTÉRPRETE Dice que radical siempre lo ha sido

SEÑOR JUEZ: Y ¿En qué momento, en esas reuniones él apoya también la línea dura de cometer atentados en España?

SEÑOR INTÉRPRETE Sí, como Mustafá era su cuñado siempre hablaba con él y la mayoría del tiempo estaban juntos los dos.

SEÑOR JUEZ: La idea de, cometer atentados así, con carácter general en España por la posición de España en la guerra de Irak fue de alguno de ellos, en particular, o fue en común de todos

SEÑOR INTÉRPRETE: Si, los tres más que apoyaban esto, o que hablaban más de esto eran, Mustafa, Sarhane y Driss.

SEÑOR JUEZ: ¿Faissal?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Aportaba financiación al grupo?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, no, no financiaba, pero sus ideas, más o menos seguían la misma línea.

SEÑOR JUEZ: ¿Indicaba que también, hacer la Yihad era robar o eh..., cometer actos delictivos todo lo que fuera necesario con tal de conseguir el fin perseguido por la Yihad?

Sr. El Ouazzani: Sí, si

SEÑOR JUEZ: ¿En eso estaban de acuerdo todos ellos? (asiente el Sr. El Ouazzani) Bien, ¿Cuándo, hasta que fecha tienes, tiene relación con estas personas?

SEÑOR INTÉRPRETE: Hace un año y tres meses, más o menos que dejó el trabajo con Faissal y se fue a trabajar a un locutorio.

Sr. El Ouazzani: El trabajo con Faissal, siempre vienen aquí porque... (se pone a hablar en árabe con el intérprete) es como...

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, siempre vienen aquí

SEÑOR JUEZ: Un año y tres meses estamos en Diciembre, quiere decir que, en Septiembre de 2003...

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Septiembre de 2003...

Sr. El Ouazzani: Antes, un poco antes, en Agosto

SEÑOR JUEZ: ¿En verano?

Sr. El Ouazzani: En verano, porque me fui...

SEÑOR JUEZ: Hasta aquel momento, ¿Las reuniones se seguían produciendo en la tienda, hasta que tu te marchas, en Agosto, esas reuniones se producían en el, en la tienda de Faissal? (se pone a hablar el Sr. El Ouazzani con el intérprete pero corta el SEÑOR JUEZ)

SEÑOR JUEZ: Sí, Mustafa y Driss Chebli desaparecen en Mayo y Junio, a partir de ese momento...



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que ya no, no se reunían como antes

SEÑOR JUEZ: ¿Quién se reunía?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sarhane dejó de ir ahí

SEÑOR JUEZ: ¿Quién se reunía ahí?, de estas personas que él veía, ¿quién se seguía reuniendo?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, que iba de vez en cuando Said, el mensajero

SEÑOR JUEZ: A Sarhane y a "el mensajero" dice que él los dejó de ver a finales del 2003, ¿qué quiere decir?, ¿qué ya no les volvió a ver? ¿en qué meses?, ¿a finales?. ¿en qué, Noviembre, en Diciembre?

Sr. El Ouazzani: Bueno, a Sarhane, cuando estaba trabajando, todavía estoy con Faissal y no ha venido...

Sr. El Ouazzani: No, no, les vi donde trabajaba Faissal, en Villaverde Bajo. Por que siempre Said y Faissal tenían una amistad muy grande, porque siempre viene la mujer de Said y la mujer de Faissal y se quedan en casa, ¿Sabes?, siempre visita cada uno, porque el otro vive cerca de él, San Cristóbal y Villaverde, vas andando.

SEÑOR JUEZ: y ¿Cuándo es final de, cuándo es final de año?, ¿Diciembre, Noviembre?. ¿Cuándo ves por última vez a Sarhane?, por ejemplo

Sr. El Ouazzani: Sarhane, en... puede ser Mayo o Junio...

SEÑOR JUEZ: A Sarhane, ¿Cuándo?

Sr. El Ouazzani: Mucho tiempo antes..., eh...

SEÑOR JUEZ: ¿Mayo?, ¿Junio?

Sr. El Ouazzani: No me acuerdo, es que son fechas que no puedo...

SEÑOR JUEZ: Y, ¿a Said, el mensajero?, después ¿no?

Sr. El Ouazzani: Sí, hasta que me dejo el trabajo ahí. (...)

SEÑOR JUEZ: Dice, la persona que ha identificado como Abdelmajid Bouchar, dice que una vez fue con Mohamed el de Leganés a la tienda de Faissal, es el que ha identificado antes, ¿Verdad?

Sr. El Ouazzani: (Asiente el Sr. El Ouazzani)

SEÑOR JUEZ: Eh..., ratifica las, los reconocimientos fotográficos que ha hecho, a partir del folio 120, vaya pasando y dígame, si donde aparece la firma son las fotografías que usted ha reconocido.

Sr. El Ouazzani: Solamente verifico

SEÑOR JUEZ: Si es su firma y se ha reconocido a estas personas. (El Sr. El Ouazzani mira todas las fotografías)

Sr. El Ouazzani: Ya.

SR GARZÓN: Es correcto, ¿Verdad? (asiente el Sr. El Ouazzani)



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



DECLARACIÓN JUDICIAL CON ASISTENCIA LETRADA DE MOHAMED OUAZZANI
ANTE EL J.C.I. Nº 5:

Día 30 de diciembre de 2004

Se le pregunta en que lugares ha coincidido con SARHANE "El Tunecino" y con Faissal Allouch, CONTESTA que los únicos lugares donde ha coincidido con ellos en la tienda y en el domicilio de Faissal, en el domicilio de su primo Abdelkrim Ouazzani en la calle Moncada y en la boda de Sarhane en Móstoles.

PREGUNTADO si conocía, además de a Sarhane alguna de las personas que resultaron muertas en la explosión producida del piso sito en la calle Carmen Martín Gaité nº 40 de Leganés, contesta que sólo conocía a Sarhane.

PREGUNTADO si en alguna de las ocasiones en las que ha coincidido con Faissal Allouch o Sarhane, alguno de ellos hizo entrega de un libro o el declarante a su vez lo entregó, o en cualquier caso si en los lugares en los que ha mencionado que coincidió con ellos manejó algún libro, CONTESTA que no recuerda.

PREGUNTADO para que manifieste como es posible que la huella del pulgar derecho de su mano, halla sido identificada en el libro nº 15, testigo 164, aparecido en el piso de la calle Martín Gaité nº 40 de Leganés, CONTESTA que no lo sabe, ya que nunca ha estado en ese domicilio y como ha dicho antes tan solo conocía a Sarhane. Añade que de ser cierta la existencia de la huella el único sitio donde pudo producirse su contacto con el libro, habría sido uno de los tres lugares donde había coincidido con Sarhane y Allouch.

Que Sarhane también entraba en casa de Faissal y que había bastante confianza entre los dos.

Declaración judicial ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 6: 21 de abril de 2005:

Que ha prestado declaración ante la policía el día 15 de diciembre de 2004.

Que ha prestado dos declaraciones judiciales ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5, una el día 16 de diciembre de 2004 y otra el 30 de diciembre de 2004, pero que no se afirma en ellas porque no reflejan lo que realmente quería decir.

Preguntado si ha tenido en su poder algún libro religioso además del Corán, manifiesta que no, que el único libro que tenía es el Corán no solía tener libros, ni pedirlos o prestarlos.

Preguntado por SSª si tiene alguna explicación para que la huella de su dedo pulgar de la mano derecha apareciese en un libro que se encontró en el desescombro de la c/ Carmen Martín Gaité de Leganés el día 3 de abril de 2004, manifiesta, que es imposible, pero cabe la posibilidad si es un libro de Corán porque en la Mezquita de la M30 hay muchos libros y se pueden tocar, pero el declarante sólo a tocado libros del Corán.

Que conoce a Faissal Allouch. El declarante era empleado en el local de éste pero estuvo trabajando poco tiempo.

Preguntado si estuvo en la c/ Topacio nº 19 1º 3º, que es el domicilio de Faissal Allouch, manifiesta que un día fue a comer a esa casa porque le invitó Faissal, ya que tenían mucho trabajo y en vez de tener que ir el declarante hasta San Cristóbal se quedó a comer en la casa de Faissal Allouch.

Preguntado si ha tocado algún libro, carpeta o papel en casa o en la tienda de Faissal Allouch, manifiesta que en el domicilio de Faissal no cree que haya tocado



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



nada y en la tienda no hay libros de religión, pero carpetas de facturas si hay, y puede que si tocase alguna para trabajar.

Que el declarante estuvo trabajando con Faissal unos tres meses en el verano de 2002.

Preguntado si tuvo que hacer algún tipo de anotación en alguna carpeta o folio, manifiesta que si, que muchas veces cuando vienen los clientes el declarante tomaba nota de los datos de los clientes.

Preguntado si conoce a Driss Chebli, manifiesta que si.

A Moustafa Maymouni también lo conoce

A Sarhane el tunecino no le conoce.

Preguntado por el Ministerio Fiscal si no conoce a Sarhane, como es que manifiesta el dicente en su declaración policial de 15 de diciembre de 2004 que Sarhane con otros celebraban reuniones en la tienda de Faissal, manifiesta que en la declaración policial reconoció que conocía a Mustafa y a Driss, y como la policía quería que dijese que conocía a Sarhane el declarante lo dijo, pero por la presión que ejerció la policía sobre él.

Preguntado por qué ahora está diciendo todo esto, y si ya no viene presionado por nadie, manifiesta que ahora quiere decir la verdad, que ahora no tiene miedo porque nadie le ha amenazado.

Preguntado si hay extremos de la declaración que sean ciertos manifiesta que si, lo de las reuniones por ejemplo nunca ha oído hablar de ellas y tampoco lo ha dicho él, pero que si es verdad que conocía a Maymouni y a Driss.

Que en marzo de 2002, aproximadamente, se fueron estas personas y luego había mucha gente que iba a vivir allí y luego se iban.

Que estuvieron viviendo allí un par de semanas Moustapha Maymouni y Driss Chebli. Que estas dos personas estuvieron ahí el tiempo en que buscaban otro piso, que venía de Marruecos, y cuando encontraron un piso en Villaverde se fueron. Se fueron a vivir a casa de Said Naceradine. Después el declarante también se fue a casa de Nace

Que a **Mohamed Afalah** no lo conoce. Nunca ha escuchado este nombre.

Nº 103 lo ha visto una vez en el barrio con Driss tomando un té, pero nunca ha hablado con él. (**Mohamed Afalah**).

Que nunca ha oído que Driss Chebli, Mustapha Maymouni y Sarhane hicieran comentario alguno de que había que atacar en España a raíz de su intervención en el conflicto de Irak.

KHALID ZEIMI PARDO:

Declaración policial: Que en casa de SARHANE ha celebrado reuniones, pero no de forma programada ni habitual, pero si en dos ocasiones y después de practicar deporte por las mañanas, SARHANE les invitaba a desayunar en casa y en una ocasión visionaron una cinta de vídeo en la que hablaban sobre como los judíos mataban a palestinos y matanzas de niños y paisanos en Chechenia por parte de los rusos; que incluso cree recordar el título de la cinta, que en castellano vendría a decir "Sufrimiento de los musulmanes", y en otra sesión una de un Cheij de Arabia Saudí, que hablaba de la mujer en el Islam, esto tuvo lugar aproximadamente hace dos años y medio, y recuerda que a las mismas asistieron BASEL (**BASEL GHALYOUN**), FOUAD (**FOUAD EL MORABIT AMGHAR**) y el declarante.

Que hace unos seis o siete meses SARHANE le preguntó si quería trabajar en la religión de Allah, y el declarante, al no saber a lo que se refería, le preguntó de

nuevo, y SARHANE le repitió la pregunta tres veces sin darle más explicaciones, entendiendo el declarante que se refería a hacer el jihad en Irak, ya que SARHANE era muy recurrente en este tema, que el declarante, al no darle SARHANE más explicaciones, le contestó que no le interesaba ya que tenía que atender a su familia, SARHANE a raíz de esa contestación suya, le siguió hablando, pero sólo de temas familiares, de comercio, también de religión y de actualidad referente al mundo musulmán, como Irak, intuyendo el declarante que en parte había perdido su confianza y que por lo tanto le ocultaba cosas, la relación varió, así, un día, hace cuatro o cinco meses, se encontró con SARHANE en la zona de Embajadores y éste le pidió que le acompañara a la Plaza Puerta de Toledo, en el camino le dijo que había quedado allí con unos "hermanos", una vez allí SARHANE llamó por teléfono móvil y le preguntó a su interlocutor en castellano si les faltaba mucho para llegar, preguntando a continuación al declarante si ya se iba, entendiendo el declarante que SARHANE no quería que fuera testigo del encuentro; que el declarante creyó al principio que le invitaba a Plaza Puerta de Toledo para presentarle a los "hermanos", pero luego, ante el comportamiento de SARHANE pensó que sólo se lo dijo para tener compañía durante el trayecto.

SARHANE también le llevaba al declarante teléfonos móviles para que los liberara, de distintas marcas y modelos, y cuando el declarante no podía, le remitía a **JAMAL ZOUGAM**, y que la última operación fue hace dos meses y una semana, SARHANE le pidió que le liberara cinco móviles: dos NOKIA 3310, un SIEMENS C45, un ALCATEL 311 y un ALCATEL modelo moderno que no pudo liberar, y el declarante le dijo que se lo llevara a **JAMAL ZOUGAM** o a su hermano MOHAMED CHAOUI.

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS también conoce a SARHANE.

La última vez que vio a SARHANE fue aproximadamente a primeros de marzo de 2004, ya que el declarante necesitaba dinero y quería recuperar 900 euros que le había prestado a SARHANE para que éste se comprara un coche, y hablando por teléfono el declarante tuvo desavenencias con SARHANE dado el retraso en la devolución de la deuda, que SARHANE le entregó 500 euros y dos ordenadores portátiles antiguos para completar el pago de la deuda, ya que decía que no tenía más dinero.

En verano del año 2001 volvió a ver a AMER AZIZI y le contó que había estado en Afganistán, y el pensamiento de AMER AZIZI tras la vuelta de Afganistán era ya de Jihad; AMER AZIZI intentaba reclutar gente para hacer la Jihad en Afganistán, que se lo propuso al declarante y cree que también a otros, rehusando el declarante tal petición.

Que asistió a una excursión campestre en un río, cercano a Navalcarnero, organizada por AMER AZIZI, y en el rezo que dirigió AMER AZIZI pidió por los mujahidines que hacen la Jihad; que en una ocasión AMER AZIZI le llevó a casa de ABU DAHDAH, al que conocía de vista de la Mezquita de la M-30, en dicha reunión estaba AMER AZIZI, ABU DAHDAH, el declarante y una persona que posteriormente supo por AMER AZIZI que era un discípulo de ABU QUTADA; que AMER EL AZIZI iba bastante por la zona de Lavapiés, y conocía bastante gente que frecuentaba la Mezquita, que en una ocasión que el declarante acompañaba a AMER AZIZI, saludó a **JAMAL ZOUGAM**, a otro llamado ABDULHAK, y que también sabe el declarante que a ese grupo pertenece un tal MOHAMED SAFSAF y un tal ABDELGANI, y de ese grupo sabía el declarante que es probable que fueran de pensamiento pro Jihad.

Además de la reunión que ha dicho anteriormente con ABU DAHDAH, estuvieron en la casa de MOUHANNAD, aunque éste no estaba en casa, estando

Declaración de Khalid Zedek Pado

76598
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN JUDICIAL
FECHA DE INSTRUCCIÓN

MOUTAZ, SARHANE, ABU DAHDAH y el declarante, y estuvieron visionando un vídeo de ABU QUTADA, que hablaba sobre una lección sobre los dichos del profeta; que no conoció el entorno radical islamista en España hasta que entró en contacto con AMER AZIZI.

No cree que SARHANE tenga capacidad de liderar un grupo para cometer estos atentados del 11 de marzo de 2004, aunque pudiera ser un miembro, aunque le cuesta creerlo, pensando que han debido ser otras personas los que han podido influirle; que no conoce a nadie que haya podido influir en SARHANE, u orientarle, para cometer los atentados del 11 de marzo de 2004; que nunca escuchó a SARHANE hablar de venganzas personales, pero que sí escuchó de SARHANE que había que acudir en ayuda de los hermanos de Irak, que los estaban matando.

Reconocimientos fotográficos: **ABDELGHANI CHEDADI** (foto 6) —lo incluye en el grupo de "los jóvenes de Lavapiés"—, **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** (foto 8) —**MOHAMED DE TÁNGER**, a quien conoce de verle en la Mezquita del Estrecho, que sabe que trabaja de frutero y que hace unos dos meses le dijo que estaba ayudando a **MOHAMED EL DE LEGANÉS** en el ramo de la construcción—, **MOHAMED SAFSAF** (foto 36) —**MOHAMED EL TANGERINO**, incluido dentro del grupo de "los jóvenes de Lavapiés", trabaja en una tienda de ropa de dicho barrio—, **SAID BERRAJ** (foto 41) —**SAID EL MENSAJERO**—, **ABDENNABI KOUNJAA** (foto 43) —de verlo en la Mezquita—, **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** (foto 47) —**MOHAMED EL EGIPCIO**, le conoce de la Mezquita del Estrecho, ha estado en su casa en varias ocasiones y también él en su casa, sabe que lleva en Francia un año y medio trabajando como albañil, y que le ha llamado al declarante un par de veces; siendo la última hace unos siete meses, hablando en ambas ocasiones de temas familiares, que era conocido de SARHANE y tenía mentalidad pro jihad—, **RIFAAT ANOUAR ASRIH** (foto 60) —vivía con BASEL y era amigo de MOUHANNAD—, **TONY RADEV** (foto 65) —**ANAS EL TURCO**, amigo de SARHANE, que vivía con él, que últimamente estaba trabajando en un Doner Kebab, persona muy religiosa y con cierta mentalidad pro jihad—, **MOHAMED AFALAH** (foto 68) —**MOHAMED EL DE LEGANÉS**—.

Que no está de acuerdo con los atentados, pero sí a favor de la Jihad defensiva, cuando se ataca la tierra, a la familia, a los musulmanes y como precepto del Corán. Que no todos los musulmanes creen en la defensa de la fe a través de los atentados terroristas, pero casi todos los musulmanes tienen el concepto de la jihad como la defensa de la tierra y de las personas.

Declaración judicial: Que conoce a Sarhane, a quien no ha vendido telefonía móvil, tarjetas o teléfonos en los últimos cinco años. Que Sarhane acudió a su tienda hace dos meses y medio aproximadamente, le llevó cinco teléfonos para liberar y liberó cuatro porque el otro era moderno y no tenía material para liberarlo, llevó exclusivamente los terminales sin tarjeta y fue solo a la tienda. Que Sarhane acudiría a su tienda para liberar los teléfonos a finales de febrero de 2004.

Que la última vez que vió a Sarhane fue aproximadamente unos 10 días antes de irse de viaje, que fue el 12/13 de marzo de 2004. Se fue a Marruecos con un chico llamado Zacarías (que le llevó hasta Algeciras en un coche que alquiló, quedándose después Zacarías encargado de la tienda; y estuvo fuera hasta el 12 de abril de 2004).

Sarhane el día que le iba a devolver el dinero, a primeros de marzo, cree que fue en fin de semana, posiblemente unos días antes de los atentados en Madrid, y Sarhane le dijo que iba a irse a Túnez, y no le dijo que los ordenadores no funcionaban.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Que le pidió Sarhane los 900 euros, cinco meses antes de que se lo devolviera, para comprarse un coche que le dijo que le había costado 1.500 euros. Se compró un Golf azul. Que estuvo en la casa de Sarhane cuando le devolvió el dinero. Sarhane vivía en la calle Francisco Remiro, detrás del Parque de las Avenidas. En ese domicilio ha tenido reuniones con Sarhane y otras personas, pero antes de casarse Sarhane. Estuvo con Sarhane, Basel y Fouad. Se le pregunta si los invitados eran de mentalidad radical islamista y qué tipo de videos ponía Sarhane cuando estaban reunidos y manifiesta que en una ocasión les puso una cinta de vídeo sobre la situación de las mujeres en el Islam, y otro de cómo unos judíos mataban a niños en Palestina y de cómo los rusos mataban a los niños y mujeres en Chechenia, no recuerda el nombre de la cinta pero era algo así como "los males de los musulmanes", las cintas mostraban cómo las mujeres escapaban de los judíos y como morían los niños en Chechenia. Se le pregunta si en algún momento Sarhane les solicitó que se sumaran a la Jihad y manifiesta que ese día no, pero Sarhane hablaba mucho de Irak, de lo injusto de la guerra, y hace 6 ó 7 meses le dijo al declarante si quería trabajar en la religión de Allah, el declarante le dijo como qué, y le contestó con la misma pregunta, el declarante le dijo que concretase y Sarhane le volvió a responder con la misma pregunta, el declarante le dijo que no (al pensar que se estaba refiriendo a irse a Irak) porque tenía una familia, y a raíz de entonces notó que Sarhane le escondía cosas y que no tenía ya con él la confianza que habían tenido, aunque sabe que se encontraba con algunos chavales y se lo ocultaba. En una ocasión estuvo con Sarhane en la zona de embajadores y le dijo al declarante que le acompañase hasta Puerta de Toledo; allí le dijo que se iba a encontrar con unos "hermanos de fe" y se quedó esperando con él, Sarhane les llamó por teléfonos y les dijo que si faltaba mucho para que llegaran y después de hablar con ellos Sarhane le dijo al declarante "qué, ya te vas", como diciéndole que se fuera. Que hace como unos 7 meses, en septiembre y octubre de 2003, que Sarhane le preguntó si quería trabajar en la religión de Alá.

Que prestó declaración ante la policía en ocasiones con un poco de presión, y lo manifestado es lo que quería decir y es cierto, ratificando en este acto la declaración prestada así como los reconocimientos fotográficos efectuados.

Reconoce al nº 8, Mohamed (Mohamed Larbi Ben Sellam), le conoce porque iba mucho a la Mezquita de Estrecho, no tenía mucha relación con él, sabe que volvió a vivir a Marruecos y después regresó, se lo encontró por la parte de Embajadores un mes antes de irse el declarante a Marruecos, le dijo que trabajaba en la construcción ayudando a un chico que le llamaban Mohamed el de Leganés.

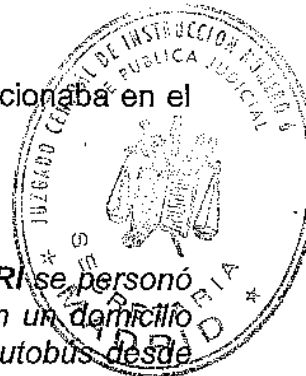
El nº 47 le llaman Mohamed El Egipcio, le conoció en Estrecho y hace un año y medio que no le ve pues se fue a Francia, en una ocasión estuvo en su casa y en otra el 47 estuvo en casa del declarante, hace siete meses le llamó y le dijo que trabajaba pintando, y no ha vuelto a saber nada de él, cuando vivía en España se dedicaba a la venta ambulante de ropa.

Que no pertenece a ningún grupo radical islamista, ha conocido a personas pero no ha sido ni es de ningún grupo. Que cuando llegó a España no sabía nada de la Jihad, no fue a buscarles ni intentó conocerles, pero este ambiente está en el entorno que existe en las Mezquitas, no asistió a reuniones, le invitaron a un desayuno y les pasaron unos videos. Que toda la vida ha vivido en Marruecos y se siente extranjero en España a pesar de tener nacionalidad española. Que no puede responder a los principios de Al Qaeda; el declarante es muy religioso y practica la religión, pero no tiene pensamientos de la Jihad ni ha tenido relación alguna con actividades terroristas, ha tenido la mala suerte de conocer a personas que pueden



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

haber tenido este tipo de actividad, pero la juventud con la que se relacionaba en el entorno de las Mezquitas en Madrid era ese.



SAFWAN SABAGH: sobre el verano del año 2003 ALLEKEMA LAMARI se personó en su tienda manifestándole que si al día siguiente podía recogerle en un domicilio con el fin de trasladarle a Madrid, al día siguiente marchó con él en autobús desde Valencia a Madrid, acompañándole, y al llegar a Madrid se separaron, realizando el declarante unos trámites personales en Madrid y regresando después a Madrid, desconociendo el destino de **ALLEKEMA LAMARI** en Madrid.

Identifica fotográficamente a **SARHANE EL TUNECINO** como la persona que a finales del año 2003 compró varios pollos asados en el establecimiento que tienen en Valencia.

Conoce a una persona llamada MUSAAB, que sería **MOHAMED AFALAH**, y que acompañaba a **ALLEKEMA LAMARI** en una visita que éste le hizo a Valencia a finales del año 2003 , al negocio de pollos asados de su mujer, y señala que en esa visita entregó a **ALLEKEMA LAMARI**, "YASSIN", un libro, unos folletos y una cinta de casete; que todos esos objetos se recibieron vía postal en el local comercial de su mujer, en dos sobres. En esa misma visita YASSIN le facilitó tres paquetes que contenían ropa y zapatos para que a su vez fueran entregados a los "hermanos" que se encontraban en prisión con motivo de las detenciones practicadas en la provincia de Valencia en 1997 por pertenecer a una célula del GIA.

Que tenía un libro de IBN TAIMIYEH y se lo regaló a YASSIN (**ALLEKEMA LAMARI**) en el periodo que estuvo en la prisión de Alcalá-Meco ingresado; que el intercambio de libros entre los musulmanes es habitual; y que si un libro parecido al anterior fue localizado en el desescombro del edificio de la calle Carmen Martín Gaité, y tiene sus huellas, puede obedecer a ell.

Reconoce fotográficamente a **ABDENNABI CHEDADI** (a quien conoce como ABDUL) como el hermano de uno de los detenidos de la operación DÁTIL, y al cual facilitó el nombre de un abogado para que le defendiera, y la última vez que lo vio fue en Valencia el 11 de marzo de 2004, a las 15 horas, si bien tiene constancia que llegó a Valencia en autobús de AUTO-RES procedente de Madrid sobre las 12 horas de ese mismo día; también reconoce a **MOHAMED CHEDADI** como quien acompañaba a **ABDENNABI CHEDADI** el día 11 de marzo de 2004.

Reconoce fotográficamente a **EL TUNECINO**; reconoce fotográficamente a **MOHAMED AFALAH**, a quien conocía como MUSAAB, como la persona que acompañaba a **ALLEKEMA LAMARI** en su visita a Valencia a finales del año 2003; Reconoce fotográficamente también a **ALLEKEMA LAMARI**.

22 DE AGOSTO DE 2004 (en MADRID): señala que es conocido como ABU UBAYDA, un guerrero medieval seguidor de Mahoma; que el libro de IBN TAIMIYA que aparece en el desescombro de Leganés con sus huellas se lo prestó a **ALLEKEMA LAMARI** en el año 1998, a finales, cuando éste se encontraba ingresado en el centro penitenciario de ALCALÁ-MECO; reconoce que conoce a **SARHANE EL TUNECINO**; que **SARHANE** fue una vez a su tienda a finales del año 2003, solo, y que no le dijo que fuera de parte de alguien, no volviéndole a ver.

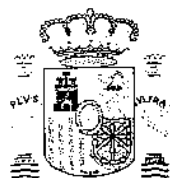
Reconoce el teléfono 699267777 como su teléfono móvil y el 963306011 como el de la tienda de pollos asados; que no sabe por qué dichos números de teléfono aparecieron en una nota manuscrita en el vehículo SKODA FABIA relacionado con los atentados del 11-M. Que conocía a **ALLEKEMA LAMARI** de antes de ingresar en

prisión, pero que fue a raíz de ingresar en prisión que mantuvo más contactos con él. Que al considerarlos inocentes de la acusación por terrorismo se sentía en la obligación de ayudarles al entrar en prisión. Que esa ayuda consistía en buscarles abogados, tenerles en contacto con la familia y también empezó a enviarles cantidades de dinero cada dos o tres meses a todos ellos. Que les enviaba unas cinco o diez mil pesetas, luego cien euros, durante cuatro años aproximadamente. Que el dinero que les enviaba era suyo, de la tienda de pollos. Cuando **Allekema Lamari** sale de prisión (en el verano -junio- de 2002) el declarante va a Madrid a recogerle, y se van a Valencia; allí se queda en la mezquita de la calle Cubas; el declarante le ofrece salir de España e iniciar una nueva vida, a lo que **Allekema Lamari** le responde que no, que tiene un objetivo. El declarante recuerda que en las cartas que **Allekema Lamari** le enviaba desde prisión se despedía diciendo que "era un inocente metido en la cárcel por la culpa de los políticos". Que el objetivo de **Allekema Lamari** sería la comisión de algún delito común para obtener dinero. Que desde esas fechas veía a **Allekema Lamari** distinto, desconfiaba de todo el mundo y le parecía algo trastornado. Por ese motivo se fue de Valencia y se marchó a Madrid aproximadamente en septiembre de 2003. El declarante le acompañó en el viaje en el autobús hasta la capital, dejándolo en la estación de autobuses de Auto-Res.

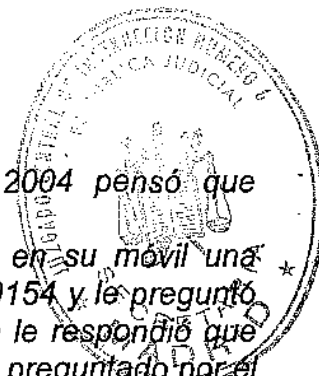
Poco después de venirse **Allekema Lamari** a Madrid, le llamó para que el declarante fuera a Madrid, sin explicarle el motivo. Habían quedado en un parque de Embajadores, pero sólo llegó a verlo un instante porque salió corriendo; días después **Allekema Lamari** le explicó que pensó que había alguien vigilándoles. La siguiente vez que se vieron fue en el mes de noviembre de 2003, cuando **Allekema Lamari** se presentó en su tienda de pollos, se aseguró que no había nadie y acto seguido entró la persona que iba con él, un chico joven al que le presentó como "MUSAB" y quien parecía tener una estrecha relación con **Allekema Lamari**. Esta persona apenas dijo nada, se mostró muy religiosa, rezando incluso en la tienda. El dicente no ha vuelto a verlo y ahora sabe que se llama **Mohamed Afalah**. Que fueron a Valencia en un Opel Vectra oscuro de matrícula española nueva, conduciendo "MUSAB".

El declarante le dio a **Allekema Lamari** una carta enviada desde Londres, no recuerda remitente, y dirigida a su tienda pero en cuyo interior se contenía un libro y especificaba que era para **Allekema Lamari**, por lo que la guardó hasta que se presentó en esta ocasión y le hizo entrega. Que **Allekema Lamari** estaba muy motivado y que era el propio **Allekema** el que realizaba envíos de dinero a sus hermanos de la prisión diciéndoles "Aguantad hermanos". Desconoce de donde obtenía el dinero. En una ocasión, viendo algunas noticias como las del atentado de Bali o los incendios forestales le comentó que había muchos objetivos y que sería fácil ocasionar una catástrofe similar a esas.

Que el 20 de febrero termina el periodo de 4 meses de peregrinación a La Meca, y durante ese periodo de cuatro meses está prohibido a todo buen musulmán cometer acciones delictivas, motivo por el cual creía que **Allekema Lamari** iba a estar tranquilo hasta esa fecha, pero después podía pasar cualquier cosa. Que quiso ver a **Allekema Lamari** en Madrid durante el mes de enero o febrero, pero **Allekema** le dijo que no, porque temía ser detenido. Hablaban por teléfono cada cierto tiempo, cuando **Allekema Lamari** le telefoneaba. El 8 de marzo de 2004 por la noche, **Allekema** le llamó, no diciéndole dónde se encontraba ni con quién, si bien el número desde el que llamaba era de Madrid. **Allekema Lamari** se despidió y le pidió al declarante que los hermanos rezaran por él. El declarante refiere que pensaba que **Allekema Lamari** se iba de viaje.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Cuando sucedieron los atentados el 11 de marzo de 2004 pensó que **Allekema Lamari** podía tener algo que ver.

El día 27 de marzo de 2004 sobre las 23 horas recibió en su móvil una llamada de **Allekema Lamari** de un número que comenzaba por 9154 y le preguntó al declarante por el motivo de su detención en Valencia, a lo que le respondió que había sido por su relación con él (**Allekema Lamari**); que le habían preguntado por él (**Allekema Lamari**), a lo que le respondió que no le cogerían vivo y que ya se verían en el cielo. Que igualmente el manifestante le preguntó si tenía algo que ver en los atentados del 11 de marzo, a lo que se calló, no le respondió, interpretando el dicente que sí tenía algo que ver.

Piensa que el papel de **Allekema Lamari** en los atentados del 11 de marzo ha sido el Emir, el ideólogo a nivel religioso.

Que conoce a Abdul Chedadi (**Abdennabi Chedadi**) porque fue a su tienda hace año y medio aproximadamente para que el declarante le ayudara a buscar abogado para su hermano Said Chedadi; que sabe que iba de parte de alguien que le había dado su dirección y teléfono, pero no le preguntó quién era esa persona. Que ha estado en varias ocasiones en la tienda de los hermanos Chedadi en Lavapiés, aunque siempre hablando con Abdelnabi (**Abdennabi Chedadi**) del tema del abogado.

Que en una ocasión en la tienda de Madrid de los hermanos Chedadi, el hermano menor de los Chedadi le comentó que Afalah (**Mohamed Afalah**) les pidió ayuda, que alguien de su entorno fue a pedirles dinero para el propio **Mohamed Afalah**, estando el manifestante interesado en hablar con esa persona para preguntarle por Allekema, ya que les había visto juntos en Valencia.

Reconoce fotográficamente a: **ABDENNABI CHEDADI** (a quien conoce como ABDUL), ABU DAHDAH, SARHANE EL TUNECINO, **MOHAMED AFALAH** ("MUSAAB"), **ALLEKEMA LAMARI**, ABDELKRIM BEGHADALI; y a HOSSAIN (HOCINE KEDACHE).

Declaración judicial: 26 de agosto de 2004:

Que antes del 11 de marzo y después del 11 de marzo de 2004 ha estado en Madrid.

Antes del 11 de marzo ha estado en Madrid en varias ocasiones, a comparar con motivo de la tienda de pollos que tiene que se llama "Chico rico", al igual que después del 11 de marzo, varias veces y por los mismos motivos.

Que **Mohamed Afalah** acompañó a **Allekema Lamari** a su establecimiento de Valencia en un Opel Vectra de color oscuro, no recuerda la matrícula pero era española, de las nuevas. **Allekema Lamari** le presenta a **Mohamed Afalah** como Musab y después vio en los periódicos con el nombre de **Mohamed Afalah**. **Allekema** le dijo que era una persona de confianza.

Que la relación con **Allekema Lamari** es de hermandad por cuestión religiosa. **Mohamed Afalah** no intervino en la conversación aunque estuvo presente.

Que no sabe nada de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y de las personas que se le dicen sólo conoce a **Allekema Lamari** y a **Mohamed Afalah** que apareció en su tienda con **Allekema**, y no ha tenido más relación con Afalah que la referida.

Que no recuerda cuándo fue la última vez que vino a Madrid antes del 11 de marzo de 2004. El 11 de marzo de 2004 no estuvo en Madrid, estuvo en Valencia, y después del 11 de marzo de 2004 estuvo en Madrid el día 1 o el 2 de abril de 2004, jueves o viernes, más bien el viernes 2 de abril de 2004. Entre el 11 de marzo y el 2 de abril de 2004 cree que no estuvo en Madrid.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Se le pregunta si a final de 2003 aparece en su tienda otra persona que se suicida el 3 de abril de 2004, Sarhane "el tunecino", y manifiesta que fue a comprar dos pollos y salió sin decir nada más, no le dijo de parte de quién ni los planes que tenía.

A instancias de su defensa manifiesta que después del 3 de abril no ha vuelto a hablar con **Allekema Lamari**, que la última llamada con él se produjo el 27 de marzo, recuerda la fecha porque le llamó muy tarde y le se despidió, le dijo "que ya se encontrarían en el cielo" y que "diría a los hermanos que rezarían por él".

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que **Allekema Lamari** le llamó porque sabía que le había detenido y le dijo que "nunca le iban a coger vivo".

Que el 27 de marzo cuando le llamó por última vez **Allekema Lamari** el declarante estaba en Madrid, el 3 de abril de 2004 vino a Madrid a buscarle, fue a la Mezquita de la calle Alonso Cano.

Se le pregunta si se puede deducir de su declaración que para él la séptima persona suicidada es **Allekema Lamari** y manifiesta que sí, que lo deduce de las dos últimas llamadas que recibió de él, el día 8 de marzo le llama al teléfono fijo de la tienda, sobre las 9 horas o 9:30 horas de la noche, y cree que no vio el teléfono porque llamaba desde un "número privado" según vio en la pantalla del teléfono, y el día 27 le llamó desde Madrid porque el número empezaba por 91 y después 45 ó 54.

Se le pregunta a qué se refiere con "no a hacer lo que ha hecho" y manifiesta que cree que es uno de los suicidados, que en una ocasión le preguntó si intervino en los atentados y no le contestó, interpretando ese silencio como que sí tenía algo que ver en los atentados terroristas. A la policía le dijo que viendo los que hay, los 6 que hay, que el más capacitado religiosamente para hacer los atentados era **Allekema Lamari**, visto el "perfil" de los otros 6 suicidados (atendiendo a los medios de comunicación).

Que a Sarhane solo lo conoció de la compra de pollos, nunca le vio en la mezquita de Alonso Cano, y de lo que ha visto cree que la única persona con el perfil religioso para idear los atentados terroristas era **Allekema Lamari**.

Se le pregunta si después del 2/3 de abril de 2004 ha vuelto a Madrid en Abril y manifiesta que no, cree que en Mayo si estuvo en Madrid y no fue a Lavapiés, tampoco estuvo en Madrid en Junio, por lo que a la vista de los manifestado se le pregunta cuándo habló con los hermanos Chedadi y manifiesta que después de estar en Madrid el día 2 de abril, volvió en la primera semana de abril y fue a la tienda para hablar con Abdul Abdennabi y no estaba, estaba el hermano pequeño, que no sabe si se llama Jamal o Farid, quería hablar con **Mohamed Afalah**. Se le pone de manifiesto que la fotografía de **Mohamed Afalah**, al que identificaba como "Musáb" no salió en la primera semana de abril de 2004, por lo que no pudo preguntar por **Mohamed Afalah** dado que según ha manifestado no lo identifica con ese nombre hasta que no lo ve en los periódicos.

Que cuando salió de la cárcel **Allekema Lamari** vino a Madrid a recogerle y lo llevó a Valencia, sabía que no tenía dinero y es un hermano musulmán, persona de su religión. Se le pregunta si a todas las personas que salen de prisión va a buscarles y manifiesta que sí, que si se lo piden si.

Que también ha manifestado haber ayudado económicamente a personas en prisión por que se ve en la obligación de ayudar a personas que cree inocentes.

Que en verano o marzo de 2003 **Allekema Lamari** le comentó al ver lo de los atentados de Bali "qué fácil es hacer mucho daño", ante tal comentario el declarante no le pidió explicación alguna al respecto ni **Allekema** dijo nada más.

Que Abdelkrim Bensmail es uno de los detenidos de 1997 en Valencia, una de las personas que estuvo en prisión con **Allekema**, continúa en prisión y el declarante le visitó una vez, fue en Junio pasado a verle y le dijo que no sabía nada de **Allekema**, tampoco le dijo que objetivos tenía cuando saliera de prisión. Bensmail es una de las personas que ha ayudado económicamente.

Que sus teléfonos y su libro únicamente se los dio a **Allekema**.

JAOUAD EL BOUZROUTI:

Que **Mohamed Afalah** no le dijo para cuantos días quería el vehículo, lo cogió a las 8 de la mañana y se lo devolvió entre las 5 y las 7 de la tarde. Que no sabe a donde fue con él. Que la Policía le dijo que fue a Valencia pero él no lo sabía. Que no sabe con quien iba acompañado en el vehículo que cuando se lo pidió iba con **Abdelmajid Bouchar** y cuando lo recogió y lo devolvió iba solo.

- Que el declarante no conoce a **Allekema Lamari** y no lo llegó a ver. (...)

Que el declarante no estuvo en la casa que explotó en la c/ Martín Gaite de Leganés. Que no ha ido allí con **Abdelmajid Bouchar**. Que lo vio unos cinco días antes del atentado del 11 de marzo. Que lo vio en la c/ San Pablo de Leganés. (...)

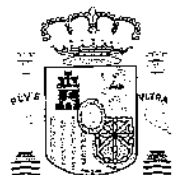
Que el declarante conoce a todos ellos menos a **Allekema Lamari**, que los conoció pero no sabía lo que tenían en su cabeza. Que desde que volvió de Marruecos, entre Agosto y Septiembre de 2003, intentó poco a poco dejar de ver a esta gente. Aunque le haya dejado el vehículo en Noviembre de 2003 a **Mohamed Afalah**. Que empezó a deshacerse de esa gente pero no del todo. (...)

Que el 11 de marzo de 2004 estuvo la Policía en su casa para preguntarle por **Allekema Lamari**, porque le habían visto en su coche. Que le preguntaron sobre **Allekema Lamari** y sobre el coche. Que el declarante les dijo que le había dejado su coche a **Mohamed Afalah**. A la semana siguiente fue otra gente del Ministerio de Interior para preguntarle por **Mohamed Afalah**, y siempre le están llamado y preguntándole por **Mohamed Afalah** y por **Abdelmajid Bouchar**.

Que el declarante estaba con Halim y con **Brahim Moussaten** jugando al fútbol en una ocasión en la Plaza de Toros de Leganés, de ahí fueron a comprar un móvil a Halim y fueron a Plaza de España de Leganés a una tienda de Vodafone, y cuando estaba en la puerta le llamó por teléfono la gente del Ministerio de Interior, que esto fue el día 3 de abril y le preguntaron si sabía lo que estaba pasando, que estaba ya anocheciendo y quedó con ellos en Plaza de España. Le dijeron que fuese a la casa de **Abdelmajid Bouchar** a buscarlo y que cuando bajase a hablar con él le preguntase si sabía lo que estaba pasando en Leganés. Que el declarante fue y la hermana de **Abdelmajid Bouchar** le dijo que no estaba. Le preguntaron al declarante que si sabía lo que estaba pasado y estos le dijeron que fuese a su casa y que ya vería lo que habían hecho sus colegas.

Que esa gente del Ministerio de Interior lo visitaron el día 11 de marzo, y después tuvo dos visitas más antes de la del 3 de abril, y luego tuvo otras dos antes de ir el declarante a Bélgica, que fue en septiembre del 2004. Que en la última visita que le hicieron antes de ir a Bélgica (...).

Que **Mohamed Afalah** ha cogido el coche del declarante una sola vez, que fue un día de la semana, no en fin de semana, desde las 8 de la mañana más o menos hasta las 5 o 7 de la tarde, esto fue en el mes de noviembre de 2003. Que con posterioridad al Ramadán no se lo dejó (se especifica que el Ramadán del 2003, según informe policial, comenzó el 27 de octubre y finalizó el 24 de noviembre). Que le dijo que lo quería para llevar a su familia a algún sitio. Que el declarante no sabe a donde fue con el coche. Que el mismo día que le dejó el coche le venció el seguro,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



porque se acuerda que cuando se lo pidió, el declarante le dijo que se le acababa el seguro y **Mohamed Afalah** le dijo que podía conducir igual 15 días.

Testigo A.H.A. (17 de enero de 2005)

Identifica a **Sarhane**, al que solía ver en la Mezquita de la M-30 con "gente rara", a los cuales considera como "criminales"; identifica a **Mohamed El Egipcio**, al que conoce de la Mezquita de El Estrecho, y que recuerda verle con Sarhane en dicha mezquita, y piensa que **Mohamed El Egipcio** es una persona "desviada" y radical. Identifica a Mohamed Kafarna.

Que cuando dice que veía a **Sarhane** con gente rara y criminales se refiere a la gente desviada del Islam, porque no interpretan los textos del Corán y la Sunna correctamente, y criminales porque cometieron los atentados, el declarante los considera desviados.

Que ha visto al **Egipcio** con **Sarhane** en la Mezquita de Estrecho. Que ellos suelen parar con mucha gente pero a veces el declarante estaba dando charlas en la Mezquita de Estrecho y veía que ellos se sentaban aparte con otros dos o tres y les llaman desviados porque no interpretan el Islam como el declarante; refiere que por ejemplo, tal y como ha señalado el Instructor, los saudíes llaman a los "terroristas" como "AL DALUN" (desviados o equivocados), pero en todo caso la gran dificultad es que al traducir el término del árabe al español se pierde el significado que el mismo implica en el Islam. Que los seguidores de Al Qaeda llaman Kaferum a la Familia Real Saudi por entender que no se ajusta a la "Sharia" (Ley Islámica que abarca Corán, Sunna, y lo que por unanimidad dictan los ulemas del Islam que son los sabios de la Sharia en el Islam).

(HAY QUE CONSIDERAR QUE EL LENGUAJE ENTRAÑA UNA UTILIZACIÓN DE "CONCEPTOS" APREHENDIDOS, CUYA SIGNIFICACIÓN EXACTA Y PRECISA PIERDE SU RIGOR AL TRADUCIRLA, PERO TAMBIÉN CUANDO SE INTENTA USAR PARA GENERAR UNA DISMINUCIÓN DE LA CARGA SIMBÓLICA QUE ELLO SUPONE O PARA CREAR CONFUSIÓN: "EL CAMINO DE ALÁ", "EL CAMINO DE LA RELIGIÓN", "DESVIADOS", "INFIELES", "APÓSTATAS", ETC. NO SÓLO IMPLICA UN VALOR RELIGIOSO, SINO QUE PUEDE SUPONER LA "LEGITIMIDAD" O NO DE UN COMPORTAMIENTO, QUE, EN OTRO CONTEXTO, SERÍA INADMISIBLE, ESPECIALMENTE PARA LOS SALAFISTAS YIHADISTAS)

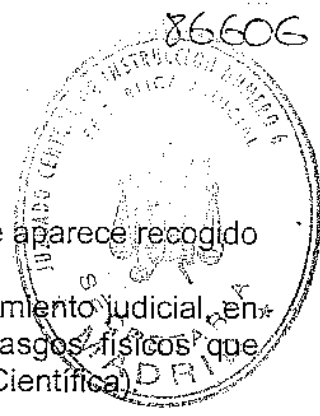
QUINGUAGÉSIMO CUARTO: INFORME SOBRE ORGANIZACIONES ISLAMISTAS.

La Comisaría General de Información presentó ante este Juzgado, en agosto de 2005 un amplio informe sobre organizaciones islamistas, que parcialmente ahora procede reproducir, a fin de facilitar los análisis de los documentos y demás diligencias de investigación que hasta ahora se han ido exponiendo.

A) HERMANOS MUSULMANES.

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.

Movimientos de reforma en el Islam contrarios a la dominación colonial occidental.



el video pero que finalmente no fue identificado, en los términos que aparece recogido en dicha diligencia que se efectuó en el Hospital 12 de Octubre).

Con fecha 21 de abril de 2005 se realizó rueda de reconocimiento judicial, en la que no identificó a Basel Ghalyoun (el cual presentaba los rasgos físicos que quedaron recogidos fotográficamente en ese momento por Policía Científica).

En este momento, procede plasmar la realidad de las identificaciones realizadas por el testigo protegido, en los términos que los mismos han sido expuestos, a fin de no limitar el control de las diligencias de investigación, ni por parte de las Acusaciones ni por parte de la Defensa, por cuanto la realidad de los indicios constituye una valoración del Instructor para fijar su decisión de procesar o no, pero en cuanto a los hechos indiciarios en que la sustenta, no debe excluir aquellos que puedan dar ocasión (como hizo la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en auto de 31 de enero de 2006, al resolver recurso de apelación contra una decisión de este Instructor respecto a la situación personal de Basel Ghalyoun) a valorar un sustrato fáctico indiciario básico.

El resto de identificaciones, bien son periféricas (fuera de los trenes), bien se concretan en periodos anteriores o posteriores al día 11 de marzo de 2004, que nada añaden al objeto de esta resolución.

El día 11 de marzo de 2004, fueron detectados, junto a la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, estacionada en la Calle Infantado de Alcalá de Henares, tres varones, sobre las 7 horas; sobre esa misma hora, en la misma calle, otro testigo también identificó a tres varones (estas identificaciones tampoco facilitan la resolución actual).

QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO: IDENTIFICACIONES DE LOS PROCESADOS.

JAMAL ZOUGAM: nacido en Tánger (Marruecos) el 5 de octubre de 1973, con NIE X-842451-F, con domicilio en C/. Sequillo nº 14, bajo B, Madrid: EN PRISIÓN DESDE EL 19 DE MARZO DE 2004.

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS: Nacido en Avilés (Asturias) el 10 de diciembre de 1976, con DNI nº 11.434.514. EN PRISIÓN DESDE EL 23 DE MARZO DE 2004.

RAFA ZOUHEIR: Nacido el 15 de junio de 1979 en Casablanca (Marruecos), con NIE X-2053914-Z. EN PRISIÓN DESDE EL 24 DE MARZO DE 2004.

FOUAD EL MORABIT AMGHAR: Nacido el 3 de septiembre de 1973 en Nador-Mar Marruecos), con NIE X-2954047-L. EN PRISIÓN DESDE EL 12 DE ABRIL DE 2004

BASEL GHALYOUN: Nacido el 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria), con NIE X-3643027-B. EN PRISIÓN DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS: Nacido el 25 de febrero de 1964 en Damasco (Siria), con NIE X-1652354-B, EN LIBERTAD PROVISIONAL DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004 hasta el 21 DE MARZO DE 2005 QUE SE DECRETA SU PRISIÓN PROVISIONAL.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



HAMID AHMIDAN: Nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), con pasaporte marroquí nº L450393. EN PRISIÓN DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004.

ANTONIO TORO CASTRO: Nacido el 13 de junio de 1977 en Avilés (Asturias), con DNI nº 71.877.778-H., EN LIBERTAD PROVISIONAL DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2004. Y EN PRISIÓN DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2004

OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAQUI): Nacido el 25 de abril de 1975 en Tetuán (Marruecos), con Pasaporte Marroquí 371845. EN PRISIÓN DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2004.

ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL: Nacido el 26 de octubre de 1969 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-02517952-G. EN PRISIÓN DESDE EL 7 DE ABRIL DE 2004.

RACHID AGLIF: Nacido el 19 de noviembre de 1979 en Khouribga (Marruecos), con NIE-X 01599685-N. PRISIÓN DESDE EL 7 DE ABRIL DE 2004.

MOHAMED BOUHARRAT: Nacido el 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos), con NIE X-1764993-L. PRISIÓN DESDE EL 21 DE MAYO DE 2004

SAED EL HARRAK: Nacido el 10 de abril de 1973 en Beni Guerfet (Marruecos), con NIE X-2168375-G. PRISIÓN DESDE EL 10 DE MAYO DE 2004.

CARMEN MARÍA TORO CASTRO: Nacida en Avilés (Asturias) el 17 de agosto de 1981, hija de Victoriano y de Carmen, con D.N.I. 71.885.605-W.

IVÁN GRANADOS PEÑA: Nacido en Avilés (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Manuel y de Victoria,

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ: Nacido en Carreño (Asturias) el 14 de septiembre de 1952, hijo de Silverio y de Herminia, con D.N.I. 11.368.095.

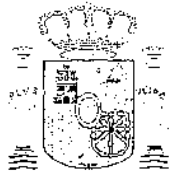
EMILIO LLANO ÁLVAREZ: Nacido en Cangas del Narcea (Asturias) el 15 de diciembre de 1960, hijo de Avelino y de Olvido, con D.N.I. 71.628.553-K. PRISIÓN DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2004

RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ: Nacido en Piedralonga-Tineo (Asturias) el 1 de agosto de 1979, hijo de José y de María Teresa, con D.N.I. 9.444.000-Q. PRISIÓN DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2004

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ: Nacido en Avilés (Asturias) el 9 de mayo de 1981, hijo de José Manuel y de Eliécer María, con D.N.I. 11.426.910-G.

ANTONIO IVÁN REIS PALICIO: Nacido en Oviedo (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Antonio Joaquín y de María del Pilar, con D.N.I. 71.655.060-D.

NASREDDINE BOUSBAA: Nacido en Constantina (Argelia) el 19 de mayo de 1961, hijo de Sala y de Algia, con N.I.E. X.2832017-G.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.); nacido en Beirut (Líbano) en el año 1960, hijo de Slimane Aoun y de Signa. PRISIÓN DESDE EL 30 DE JULIO DE 2004.

RABEI OSMAN EL SAYED (RABEI OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO), n/ 22-07-71 en Alazizya-Samnoud (Egipto), h/ Othmane Al Seid Ahmed y Zineb Wali y portador del Pasaporte egipcio nº 0439061.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2004 (ENTREGA TEMPORAL DE ITALIA DESDE EL 7 diciembre 2004) (desde el 18 de abril de 2005 se encuentra en ITALIA)

HASSAN EL HASKI: N.I.E: X-03319452-T y PASAPORTE MARROQUÍ M780241. Nacido en GEUELMIN (MARRUECOS). Fecha de nacimiento : 5 DE AGOSTO DE 1963. Hijo de : MAMAD Y MHIJIBA

EN PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2004

BRAHIM MOUSSATEN: N.I.E. X-02428076-N. Nacido en KHABABA TAZA (MARRUECOS) el 12 de Noviembre de 1983. Hijo de : ALLAL Y SAFIA.

MOHAMED MOUSSATEN: N.I.E. X-02768849-V. Nacido en KHABABA (MARRUECOS) el 15 de Diciembre de 1984. Hijo de : Allal y Safia.

YOUSSEF BELHADJ: con Pasaporte marroquí nº L-197871. Nacido B. TOUZINE (MARRUECOS) el 27 DE MAYO DE 1976. Hijo de: AHMED Y AICH.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2005 (aunque fue detenido en Bélgica el 31 de enero de 2005 por OEDE)

MOHAMED LARBI BEN SELLAM: NIE X-4125285-M. Nacido en TANGER (MARRUECOS) el 10 DE JUNIO DE 1977. Hijo de : ABDESLAM Y AICHA.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2005.

ABDELMAJID BOUCHAR, nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el día 9 de septiembre de 1983, hijo de Abdeslam y de Menna; EN PRISIÓN PROVISIONAL EN ESPAÑA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO: Como premisa necesaria para una valoración penal de la materia objeto de la investigación, es necesario acudir a los conceptos jurisprudenciales de los delitos sobre los que versa la instrucción.

Con carácter genérico, el terrorismo es descrito en Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de fecha 21 de mayo de 2002 (Pte. Giménez García), como "Una forma de delincuencia organizada que se integra por una pluralidad de actividades que se corresponden con los diversos campos o aspectos que se pueden asemejar a una actividad empresarial pero de naturaleza delictiva. No es la única delincuencia organizada existente, pero sí la que presenta como específica señal de identidad una férrea cohesión ideológica que une a todos los miembros que integran

el grupo terrorista, cohesión ideológica de naturaleza claramente patógena dados los fines que orientan toda su actividad que primero ilumina el camino de la acción y después da sentido y justificación a la actividad delictiva aunque también debe recordarse la existencia de diversos tipos de terrorismo que junto con elementos comunes, tienen otros que los diferencian".

La organización terrorista requiere, en el ámbito de la realidad del grupo, la actuación a través de una determinada estructura caracterizada por la existencia de una especie de distribución o jerarquización de funciones que, a su vez, permita la atribución de las tareas a realizar mediante el reparto de papeles a desempeñar, lo que permite cambio de funciones en los componentes del grupo.

Requisitos:

1) La existencia de una pluralidad de personas, vinculadas entre sí y con relaciones de jerarquía y subordinación, que han de mantenerse con cierta permanencia.

2) El objetivo de ese conjunto de personas debe ser la comisión de acciones violentas contra personas y cosas (nótese que no se exige el uso de armas).

3) La finalidad del grupo ha de ir encaminada a conseguir pervertir el orden democrático-constitucional; mediante el miedo, el terror, que es el signo distintivo del terrorismo. (Sentencia de la Sala de lo Penal del TS de 1127/2002 de 17 de Junio, a la que hace referencia la sentencia 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 26 de Septiembre).

Así, en la mencionada sentencia 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, se entiende que concurren los requisitos de una organización terrorista, y concreta cada uno de los requisitos aplicados al terrorismo islamista, al señalar:

- La pluralidad de personas, sus vínculos y las relaciones jerárquicas entre ellos.

- El objetivo se desprende de forma inexorable de las reglas que emanan de la lógica más elemental:

- + Los cursos de entrenamiento versaban sobre el adiestramiento en el manejo de armas y explosivos en campamentos controlados por Al Qaeda, y los procesados, tras recibirlos, volvieron a España, y con esas enseñanzas.

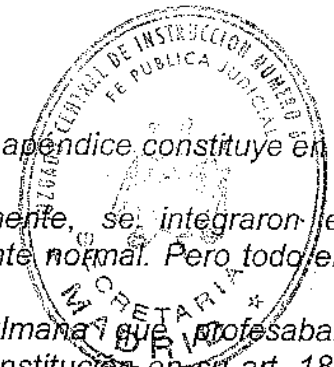
- + A otros se les intervienen anotaciones con las que en cualquier momento podían fabricar explosivos sin complicación alguna.

- La finalidad perseguida por el grupo conformado en España era mucho más ambiciosa que la que se requiere jurisprudencialmente, porque es la misma que busca de manera incesante Al Qaeda. No se trata de pervertir el orden democrático-constitucional de España, se pretende desestabilizar el orden mundial, practicando un terrorismo mucho más atroz del que estamos tristemente acostumbrados en nuestro país, en aras a conseguir imponer a todos una religión y una forma de vida, con desprecio absoluto a los más elementales principios humanos.

Eso persigue Al Qaeda y en eso estaban dispuestos a coadyuvar los procesados, que constituían en realidad, ni más ni menos, que uno de los miles de tentáculos que esa red tiene dispersos por muchos puntos del planeta. Podemos decir alto y claro que nos hemos encontrado ante un apéndice de una red macro-terrorista llamada Al Qaeda, carente por completo de organización, que emite



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



órdenes asesinas para los que quieran cumplirlas. Pero ese apéndice constituye en sí mismo una organización terrorista asentada en nuestro país.

Así concretamente: ...los acusados... aparentemente, se integraron en nuestra sociedad, llevando una forma de vida aparentemente normal. Pero todo era eso, apariencia.

Practicaban con plena libertad la religión musulmana que profesaban, ejerciendo un derecho legítimo, garantizado en nuestra Constitución en su art. 18.1 (derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto), gozando como cualquier otro ciudadano de este país de las ventajas y libertades que les garantizaba el sistema democrático y de derecho español.

Pero, de forma progresiva, no ya usando, sino abusando de las facilidades que son inherentes a ese sistema de libertades, comenzaron a utilizar sus lugares sagrados para convencer a las personas que allí concurrían de la necesidad ineludible de imponer a todo humano sus postulados religiosos, y consecuentemente, su forma de vida, y hacerlo por la fuerza, costase lo que costase, al considerar que la vida en esta vida carece de valor alguno, y morir luchando contra los infieles es un privilegio, fuente de infinitas recompensas en el más allá, que sólo merecen los **mujahidines**, luchadores por la expansión de este ideario en cualquier conflicto bélico, al margen de las partes contendientes, y utilizando sus particulares métodos, aunque presupongan un absoluto desprecio a los dictados de las normas internacionales, de obligada observancia en toda guerra. En definitiva, entendían, el fin justifica los medios, y los medios cuanto más terroríficos mejor, que así el pánico doblará las voluntades.

No por "mor" de las casualidades, eso es lo que preconiza Al Qaeda, "La Base", la locura hecha carne, representada por individuos como el tal **Bin Laden**, que se permite dirigir al mundo occidental aterradoras amenazas, a modo de "Fatwas", que luego se encargan de materializar los mandados, los adoctrinados por los líderes (los mandatarios, los instigadores, los que prometen vidas mejores allá en el paraíso a los **mujahidines**, no están para estas cosas, y su vida en esta vida tiene gran valor, por eso la ponen a buen recaudo).

Para la consecución de tal fin resultaba preciso primero convencer a individuos de personalidad frágil de la grandeza de la hazaña, del orgullo **mujahidin**, y después enviarlos a campamentos de entrenamientos controlados por Al Qaeda, para que allí se adiestrasen en el manejo de armas y explosivos y en tácticas terroristas.

Concluidos los cursos de entrenamiento muchos adiestrados se dirigían a lugares de confrontaciones bélicas a practicar sus enseñanzas, pero lo peor, lo trascendente desde el punto de vista jurídico-penal, es que otros retornaron a los países de donde salieron, llevando una forma de vida aparentemente normal. (...)

Y si estos procesados hubieran decidido, como otros hicieron, dedicarse a hacer su particular guerra en lugares del globo terráqueo donde alguien pudiera justificarla, ni siquiera se habría procedido a la incoación de la presente causa. Pero, estos individuos regresaron a nuestro país, oportunamente adiestrados; y adiestrados en España, ¿con qué objetivo?, ¿a qué lógica puede obedecer esto?

Como antes hemos narrado, los acusados referidos, tras regresar a España procedentes de los campamentos de entrenamiento de **mujahidines**, llevaban una forma de vida normal en apariencias, pero en lo más profundo de su ser latía ese sentimiento que los llevó a realizar aquellos cursos, y aquí, en España, en nuestro país, se entregaron por entero a favorecer el cumplimiento de los macabros designios que decidiera marcar Al Qaeda. (...)



Algunos procesados, (...) poseían instrucciones muy precisas acerca de cómo fabricar explosivos, con elementos de fácil adquisición (...).

Pues bien, (...), se dedicaba a la instalación de parquet y pequeñas obras de albañilería; (...) desarrollaba la actividad comercial de venta de ropa de segunda mano, y más tarde trabajó en una empresa municipal de limpieza; y (...) se dedicaba a la venta de artículos de artesanía y a la compra de cuadros. Ninguna de las profesiones que tenían los tres referidos pueden justificar, en mayor o menor medida, que estuvieran en posesión de tan exhaustivas instrucciones sobre distintas fórmulas y métodos para fabricar explosivos, muy potentes, con elementos que se pueden adquirir sin dificultad en cualquier droguería, lo que sin duda entraña un gravísimo riesgo.

En la cúspide de este grupo de personas se situaba (...), actuando en perfecta comunión con los llamados (...), estando ambos sujetos plenamente integrados en Al Qaeda, (...). (...) lideraba una organización que pretendía desestabilizar el país (Yemen) mediante una campaña violenta, con utilización de bombas. (...)

A mayor abundamiento, (...) viajaron a Bélgica, para entrevistarse en dicho país con (...), individuo condenado por el Tribunal de Apelaciones de Bruselas por sus actividades en el seno de una red de apoyo logístico a las células operativas del GIA en Europa, (...).

Como reflexión adicional, no debemos olvidar que una de las características más acusadas de la delincuencia organizada terrorista es la **"cultura de la supresión de la prueba"**, la clandestinidad va a impregnarlo todo; de ahí que proceda luchar contra ese tipo de delincuencia con los instrumentos propios del Estado de Derecho, con toda su potencialidad, y entre ellos la prueba indiciaria (en el momento de la valoración de la prueba), y con el esquema de razonamiento lógico indiciario (en la fase de instrucción judicial), extrayendo elementos incriminatorios tras ponderar los múltiples datos obtenidos de las investigaciones.

Esos datos, quizás desde una perspectiva individualizada y desgajados unos de otros, carecerían de valor por sí solos; todos ellos, atendiendo a sus interrelaciones, procedencia, secuencia espacio-temporal, existencia de una línea lógica, experiencia de otros tipos de hechos delictivos y organizaciones delictivas terroristas de análoga significación, permiten llegar a conclusiones sostenibles desde el punto de vista jurídico-penal.

Lo recogido en la Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 26 de septiembre de 2005, es expresión de ello, y su análisis está reflejado en el presente auto; la mera lectura de los diversos apartados de los Hechos es manifestación de un tipo de organización terrorista que trascendiendo las visiones tradicionales, utilizando las nuevas tecnologías, cobijándose en una interpretación fanática de una religión, es capaz de captar, adoctrinar, preparar y convencer para un ejercicio de la violencia contra quien considera sus "enemigos".

SEGUNDO: Esa visión jurisprudencial se asienta sobre el concepto jurídico de asociación, que requiere formalmente una cierta consistencia, lejos de lo meramente esporádico, cierta organización jerárquica, pluralidad de personas que la constituyan y que venga estructurada para la consecución de los fines (Sentencia Sala de lo Penal del TS de 28 de Octubre de 1997, Pte. De Vega Ruiz.)

Avanzando en el concepto, para que exista asociación ilícita se precisa la unión de varias personas organizadas para determinados fines ilegales, siendo los

requisitos de la asociación ilícita: **a)** pluralidad de personas asociadas para llevar a cabo una determinada actividad; **b)** existencia de organización más o menos compleja en función del tipo de actividad prevista; **c)** consistencia o permanencia en el sentido de que el acuerdo asociativo ha de ser duradero y no puramente transitorio; **d)** el fin de la asociación —en el caso del art. 515.1º inciso primero— ha de ser la comisión de delitos, lo que supone una cierta determinación de la ilícita actividad, sin llegar a la precisión total de cada acción individual en tiempo y lugar (Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 3 de Mayo de 2001, Pte. Prego De Oliver Tolivar).

No es un supuesto de codeincuencia o coparticipación en los delitos de posterior comisión, ni siquiera cuando ésta lo es a título de conspiración para el delito, pues si en ella, como en la asociación, existe un acuerdo previo para delinquir, la diferencia está en el carácter de inestabilidad de su existencia y en la concreción del delito a realizar, que la conspiración presenta, frente a la asociación ilícita para delinquir en la que existe estabilidad y permanencia del acuerdo o unión asociativa y una cierta inconcreción sobre las infracciones criminales a ejecutar (Sentencia de 17 Enero 1986 y Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 3 de Mayo de 2001, Pte. Prego De Oliver Tolivar).

La banda armada, como agravación específica del delito base de asociación ilícita, requiere los siguientes **elementos**:

1.º) Que exista realmente una banda, es decir, una asociación que tenga por objeto cometer delitos con cierta estabilidad o duración en el tiempo.

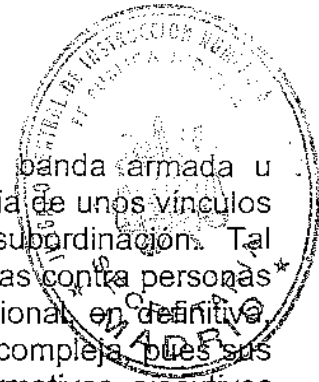
2.º) Que tal banda sea armada, es decir, que utilice armamento, entendiendo por tal las armas de fuego de cualquier clase, bombas de mano, granadas, explosivos u otros instrumentos semejantes, cuyo uso repetido, o especialmente intenso en una sola ocasión, puede causar alarma en la población y la alteración en la convivencia ciudadana.

3.º) Que se trate de grupos que por el uso del armamento que poseen o por la clase de delitos que cometen causen inseguridad en la población con tal intensidad que pueda considerarse que se impide el normal ejercicio de los derechos fundamentales, es decir, que produzcan miedo a un grupo o a la generalidad de la población, que es el signo distintivo del terrorismo.

4.º) Por último, se requiere un especial elemento subjetivo del injusto. Es necesario que la organización como tal tenga por finalidad crear esa mencionada inseguridad o miedo colectivo, ya sea para subvertir el orden constitucional o, sin tal subversión, alterar gravemente la paz pública. Por ello, son bandas armadas las que pretenden alterar el orden establecido en el actual sistema jurídico, el Estado social y democrático de Derecho al que se refiere el artículo 1 de la Constitución Española, y tienen como fin inmediato la mencionada grave perturbación de la paz pública por la utilización del armamento que poseen o por la concreta clase de delito de especial alarma colectiva que cometen (Sentencias del Tribunal Supremo de 12 de Junio de 1987, 25 Enero y 25 Mayo de 1988, 12 de Marzo de 1992 y del Tribunal Constitucional 199/1987 de 16 de Diciembre).

Llegados a este punto se ha de hacer una necesaria distinción entre integración de banda armada y colaboración con banda armada.

Los **requisitos** del delito de integración en banda armada, son:



a) Como sustrato primario, la existencia de una propia banda armada u organización terrorista, que exige pluralidad de personas, existencia de unos vínculos y el establecimiento de relaciones de cierta jerarquía y subordinación. Tal organización tendrá por finalidad la realización de acciones violentas contra personas y cosas, con finalidad de pervertir el orden democrático-constitucional, en definitiva, actuar con finalidad política de modo criminal. Su estructura será compleja, pues sus componentes pueden abarcar diversas facetas o actuaciones (*informativas, ejecutivas u operativas en cualquier orden, para la consecución de sus fines, uno de cuyos componentes será la comisión delictiva indiscriminada, con objeto de coaccionar socialmente para la imposición de sus objetivos finales*).

b) Como sustrato subjetivo, tal pertenencia o integración requiere un carácter más o menos permanente, pero nunca episódico, lo que, a su vez, exige participar en sus fines, aceptar el resultado de sus actos y eventualmente realizar actos de colaboración que, por razón de su integración, se convierten en actividades que coadyuvan en la finalidad que persigue el grupo.

De ahí que aquellas personas no integradas en la organización, que realizan esporádicamente actos de colaboración definidos en el art. 576 del Código Penal, son autores de un delito de dicha clase, pero los que perteneciendo a la organización, como miembros de la misma, realizan tales acciones deben ser sancionados conforme al art. 516 del Código Penal, salvo que tales actos sean «per se» constitutivos de otro ilícito penal, lo que producirá un concurso delictivo. El elemento diferencial es, por consiguiente, un componente asociativo (ilícito), marcado por la asunción de fines y la voluntad de integración en la organización, sin perjuicio de la mayor o menor intervención en la misma, que tendrá reflejo, no obstante, en la diferenciación penológica que se disciplina en el propio precepto (art. 516) entre promotores, directores y directores de cualquiera de sus grupos, y los meros integrantes de las citadas organizaciones. (Sentencia de la Sala de lo Penal del TS 1127/2002 de 17 de Junio)

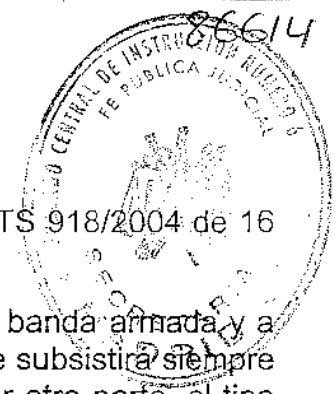
La duración temporal denotaría la permanencia en la práctica de labores favorecedoras o colaboradoras (en las muy distintas facetas existentes), que no cabría contemplar como actos aislados de colaboración, sino como parte de una actividad como miembro de la organización, máxime si esa colaboración es continua y permanente.

La integración en banda armada constituye una categoría de delitos de los que se denominan permanentes, en los que se mantiene una situación de antijuridicidad a lo largo de todo el tiempo en el que, por la voluntad del autor, se renueva continuamente la acción típica. En estos casos existe una modalidad de consumación ininterrumpida hasta que el sujeto activo decide abandonar el espacio antijurídico al que estaba dando vida, manteniendo persistentemente la renovación de la conducta antijurídica.

En el delito de colaboración con banda armada, su consumación puede producirse con un sólo acto típico de los previstos en el Código Penal, como modalidades de ayuda delictiva a los fines de una organización terrorista. No obstante si esta conducta de colaboración se mantiene en el tiempo, su consideración, a efectos punitivos, puede llevarnos a integrar esa conducta en una modalidad de delito permanente que cesa en el momento en que el sujeto activo decide desligarse de sus actividades de colaboración que venía prestando. (Sentencia TS Sala de lo Penal de



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



14 de noviembre de 2000 y Sentencia de la Sala de lo Penal de TS 918/2004 de 16 de Julio).

Como decíamos, el delito de integración o pertenencia a banda armada y a organizaciones terroristas es un delito de carácter permanente que subsistirá siempre que la voluntad del autor consienta dicha adscripción, sin que por otra parte, el tipo exija una actividad determinada a los mismos. Las acciones concretas realizadas por los miembros de la banda constitutivas de una infracción penal autónoma son independientes del delito de pertenencia o integración, pues se trata de sustratos de hecho diferentes (Sentencia del TS, Sala de lo Penal, de 19 de mayo de 2003).

El tipo de colaboración con banda armada del artículo 576 CP, despliega su más intensa funcionalidad en los supuestos de colaboraciones genéricas, que favorecen el conjunto de las actividades o la consecución de los fines de la banda armada, **constituyendo su esencia** poner a disposición de la banda, conociendo sus métodos, informaciones, medios económicos y de transporte, infraestructura o servicios de cualquier tipo, que la organización obtendría más difícilmente sin dicha ayuda externa, prestada precisamente por quienes, sin pertenecer a ella, le aportan su voluntaria colaboración, prescindiendo en todo caso de la coincidencia de los fines. Se trata, en suma, de un delito que es aplicable precisamente cuando no está relacionado específicamente con otros delitos, constituyendo un tipo de mera actividad o peligro abstracto (SSTS Sala de lo Penal 532/03 y 240/2004 de 3 de Marzo).

El delito de colaboración descansa sobre el previo conocimiento y consentimiento en realizar una de las actuaciones previstas en el art. 576 del Código Penal con la intención de colaborar de este modo a facilitar la actividad del grupo terrorista. El núcleo del delito de colaboración con banda armada, se integra por unas conductas de especial idoneidad y potencial eficacia del acto de favorecimiento enjuiciado, y en cuanto al elemento subjetivo, el conocimiento y el consentimiento de efectuar tal acto, coadyuvando a la actividad terrorista (Sentencia Sala de lo Penal del TS 1524 /2003, de 5 de Noviembre)

El deslinde entre los delitos de integración en banda armada de los arts. 515 y 516 y de colaboración con banda armada del art. 576, se basa en que el integrante en banda armada aparece en comunión más fuerte y nuclear con la patógena ideología que vertebra la actividad terrorista, en una permanente renovación de la voluntad de formar parte de la empresa criminal que es la actividad terrorista participando de sus discursos y de su actividad. Si se acreditara la intervención del integrante en concretos actos de terrorismo, sin riesgo de vulneración del principio «*non bis in idem*», procedería, además de la sanción por el delito de integración, el que pudiera corresponder por el acto de terrorismo enjuiciado –SSTS 1346/2001, de 28 de junio y 1562/2002, de 1 de octubre y de la Sala de lo Penal del TS 785/2003 de 29 de Mayo–.

Son **notas distintivas** del delito de colaboración:

a) su carácter residual respecto del de integración;

b) es un delito autónomo que supone un adelantamiento de las barreras de protección por razones de política criminal, de suerte que si los actos de colaboración estuvieran relacionados, causalmente, con un hecho delictivo concreto se estaría en

el área de la participación en tal delito –nuclear o periférico– pero no el de la colaboración;

c) por ello es un delito de mera actividad y de riesgo abstracto que se suele integrar por una pluralidad de acciones por lo que tiene la naturaleza de tracto sucesivo, el propio tipo penal se refiere a la colaboración en plural «...son actos de colaboración...», y

d) se trata de un delito doloso, el autor debe conocer y querer la colaboración que presta a la banda armada. –STS 29 de noviembre de 1997–

Especial referencia a la colaboración con organización terrorista cabe resaltar en la sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 26 de Septiembre de 2005:

1) (...) que facilitó su pasaporte (...), días antes de que éste se trasladase a Pakistán para facilitar y coordinar el tránsito de mujahidines hasta Afganistán por ordenes de Al Qaeda, y dio trabajo en su empresa a los entrenados en el campamento (...).

2) (...) que tanto auxilió a (...), sabiendo que pertenecían a Al Qaeda, alojándolos en su vivienda (...), facilitándole su domicilio a (...), cuando este vivía en Turquía, para que pudiera conseguir la renovación de su tarjeta de residencia permanente en España, y entregándole (...) 4.000 dólares en el mes de marzo de 2000, estando ambos en Afganistán.

3) (...) que a instancia de (...) aceptaba dar trabajo en su negocio a individuos que habían estado entrenando en el campamento (...), si bien con la condición de que dichas personas vinieran provistas de la documentación necesaria que posibilitara realizar con ellos contratos aparentemente lícitos, que proporcionó trabajo a (...) y que además por orden de (...), entregó (...) al (...) 4.000 dólares, que hizo llegar a la esposa de (...), para que éste, a su vez entregara esa cantidad a (...) en Afganistán.

4) (...) el comerciante de Lavapiés que recaudaba fondos en su tienda con destino a los mujahidines, que viajó con (...) a Londres a visitar al que dicen era un sabio y hemos llamado Omar, y además proporcionaba falsos pasaportes a (...) para los mujahidines. Y

5) (...), que auxilió al que hemos llamado (...), proporcionándole medios económicos para que pudiera huir de España cuando se produjeron las primeras detenciones en la presente causa, sabiendo como sabía que (...) era reclutador de mujahidines; que tanto conocía al que hemos llamado "(...)" el individuo que días antes a la ocurrencia de los ataques del 11 de septiembre se marchó de España viajando a Turquía, tomando allí el vuelo de las líneas aéreas turcas que salía de Estambul con destino a Pakistán, uniéndose en dicho vuelo con el integrante de la célula de Hamburgo al que hemos llamado SAID.

Pues bien, la actividad de estos colaboradores, siendo como era importante, no llega a constituir pertenencia porque no alcanza ese grado superior de integración en la organización terrorista que el tipo requiere.

Por otro lado esas actividades no revelan per se ni la asunción de los fines del grupo terrorista ni la voluntad de integración en la organización por parte de sus autores.

TERCERO: La conspiración para delinquir existe cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo (art. 17, 1 CP-1995). Perteneció a la categoría de las resoluciones manifestadas; y ya se trató de fase del «*iter criminis*» anterior a la ejecución, entre la mera ideación impune y las formas ejecutivas imperfectas, o se considere una especie de coautoría anticipada; la conspiración, caracterizada por la conjunción del concierto previo y la firme resolución, es incompatible con la iniciación ejecutiva material del delito, que supondría ya la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado –Sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo 1579/1999, de 10 marzo 2000 y 1581/2000 de 18 de Octubre.–

La provocación, la proposición y la conspiración son formas de aparición del delito, situadas entre la mera preparación y los grados imperfectos de ejecución, que se caracterizan como resoluciones manifestadas. Son figuras que se solapan, por lo que cabe que la intervención de una persona en el proyecto delictivo merezca tanto encajarse en la conspiración, como en la provocación.

Características de la conspiración para delinquir:

1.- La concurrencia del «*pactum scaeleris*» y

2.- La resolución firme o decisión seria de ejecución (SS. 11 marzo 1948, 9 febrero 1965 y 17 enero 1986). La jurisprudencia ha estimado que no pueden ser sujetos de conspiración quienes no reúnan las condiciones para ser autores (S. 1547/1993, de 25 junio y 13 de Noviembre de 1998).

Según TS Sala 2ª Sentencia 1 Oct. 1990, es una figura artificial que obliga a una interpretación muy restrictiva. Sobre esa base hay que señalar dos **condicionantes** de la misma: **a)** que en todo caso ha de venir unida, necesariamente, a alguna de las infracciones penales del Libro II CP, a pesar de tener sustantivamente una evidente autonomía penal, ciertamente que relativa, y **b)** que para juzgar sobre su existencia han de analizarse las intenciones anímicas del, o de los, acusados, acudiendo a cuantas circunstancias concurrentes permitan el juicio exacto.

Requisitos: En primer lugar, ha de estar relacionada necesariamente con alguna de las infracciones definidas como delito en el Texto Legal y, subjetivamente, requiere la concurrencia de una pluralidad de personas, dos al menos, que puedan cada una de ellas ser sujetos activos del delito que proyectan, que acuerdan sus voluntades mediante un «*pactum scaeleris*» y aparezcan animados de una resolución firme de ser coautores de un concreto delito. No es preciso que se inicie una ejecución material delictiva, pero sí que los conspiradores decidan el desarrollo de una actividad precisa y concreta que ponga de relieve su voluntad de delinquir no soportada por meras conjeturas o suposiciones. De ahí que el Tribunal debe tener en cuenta la intencionalidad de los acusados en el caso (Sentencias de 24 octubre 1989, 1 diciembre 1992 y 25 de junio 1995 y 9 de Marzo de 1998).

La doctrina sustentada en la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 14 noviembre 1984 es indicativa en síntesis de que una vez estancado el «*iter criminis*» sin posibilidades de mayor progresión, si algún partícipe, superadas las fases de la ideación, deliberación y resolución, todas ellas internas, ha decidido y resuelto, previo acuerdo con otro u otros, la perpetración de un delito, pero posteriormente no realiza ningún acto ejecutivo del mismo, su comportamiento,

aunque no medie desistimiento, deberá calificarse como constitutivo de mera conspiración.

Desaparece la conspiración: de modo automático cuando se «empiezan» a realizar los hechos constitutivos del objeto de esa conspiración, convirtiéndose, como mínimo, en un delito en grado de tentativa, y de manera mucho más clara (obvio es decirlo) cuando ese delito «propuesto» fue del todo consumado. Sentencia del TS 838/1993, Sala de lo Penal.

Es imposible que sea cometido cuando la finalidad de la conspiración ya ha empezado a realizarse, es decir, cuando exista, aunque sea en su inicio, el delito «matriz», pues entonces sólo cabe hablar de esta última acción en grado de tentativa. Mucho más cabe decir en los supuestos en que el delito, que podríamos llamar principal, ya ha sido totalmente consumado. La incompatibilidad entre ambas situaciones y su tipificación independiente deviene imposible en cuanto termina necesariamente la primitiva acción punible al iniciarse la que de ella trae causa. Entender lo contrario sería conculcar el principio «*non bis in idem*», pues un mismo hecho se condenaría dos veces si no distinguimos entre el «antecedente» y el «consiguiente». Sentencia TS 2937/1993.

CUARTO: Merece una mención especial la conspiración para cometer homicidio terrorista en la ya tantas veces mencionada sentencia de 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Siendo la regla general la impunidad de los actos preparatorios (o *resoluciones manifestadas*), en algunos casos se adelantan o avanzan las barreras de la punición por considerar el legislador a los conspiradores, a los provocadores y a los que proponen la comisión de un delito merecedores o acreedores de reproche penal, atendiendo, fundamentalmente al desvalor de la acción y el desvalor de resultado. Así y en el caso de la conspiración, por considerar el legislador:

a. El **desvalor de resultado**, entendido como peligro de afección del bien jurídico protegido, aumenta o se incrementa sensiblemente al concertarse un sujeto con otro u otros y resolver expresa y conjuntamente cometer el delito de que se trate.

b. El **desvalor de la acción**, al tratarse de una resolución conjunta manifestada exteriormente, permite apreciar y ver el designio criminal de los conspiradores o, en otras palabras, sus intenciones, proyectos, propósitos, planes o ideas para cometer un determinado delito y valorar, al mismo tiempo, la energía e intensidad criminal de la conspiración, como acto o conjunto de actos preejecutivos.

Sus **notas características** son:

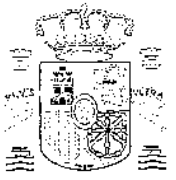
a) Es un delito de dinámica propia pero, al mismo tiempo, es subsidiario o dependiente de otro que podemos llamar principal.

b) Al ser dirigida la conspiración a la comisión de un delito, el módulo cuantitativo de la pena se hace depender siempre de la que se haya de aplicar al delito pretendido.

c) Se trata de un acto preparatorio y su coautoría anticipada sólo puede inferirse de condicionamientos eminentemente psicológicos para su vivencia, cuales son, no sólo el concierto previo o *pactum scaeleris* entre dos o más personas, sino también la decisión de su efectividad o *resolutio firme*.

d) Su interpretación debe ser, necesariamente, de carácter restrictivo.

Para su existencia es necesaria la concurrencia de los siguientes **requisitos** (cinco positivos y uno negativo):



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



1. El concurso de dos o más personas que reúnan las condiciones necesarias para poder ser autores del delito proyectado.

2. El concierto de voluntades entre ellas (*pactum scaeleris*).

3. La resolución ejecutiva de todas y cada una de ellas (*resolutio firme*); esto es, la decisión sobre la efectividad de lo proyectado o, en términos de la TS2ª S 17 Jul 2000, "la resolución de ejecutarlo por parte de los conspiradores".

4. Tal resolución debe tener por objeto la ejecución de un concreto delito, precisamente de aquéllos que el legislador ha considerado especialmente merecedores del adelantamiento de las barreras de la protección penal, sancionándose los actos de conspiración. Así, la conspiración está penada, según el vigente código punitivo, en los siguientes delitos: (...)

- Homicidio y asesinato (art. 141). (...)

- Asociación ilícita (art. 519). (...)

- Terrorismo (art. 578). (...).

5. Es necesario que transcurra un lapso de tiempo entre el acuerdo de voluntades y la realización del delito, entre el proyecto y a la acción directa que permita apreciar una mínima firmeza de la resolución de delinquir (requisito de temporalidad). A *sensu contrario*, no puede calificarse de conspiración el mutuo acuerdo surgido espontáneamente y de repente; esto es, cuando se aprecia la posibilidad inmediata de realización del hecho delictivo de que se trate, sin reflexión alguna. Y.

6. Como elemento o requisito negativo, para que un acusado sea condenado por conspiración se requiere que no haya participado, siquiera inicialmente, en la ejecución delictiva, pues de ser así -obvio es decirlo- entraríamos en el campo de la tentativa, figura jurídica distinta de la conspiración. En suma, la conspiración, ya se trate de fase del *iter criminis* anterior a la ejecución, entre la mera ideación impune y las formas ejecutivas imperfectas, o se considere una especie de coautoría anticipada, es incompatible con la iniciación ejecutiva material del delito, que supondría ya la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado.

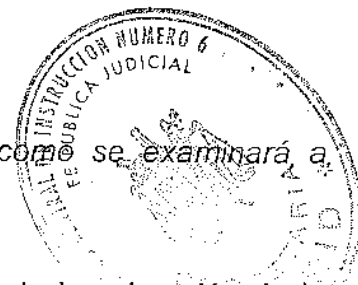
De todas formas, la jurisprudencia ha reiterado (vid., por todas, TS2ª SS 24 Oct 1.989 y 6 Mar. 1991) que la conspiración y la tentativa, en el mismo delito, son tipos homogéneos y que, por tanto, la acusación por uno y condena por otro no vulnera el principio acusatorio.

En conclusión existirá conspiración para delinquir cuando, además de tratarse de uno de los delitos recogidos como *numerus clausus* en el Código Penal, concurren en el acusado los anteriores requisitos, positivos y negativo, independientemente de la actividad de los otros coacusados que participasen con aquél en tal conspiración, los cuales si proceden a la iniciación ejecutiva material del delito, supondrían ya, en términos de la TS2ª S 17 Jul 2001, "... la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado".

Y esto es lo que acaece en la actividad del acusado (...), por cuanto, si bien es cierto que no ha resultado probado la realización por parte de tal acusado de actos ejecutivos -anteriores o coetáneos- en el atentado del 11S contra las Torres Gemelas de la ciudad de Nueva York, prevaleciendo pues su derecho a la presunción de inocencia, no es menos cierto que, del análisis de la prueba practicada en el plenario y analizada en el citado fundamento de derecho, sí inferimos racionalmente, conforme a la lógica y normas de experiencia y ciñéndonos a la doctrina constitucional y jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la prueba indiciaria ya analizada *ut supra*, su participación en la ideación criminal y concierto con los miembros de la



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



denominada "célula de Hamburgo" en tal brutal atentado, como se examinará a continuación. (...)

QUINTO: Un instrumento esencial en la construcción jurídica de la valoración de la prueba es la prueba indiciaria, ya que, recordemos, el delito de terrorismo responde a las características de la delincuencia organizada que tiene en la "cultura de la supresión de la prueba" una de sus más acusadas características, por ello no deben esperarse actuaciones propias de una organización legal. Antes bien la clandestinidad va a impregnarlo todo.

Aunque no es el momento de acudir a la denominada prueba indiciaria para desvirtuar el derecho a la presunción de inocencia (nos encontramos en la fase de instrucción, de fijación de indicios racionales de incriminación y de exposición de un juicio provisional incriminatorio), apuntar su esquema de análisis es relevante para valorar la consistencia de los indicios racionales de criminalidad recopilados. Por ello es pertinente señalar sus **condiciones**:

- a) pluralidad de indicios, aunque también puede ser suficiente uno solo cuando por su especial significación así proceda;
- b) que tales hechos indiciarios están acreditados mediante prueba directa;
- c) que entre el hecho o hechos demostrados —indicios— y aquél que se declare probado exista un enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano, y
- d) que el órgano judicial explicita en la sentencia el razonamiento en virtud del cual, partiendo de los indicios externos directamente acreditados en la causa, haya llegado a la conclusión de la certeza del hecho o extremo de que se trate.

En suma, para que la prueba indiciaria pueda desvirtuar el derecho a la presunción de inocencia es necesario que cumpla una serie de **requisitos**. Así:

- **Desde el punto de vista formal**, que se expresen cuáles son los hechos base o indicios que se estiman plenamente acreditados y que van a servir de fundamento a la deducción o inferencia, y que la sentencia haga explícito el razonamiento a través del cual, partiendo de los indicios, ha llegado a la convicción sobre el acaecimiento del hecho punible y la participación en el mismo del acusado, explicitación que, aun cuando pueda ser sucinta o escueta, se hace imprescindible en el caso de la prueba indiciaria, precisamente para posibilitar el control casacional de la racionalidad de la inferencia.

- **Desde el punto de vista material** es necesario cumplir unos requisitos que se refieren tanto a los indicios en sí mismos como a la deducción o inferencia. Esto es:

En cuanto a los indicios es necesario:

- a) que estén plenamente acreditados;
- b) que sean plurales o, excepcionalmente, único pero de una singular potencia acreditativa;
- c) que sean concomitantes al hecho que se trata de probar, y
- d) que estén interrelacionados, cuando sean varios, de modo que se refuercen entre sí.

Y en cuanto a la inducción o inferencia es necesario que sea razonable, es decir, que no solamente no sea arbitraria, absurda o infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y de la experiencia, de manera que de los hechos base acreditados fluya, como conclusión natural, el dato precisado de acreditar, existiendo entre ambos un «enlace preciso y directo según las reglas del



criterio humano» -antiguo art. 1253 Código Civil, en la actualidad los artículos 385 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Civil-.

En efecto, se crearían amplios espacios de impunidad en la investigación de ciertos delitos (destacando entre ellos los cometidos por grupos terroristas), si la prueba indiciaria no tuviera virtualidad incriminatoria para desvirtuar la presunción de inocencia, siempre que se cumplan determinadas exigencias reiteradamente establecidas por la jurisprudencia y por el Tribunal Constitucional en un consolidado cuerpo de doctrina (TS2ª SS 12 Diciembre 1999, 21 Diciembre 2000 y 7 Noviembre 2002 y TC SS 198/98, 220/98 y 91/99).

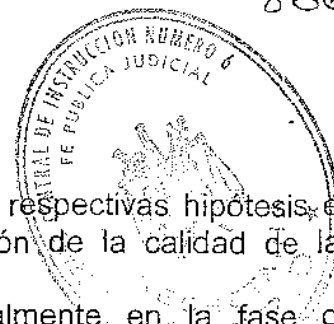
SEXTO: En toda investigación judicial tiene especial trascendencia la prueba pericial, por el rigor y contundencia de sus conclusiones, fundadas en una obtención controlada de los elementos a verificar, cualificación de los peritos, sometimiento de éstos a unas reglas científicas o técnicas estrictas, y posible revisión de sus resultados o de sus métodos.

Cuestión diferente son los denominados informes policiales de inteligencia o diligencias de informe o de valoración policial (al margen de los informes periciales y técnico-policiales en sentido estricto).

La Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, 36/2005, de 26 de septiembre, ha señalado que es reiterada jurisprudencia (vid., por todas, TS 2ª S 21 noviembre 2002) que el obligado punto de partida al respecto de estos últimos informes sea la regla del art. 297 LECrim., según la cual «*los atestados (...) se consideran denuncias para los efectos legales*», es decir, simple comunicación al juez de la *notitia criminis* con el fin de que éste lleve a cabo una averiguación destinada a comprobar si tiene o no fundamento. Esta limitada virtualidad procesal de la actividad de la Policía halla coherente proyección en lo que dispone el art. 714 LECrim., cuando sólo autoriza el uso de las declaraciones prestadas en el sumario y con fines de control de veracidad, en caso de divergencia entre el contenido de las mismas y el de las producidas en el juicio oral (posibilidad extensiva al supuesto en que esa clase de contraste se haya producido entre las manifestaciones del imputado realizadas en esos dos momentos procesales, conforme ha declarado reiteradamente el TS 2ª, por todas, SS 6 Abr. y 13 Jun. 1994 y 25 Sep. 1995).

El criterio que se expresa en los preceptos aludidos guarda relación directa con la propia naturaleza y estructura del proceso penal acusatorio inspirado en el principio de contradicción. En efecto, en este modelo procesal es firme la distinción de dos fases, una previa de investigación -normalmente policial, esto es, extrajudicial, en su inicio- y otra destinada a producir los elementos de prueba necesarios para fundar la decisión judicial. El primero de esos ámbitos, se abre con la constatación de un hecho que aparece *prima facie* como delictivo, lo que obliga por imperativo legal a la indagación acerca de su autor y las circunstancias en que el mismo tuvo lugar. En el caso de obtener información suficiente al respecto, el órgano público correspondiente formulará una propuesta de explicación racional, es decir, una hipótesis sobre lo sucedido, que incluya la identificación de una acción como posible causa y de un sujeto como responsable de la misma. Dicho en términos procesales, la investigación preliminar está preordenada a aportar elementos de conocimiento que permitan decidir fundadamente sobre la apertura del juicio contra alguien; y éste es el espacio institucional en el que debe someterse a debate la acusación.

El juicio aparece, así -sigue afirmándose en la anterior sentencia-, configurado como momento nuclear del proceso, dotado de la necesaria autonomía, en el que mediante la valoración de los datos probatorios aportados por la acusación y la



defensa, el juzgador llevará a cabo una evaluación de las respectivas hipótesis en contraste. Es, pues, el momento y lugar de comprobación de la calidad de las explicaciones del caso ofrecidas por las partes.

Explicaciones forjadas con datos obtenidos inicialmente en la fase de investigación, pero que deben ser contrastadas en la vista pública por el Tribunal de instancia que, salvo algunas excepciones, sólo conoce por las actuaciones producidas a su presencia. Este planteamiento de fondo, cifrado en la autonomía y la centralidad del juicio, es el propio del vigente paradigma constitucional, que tiene muy en cuenta ciertas peculiaridades de la actividad investigadora, la policial en particular, que obligan a tratar sus resultados con cautelas:

- La primera es que, en general, la investigación implica intensamente a quien la realiza, reduciendo su capacidad de crear distancia crítica respecto de la propia actuación que, así, resulta inevitablemente teñida de parcialidad objetiva.

- La otra es que la investigación policial transcurre en un marco sin transparencia, muy constrictivo para quien es objeto de ella y presunto inocente, con frecuencia, privado de libertad.

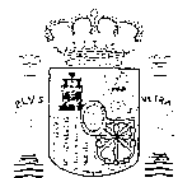
De lo expuesto, se deduce que es necesario que la sentencia —como es del caso— se elabore a partir de datos que han sido objeto de consideración autónoma por este Tribunal (esto es, un sujeto institucional ajeno a la investigación).

Afirmado lo anterior y por lo que respecta más concretamente a los informes de la UCIE, tan criticados en los términos analizados por los letrados defensores, debe recordarse que, a tenor de la STS, Sala especial del art. 61 LOPJ, S 21 de may 2004, <<(...) tales informes sí incorporan razón de ciencia, arte o práctica que les corresponde conocer por la función que les está encomendada a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a los que tampoco cabe atribuir parcialidad por haber emitido informes, caso de ser las mismas personas, en anteriores procedimientos, dado que, como ya mantuvimos en la Sentencia de esta Sala de 27 de marzo de 2003 y con fundamento en el artículo 5.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tales funcionarios actúan «en el cumplimiento de sus funciones con absoluta neutralidad política e imparcialidad» y, en consecuencia, no es posible predicar de éstos interés personal y directo en ningún procedimiento, puesto que se limita a cumplir con el mandato normativo previsto en el artículo 11 de la norma antes citada, de «elaborar los informes técnicos y periciales procedentes (...). En todo caso, la apreciación del citado material probatorio en relación con los extremos que se traten de acreditar está sujeto a la valoración de la misma con arreglo a las reglas generales que, a tal efecto, establece la Ley de Enjuiciamiento Civil y que esta Sala apreciará en cada caso concreto, sin perjuicio de una valoración conjunta de todo el material probatorio aportado>>.

La doctrina contenida en esta sentencia es clara: el hecho de que un perito tenga la condición de funcionario policial no le invalida para ejercer tal cargo de perito. (...)

Se propuso por el Ministerio Fiscal a (...) como peritos-testigos, porque confeccionaron informes denominados “informes de inteligencia” que obraban en el sumario, y como tales se admitieron por la Sala en su auto de fecha 4 de abril de 2005.

Sin embargo ha resultado luego que esos informes no merecen tal calificativo, ya que no se han confeccionado utilizando conocimientos técnicos científicos, artísticos o prácticos de los que carezca este Tribunal, sino que se han realizado sobre la base de estudios minuciosos hechos por los funcionarios policiales, sobre



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



comisiones rogatorias fundamentalmente, y también sobre el material encontrado en las numerosas diligencias de entrada y registro, interpretando el significado del mismo, actuando así por orden del Juez Instructor.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre de 2001, establece con claridad meridiana la naturaleza de la prueba pericial, manifestando que dicha prueba de naturaleza personal, constituye una declaración de conocimiento del perito tendente a suministrar al Juzgador una serie de conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos (artículos 456 LECrim. y 335 LEC), cuya finalidad es fijar una realidad no constatable directamente por el Juez (a diferencia de la testifical), que no es en ningún caso vinculante para aquél. El perito, frente al testigo, posee conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos, anteriores e indiferentes al proceso, siendo por ello sustituible, lo que no ocurre con el testigo que es insustituible porque declara sobre hechos pasados, que tienen relación con el proceso y que ha percibido sensorialmente.

Por eso, solo *"en la medida que no sea constatable directamente por el Tribunal la realidad o las conclusiones que constituyen el contenido de la prueba pericial será necesario acudir a la misma como medio de auxilio o colaboración con el propio Juez para alcanzar el convencimiento sobre la existencia o inexistencia de determinados hechos"*.

Pero es que la adecuación a la realidad o no de las conclusiones obtenidas por los funcionarios de la UCIE las tiene que extraer y las ha extraído directamente este Tribunal tras analizar la profusa documentación que obra en la causa, en cumplimiento del deber que le atañe, como se expondrá a lo largo de esta Sentencia.

Por lo tanto, no nos hemos basado en lo más mínimo ni en las deducciones ni en las conclusiones a las que llegaron los referidos funcionarios, porque, en puridad de concepto, esa labor compete a los Juzgadores y a nadie más.

En conclusión a lo expuesto, tanto el Inspector de la UCIE (...), como los funcionarios de dicho organismo (...) tienen, al menos, la consideración de testigos de referencia, y esa es la naturaleza que le hemos otorgado en esta sentencia. Nada más que ése.

En idéntica fecha a la referida para la antedicha Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el 26 de septiembre de 2005, el Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, siendo Pte. Andrés Ibáñez, señaló en Sentencia: *"(...), el agente policial exclusivamente dedicado a indagar sobre algún sector de la criminalidad, podrá tener sobre él más cantidad de información que el tribunal que enjuicia un caso concreto relacionado con la misma. Pero ese plus de conocimiento global no determina, por ello solo, un saber cualitativamente distinto, ni especializado en sentido propio. Y, así, seguirá perteneciendo al género de los saberes comunes, susceptibles de entrar en el área del enjuiciamiento por el cauce de una prueba testifical, apta para ser valorada por el juez o tribunal, directamente y por sí mismo."*

A todo esto hay que añadir que el pretendido informe pericial no es más que un análisis policial de declaraciones de imputados, que funda un parecer que no ha convencido al tribunal y que no puede sustituir el juicio de éste, y tampoco servir como medio de corroboración, dada la fuente de ese conocimiento. Por tanto, lo que hay es que el tribunal sentenciador dispuso de dos testificales de coimputados que, ya en sí mismas, le hacen dudar razonablemente sobre la intervención de la acusada en la acción criminal que se juzga. Y concurre, además, la circunstancia de que tal problemática aportación informativa no ha contado con una corroboración eficaz".

Los anteriores criterios jurisprudenciales fijan con meridiana claridad el valor que cabe dar a determinados informes/análisis realizados por las unidades policiales especializadas.

No obstante, procede señalar diversas realidades, especialmente en el supuesto de un tipo de delincuencia, como la que es del caso, que genera un caudal de información a analizar con muy peculiar sesgo: bien por su volumen (el análisis de miles de datos telefónicos no sólo requiere un nutrido número de analistas, sino la utilización de sistemas informáticos de especiales características y en un plazo temporal muy amplio), bien por su tipo (el soporte en que se encuentran, el idioma, el modo que acceden a la investigación, etc.).

En el presente supuesto, no sólo existen informes de inteligencia o de análisis policial en el sentido apuntado jurisprudencialmente (valorando aquello que obra en documentación escrita y puede ser relativamente fácil verificar), sino que existen informes basados en miles de datos telefónicos (de muy diversa condición y contenido), en cientos de documentos informáticos (la mayor parte de ellos en idioma árabe que requiere una previa, aunque somera, traducción sobre su contenido), y en multitud de otros vestigios, efectos, muestras, en definitiva, datos cuyo análisis es necesario en términos de competencia profesional, rigor de actuación (dichos análisis en la mayor parte de los casos ya no descansa en las unidades operativas -con un mayor nivel de implicación anímica en las investigaciones- sino en las unidades de análisis -con criterios de actuación fijados en los propios informes, al indicar el origen de la información, su tratamiento, y las conclusiones a las que llegan-), objetividad y eficacia.

En este caso, se han consignado en el apartado Hechos de este auto informes policiales (alguno de ellos casi íntegramente), por cuanto se basan en datos objetivos expresados en los mismos, y no sólo permiten facilitar el conocimiento y comprensión global de parte de la información, sino que sistematizan la misma.

Estos informes, al ser asumidos judicialmente en esta fase de instrucción para sostener parte del auto de procesamiento, no implican un valor añadido a futuro (en la vista oral toda diligencia de investigación debe ser transformada en prueba, y sometida a los principios que rigen la vista oral), pero tampoco pueden ser desdeñados como apoyos esenciales en la investigación judicial.

SEPTIMO: Obviamente debemos referirnos a un concepto esencial en la presente instrucción: el terrorismo islamista, en primer lugar, en un marco más general de conceptualización terrorista, para ahondar, posteriormente, en las características concretas del mismo.

La **actividad terrorista islamista**, no responde a una actuación meramente violenta, espontánea, puntual e imprevisible, sino que atiende a una planificación, a una estrategia adaptativa al marco social-territorial-jurídico donde actúa; en definitiva, valora su actuar violento dentro de una "estrategia terrorista", que no sólo considera la potencialidad lesiva de sus acciones violentas contra bienes jurídicos dignos de protección y su directa/inmediata repercusión social, sino que pondera especialmente su incidencia socio-política, su utilización para conseguir determinados postulados.

En esa "**estrategia terrorista**", es decir, en las actuaciones que dentro del marco de actividades de una organización terrorista tratan de asegurar la decisión acertada y el camino óptimo en cada momento, dirigidas a conseguir sus fines y objetivos (inmediatos, mediatos y finales), con el menor coste y riesgo (en tal sentido, esta afirmación debe ser considerada, no con la mira de quien "resguarda" a sus

miembros, sino de quien, no atendiendo al factor de supervivencia personal como valor relevante, trasciende la acción humana a un plano sobrenatural; y considera a un elegido de Dios a quien perece en la acción terrorista), en combinación con la mayor efectividad, no arriesgando su potencial criminal y sí afianzando su capacidad criminógena y de influencia, no pueden obviarse varias cuestiones esenciales: quién fija la estrategia a seguir, quién la dirige y controla, quién la ejecuta, y, derivada de todas ellas, cómo se articula la vinculación o relación entre todas esas esferas de actividad terrorista.

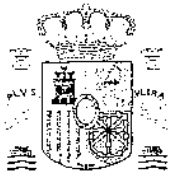
La realidad del **terrorismo islamista** es ser un **entramado estable y estructurado**, aunque versátil y descentralizado, dirigido a la consecución de unos objetivos, que pone a disposición del logro de éstos las personas necesarias (jerarquizadas, compartiendo un ideario común, con sometimiento a una disciplina interna —no sólo respetada por los integrantes, sino exigida a través de medios coactivos, que no necesariamente son físicos—), con el empleo de los medios materiales indispensables, con una proyección temporal amplia, ejecutando para ello actividades delictivas diversas, y que trata de incidir en la sociedad sobre la que actúa.

Y entre los medios utilizados por dicha organización/movimiento terrorista islamista para el logro de sus fines, se encuentra la violencia como instrumento esencial de actuación; y entre sus fines u objetivos, con uso del medio violento para su consecución, se halla alterar los valores de convivencia, tanto en su faceta de estructura política reconocida social y normativamente, como de tranquilidad o paz pública —ámbito de actuación normalizado de una sociedad—, además de modificar una situación previa de estructura de poder consolidado.

Factores a tener en cuenta para considerar que una "organización o grupo terrorista" formaría parte de otra "organización terrorista originaria o referencial" (red **Al Qaeda**) o estaría integrada en, o vinculada con, el "entramado" por ella creado, entre otros:

- Subordinación o dependencia: Orgánica
Funcional
- Decisión de la constitución de la nueva "organización terrorista" por la organización terrorista originaria o referencial.
- Decisión de la organización terrorista originaria o referencial de hacerse con el control de la nueva organización terrorista o grupo, de vincularlo a su red o de asumir sus acciones terroristas.
- Vinculación entre las organizaciones:
 - Estructural
 - Personal
 - Funcional
 - Económica/financiera
 - Estratégica
 - Táctica/operativa
 - Logística
 - Proceso de captación/adoctrinamiento/preparación
 - Redes de apoyo

No nos encontraríamos ante un fenómeno de codeinfluencia, sino ante la concurrencia de cuantas exigencias legales y jurisprudenciales se requieren para



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



entender la existencia de una "organización delictiva" (organización delictiva transnacional e internacional), y, además, con el matiz de organización terrorista o banda armada.

OCTAVO: Lo que a continuación se recoge es síntesis de diversos informes obrantes en las actuaciones (de análisis, policiales y de inteligencia y valoración de la amenaza terrorista), y reseñas de análisis de quienes han profundizado en el fenómeno terrorista islamista internacional (y que han sido plasmados fundamentalmente en publicaciones del Real Instituto Elcano), que han tenido cumplida corroboración con los datos, documentos y demás información recopilada en la presente causa.

En tal sentido, sólo está expuesto en este Razonamiento aquello que, en aras de facilitar la comprensión de lo que constituye el resultado de la investigación, ha encontrado reflejo en la causa, aunque utilizando en ocasiones para ello expresiones de autores que por su lenguaje y capacidad descriptiva, tienen la dosis necesaria de rigor y precisión de pensamiento, que este Instructor no puede por menos que utilizar.

I. - TERRORISMO INTERNACIONAL YIHADISTA:

El terrorismo, para su adecuada persecución penal, debe ser aprehendido, en cualquiera de sus manifestaciones y fases, más allá de la exclusiva atención sólo cuando materializa su expresión violenta, y considerando se trata de una actividad de desarrollo progresivo (distintas fases secuenciales) y planificado (atiende a una estrategia).

Considera el empleo de la violencia terrorista como sucedáneo o sustitutivo de unas operaciones bélicas que no se pueden emprender por una asimetría de recursos frente al supuesto "enemigo"; y no encuentra límite a la utilización de la violencia.

Terrorismo internacional sería aquel que no está vinculado a un conflicto local específico, sino que parece inspirarse en una motivación global y está dispuesto a atacar en cualquier país y a cualquier sociedad. Atraviesa las fronteras estatales, porque quienes lo ejecutan mantienen estructuras organizativas y desarrollan actividades violentas en más de un país, ya sea con la finalidad de movilizar los recursos necesarios para el mantenimiento de estructuras clandestinas, con el propósito de planificar y ejecutar atentados, o con la de contar con apoyos logísticos o de otro tipo.

La comprensión del actual terrorismo internacional de inspiración islamista, requiere un análisis que podría articularse del siguiente modo:

- 1) fundamentos ideológicos/religiosos: ideología *yihadista*,
- 2) circunstancias que facilitan su difusión,
- 3) estructuras organizativas: la red terrorista internacional islamista del *yihad*,
- 4) objetivos y fines.
- 5) estrategias y tácticas.

1). Fundamentos ideológicos/religiosos: la ideología *yihadista*: el neo-salafismo *yihadista*.

La *yihad* terrorista internacional se basa en una lectura salafista del Islam.

Una nueva versión del salafismo, hostil a los gobernantes saudíes, surgió con ocasión de la guerra del Golfo y fue promovida especialmente por los veteranos de la guerra contra los soviéticos en Afganistán (creándose el neo-salafismo por un grupo de ulemas que quisieron reaccionar contra la presencia de soldados estadounidenses

en Arabia Saudí).

La síntesis doctrinal promovida por estos ha sido defendida como **"salafismo yihadista"**, es decir comprometido con el *yihad*, entendido éste en su concepción extrema de guerra contra el infiel. En su condición de *salaffies*, de partidarios de una restauración de la edad de oro en que imperaban las virtudes y el ánimo guerrero de los "piadosos antepasados" en tiempos de Mahoma, tratan de seguir fielmente las enseñanzas del Profeta y los modelos de acción contenidos en los textos sagrados. Para ellos las citas coránicas o de los *hadices* no son simples piezas de un ritual, sino elementos destinados a configurar una imitación eficaz de los comportamientos que llevaron a la expansión del Islam.

El "salafismo", incluso en su versión *yihadista*, al no estar ligado a la tradición cultural específica de ningún país, resulta atractivo para aquellos jóvenes musulmanes desarraigados de sus culturas de origen por la emigración, a los que ofrece una integración en un "valor" superior, la comunidad musulmana universal (*umma*).

Ese atractivo se basa en su simplicidad, ya que parece ofrecer una respuesta unívoca a todos los dilemas morales que plantea la vida. Se trataría de una fe sencilla, propagada a través de predicadores y también a través de cintas audiovisuales y de portales digitales, que permite a jóvenes, social o culturalmente desarraigados, integrarse en una comunidad virtual de creyentes.

Al fundarse en una lectura supuestamente literal de los textos fundacionales, se presta especialmente a la formación autodidacta de pequeños grupos, que redescubren el Islam al margen de los cauces oficiales.

Esa vuelta de los musulmanes a sus orígenes se puede lograr por dos vías, la de la predicación (*dawa*) –proselitismo– y la del combate (*yihad*) –violencia/terrorismo–, y este último se puede dirigir contra el "enemigo cercano", los falsos musulmanes, o el "enemigo lejano", los infieles.

Los primeros teóricos egipcios del salafismo *yihadista* postularon la necesidad de combatir fundamentalmente al "enemigo cercano", es decir, a los Estados musulmanes supuestamente infieles al mensaje coránico (así, Muhammad Abd al Salam Faray, guía ideológico del grupo que asesinó al presidente Sadat de Egipto, señalaba "combatir al enemigo próximo es más importante que combatir al enemigo lejano"), y fue el fracaso de esta estrategia, en el propio Egipto y en otros países, el que condujo a que se impusieran las tesis de Al Qaeda (los líderes de Al Qaeda, Bin Laden y Al Zawahiri, dieron prioridad al "enemigo lejano"), primando el combate contra el ese "enemigo", es decir occidentales y judíos.

Los atentados terroristas *yihadistas* siempre son instrumentales, por cuanto no sólo estarían dirigidos contra la civilización occidental (debilitar al "enemigo lejano", por infiel y por ser apoyo de los regímenes musulmanes apóstatas), sino contra objetivos musulmanes –"enemigo cercano"– (los territorios musulmanes son los que sufren más atentados terroristas *yihadistas*).

La doctrina neo-salafista entiende el concepto de *yihad* en su acepción más claramente belicosa, defensiva al igual que ofensiva (de aquí que se hable de *yihadismo*).

Abú Al'Ala Al-Maudidi, pone de manifiesto en su obra "Los principios del Islam": *"Jihad" es una parte de esta protección del Islam. Jihad significa lucha hasta el límite de nuestras fuerzas. Un hombre que hace todo lo posible físicamente o moralmente, o utiliza sus bienes en la vía de Dios, está en efecto comprometido en el Jihad. Pero en el lenguaje del Shari'ah, esta palabra es utilizada más particularmente por el combate que es declarado únicamente en el nombre de Dios contra los opresores y*



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



los enemigos del Islam. Este supremo sacrificio de la vida incumbe a todos los musulmanes. Sin embargo, si un grupo de musulmanes se dirige voluntariamente por el Jihad, la comunidad entera, está dispensada de su responsabilidad. Pero si nadie es voluntario, todo el mundo es culpable. Esta dispensa no existe para los ciudadanos de un estado islámico cuando este estado es atacado por una fuerza no musulmana. En este caso, todo el mundo debe ser voluntario para el Jihad. Si el país atacado no es bastante fuerte para responder, es entonces deber religioso de los países musulmanes vecinos ayudarlo; si ellos también son vencidos; entonces los musulmanes del mundo entero deben combatir al enemigo común. En todos los casos, el Jihad es un deber primordial de los musulmanes que les concierne lo mismo que las oraciones cotidianas o que el ayuno. El que se sustraiga de ello es un pecador. Se puede dudar de su pretendida fe en el Islam. No es más que un hipócrita que no superará la prueba de la sinceridad, y todos sus Ibâdât y oraciones no son más que un engaño, una vana tentación de devoción".

Esa doctrina neo-salafista yihadista ha generado el sustrato propiciatorio para la expansión del terrorismo islamista, que tiene una clara inspiración religiosa, y surge del fundamentalismo religioso que transforma la violencia ejercida por sus miembros en un deber sagrado, lo que aparta al terrorista de cuantas valoraciones pueden entenderse límites al ejercicio indiscriminado de la violencia (ya sean morales, políticas, humanitarias, o de otra índole).

El terrorista islamista tiene el convencimiento absoluto de ser el único que tiene la certeza y la verdad de la fe islámica, y establece un vínculo profundo entre la legitimación de la violencia y sus fundamentos doctrinales

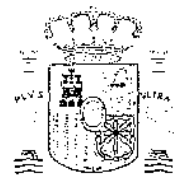
2) Circunstancias que facilitan su difusión:

La percepción, ampliamente difundida por los medios de comunicación árabes (las televisiones vía satélite e Internet), de que el Islam se encuentra acosado y los musulmanes son perseguidos por sus enemigos.

La prisión sería un foco de captación importante -como matizaremos más adelante- donde se redescubriría el Islam y a través de él, una vía de encontrar una identidad, de la que carecen, y terminará conduciéndoles al terrorismo.

La extrema motivación de los yihadistas salafistas en Europa se ha alcanzado a través de un proceso de formación de identidad militante que se realiza en la diáspora, es decir, fuera de la tierra sagrada del Islam (*Dar al Islam*), algo que hace el proceso de preparación aún más ciego y radical, y que se libera de condicionantes nacionales o locales (no se es argelino, paquistaní o marroquí, sino miembro de la "umma" y combatiente supremo del Islam). De esta forma también se liberan de lo que ellos consideran supersticiones y desviaciones (pietismo, Islam popular, sufismo, Islam respetuoso o dialogante con las otras religiones del Libro, etc.).

Los individuos encargados del reclutamiento constituyen el eje del entramado terrorista en Europa. Se encargan tanto de captar a elementos predispuestos, como de servir de enlace entre los distintos tipos de células, entre diferentes países y Afganistán, formando entre ellos una extensa red. Sus labores de captación las llevan a cabo en aquellos lugares a los que asisten gran número de musulmanes, mezquitas, Institutos Islámicos, etc. Realizan un adoctrinamiento previo del individuo a captar, mediante las proyecciones de vídeos, lecturas de revistas radicales, charlas, etc., bien en algún lugar al efecto o bien en su propio domicilio.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Las personas captadas suelen reunir una serie de factores comunes: circunstancias personales difíciles, desgracias acumulativas, aliento y estímulo del entorno social y razones psicológicas; todos estos factores, unidos a una falta de madurez en el sujeto (dada su juventud) hacen que la persona encargada de la captación sepa aprovechar la debilidad o situación de necesidad de los individuos a captar.

3) Estructuras organizativas: la red terrorista internacional islamista del *yihad*:

Los atentados terroristas de la *yihad* internacional pueden ser obra de:

- a) comandos directamente enviados por la dirección central de Al Qaeda;
- b) grupos terroristas independientes de aquella, pero afines;
- c) núcleos o células locales dispersas que han ido adoptando por sí mismos la ideología yihadista -y que en determinado momento han entrado en contacto con la red global que tiene como núcleo central a Al Qaeda-, y que gozan de una gran autonomía;
- d) elementos islamistas radicales que comparten su ideología.

Pueden actuar tres tipos de terroristas:

Células de Al Qaeda (Organización de Osama Bin Laden). Células terroristas con gran capacidad operativa, que pueden activarse para cometer atentados de gran magnitud contra objetivos determinados.

Células adscritas. Pertenecientes a otros grupos terroristas, especialmente de los procedentes del Norte de África. A pesar de no ser parte orgánica de la estructura de Al Qaeda, pueden actuar bien en apoyo de las primeras, bien inducidos por la declaración de Yihad contra objetivos occidentales.

Terroristas espontáneos. Aquéllos que sin estar integrados en ninguna organización terrorista, se sienten "obligados" a actuar contra cualquier objetivo marcado con los medios que tengan a su alcance. Este último grupo puede ser el más imprevisible aunque tendería a elegir objetivos fácilmente asequibles.

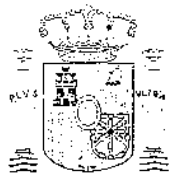
A su vez cabría identificar cuatro conjuntos o redes dentro de la red global de la *yihad* terrorista internacional:

- (1) la estructura central de Al Qaeda;
- (2) la red árabe de Oriente Medio;
- (3) la red magrebí o norte-africana; y
- (4) la red del sureste asiático.

Hay que destacar que tales redes no quedan definidas por el origen geográfico de sus miembros, sino por la densidad de vínculos entre ellos, por lo que, por ejemplo, no todos los miembros de la denominada red magrebí son ellos mismos de origen magrebí.

Estamos, en suma, ante una red de redes, muy flexible, descentralizada y que permite iniciativas locales, ligados a su vez por una ideología común (neo-salafismo *yihadista*).

Al Qaeda, sus entidades afiliadas de ámbito local o regional, así como numerosas células auto-constituidas o grupos locales -pero alineadas con aquella estructura-, configuran la urdimbre del actual terrorismo internacional, el complejo entramado multinacional y multiétnico extendido por decenas de países, tanto en el mundo musulmán como en el seno de las propias sociedades occidentales.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



En determinado momento los grupos surgidos localmente entraban en contacto con la red global, lo que hasta el año 2001 a menudo implicaba un curso de entrenamiento en centros de adiestramiento de Al Qaeda (originándose de esta forma, además, relaciones inter-personales entre los asistentes a los campos o centros). Actualmente la red virtual, INTERNET, ha sustituido en gran medida el canal de inter-relación, así como la vía de adoctrinamiento, aprendizaje de tácticas operativas, obtención de información, traslado de comunicados, etc..

La organización Al Qaeda como tal, no tiene una estructura institucionalizada en el sentido de una asociación cuyos afiliados se integran en un esquema y cumplen tareas claramente definidas.

La estructura de red es uno de los principales fuertes de la organización. Sus miembros se conocen y se ayudan entre ellos. Muchos de sus seguidores tienen en común el haber estado algún tiempo en Afganistán (o Pakistán), para recibir entrenamiento. Las relaciones personales que datan de aquellos tiempos son la base de la red mundial.

Muchos de los que pasaron por los campos de entrenamiento, regresaron después a sus países de origen, donde se hicieron miembros o simpatizantes de organizaciones extremistas-fundamentalistas locales o regionales. Es así como se forman los nexos entre el núcleo de la red Al Qaeda y otros, en parte nuevos, grupos terroristas.

Si bien la capacidad operativa de Al Qaeda, hoy es menor que hace unos años, no se vislumbra una disminución sostenida de sus actividades: continúan las planificaciones simultáneas de varios atentados de mayor o menor envergadura y de acciones delegadas.

Desde el punto de vista de la amenaza, han adquirido mayor importancia las redes regionales y los grupos locales.

La pérdida de su base en Afganistán, ha acarreado una creciente descentralización de la lucha de Al Qaeda y la delegación de sus responsabilidades operativas en redes regionales.

Los grupos regionales también han adquirido mayor importancia en lo referido al proselitismo y a la puesta a disposición de lugares de entrenamiento, preparación y refugio.

Por otra parte, se está observando una disminución de la presencia de la red terrorista Al Qaeda en Afganistán y un incremento de su operatividad en Irak, terreno más ideal para combatir a los americanos.

Al Qaeda no puede entenderse ni como un grupo único (organización aislada) ni como una coalición de grupos, pues está constituida por un núcleo central, por células satélites distribuidas por todo el mundo y por un conglomerado de organizaciones islamistas, en buena medida independientes, con las que cuenta para determinadas tareas.

Se utilizarían estructuras organizativas en red, haciendo uso de estrategias y tecnologías propias de la era de información, pero sin desprestigiar recursos tan tradicionales como los correos humanos.

La red terrorista es en realidad un proyecto a largo plazo, cuyo éxito depende del número de personas dispuestas a sumarse a él, aun a costa de los mayores sacrificios. No es tanto una organización como una ideología y un movimiento.

La filosofía que sostiene Al Qaeda sigue siendo fuerte dentro de sus grupos afiliados y estos grupos conservan la capacidad de preparar acciones terroristas importantes.

El peligro es ahora el de una violencia difusa en cuya ejecución coinciden el

centro decisorio de Al Qaeda, sus numerosas entidades afiliadas en distintos países o regiones del mundo e incluso las células locales que se constituyen a sí mismas, aunque actúan alineadas con los objetivos y métodos de aquella organización matriz. Osama Bin Laden, líder carismático de Al Qaeda, hizo pública a mediados de los noventa una declaración en la cual quedaba claro que el ámbito de la violencia yihadista en modo alguno se limitaba a una determinada región del planeta, idea en la que han insistido con posterioridad otros dirigentes de aquella misma organización. Añadía que "la orden de matar a los estadounidenses y sus aliados, civiles o militares, es una obligación individual para todo buen musulmán, que puede hacerlo en cualquier país donde le sea posible".

El enemigo más peligroso no es tanto la propia Al Qaeda como esa ideología fanática que propone una guerra global contra todos los supuestos enemigos del Islam, y que se está difundiendo en todo el mundo musulmán por los más diversos medios, desde los sermones hasta Internet.

4) Objetivos y fines:

Lo que convierte en auténticamente internacional al terrorismo practicado por Al Qaeda es el propósito final declarado, que es movilizar esa comunidad imaginada, a la que definen como nación musulmana ("umma") en pos de la unificación política del Islam o, en su propia terminología, la restauración de un califato que se extienda desde el extremo occidental de la cuenca mediterránea hasta los confines del sudeste asiático, y facilite que su credo religioso domine sobre la tierra. Propósito que trasciende, pero coexiste, con los establecidos por los grupos locales en sus respectivos territorios.

El amplio programa ideológico de Al Qaeda aboga por el pan-islamismo y no por el pan-arabismo, lo que implica la desaparición de las divisiones territoriales o de raza, complementando y coordinando así a grupos de todo el mundo; ello determina que sus actuaciones terroristas no sean sólo contra Estados Unidos de Norte-América u Occidente, sino contra cualquier régimen o gobierno que vincule o relacione con Occidente (Filipinas, Israel, Egipto, Marruecos, Túnez, Afganistán, Irak, etc.).

La retórica anti-occidental en los países musulmanes se sustenta, entre otros, en los siguientes temas:

- a) Occidente impone su dominio al mundo musulmán, incluso mediante intervenciones militares (Palestina, Afganistán, Irak).
- b) Occidente desea que el mundo islámico permanezca dividido.
- c) A pesar de su supuesta defensa de los derechos humanos, Occidente se muestra indiferente a la opresión de los musulmanes, sea en Palestina, en Chechenia, en Bosnia, en Cachemira, en Irak,....
- d) Occidente practica una doble moral en relación con Israel.
- e) Occidente corrompe a los musulmanes a través de los medios de comunicación de masas, el turismo y las grandes compañías multinacionales.
- f) Occidente apoya a regímenes dictatoriales en países musulmanes.

Entre las convicciones de los islamistas radicales cabe destacar:

- a) Estados Unidos es una potencia atea, que trata de explotar a otras naciones.
- b) La ONU es una creación atea, al servicio de las potencias ateas.
- c) Lemas como los derechos humanos, la paz mundial, la libertad, la



igualdad y la fraternidad, no son más que palabras vacías para engañar a los crédulos.

- d) El Islam representa la única vía de salvación para las naciones oprimidas.
- e) Los judíos dominan para sus propios fines los centros mundiales de decisión.
- f) El capitalismo internacional representa una forma velada de ocupación de las naciones dirigidas a privarlas de sus creencias y explotar sus recursos.

Dentro de esa dinámica los terroristas islamistas:

- Describen un panorama mundial en que los musulmanes perecen o sufren a manos de sus enemigos.
- Afirman que la más grave de esas agresiones es la ocupación de la tierra de los lugares sagrados por los ejércitos de los cruzados o judíos.
- Denuncian la situación de aquellos países musulmanes que han perdido su legitimidad por haber introducido una legislación humana al margen de la *sharia* divina (usar una ley humana en vez de la divina es uno de los motivos por los que una persona pierde su condición de musulmán para convertirse en infiel).
- Explican que debido al actual desequilibrio de fuerzas no es posible una guerra convencional y es necesario por tanto recurrir a una guerra de "guerrillas" (no convencional o asimétrica; con ruptura de los "frentes militares", no respeto a las convenciones internacionales, etc.).
- Relatan todas las recompensas que Dios dará a los jóvenes mártires que mueran en la lucha contra el infiel. Debido a la importancia que los ataques suicidas tienen en la estrategia de Al Qaeda, hay que destacar este aspecto, que llama la atención por el carácter extremadamente concreto de las recompensas ofrecidas a quienes mueran matando americanos, judíos, infieles, cruzados, apóstatas.

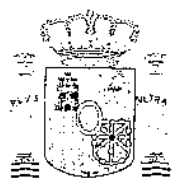
Para los *yihadistas*, Occidente es considerado su enemigo por un doble motivo, por su poderío económico y militar, que le otorga una gran influencia sobre el mundo islámico, y por su influencia cultural, que ellos perciben como una fuente de corrupción, especialmente en los terrenos de la emancipación femenina y de la libertad de costumbres.

Al Qaeda considera que el gran enemigo es Estados Unidos, por reunir los dos motivos anteriormente mencionados, además de su apoyo a Israel y su influencia sobre los gobiernos de los países musulmanes.

Según Al Qaeda este objetivo es alcanzable si se concentran los ataques sobre Estados Unidos de Norte-América o se la debilita a través de mermar el apoyo de sus "aliados".

Europa comparte esa misma civilización, es aliada de Estados Unidos, cooperó en la intervención en Afganistán y en el conflicto de Irak, mantiene posturas contrarias a las costumbres musulmanas (Francia: "Ley del Velo"), es mayoritariamente infiel o atea, apoya a Gobiernos musulmanes apóstatas, realiza una firme actuación frente a las redes terroristas islamistas, etc.

Ejemplo de ello es la acusación que había proferido Ayman al Zawahiri, en una grabación sonora difundida a principios de 2004 por la cadena de televisión al-Arabiya, con relación a la denominada "ley del velo" en Francia.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Irak se ha convertido en un referente esencial en el ideario *yihadista*.

Por una parte, como estímulo para el traslado a dicho país de *yihadistas* venidos del exterior para incorporarse a los grupos armados sunníes relacionados con Al Qaeda. Por otra, como proyecto/realidad para desencadenar una guerra interconfesional en Irak.

Desde Europa (Francia, España, Bélgica, Italia y otros lugares) se estimula la captación y traslado de *yihadistas* a Irak, a través de redes organizadas relacionadas con grupos terroristas implantados en dicho territorio. En determinados países de Europa occidental, como es el caso de Bélgica y de España, se captan individuos que son enviados a Irak para implicarse en actividades violentas terroristas e incluso en actos de terrorismo suicida. El eventual retorno de esos individuos a sus países o comunidades de procedencia supondrá un incremento en la amenaza que sobre las sociedades europeas plantea el terrorismo internacional, dado su nivel de adoctrinamiento y de preparación técnica en actividades terroristas.

La situación de Irak constituye uno de los principales conflictos que afectan a poblaciones musulmanas, propiciando procesos de radicalización y reclutamiento terrorista por parte de las entidades que configuran el movimiento de la *yihad* neo-salafista internacional.

5) Estrategias y tácticas:

Para los doctrinarios de la *yihad* neo-salafista global que subyace al actual terrorismo internacional, su éxito depende en gran medida de la capacidad que tenga ese movimiento para atraerse adeptos en su propia población de referencia. De aquí la importancia que conceden al adoctrinamiento y la propaganda.

Captación y adoctrinamiento que, a nivel personal, se efectúa a través de doctrinarios especialmente preparados, integrados en la red terrorista, y con apoyo de Internet, grabaciones sonoras o en vídeo, letra impresa (folletos, libros seleccionados y muy determinados, mensajes, proclamas).

Se trata de incidir en la radicalización de varones relativamente jóvenes, susceptibles de ser captados en las redes del terrorismo internacional (potencial de movilización). Tras la oportuna labor de captación, e inmersos en procesos de radicalización, terminarían haciendo suyo el ideario *yihadista*, mostrándose finalmente favorables a participar en actos de terrorismo que, en su propia definición fanatizada de la realidad, entenderían como cumplimiento del imperativo religioso del *yihad*.

El reclutamiento se puede realizar mediante fases: en medios impresos y medios audiovisuales de corte islamista; difusión de la doctrina y discursos de sus líderes en vídeos y cintas, sea en los centros religiosos, sea de mano en mano; reparto de las revistas y boletines islamistas en los círculos de aspirantes o simpatizantes; captación directa de los más idóneos en las mezquitas, previo estudio de los mismos, sensibilizándolos y generando en ellos una apreciación concreta del Islam y del entorno en el que se desenvuelven; profundización de la captación mediante reuniones cerradas en domicilios particulares, debatiendo la problemática islámica y orientando al aspirante a la aceptación de las tesis político-religiosas que les tratan de inculcar; desplazamientos de los iniciados a centros de adoctrinamiento; utilización del viaje a La Meca, en cumplimiento del precepto islámico, para ser contactado por los islamistas; utilización de las ONGs islámicas para la formación ideológico-religiosa, así como para amparar los desplazamientos a los campos de



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



entrenamiento y adiestramiento, tanto desde el punto de vista religioso como de armas-explosivos-técnicas de guerrilla, etc..

En los centros o campos de entrenamiento: se les forma tanto en el manejo de armas y explosivos, como en la lucha subversiva y clandestina (técnicas de guerrilla, seguridad operativa en todos los campos), como desde el punto de vista religioso.

Suelen llegar a ellos mediante rutas seguras, utilizando documentación falsa, y amparándose en viajes que protegerían su salida del territorio donde residen (con traslados a países intermedios; así, para trasladarse a Irak, a través de Turquía y de Siria, por ejemplo).

Ayman al Zawahiri ha insistido repetidamente en la *yihad*, proporcionando indicaciones prácticas que instaba a seguir en la ejecución efectiva de los actos de la *yihad*:

- A) "infligir el máximo de víctimas al oponente".
- B) "concentrarse en el método de las operaciones de martirio como la manera más exitosa de ocasionar daño al oponente y la menos costosa para los muyahidín".
- C) elegir blancos (objetivos) y armas (medios) que tengan el deseado impacto "sobre la estructura del enemigo".

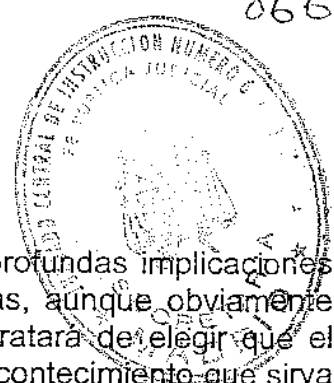
En Madrid y en Londres se han combinado los instrumentos mortíferos tradicionales terroristas (artefactos explosivos), contra los medios de transporte civiles (trenes, autobuses), al objeto de provocar muertes masivas e indiscriminadas en la población civil, acrecentando el terror.

Para que un atentado se atribuya a Al Qaeda, o a la red Al Qaeda, no necesariamente han tenido que participar miembros del núcleo central, sino que hay que determinar vínculos concretos de los terroristas con la red Al Qaeda: establecerlos resulta muy importante desde el punto de vista operativo (vinculación orgánica o funcional), pero también hay que valorar los grupos o células participantes, la orientación estratégica, las tácticas empleadas, el criterio de inspiración de la acción terrorista, los comunicados de reivindicación, textos anteriores que hagan referencia a situaciones posteriormente acontecidas (considerar la credibilidad y verosimilitud de un documento atendiendo a esos factores, conjugado con el análisis del tipo de texto, lenguaje, información y análisis que se efectúa, ...) etc..

La compleja configuración que adopta en la actualidad el terrorismo *yihadista* no siempre permite identificar con claridad las entidades que planean o llevan a cabo los atentados. Incluso aquellas con una articulación organizativa mejor definida hacen uso en ocasiones de denominaciones intercambiables que se solapan entre sí, a veces para transferir actos de violencia ejecutados por pequeñas células locales auto-constituidas y relativamente autónomas, cuya relación con el centro decisorio de Al Qaeda o con los cuadros de alguno de sus grupos afiliados es en apariencia tenue.

Como características singulares que suelen coincidir en operaciones terroristas de Al Qaeda, y que supuestamente se han convertido en marcas comunes de la red terrorista, podemos reseñar:

- uso de explosivos,
- empleo de células integradas por nacionales autóctonos con conexiones en el exterior,
- ataque simultáneos,
- acciones suicidas,
- objetivos occidentales y/o judíos.



La selección de la fecha de la acción terrorista tiene profundas implicaciones estratégicas y determina la forma de actuar de los terroristas, aunque obviamente puede verse sometida a cambios adaptativos. Siempre se tratará de elegir que el atentado terrorista se produzca coincidiendo con algún gran acontecimiento que sirva de caja de resonancia y que incremente al máximo la presión para conseguir los efectos políticos deseados.

Un atentado que pasase desapercibido sería un atentado fallido.

El objetivo primario es infundir terror lo más intensa y extensamente posible y eso requiere publicidad, cuanta más mejor. Los medios de comunicación son vehículos imprescindibles:

La máxima publicidad la proporciona no sólo la magnitud del ataque, medido en destrucción material y vidas cercenadas, sino también el momento y el lugar adecuadamente elegidos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la pluralidad de blancos. La redundancia es siempre un imperativo táctico. Muchas son las circunstancias fortuitas que pueden frustrar el ataque mejor planificado. La pluralidad de objetivos concretos es una forma de garantizar el éxito, pero es también un mensaje de capacidad y eficacia. El impacto de la macabra cuenta final de cadáveres es mayor si está fraccionada en sumandos. El amenazador mensaje implícito es que con lo mismos medios pueden conseguir en cualquier momento una letalidad mucho mayor.

Al Qaeda parece tener una fijación con los medios de transporte. Es una prioridad de cualquier estrategia. Se extienden por toda la faz de la tierra y afectan como usuarios a la casi totalidad de ciudadanos del planeta. Son, por tanto, altamente vulnerables, su bloqueo podría producir enormes perturbaciones en la sumamente interdependiente sociedad actual, y la afectación psicológica en la ciudadanía es absoluta.

La selección de los medios de transporte como objetivo confirma los deseos de los terroristas de causar elevados niveles de letalidad; y, además, dicha elección se hace con la intención de afectar de manera considerable la vida de los ciudadanos, multiplicando así el impacto de su acción, como se demostró con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y del 7 de julio de 2005 en Londres.

Este tipo de acciones terroristas representa al mismo tiempo una sencilla forma de generar una profunda sensación de alarma, pánico y vulnerabilidad entre la población víctima directa de la violencia y también en aquella audiencia que contempla la tragedia provocada por el terrorista.

De ese modo la violencia física adquiere una dimensión también psicológica al generar reacciones emocionales como la desolación, la confusión y el miedo, factores todos ellos que condicionan los comportamientos de quienes presencian el acto terrorista.

Un objetivo presente en todas las acciones terroristas es demostrar que se sigue existiendo, esto es, que se tiene capacidad para cometer atentados terroristas. Es vital para mantener la capacidad de reclutamiento y el prestigio entre su población de referencia, islamista radical.

Los grandes atentados son recogidos por los principales medios de comunicación social. Pero las declaraciones generales, grabaciones sonoras o video-gráficas de líderes de Al Qaeda, se realizan ante medios de máxima difusión entre poblaciones potencialmente próximas a los planteamientos de la organización -



utilizando por ejemplo el canal al-Jazeera-.

Por otro lado, las *websites* retransmiten "ejecuciones" (asesinatos a sangre fría) para que sin perder eficacia comunicativa, sólo una minoría tenga acceso directo a los aspectos más difícilmente asumibles de la acción terrorista. En este sentido el acceso a Internet y la visión de este tipo de páginas se ha visto corroborada en esta causa (Bélgica, Italia).



En lo referente a comunicaciones: utilizan todos los medios posibles adoptando las máximas medidas de seguridad, siendo instruidos para ello en los campos de entrenamiento; sus comunicaciones suelen ser breves, utilizando claves; se sirven de telefonía móvil, normalmente mediante tarjetas prepago; en caso de móviles normales, el contrato lo efectúa un tercero no usuario, o falsifican la identidad del supuesto titular; adquieren móviles para ser utilizados por otros desde el principio, y utilizan en ocasiones telefonía vía satélite; se sirven de INTERNET y del correo electrónico, encriptando las comunicaciones; efectúan llamadas desde cabinas públicas y locutorios, cuya ubicación cambian de continuo.

II.- PRESENCIA EN EUROPA, ACTIVIDADES QUE DESARROLLABAN, MOVIMIENTOS Y GRUPOS:

Se ha roto, con los atentados en Europa (Madrid y Londres), la práctica habitual de los grupos terroristas clásicos, que procuraban evitar la realización de acciones letales allí donde se organizaban y refugiaban, en definitiva, donde tenían una base de operaciones, de reclutamiento y de propaganda.

En una primera época se utilizó el territorio europeo por los islamistas como lugar o centro de:

- o refugio (descanso y relevo de células combatientes),
- o falsificación de documentos (que entregaban a otros miembros para facilitar sus desplazamientos),
- o recaudación y envío de fondos (que en parte eran obtenidos mediante la utilización fraudulenta de tarjetas de crédito -frecuente que los miembros de Al Qaeda completen sus recursos mediante la delincuencia; y también lo es su colaboración con grupos de delincuentes comunes-),
- o adquisición y envío clandestino de armas y material logístico,
- o reclutamiento de voluntarios o *muyahidines*,
- o difusión y de propaganda (aparato de propaganda),
- o apoyo a las organizaciones islamistas armadas.

Los atentados de Madrid y Londres ponen de manifiesto que han dado resultado en la estrategia terrorista islamista los ataques desde el interior de Europa, procedentes de las comunidades musulmanas asentadas en territorio europeo, una vez que el nivel de proselitismo interno ha fructificado.

En Europa existen tres áreas en relación con los procesos de conversión desde la radicalización hasta el reclutamiento activo: los entornos radicales de las mezquitas y los grupos de estudio privados; las cárceles; y el ciberespacio en la difusión de la ideología del al-Qaedismo y su función como instrumento de reclutamiento.

En entornos radicales de las mezquitas, los reclutadores identificaban a posibles candidatos, se aproximaban a ellos y les invitaban a participar en grupos de estudio privados. En estas reuniones a puerta cerrada los reclutas potenciales eran adoctrinados sobre la necesidad de defender a sus correligionarios musulmanes acosados en zonas de conflicto, desde Chechenia y Cachemira hasta Argelia e Irak. Se mostraban violentos videos de estos campos de batalla para enardecer a los captados, y se les animaba a convertirse en los elegidos que encabezaran el renacimiento del Islam en el mundo.

Un segundo área de reclutamiento de yihadistas en Europa son las cárceles. Muchos de estos reclutas se unen para expiar culpas pasadas, ya que estos grupos les ofrecen una sensación de pertenencia y de misión.

El tercer mecanismo de reclutamiento es el ciberespacio, en salas de chat yihadistas radicales y en sitios web vinculados a al-Qaeda.

La expansión del ciberespacio también hace de él un medio de propaganda e incluso una herramienta de reclutamiento, aumentando la interacción social entre el entorno yihadista local y el mundial.

Esta nueva ciber-dimensión abre innumerables vías para la transmisión de directrices de forma interna entre miembros operativos y simpatizantes y dentro de estos dos grupos.

Estos sitios web yihadistas radicales, que difunden directrices e interpretaciones, constituyen fuente de inspiración a una nueva generación de mandos que pueden adaptarlas a sus circunstancias locales.

La implantación de Al Qaeda en Europa se habría apoyado en las redes de dos organizaciones: **Takfir Wal Hijra** y el **Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC)**.

Takfir Wal Hijra ("Anatema y Exilio") es el nombre dado a un grupo surgido en los años setenta del Sigo XX, cuya verdadera denominación es **Jamaat al Muslimin**.

Sus orígenes inmediatos los encontramos en una doctrina desarrollada por el carismático líder del ala radical de la Hermandad Musulmana, SAYED QUTUB, en la década de los sesenta, denominada YAHILIYA, o barbarie anterior al islamismo. Con este término Qutub condenó como impío al conjunto del mundo de su época, incluidos los países que se consideraban musulmanes. Había que destruirlos, de la misma forma que el Profeta destruyó la *yahiliya* original, para edificar sobre sus ruinas el Estado islámico. Según ésta doctrina las sociedades musulmanas habían denegado en la práctica del Islam, lo que equivalía a lanzar un anatema contra el conjunto de los musulmanes, excepto sus propios seguidores.

En las décadas siguientes el **Takfir** se fue difundiendo por otros países, incluidos los norteafricanos e incluso algunos europeos, aunque no es fácil detectarlos, debido a su extremada cautela, que les lleva a fingir costumbres no islámicas e incluso a ocultar su religión.

III.- PRESENCIA EN ESPAÑA:

A.-GENERALIDADES.

Las grandes líneas de la evolución del terrorismo islamista en el conjunto de Europa son aplicables al caso particular de España.

Las actividades islamistas desarrolladas en España con anterioridad al año 2002 se encuentran perfectamente descritas en la Sentencia de la Sala de Lo Penal



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



de la Audiencia Nacional de 26 de Septiembre de 2005.

Desde una panorámica muy general se pueden distinguir tres grandes etapas en la historia del *yihadismo* en España,

Una primera de implantación durante el comienzo de la década de los 90; una segunda, de extensión e interconexión de las redes *yihadistas* y de captación de nuevos miembros entre la comunidad inmigrante; y una tercera, a partir de los atentados de Washington y Nueva York, donde las actividades de la segunda fase se solapan con la hostilidad creciente de estas redes hacia objetivos españoles.

Redes que han actuado en España:

(a) Redes argelinas. Se asentaron en España tras el inicio de la violencia interna en Argelia, detectándose unas primeras células del Grupo Islámico Armado (GIA) en el arco mediterráneo español. Como consecuencia de las divisiones internas que experimentó el *yihadismo* argelino en la segunda mitad de los años 90, algunos de los activistas presentes en España se vincularon al Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), mucho más relacionado con Al Qaeda.

(b) Red de origen sirio. Tendrían su inicio en un grupo de antiguos simpatizantes de la rama radical de Hermanos Musulmanes sirios que llegaron a España en la década de los 80, huyendo de la persecución en su país. A mediados de los 90 se constituyeron en un grupo de apoyo a la *yihad* internacional, y algunos incluso marcharon a combatir como voluntarios a Bosnia. Atrajeron a su causa a otros musulmanes de distinta nacionalidad, residentes en su mayoría en Madrid y muchos de ellos de origen marroquí.

(c) Miembros aislados de otras redes. Se trataría de individuos que militaban en redes localizadas en el extranjero pero que vivían en España por diferentes razones personales (estudios, refugio, trabajo). En otros casos se trataría de personas que simpatizan con grupos radicales o terroristas, pero que no tendrían vinculación operativa con ellos.

Características destacadas de las redes mencionadas:

(a) La mayoría de sus integrantes profesaban el salafismo radical. Durante las primeras fases, las redes constituían la interconexión de personas que ya estaban integradas en dicho credo antes de llegar a España. Posteriormente, es el éxito proselitista de un individuo o grupo, el que permite ampliar esos grupúsculos iniciales con nuevos miembros, en un proceso de propaganda/captación/adoctrinamiento/reclutamiento.

(b) Lo que al inicio se circunscribe a la presencia de *yihadistas* procedentes de países con comunidades escasamente representativas en España y no especialmente numerosas, se transforma a partir de mediados de los años 90, dirigiendo entonces las redes *yihadistas* su propaganda y reclutamiento hacia la creciente comunidad islámica inmigrada (fundamentalmente marroquí, argelina, paquistaní, etc.). Tal circunstancia amplía la cantera de potenciales candidatos entre los inmigrantes que llegan radicalizados o entre aquellos, que una vez en España, se aproximan a la órbita de captación *yihadista*.

(c) Las actividades que desempeñaban eran de carácter logístico. Una de las principales funciones consistía en la difusión de propaganda con el fin de ganar simpatizantes, voluntarios y recursos, que en muchos casos canalizaban fuera de España. También se dedicaban a la obtención de fondos mediante donativos y, sobre todo, mediante pequeños delitos, así como a la prestación de refugio, obtención de información, enlace y documentación falsificada a otros *yihadistas* en el extranjero.

(d) Las actividades de estos grupos y su red de contactos personales estaban muy vinculadas en un primer momento a su región o país de origen, pero posteriormente se fueron expandiendo hasta acabar conectadas ideológica y operativamente con el *yihadismo* internacional. Las redes argelinas eran inicialmente células logísticas de apoyo a la lucha en Argelia, pero a finales de los 90 establecieron cada vez más relación con otras redes no compuestas exclusivamente por argelinos y que además preparaban atentados en Europa, y comenzaron también a apoyar la lucha en Chechenia (las llamadas "redes chechenas" en Europa).

En España, el proceso de captación y adoctrinamiento generado tras la desarticulación de la denominada red de Abu Dahdah (sirios), traslada el protagonismo progresivamente a lo que podría denominarse "redes magrebíes" o norte-africanas, que son el principal actor *yihadista* en nuestro país. Están compuestas mayoritariamente por argelinos y marroquíes, más algunos individuos de nacionalidades minoritarias.

Se trataría de un cambio muy destacable, ya que hasta hace relativamente poco, las redes argelinas en España eran homogéneas en cuanto a su nacionalidad, y la relación entre los *yihadistas* marroquíes y argelinos era escasa.

Para analizar la motivación *yihadista* habría que ponderar, más que factores de carácter socio-económico (integración o no en la sociedad), otros elementos vinculados con el sentimiento de pertenencia al grupo y la búsqueda de identidad. Los lazos de confianza, amistad y parentesco jugarían un papel crucial a la hora de integrarse en una de las redes o grupos *yihadistas*. En muchos casos, primero vendría la relación personal y, más tarde, la ideología radical.

Las redes de *yihadistas* en Europa se fundarían sobre la identidad de resistencia del *yihadismo* internacional frente al opresor (valores occidentales contrarios al Islam, sufrimiento y destrucción originado por Occidente respecto a los hermanos en la fe —la comunidad universal musulmana o *umma*—).

Los integrantes de estos grupos no se sentirían miembros de la sociedad española, sino que para ellos su comunidad de referencia sería la de los *muyahidines*.

De ahí la importancia que ha adquirido Internet para estas redes como vehículo de transmisión de noticias, discursos e imágenes. Los vídeos con escenas de enfrentamientos armados y entrenamiento despiertan más fácilmente las pasiones, haciéndoles sentir que la causa *yihadista* trasciende al grupo de individuos que tratan personalmente en España y es compartida por otros miles en diferentes lugares del planeta. Llegan así al convencimiento de que mediante su militancia en nuestro país pueden contribuir a la lucha de sus otros "hermanos" en los distintos frentes de la *yihad* internacional.

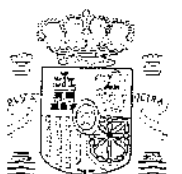
La actuación policial y judicial también ha generado deseos de revancha en las redes *yihadistas* (intentos de atentados contra sedes de órganos judiciales).

La aparición de focos de salafismo radical en prisiones o en otros espacios podría preparar el terreno a la actividad reclutadora de la *yihad* internacional. Su existencia puede llegar a ser tan peligrosa como la de las mismas redes *yihadistas*.

B.- SITUACION INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL 11-M

Extremos a ponderar:

A) En España se había desarticulado una célula relacionada con Al Qaeda, y



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

se había producido una participación activa de España en la lucha internacional contra el terrorismo islamista, con efectivas detenciones desde el año 1997.

B) En el mes de mayo de 2003 se había producido un ataque contra un objetivo civil español en Casablanca y

C) España, país occidental, formaba parte de la coalición internacional que mantenía tropas en Irak, y era considerada por Estados Unidos un aliado clave en la cuestión de Irak.

Varios documentos de análisis de valoración de la amenaza terrorista internacional islamista, comprendidos del año 2000 al año 2002, señalaban:

La implicación en conflictos internacionales puede convertir a nuestro país en objetivo coyuntural de determinados grupos terroristas extranjeros.

Los conflictos internacionales, el posicionamiento de España respecto a los mismos y la política internacional seguida por nuestro país, seguirán marcando las directrices para que pueda ser considerada como objetivo potencial de acciones terroristas protagonizadas por grupos extranjeros.

La pertenencia de España a diversas organizaciones internacionales occidentales, tanto civiles como militares (Unión Europea, OTAN, etc) y la coherencia política que ha mostrado con las decisiones que éstas adoptan, implica determinados riesgos. La imagen de nuestro país pasa de ser la de una entidad individual a la de un "opresor occidental" a los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas. Para estos últimos "combatir a Occidente" significa tanto atentar contra intereses estadounidenses como contra intereses españoles. Por ello la implicación de las organizaciones internacionales de las que forma parte España en conflictos internacionales puede convertir a nuestro país en objetivo coyuntural de determinados grupos terroristas extranjeros.

Como país miembro de la Unión Europea y totalmente integrado en el bloque occidental, España se puede ver inmersa en un factor de riesgo relevante.

Por otra parte, habrá que prestar especial atención al incremento de riesgo, en todos los ámbitos, que pueda venir añadido por el diferente grado de implicación que nuestro país vaya adquiriendo a lo largo de las diferentes operaciones contraterroristas lanzadas por Estados Unidos a raíz de los atentados cometidos en Nueva York y Washington el 11 de septiembre de 2001.

De las amenazas procedentes de los riesgos del islamismo radical la inducida en el Norte de África, especialmente Argelia, es la que en general presenta un mayor peligro potencial. No sólo porque no se prevé a corto plazo una solución a la crisis de seguridad que vive Argelia donde varias organizaciones operan con una cierta actividad terrorista representada principalmente por los grupos GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA) y GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (GSPC).

También comienza a ser preocupante, sobre todo para la seguridad interior de España, la evolución creciente del movimiento islamista radical en Marruecos, que está protagonizada por los seguidores del grupo clandestino Justicia y Caridad, habiéndose detectado diversas maniobras de manipulación e infiltración por parte de éstos en varias asociaciones y colectivos islamistas del Estado Español, en mayor medida en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La radicalización de la postura de EE.UU. en cuanto a la política internacional esta abriendo pequeñas fisuras en el bloque entre este país y la Unión Europea, aunque de momento no son nada más que eso, pequeñas fisuras, lo que no evita que ante los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas, todos los miembros de

organizaciones internacionales como la OTAN, sigan siendo considerados como "opresores occidentales" y como tales continúan dentro de los objetivos coyunturales de determinados grupos terroristas extranjeros.

Es necesario tener en cuenta que el abanico de objetivos se ha multiplicado además de los tradicionales (norteamericanos e israelíes) los intereses de cualquier otro país que ha participado en la acción armada contra Al Qaeda y los Talibán será objetivo "legítimo" para ellos".

En un documento de inteligencia del año 2002, venía a decirse: los objetivos secundarios del terrorismo internacional serían los aliados más estrechos de los EEUU en la coalición internacional contra el terrorismo y la campaña militar en Afganistán, los miembros de la OTAN y los países que han llevado a cabo importantes operaciones contra organizaciones y redes terroristas islámicas, particularmente en aquellos Estados Miembros de la Unión Europea donde existen numerosos grupos islámicos radicales con capacidad para planear y ejecutar operaciones terroristas. Y que había que considerar la existencia de ataques terroristas que requieren una preparación a largo plazo, que pueden haber sido planeados y preparados por la red de Al Qaeda o grupos/organizaciones vinculadas a la misma. En este contexto, hay que destacar todas las advertencias emitidas por el GSPC (Grupo Salafista para la Predicación y el Combate).

En un documento de 24 de febrero de 2003 se significaba lo siguiente:

Tras las detenciones en territorio marroquí de varios sospechosos de planear atentados contra barcos militares que cruzaban el Estrecho de Gibraltar y los antecedentes de atentados similares en Yemen, así como las informaciones que tienen diversos Servicios de Inteligencia, se ha constatado que la probabilidad de un atentado en el Estrecho parece aumentar.

Al Qaeda puede tratar de atacar intereses norteamericanos en España, como la base de utilización conjunta de Rota, la Embajada en Madrid o el edificio de alguna destacada empresa norteamericana, o centros públicos significados. España se ha distinguido en su lucha contra el terrorismo en los Foros Internacionales, ha perseguido los núcleos islamistas y simboliza nítidamente los valores occidentales que ellos rechazan, por lo que se convierte en objetivo inequívoco de sus atentados.

Y también se indicaba que continuas referencias se han realizado en los últimos días a la crisis de Irak, en cuanto a las advertencias vertidas en diferentes Foros hacia el apoyo que España está prestando a la guerra contra Irak, en el sentido de que un sentimiento de enemistad por parte de la población árabe del mundo hacia los españoles e incluso una extensión del terrorismo que afectara a la paz y la vida de los españoles podría darse.

Así, desde diferentes sectores de los Hermanos Musulmanes se afirmó que NO se descartaba que objetivos españoles fueran atacados por grupos terroristas debido a su apoyo a los EE.UU. en el enfrentamiento armado contra Irak.

En otros documentos de análisis, ya tras el atentado de Casablanca, de mayo de 2003, se constataba:

El atentado contra la Casa de España en Casablanca (Marruecos), unido a las declaraciones del número dos de la red Al Qaeda, Ayman AL ZAWAHIRI, en las que hace un llamamiento a los musulmanes a intensificar la "yihad" no hace sino confirmar la hipótesis de que España, al igual que cualquier otro miembro de la Comunidad Europea, es objetivo de este tipo de terrorismo. El atentado de Casablanca es la

culminación de un proceso de evolución creciente del movimiento islamista radical en Marruecos y, analizando su forma de ejecución, se observa que se trata de un atentado cuidadosamente planificado hasta el último detalle, donde se emplea mucho personal, donde se aprecia un muy alto nivel de preparación y donde se ve claramente la intención de causar el mayor terror posible. La elección como objetivo de este lugar, podría deberse al alto grado de repercusión y alarma social que simplemente la denominación de "Casa de España", puede llegar a crear en las sociedades marroquí y española.

En dos documentos de inteligencia, anteriores a los atentados del 11 de marzo de 2004, sobre la valoración de la amenaza del terrorismo extremista islámico, que abarcaban el periodo del 11 de julio de 2003 a 11 de enero de 2004, venía a indicarse:

Los intereses europeos fuera de la Unión Europea continúan siendo considerados como objetivos.

Existía una gran variedad de objetivos potenciales para cometer atentados, específicamente aquellos que era posible que susciten el máximo efecto para promover la causa extremista islámica: operaciones contra la aviación (medios de transporte). Referían la localización de un documento particularmente inquietante, que tenía instrucciones de cómo evadir las medidas de seguridad de los aeropuertos para detonar un artefacto explosivo improvisado a bordo de un avión.

Refería la concurrencia de grandes acontecimientos deportivos en 2004, como los Campeonatos Europeos de Fútbol en Portugal y los Juegos Olímpicos de Atenas. Señalaba que el perfil de estos acontecimientos va asociado al hecho de que representantes de muchos de los objetivos tradicionales de Al Qaeda están reunidos en un lugar, lo que puede convertirles en tentadoras oportunidades para los extremistas.

Reflejaba que los líderes de Al Qaeda habían emitido más comunicados desde la publicación de la última valoración de la amenaza.

En concreto mencionaba los siguientes:

3 de agosto de 2003: Grabación en cinta magnetofónica de Ayman al-Zawahiri en relación con prisioneros de Al Qaeda;

18 de octubre de 2003: Grabación en cinta magnetofónica de Osama Bin Laden amenazando a los países que ayuden a la Coalición;

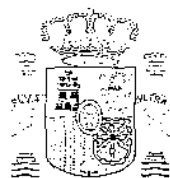
30 de octubre de 2003: e-mail de Ayman al-Zawahiri amenazando con cometer ataques;

19 de diciembre de 2003: Grabación en cinta magnetofónica de Ayman al-Zawahiri celebrando el segundo aniversario de la batalla de Tora Bora;

26 de diciembre de 2003: e-mail de Abu Mohamed al Ablaj diciendo que Osama Bin Laden aparecerá en un video tras el "gran acontecimiento"

En los comunicados de los dirigentes de Al Qaeda se manifestaba la intención de realizar ataques y llamaban a los musulmanes a la lucha contra objetivos occidentales y judíos; se señalaron varios países como objetivos legítimos, incluyendo a países árabes que apoyaban a la Coalición en Irak.

En una cinta presuntamente grabada de un discurso de Bin Laden difundida durante el mes de octubre de 2003, Bin Laden, señaló a aquellos países que apoyan la Coalición en la guerra en Irak, como objetivos legítimos, especialmente Italia, España, Polonia y el Reino Unido. Aunque no se han establecido vínculos entre este discurso y los ataques posteriores, debe observarse que 20 oficiales italianos, 8 españoles y 2 polacos han sido asesinados en tres atentados distintos en Irak,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



mientras que los intereses del Reino Unido fueron atacados en Estambul, así como los de la comunidad judía.

Con estos comunicados, que tienen un gran impacto, los dirigentes de Al Qaeda tienen un poderoso instrumento de propaganda.

Entre enero de 2002 y diciembre de 2003, Osama Bin Laden hizo públicas seis cintas de video. Todas menos dos de estas precedieron a ataques de Al Qaeda entre 1 y 43 días. La publicación de los mensajes de audio de Bin Laden parece ser un indicador importante de ataques a corto plazo. La publicación más reciente fue transmitida en *al Jazeera* en enero de 2004.

Y, con relación al análisis de inteligencia de la grabación difundida por la cadena de TV Al Yazzera el pasado 20 de octubre, el líder de Al Qaeda, Bin Laden, amenazaba a Estados Unidos con nuevos atentados, advirtiéndole que tomaría represalias contra los países que participan en la guerra de Irak, entre los que citaba España: *"Nos reservamos el derecho a responder en el momento y el lugar oportunos a todos los países que participan en esta guerra injusta, en particular Reino Unido, España, Australia, Polonia, Japón e Italia"*.

De los países citados en la amenaza, señalaba el documento, ya se han producido atentados contra intereses italianos en Irak, y contra intereses británicos en Turquía, por lo que no se pueden descartar nuevos atentados contra el resto de países mencionados.

NOVENO El juicio de reprochabilidad penal iniciaría requerido por el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se funda, en el presente supuesto, en el conjunto de diligencias de investigación, policiales y judiciales hasta ahora practicadas en la instrucción de la causa, que obran en el Sumario (al que expresamente procede su remisión) y que han tenido plasmación parcial en la presente resolución, a los efectos de la suficiencia de la motivación fáctica.

Procede, en este sentido, dada la complejidad del objeto de la instrucción, remitirse expresamente a todos y cada uno de los indicios que han quedado reflejados en los apartados de los Hechos de este auto.

Puntualmente se recogerán respecto a los procesados aquellas diligencias concretas de instrucción que permitan una más específica fijación e individualización de los indicios contra ellos obtenidos, pero en todo caso, es la lectura de lo expresado en el apartado Hechos lo que da contenido a las diligencias concretas en las que se funda el juicio provisional de imputación penal en que el procesamiento consiste.

La calificación jurídica que procede realizar de las conductas presuntamente delictivas es la siguiente:

- A) 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- B) 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2 del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004).
- C) 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- D) 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º y 2 con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentado del 3 de Abril de 2004).

- E) 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- F) 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004).
- G) Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
- H) Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- I) Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- J) Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- K) Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
- L) Un presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
- M) Un presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
- N) Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
- O) Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.
- P) Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que causa grave daño a la salud) del Código Penal y artículo 369 3º del mismo Texto Legal.
- Q) Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.
- R) Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.

Los distintos delitos se atribuyen a los siguientes imputados, a los que procede declarar procesados:

1. JAMAL ZOUGAM:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- 1 presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

2. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

- 1 presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2º del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º y 2º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal. (atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
- 1 presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
- 1 presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

3. RAFA ZOUHEIR:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

4. FOUAD EL MORABIT AMGHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículos 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

5. BASEL GHALYOUN:

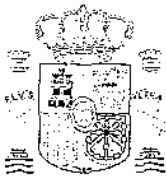
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículos 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

6. MOUHANNAD ALMALLAH DABAS:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículos 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

7. HAMID AHMIDAN:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (drogas que no causan y drogas que causan grave daño a la salud) y artículo 369 3º -cantidad de notoria importancia- del Código Penal.

8. ANTONIO TORO CASTRO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

9. OTMAN EL GNAOUI:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.

10. ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

11. RACHID AGLIF:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

12. MOHAMED BOUHARRAT:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

13. SAED EL HARRAK:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

14. CARMEN MARÍA TORO CASTRO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

15. IVAN GRANADOS PEÑA:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

16. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

17. EMILIO LLANO ÁLVAREZ:



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

18. RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

19. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

20. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

21. NASREDDINE BOUSBAA:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 del Código Penal y 74 del mismo Texto Legal.

22. MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA):

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 y 74 del Código Penal.

23. RABEI OSMAN EL SAYED AHMED:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

24. HASSAN EL HASKI:

- Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).

- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

25. BRAHIM MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

26. MOHAMED MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

27. YOUSSEF BELHADJ:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) ;
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

28. MOHAMED LARBI BEN SELLAM:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.

29. ABDELMAJID BOUCHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

Las atribuciones penales descansan fundamentalmente en los extremos más significativos de la instrucción judicial, recogidos en el apartado Hechos de este auto, aunque el contenido completo de las diligencias de investigación se encuentra en la causa.

En sentido específico se ha tratado de fijar los elementos objetivos de verificación (criminalística), una vez dichos datos estaban justificados e identificados las identidades de las personas a los que pertenecían o su autoría (textos manuscritos), el contexto de localización (espacial, temporal, y también personal, ha sido determinante).

Tras la localización, bien a través de los medios técnicos correspondientes (especialmente la información telefónica), bien de otras diligencias de investigación (declaraciones, testificales o de imputados, careos, etc.) que recogieran manifestaciones de conocimiento, junto con los análisis de los documentos intervenidos (tanto informáticos, como manuscritos, e impresos), se ha tratado de lograr la comprensión de la realidad subyacente. En tal sentido, los efectos o vestigios recuperados en los distintos lugares, ha permitido inferir los intereses o preferencias que guiaban los comportamientos de las personas investigadas.

Dicho análisis, finalmente, perfilaba no sólo una determinada actividad, sino el contexto en que ésta se desarrollaba, el objetivo que se trataba de conseguir y la finalidad que pudiera guiar dicho comportamiento.

Ese análisis permitía ir seleccionando comportamientos que aparentemente podían responder a idénticos patrones, para profundizar en ellos y descartar o confirmar una sospecha racional, al objeto de convertirla o no en indicio.

Finalmente, todo ese caudal de información se valoraba desde el punto de vista del comportamiento con relevancia penal, no considerando fundado un contacto sin contenido.

Por lo tanto, pluralidad de indicios racionales, consistencia de éstos y acreditación de los mismos, secuencia de actividad, relaciones de contexto, no explicación razonable sobre otra posibilidad, y conducta dotada de contenido relevante desde el punto de vista penal, ha llevado al procesamiento.

DECIMO: Respecto al resto de imputados iniciales, ahora no procesados, procede señalar, al margen de los que han merecido las deducciones de testimonio de particulares acordadas en auto de esta misma fecha, que su inicial condición, justificada por las sospechas racionales fundadas para proceder a imputarles, no han permitido amparar, en este momento procesal, la concurrencia de indicios racionales de criminalidad plurales, consistentes y acreditados para su procesamiento.

En todo caso, este pronunciamiento, supone una valoración del caudal de diligencias de investigación hasta ahora practicadas, y que, como se expone en auto de esta misma fecha, en atención al volumen de información acumulada (especialmente la telefónica), obliga y justifica la continuidad de la investigación; pero ello no puede impedir que se dicte este pronunciamiento, a fin de asegurar la tutela judicial efectiva y el derecho fundamental a un proceso público sin dilaciones indebidas (especialmente para aquellos procesados que se encuentran privados de libertad).

El límite de la imputación previa excluye cualquier pronunciamiento respecto a los siete suicidados en Leganés el 3 de abril de 2004 (JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, ASRIH RIFAAT ANOUAR, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA y ALLEKEMA LAMARI), así como respecto a los requisitoriados rebeldes (DAOUD OUHNANE, SAID BERRAJ, MOHAMED BELHADJ, MOHAMED AFALAH), que, en todo caso, y atendiendo a los indicios fijados en el apartado Hechos de esta resolución, fueron factor personal determinante en la secuencia que llevó a los atentados del 11 de

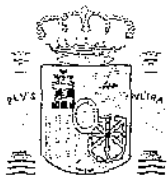
marzo de 2004 y actuaciones realizadas desde ese momento, hasta el 3 de abril de 2004.

DECIMO PRIMERO: En orden a la situación personal de los procesados en prisión provisional, y considerando los indicios que justifican su procesamiento, así como la calificación jurídica dada, evidentemente con carácter provisional, procede revisar la situación de prisión provisional incondicional de los siguientes procesados:

- Emilio Llano Álvarez: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado (no considera este Instructor quepa la aplicación del artículo 573 del Código Penal por cuanto no se ha justificado relación directa entre éste y quienes acudieron a Asturias a sustraer sustancias explosivas el 28/29 de febrero de 2004) y los vínculos de arraigo existentes, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 25.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Raúl González Peláez: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado (no considera este Instructor quepa la aplicación del artículo 573 del Código Penal por cuanto no se ha justificado relación directa entre éste y quienes acudieron a Asturias a sustraer sustancias explosivas el 28/29 de febrero de 2004), y los vínculos de arraigo que en él concurren, más leves que los del procesado anterior, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 35.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Antonio Toro Castro: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado, los vínculos de arraigo que en él concurren, más leves que los del procesado anterior, y los factores de riesgo en él concurrentes, así como sus antecedentes, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Mahmoud Slimane Aoun: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, los tipos penales por los que resulta procesado, los relativos vínculos de arraigo que en él concurren, y los factores de riesgo en él concurrentes, así como sus antecedentes penales y policiales, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Del resto de procesados privados de libertad, procede ratificar la situación de prisión provisional incondicional, alguna de ellas prorrogada hace escasos días.

DECIMO SEGUNDO: En orden a la responsabilidad civil procede distinguir tres conceptos: fallecidos, los heridos derivados de la calificación jurídica de asesinatos en grado de tentativa y los daños materiales; en los tres supuestos distinguiendo los atentados del 11 de marzo y el atentado del 3 de abril de 2004.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Considerando la gravedad de los hechos y las circunstancias concurrentes, en este momento de la tramitación procesal procede fijar una cantidad orientativa por fallecido, fijada en 400.000 euros.

Con relación a los heridos ("asesinatos en grado de tentativa") se otorgaría también con carácter orientativo a los únicos efectos de establecer la suma correspondiente a la fianza de responsabilidad civil en 200.000 euros. Lo que haría un total por los atentados del 11 de marzo de 2004, por el concepto fallecidos: 76.400.000 euros.

Fallecido en Leganés 400.000 euros.

Heridos derivados de los atentados de 11 de marzo de 2004, 1.755, un total de 351.000.000 de euros.

Y heridos por el atentado de Leganés, 18, un total de 3.600.000 euros.

Daños derivados de los atentados de 11 de marzo de 2004, 17.623.613 euros.

Daños derivados del atentado de 3 de abril de 2004, 4.387.451 euros.

Total atentados de 11 de marzo de 2004, 445.023.613 euros.

Total atentados de 3 de abril de 2004, 8.387.451 euros.

Los procesados José Emilio Suárez Trashorras, Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchard responderán conjunta y solidariamente por los atentados de 11 de marzo de 2004, de la suma de 445.023.613 euros.

El procesado José Emilio Suárez Trashorras, además, responderá de la suma de 8.387.451 euros por el atentado de Leganés.

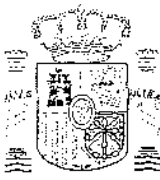
El procesado Hamid Ahmidan, en concepto de responsabilidad pecuniaria, responderá por el duplo del valor de la droga intervenida (en atención a la cantidad de la droga intervenida y el tipo de ésta) lo que supone la suma de 2.707.000 euros.

A los efectos significados requiéraseles para que constituyan fianza en el término de 24 horas o señalen bienes para poder trabar al efecto, procediéndose con arreglo a Derecho caso de no consignarse la fianza exigida.

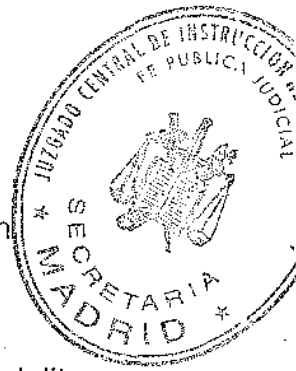
Ábranse las oportunas piezas de responsabilidad civil y pecuniaria.

DECIMO TERCERO: Procedé acordar las siguientes diligencias con carácter de urgencia:

- Recordar urgentemente el cumplimiento de las diligencias acordadas y no cumplimentadas.
- Que se proceda a la tasación pericial del vehículo Toyota Corolla matrícula 1891CFM, sustraído el 18 de septiembre de 2003 (por dos peritos).
- Emitanse comisiones rogatorias urgentes a Marruecos y a Francia respecto a las declaraciones mencionadas en el presente Auto de Procesamiento y que no obren, ya, en las actuaciones.
- Líbrese comisión rogatoria urgente a Italia para la notificación del Auto de Procesamiento al procesado Rabei Osman El Sayed Ahmed, traduciéndose al árabe la parte correspondiente, de la referida resolución que afecta directamente al procesado, previa a su remisión.
- Realícese ofrecimiento de acciones mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de tirada nacional, respecto de los supuestos perjudicados/lesionados que constan en la Unidad de apoyo y que no han sido localizados.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Declarar procesados en esta causa por los siguientes delitos a:

1. JAMAL ZOUGAM:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- 1 presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

2. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

- 1 presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2 del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º y 2 con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal. (atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
- 1 presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
- 1 presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

3. RAFA ZOUHEIR:



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

4. FOUAD EL MORABIT AMGHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

5. BASEL GHALYOUN:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

6. MOUHANNAD ALMALLAH DABAS:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

7. HAMID AHMIDAN:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (drogas que no causan y drogas que causan grave daño a la salud) y artículo 369 3º -cantidad de notoria importancia- del Código Penal.

8. ANTONIO TORO CASTRO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

9. OTMAN EL GNAOUI:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.

10. ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

11. RACHID AGLIF:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

12. MOHAMED BOUHARRAT:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



13. SAED EL HARRAK:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

14. CARMEN MARÍA TORO CASTRO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

15. IVAN GRANADOS PEÑA:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

16. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

17. EMILIO LLANO ÁLVAREZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

18. RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

19. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

20. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO:

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

21. NASREDDINE BOUSBAA:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 del Código Penal y 74 del mismo Texto Legal.

22. MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA):

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 y 74 del Código Penal.

23. RABEI OSMAN EL SAYED AHMED:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

24. HASSAN EL HASKI:

- Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

25. BRAHIM MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

26. MOHAMED MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

27. YOUSSEF BELHADJ:

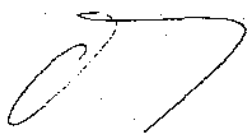
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículos 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

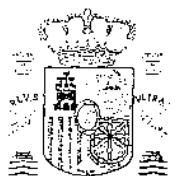
En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

28. MOHAMED LARBI BEN SELLAM:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículos 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



29. ABDELMAJID BOUCHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

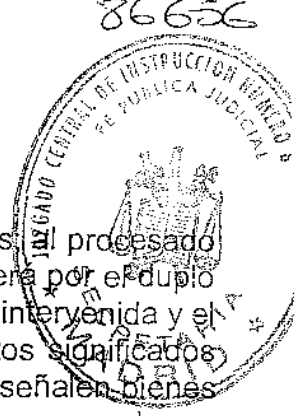
Procede acordar las siguientes diligencias con carácter de urgencia:

- Recordar urgentemente el cumplimiento de las diligencias acordadas y no cumplimentadas.
- Que se proceda a la tasación pericial del vehículo Toyota Corolla matrícula 1891CFM, sustraído el 18 de septiembre de 2003 (por dos peritos).
- Líbrense Comisiones Rogatorias urgentes a las Autoridades Judiciales de Marruecos y a Francia respecto a las declaraciones mencionadas en el presente Auto de Procesamiento y que no obren, ya, en las actuaciones.
- Líbrense Comisión Rogatoria urgente a las Autoridades Judiciales italianas para la notificación del Auto de Procesamiento al procesado Rabei Osman El Sayed Ahmed, traduciéndose al árabe la parte correspondiente de la referida resolución que afecta directamente al procesado, previa a su remisión.
- Realícese ofrecimiento de acciones mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de tirada nacional, respecto de los supuestos perjudicados/lesionados que constan en la Unidad de apoyo y que no han sido localizados.

Procede mantener la situación de prisión provisional incondicional y comunicada de los procesados: ~~JAMAL ZOUGAM, JOSE EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, RAFA ZOUHEIR, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, HAMID AHMIDAN, ANTONIO TORO CASTRO, OTMAN EL GNAOUI, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, MOHAMED BOUHARRAT, SAED EL HARRAK, EMILIO LLANO ÁLVAREZ, RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ, MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA), RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, HASSAN EL HASKI, YOUSSEF BELHADJ, MOHAMED LARBI BEN SELLAM, ABDELMAJID BOUCHAR:~~

Llevar testimonio de la parte dispositiva de la presente resolución a las piezas de situación personal de cada procesado.

Fórmense piezas de responsabilidad civil y pecuniaria con testimonio de la parte dispositiva de la presente resolución y requiérase a los procesados José Emilio Suárez Trashorras, Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchar para que respondan conjunta y solidariamente por los atentados de 11 de marzo de 2004, de la suma de 445.023.613 euros; y al procesado José Emilio Suárez Trashorras, además,



responderá de la suma de 8.387.451 euros por el atentado de Leganés, el procesado Hamid Ahmidan, en concepto de responsabilidad pecuniaria, responderá por el duplo del valor de la droga intervenida (en atención a la cantidad de la droga intervenida y el tipo de ésta) lo que supone la suma de 2.707.000 euros. A los efectos significados, requiéraseles para que constituyan fianza en el término de 24 horas o señalen bienes para poder trabar al efecto, procediéndose con arreglo a Derecho caso de no consignarse la fianza exigida.

Citar de comparecencia a los procesados, para la toma de declaración indagatoria, los días 16 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana, para los procesados: JAMAL ZOUGAM, JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, RAFA ZOUHEIR, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, así como para los procesados MOHAMED BOUHARRAT, SAED EL HARRAK y MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA), para los que igualmente se celebrará comparecencia y prórroga de prisión provisional de conformidad con lo previsto en el art. 505 de la L.E.Crim.

El día 17 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana para los procesados: ANTONIO TORO CASTRO, OTMAN EL GNAOUI, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, EMILIO LLANO ÁLVAREZ, RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ, HASSAN EL HASKI, SERGIO ALVAREZ SÁNCHEZ, ANTONIO IVAN REIS PALICIO e IVAN GRANADOS PEÑA.

El día 18 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana para los procesados: HAMID AHMIDAN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, YOUSSEF BELHADJ, MOHAMED LARBI BEN SELLAM, ABDELMAJID BOUCHAR, CARMEN MARÍA TORO CASTRO, BRAHIM MOUSSATEM, MOHAMED MOUSSATEM, JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ y NASREDDINE BOUSBAA.

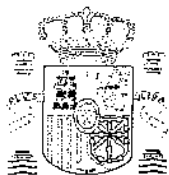
Respecto del procesado RABEI OSMAN EL SAYED AHMED se interesará la práctica de diligencias en Italia, a las autoridades competentes.

Las declaraciones y comparecencias señaladas se celebrarán en la sede de este Juzgado Central de Instrucción, para lo que se libran los oportunos despachos y citaciones, debiendo de estar presentes los abogados que ostentan la defensa de cada uno de ellos, sirviendo de citación en forma la notificación de la presente resolución.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 25.000 euros, del procesado **EMILIO LLANO ÁLVAREZ**. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 35.000 euros, del procesado **RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ**. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros, del procesado **ANTONIO TORO CASTRO**. En el supuesto



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros, del procesado **MAHMOUD SLIMANE AOUN** (CABY EID SEMANA). En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Respecto de los imputados no procesados y de los que no se deduzca testimonio de particulares queden sin efecto las medidas cautelares acordadas, una vez sea firme esta resolución.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese este auto personalmente a todos los procesados.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DÑA.
CARMEN CIMA SÁINZ.**

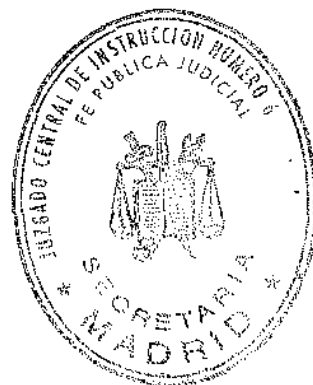
En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil seis.

Procédase a dar trámite a la comisión Rogatoria Internacional urgente librada a la Autoridad Judicial competente de Italia, uniendo la traducción en idioma árabe entregada en el día de la fecha por la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional correspondiente al auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, y quede, por razones formales, copia de la traducción referida tras la copia de la Comisión Rogatoria que obra en las actuaciones

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



**Juzgado Central de Instrucción número 6
Unidad de Apoyo**

Sumario 20/04

Diligencia: En Madrid a veinticuatro de abril de dos mil seis.

La extiendo Yo, el Secretario Judicial, ejecutando lo dispuesto por el Juez Instructor sobre la verificación de si las personas que otorgaban los poderes unidos constan en el proceso como perjudicados, por haber sufrido lesiones, daños o, en su caso, por ser herederos de alguna de las personas fallecidas como consecuencia de los atentados; así como los relacionados, sin otorgar poder, presentados por *la Asociación 11-M*.

Según consta en las actuaciones de esta Unidad y sobre la base de los datos que obran en la misma, doy cuenta a SS^{as}:

Personas con poder otorgado ante notario

Poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Escudero Sánchez, con número de protocolo 551 de 21 de febrero de dos mil seis.

1. **CISCA BAQUE PIN.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 2415.
2. **SONIA METODIEVA DANCHEVA,** Heredera, ascendiente, pieza fallecimiento 165.
3. **ALBENA ASENOVA METODIEVA.** No hay datos que aclaren la situación que ostenta en autos por la que pretende su personación. Procedería su requerimiento.
4. **CARLOS OLIVA MARTÍNEZ.** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 158.
5. **JUAN MIGUEL JAVARO CASARES.** Persona que pudiera tratarse del lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta cuyos datos son "**JUAN MIGUEL JAVATO CASARES**". Existe identidad en el DNI.
6. **DRAGOS ANGHEL.** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 7.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



7. **MARÍA DE LAS NIEVES DE LAS HERAS VAYA.** Heredera, conyuge con ofrecimiento de acciones hecho. Pieza por fallecimiento número 5.
8. Cónyuges **JUAN JESÚS OLMO GUERRERO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 518, y **ÁNGELA ADALID MELLADO**, no lesionada. Sin pieza de perjudicada.
9. **DAVID BAUTISTA JIMÉNEZ.** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 737.
10. **ISABEL BARRIONUEVO RUIZ.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 477.
11. **YOGENNY BATISTA BATISTA.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta.
12. **SARA ALONSO GÓMEZ DE LAS HERAS.** Heredera. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 5.

Poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. José Manuel Escudero.

13. **EMILIANA ARIAS MARTÍNEZ.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 305.
14. Cónyuges **ISMAEL GÓMEZ GAY**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 622, y **PURIFICACION TORRES MOYANO**, no lesionada. Sin pieza abierta.
15. **PURIFICACIÓN GÓMEZ TORRES**, no lesionada. Sin pieza abierta. Posible hija de los cónyuges anteriores. Guarda identidad con sus apellidos y tiene el mismo domicilio.
16. Cónyuges **DIEGO IVAN OSPINA CASTAÑO**, no lesionado. Sin pieza abierta. Y su esposa **MARI-LU VILLAMIL CASTAÑEDA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1733.
17. **EVA MARÍA GIRÓN SÁNCHEZ.** Heredera. Cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 166.
18. **ARANZAZU MAYOR DURANGO.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 461.
19. **LAURA SOTO GIRÓN.** Heredera. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecha en pieza por fallecimiento número 166.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

*Poder otorgado ante el Notario Don Francisco Javier Pérez de Camino
Palacios, con número de protocolo 595, el veintiocho de febrero de dos mil seis.*



20. Cónyuges **JUAN JOSÉ ALONSO MUÑOZ**. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 13, y **MARÍA SANTOS FERNÁNDEZ ZOCO**, no lesionada. Sin pieza abierta. Otorgan poder, además, como representantes de la menor **CRISTINA ALONSO FERNÁNDEZ**, no lesionada y sin pieza abierta.

21 **EDUARDO ESCUDERO CALVO**. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 755.

*Poder otorgado ante el notario D. Juan Manuel Rodríguez. Escudero Sánchez,
con número de protocolo 652, el dos de marzo de dos mil seis.*

22. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARIAS**. Heredero, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 69.

23. **PAULA GONZÁLEZ MARTÍN**. Heredera, descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento 69.

24. Poder otorgado ante el Cónsul General de España el dos de mayo de dos mil seis, con número de protocolo cuarenta y nueve.

25. **EVA RAMÍREZ CARPEÑO**. No hay datos que aclaren la situación que ostenta en autos por la que pretende su personación. Procedería su requerimiento.

*Poder otorgado ante el notario D. Luis Sánchez Marcos el veintiséis de febrero de
dos mil seis con número de protocolo número quinientos ochenta y cinco.*

26. **NATALIA TOMASEVSCAIA TUCICOVA**. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 942.

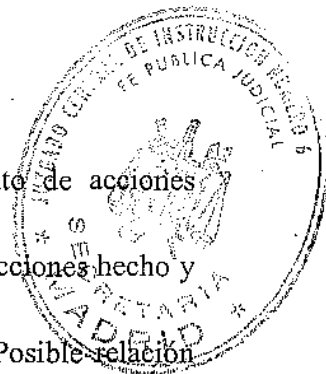
27. **MARÍA LUISA CARRACEDO NIETO**. Heredera, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en la pieza por fallecimiento 66.

28. **JULIA RAMOS ARAUJO**. No hay datos que aclaren la situación que ostenta en autos por la que pretende su personación. Procedería su requerimiento.

29. **MARÍA INMACULADA BENITO MUÑOZ**. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 23.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



30. **CRISTINA PÉREZ CORCHADO.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 154.
31. **SARAY BENITO MINGUELA.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 895.
32. **JUANA MINGUELA PATIÑO.** No lesionada. Sin pieza abierta. Posible relación con la anterior. Guarda identidad con apellido y domicilio. Ambas son mayores de edad.
33. **ANA CRISTINA LLORENTE GARCÍA.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 708.
34. **LUIS GARCÍA LÓPEZ y MARÍA DEL MAR ARNAIZ RUBIO.** Herederos, ascendientes con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 50.
35. **MARIA CRISTINA PAYO MATA.** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 652.
36. **MARÍA ANTONIA JIMÉNEZ ORTEGA.** Heredera, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 108, en su nombre y en representación de **SONIA QUESADA JIMÉNEZ y MARÍA QUESADA JIMÉNEZ**, ambas menores de edad.
37. **MARÍA DEL SAGRARIO TORRESANO VILLAJOS.** Heredera, ascendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento número 39.
38. **YOLANDA CASAS TORRESANO.** No heredera. Guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F 39, en la que no consta como heredera.
39. **MARÍA LOURDES BARAHONA IMEDIO.** No heredera. Guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F 30, en la que no consta como heredera.
40. **ANTONIA BALLESTEROS IBARRA.** No heredera. Guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F 10, en la que no consta como heredera.
41. **MARÍA IBARRA SANZ,** Ascendiente en pieza por fallecimiento F 10. No se le ha practicado el ofrecimiento al existir cónyuge y descendientes.
42. Cónyuges **NIKOLAY-TEDOROV TEHEB,** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L 1166, y **ELENA-ELEKSANDROVA ALEKSIEVA TENEVA,** no lesionada.
43. **FRANCISCA PEDRAZ SÁNCHEZ,** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1575.
44. **MARIA DOLORES HIGES BERENGENO,** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 728.
45. **AZUCENA MARTÍNEZ GÓMEZ,** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 409.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo quinientos setenta de fecha 23 de febrero de dos mil seis.

46. **OSCAR BARRERA MIÑE**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 854.
47. **DAVID HERNÁNDEZ BLANCO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 698.
48. **ANTONIA SORIANO GARCÍA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 561.
49. **VERONICA FLOREA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 722

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil seis.

50. Cónyuges **CARLOS GALLARDO GACILOPEZ** y **NURIA DE LA PAZ PEREZ IRUELA**, no lesionados; guardan identidad con apellidos y domicilio de L. 618, mayor de edad.
51. **OFELIA MARÍN RECIO**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 447.
52. **JESÚS GERARDO RAMÍREZ CASTANEDO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 665.
53. **GONZALO DE MIGUEL JIMÉNEZ**, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 48 en la que no consta como heredero.
54. **JOSE DE MIGUEL JIMÉNEZ**, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 48 en la que no consta como heredero.
55. **JOSÉ IVÁN PAZ MANJÓN**, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 128 en la que no consta como heredero.
56. **EULOGIO PAZ FERNÁNDEZ**, ascendiente heredero en pieza por fallecimiento F. 128, con ofrecimiento de acciones hecho.
57. Cónyuges **EUSEBIO ROMERO RODEIRO Y FRANCISCA SÁNCHEZ BARRIOS**, ascendientes herederos con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 97.
58. **BALBINO JAIME LÓPEZ SANZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 105.
59. **JUAN ANTONIO MARTÍN RUIZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1053.
60. **IGNACIO MORENO SALIDO**, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 68 en la que no consta como heredero.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



61. **SANDRO EGIDO GRANADOS**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 673.
62. **JESUS ALFREDO RAMÍREZ**, sin datos hallados; guarda identidad de apellidos y domicilio con Eva Ramírez Carpeño (Nº 25).
63. **EMILIO GUILLÉN RUIZ**, cónyuge en pieza por fallecimiento con ofrecimiento de acciones hecho en nombre y en representación legal, en virtud de poder, de su hija **SORAYA GUILLÉN POLO**, mayor de edad.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo cuatrocientos treinta y ocho de fecha trece de febrero de dos mil seis.

64. **CARLOS DEL AMO MUÑIZ**, descendiente con ofrecimiento de acciones hecho como heredero en pieza por fallecimiento F. 6.
65. **INÉS MARÍA DEL AMO AGUADO**, no lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 6 en la que no consta como heredera.
66. **PETRA GONZÁLEZ ARIAS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 493.
67. Cónyuges **ANTONIO UTRERA RECIO** y **ELOINA BLANCO VILLALBA**, no lesionados, posibles padres de lesionado con pieza abierta L. 508, mayor de edad.
68. **ANTONIO MIGUEL UTRETA BLANCO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 508.
69. Cónyuges **FELISA BORRAZ FERNÁNDEZ**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1651, y **MANUEL GONZÁLEZ MURILLO**, no lesionado.
70. **TERESA GONZÁLEZ MORENO**, no lesionada. Guarda identidad con segundo apellido y domicilio de lesionado con pieza abierta L.
71. **BORJA MONTERO GONZÁLEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 630.
72. **MARÍA SALOMÉ ZURINAGA FERNÁNDEZ-TORIBIO**, sin datos hallados.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo 466, de fecha catorce de febrero de dos mil seis.

73. Cónyuges **LUCAS ALONSO MORALES** y **VICENTA RODRÍGUEZ MORALES**, no lesionados, guardan identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 5, en la que no constan como herederos. Ofrecimiento de acciones hecho a descendiente y cónyuge.
74. **MARÍA ÁNGELES GÓMEZ NIETO**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 688.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



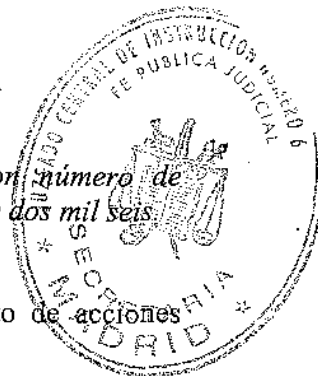
75. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASANOVA, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 109, en la que no consta como heredero. Ofrecimiento de acciones hecho a ascendiente.
76. JUAN CARLOS PARRA MOYA, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1156.
77. DAVID DURÁN ROMERO, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 73.
78. EVA MARÍA OLIVARES CARRAMOLINO, no consta registrada. Existe un ofrecimiento de acciones hecho a persona cuyos apellidos son "CARRAMOLINO OLIVARES", pero no guarda identidad con el DNI facilitado de "Eva María".
79. MARÍA DEL CARMEN AGUADO NAVARRO, ascendiente heredera en pieza por fallecimiento F. 6.
80. Cónyuges MARÍA ASUNCIÓN ROMERO IRUELA, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 733, y GIOVANNI BOSCO, no lesionado.
81. Cónyuges CARLOS POVEDA BARGUILLO, no lesionado y ROSA MARIA ORTIZ CARREIRA, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 372.
82. GERARDO LUIS LAGHI, Pieza 1071, se le ha retirado la condición de perjudicado.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo cuatrocientos sesenta de fecha catorce de febrero de dos mil seis.

83. MARÍA CARMEN MARTIN FERNANDEZ, no lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 69, en la que no consta como heredera.
84. CONCEPCÓN MATEO TOLEDO, sin datos hallados.
85. CONCEPCIÓN PÉREZ MATEO, no lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 79, en la que no consta como heredera.
86. ÁNGEL PÉREZ MATEO, no lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 79, en la que no consta como heredero.
87. Cónyuges LUIS ALBERTO TENESA LEÓN, Pieza 81 (archivada) y RITA RUTH BETANCOURT LARCO, no lesionada.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo cuatrocientos sesenta y tres de fecha catorce de febrero de dos mil seis.

88. **JESÚS BARRIGUETE GARCÍA**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 785.
89. **FRANCISCO JAVIER LAFORGA PIERA y MARÍA ISABEL BAJÓN LÁZARO**, ascendientes en pieza por fallecimiento F. 76. Herederos con ofrecimiento de acciones hecho.
90. **BEATRIZ LAFORGA BAJÓN**, no lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 76, en la que no consta como heredera.
91. **ESTHER DOMENECH CAPILLAS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 998.
92. **CARMEN MORENO CABEZAS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 2000.
93. Cónyuges **JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ y MARGARITA JIMÉNEZ GARCÍA**, ascendientes en pieza por fallecimiento F. 48. Herederos con ofrecimiento de acciones hecho.
94. Cónyuges **SONIA MARÍA SÁNCHEZ FARIÑAS** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 480, y **JOSÉ FRANCISCO GARCÍA PRADOS**, no lesionado.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos con número de protocolo cuatrocientos ochenta y tres de fecha quince de febrero de dos mil seis.

95. **RUTH ROGADO GALÁN**, descendiente en pieza por fallecimiento F. 96. Heredera con ofrecimiento de acciones hecho.
96. **PATRICIA TAMAYO GUILLARDIN**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 620.
97. **ANTONIO GÓMEZ GONÁLEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 135.
98. **CLARA ESCRIBANO ARENAS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 514.
99. **MANUEL SORIA ZARAGOZA**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 577.
100. **ROBERTO TEIXEIRA DA SILVA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 683. En la escritura otorgando el poder figura como primer apellido "TEXEIRA", comprobando que en el permiso de residencia nº X 5327413-S el apellido correcto es "TEIXEIRA", como figura en la base de datos de este Juzgado.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



101. **ROSA MARÍA VENTAS CASTELLANOS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 225.
102. **MARTÍN CARRIÓN BELLIDO**, Sin datos hallados.
103. **OSCAR SANTAMARÍA GÓMEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 653.
104. **MARÍA ASUNCIÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 499.
105. **ANA DEL ROCÍO LOJAS GUAMÁN**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 992.
106. **ÁNGEL DE MARCOS GARCÍA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 2454.
107. **LUIS QUINTERO MÁRTINEZ**, no lesionado, y **MARÍA ELENA SAIZ MARTÍNEZ**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 367. **IRENE QUINTERO SAIZ** y **ALICIA QUINTERO SAIZ**, menores de edad, no son lesionadas, por lo que no ha de entenderse la representación de Luis Quintero Martínez y Maria Elena Sáez Martínez otorgada en el poder.
108. **MARIANO LAUREIRO FERNÁNDEZ**, cónyuge heredero en pieza por fallecimiento F. 179. Ofrecimiento de acciones hecho en su nombre y en representación de su hijo menor de edad **RODRIGO LAUREIRO SOLER**.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo quinientos siete de fecha dieciséis de febrero de dos mil seis.

109. **PEDRO JOSÉ CARRASQUILLA LÓPEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 901.
110. Cónyuges **FELIPE GÓMEZ TERESA** y **JUANA RAQUEL BAUTISTA SANCHO**, no lesionados. Padres de la lesionada de L. 483, mayor de edad; aunque no se expresa el parentesco se presume por la identidad de los apellidos y el mismo domicilio.
111. **RAQUEL GÓMEZ BAUTISTA**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 483.
112. **DOLORES LÓPEZ PARDO**, hermana con condición de heredera y ofrecimiento de acciones hecho en la pieza por fallecimiento F. 169.
113. **ENCARNACION LÓPEZ PARDO**, hermana, con condición de heredera y ofrecimiento de acciones hecho en la pieza por fallecimiento de F. 169.
114. **MARÍA DEL PILAR ADALIA SACRISTÁN**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1640.
115. **ARANZAZU OBISPO MARTÍN**, sin datos hallados.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



116. **LUIS JAVIER CARMONA NOTARIO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 802.
117. **PILAR SÁNCHEZ-APARICIO PALOMO**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 80.
118. **FELIPE PINEL SÁNCHEZ-APARICIO**, descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 80.
119. **JAVIER PINEL SÁNCHEZ-APARICIO**, descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 80.
120. Cónyuges **BENJAMÍN SASTRE ALEJO**, no lesionado, y **MARÍA PILAR MARTÍN ABAD**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1190.
121. **JAIME SASTRE MARTIN**, no lesionado. Se presume hijo de **BENJAMIN SASTRE ALEJO** y **MARIA PILAR MARTIN**, cónyuges anteriores, por identidad de apellidos y mismo domicilio.
122. Cónyuges **FERNANDO ORTIZ TELLO** y **MERCEDES ABÁN CERRO**, no lesionados. Se presume padres de **MARTA MARÍA ORTIZ ABÁN** por identidad de apellidos y mismo domicilio (*siguiente*).
123. **MARTA MARÍA ORTIZ ABÁN**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 463.
124. Cónyuges **EDUARDO SAN SEGUNDO JIMÉNEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 361, y **ANA ISABEL SANZ JIMÉNEZ**, no lesionada. Otorgan poder como representantes legales de su hija menor **SILVIA SAN SEGUNDO SANZ**, no lesionada.
125. Cónyuges **JOSE IGNACIO MORENO GARCÍA**, no lesionado y **MARÍA DEL CARMEN SALIDO OLID**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 689; otorgan poder en representación de su hija menor de edad **BEATRIZ MORENO SALIDO**, no lesionada.
126. **MARÍA QUINTANILLA HERRERO**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 184.
127. Cónyuges **JOSE MANUEL CANTERO SAAVEDRA** y **SILVIA ABÁN QUIJADA**, no lesionados. Los apellidos de "Silvia" guardan identidad con los de la pieza abierta por fallecimiento F. 1, en la que no figura como heredera.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo quinientos veintiséis de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis.

128. **ANA MARÍA TENAJAS DE LA CRUZ**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 510.



129. **ROSA MARÍA CASTILLEJO CALVO**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 46.
130. **ALEJANDRO GARROTE MARTÍNEZ y VICENTA PLAZA DE LA TORRE**, ascendientes con ofrecimiento de acciones hecho, en condición de herederos, en pieza por fallecimiento de F. 86.
131. **JUAN CARLOS UMALLA TABORGA**, Abierta pieza 904, no perjudicado, remitido testimonio a los Juzgados de Madrid por presunta simulación de delito.
132. **ALBERTO ABAD QUIJADA**, no lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 1, en la que no consta como heredera.
133. **ANDRS RAMÓN RODRÍGUEZ SOJOS**, Abierta pieza 1978, no lesionado, remitido testimonio a los Juzgados de Madrid por presunta simulación de delito.
134. **MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ HERAS**, Abierta pieza 2369, en situación de investigación para determinar su condición de perjudicado.
135. **MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA**, no lesionada; sus apellidos guardan identidad con pieza abierta por fallecimiento F. 52, en la que no consta como heredera.
136. **JUANA LEAL CORRALERO**, cónyuge con condición de heredera y ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 77.
137. **RAFAEL NÚÑEZ CONTENTO y CARMEN JIMENEZ MORALES**, sin datos hallados.
138. **ÁNGEL MANUEL VILLENA QUINTERO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 153.
139. **MOUSSA SIDIBE**, Pieza abierta 835, no condición de perjudicado, remitido testimonio a los Juzgados de Madrid por la presunta simulación de delito.

Poder otorgado ante el notario Don Luis Sánchez Marcos, con número de protocolo número cuatrocientos noventa y cuatro de fecha dieciséis de febrero de dos mil seis.

140. **MARÍA DEL PILAR VALERO FERNÁNDEZ**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 211.
141. Cónyuges, **JULIÁN NEVADO MAROCO**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 371, y **MARÍA FRANCISCA DORADO MARTÍN**, no lesionada.
142. **MARÍA LUISA PÉREZ YUSTE**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 511.
143. **MARÍA TERESA SÁNCHEZ MARISCAL**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 345.



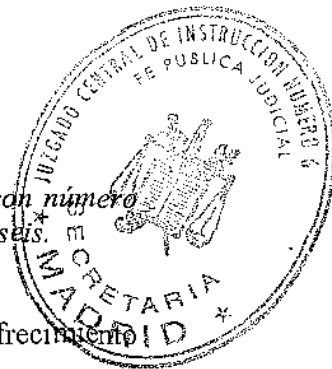
144. Cónyuges **JUNA CARLOS CABRERO ROJO y MARIA SOLEDAD PEREZ URBANO**, ascendientes herederos con ofrecimiento de acciones hecho en la pieza abierta por fallecimiento F. 41.
145. **GONZALO CABRERO PÉREZ**, no lesionado, sus apellidos guardan identidad con la pieza abierta por fallecimiento F. 41, en la que no consta como heredero.
146. **EUTQUIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ y MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA MONTERO**, Ascendientes no herederos en pieza abierta por fallecimiento F. 52. Ofrecimiento de acciones hecho al cónyuge y descendientes.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marcos con número de protocolo cuatrocientos ochenta y ocho de fecha dieciséis de febrero de dos mil seis.

147. **OSCAR GARRIDO MIRALLES**, sin datos hallados.
148. **ANA ISABEL GONZÁLEZ PICOS**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 771.
149. **JUAN JOSÉ ALONSO MUÑOZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 13.
150. **RAFAEL TORTAJADA FRANCISCO**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 502.
151. Cónyuges **JOELLE NICOLE BERNARDETTE VOYER CHAILLOU**, Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1132, y **JUAN TOMÁS LINAZASORO GONZÁLEZ**, no lesionado. Otorgan poder en representación de sus hijos menores de edad **LUIS y LAURA GENOVENA LINAZASORO VOYER**, no lesionados.
152. **TOMÁS RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1529.
153. **JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARIAS**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 69.
154. **ÁNGEL VARA BARROSO**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 62. Otorga poder en representación de su hija menor de edad **PAULA VARA LÓPEZ**, descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en la misma pieza.
155. **ENRIQUE SANZ SAN JOSÉ**, Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1578.
156. **EVA MARÍA GIRÓN SÁNCHEZ**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 166.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Poder otorgado ante el Notario Doña María Teresa Iglesias Peinado con número de protocolo trescientos sesenta y siete el dieciséis de febrero de dos mil seis.

157. **FRANCISCO JAVIER BRAVO BAUTISTA**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 7.

Poder otorgado ante el Notario Don José Luis Valiña Reguera, con número de protocolo cuatrocientos cuarenta y seis de fecha veinte de febrero de dos mil seis.

158. **SUSANA GARCÍA LÓPEZ**, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 103. Otorga poder en nombre de los descendientes **EDUARDO SANZ GARCÍA** y **SERGIO SANZ GARCÍA**.

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Sánchez Marco con número de protocolo novecientos veintisiete de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis.

159. Cónyuges **EDUARDO LÓPEZ PÉREZ** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 789 y **SUSANA SANZ MUÑOZ**, no lesionada. Otorgan poder como representantes de sus hijas menores de edad, **LUCÍA** Y **RAQUEL LÓPEZ SANZ**, no lesionadas.

Poder otorgado ante el Notario Don Manuel Pérez de Camino Palacios con número de protocolo seiscientos ochenta y cinco de fecha catorce de marzo de dos mil seis.

160. Cónyuges **ÁNGEL ZURINAGA NAVA** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 836 y **MARÍA LUISA PACHECO COLLADO**, no lesionada.

161. **MARGARITA CERRATO MORENO** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 125

162. **DAVID MARTÍN PÉREZ** Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1583

163. Cónyuges **TERESA SANZ ARROYO** Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 265 y **LUIS DE LUCAS HERAS**, no lesionado. Otorgan poder como representantes de sus hijos **MARTA** Y **MARIO DE LUCAS SANZ**, no lesionados.

164. **PIEDAD FUENSANTA PÉREZ GARCÍA**. Sin datos hallados.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Poder otorgado ante el Notario Don Luis Carlos Troncoso Carrera con número de protocolo número seiscientos treinta y de fecha dieciséis de marzo de dos mil seis.

165. FERNANDO TRUGEDA PEDRAJO y EVA MARÍA GIRÓN SANCHEZ, quien otorgan poder, además, en nombre de sus hijos DARIO y LUCAS TRUGEDA GIRÓN. No se hallan datos.



Personas relacionadas sin poder otorgado

“ASOCIACION 11-M

LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL ESCRITO COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACION VIENEN A PERSONARSE COMO ACUSACION PARTICULAR EN EL SUMARIO 20/2004 DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.”

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	SITUACION
166.	Mª VICTORIA GARCIA MONTES	(DNI nº 7.507.337).	Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 654.
167.	JOSE ZAFRA TORRES	(DNI Nº 1.797854).	Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 494.
168.	JOSE JULIAN CENCERRADO SANCHEZ-GRANDE	(DNI nº 50.953.807-K).	Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.425.
169.	MARIA TRZEPACZKA	(NIE nº X3897668-L)	Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.401.
170.	JUAN COSTA DIAZ	(DNI nº 15.154.745-E).	Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 59.
171.	DUMITRU AMARIEI	(NIE nº 09067307-V).	Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 915.
172.	ISABEL MORTE DEFEZ	(DNI nº 2.824.247-P).	Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 141.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



173. FRANCISCA FALCON MEDINILLA (DNI nº 51.909.977-N). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 669.
174. ANDRES MEDINA POZA (DNI nº 72.867.793-K). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.233.
175. AURORA CARMEN CRUZ RIVAS (DNI nº 50539868). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.518.
176. IGNACIO UGARTE ISLA (DNI nº 51.997.738-M). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 754.
177. M^a REYES CABET CARDENAS (DNI nº 50.424.083-X). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 27.
178. JUAN FRANCISCO BRAVO PARDO (DNI nº 52.015.697-R). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 55.
179. ELVIRA APARICIO SOMOLINOS (DNI nº 03.080.041-L). No lesionada, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 7, en la que no consta como heredera.
180. SANAA EL IDRISSEI (NIE nº X-3215002-Q). Sin datos hallados
181. FARID ITEIBAN 8NIE nº X-2014225-T). No lesionado, guarda identidad de apellidos con pieza por fallecimiento F. 174, en la que no consta como heredero.
182. RAFAEL CABRERA OSUNA (DNI nº 51.946.530-H). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 446.
183. ANA MARIA ARMENTIA MARQUEZ (NIE nº 266940-W). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.801.
184. MARIANA SIMONA BUDI (NIE nº X-5663909-K). Heredera, cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho. Pieza por fallecimiento número 159.
185. JULIA LOPEZ ALMODOVAR (DNI nº 5347363-R). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.810.
186. MARIA EUGENIA LOPEZ GARCIA (DNI nº 52.345.207). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 820.
187. EUGENIA GARCIA GOMEZ (DNI nº 5.856.528). Sin datos hallados.
188. ELEUTERIO FUENTES SANCHEZ (DNI nº 70.625.709-T). Pieza abierta, sin nexo.
189. ANA BELEN FUENTES FERNANDEZ (DNI nº 46.886.748-Y). Pieza abierta, sin nexo.
190. ALICIA BUEIS (de los) LOPEZ (DNI nº 51.968.398-J). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 916.
191. M^a ISABEL NAVARRO HERNANDO (DNI nº 50.947.943-E). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 233.



192. NEREA GARCIA-CASTRO NAVARRO (DNI nº 52.003.581-Y). Pieza abierta número 1.882 sin nexos.
193. FRANCISCO JAVIER GARCIA-CASTRO MARTIN (DNI nº 51.874.825-G). Sin datos hallados.
194. M^a ESTHER ALISEDA MARTIN (DNI nº 51.852.881-W). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.466
195. DELIA MARIA GUANGATAL CHUQUIANA (NIE Nº 05444557-C). Sin datos hallados.
196. BENDAOUD EL KHAMLIHI (NIE Nº 50.237.146-V). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 930.
197. M^a GUADALUPE PONCE RUALES (NIE Nº 3141856-X). Sin datos hallados.
198. MANUEL CARDENAS (NIE nº X-4111921-G). Sin datos hallados.
199. SERGIO ZURINAGA (DNI nº 50.831.500-M). Sin datos hallados.
200. FERNANDO BARAHONA GONZALEZ (NIE nº 2656901-X). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 35.
201. FCO. JAVIER CORDOBA ARANCE (DNI nº 51.927.986-N). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 272.
202. JOSE OMAR RIVAS MORA (NIE nº X-5397857-X). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.222.
203. M^a CONCEPCION GARCIA MERINO (DNI nº 05.245.422-L). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 399.
204. HERLINDA PATRICIA CHICA JORDAN (NIE nº 0910611391). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.504.
205. BALDOMERO SANCHEZ GAMENO (DNI nº 51621411-G). Sin datos hallados.
206. ISABEL FLORES GOMEZ (DNI nº 04204526-B). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza número 1.897.
207. MARTA GALLEGU ROMERO (DNI nº 36068337-J). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.297
208. PALOMA FERNANDEZ LOPEZ (DNI nº 5.278.444-J). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 524
209. ISABEL GOMEZ RAMIREZ (DNI nº 51.917.691-K). Sin datos hallados.
210. SANTIAGO GARRIDO GOMEZ (DNI nº 52.002.515-R). Lesionado con ofrecimiento de acciones y pieza abierta número 98
211. PAULA GABRIELA CAMPOS TORREL (DNI nº 50.993029-N). Sin datos hallados.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



212. JULIANA CRUZ TEJERO (DNI nº 70.336.023). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 748.
213. IVAN PABLO GALERA (DNI nº 52.000.782-J). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 199.
214. MARIA CARMEN GALERA FIGUERAS (DNI nº 50.429.255-E). Sin datos hallados.
215. ALEJANDRO PABLO MARTINEZ (DNI nº 1.819.230-E). Sin datos hallados.
216. SERGIO GIL PASCUAL (DNI nº 50.894.712-J). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.067
217. ELVIRA PASCUAL BLESÁ (DNI nº 50.147.658-E). Sin datos hallados.
218. MARIA JESUS GILSANZ LOPEZ (DNI nº 9000570-A) Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 87
219. HUGO RABANAL SENESEN. Sin datos hallados.
220. JOSE LUIS GARCIA ROMAN (DNI nº 4.545.218-G) Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 730.
221. WILBER TORRES VALENCIA (NIE nº x-4590875-Y. Sin datos hallados.
222. EUGENIA IVANCA (NIE nº X-6071784). Sin datos hallados.
223. MELA ANGHEL (NIE nº X-3767627-C). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 8.
224. JAVIER UGARTE MEGINO (DNI nº 50.291.749-H). No lesionado representante legal lesionados con pieza abierta números 258 y 754.
225. PILAR ISLA FRANCO (DNI nº 50.287.402-H). No lesionado representante legal lesionados con pieza abierta números 258 y 754.
226. IOAN LUCA (DNI Nº 09064842-J). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 1.371.
227. VALERICA GENEVA (NIE nº 08036342). Sin datos hallados.
228. APOLINAR GOMEZ MARTINEZ (DNI nº 269.574-Z). Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 99.
229. PEDRO RETAMAR NOGAL (DNI nº 2.721.543-H). Sin datos hallados.
230. DOINITA VIOLETA LUCA-HUCI (NIE nº 09064687-L) Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 167.
231. JOSE MANUEL RUIZ VALDEPEÑAS GARCIA (DNI nº 51.870.974). Sin datos hallados.
232. ANGELA TRIVIÑO CABALLERO (DNI nº 0185517-V). Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número 827.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



233. EVA MARIA BLAS BUESA 02.263.870-A. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 17
234. MANUEL GARCIA ALCAIDE 51916389-F. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 201
235. SARA TALAVERA RUIZ 50.862.384-T. Pieza de lesionada abierta con ofrecimiento de acciones hecho.
236. MARIA JOSE CAMPOS TEODOR 800189307. Ascendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F.21.
237. CECILIO CANO JURADO 6921962. Ascendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F.21.
238. RUTH MOLINA GORDO 51.947.146-J. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.291
239. ALVARO GARCIA CUEVAS 50.887.982-E. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 77
240. M^a EUGENIA COBO DE GUZMAN 404814-Z. Sin datos hallados. SANCHEZ
241. RAFAEL FRUTOS PRESAS 50.824.997-B. Sin datos hallados.
242. FLORENTINA ANAREI X-5709988-P. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 558
243. FRANCISCO JAVIER GALAN CHAMORRO 51.631.252-P. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 779
244. HELMER ARIEL CLAVIJO OVALLOS X-4183792-T. Pieza abierta y ofrecimiento de acciones hecho L. 238 Por determinar su condición de perjudicado.
245. CAROLINA CABALLERO HENAR 9034576-S. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.140
246. ANGEL M^a GARCÉS AZCARATE 788261-M. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 404
247. SOLEDAD TRILLO CRESPO 51.881.219-G. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 603
248. JESUS CALLEJA CALLEJA 51.861.938-C. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 731
249. JOSE MANUEL SANZ NUÑEZ 2.706.351-X. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1593
250. FATU VALENTIN 534789815-C. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 905
251. MANUEL CORDOVA MOCHA X-5115159-M. Pieza abierta y ofrecimiento de acciones hecho 1589. SIN NEXO



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



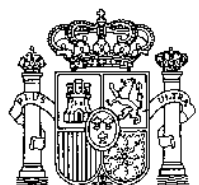
252. RAQUEL ALONSO GIL 8987812-X. Sin datos hallados.
253. ANTONIO ALONSO PORTILLO 3049811-B. Sin datos hallados.
254. CONCEPCION BODEGA CONSTANT 25232062. Cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en la pieza abierta por fallecimiento F. 88.
255. FERNANDO ESPINOSA BARRIOS 52088534-C. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.031
256. FERNANDO PEGUERO MANOVEL 29418362-M. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.035
257. LAURA GARCIA BODEGA 51996683-P. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 88 Hija
258. M^a PAZ RINCON DIAZ 51.659.303-S. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.881
259. MARCOS GARCIA BODEGA 51.996.684-D. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 88 Hijo
260. ALVARO UGARTE ISLA 51.997.739-Y. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 258
261. JORGE E. MORENO GOMEZ X-5104458-E. Sin datos hallados.
262. EDUARDO MORENO CARRALEDO 7247071-R. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 66.
263. MARIA MORENO CARRALEDO 7247070-T. Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 66.
264. ALEJANDRO VELASQUEZ FLORES 4319616. Sin datos hallados.
265. MARIUSZ SZULC X-3439880-T. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 86
266. M^a del PILAR CATALINAS CALLEJA 021937906. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 968
267. JUAN CARLOS ABAJO BROGERAS 1.480.442-R. Sin datos hallados.
268. ANTONIO SANCHEZ DIAZ 6.945.381-W. Sin datos hallados.
269. M^a ANTONIA LOPEZ AGUILAR 2491267-E. Sin datos hallados.
270. FELIPE GOMEZ TORRES 253910-J. Ascendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 28.
271. FELISA GUDIÑA 1.799.906. Ascendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 28.
272. BUENAVENTURA DELGADO DAZA 25.914.500-D. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1847



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



273. CARLOS MARIA MONTORIO CERRATO 50.295.965-W. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 522
274. ANTONIO CORTES IZQUIERDO 16.785.367-E. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 701
275. MANUEL LUCAS FERREIRO 50.927.948-Z. Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 214
276. LUIS ALBERTO CISNEROS TESON X-6058100-S. Sin datos hallados.
277. ANTONIA SANCHEZ ANTEQUERA 51357090-E. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 682
278. ANTONIA ANTEQUERA SERRANO 51821901-A. No lesionada. Madre lesionada L. 682 mayor de edad.
279. DIONISIO SANCHEZ ANTIHAQUE 00176080-S. No lesionado. Padre lesionada L. 682, mayor de edad.
280. AGUSTÍN SANCHEZ ANTEQUERA 02544084-P. No lesionado.
281. MANUELA SANCHEZ ANTEQUERA 51.392.879-T No lesionada
282. DIONISIO SANCHEZ ANTEQUERA 51.379.493-T. No lesionado.
283. DIONISIO SANCHEZ CARRIL 51.446.370-Q. Sin datos hallados.
284. ALVARO SANCHEZ CARRIL 51.446.524-D. Sin datos hallados.
285. IGNACIO GRACIA PAVON 9455283-Y . Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 153.
286. REMEDIOS FERNANDEZ LOPEZ 50.671.029-M. Pieza abierta. Sin nexo.
287. JUAN CARLOS FUENTES FERNANDEZ 8944072-Q. No lesionado. Guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 24. No consta como heredero.
288. ISABEL PINTO LIVRAMENTO 50.989.554-A Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 800
289. RONALD MANUEL ROMERO ARANIBAR X-5462725-H. Con pieza abierta 1.802. SIN NEXO
290. MARINICA ZAHARIA X-5730036-T. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 996
291. MARIO CARLOS NICOLAS MENÉNDEZ 50.815.981-B. Cónyuge con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento F. 134.
292. M^a BEGOÑA CABAÑAS PALOMO 2253314-G. Sin datos hallados.
293. ALFREDO MARTIN MUÑOZ 6569649-K. Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 910



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



294. REMEDIOS GEMA MARQUEZ BLAZQUEZ 46.878.879- Lesionada
con pieza abierta y ofrecimiento de acciones hecho.
295. TERESA NOIMI CISNEROS VILLACIS X5670302-C. No lesionada.
Guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 120, en la que
no consta como heredera.
296. LOURDES ROCIO BELTRAN PINARGOTE 053373935. Lesionada
con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 26.
297. JOSE MARTIN LAPO X-3454099-M. Sin datos hallados.
298. SEGUNDO HUGO LLUGEMA GUAMAN X-5712263-Y. Sin datos
hallados.
299. MIGUEL ANGEL PARDILLOS LEAL 50.832.771-B.
Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento
F. 77
300. MARIA PILAR PARDILLOS LEAL 50.832.772-N .
Descendiente con ofrecimiento de acciones hecho en pieza abierta por fallecimiento
F. 77.
301. ADEMIRIA MONICA DE ANDRADE X-3640639-E. Lesionada con
ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.569
302. ROSENDO ORGAZ ORGAZ 70055989-S. No lesionado.
Guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 100, en la que
no consta como heredero.
303. LUIS ANTONIO MENDEZ MONTERO 70786591-C.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L.
572
304. M^a ANGELES ROBLES GIL 50.074.733.
Lesionada con pieza abierta y ofrecimiento de acciones hecho.
305. EDWIN IVAN LOPEZ YUMICEBA 50.996.991-B.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.504
306. MONTSERRAT MAESTRE ANDRES 10.882.257-Z.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 192
307. JUAN GREGORIO RODRIGUEZ VILA 51.969.823-N.
Sin datos hallados.
308. JOSE RAMIREZ GUTIERREZ 51.384.626-G.
Sin datos hallados.
309. JERONIMO PEREZ PEREZ 70.019.974-Q .
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 381.
310. ANTONIO RAMIREZ ROZALEN 51.851.432-W.
Sin datos hallados.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



311. M. NIEVES ORTEGA SANZ 11.191.035-Sin
datos hallados.
312. JORGE RUIZ DE DIEGO 17.445.410-W.
Sin datos hallados.
313. SERGIO PALACIOS LAZARO 17.697.674-W.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 448
314. EUCLIDES A. RIOS GRAJALES 50.997.600-E.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 585
315. NELLY LILIA GUERRERO FALLINI X-5948550-Z.
Sin datos hallados.
316. NURIA MERINO RAMOS 52.120.435-C.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 253
317. BRIGITTE BAKANG X-4002366-K.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.743
318. MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ 71.002.860-C.
No lesionado. Guarda identidad con apellidos de pieza abierta por fallecimiento F. 102, en la que no consta como heredero.
319. DOMINGO SOTELO MONROY 50.019.872. Sin
datos hallados.
320. ELKA PETROVA SLAVOVA X-5736228-M.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 943
321. ALFONSO RAMOS HIGES 51.983.888-R.
Sin datos hallados.
322. CIRIACO ABAD MARTIN 227438. Lesionado
con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 54
323. ISABEL PEDRAZA PINO 15.950.116-F. No
lesionada. Guarda identidad de apellidos con pieza abierta por fallecimiento F. 87,
en la que no consta como heredera.
324. FCO. JAVIER RODRIGUEZ MORENO 9007203-N. Sin
datos hallados.
325. J. FERNANDO MUÑOZ GARCIA 12716768-E. Lesionado
con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 760
326. CRISTINA MARIN MARIN 51.939.579-J.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 1.063
327. RAUL MESA FERRERA 9026677-M.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 2.361
328. RADU CIPRIAN MILOS 637257108.
Lesionado con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 960



- 329. LAURA PAVON DELGADO 2493798-T. Sin
datos hallados.
- 330. JUANA RODRIGUEZ GARRIDO 1813207-W. Sin
datos hallados.
- 331. TERESA MONTERO CEBALLOS 50978087-L.
Lesionada con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número
441
- 332. MANUEL ACOSTA QUISPE X-4744958-N.
Pieza abierta L. 1.445. SIN NEXO
- 333. MARTA OLIVER SANTOLAYA 50.967.582-L. Lesionada
con ofrecimiento de acciones hecho y pieza abierta número L. 882
- 334. EMILIA SANTOLAYA GUERRERO 17.122.941-Q.
No lesionada. Madre de lesionada L. 882, mayor de edad.
- 335. JENNIFER MONTERO GONZALEZ 50.986.839-W.
Sin datos hallados.
- 336. ULPIANO MONTERO SANTIAGO 50.589.710-Q. Sin datos
hallados.
- 337. ANASTASIO SILVA CULEBRAS 70631229. Sin datos hallados.
- 338. ASCENSION GOMEZ GUERRERO 50.542.151-L. Sin
datos hallados.
- 339. GERMAN PARDILLOS LEAL 50.840.924-Z. Descendiente con
ofrecimiento de acciones hecho en pieza por fallecimiento F. 77.



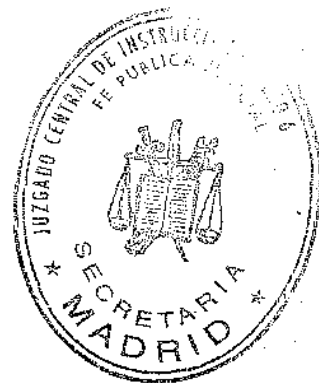
El Secretario Judicial





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

COMPARECENCIA

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil seis.

Ante mi el Secretario, comparece D. José Garzón Gómez, con D.N.I. Nº 01014133-V, con domicilio en calle Enebro, Los Robles nº 15, Torrelodones (Madrid), teléfono 918590812, quien en este acto hace entrega de una cinta cassette, con inscripciones en árabe, en la que aparece pegada una pegatina que pudiera ser policial en la que se lee 57-IT-04, cinta que le fue entregada por la policía entre los objetos personales que del compareciente se encontraban en la Renault Kangoo 0576 BRX de su propiedad.

Leída la presente, la firma el compareciente por estar de acuerdo con su contenido, juntamente conmigo, el Secretario. DOY FE.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

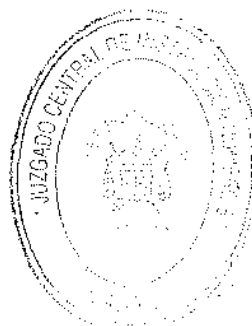
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil seis.

La extendiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que a mi presencia por el intérprete de árabe D. Mohamed Djillali Chettouf, se procede a la audición de la cinta cassette entregada el día 25 de abril de 2006 por D. José Garzón Gómez y escuchada aparece que es una cinta de Corán cuyo contenido son muchos temas sobre el islam, tales como la oración, la buena conducta del musulmán, la vida correcta de los profetas (entre ellos el profeta Mahoma, Abraham, etc.). La Azora se llama "AL-UMRAN", y la cinta es una de las comerciales que se puede conseguir en cualquier establecimiento árabe.

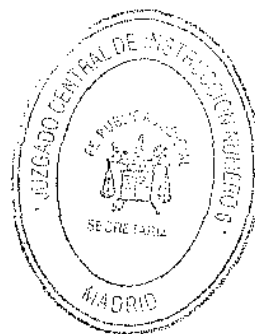
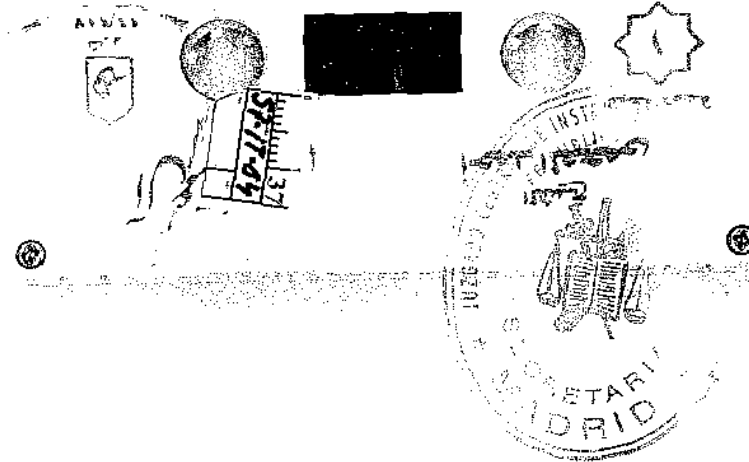
Conforme a lo acordado por S.Sa. en resolución de 25 de abril de 2006, se procede a depositar la cinta en la Pieza Separada de Efectos, dejando una copia de la misma, junto con una copia de la presente, unida a la comparecencia efectuada por el Sr. Garzón Gómez. Con lo que se da por terminada la presente firmando conmigo el intérprete de árabe referenciado. DOY FE.

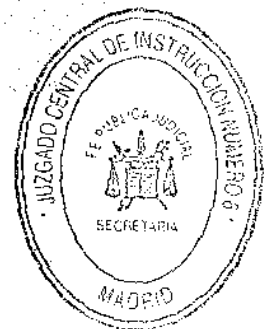
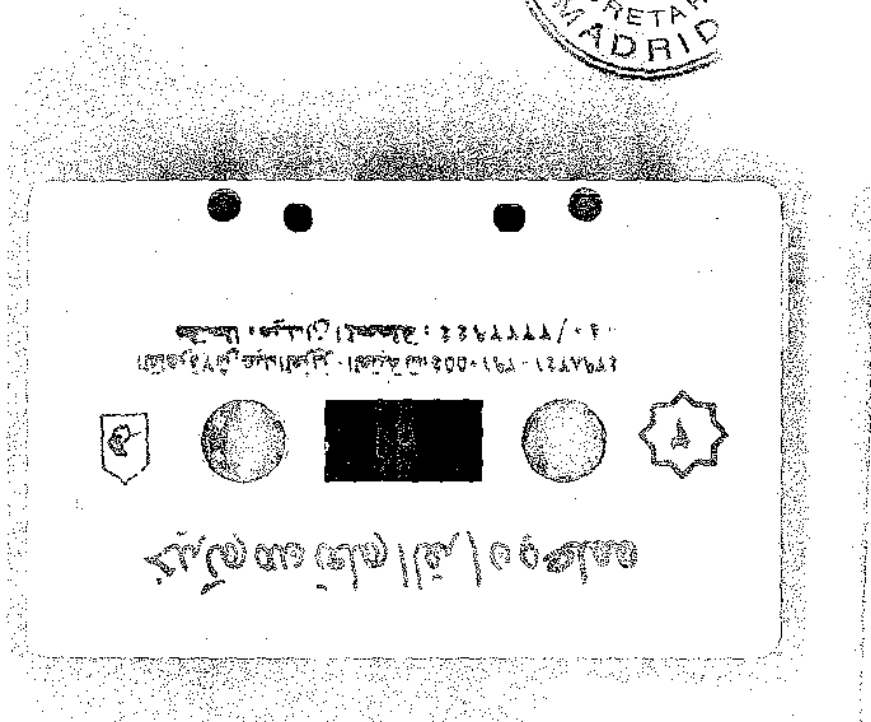
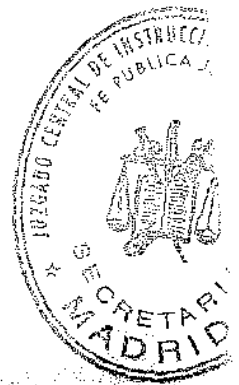


86684



AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
DE INTERIORES Y FISCALIA







ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS
MARÍA VELASCO MARTÍN.**

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 221 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 222 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

